Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

4°
T. 15
Art. BS

Digitized by Google

TRATADO

DE LA

IGLESIA DE JESUCRISTO,

Ó

HISTORIA ECLESIÁSTICA,

POR

EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR DON FELIX AMAT,
ARZOBISPO DE PALMIRA, ABAD DE SAN ILDEFONSO,
CONFESOR DEL REY NUESTRO SEÑOR,
DEL CONSEJO DE S. M., &c.

TOMO DÉCIMO.

SEGUNDA EDICION.

MADRID.
EN LA IMPRENTA DE DON BENITO GARCÍA Y COMPAÑÍA.
AÑO DE 1807.

Digitized by Google

Digitized by Google

ÍNDICE

LIBRO DOCE.

NÚM.s		PÁG.s
	RESUMEN HISTÓRICO DE LA QUARTA ÉPOCA DE LA IGLESIA.	1
	CAPÍTULO I. *Desde la muerte de Inocencio III. hasta fines del siglo XIII.* . .	ib.
I.	Á Honorio tercero	ib.
II.	sucede Gregorio nono que rompe con el emperador Federico ;	2
III.	y procura disminuir los estragos de la guerra.	3
IV.	Da que sentir al emperador :	4
V.	sosiega á los romanos; y publica las decretales.	5
VI.	Inocencio IV. huye de Federico, pasa á Francia,	6
VII.	y celebra el primer concilio de Leon , ...	ib.
VIII.	en que publica cánones y sentencia al emperador.	8
IX.	Se instituye la fiesta del santísimo sacramento,	9
X.	y se convoca el concilio Lugdunense segundo . .	10
XI.	en que asisten los griegos:	11
XIII.	se arregla el cónclave, y entre otras providencias , ...	13
XIV.	se precave la excesiva multitud de órdenes religiosas.	14
XV.	Siguen los disturbios civiles en varias ciudades de Italia.	15
XVII.	Martin quarto hace paces con los romanos. . .	16
XVIII.	La Sicilia pasa de los franceses	17
XIX.	á los reyes de Aragon , ...	18
XX.	contra quienes estaba tambien Nicolas quarto.	19
XXI.	Es elegido papa S. Celestino quinto, y renuncia.	20
XXII.	Bonifacio octavo publica la bula *Clericis laicos*, y la declara :	21
XXIII.	rompe con el rey de Francia :	22
XXIV.	publica la decretal *Unam sanctam* :	23
XXV.	el rey apela al concilio general :	24

Digitized by Google

XXVI. . . . . el papa es preso, recobra la libertad, y muere. 25
XXVII. . . . . En el año 1300 comenzó el jubileo. 26
XXVIII. . . . . Los papas de este siglo son injustamente censurados; 27
XXIX. . . . . procuran inútilmente el socorro de la Tierra santa. ib.
XXX. . . . . S. Luis rey de Francia es preso en el Egipto: 29
XXXI. . . . . con todo emprende despues segunda cruzada, en que muere: 31
XXXII. . . . . frústranse otras tentativas: 33
XXXIII. . . . . piérdese en fin Acre, y todo lo demas. . . . . ib.
XXXIV. . . . . Procurábase con zelo la reunion con los griegos, 34
XXXV. . . . . divididos tambien entre sí. 36
XXXVI. . . . . La reunion del concilio Lugdunense 37
XXXVII. . . . . fué luego despreciada por los griegos. 38
XXXVIII. . . . . Era lastimoso el estado de la Iglesia en todo levante. 40
XXXIX. . . . . En España San Fernando hace felices á Leon y Castilla: . . . . . ib.
XL. . . . . gana á Sevilla, y casi toda la Andalucía, . . . 41
XLI. . . . . y protege al rey Sancho de Portugal. 42
XLII. . . . . Alonso el sabio da á luz las Partidas, y promueve los estudios. 43
XLIII. . . . . Jayme primero de Aragon conquista á Mallorca y Valencia: 46
XLIV. . . . . tiene un lance sensible con su confesor, ... 47
XLV. . . . . y recibe atento las amonestaciones del papa. . . ib.
XLVI. . . . . Á Pedro el grande le defiende San Narciso contra los franceses. 49
XLVII. . . . . Los reyes de Portugal ganan muchas tierras á los moros. 50
XLVIII. . . . . Son en Tarragona freqüentes los concilios. . . . 51
XLIX. . . . . Tienen grandes obispos Toledo, ... 53
L. . . . . y Tarragona. 54
LI. . . . . Lo fué de Vique San Bernardo Calvó; 56
LII. . . . . y de Jaen el mártir San Pedro Pasqual. . . . . ib.
LIII. . . . . Tarragona elige á sus prelados con libertad, . . 58
LIV. . . . . y el metropolitano confirma la eleccion de los

Digitized by Google

sufragáneos. 59
LV. . . . . Eran en España muchos los santos monges. . . 60
LVI. . . . . En Francia el rey San Luis. 61
LVII. . . . . en todo procura la santidad y justicia, ... 62
LVIII. . . . . y publica, segun dicen, la pragmática sancion. 63
LIX. . . . . Fué muy santa su vida, ... 64
LX. . . . . y no ménos su muerte. . . . . ib.
LXI. . . . . Era hermana suya la Beata Isabel de Francia. 65
LXII. . . . . Hubo en Francia célebres concilios; 66
LXIV. . . . . y sucedió en Paris un milagro en la Eucaristía. 67
LXV. . . . . Santificaba la Francia San Guillelmo obispo de Brieux: 68
LXVI. . . . . la Alemania S. Engelberto arzobispo de Colonia: 69
LXVII. . . . . y la Inglaterra San Edmundo de Cantorberi, . ib.
LXIX. . . . . S. Ricardo de Cicestre, y otros santos obispos. 71
LXX. . . . . Extendíase la fe por el norte; 72
LXXIII. . . . . y edificaban á la Polonia la duquesa Santa Heduvigis, y su sobrina Santa Isabel. 75
LXXIV. . . . . Con grande utilidad de la Iglesia comienzan las órdenes mendicantes. 76
LXXV. . . . . Santo Domingo de Guzman, misionero zeloso, ib.
LXXVI. . . . . convierte á muchos hereges, ... 77
LXXVII. . . . . funda el órden de predicadores, ... 78
LXXVIII. . . . . y mejora las costumbres de Roma. 79
LXXIX. . . . . Entre sus fervorosos discípulos se distinguen San Raymundo de Peñafort, ... 80
LXXX. . . . . San Pedro Mártir de Verona, ... 81
LXXXI. . . . . San Pedro Gonzalez, San Alberto magno, . . 83
LXXXII. . . . . y sobre todo Santo Tomas de Aquino, ... 86
LXXXIII. . . . . que contra Guillelmo de Santo amor, ... 87
LXXXIV. . . . . defiende las órdenes mendicantes: 88
LXXXVI. . . . . es admirable la vida del Santo, ... 90
LXXXVII. . . . . y mas los escritos. 92
LXXXVIII. . . . . Habia otros muchos dominicos santos y sabios. 93
LXXXIX. . . . . Emprende San Francisco de Asis su vida pobre y santa: 94
XC. . . . . entran fervorosos hermanos en su familia: . . 95

Digitized by Google

XCI. . . . . funda varios conventos: dirige á Santa Clara: 95
XCII. . . . . la órden de menores hace rápidos progresos:. 96
XCIII. . . . . va el Santo á Egipto: 97
XCIV. . . . . suspende á Fr. Elías, y hace la tercera regla: 98
XCV. . . . . sucede el milagro de las llagas; y muere. . . 99
XCVI. . . . . Muévense luego disputas sobre la rigurosa observancia de la regla. 101
XCVII . . . . . Florecen San Antonio de Padua, ... 102
XCVIII. . . . . Alexandro de Ales, y San Buenaventura, . 103
XCIX. . . . . de raras virtudes, y cuyos escritos son muchos y excelentes. 104
C. . . . . Ademas Fr. Rogerio Bacon, la Beata Margarita de Cortona, ... 105
CI. . . . . y San Luis obispo de Tolosa. 106
CII. . . . . Vienen á Europa los religiosos carmelitas. . . 107
CIII. . . . . Unense varias congregaciones en la de ermitaños de San Agustin. . . . . ib.
CIV. . . . . Fundan la órden de Trinitarios San Juan de Mata y San Felix de Valois: 108
CV. . . . . y por medio de San Pedro Nolasco, ... 109
CVI. . . . . comienza en Barcelona la de nuestra Señora de la Merced. 110
CVII. . . . . En ella resplandecieron San Ramon Nonato, 111
CVIII. . . . . San Pedro Armengol, ... 112
CX. . . . . Santa María del Socós, ... 114
CXI. . . . . y Santa Colagia. 115
CXII. . . . . Comenzaron en este siglo los servitas, y los hospitalarios de San Anton. . . . . ib.
CXIII. . . . . Van formándose varios estudios generales ó universidades; 118
CXIV. . . . . y en la de Paris son grandes las riñas: 119
CXV. . . . . el papa procura restablecer la paz; 120
CXVI. . . . . y la universidad zela la pureza de la doctrina. 121
CXVII. . . . . Recuérdanse algunos autores eclesiásticos de aquel siglo. . . . . ib.

CAPÍTULO II. *Resúmen histórico del siglo decimoquarto*: 123

Digitized by Google

CXIX. . . . . Benedicto undécimo procura la paz. . . . . ib.
CXX. . . . . Clemente quinto fixa su corte en Francia : . . 124
CXXI. . . . . cuyo rey insta la extincion de los templarios: 125
CXXII. . . . . se les hace causa en varias partes: 126
CXXIII. . . . . el papa los suprime en el concilio de Viena: 128
CXXIV. . . . . son absueltos los de Tarragona, y condenados los de Paris. 135
CXXV. . . . . Aunque muchos cargos fuesen falsos, la supresion fué justa. 136
CXXVI. . . . . El concilio de Viena defiende al papa Bonifacio: ib.
CXXVII. . . . . condena errores: trata de privilegios de regulares; 137
CXXVIII. . . . . y da varias providencias. 138
CXXIX. . . . . Procura Clemente la quietud de la Italia: . . . 139
CXXX. . . . . muere, y le sucede Juan vigesimosegundo, . . 140
CXXXI. . . . . que da útiles avisos á los reyes. 141
CXXXII. . . . . Hay en Francia otra conmocion de pastorcillos. 142
CXXXIII. . . . . Decide el papa la duda de la pobreza franciscana; ib.
CXXXIV. . . . . y procede contra Luis de Baviera, ... 144
CXXXV. . . . . que pone en Roma un antipapa; 145
CXXXVI. . . . . pero cesa luego el cisma. . . . . ib.
CXXXVII. . . . . Mueve Juan vigesimosegundo la duda sobre la vision beatífica: 146
CXXXVIII. . . . . Benedicto duodécimo la define; 147
CXXXIX. . . . . y obra con zelo y prudencia. 148
CXL. . . . . Clemente sexto disgusta á muchos: . . . . . ib.
CXLI. . . . . Inocencio sexto procura la reforma: 149
CXLII. . . . . Urbano v. va á Roma, y aprueba los Jesuatos: 150
CXLIV. . . . . vuelve á Francia por algun tiempo, y muere. 151
CXLV. . . . . En fin Gregorio XI. restituye la corte á Roma, 152
CXLVI. . . . . muere; y entre algunos temores del pueblo, . 153
CXLVII. . . . . eligen los cardenales á Urbano sexto, ... ib.
CXLVIII. . . . . de buenas prendas; pero de genio violento. . 155
CXLIX. . . . . Sepáranse los cardenales, y eligen á Clemente séptimo. . . . . ib.
CL. . . . . Así comienza el grande cisma: 156
CLII. . . . . búscanse medios de extinguirle: 160

Digitized by Google

CLIV. . . . . muere Clemente: es electo Pedro de Luna; . . 162
CLV. . . . . y el cisma dura mas que el siglo. 165
CLVIII. . . . . Es inútil quanto se hace para reunir la iglesia griega; 167
CLX. . . . . y para contener á los turcos. 169
CLXII. . . . . Duran poco las conversiones de tártaros y armenios. 170
CLXIII. . . . . Entre los reyes de Castilla se distingue D. Alonso el noble: 171
CLXIV. . . . . la línea de los de Aragon acaba en D. Martin. 172
CLXV. . . . . Entre los obispos de Toledo brilla el cardenal Albornoz: 173
CLXVI. . . . . entre los de Tarragona D. Guillelmo de Rocabertí; 175
CLXVII. . . . . y en ambas iglesias el infante D. Juan. 176
CLXVIII. . . . . Hacen decretos útiles los concilios de Tarragona, 177
CLXIX. . . . . y otros de España, ... 179
CLXX. . . . . y Francia é Inglaterra. . . . . ib.
CLXXI. . . . . Todos se ocupaban en ciertos puntos. 180
CLXXII. . . . . Eran muchos los disturbios en Francia, ... 181
CLXXIII. . . . . Inglaterra y Alemania. 184
CLXXIV. . . . . Florecieron S. Ivon, y S. Nicolas de Tolentino, 185
CLXXV. . . . . S. Roque, y Santa Isabel de Portugal, ... 186
CLXXVI. . . . . Santa Brígida, y Santa Catalina de Sena, . . . 188
CLXXVII. . . . . S. Pedro Tomas, y S. Andres Corsino, . . . 189
CLXXVIII. . . . . el B. Pedro de Luxêmburgo, ... 190
CLXXIX. . . . . y S. Juan Nepomuceno, ... ib.
CLXXX. . . . . Entre los escritores brillaron Juan Escoto, . . 191
CLXXXI. . . . . Nicolas de Lira, ... 192
CLXXXII. . . . . Rusbroquio y otros. . . . . ib.
CAPÍTULO III. *Resúmen histórico del siglo decimoquinto, y de la parte del decimosexto anterior al concilio de Trento.* 194
CLXXXIV. . . . . Para cortar el cisma, se celebra el concilio de Pisa, ... ib.
CLXXXVII. . . . . y despues el de Constancia, ... 197
CXC. . . . . en que se condenan tambien errores, ... 199

Digitized by Google

CXCI. . . . . y se procede con madurez. 201
CXCII. . . . . Se comienza el de Sena, y despues se celebra el de Basilea, ... 207
CXCVI. . . . . que es trasladado á Ferrara: 211
CXCVII. . . . . excédense algunos Padres que permanecen en Basilea. 212
CXCVIII. . . . . En el concilio de Ferrara y Florencia se reunen los griegos, ... 218
CXCIX. . . . . y despues los armenios: 219
CC. . . . . Ocupan la santa sede Eugenio quarto, ... 220
CCI. . . . . Nicolas quinto 222
CCII. . . . . que perdida Constantinopla, ampara á los sabios, 225
CCIII. . . . . Calixto tercero. 226
CCIV. . . . . Pio segundo, ántes Enéas Silvio, ... 227
CCV. . . . . Paulo segundo, ... ib.
CCVI. . . . . Sixto quarto. 228
CCVII. . . . . Inocencio octavo. 230
CCVIII. . . . . Alexandro sexto, y Pio tercero. 231
CCIX. . . . . Julio II. comenzó el concilio Lateranense quinto, ib.
CCX. . . . . y Leon décimo le concluyó: 232
CCXI. . . . . revocando la pragmática sancion de Francia. . 233
CCXIII. . . . . Adriano sexto arde en deseos de una prudente reforma, ... 235
CCXIV. . . . . y los manifiesta. 236
CCXV. . . . . Clemente séptimo tiene guerra con el emperador. ib.
CCXVI. . . . . Agrávanse los males de la iglesia oriental: . . 237
CCXVII. . . . . Los turcos hacen nuevas conquistas, ... 239
CCXVIII. . . . . porque los cristianos están divididos. 240
CCXIX. . . . . En España nueve jueces eligen rey de Aragon: 241
CCXX. . . . . únense las coronas de Aragon y Castilla en los reyes católicos: 243
CCXXI. . . . . son echados los moros de toda la península: . 247
CCXXII. . . . . y se descubre un nuevo mundo. . . . . ib.
CCXXIII. . . . . Apodéranse los españoles de la América; . . . 248
CCXXIV. . . . . sin que la nacion merezca la nota de usurpadora, 249
CCXXV. . . . . ni de cruel con los indios. 250
CCXXVI. . . . . Tiene la iglesia de Toledo insignes prelados: . 251

Digitized by Google

CCXXVII. ..... al célebre cardenal Cisneros, ... 254
CCXXIX. ..... y entre otros á D. Bartolomé de Carranza... 256
CCXXX. ..... Se continua la série de los prelados de Tarragona. 257
CCXXXIV. ..... El asombroso Tostado 260
CCXXXV. ..... ilustra la iglesia de Ávila; 261
CCXXXVI. ..... y Santo Tomas de Villanueva 263
CCXXXVII. ..... santifica la de Valencia. 264
CCXXXVIII. ..... Son confirmadas las providencias de Benedicto decimotercio: 265
CCXXXIX. ..... se dan muy útiles en un concilio de Tortosa,.. 266
CCXL. ..... en varios de Tarragona, ... 267
CCXLI. ..... en el de Aranda, ... 269
CCXLII. ..... y en el de Sevilla. ..... ib.
CCXLIII. ..... S. Vicente Ferrer convierte pecadores, moros y judíos en todas partes: 271
CCXLIV. ..... precave guerras, extingue el cisma; 272
CCXLV. ..... y es un dechado de toda virtud. 273
CCXLVI. ..... Imitan su zelo apostólico el B. Juan Gilabert, S. Alvaro de Córdoba, ... 274
CCXLVII. ..... y S. Juan de Sahagun. ..... ib.
CCXLVIII. ..... Es admirable la vida de S. Pedro Regalado,. 275
CCXLIX. ..... de S. Diego de Alcalá, ... 276
CCL ..... de S. Pedro de Alcántara, ... ib.
CCLI. ..... y del B. Salvador de Horta. 277
CCLII. ..... S. Pedro de Arbues muere por la fé, ... 278
CCLIII. ..... y S. Juan de Dios es un verdadero mártir de la caridad. 279
CCLV. ..... Á España por muerte del rey católico, ... 281
CCLVI. ..... vino Cárlos I. que luego fué Cárlos V. emperador. ib.
CCLVII. ..... Molestado siempre con guerras con Francia, . 283
CCLVIII. ..... luchaba contra hereges y turcos con valor y piedad; 284
CCLIX. ..... y con grandeza de ánimo renunció imperio y monarquía. 285
CCLX. ..... La célebre Juana de Orleans, ... 286
CCLXI. ..... libra la Francia de los ingleses, ... 291
CCLXII. ..... que la hacen prisionera y queman viva. 292

Digitized by Google

CCLXIII. . . . . Gobiernan la Francia dos Cárlos y dos Luises, 293
CCLXIV. . . . . y el célebre Francisco primero. 294
CCLXV. . . . . Júntanse los estados en Orleans en 1560. . . 295
CCLXVI. . . . . Celebróse el año siguiente el coloquio de Poissi: 296
CCLXVIII. . . . . y los excesos de los hereges continuaron. . . . 298
CCLXIX. . . . . La Inglaterra hervia en guerras civiles en el siglo decimoquinto. . . . . ib.
CCLXX. . . . . Despues Enrique octavo, que mereció el título de defensor de la fe, ... 299
CCLXXI. . . . . por la injusta pretension de su divorcio, ... 300
CCLXXII. . . . . rompe con el papa, y toma el título de cabeza de la iglesia de Inglaterra. 301
CCLXXIII. . . . . El vil lisongero Cranmer. 302
CCLXXIV. . . . . aprueba el matrimonio de Ana Bolena, ajusticiada despues en público. 303
CCLXXV. . . . . Enrique se enfurece contra el papa: 304
CCLXXVI. . . . . condena á muerte á Fischer, á Tomas Moro, . . . ib.
CCLXXVII. . . . . y á otros muchísimos: 306
CCLXXVIII. . . . . saquea y destruye los monasterios: . . . . . ib.
CCLXXIX. . . . . enfurécese contra Santo Tomas de Cantorberi: 307
CCLXXX. . . . . Cromuel, instrumento de su iniquidad, es ajusticiado: . . . . . ib.
CCLXXXI. . . . . Enrique persigue tambien á los nuevos hereges; 308
CCLXXXII. . . . . y despues de varios infames casamientos, muere. 309
CCLXXXIII. . . . . ¿Pero se excedieron los papas contra Enrique? 310
CCLXXXIV. . . . No es justo culpar á Clemente séptimo, ... 311
CCLXXXV. . . . . y Paulo tercero procedia sin duda con buen fin. . ib.
CCLXXXVI. . . . . En el reynado de Eduardo se añadió la heregía al cisma. 312
CCLXXXVII. . . . . En el de María perece infelizmente Cranmer: . . 313
CCLXXXVIII. . . . la reyna y el cardenal Polo trabajan por la Iglesia; 314
CCLXXXIX. . . . . pero por desgracia de los católicos mueren. . . 316
CCXC. . . . . Se engrandece la Rusia: 317
CCXCI. . . . . se convierte la Samogicia: 318
CCXCII. . . . . la heregía se arraiga en la Prusia, ciudades libres y Paises Baxos: . . . . . ib.

Digitized by Google

cexciii. ..... se apodera de la Escocia, ... 320
cexciv. ..... domina en Dinamarca, ... 321
cexcv. ..... y en Suecia, ... 322
cexcvi. ..... y corrompe á muchos polacos. 323
cexcvii. ..... Ilustran á la Italia San Antonino, ... 324
cexcviii. ..... San Lorenzo Justiniano, ... 425
cexcix. ..... San Bernardino de Sena, ... 326
cccc. ..... San Juan Capistrano, ... 328
ccci. ..... San Francisco de Paula, ... 329
ccciv. ..... y Santa Francisca Romana. 331
cccv. ..... Florecen tambien San Casimiro de Polonia y otros santos. 332
cccvi. ..... Entre los escritores griegos, ... 333
cccvii. ..... se distingue Besarion. 334
cccviii. ..... Entre los latinos el cardenal Pedro Aliaco, ... 335
ccclx. ..... Gerson, ... 336
cccx. ..... Clemanges, ... 337
cccxi. ..... Tomas Valdense, ... 338
cccxii. ..... los cardenales Cusano, ... ib.
cccxiii. ..... Zabarela, con otros jurisconsultos, ... 339
cccxiv. ..... y Juan de Torquemada, ... 340
cccxv. ..... Gerónimo de Santa Fe, ... ib.
cccxvi. ..... Paulo de Santa María y sus hijos, ... 341
cccxvii. ..... y otros muchos españoles: 342
cccxviii. ..... Dionisio el Cartuxo 343
cccxix. ..... Gerónimo Savanarola, ... 344
cccxx. ..... El célebre Tomas Maléolo ó Kempis. 345
cccxxi. ..... y entre otros muchos. 346
cccxxii. ..... el admirable Pico de la Mirándula. 347
cccxxiii. ..... Descúbrese en el siglo decimoquinto el arte de la imprenta; ..... ib.
cccxxiv. ..... y entre los muchos autores del decimosexto, .. 348
cccxxv. ..... son dignos de memoria Erasmo, ... 349
cccxxvi. ..... Luis Vives, Antonio de Lebrija, ... 350
cccxxvii. ..... Reuchlin, Sanctes Pagnino, Vatablo, ... 351
cccxxviii. .... Titelman, Steuco Eugubino, Fero, García Cisneros, ... 352

Digitized by Google

CCCXXIV. . . . . Justiniani, Bembo, Mantuano, Seyssel: 353
CCCXXX. . . . . el cardenal Cayetano, Driedo, ... ib.
CCCXXXI. . . . . Fabro, Clictoveo, Victoria, y otros insignes teólogos, ... 354
CCCXXXII. . . . . Alciato, Sabélico, Tritemio, y otros historiadores. 355
CAPÍTULO IV. *Algunas observaciones sobre la quarta época de la Iglesia.* 357
CCCXXXIII. . . . . En la quarta época . . . . . ib.
CCCXXXIV. . . . . florecen las órdenes mendicantes y las universidades: . . . . . ib.
CCCXXXV. . . . . decaen la ignorancia y varias heregías; 359
CCCXXXVI. . . . . y alternan como siempre los bienes y los males. 360
CCCXXXVII. . . . . Los enemigos de la Iglesia se quexan con exceso ib.
CCCXXXVIII. . . . . de las cruzadas, que no dexaron de causar bienes importantes; 361
CCCXLII. . . . . y de los teólogos escolásticos juiciosamente defendidos por el célebre Cano, ... 365
CCCXLV. . . . . que explica los cargos de la teología escolástica, 367
CCCXLVII. . . . . y el uso que debe hacerse de la razon natural. 370
CCCLII. . . . . Háblase tambien mal de las indulgencias, . . . 374
CCCLIII. . . . . en que se culpa injustamente á los escolásticos. . . 375
CCCLIV. . . . . Hubo abusos en las indulgencias, ... 376
CCCLV. . . . . especialmente por parte de los qüestores ó demandantes, ... 377
CCCLVI. . . . . que suprimió el concilio de Trento, ... 378
CCCLVII. . . . . procurando remediar los demas abusos. . . . . ib.
CCCLVIII. . . . . La práctica de las indulgencias es en sí irreprehensible: 379
CCCLIX. . . . . se explican los principios en que se funda; . . 381
CCCLXVIII. . . . . y se disuelven los argumentos que contra ella se oponen. 391
CCCLXXIII. . . . . Las indulgencias no pueden influir en el abandono de la penitencia. 395
LIBRO XIII. DEL CONCILIO DE TRENTO. 405
I. . . . . Deseábase un concilio general por justos motivos, ib.
II. . . . . y á pesar de algunos reparos, ... ib.

Digitized by Google

III. . . . . á solicitud del emperador le convoca el papa en Trento, ... 407
IV. . . . . donde en fin se concluye felizmente. 408
CAPÍTULO I. *Principales sucesos de cada sesion del concilio de Trento, y verdades católicas que se definieron.* 409
V. . . . . Despues de varias convocaciones . . . . . ib.
VI. . . . . se abre el concilio con gran solemnidad en diciembre de 1545. 410
VII. . . . . Se disputa sobre el título del concilio, y quién ha de tener voto. 411
VIII. . . . . En la sesion segunda se trata del método de vida, y demas que se ha de observar en el concilio: 412
IX. . . . . se resuelve tratar á un tiempo de la fe y de la reforma; 314
X. . . . . y celebrar congregaciones particulares y generales. 415
XI. . . . . En la sesion tercera por esperar mas vocales no se hizo mas que la profesion del símbolo: . . ib.
XII. . . . . se resuelve exâminar de nuevo puntos definidos: ib.
XIII. . . . . se discurre sobre los libros sagrados y las tradiciones: 416
XIV. . . . . cuya autoridad se fixa en la sesion quarta, . . 417
XV. . . . . y se aprueba la version Vulgata. 418
XVI. . . . . En la quinta se trata del pecado original. . . . 419
XVII. . . . . Ocurre despues un lance pesado entre unos cardenales, ... 421
XVIII. . . . . y otro peor entre dos obispos. 422
XIX. . . . . En la sesion sexta se explica admirablemente la justificacion en varios capítulos, ... ib.
XXIII. . . . . y se condenan los errores opuestos. 427
XXIV. . . . . Dúdase si está bastante aprobado el decreto de reforma. 429
XXV. . . . . En la sesion séptima se trata de los sacramentos en general, ... 430
XXVI. . . . . y del bautismo y confirmacion. 431

Digitized by Google

XXVII. . . . . Una enfermedad contagiosa excita deseos de transferir el concilio ; 432
XXVIII. . . . . y en la sesion octava se transfiere á Bolonia , . . . 433
XXIX. . . . . con gran pena de españoles y alemanes. 434
XXX. . . . . El emperador insta que el concilio vuelva á Trento : 435
XXXI. . . . . protesta que fué nula la translacion á Bolonia; 437
XXXII. . . . . y el papa da lugar á este litigio. . . . . ib.
XXXIV. . . . . Muere Paulo tercero. 439
XXXV. . . . . Á instancias de Julio tercero se reasume el concilio de Trento , ... 440
XXXVI. . . . . aunque lo embarazaban los franceses ; . . . . . ib.
XXXVII. . . . . y en la sesion decimatercia se explica la doctrina de la Eucaristía , ... 442
XL. . . . . y se condenan los errores contrarios. 444
XLI. . . . . Se concede salvoconduto á los protestantes. . 445
XLII. . . . . En la sesion decimaquarta se explica el sacramento de la penitencia , ... 446
XLVI. . . . . y de la extrema uncion ; 452
XLVII. . . . . y se condenan varios errores. 453
XLIX. . . . . Preséntanse algunos protestantes con pretensiones árduas ó inadmisibles : 455
L. . . . . se condesciende con ellos quanto se puede ; . . 456
LI. . . . . y se les dá el salvoconduto como le quieren. . 457
LII . . . . . Por la guerra de los protestantes se suspende otra vez el concilio. 458
LIV. . . . . Muere Julio tercero , y le sucede Marcelo segundo que muere luego 460
LV. . . . . Paulo quarto , contrario á los españoles, . . . ib.
LVI. . . . . de gran zelo , y no siempre de consumada prudencia , ... 461
LVII. . . . . muere insultado del pueblo de Roma , ... ib.
LVIII. . . . . y sus parientes son castigados con rigor. 462
LIX. . . . . Pio quarto restablece el concilio : 463
LX. . . . . se tropieza en la cláusula *proponiendo los legados* : . . . . . ib.
LXI. . . . . se convida á los hereges con salvoconduto ; 465

Digitized by Google

LXII. . . . . y se disputa si la residencia es de derecho divino. 466
LXV. . . . . En la sesion XXI. se explica el dogma de la comunion de las dos especies, y de los niños, . 470
LXVII. . . . . sobre que ocurrieron dos dudas notables. 472
LXVIII. . . . . En la XXII. se explica la doctrina del sacrificio de la misa, ... 473
LXX. . . . . y se dexa al papa la concesion del cáliz á los seglares. 476
LXXI. . . . . Se disputa sobre el orígen del obispado; 477
XXLII. . . . . en que algunos italianos se exceden contra los españoles. 478
LXXIII. . . . . En la sesion XXIII. se explica la doctrina del sacramento del órden, ... 479
LXXV. . . . . con gran uniformidad de dictímenes. 480
LXXVI. . . . . Trátase de anular los matrimonios clandestinos. . . 481
LXXIX. . . . . Protesta el embaxador de Francia contra el plan de reforma como insuficiente: 483
LXXX. . . . . el de España excita dudas para alargar el concilio; 485
LXXXI. . . . . y el emperador promueve su pronta conclusion. ib.
LXXXII. . . . . En la sesion XXIV. se da la doctrina sobre el matrimonio: 486
LXXXIII. . . . . se anulan los clandestinos: 511
LXXXIV. . . . . y se decretan muchos capítulos de reforma. . 512
LXXXV. . . . . En la sesion última se publicaron los decretos sobre purgatorio, ... ib.
LXXXVI. . . . . culto de los santos, é imágenes, ... 513
LXXXVII. . . . . y largos decretos de reforma, ... 515
LXXXVIII. . . . . el de indulgencias y otros, ... 516
LXXXIX. . . . . y en fin el de la conclusion del concilio. . . . 517
XC. . . . . Avívase el gozo de los Padres con aclamaciones. 518
XCI. . . . . El papa aprueba el concilio: 519
XCII. . . . . los estados católicos, y los concilios provinciales le reciben. 520
XCIII. . . . . Son muy despreciables las calumnias de los hereges contra el concilio; 521
XCIV. . . . . especialmente la de falta de libertad. 523

Digitized by Google

LIBRO DOCE.

RESÚMEN HISTÓRICO
DE LA QUARTA ÉPOCA DE LA IGLESIA.

CAPÍTULO PRIMERO.

DESDE LA MUERTE DE INOCENCIO TERCERO HASTA FINES DEL SIGLO DECIMOTERCIO.

1

Á HONORIO III.

El insigne canciller Gerson tratando de los varios *Estados de la Iglesia*, en la primera consideracion que es del Romano pontifice, decia: "El estado papal, esto »es, la dignidad y oficio del papa, fué instituido inme»diatamente por Cristo como autor sobrenatural, y de »manera que tiene el papa en la gerarquía de la Iglesia »una primacía monárquica y real. Por razon de esta dig»nidad, que es única y suprema, se llama *una* la Iglesia »militante; y qualquiera que intente impugnar este esta»do, ó disminuirle, ó igualarle con otro estado particu»lar de la Iglesia, si lo hace con pertinacia, es herege, »cismático, impío y sacrílego." Al modo pues que en las historias de alguna monarquía, por breves que sean, no sugle omitirse nunca la sucesion de los monarcas: así justo será, que por mas que yo desee abreviar el resúmen histórico de la quarta época de la Iglesia, continue sin interrupcion la série de los Romanos pontífices que la gobernaron.

Á 18 de julio de 1216 el cardenal Cencio Sabelio fué elegido sucesor de Inocencio tercero, y tomó el nombre de Honorio tercero. Trabajó con gran actividad y fruto en tranquilizar la Inglaterra; y con humildes instancias unidas con severos apercibimientos, logró que el rey de Francia y su hijo dexasen de perturbar aquel reyno [1]. Por noviembre de 1220 coronó emperador á Federico segun-

[1] Rayn. *an.* 1225. *n.*30. 3.

Digitized by Google

do, rey de Sicilia. Publicó entónces el papa una severa constitucion contra los hereges, y los que violasen las inmunidades del clero; y el emperador expidió otra, imponiendo graves penas temporales contra los que intentasen cargar impuestos sobre los lugares ó personas eclesiásticas: citasen algun clérigo ante juez seglar, tanto en materia civil como criminal: ó de otra manera contraviniesen á la constitucion de su Santidad [1]. Federico en el acto de su coronacion renovó el voto que habia hecho de enviar á la Tierra santa un buen exército, y pasar en persona; pero ningunas instancias del papa bastaban para que le cumpliese. Cinco años despues declaró de nuevo, que si dentro de dos años no fuese en persona, y no enviase los socorros que expresaba, consentia en ser excomulgado, y sus dominios puestos en entredicho. Entre tanto su Santidad nombró algunos obispos para Sicilia, sin contar con el emperador, pretendiendo serle libre la eleccion; y Federico no quiso admitirlos, creyendo que la tranquilidad del reyno exigia que su Santidad solo eligiese entre los sugetos, que le propusiese el rey. Este añadia otras quejas contra el papa, quien le escribió justificando su conducta, y el rey le dió satisfaccion [2]. Poco despues se movió una cruel guerra entre el emperador y los lombardos: su Santidad envió legados para ponerlos en paz; y se logró felizmente, instando las dos partes al papa que se dignase ser el árbitro de sus disputas, como lo hizo [3].

[1] Fleur. *Hist. E. Lib.* 78. *n.* 40.

[2] Rayn. 1226. *n.* 3. 4.

[3] *Ib. n.* 26.

II SUCEDE GREGORIO IX. QUE ROMPE CON EL EMPERADOR FEDERICO;

Honorio murió en marzo de 1227, y le sucedió el cardenal Hugolino obispo de Ostia, hombre de bella presencia, grande espíritu, mucha pericia en ámbos derechos, y de vida exemplar. Tomó el nombre de Gregorio nono. El lúnes de pascua inmediato á su coronacion fué á decir misa en la Iglesia de San Pedro. Á la vuelta llevaba en la cabeza dos coronas, iba cubierto de oro y piedras preciosas, y montaba un caballo riquísimamente enjaezado. Las calles estaban entapizadas, el pueblo iba delante con palmas y flores cantando *Kirie eleison*, y cánticos de alegría con varios coros de música, los griegos y ju-

Digitized by Google

dios cantaban en sus idiomas, los senadores y prefecto de Roma iban á pie llevando las riendas del caballo del papa; y en fin los cardenales vestidos de púrpura, un clero numerosísimo, y los jueces y dependientes de los tribunales pontificios con capas de seda, y vestidos cubiertos de oro completaban el lucido acompañamiento con que llegó su Santidad al palacio de Letran [1].

[1] Rayn. *an.* 1227. *n.* 16.

Compliόse en este año el término en que debia el emperador Federico pasar á la Tierra santa con grandes socorros. El papa instaba con mucha eficacia, de todas partes acudian á Brindis muchísimos millares de cruzados, y fué tambien el emperador manifestando deseos de cumplir su promesa. Pero con la lentitud con que se procedia, y con el fuerte calor de la estacion, las malas aguas, y la estrechez é incomodidad con que estaban aquellas tropas, se padeció una cruel epidemia, en que cayó tambien enfermo su Magestad imperial. Con este motivo difirió otra vez su marcha, y envió algun socorro á la Tierra santa. El papa creyó fingida la enfermedad de Federico, y afectada la dilacion, con que se frustraron las esperanzas de que la expedicion se verificase en tiempo oportuno. Á últimos de septiembre excomulgó al emperador; y su Magestad en su defensa envió una gran diputacion al papa, y escribió á los príncipes de Alemania, y á varios monarcas, tomando á Dios por testigo de que habia sido verdadera y grave su enfermedad. En marzo del año siguiente 1228, el papa despues de haber celebrado un numeroso concilio en Roma, publicó nueva excomunion contra Federico, añadiendo el entredicho de los lugares en que se hallase, y apercibiéndole de que absolveria á sus vasallos del juramento de fidelidad, si continuaba en despreciar la excomunion [2]. Por fin en junio del mismo año el emperador pasó á la Tierra santa, sin hacerse absolver de las excomuniones del papa, y dexando al duque de Espoleto gobernador general de sus estados.

[2] Rayn. *an.* 1228. *n.* 1. 2. 3. 5.

Entre el duque y el papa se movió entónces una guer-

III Y PROCURA

DISMINUIR LOS ESTRAGOS DE LA GUERRA.

ra cruel, en que se excedieron mucho las tropas de una y otra parte, especialmente los sarracenos que servian al duque. El papa mandó al cardenal legado que habia en el exército, que castigase con penas severas á qualquiera que matase ó mutilase á algun prisionero de guerra. *Dios*, decia entre otras cosas, *quiere que defendamos la libertad de la Iglesia; pero quiere que esta defensa no exceda los límites de la humanidad. Quien defiende la Iglesia no ha de valerse de la espada sino rara vez, y por fuerza. Conózcase que no codiciamos la sangre de los enemigos, ni queremos enriquecernos con sus despojos, sino reducir al buen camino los extraviados. Es cosa indigna de un exército de Jesucristo matar á alguno, á quien puede conservarse la vida; ó mutilarle desfigurando la imágen del criador, como con harto dolor mio supe que sucedió dias pasados ¡Ah! hermano mio: ¿cómo es posible que nosotros que procuramos que vuelvan al seno de la Iglesia aquellos hijos extraviados, los irritemos derramando su sangre sin necesidad? La Iglesia, cuyo asilo libra de la muerte á los criminales ¿quán distante ha de estar de semejantes violencias con los que se le rinden prisioneros? Por tanto os mandamos que con la mayor vigilancia procureis, que no se les cause ningun daño, y se les trate de modo que estén mas bien hallados en su cautividad, que en la mala libertad de que ántes gozaban* [1]. Las tropas del papa conquistaron varias plazas del emperador; mas á principios de 1229 volvió Federico de la Tierra santa, y en poco tiempo recobró lo perdido. Por agosto el papa le excomulgó de nuevo, y ademas absolvia del juramento de fidelidad á sus vasallos, en especial á los de Sicilia. Pero se trató luego de paz, y quedó ajustada el año siguiente, obligándose el emperador á dexar libre al papa la eleccion para los obispados y abadías de Sicilia, reparar los perjuicios causados á los templarios y hospitalarios, y pagar los gastos de la guerra que habia hecho el papa fuera de sus estados [2].

[1] *Ap.* Rayn. *an.* 1229. *n.* 44. *s.*

[2] Rayn. *an.* 1230. *n.* 4. *ad* 8.

IV

DA QUE SENTIR AL EMPERADOR:

Renováronse las desavenencias algun tiempo despues, principalmente por ocasion de los lombardos re-

Digitized by Google

beldes al emperador; pues este sospechaba que el papa ocultamente los socorria [1]. Ademas Federico concedió á un hijo suyo natural el reyno de Cerdeña, y Gregorio pretendia que toda la isla era feudo de la santa sede. Por esta y otras causas el papa en marzo de 1239 excomulgó de nuevo al emperador, y absolvió á sus vasallos del juramento de fidelidad. El papa envió la sentencia en una circular á todos los prelados cristianos, y el emperador escribia tambien á todas partes en su defensa [2]. El mismo Federico manifestaba deseos de que se convocase un concilio general. Convino despues el papa en julio de 1240; y lo propuso al emperador, pidiéndole la tregua necesaria, para que los prelados pudiesen ir á Roma. Pero Federico no quiso tregua, y estorbó el concilio, teniendo la fortuna de que su armada naval venciese á la de Génova en que iban los prelados de España, Francia é Inglaterra: de modo que mas de ciento de ellos quedaron prisioneros de guerra del emperador, y los demas apénas pudieron escaparse huyendo.

[1] Rayn. *an.* 1236. *n.* 8.

[2] Rayn. *an.* 1239. *n.* 13.

V

SOSIEGA Á LOS ROMANOS, Y PUBLICA LAS DECRETALES.

El pueblo de Roma excitado por algunos nobles y poderosos dió mucho que sentir á Gregorio nono. El año de 1228 llegaron á insultarle con gritos y amenazas, miéntras que decia misa en San Pedro, y su Santidad se escapó de Roma. Dos años despues asombrados los romanos por una terrible inundacion del Tiber, suplicaron rendidamente al papa que volviese, y le recibieron con gran rendimiento y júbilo; mas el año de 1232 otra vez se le rebelaron, y tuvo que huir. El emperador influia mucho en estos alborotos de Roma, aunque no dexaba de prometer al papa que enviaria tropas en su defensa [3]. Con todo se las envió algun tiempo despues, y los romanos se sosegaron en 1235 [4]. Gregorio ardiendo en deseos de la conversion de los sarracenos de Sicilia, les envió varios frayles predicadores, y escribió á Federico para que facilitase que los musulmanes los oyesen tranquilamente. El emperador protegió la mision, y fué utilísima [5]. El año de 1234 publicó Gregorio la coleccion de las decretales de los papas,

[3] Rayn. *an.* 1232. *n.* 40.

[4] Rayn. *an.* 1235. *n.* 24.

[5] Rayn. *an.* 1233. *n.* 24.

Digitized by Google

que ahora conocemos con el solo nombre de *Decretales.* El autor fué San Raymundo de Peñafort, español, penitenciario del papa. La coleccion consta de cinco libros, y cada libro de varios títulos, en que estan puestas las decretales segun el órden de sus datas. Comienza por Alexandro tercero en que acaba el *Decreto* de Graciano. Corrian ántes cinco varias colecciones: Gregorio mandó que en los tribunales y en las escuelas solamente se citase la nueva, y que en adelante no se hiciese otra sin permiso de la santa sede.

VI
INOCENCIO IV. HUYENDO DE FEDERICO PASA Á FRANCIA,

Murió Gregorio nono en agosto de 1241; y dos meses despues le sucedió Celestino quarto ántes cardenal Geofredo, varon de gran santidad y virtud, que murió diez y seis dias despues. Vacó la santa sede casi veinte meses, hasta que á 24 de junio de 1243 fué elegido el cardenal Sinibaldo, que tomó el nombre de Inocencio quarto. Los cardenales unánimes eligieron á Sinibaldo, porque era el mas querido del emperador, y por consiguiente el mas á propósito para restablecer la paz. Realmente se firmó y juró en marzo de 1244; mas el emperador se arrepintió luego, y no cumplió ninguno de los artículos. Inocencio fué avisado de que el emperador la noche siguiente enviaria trescientos caballeros para prenderle. Escapóse entrada la noche disfrazado, y en un buen caballo, de modo que ántes de amanecer habia andado ya once leguas: pasó á Civitavechia, y se embarcó para Génova á primeros de julio, y de allí pasó á Leon de Francia.

VII
Y CELEBRA EL CONCILIO DE LEON,

En esta ciudad convocó Inocencio á los reyes, príncipes, obispos y cabildos de toda la cristiandad, para celebrar despues del dia de San Juan de 1245 un concilio general, con el fin de terminar las disputas entre la iglesia de Roma y el emperador, y tratar del peligro de la Tierra santa é imperio de la Romanía, de las irrupciones de los tártaros, y demas necesidades de la Iglesia. Asistieron Baldovino emperador de Constantinopla, Raymundo conde de Tolosa, y los enviados del emperador y de otros príncipes, ciento y quarenta entre arzobispos y obis-

Digitized by Google

pos, y un grandísimo número de diputados de otros, y de varios cabildos. El dia 26 de junio se celebró una congregacion preliminar, y el dia 28 la primera sesion solemne. Abrióla el papa con un sermon, en que expuso cinco motivos de gran dolor, que lo eran de la convocacion del concilio: la disolucion de costumbres de prelados y pueblos, la insolencia de los sarracenos, el cisma de los griegos, la crueldad de los tártaros, y la persecucion de Federico.

Tadeo diputado del emperador, caballero de talento y espíritu, emprendió con viveza la defensa de su amo; pero eran muy fáciles de desvanecer la mayor parte de las respuestas que daba á los cargos, y en especial se vió con evidencia que Federico habia faltado muchas veces á sus promesas y juramentos. Hacia Tadeo en nombre de Federico nuevas y grandes promesas, ofreciendo la garantía de los reyes de Francia é Inglaterra. Mas el papa observó que eran ridículas las ofertas, despues de haber faltado tan culpablemente á otras menores juradas con gran solemnidad, y que la garantía de aquellos reyes era un lazo para indisponer con ellos al papa; y añadió: ¿*No ha jurado vuestro amo libremente poco hace un tratado de paz? Cumpla con lo que juró, y estamos tranquilos.* Tadeo no tenia poderes para aceptar tan justa proposicion; y esto le redujo á un triste silencio. Á 5 de julio fué la segunda sesion: tratóse otra vez de Federico: los obispos de España que eran muchos, y en especial el arzobispo de Tarragona, animaban al papa á proceder con rigor contra Federico, ofreciendo á su Santidad sus personas y bienes para un asunto tan importante á la Iglesia. Tadeo peroró mucho á favor de su amo. Hizo ver que el obispo de Calvi, que era el que mas declamaba contra el emperador, hablaba por odio ó resentimiento particular. El obispo calló, pero Tadeo no pudiendo dar salida á varios cargos, pidió al concilio que difiriese algunos dias su tercera sesion, porque Federico se habia puesto en camino para venir al concilio; y por mediacion de los envia-

Digitized by Google

dos de los reyes de Francia é Inglaterra se le concedieron doce dias. Realmente el emperador aparentando que queria presentarse al concilio habia llegado á Turin; pero quando supo lo que pasaba, y que se le esperaba, no quiso ir, ni enviar diputados con poderes suficientes para transigir sus disputas con el papa. Con esta noticia le abandonaron muchos del concilio que ántes le favorecian.

VIII EN QUE PUBLICA CANONES, Y SENTENCIA AL EMPERADOR.

El dia 17 de julio se celebró la tercera y última sesion. El papa mandó leer diez y siete cánones ó decretos en que habla su Santidad con aprobacion del concilio. Los doce primeros tratan de varias formalidades judiciales. 13. Los prelados y administradores de iglesias paguen sus deudas, y no contraigan otras. 14 Aplíquese tres años seguidos al socorro del imperio de Constantinopla la mitad de la renta de los beneficios, cuyos obtentores no los sirven personalmente. Si el obtentor estuviese por derecho dispensado de la residencia, pagará solamente la tercera parte. 15 En los sermones y en la administracion de la penitencia exhórtese á los pueblos, á que en los testamentos dexen alguna manda para la Tierra santa, ó imperio de Romanía. 16 Procúrese cerrar las avenidas por donde pasan los tártaros en sus irrupciones contra Polonia, Rusia y Hungría. 17 Prepárense los cruzados para ir á la Tierra santa luego que se avise. En esta sesion los enviados del rey de Inglaterra hicieron leer una carta dirigida al papa en nombre de aquel reyno, en que se lamentan de las contribuciones que se exigen á favor de Roma, y de los beneficios que se dan á italianos. El papa solo respondió, que asunto de tanta gravedad exigia una madura discusion.

En fin su Santidad pronunció de viva voz, é hizo leer su sentencia contra Federico, la qual empieza: *Sacro præsente concilio*: siendo así que los demas decretos suelen expresar: *Sacro approbante concilio.* En su sentencia refiere el papa varios sucesos anteriores; y reduce los crímenes de Federico á quatro, que supone de notoriedad pública: perjurio, sacrilegio, heregía y felonía. Prueba el perjurio con las contravenciones á la paz tantas veces jura-

Digitized by Google

da: el sacrilegio con haber tenido presos tanto tiempo á los prelados que iban al concilio: la heregía con el desprecio de las censuras, alianza con los sarracenos, casamiento de su hija con el emperador cismático, y otras conjeturas que fundan una vehemente sospecha; y la felonía la prueba con la guerra que hace Federico á la iglesia Romana, de la qual tiene en feudo el reyno de Sicilia, y con haber nueve años que no paga el tributo de este feudo, y está atropellando á los vasallos. Por estos y otros excesos priva el papa á Federico de todo honor y dignidad, absuelve del juramento de fidelidad á quantos se la hayan jurado, prohibe obedecerle como emperador ó como rey, manda á los electores que le nombren sucesor en el imperio, y previene que sobre el reyno de Sicilia su Santidad dará providencia. En efecto era este reyno un feudo de la iglesia de Roma, y aun sobre el imperio de Alemania pretendian los papas un derecho particular desde Oton primero, llamado el Grande. El emperador hizo quanto pudo para conmover á los demas príncipes contra el papa, para justificarse del cargo de heregía, y para hallar defectos en la sentencia de su deposicion. Los disturbios continuaron despues de esta sentencia, y en diciembre de 1250 murió Federico segundo.

IX
SE INSTITUYE LA FIESTA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO,

Inocencio quarto murió en igual mes de 1254, y el dia de Navidad le sucedió Alexandro quarto, ántes cardenal Raynaldo, hombre de vida austera y muy dado á la oracion. En 1259 Alexandro dirigió á los arzobispos de Ruan y Salzburgo una circular en que declama con gran zelo contra los clérigos que públicamente mantengan concubinas, y encarga á los obispos que con su exemplo y sus providencias quiten tan sensible escándalo. Alexandro casi siempre vivió fuera de Roma por miedo de los romanos; y murió en Viterbo á 25 de mayo de 1261. Á 29 de agosto le sucedió el cardenal Pantaleon, natural de Francia, que tomó el nombre de Urbano quarto. Este papa habia sido arcediano de Lieja: en cuyo tiempo la Beata Juliana religiosa hospitalaria tuvo varias revelaciones, de que debia ca-

da año celebrarse una fiesta particular en honor de la institucion del Santísimo Sacramento, aunque todos los dias en la misa se celebre su memoria. Juliana que temia que esto fuese alguna ilusion del demonio, lo calló mas de veinte años; mas en fin se creyó obligada á comunicarlo á algunos varones de singular virtud, prudencia y sabiduría, y todos fueron de dictámen de que debia celebrarse la institucion del Santísimo Sacramento con mas solemnidad que ántes. El obispo de Lieja entónces mismo, esto es, el año de 1246, mandó celebrar esta fiesta el juéves despues de la octava de Pentecostes; y Urbano quarto hizo que Santo Tomas de Aquino compusiese el oficio, y el año de 1264 publicó la bula de la institucion de la fiesta, en que no habla de ayuno en la vigilia, ni de procesion.

X
Y SE CONVOCA EL CONCILIO LUGDUNENSE N.

De los tres años que duró el pontificado de Urbano, pasó dos en Orvieto; pero habiéndose declarado despues esta ciudad á favor de sus enemigos, se hizo llevar á Perusa, donde murió á 2 de octubre de 1264. Quatro meses despues fué electo el cardenal Guido de Fulco tambien frances. No queria admitir el pontificado; pero últimamente aceptó, fué coronado á 22 de febrero de 1265, y tomó el nombre de Clemente quarto. En la circular que segun costumbre escribió á los obispos participando su promocion, en las respuestas á los príncipes que le dieron la enhorabuena, y en carta á un sobrino suyo, manifiesta el concepto que tenia de la dignidad. Su enorme peso le tenia asombrado: no hallaba motivos sino de temor y de lágrimas. Mandó á sus parientes que no se le presentasen sin órden particular, que no se atreviesen á recomendarle ningun asunto, y que en vestido y porte viviesen con la misma moderacion que ántes [1]. Murió Clemente en Viterbo á 29 de noviembre de 1268; y la santa sede vacó dos años, diez meses, y veinte y siete dias. En fin fué electo Tealdo, arcediano de Lieja, que se hallaba en la Tierra santa, y aceptó el pontificado á 27 de octubre de 1271. Tomó el nombre de Gregorio décimo; y convocó un concilio general para el primero de mayo del año 1274. En-

[1] Rayn. *an.* 1265. *n.* 10.

Digitized by Google

cargaba á los obispos que exâminasen y notasen por escrito quanto juzgasen digno de que el concilio lo remediase, señalando tres objetos principales, el cisma de los griegos, el mal estado de la Tierra santa, y los vicios y errores que iban en aumento entre los cristianos [1].

1 Rayn. an. 1272. n. 21.

XI

EN QUE ASISTEN LOS GRIEGOS.

Este fué el concilio Lugdunense segundo que comenzó en Leon de Francia á principios de mayo de 1274, con asistencia del rey Don Jayme de Aragon, de quinientos obispos, setenta abades, y mas de mil entre prelados inferiores, y diputados de cabildos. La primera sesion fué el dia 7, en la que el papa predicó sobre los tres principales objetos del concilio. Sobre los mismos se conversó y trató mucho en la segunda, que fué el dia 18; y ademas se publicaron los decretos pertenecientes á la fe, especialmente sobre la procesion del Espíritu Santo. El papa, los cardenales y los obispos ofrecieron pagar seis años seguidos el diezmo de todas las rentas eclesiásticas para subsidio de la Tierra santa. En la tercera que fué el dia 7 de junio, predicó el cardenal Pedro de Tarantasia, y se publicaron doce decretos sobre las elecciones de los obispos, y las órdenes de los clérigos. No se señaló dia para la quarta, esperándose que llegasen los embaxadores del emperador y clero de Constantinopla, que venian para formalizar la reunion de los cismáticos del Oriente.

En efecto el emperador Miguel Paleologo, que el año 1261, arrojados los latinos, restableció el imperio griego de Constantinopla, manifestó luego vivos deseos de reunir la iglesia griega con la romana, conociendo bien que sin esta reunion no podria fortalecerse ni tal vez subsistir aquel imperio. Habian mediado varias cartas y embaxadas entre el emperador y el papa, y últimamente habian pasado á Constantinopla quatro religiosos menores con el formulario de fe, que para la reunion debian subscribir el emperador, el patriarca y el clero de la iglesia griega. Allanadas pues previamente las dificultades, envió Miguel al concilio Lugdunense dos arzobispos, Germano que lo habia sido de Constantinopla y Teófanes que lo era de

Digitized by Google

Nicea, y varios senadores con preciosos regalos para la iglesia de San Pedro. Venian en dos galeras; mas en una furiosa tempestad se estrelló la de los senadores en que iban los regalos, sin salvarse mas que un hombre. Por fortuna Jorge Acropolita, gran Logoteta, ó encargado de hablar en nombre del emperador, iba en la galera de los dos prelados que escapó del naufragio. Los tres pues llegaron á Leon el dia 24 de junio. El papa los recibió con mucho honor y agrado, y le presentaron las cartas del emperador y de los prelados, diciendo que venian á rendir á la iglesia Romana la obediencia que se le debe, y reconocer su fe. El dia 29 fiesta de S. Pedro y S. Pablo, el papa celebró de pontifical, predicó S. Buenaventura, se cantaron en griego la epístola, evangelio y símbolo, repitiéndose tres veces el artículo: *Que procede del Padre y del Hijo.*

XII El dia 6 de julio se celebró la sesion quarta, en que predicó el cardenal Fr. Pedro de Tarantasia. El papa habló al concilio de las tres causas de su convocacion; y en especial celebró que los griegos viniesen tan libremente á reconocer la fe de la iglesia Romana y su primacía. Leyéronse las cartas del emperador Miguel, de Andrónico su hijo asociado al imperio, y de los prelados. En la del emperador desde el principio se dan á Gregorio los títulos de *Primero y soberano pontífice, papa ecuménico, y padre comun de todos los cristianos.* Se pone palabra por palabra la profesion de fe que siete años ántes el papa Clemente quarto habia enviado á Miguel, quien prosigue: *Esta es la fe verdadera, santa, católica y ortodoxâ: la recibo y confieso de corazon y de boca, como la enseña la iglesia Romana, y prometo guardarla siempre inviolablemente. Reconozco la primacía de la iglesia Romana en los términos expresados; pero suplico que se permita que en nuestras iglesias se prosiga en cantar el símbolo como se cantaba ántes del cisma, y que conservemos las antiguas costumbres nuestras, que no son contrarias á la Escritura, ni á los concilios generales, ni á la tradicion aprobada por la iglesia Romana. Doy cumplido poder á mis embaxadores, para que firmen y ju-*

Digitized by Google

ren todo lo dicho en mi nombre en presencia de vuestra Santidad.

La carta de los prelados está firmada por nueve arzobispos y veinte y seis metropolitanos, en nombre suyo y de sus concilios, esto es, de sus sufragáneos, y ademas por los principales prebendados de la iglesia patriarcal de Constantinopla. Refieren los prelados la actividad con que el emperador ha procurado la reunion, y añaden que el patriarca de Constantinopla enamorado de su primacía, no quiere reconocer la del papa, que está retirado en un monasterio, y que si á la vuelta de los embaxadores no quiere prestar á la santa sede el honor debido, será depuesto. Leidas las cartas, el gran Logoteta Jorge en nombre del emperador prestó juramento de que abjuraba el cisma, abrazaba la fe de la iglesia Romana, y reconocia su primacía. Entónces el papa entonó el *Te Deum*, y despues de concluido hizo una breve arenga sobre el jubilo que le causaba tan importante reunion.

XIII
SE ARREGLA EL CÓNCLAVE, Y ENTRE OTRAS PROVIDENCIAS

La sesion quinta se celebró el dia 16 del mismo mes; y se publicaron catorce decretos sobre elecciones, y censuras contra los usureros, y en defensa de las inmunidades eclesiásticas. Los mas notables son los que tratan del *cónclave y de las regalías*. En el primero se manda que en la muerte del papa los cardenales presentes esperen solo diez dias á los ausentes; pasados los quales todos entren en *cónclave*, esto es, en una pieza comun, en que estén todos los cardenales, sin separacion de tabiques, ni de cortinas, ni de otra cosa, sin comunicacion alguna con la gente de fuera, y sin poder recibir recados ni escritos. La comida se les dará por un torno ó ventanilla, por la qual nadie pueda entrar ni salir. Si la eleccion no se hace en los tres primeros dias de cónclave, no se les dará sino un plato á la comida y otro á la cena de los cinco dias siguientes; y pasados estos no mas que pan, vino y agua, hasta que haya eleccion. Á estas providencias se añaden algunas mas, para que la eleccion de papa se haga pronto, sin pasion, de buena fe, y sin mas objeto que el bien de la Iglesia.

Digitized by Google

Las *regalías* de que habla el concilio son las que algunos señores gozan en iglesias, monasterios ú otros lugares pios, quando con el título de protectores ó defensores hacen suyos todos los frutos en las vacantes: esto es, no solo perciben las rentas, sino que tambien disponen de los beneficios (á excepcion de los curados) cuya provision tocaria al obispo ó abad si le hubiese. Estas regalías han de ser gravosas á las iglesias, y ocasion de que las vacantes se alarguen, y de otros inconvenientes: por esto el concilio so pena de excomunion prohibe introducirlas de nuevo en ninguna iglesia; y á aquellos que las disfrutan en algunas desde su fundacion, ó por antigua costumbre, los exhorta á que no abusen de este privilegio, que no usurpen nada que no sea fruto ó renta, y que invigilen en que no se deterioren las fincas.

XIV SE PRECAVE LA EXCESIVA MULTITUD DE ÓRDENES RELIGIOSAS.

El dia 17 de julio se tuvo la sexta y última sesion. Publicóse un decreto sobre la excesiva multitud de órdenes religiosas, que dice en substancia: *El Concilio general del año de 1215 sabiamente prohibió la excesiva diversidad de órdenes religiosas. Con todo, á fuerza de importunas instancias se han aprobado muchas nuevas, y sin aprobacion se han introducido otras especialmente de mendicantes. Por tanto prohibimos todas las órdenes de mendicantes introducidas desde aquel concilio, que no estén confirmadas por la santa sede. Y á las que lo estén, mandamos que no profesen á nadie mas, ni prediquen, ni confiesen, y que sus bienes queden á la disposicion de la santa sede para auxílio de la Trierra santa, ú otras obras pias. Mas en este decreto no van comprehendidas las órdenes de frayles predicadores, y de frayles menores, por ser notoria la utilidad que de ellas saca la Iglesia universal. Los carmelitas, y hermitaños de S. Agustin, cuya fundacion es anterior al concilio de Letran, podrán permanecer en su estado, hasta que otra cosa se disponga.* Por último el papa hizo una larga arenga al concilio, en que habló particularmente de la reforma de las costumbres, ofreció dar luego eficaces providencias para que los curatos se proveyesen en personas capaces, y que

Digitized by Google

residiesen, y para el remedio de varios abusos, y sobre todo declamó contra los escándalos que daban muchos obispos, quienes dixo que serian causa de la ruina del mundo entero. Durante el concilio se presentaron al papa varios recursos contra Enrique de Güeldres obispo de Lieja: su Santidad conocia la abominable disolucion de Enrique, le reduxo á que renunciase el obispado, y ántes le habia escrito exhortándole á mudar de vida, haciéndole cargo de excesos de impureza, avaricia y otros que horrorizan.

XV
SIGUEN LOS DISTURBIOS CIVILES EN VARIAS CIUDADES DE ITALIA.

Poco despues del concilio partió el papa de Leon; y á 6 de octubre llegó á Lausana para verse con el nuevo emperador Rodolfo. Habia casi treinta años que vacaba la dignidad imperial por la deposicion de Federico segundo, y la Alemania estaba en agitaciones continuas; mas en fin Rodolfo fué coronado en Aquisgran, y el papa le reconoció por rey de romanos, y logró que Alonso de Castilla renunciase sus derechos al imperio. Con esto Rodolfo en Lausana prestó juramento al papa de conservar todos los bienes y derechos de la iglesia Romana, y ayudarle á recobrar los que no poseia. Reiteró esta promesa en un edicto público en que concede á los cabildos la libre eleccion de los prelados, y declara que no quiere los bienes de espolios y vacantes, por ser abuso la práctica de quedarse con ellos el emperador. El papa llegó á Milan el 11 de noviembre: el 18 renovó el entredicho y demas censuras pronunciadas años ántes contra esta ciudad, porque el partido de los Turrianos, ó del pueblo, no quiso admitir al arzobispo Oton Visconti por ser de la nobleza. En la ciudad de Florencia no queria entrar el papa, porque estaba tambien en entredicho, y sus habitantes excomulgados, en pena de no haber observado la paz que el mismo papa habia hecho entre Güelfos ó negros y Gibelinos ó blancos: con el primero de cuyos nombres solian significarse en aquellos años turbulentos los partidarios de los papas, y con el segundo los de los emperadores. En fin llegó su Santidad á Arezzo, en donde murió el dia 10 de enero de 1276.

Digitized by Google

XVI

Á Gregorio décimo sucedió el dia 20 el cardenal Pedro de Tarantasia del órden de predicadores, que se llamó Inocencio quinto, y murió cinco meses despues. Su sucesor Adriano quinto, ántes Otobono, genovés, no vivió sino un mes y dias despues de su eleccion. Y Juan vigésimo ó vigesimoprimero ántes cardenal Pedro Julian, de nacion portugues, elegido á 13 de septiembre murió desgraciadamente á 16 de mayo del año inmediato 1277 de resultas de haberse hundido el techo de la pieza en que estaba. Á 25 de noviembre fué electo el cardenal Juan Cayetano, romano, que tomó el nombre de Nicolas tercero. Este papa logró que el emperador Rodolfo confirmase todas las donaciones de los emperadores á favor de la iglesia Romana, procuró consolidar la soberanía de los papas en Roma, y mandó que ningun soberano, ni señor de gran poder tuviese en la ciudad el título de senador, patricio, ú otro que le diese parte en el gobierno [1]. Nicolas habia formado grandes proyectos para reunir los príncipes cristianos, y en especial para cortar las continuas guerras civiles, y conmociones populares, que acababan de arruinar la Italia y la Alemania. Pero murió repentinamente de un insulto de apoplexía á los dos años y nueve meses de pontificado el dia 22 de agosto de 1280.

[1] Rayn. *an.* 1278. *n.* 45.

XVII

MARTIN IV. HACE PACES CON LOS ROMANOS.

Los cardenales estaban entónces divididos, como el pueblo de Roma é inmediatos, en dos facciones ó bandos; el de los Ursinos parientes del papa Nicolas, y el de los Anibaldos, que era el mas fuerte en Roma. Estas divisiones retardaron seis meses la eleccion de papa, que en fin se hizo en Viterbo á 22 de febrero de 1281, y recayó en el cardenal Simon, natural de Francia, que tomó el nombre de Martin quarto. El nuevo papa envió dos cardenales á Roma, para que tratasen con la nobleza y pueblo, y viesen si se hallaria medio de asegurar la tranquilidad; y no se halló otro, sino que el pueblo mismo encargase el gobierno al papa con el título de senador. El auto de nombramiento dice en substancia: *El año de* 1281 *dia* 10 *de marzo, convocado el pueblo romano á son de*

Digitized by Google

campana, y con pregones públicos en la plaza del capitolio, dos nobles en nombre del pueblo, considerando las virtudes del santísimo Padre Martin quarto y su afecto á la ciudad y pueblo de Roma, y confiando que con su prudencia podrá restablecer su esplendor, cometen á dicho Señor papa, no por razon de la dignidad pontifical, sino por su persona, el gobierno de la ciudad de Roma y de su territorio por todo el tiempo de su vida. Le dan pleno poder de gobernar por sí ó por tercera persona, poner uno ó mas senadores, y señalarles el salario que quiera, disponer de las rentas de la ciudad y comun del pueblo, y castigar á los inobedientes. Pero previniendo que este acto no ha de aumentar ni disminuir en nada el derecho del pueblo, ó de la iglesia de Roma sobre la eleccion de Senador despues de la muerte del papa Martin. Leyóse públicamente este auto al pueblo, y le ha aceptado y confirmado.

XVIII
LA SICILIA PASA DE LOS FRANCESES

En tiempo de este papa comenzó la revolucion de Sicilia, con que pasó á los reyes de Aragon. Desde la muerte de Federico segundo procuró su hijo natural Manfredo ponerse en posesion de aquel reyno. Los papas no teniendo bastantes fuerzas contra Manfredo, ofrecieron aquellos dominios al rey de Inglaterra; y despues Clemente quarto á 26 de febrero de 1265 los dió á Cárlos, duque de Anjou y de Provenza, hermano de San Luis rey de Francia. Cárlos fué coronado rey de Sicilia en Roma, y ganó una completa victoria á Manfredo que quedó muerto en el campo de batalla. Con igual fortuna destruyó Cárlos el exército de Conradino nieto de Federico, que creia tener derecho á aquel reyno. El jóven príncipe quedó prisionero de guerra, Cárlos le condenó á muerte, y esta crueldad fué muy reprobada por el papa, y comenzó á hacer á Cárlos odioso á sus nuevos vasallos. Este odio iba en aumento con la dureza del gobierno de Cárlos, y la fiereza de los franceses. Las gentes principales se trasladaban á otros paises; y uno de ellos Juan de Prócida se presentó á Pedro tercero rey de Aragon con cartas de muchos barones de Sicilia, que le suplicaban que fuese á li-

Digitized by Google

brarlos de la esclavitud francesa, y prometian reconocerle por Señor. Realmente Pedro estaba casado con Constanza hija y heredera indisputable de Manfredo, y por consiguiente del reyno de Sicilia, en especial despues de la muerte de Conradino, en quien se acabó la casa de Suabia. Juan entregó tambien al rey Pedro cartas del papa Nicolas tercero y del emperador Miguel Paleologo, que aprobaban la empresa. Despues de mucha reflexion cedió Pedro á las instancias de los sicilianos: dió palabra á Juan de Prócida de que los sostendria; y con este designio armó una fuerte esquadra, aparentando querer ir á tierra de moros. Entre tanto vuelto Prócida á Sicilia, fermentaba la conspiracion, que rompió el lúnes de pascua de 1282.

XIX
Á LOS REYES DE ARAGON,

En este dia solia haber un grande concurso de gentes en Montereal, á una legua de Palermo: se despoblaba esta ciudad para ir á la fiesta, y los franceses iban este año como los demas. Cabalmente un frances cogió á una muger, y la insultaba muy feamente: ella no teniendo fuerza para librarse de sus manos, daba grandes gritos: acudieron gentes á librarla: armóse una fuerte pendencia entre franceses y palermitanos: estos que ya hacia tiempo estaban irritados contra los franceses, acalorados ahora por los domésticos de los nobles, empezaron á gritar: *Mueran los franceses*: el gobernador frances de Palermo fué luego preso y asesinado; y echándose el pueblo furioso por todas las casas é iglesias, no quedó frances con vida en toda aquella ciudad, sino uno cuya virtud respetó el furioso populacho. Parece que esta gran carnicería empezó al tocar á vísperas, y de aquí le vino el nombre de *Vísperas Sicilianas*. Los barones aprovecharon esta ocasion para declararse; y en la mayor parte de los pueblos de la isla fué universal la matanza de los franceses. El papa publicaba censuras, y enviaba legados, para sujetar los sicilianos á la obediencia de Cárlos; y este preparaba fuerzas respetables para tomar venganza. Mas el rey de Aragon llegó á Palermo con poderosos refuerzos,

Digitized by Google

y fué reconocido y coronado rey de Sicilia. Martin quarto en noviembre del mismo año de 1282 publicó crueles censuras contra el rey de Aragon, al principio del año siguiente hizo predicar la cruzada para echarle de Sicilia, le depuso despues del reyno de Aragon, y le dió á un hijo del rey de Francia. Mas estas censuras no hacian mucha fuerza á los vasallos de aquel monarca: su esquadra de galeras destruyó enteramente la del rey Cárlos, cuyo hijo quedó prisionero; y tan fatales desgracias acabaron la vida del padre por enero de 1285.

XX CONTRA QUIENES ESTABA TAMBIEN NICOLAS IV.

No le sobrevivió mucho el papa Martin quarto, pues murió el dia 28 de marzo; y quatro dias despues le sucedió el cardenal Jayme Savelio, noble romano, que tomó el nombre de Honorio quarto. Este papa levantó varios entredichos y censuras, como de la ciudad de Viterbo, de los dominios de Venecia y de los reynos de Castilla. Pero las renovó contra Jayme y Alonso nuevos reyes de Sicilia y Aragon; y reprobó un tratado de paz que el rey de Inglaterra habia negociado sobre el reyno de Sicilia, segun el qual quedaba á Jayme segundo de Aragon la isla de Sicilia y el arzobispado de Reggio, y todo lo demas de Italia para Cárlos segundo que estaba todavía prisionero de guerra en Barcelona. Murió el papa á 13 de abril de 1287; y despues de una vacante de diez meses y dias fué electo Nicolas quarto, ántes cardenal Gerónimo de Ascolio, del órden de frayles menores. Algunos religiosos de la misma órden vinieron entónces de levante con la alegre noticia de que se habian convertido muchos tártaros, y que Argon, actual Kan, era muy favorable á los cristianos. Con los frayles vinieron unos con nombre de embaxadores del mismo Kan, enviados para asegurar al papa que iba á arrojar á los musulmanes de la Tierra santa con ánimo de bautizarse despues en Jerusalen. Pero á tan alegres esperanzas no correspondieron las resultas [1]. Nicolas no fué ménos contrario que sus predecesores al dominio de los aragoneses en Sicilia. El rey de Aragon dió libertad á Cárlos segundo; mas el papa

[1] Vading. *an.* 1288. *num.* 3. 1289. *n.* 12.

Digitized by Google

al paso que coronó solemnemente á Cárlos por rey de Sicilia, anuló el tratado que habia hecho con el de Aragon, le absolvió de los juramentos con que le habia confirmado, y le concedió varios diezmos, y otros auxîlios, para que pudiese arrojar de Sicilia á los aragoneses, contra quienes descargó nuevas censuras.

XXI
ES ELEGIDO PAPA SAN CELESTINO Y RENUNCIA.

Nicolas quarto murió á 4 de abril de 1292, y la santa sede vacó dos años y tres meses. No sabian avenirse los cardenales; mas en fin todos unánimes eligieron á San Celestino quinto, ántes Pedro de Muron. Era Pedro de una pobre familia, muy sencillo, se retiró á la soledad, y le siguieron varios amigos y discípulos, que abrazaron la regla de San Benito, á la qual añadia Pedro algunas austeridades, formando un nuevo instituto que aprobaron Urbano quarto y Gregorio décimo. Vivia el Santo como recluso en una pequeña celda en lo mas alto de un monte escarpado, cerca del monasterio del Santo Espíritu de Magela, cabeza de la nueva órden. Allá subieron con gran pena un cardenal, varios obispos y dos notarios de la santa sede á notificarle la eleccion, é instarle vivamente que aceptase, para dar fin á los males gravísimos que causaba tan larga vacante. El venerable anciano, que pasaba de setenta años, pálido, y extenuado de ayunos, quedó absorto con tan extraña novedad. Derramando torrentes de lágrimas pidió tiempo para encomendarlo á Dios; y despues les dixo: *Mucho temo resistir á la voluntad de Dios, y abandonar la Iglesia en un estado de tanta urgencia: por tanto acepto el pontificado*; y tomó el nombre de Celestino quinto, de donde vino á sus religiosos el de *Celestinos*.

Las intenciones del santo papa fueron siempre purísimas; pero por la sencillez y abstraccion con que habia vivido siempre, por la falta de experiencia, y el peso de los años, era fácilmente sorprehendido con los artificios de los dependientes, y de los que lograban su confianza. Lo conocia el Santo; y por esto pensó luego en desprenderse del gobierno de la Iglesia, y volver á su amada soledad

Pero ántes para precaver los daños de una vacante dilatada, renovó la constitucion de Gregorio décimo sobre el *cónclave*, con gran disgusto de los cardenales. Precediendo pues varias consultas, y extraordinarias rogativas, el dia 13 de diciembre de 1294, cinco meses despues de su eleccion tuvo consistorio, é hizo formal renuncia de su dignidad, dando al colegio de cardenales plena y libre facultad de elegir canónicamente un pastor de la Iglesia universal. Se desnudó luego de todos los vestidos é insignias pontificales, y tomó el simple hábito de su órden. La gente juiciosa admiró esta renuncia como efecto de la mas sublime virtud; y los cardenales entrando en cónclave diez dias despues eligieron inmediatamente al cardenal Cayetano con el nombre de Bonifacio octavo.

XXII
BONIFACIO VIII. PUBLICA LA BULA CLERICIS LAICOS, Y LA DECLARA.

El nuevo papa publicó una célebre bula que comienza *Clericis laicos*, y dice en substancia: *Antigua es la enemistad de los legos contra los clérigos, que ahora experimentamos; pues sin considerar que no tienen poder alguno sobre las personas y bienes eclesiásticos, cargan de impuestos á los prelados y á todo el clero secular y regular. Y lo mas sensible es, que hay prelados y otros eclesiásticos que temiendo mas la magestad temporal que la eterna, no se oponen á tales abusos. Para obviarlos pues, mandamos que todos los prelados y demás eclesiásticos seculares y regulares, que paguen á los legos el diezmo ú otra parte de sus rentas con título de auxilio, subvencion ó qualquier otro; y los reyes, príncipes, magistrados y demás que los impongan ó exijan, ó para ello den consejo ó ayuda, incurran desde luego en excomunion, que quedará reservada á la santa sede, no obstante qualquier privilegio* [1]. Esta bula excitó grandes quejas y disputas, especialmente en Francia é Inglaterra.

[1] Rayn. *an.* 1296. *n.* 20.

Por parte de los príncipes se respondia, *que la libertad que Jesucristo mereció á la Iglesia es de la servidumbre del pecado, y del yugo de la antigua ley: que la Iglesia no consta solo de clérigos, sino tambien de legos, y que es grande abuso querer limitar á los eclesiásticos la libertad que Jesucristo adquirió á la Iglesia. Aquellas libertades par-*

Digitized by Google

ticulares de que gozan los eclesiásticos son efecto de la concesion de los papas á instancia, ó con permiso de los príncipes seculares; y en ninguna manera pueden estas libertades privar á los príncipes de lo que es necesario para el gobierno y defensa de sus estados. Los eclesiásticos son miembros del estado como los demas, y por lo mismo igualmente obligados á contribuir á su conservacion, y aun mas, si se atiende que en tiempo de guerra sus bienes son los mas expuestos. Prohibirles esta contribucion es contra el derecho natural; y mas permitiéndoseles gastar superfluamente en ostentacion y luxo, en dar á amigos ó parientes con perjuicio de los pobres. Justo es venerar á los ministros de la Iglesia; pero deben despreciarse amenazas y censuras tan contrarias á la justicia. El arzobispo de Rems representó á su Santidad el escándalo que causaba su bula, y el papa expidió otra dirigida á Felipe rey de Francia, en que se queja de que se interpretó mal la primera, y declara: que no se prohibe ningun ofrecimiento ó préstamo voluntario del clero: que las exacciones forzadas solo se prohiben, si no hay licencia de la santa sede: que esta licencia no se requiere para los servicios ó contribuciones que deban los eclesiásticos por sus feudos; y en fin que en caso de necesidad puede pedirse y cobrarse del clero qualquier subsidio sin licencia del papa, y que al rey toca juzgar segun su conciencia si hay, ó no, necesidad [1]. Con esta declaracion pareció serenada la discordia entre el papa y el rey de Francia Felipe el hermoso, que se excitó con la bula *Cléricis laicos*, y con algunas otras disposiciones de su Santidad en cosas temporales.

[1] Rayn. *an.* 1297. *n.* 49. 50.

XXIII. ROMPE CON EL REY DE FRANCIA:

Pero renovóse luego con excesivo ardor por ámbas partes. El obispo de Pamiers fué acusado al rey de varios delitos de estado, probados con informacion jurídica: el rey le mandó prender, y entregar al arzobispo de Narbona, metropolitano del reo, para que le formase proceso, y despues de degradado le entregase á su Magestad. Luego que el papa lo supo escribió al rey en diciembre de 1301 enviándole la bula *Ausculta fili*, en

Digitized by Google

que supone que la prision del obispo fué un atentado, manda ponerle en libertad, hace cargo al rey de vulnerar las inmunidades eclesiásticas, y de haber mudado el valor de la moneda, le declara que debe estar sujeto al papa, con expresiones que indican que habla tambien del gobierno temporal, y le intima que va á tener un concilio de obispos, abades, y otros eclesiásticos franceses, para tratar del bien del reyno: añadiendo que aunque el rey no asista, no por eso se dexará de proceder á lo que se juzgue conveniente.

XXIV PUBLICA LA DECRETAL UNAM SANCTAM.

Atónito quedó Felipe al oir la bula del papa: mandó quemarla; y convocó asamblea ó parlamento de todos los prelados, señores y comunidades eclesiásticas y seglares. En esta asamblea se dió cuenta de varios agravios del papa sobre provision de beneficios y exácciones, y sobre todo de que quisiese proceder como si el rey de Francia le estuviese sujeto en lo temporal, y hubiese recibido el reyno de la sede Apostólica, no teniéndole sino de Dios. Los señores y comunidades, ó comunes seculares deliberaron luego con ardor en defensa de los derechos del rey y reyno. Los prelados se manifestaban prontos á defender los mismos derechos; pero suplicaban que se les permitiese pasar á Roma en cumplimiento de la órden del papa. El rey y los seglares declararon que de ningun modo lo permitirian; y los obispos representaron al papa que dexaban de ir por el estado crítico de las cosas, en que ausentarse de Francia seria perder enteramente aquella iglesia. Aunque los franceses no comparecieron en Roma, el papa no dexó de tener su concilio, en que prorumpió en varias amenazas contra el rey Felipe; y pocos dias despues á 18 de noviembre de 1302 publicó la ruidosa decretal *Unam sanctam* En ella establece que la Iglesia es única con una sola cabeza que es Jesucristo, y su vicario San Pedro ó su sucesor: que en la Iglesia hay dos espadas, espiritual y temporal: aquella debe manejarla el pontífice, la temporal los reyes, pero á favor de la Iglesia, y segun la

Digitized by Google

órden ó permiso del pontífice; y quedando la espada temporal sometida á la espiritual. Por tanto si la potestad terrena cae en alguna falta, debe ser juzgada por la espiritual; á la qual quien resiste, resiste á Dios. Por último dice Bonifacio, que toda criatura humana está sujeta al pontífice. Con esta bula expidió otra el papa el mismo dia, en que fulminaba excomunion contra qualquiera que robase á los que van ó vienen de Roma, ó impidiese estos viages; y nadie dudaba de que estas bulas tenian por principal objeto al rey de Francia.

XXV
EL REY APELA AL CONCILIO GENERAL;

Pocos dias despues su Santidad envió legado á Francia al cardenal Juan el monge, para que procurase reducir al rey á que diese satisfaccion á la Iglesia sobre doce agravios; y especialmente que dexase ir los prelados á Roma: que reconociese que la autoridad ó anuencia del papa era necesaria en la colacion de qualquiera beneficio, que el papa puede enviar nuncios ó legados á qualquiera parte sin pedir permiso á los reyes, y que puede imponer la contribucion que quiera sobre los bienes eclesiásticos de qualquier país. Debia el legado apercibir al rey de que si dentro de cierto término no daba satisfaccion al papa, procederia su Santidad contra su Magestad ó espiritual ó temporalmente, como lo juzgase oportuno. Aunque estas pretensiones del papa eran odiosas y exôrbitantes, con todo el rey dió una respuesta sumamente moderada, alegando varias razones y excusas nada despreciables. Mas el papa no se dió por satisfecho, y desde este punto siguió la contienda con furor. En sus cartas á Cárlos hermano del rey, y al legado, renovó sus amenazas de proceder contra su Magestad aun en lo temporal, le declaró incurso en excomunion, y mandó á su confesor que se presentase en Roma.

El rey convocó en Paris una asamblea de prelados y señores. Guillelmo de Plesis leyó una representacion contra el papa, en que mezcla mil groseras calumnias, y haciendo memoria de otra de Guillelmo Nogareto, apela de qualquiera providencia del papa al concilio gene-

Digitized by Google

ral que se ha de convocar, y á la santa sede Apostólica, á quienes de derecho pueda y deba apelar. El rey mandó leer su acto de apelacion, en que declara que consiente en la convocacion del concilio, promete promoverla, ruega á los prelados que la procuren, y contra qualesquiera empresas de Bonifacio apela á dicho concilio general, y al verdadero sumo pontífice futuro, y á quienes deba apelarse. Los prelados que eran cinco arzobispos, veinte y un obispos, y once abades apelaron en los mismos términos; pero añadiendo que consentian en la convocacion del concilio, por juzgarle del todo necesario, á fin de que sea patente la inocencia del papa Bonifacio como desean, ó pueda el concilio discutir las acusaciones que se le hacen, y determinar segun los cánones. Quieren dexar en todo salvos el honor y respeto debidos á la santa iglesia de Roma, y no quieren ser partes en esta causa. Esta apelacion se hizo á 14 de junio de 1303. Al dia siguiente los prelados prometieron asistir y defender al rey y á quantos apelaron, aunque el papa procediese con excomuniones, deposiciones ó absolucion del juramento de fidelidad. El rey por su parte ofreció su proteccion á los prelados, y á quantos apelaron; y poco despues fueron adhiriendo á la apelacion al concilio la universidad de Paris, el cabildo de la catedral, el convento de los dominicos de la misma ciudad, y sucesivamente otros obispos, cabildos, abades, comunidades religiosas y universidades, de modo que en septiembre eran mas de setecientos los actos de adhesion.

XXVI. EL PAPA ES PRESO, RECOBRA LA LIBERTAD, Y MUERE.

Entre tanto el papa publicó varias bulas contra lo que se estaba haciendo en Francia, y extendia la mas fuerte en que absolvia á los vasallos del rey Felipe del juramento de fidelidad. Habia de publicarla el dia de la natividad de la Vírgen; mas el dia ántes fué preso por Guillelmo de Nogareto. Parece que Estéban Colona y otros italianos aconsejaron al rey Felipe que con cautela hiciese prender al papa y llevarle á Leon, donde habia de tenerse el concilio. Estaba el papa en Anagni su patria, y allá fueron á buscarle Nogareto, Sciarra Colona, y otros caba-

lleros italianos, con trescientos soldados de á caballo y muchos de á pie. Entraron gritando: *Muera el papa y viva el rey de Francia*; y sorprehendida la poca tropa de Anagni, los conjurados quedaron dueños de todo: el papa los esperó vestido de pontifical, la tiara en la cabeza, la cruz y las llaves en la mano, sentado en el solio. Nogareto le intimó quanto se habia hecho en Francia, le requirió que convocase un concilio en Leon, y le declaró que le tendria con guardas, no para insultarle, sino para precaver que pudiese causar mas daño á la Iglesia y al rey y reyno de Francia, para defender su vida contra la violencia de sus enemigos, y para presentarle al juicio del concilio general. Sciarra Colona insultó mas al papa, y queria obligarle á renunciar el pontificado; pero su Santidad se mantuvo tranquilo y constante, manifestándose pronto á perder la vida ántes que ceder en algo á lo que entendia ser de su obligacion. Solo tres dias duró la prision del papa; pues los de Anagni viendo que los franceses eran ménos de lo que pensaban, confusos de haber dexado prender al papa su paysano, tomaron las armas, empezaron á gritar: *Viva el papa, y mueran los traydores*; y los echaron del palacio y de la ciudad. El papa así que se vió libre se fué á Roma, y oprimido su ánimo con tantos disgustos, murió á 11 de octubre del mismo año 1303.

XXVII EN EL AÑO 1300 COMENZÓ EL JUBILEO.

Bonifacio habia mandado formar una coleccion de las decretales posteriores á los cinco libros de las de Gregorio nono, y es la que se llama el *Sexto de las decretales*. Á fines del año 1299 empezó á correr en Roma, y otros paises la voz de que el año 1300 se ganarian grandes indulgencias visitando la iglesia de San Pedro, por estar concedidas para todos los años centésimos. En los primeros dias del año 1300 fué grande en aquella iglesia el concurso de gentes de Roma y pueblos inmediatos; y esto movió al papa á publicar á 22 de febrero, dia de la cátedra de San Pedro, una bula que en substancia dice: *Confirmamos y renovamos las indulgencias, que segun dicen algunos ancianos están concedidas para los que visiten este*

Digitized by Google

año la iglesia del príncipe de los apóstoles. Y para mas fomentar la devocion de San Pedro y San Pablo, concedemos indulgencia plenaria á todos los que habiéndose confesado y estando verdaderamente arrepentidos, visitaren con devocion las iglesias de dichos Santos en el discurso de este año, y en todos los centésimos siguientes [1]. Esta bula fué recibida con gran júbilo en toda la cristiandad, y de todas partes acudieron á Roma infinitas gentes. Y tal fué el principio del jubileo del año santo; aunque en la bula no se hable de jubileo, ni se haga memoria de la ley antigua.

1 Rayn. *an.* 1300 *n.* 4. 5.

XXVIII
LOS PAPAS DE ESTE SIGLO SON INJUSTAMENTE CENSURADOS.

Bonifacio fué el último papa del siglo decimotercio, en el qual fueron diez y siete, todos de conducta irreprehensible y mucho zelo por la propagacion de la Iglesia, pureza de la fe y enmienda de costumbres. Es verdad que generalmente se metian mucho en los negocios temporales, y que especialmente algunos procuraban con demasiado ardor extender y asegurar su poder temporal en todos los estados cristianos. En este particular se ha explayado tambien contra los papas de este siglo la severa crítica de los ménos afectos á su buena memoria. Pero quien sin pasion considere las opiniones mas recibidas, y las costumbres de aquel siglo, fácilmente excusará los excesos que en esta parte hubiese. Por exemplo ¿qué mucho que Bonifacio octavo se creyese con facultad para juzgar al rey de Francia, y privarle del reyno, si lo mereciese, quando poco ántes los mismos reyes de Francia habian aplaudido al papa que intentó privar á Pedro tercero del reyno de Aragon [2], habian aceptado la donacion que de este reyno hizo su Santidad á un hijo del rey de Francia, y para defenderla habian pasado á Cataluña con grandes fuerzas?

2 *Num.* 46.

XXIX
PROCURAN INUTILMENTE EL SOCORRO DE LA TIERRA SANTA.

Las ideas de supremo poder temporal en los papas se fomentaban mucho con las cruzadas, ó expediciones que ellos promovian para la Tierra santa, de las quales es menester hablar ahora, para mejor conocer el estado de la iglesia oriental en este siglo. Las activas diligencias de Inocencio tercero en el concilio Lateranense quarto y en los años inmediatos produxeron algunas expediciones,

Digitized by Google

que mas bien combinadas y dirigidas hubieran podido hacer progresos de importancia; pero ganaron los cruzados á Damieta á fines de 1219 despues de año y medio de sitio: la perdieron por septiembre de 1221, y quedaron los cristianos de la Tierra santa en peor estado que ántes. Los papas no cesaban de expedir bulas, enviar predicadores por todas partes, conceder indulgencias, excitar á los príncipes, é imponer sobre los bienes eclesiásticos varios subsidios para enviar socorros de gran fuerza. El emperador Federico debia gobernar la expedicion; mas á pesar de sus repetidas promesas no fué hasta el año 1228, y fué entónces sin convenirse con el papa, sin combinar sus fuerzas con las que iban de otros reynos, y sin saber avenirse con los cristianos de la Tierra santa. Y por consiguiente su viage no produxo otro efecto, que un tratado con el sultan de Egipto que le cedia la ciudad de Jerusalen para diez años con condiciones duras, sin consentimiento del sultan de Damasco, y con disgusto de todos los cristianos.

Sin embargo el papa Gregorio nono procuraba despues que los cristianos de la Palestina se conformasen con la tregua hecha por el emperador, y no omitia diligencia para que concluido aquel tiempo pudiesen los cristianos obrar con fuerzas y union. Á este fin tuvo en Espoleto el año 1234 una junta con el emperador y los patriarcas latinos de Constantinopla, Antioquía y Jerusalen; y desde entónces el papa dió la órden de predicar la cruzada por toda la cristiandad, encargándolo especialmente á los frayles predicadores y á los menores: su Santidad mismo la predicó en Espoleto, envió cartas á los príncipes y prelados, escribió una circular á todos los fieles, y concedió las indulgencias acostumbradas. Ademas procuraba el papa terminar las discordias entre los cristianos de la Palestina, y recibió con agrado unos embaxadores que le envió el sultan de Iconio, que estaba en guerra con los de Siria y Egipto. Tantas diligencias quedaron tambien sin efecto. Al acabarse los diez años de tregua de Jerusalen, el em-

Digitized by Google

perador Federico estaba muy ocupado en sujetar la Lombardía. En Francia y Alemania se cruzaban muchos para socorrer á los latinos de Constantinopla á quienes los griegos tenian en grandes apuros. Los señores de la Palestina cada dia estaban mas desavenidos, y las costumbres mas estragadas. Renovóse la discordia entre el papa y el emperador; y por todas estas causas fueron solo á la Palestina un hermano del rey de Inglaterra y algunos señores franceses, sin fuerzas para hacer grandes conquistas.

Poco despues se vió la Tierra santa desolada por nuevos enemigos mas bárbaros que los antecedentes. Un pueblo llamado de los Coresminos, que parece ser del norte de la Corazana, vencido por los tártaros, y arrojado de su pais, no tenia donde establecerse; y bien armados los hombres, y llevando en su compañía mugeres é hijos, vinieron á parar en la Palestina, y se apoderaron fácilmente de todo el pais abierto, de la ciudad de Jerusalen que hallaron casi desierta, y de algunas plazas. Los cristianos con las tropas de dos sultanes aliados intentaron dar batalla á los Coresminos; mas estos los arrollaron enteramente, quedando los cristianos reducidos á la ciudad de Acre, y algunos otros puestos fortificados. Los Coresminos, que eran musulmanes, no respetaban los lugares santos: profanaron todos los templos, destruyeron sus adornos, y mataron cruelmente á los presbíteros y otros cristianos indefensos. Esta irrupcion de los Coresminos fué en el estío y otoño de 1244. Por diciembre del mismo año el rey de Francia San Luis en una grave enfermedad hizo voto de ir á la Tierra santa con fuertes socorros. En el concilio primero de Leon celebrado en junio y julio del año siguiente se tomaron varias disposiciones para la nueva cruzada; y por fin el santo rey superando gravísimas dificultades se embarcó á últimos de agosto de 1248 en Aguasmuertas para la Palestina.

XXX
SAN LUIS REY DE FRANCIA ES PRESO EN EL EGIPTO.

Á mediados de septiembre llegó el Santo á la isla de Chipre que era el punto de reunion. Allí pasó el invierno terminando freqüentes disputas entre los señores cru-

Digitized by Google

zados, siempre difíciles de contener y reunir, por ser independientes unos de otros, y poco acostumbrados á sujetarse aun á sus soberanos. El dia de la Ascension del año siguiente de 1249 salió de Chipre la esquadra, llegó delante de Damieta á 4 de junio; y aunque los moros quisieron impedir el desembarco, se hizo con felicidad. Los enemigos abandonaron á Damieta, donde se detuvo San Luis, hasta que pasó la inundacion del Nilo. Á 20 de noviembre marchó el Santo á la frente de su exército, hácia Masora, donde estaba acampado el enemigo. Habia un canal de por medio; y habiéndole vadeado los franceses á 8 de febrero de 1250 sorprehendieron á los enemigos en su campo, y mataron un grandísimo número, y entre otros al general. Este feliz suceso precipitó al conde de Artois, y contra la órden expresa del rey, acometió inmediatamente á Masora: los sarracenos le dexaron entrar, le cercaron, y mataron al mismo conde y á la mayor parte de las tropas, que le seguian. Cabalmente entónces se publicó en Masora la muerte del sultan, y se presentó el hijo y sucesor que fué reconocido por todo el Egipto. La vista del sultan animó á los musulmanes; y al contrario el exército cristiano entre enfermedades, falta de víveres, y la desgraciada empresa de Masora, estaba tan debilitado, que fué preciso retirarse hácia Damieta. Los sarracenos atacaron con todas sus fuerzas: los franceses, aunque tan pocos y tan débiles, hacian prodigios de valor; mas al fin fueron completamente batidos, y quedaron prisioneros el mismo San Luis, y casi todos los que no fueron muertos.

San Luis fué puesto en la cárcel y con cadenas; pero la igualdad de ánimo con que sufria las penalidades y afrentas, y la firmeza con que negaba lo que no le parecia justo, tenia asombrados á sus mismos enemigos. Tratóse de su redencion, y se ajustó el tratado con estas condiciones: "Tregua por diez años entre las dos »naciones. El sultan pondrá en libertad á todos los cris»tianos presos ahora, y desde la tregua que hizo Fede-

Digitized by Google

»rico con el abuelo del sultan. Los cristianos quedarán »en pacífica posesion de todo lo que tenian en el reyno »de Jerusalen, quando Luis llegó á Egipto. Luis resti»tuirá la ciudad de Damieta, y pagará ochocientos mil »*besanes* de oro, esto es, quatrocientas mil libras de Fran»cia para redencion de los prisioneros, y en compensa»cion de los gastos de la guerra, y dará libertad á todos »los sarracenos presos ahora en Egipto, y en el reyno »de Jerusalen, desde la tregua de Federico." Concluido el tratado pasaba el sultan á tomar posesion de Damieta, quando los principales Emires le mataron.

En él acabó la familia de Saladino, y comenzó el imperio de los *mamelucos*. Estos en su principio eran mil esclavos turcos, que el sultan de Egipto habia comprado á los tártaros, los habia echo educar bien, especialmente en las artes de la guerra, les habia confiado los mayores empleos; y últimamente se levantaron con el imperio y pusieron por sultan á uno de ellos. Los emires aseguraron á S. Luis, que aquella revolucion nada mudaria en su tratado, y el Santo le cumplió exâctamente. Pasó á Acre, donde fué recibido con grande alegría y respeto, no cesaba de instar por la libertad de sus prisioneros, pero le costó mucho tiempo, trabajo y nuevas partidas de dinero. Estuvo el Santo en la Palestina quatro años, fortificó á su costa las plazas de Acre, Cesarea, Jope y Sidon, cooperó á la conversion de muchísimos sarracenos, y visitó á Nazaret con exemplar devocion. Quiso pasar á Jerusalen; pero el patriarca y los barones del pais le hicieron presente, que era indecoroso y expuesto que un rey de Francia visitase aquellos santos lugares, estando en dominio de infieles. En fin salió de Acre para Francia á últimos de abril de 1254.

XXXI
CON TODO EMPRENDE DESPUES SEGUNDA CRUZADA EN QUE MUERE:

Nueve años despues el clero de Francia á instancia del papa y del rey ofreció por cinco años una centésima parte de todas las rentas eclesiásticas para subsidio de los cristianos de la Palestina á quienes habia acometido el quarto sultan de los mamelucos, y tenia sitiada la ciudad de

Acre. Mas el santo rey Luis, que desde su primera cruzada iba ahorrando lo posible, y preparándose para otra, publicó su designio en 1267, quando aquel sultan en otra irrupcion en la Palestina habia degollado muchísimos cristianos, y tenia á los de Acre en grandes apuros. El Santo, convocado el parlamento en Paris, hizo una vehemente exhortacion para la cruzada: el legado del papa predicó sobre lo mismo: tomó la cruz el rey, y á su exemplo varios prelados y nobles: se impuso un diezmo para los gastos: se predicó la cruzada por toda la Francia; y el papa enviaba legados, cartas y predicadores por los demas reynos de la cristiandad. Los grandes preparativos que se hacian para asegurar el éxito de la expedicion la retardaron hasta el año de 1270. El rey ántes de salir de Paris hizo testamento, visitó la catedral á pie descalzo, se encomendó á las oraciones de los monges de San Dionisio, y se preparaba con otros actos de piedad, como solian hacer los cruzados.

En fin á primeros de julio se embarcó en Aguasmuertas, y pasó á Cáller punto de reunion de todos los cruzados. Allí resolvió San Luis comenzar la empresa por Túnez: ó fuese con esperanzas de la conversion de aquel rey moro, ó para privar al sultan de Egipto de los auxilios que sacaba de Túnez, ó por otro motivo. Desembarcó felizmente la tropa á mediados de julio; pero una terrible epidemia de fiebres agudas y disenteria debilitó en gran manera el exército, y acabó con la vida del mismo santo rey. Por fortuna llegó entónces Cárlos rey de Sicilia que animó aquellas tropas entre tan grandes desgracias: hubo algunas escaramuzas con los moros, con ventaja de los franceses, y se firmó una tregua de diez años con estas condiciones: "Se pagarán al rey de Francia y á sus barones »los gastos de esta expedicion: el puerto de Túnez será »franco para el comercio: el rey de Túnez pagará al de »Sicilia el tributo anual que le pagaban sus predecesores: »dará libertad á todos los esclavos cristianos, y les concederá el libre exercicio de su religion; podrán los cris-

Digitized by Google

»tianos vivir y poseer bienes en todos los principales pue»blos de aquel reyno, edificar iglesias, predicar en ellas, »y administrar el bautismo á quien le quiera recibir".

XXXII
PR ÚSTRANSE OTRAS TENTATIVAS:

El año siguiente de 1271 Eduardo hijo del rey de Inglaterra pasó á la Palestina con mil hombres escogidos. Estuvo año y medio, hizo varias correrías, pero con poco fruto; pues habia tres años que estaba allí otra vez el sultan de Egipto que destruyó á Jafa, Antioquía y otros pueblos, y estrechaba mas y mas á los cristianos. Despues del concilio Lugdunense segundo el papa hacia vivas diligencias para otra expedicion general, encargando sobre todo á los cruzados, que purificasen sus conciencias, que no cargasen á los vasallos con exâcciones excesivas, y que moderasen el gasto de vestidos y mesas. Entre tanto la division crecia entre los señores ó pequeños soberanos de la Tierra santa, y el rey de Chipre en 1286 pasó á Acre, y se hizo coronar rey de Jerusalen. Dos años despues el sultan de Egipto ganó por asalto la plaza de Trípoli, se apoderó de Tiro, y el dominio de los cristianos quedó reducido á la ciudad de Acre, la qual creció mucho en gentes, fuerzas y riquezas con la ruina de las demas. Allí estaban el rey de Jerusalen, el de Chipre, el príncipe de Antioquía, los condes de Tiro y de Trípoli, los templarios, los hospitalarios, los legados del papa, los cruzados que mantenia el rey de Francia, y los del rey de Inglaterra: de modo que habia en la ciudad diez y siete tribunales que daban sentencias de muerte con total independencia unos de otros, lo que ocasionaba mucha confusion.

XXXIII
PIÉRDESE EN FIN ACRE Y TODO LO DEMAS.

Habian los cristianos hecho tregua con el sultan de Egipto; pero la rompieron temeraria y cruelmente un cuerpo de mil y seiscientos cruzados que llegó de nuevo el año de 1291; y el sultan no satisfecho de las excusas que le daban los que mandaban en la ciudad, resolvió acabar con todos los cristianos de la Siria. Dirigióse á Acre con un exército de cien mil infantes, y sesenta mil caballos. Á cinco de abril comenzó el sitio: los ataques de los moros eran continuos, sin dexar á los si-

Digitized by Google

tiados un momento de descanso; y en fin el dia 18 dieron un asalto general, y tan violento que se apoderaron de la ciudad, aunque los cristianos pelearon con gran valor. Por mar se escaparon muchos cristianos: Nicolas, el último de los patriarcas latinos de Jerusalen que vivió en aquel pais, entró en una chalupa para llegar á alguna galera; pero admitió por caridad tanta gente en la chalupa, que se sumergió. Habia en Acre un famoso monasterio de monjas de Santa Clara, cuya abadesa luego que supo que los sarracenos eran dueños de la ciudad, convocó las monjas en el capítulo, y les dixo: *Hijas mias, despreciemos esta vida para conservarnos puras de cuerpo y de corazon: haced lo que yo haré*; y al instante se cortó la nariz, y quedó su cara cubierta de sangre: las otras á su exemplo se desfiguraron de varios modos. No tardaron en entrar algunos sarracenos, espada en mano: aquel espectáculo los dexó absortos, pero pasando luego del asombro al furor, las degollaron á todas. Los frailes menores fueron tambien asesinados; y generalmente los sarracenos mataron ó hicieron esclavos á todos los cristianos sin distincion de edad ni sexô. Hallaron en la ciudad imponderables riquezas, por ser entónces el centro de todo el comercio entre levante y poniente. El sultan mandó arruinar los muros, torres, iglesias y gran número de casas. Los cristianos que habia en Tiro y en algun castillo de la costa, se escaparon por mar, ó se entregaron á los vencedores: de modo que perdieron los latinos quanto tenian en aquel pais. Y en esto vinieron á parar las guerras de casi doscientos años emprendidas para la conquista de la Tierra santa.

XXXIV
PROCURABASE CON ZELO LA REUNION CON LOS GRIEGOS,

No fué menos desgraciado el éxîto de las freqüentes negociaciones, con que en este siglo se procuraba la extincion del cisma de la iglesia oriental. Los latinos que se habian apoderado de la ciudad de Constantinopla el año de 1204, la conservaron hasta el de 1261. En este intervalo no dexaba de haber griegos que se intitulaban emperadores, y tenian su corte en varias partes, espe-

Digitized by Google

cialmente en Nicea, Trebisonda y Tesalónica. Durante esta division fermentaba mucho el odio de los griegos cismáticos contra el papa y la iglesia latina. Sin embargo muchas veces los soberanos del oriente considerando el influxo que tenia el papa en las expediciones de los latinos, aparentaron deseos de reunirse á la Iglesia, con el designio de implorar la proteccion del papa, para lograr ó una paz ventajosa con los latinos de Constantinopla, ó auxilios para defenderse de los moros ó tártaros, y tal vez en guerras que tenian entre sí.

Parece que algunos procedian de buena fe. Rusutana reyna de Avogasia cerca de la Georgia en 1224 escribia al papa, manifestando deseos de auxiliar á los cruzados que fuesen á recobrar la Tierra santa [1]. Germano patriarca griego de Constantinopla, con permiso del emperador Juan Vatacio, desde Nicea escribió al papa en 1232, reconociendo la primacía de la silla Apostólica, representándole francamente sus quejas contra los latinos, y mucha ansia de cortar el cisma; y Gregorio nono le envió dos religiosos dominicos y dos menores, para que promoviesen la reunion [2]. Los quatro mendicantes, como nuncios de su Santidad fueron recibidos con gran respeto por el patriarca y por el emperador: tuvieron muchas conferencias con Germano y su clero, y con el concilio que con este motivo se juntó en Ninfea. Tratóse principalmente de la procesion del Espíritu Santo, y de la consagracion en pan ázimo; y es digna de leerse la relacion que copia Raynaldo [3]. De ella resulta, que los obispos estaban bien hallados en el cisma; y que el emperador era el que mas deseaba la reunion y amistad con el papa, para que no enviase socorros á los latinos de Constantinopla. Daniel duque de Rusia, en 1246 acudió al legado del papa que habia en Polonia, ofreciendo dexar el cisma de los griegos, y reunirse con la iglesia Romana, con tal que el papa le concediese el título de rey. Concedióselo Inocencio quarto, y permitió tambien que los sacerdotes rusos consagra-

[1] Rayn. a. 1224.

[2] Vading. a. 1232. 1233.

[3] Rayn. a. 1233. n. 1. s.

Digitized by Google

sen en pan fermentado; mas el rey, luego que lo fué, parece que se apartó otra vez de la obediencia del papa [1].

[1] Rayn. 1245. n. 28. 1249. n. 12. 15.

XXXV DIVIDIDOS TAMBIEN ENTRE SÍ.

En el pontificado del mismo Inocencio volvió á tratarse de union con los cismáticos del imperio de Constantinopla, ofreciendo estos reconocer la superioridad de la iglesia Romana, con tal que se restituyese la ciudad de Constantinopla al emperador Juan Vatacio, y las iglesias patriarcales á los patriarcas griegos. Alexandro quarto en 1256 envió un legado á Teodoro Láscaris hijo y sucesor de Vatacio, para continuar la negociacion; pero sin fruto [2]. En 1259 murió el emperador Teodoro dexando un hijo de ocho años. Encargóse el gobierno del imperio á Miguel Paleologo durante la menor edad de aquel; y en 1261 las tropas griegas sorprehendieron á Constantinopla y la ganaron á 25 de julio, teniendo que escaparse á Italia el emperador frances Baldovino, y su patriarca Justiniano. Miguel pasó luego á la capital del imperio, aparentando mucha piedad é interes en las cosas de la Iglesia: fué coronado y reconocido emperador, y poco despues mandó quitar la vista al hijo de Teodoro, y le tenia encerrado en un castillo, bien que proveyéndole con largueza de quanto podia desear. El patriarca griego de Constantinopla Arsenio, que era de carácter severo, no pudo sufrir la crueldad de Paleologo contra el niño Láscaris, y le excomulgó. Procuraba el emperador templar al patriarca, le visitaba, le hacia hablar por otros, y se le humillaba hasta postrársele á los pies. Así continuó dos años sin poder ablandar á Arsenio. Entónces le hizo deponer en un concilio, é hizo nombrar á German, hombre de buen carácter y gran protector de los literatos; pero la deposicion de Arsenio fué generalmente tenida por injusta, y ocasionó un cisma entre los griegos. Para terminarle hizo el emperador que German renunciase, y fuese electo el abad Josef, que era del partido de Arsenio, y de gran fama de santidad y aspereza de vida. Entónces fué absuelto Miguel de la excomunion de Arsenio de esta manera: el dos de febrero de 1267 el patriarca Josef celebró con muchos obis-

[2] Rayn. an. 1256. n. 46. Vading. n. 61.

Digitized by Google

pos la liturgia solemnemente. Al acabar, se presentó el emperador con los magistrados, senado y su guardia. En la puerta del santuario dexó el bonete imperial, postróse en el suelo á los pies del patriarca, confesó su crímen en alta voz, y pidió perdon con gran fervor y ternura. Estando así postrado Miguel, el patriarca dixo sobre él la fórmula de la absolucion. Pidióla despues el emperador sucesivamente á todos los obispos, y la fueron pronunciando. Consecutivamente se levantó el emperador, recibió la santa comunion, dió gracias y se retiró [1]. Entre tanto el papa escribia al rey de Francia y demas príncipes cristianos contra Miguel Paleologo, como usurpador del imperio de Constantinopla; y por todo el occidente se predicaba la cruzada, para que los latinos pudiesen recobrarle [2].

[1] Pachim. *Lib.* IV. *c.* 15. *s.*

[2] Rayn. *an.* 1261. 1262.

XXXVI

LA REUNION DEL CONCILIO LUGDUNENSE

En estas circunstancias el emperador Miguel enviaba cartas y embaxadas al papa con mucho respeto y eficacia, solicitando la paz, y manifestando vivos deseos de reunir la iglesia griega con la de Roma. El papa le contextaba favorablemente, y le enviaba algunos religiosos mendicantes en calidad de nuncios [3]. Fueron mas vivas las instancias del emperador quando por los años de 1269 el rey de Sicilia preparaba una fuerte expedicion contra los griegos. Miguel se valia de los religiosos mendicantes, enviaba regalos á los cardenales, acudia á San Luis rey de Francia, y nada omitia que pudiese mover al papa á no permitir que los latinos peleasen contra los griegos, con la esperanza de que los cismáticos se reunirian con los católicos [4]. Gregorio décimo que lo deseaba con vivas ansias, escribia al emperador Miguel y al patriarca Josef, convidándolos para el concilio general que tenia convocado. Miguel procuraba ganar al patriarca y á los obispos. Estos por lo comun no querian reconocer la primacía del papa, y estaban muy obstinados contra los latinos; mas en fin logró el emperador enviar diputados al concilio Lugdunense segundo, y facilitar la reunion, como ántes se dixo.

[3] Rayn. *an.* 1263. *n.* 23. *s.*

[4] Rayn. *an.* 1270. *n.* 1.

Digitized by Google

Los diputados quedaron muy contentos de los obsequios que les hizo el papa, y de todo el concilio. Así que estuvieron de vuelta en Constantinopla fué luego depuesto el patriarca Josef, y en su lugar fué elegido Veco, secretario y archivero de aquella iglesia, hombre de gran fama de sabiduría y virtud, el qual ántes habia sido muy contrario de los latinos. Celebróse en Constantinopla un concilio, en que asistieron muchos obispos: abrazóse la union, y en conseqüencia el emperador envió al papa nuevos embaxadores con varias cartas suyas, de su hijo Andrónico, de Veco y del concilio. La mas notable es la del patriarca. " Vereis, dice, en la carta sinodal que en »nuestro concilio hemos ratificado y confirmado la union »con nuestras subscripciones, que entre nosotros equiva»len al juramento. En presencia de Dios y de los ánge»les hemos renunciado al cisma, que por desgracia se ha»bia introducido entre la Roma antigua y la nueva. Re»conocemos la primacía de la silla Apostólica, volvemos »á su obediencia, y prometemos conservarle todas las pre»rogativas que se le atribuyeron ántes del cisma, y todos »los privilegios que los emperadores le han concedido. »Reconocemos que en el papa está la plenitud del poder: »que las qüestiones sobre la fe deben ser decididas por »su juicio: que á él puede apelarse en todos los asuntos »de jurisdiccion eclesiástica: que todas las iglesias le es»tán sujetas, y todos los prelados le deben respeto y obe»diencia; y que esta iglesia es la que ha confirmado los »privilegios de las demas." Pone despues su profesion de fe muy católica: confiesa el purgatorio, y los siete sacramentos, y solo se nota alguna obscuridad en el artículo de la procesion del Espíritu Santo [1].

1 Rayn. *an.* 1277. *n.* 32. *s.* Vading. *an.* 1272.

XXXVII FUÉ LUEGO DESPRECIADA POR LOS GRIEGOS.

Muchos de los prelados que firmaron la reunion, ó en este concilio ó despues, continuaban en tener por hereges á los latinos por la adicion de la palabra *filioque* al símbolo; y decian que ellos por amor de la paz y por condescendencia habian firmado, confesando que esto habia sido pecado. Veco escribió con solidez en defensa de

Digitized by Google

la paz y de la doctrina sobre que se estableció. Por otra parte Miguel desde que se apoderó del imperio tuvo contra sí varios señores griegos, los quales procuraban hacerle odioso á los obispos y pueblos contrarios de los latinos. Y de aquí tomaron bastante cuerpo algunas conjuraciones contra Miguel; quien solia proceder con sobrada crueldad contra los culpados ó indiciados. Despues el papa Martin quarto tuvo varios motivos de creer que Miguel no queria reunir los griegos con el papa en una misma fe, y que solo tiraba á aparentar la reunion por fines temporales, procurando que el papa se contentase con que los griegos reconociesen su primacía, y le nombrasen en la misa, y valiéndose de crueles providencias para obligar á los griegos á que hiciesen al papa este obsequio, aunque le tuviesen por herege, y continuasen en sus mismas opiniones y preocupaciones contra los latinos. Por esto recibió Martin con desagrado los embaxadores que le envió Miguel para darle la enhorabuena de su promocion, y en noviembre de 1281 le excomulgó. Sintiólo mucho Miguel; pero las circunstancias le precisaron á disimular, y murió un año despues.

Sucedióle su hijo Andrónico enemigo de los latinos. Declaró luego que quanto habia hecho en órden á la reunion con el papa, habia sido por obedecer á su padre y contra su gusto: procuró que renunciase el patriarca Veco, y no pudiendo lograrlo restableció al viejo Josef: persiguió á los que mas habian procurado la extincion del cisma, y no omitió medio para reunir á todos los griegos contra los latinos [1]. No obstante continuaba entre ellos la division. Gregorio sucesor de Josef en Constantinopla, escribió un tomo ó libro sobre la procesion del Espíritu Santo: subscribióle luego el emperador y varios obispos, y se obligaba con terribles penas á todo el clero á subscribirle. Veco desde la cárcel, en que le tenian encerrado, publicó dos impugnaciones; y en ellas intenta probar, que el Espíritu Santo procede del Padre por el Hijo, fundándose principalmente en un texto de San Juan Damasceno.

[1] Pachim. *Lib.* VII.

Digitized by Google

Los escritos de Veco contribuyeron á desacreditar á Gregorio, que en fin se vió precisado á renunciar el patriarcado en 1289. Sucedióle Anastasio monge austerísimo: procuraba con gran zelo reformar al clero y á los monges, y precisar á los obispos á salir de la corte, y estarse en sus iglesias. Su zelo le atraxo tantos enemigos, que quatro años despues tuvo que renunciar; y le sucedió el monge Juan Cosme, que tenia el mérito de haber sido encarcelado por no querer reunirse con los latinos. Tambien este tuvo que hacer dimision; pues por mas que el emperador Andrónico procurase la paz de la iglesia griega, eran continuas las disputas y grandes las divisiones internas.

XXXVIII
ERA LASTIMOSO EL ESTADO DE LA IGLESIA EN TODO EL LEVANTE.

Del mal éxito de las últimas cruzadas, y negociaciones sobre reunion de los griegos, se colige fácilmente el lastimoso estado de la iglesia oriental en este siglo. En el tiempo que estuvieron los latinos hubo sin duda muchos varones de singular virtud, no solo entre los religiosos mendicantes y demas eclesiásticos, sino tambien entre los seglares; pero generalmente las costumbres de los latinos eran de mas escándalo que edificacion para los griegos. El zelo de algunos frayles predicadores y menores parece que facilitó la conversion de varios hereges de levante. En 1237 el prior de los dominicos de la Tierra santa escribia al papa, que se habian convertido los dos patriarcas orientales de los Jacobitas y Nestorianos, un arzobispo del Egipto, y otro de la Siria y Fenicia tambien hereges. Pero los griegos cismáticos miraban siempre con mas odio y desprecio á los latinos; y las alegres esperanzas que se habian concebido en tiempo del emperador Miguel, se desvanecieron en un instante con el dolor de quedar mas irremediable el cisma.

XXXIX
EN ESPAÑA S. FERNANDO HACE FELICES Á LEON Y CASTILLA.

Entre estas amarguras se consolaba la Iglesia con los progresos que hacia en nuestra España. El insigne San Fernando el año 1217 subió al trono de Castilla, y en el de 1230 al de Leon. La prudencia de su madre Doña Berenguela acalló las pretensiones que tenian á este reyno dos hijas del primer matrimonio del difunto rey,

Digitized by Google

en fuerza del testamento del padre; y logró que renunciasen sus derechos á favor de su mismo hermano San Fernando, reservándose una pension de treinta mil monedas de oro anuales cada una. Y desde entónces se ha conservado la feliz union de estas dos coronas. Fernando desde la edad de diez y ocho años, en que empezó á mandar en Castilla, fué rey justo, benéfico, valeroso y santo: grave en el aspecto y en las costumbres, y enemigo de la delicadeza, fausto soberbio y pompa mundana. Habia Dios arraygado en su pecho la humildad, que es el galon de oro de la soberanía, la piedad, el zelo de la gloria de Dios, y una ansia muy viva de hacer felices á sus vasallos. Era severo consigo, exôrable para los otros, y en todas las edades de la vida templado. No puso mano en negocio grave, sin tratarlo con su madre miéntras vivia; y tuvo siempre consigo hombres sabios y prudentes, con cuyo acuerdo resolvia las cosas públicas. Visitaba sus estados, oía él mismo y sentenciaba varios pleytos: los flacos hallaban siempre en él quien los defendiese del agravio de los poderosos, y los mas pobres tenian fácil entrada en su retrete. Entendia, dice Mariana, que el oficio de los reyes es mirar por el bien de sus súbditos, defender la inocencia, dar salud, conservar, y con toda suerte de bienes enriquecer al reyno [1]. De esta manera ganó luego las voluntades de los Leoneses como de los Castellanos.

[1] Mar. *Hist. de Esp. Lib.* XIII. *c.* 1.

XI.

GANA Á SEVILLA, Y CASI TODA LA ANDALUCÍA,

Desde que empezó á mandar en Castilla, emprendió con valor la guerra de los moros, en la que toda su vida experimentó la ayuda de Dios conocidamente; y despues que reunió las fuerzas de dos monarquías, fueron mas importantes los progresos. El año de 1236 ganó la ciudad de Córdoba, que tanto tiempo habia sido la metrópoli de los árabes en España. Juráronle poco despues vasallage los reyes moros de Murcia y de Jaen, entregándole las plazas fuertes. En 1248 entró triunfante en Sevilla, despues de un largo y penoso asedio; y en los años inmediatos ganó casi todas las demas plazas de aquel reyno;

pudiéndose llamar conquistador de la Andalucía que los moros poseyeron mas de quinientos años. En las conquistas su primer cuidado era restablecer el culto de Dios: se purificaban las principales mezquitas, y se consagraban en iglesias; y solia conceder el Santo grandes privilegios á las ciudades, que quedaban con poca gente, para que fuesen luego pobladas de cristianos. En Sevilla le acometió la última enfermedad: recibió el viático en el suelo hincado de rodillas, con un dogal al cuello, y la cruz delante como reo pecador, pidiéndo á Dios perdon de sus culpas. Eran fervorosos sus coloquios con el Señor en aquellos últimos dias, y de gran edificacion las palabras que decia á los circunstantes, á quienes pedia perdon con admirable humildad. Murió el santo rey, no á 30 sino á 31 de mayo de 1252.

XI. Y PROTEGE AL REY SANCHO DE PORTUGAL.

San Fernando protegió quanto pudo á Sancho segundo, rey de Portugal. Este monarca de poco alcanze y gobernado por su muger, se hizo muy odioso, porque esta disponia por capricho de los empleos, dignidades y gracias, dexaba impunes toda suerte de crímenes y atropellaba las iglesias y monasterios con exâcciones intolerables. Quexáronse al papa los nobles y prelados sostenidos del infante Don Alonso hermano del rey, y heredero presuntivo de la corona, porque el rey Sancho no tenia sucesion. El papa expidió una bula, en que haciendo memoria de que el reyno de Portugal era tributario de la santa sede, manda que se reconozca al infante Don Alonso por administrador del reyno, y se le obedezca en todo; y declara que no intenta privar del reyno al rey, ó á su hijo legítimo, si le tiene, sino proveer á su conservacion y buen gobierno. La bula es de 24 de julio de 1245. Don Sancho segundo acudió al rey S. Fernando, quien envió su hijo D Alonso con suficientes tropas: uniéronseles algunos nobles de Portugal fieles al rey; pero apénas habian ocupado algunos lugares de la frontera, quando se les presentan algunos religiosos menores: les intiman la bula del papa sobre administracion del reyno, les amenazan

Digitized by Google

con censuras, y les exponen tales razones, que Alonso se retira con sus gentes; y poco despues el mismo rey Don Sancho pasó á Toledo, donde fué hospedado y obsequiado hasta que murió [1].

[1] Mar. *Hist. de Esp.* XIII. c. 4. Inn. *Lib.* III. *Ep.* 29. Raynal. *an.* 1245. 1246.

XLII

ALONSO EL SABIO DA Á LUZ LAS PARTIDAS, Y PROMUEVE LOS ESTUDIOS.

Á San Fernando sucedió su hijo Alonso décimo, á quien se dió el sobrenombre de *Sabio*, por lo mucho que protegió á los literatos y cultivó las letras. Es obra de este rey la traduccion antigua del *Forum júdicum*, ó el *Fuero juzgo*, en que hay algunas cosas variadas ó corregidas; y ademas con el fin de reformar los varios fueros y leyes que regian en los pueblos de España, y que por su multitud causaban confusion, compuso el fuero Real, y el código intitulado las siete Partidas. Es celebrado este código como el mas sabio de aquellos siglos, el mas completo de quantos se conocen, y el mas propio de una monarquía católica. En la primera ley advierte el sabio monarca que las de todo el código son *establecimientos cómo los hombres sepan guardar la fe de Nuestro Señor Jesucristo complidamente, así como ella es. Otro sí, cómo vivan los hombres unos con otros en derecho y justicia.* Añade que la partida primera comprehenderá las leyes pertenecientes á la creencia, y las otras seis las del buen trato y correspondencia entre los hombres. En la partida primera despues de los títulos primero y segundo, que son como el proemio de toda la obra, y en que explica qué cosa es ley, uso, costumbre y fuero, considera muy de propósito los objetos siguientes. 3 "De la Santa Trinidad y de »la fe católica. 4 De los siete sacramentos de Santa Igle»sia. 5 De los Perlados de Santa Iglesia que han de mos»trar la fe et dar los sacramentos. 6 De los clérigos et de »las cosas que les pertenece facer et de las que les son »vedadas. 7 De los religiosos. 8 De los votos et de las »promisiones que los hombres facen á Dios et á los San»tos. 9 De las excomuniones, et de las suspensiones, et »del entredicho. 10 De las iglesias cómo deben ser fe»chas. 11 De los previlegios et de las franquezas que han »las iglesias et sus cementerios. 12 De los monesterios

Digitized by Google

»et de sus iglesias, et de las otras cosas de religion. 13 De »las sepulturas. 14 De las cosas de la iglesia que no se »deben enagenar. 15 Del derecho del patronadgo. 16 De »los beneficios de Santa Iglesia. 17 De la simonía en que »caen los clérigos por razon de beneficios. 18 De los sa»crilegios. 19 De las primicias et de las ofrendas. 20 De »los diezmos que los cristianos deben á Dios. 21 Del pe»gujar de los clérigos. 22 De las procuraciones et del »censo et de los pechos que dan á las iglesias. 23 De la »guarda de las fiestas et de los ayunos, et de cómo se »deben facer las limosnas. 24 De los romeros et de los »peregrinos". Estos veinte y dos títulos, sin contar los dos de prólogo, comprehenden quatrocientas ochenta y seis leyes, en las quales y en otras muchas de las demas partidas, especialmente en las que tratan del matrimonio y del castigo de varios delitos, se descubre un exâcto conocimiento del derecho canónico: al modo que en todas las demas se halla recogido lo mas prudente y justo del derecho romano.

A Llamó Alonso de África y de todas partes los mejores matemáticos, astrónomos y físicos, cristianos, árabes y judíos, con quienes arregló las *tablas* astronómicas llamadas *Alfonsinas*, hizo traducir muchas obras de aquellas facultades, y compuso el *Candado*, que es libro de química, y el *Tesoro*, que comprehende las tres partes de la filosofía. Escribió varias obras de historia, entre las quales se distingue la *General de España*; y tanto en sus obras como en las traducciones que se hacian por su órden, y él mismo corregia, fué formando el idioma castellano sobre unos principios que le han facilitado su gran perfeccion. Exercitóse tambien en la poesía, y tenemos algunos versos suyos de devocion con título de *Cantares*, *ó Cántigas*, y los poemas de la *Vida de Alexandro*, *y las Querellas*, sobre los deservicios de los Ricos-hombres. Aumentó el número y la dotacion de las cátedras de la universidad de Salamanca que habia fundado su abuelo, y á la qual su padre San Fernando habia trasladado la de Palencia; y ademas lo-

Digitized by Google

gró que Alexandro quarto concediese á este Estudio los honores y prerogativas de que gozaban los de Bolonia, Roma y Paris [1]. Fué valiente y guerrero con bastante felicidad contra los moros: sus infortunios fueron grandes; pero sin culpa suya. El habérsele nombrado emperador le ocasionó muchas pesadumbres: acarreóle tambien algunos gastos; y añadió otros sin duda justísimos y utilísimos al reyno el conato de promover las ciencias, la importante empresa de crear y arreglar la marina real, y la magnificencia de su ánimo generoso. Por otra parte sus nuevas leyes, que tiraban á moderar algunos excesivos privilegios de la nobleza movieron los ánimos inquietos; y tomando por pretexto los gastos que hacia el monarca, y algunos otros cargos ó notoriamente falsos, ó muy débiles, excitaron una cruel rebelion, á cuya frente estaba su hijo D. Sancho quarto.

[1] Rayn. 1255. n. 52.

Era Sancho hijo segundo de Don Alonso, cuyo primogénito Don Fernando, llamado *de la Cerda*, habia muerto dexando dos hijos. Excitóse la duda de si debia suceder á Alonso su hijo Don Sancho, ó el mayor de los nietos, hijos del difunto Don Fernando en representacion de su padre. Pues aunque el derecho de representacion en los nietos era conforme á las leyes de las partidas: sin embargo como estas leyes, aunque mandadas extender por el mismo Don Alonso, no estaban mandadas observar, se trató el asunto en el Consejo del rey, y prevaleció el dictámen de que la corona no debia dar salto al nieto, sino pasar llanamente del rey que la tenia al hijo mayor que le quedaba, como si este hubiese sido el primogénito, suponiéndose así dispuesto en las leyes godas. En consequencia, juntadas cortes en Segovia, fué D. Sancho jurado sucesor inmediato de su padre. Algun tiempo despues deseando Don Alonso contemporizar algo con el rey de Francia tio de los infantes de la Cerda, y con los demas de este partido, pensó en desmembrar á favor de estos el reyno de Jaen ó el de Murcia: lo que dió motivo á Don Sancho para proteger á los rebeldes y descontentos del rey. Contúvolos Don Alonso, por cuya muerte [2] que

[2] Véase el *Elogio de este rey por D. Josef de Vargas y Ponce, premiado por la Academia española.*

fué en abril de 1284, le sucedió el mismo hijo. Dióse á este Don Sancho el sobrenombre de *bravo*, porque era diligente y valeroso en la guerra, y fué bastante feliz contra los moros. Murió cristianamente en abril de 1295, dexando por sucesor á su hijo Fernando quarto el *emplazado*, niño de diez años. En la menor edad de este monarca fueron grandes los disturbios; pero la prudencia y actividad de su madre la reyna Doña María fué restableciendo la tranquilidad. Murió Don Fernando en septiembre de 1312; y tambien sus exércitos se acreditaron contra los moros, apoderándose de Gibraltar.

XLIII
JAYME PRIMERO DE ARAGON CONQUISTA Á MALLORCA Y VALENCIA,

Los reyes de Aragon no fueron en este siglo ménos valerosos, ni ménos afortunados contra los moros que los de Castilla. Jayme primero *el Conquistador* el año de 1229 estando en los veinte y uno de su edad, se apoderó en quatro meses de la isla de Mallorca. Dirigió luego sus exércitos contra el reyno de Valencia: fué ganando plazas y acercándose á la capital: púsola sitio en abril de 1238, y la ganó seis meses despues. Acompañabanle en esta expedicion Pedro arzobispo de Tarragona, y otros seis obispos de sus reynos: con cuyo consejo y de los señores de su corte y exército, dió leyes muy prudentes á este nuevo reyno. Dudóse si el nuevo obispado de Valencia seria de la provincia Toledana ó Cartaginense, como ántes de la irrupcion de los moros, ó de la Tarraconense: el rey escribió al papa á favor de Tarragona, por ser de su reyno, y Toledo del de Castilla; y el papa Gregorio en su bula de 9 de octubre de 1239 erigió la iglesia de Valencia en catedral sufragánea de Tarragona. Esta duda suspendió la consagracion de Fr. Berenguer de Castelbísbal del órden de Santo Domingo, compañero de Don Jayme en sus expediciones, á quien el rey de acuerdo con los prelados habia propuesto para primer obispo de Valencia. Pero poco despues habiendo muerto el obispo de Gerona, el cabildo eligió á Fr. Berenguer, y fué consagrado para esta iglesia, dexando en la de Valencia arregladas las funciones del divino oficio.

Digitized by Google

XLIV
TIENE UN LANCE SENSIBLE CON SU CONFESOR,

La confianza que de Fr. Berenguer hacia Don Jayme primero ocasionó despues á los dos sensibles disgustos. Viendo el rey que se habian hecho públicas algunas especies que habia tratado en confesion con Fr. Berenguer, dió crédito á la acusacion de que el confesor habia revelado el sigilo. Añadiéronse sospechas de que tomaba parte contra el rey en las discordias civiles. Irritado el príncipe le llamó, le reconvino, y poco satisfecho de la respuesta, mandó que al instante en el mismo real aposento le cortasen parte de la lengua; y despues acudió al papa para extrañarle del reyno, y alcanzar él y los cómplices la absolucion de las censuras que hubiesen incurrido. Su Santidad le respondió, afeando la ligereza con que habia creido una acusacion tan horrenda, como la de haber un obispo revelado la confesion; y le añadia, que aunque el obispo fuese reo de alguna ofensa contra su Magestad, no debia castigarle, sino pedir justicia al papa que es su juez. Conoció el rey que se habia excedido, pidió perdon; y el papa envió dos legados para absolverle. Celebróse á este fin un concilio en Lérida: asistian el arzobispo de Tarragona, y los obispos de Zaragoza, Urgel, Huesca y Elna, y muchos abades y señores; y el rey en presencia de ellos y de una gran multitud de pueblo, confesó su atentado contra el obispo de Gerona con grandes muestras de arrepentimiento, y ofreció acabar y dotar el monasterio de Benifazá para los monges del Cister, y un hospital cerca de Valencia, y fundar una capellanía en Gerona. Con estas condiciones fué absuelto en el concilio de Lérida á 19 de octubre de 1246 [1].

[1] Abarca, *Rey.* XIX. *c.* 5.

XLV
Y RECIBE ATENTO LAS AMONESTACIONES DEL PAPA.

Jayme continuaba las felices expediciones contra los moros, que le grangearon el renombre de *Conquistador*, y el año de 1266 ganó la ciudad de Murcia y gran parte del reyno. Pero manchaba el esplendor de las virtudes militares y políticas con la debilidad de llevar casi siempre al lado alguna amiga. *Me penetra el corazon*, le decia el papa en la carta de enhorabuena por la conquista

Digitized by Google

de Murcia, *ver que el vencedor de tan fuertes enemigos, sea esclavo de una pasion débil, y dé el escándalo de llevar públicamente en su compañia la cómplice de sus adulterios. Considerad que se acerca el fin inevitable de vuestra vida; y que si ántes no os purificais, no llegaréis á aquel felíz reyno, donde nada entra que sea impuro* [1]. Despues de la conquista de Murcia, que hizo para el rey de Castilla, previno una fuerte armada para socorrer á los fieles de la Tierra santa. Partió en 1269; mas una furiosa borrasca destruyó varios buques, y le precisó á abandonar la empresa. Ántes de partir lo habia escrito á Clemente quarto, y aprobando el papa tan piadoso designio, le decia: *Entended que Jesucristo no puede recibir con agrado los obsequios de quien está crucificándole con un concubinato escandaloso* [2]. Gregorio décimo reprehendia al rey por lo mismo; y en fin le mandó que dentro de ocho dias se separase de aquella dama, so pena de excomunion contra el rey, y de entredicho en todos los lugares donde él estuviese, si estaba tambien la concubina: cometiendo la execucion de estas penas al arzobispo de Tarragona, y al obispo de Tortosa [3]. La incontinencia de Don Jayme es la principal ó única mancha, que obscurece su largo reynado; pero ni fué tanta como algunos escritores han ponderado, ni perturbó la prudencia del mando, ni la justicia del cetro, ni la fortaleza de la espada, ni la templanza de la mesa [4].

[1] Rayn. *an.* 1266. *n.* 25.

[2] Rayn. 1267. *n.* 33.

[3] Rayn. 1275. *n.* 34.

[4] Abarca *Rey* 19. *c.* 8.

Trataba este monarca con mucha blandura á los moros, que se quedaban en los reynos conquistados. El papa le exponia que en esto no atendia al bien de la Iglesia, ni del estado. *Aunque los moros*, le decia, *ocultan ahora por miedo sus malos designios, no dexarán de declararse quando hallen ocasion oportuna. Tener en casa tales enemigos es abrigar un áspid en el seno* [5]. Y realmente el rey ántes de morir experimentó terribles rebeliones de los moros del reyno de Valencia. Pensaria el rey que tratando bien á los moros de sus estados, lograria algun alivio á los cristianos, que eran muchos en las provincias de África in-

[5] Rayn. *an.* 1266. *n.* 29.

Digitized by Google

mediatas, y muchísimos en los dominios que conservaban los moros en España. Sin embargo las continuas victorias de los cristianos, especialmente de San Fernando, y de Don Jayme tenian muy exâsperados á los príncipes moros, que con qualquier pretexto excitaban persecuciones particulares, en que fueron muchos los mártires. El año 1231 fueron degollados en Valencia dos frayles menores: habian ido para procurar la conversion de los moros, fueron presos y presentados al rey: los condenó á muerte, y los santos entónces mismo se postraron, y rogaron á Dios con gran fervor, que se dignase convertir á aquel príncipe. Realmente poco despues se convirtió: fué destronado por el rey moro de Denia, y quando despues Don Jayme conquistó la ciudad de Valencia, tomó el nombre de Vicente de Belvis, y el conquistador le dió una renta decente, y una buena casa en la ciudad, que Vicente destinó para convento de menores. Por fin el valeroso Don Jayme despues de haber ganado á los moros mas de treinta batallas, y haber contribuido á la ereccion de millares de iglesias, entre las mezquitas de lugares conquistados que se purificaron, y otras muchas que se levantaban de nuevo, hallándose malo en Xativa, hoy San Felipe, renunció su corona, tomó el hábito del Cister, queria acabar sus dias en Poblet, y murió en Valencia á 25 de julio de 1276.

XLVI
Á PEDRO EL GRANDE LE DEFIENDE SAN NARCISO CONTRA LOS FRANCESES.

Sucedióle su hijo D. Pedro tercero el *grande*, que por haber sido coronado rey de Sicilia, fué excomulgado y depuesto por el papa en 1283. Su Santidad en execucion de esta sentencia dió los reynos de Aragon al rey de Francia Felipe el atrevido, quien en pleno parlamento celebrado á fines de 1283 los aceptó para su hijo segundo. Predicóse luego en Francia la cruzada contra el rey de Aragon; y concedió el papa para los gastos de la guerra un diezmo sobre todos los bienes eclesiásticos de Francia y de algunos obispados de Alemania. Púsose el rey Felipe á la frente de su exército, que entró en Cataluña en junio de 1285. Fueron muy escandalosas las impurezas

y crueldades con que estos franceses profanaban las iglesias, y en Gerona llegaron á insultar las reliquias de los santos, sin perdonar las de San Narciso; pero desde entónces aquel poderoso exército corrió precipitadamente á su ruina, de un modo digno de admiracion. " Los catalanes, dice Fleuri, atribuyeron al divino castigo de aquellos crímenes los males que afligieron al exército francés. Primeramente una multitud innumerable de moscas acometieron á los caballos, y con sus picadas venenosas mataron un grande número: estos cuerpos, y los cadáveres de los hombres que mataba el enemigo, se corrompian luego por el calor, causaban un hedor insufrible, y poco despues unas enfermedades de que murieron muchos señores, y una gran parte de las tropas. El rey Felipe luego que tomó á Gerona, no pensó mas que en volverse; y en la misma retirada le cogió la enfermedad del exército, de que murió en Perpiñan á 23 de septiembre " [1]. El rey de Aragon, aunque tenia por notoriamente injusta la sentencia del papa, con todo hizo observar el entredicho fulminado en sus reynos: decia que la excomunion debe temerse, aunque sea injusta, y en su última enfermedad se hizo absolver por el arzobispo de Tarragona. Murió en Villafranca del Panadés á 11 de noviembre de 1285. Dexó entre otros hijos á Don Alonso, que le sucedió en Aragon, á Don Jayme que heredó la Sicilia, y á Santa Isabel que fué reyna de Portugal. Por muerte de Don Alonso en 1291 Don Jayme fué coronado rey de Aragon, y Don Fadrique hermano de los dos fué rey de Sicilia.

1 Fleur. *Hist. E. Lib.* 88. *n.* 19.

XLVII
LOS REYES DE PORTUGAL GANAN MUCHAS TIERRAS Á LOS MOROS.

El reyno de Portugal estaba ya en gran parte en poder de los cristianos, y separado del de Castilla y Leon desde los primeros años del siglo duodécimo. Á fines del anterior Alonso sexto de Castilla y Leon casó á su hija Teresa con Enrique de Lorena ó de Borgoña, militar de experimentado valor y fortuna, y le señaló en dote todo lo que en Portugal tenia ganado de los moros, con título de conde, y con dependencia de los reyes de Castilla. Murió

Digitized by Google

Enrique en 1112; y su hijo y sucesor Alonso Enrique acreditó tambien contra los moros mucho valor y pericia militar. El año de 1139 entró en tierras del rey Ismar; y habiéndose unido con este otros quatro señores ó reyes moros, formaron un exército muchísimo mas numeroso que el de Alonso. Estando ya á la vista los enemigos ocurrió la fiesta de Santiago, y los soldados cristianos dieron á Don Alonso el título de rey. Dos dias despues se trabó una reñida batalla, en que la muchedumbre de los moros fué vencida por la fortaleza de los cristianos. Los cinco estandartes de los reyes vencidos vinieron á poder del vencedor; y tal parece ser el principio y ocasion de las quinas ó de las armas de los reyes de Portugal, en que hay cinco escudos menores en escudo y campo azul [1]. Á esta victoria se siguieron en los años inmediatos importantes conquistas, y ocho años despues la de Lisboa. Murió Alonso en 1185, y le sucedió su hijo Sancho primero que conquistó de los moros gran parte del reyno de los Algarbes. Despues de Sancho reynó su hijo Alonso segundo desde 1211 á 1223: y á este le sucedieron sus dos hijos Sancho segundo que se retiró á Toledo, y Alonso tercero que reynó desde 1245 á 1279. Alonso repudió á su primera muger, lo que le atraxo excomuniones y entredichos; pero al fin fué legitimado el segundo matrimonio, y le sucedió su hijo Dionisio. Fundó este monarca la Universidad de Lisboa, y la trasladó despues á Coimbra. Erigió la órden militar de Cristo, y le dió los bienes de los Templarios. Era su muger Isabel de Aragon, aquella prudente reyna, y austera religiosa, que veneramos en los altares, y de cuya santa vida decimos algo en otro lugar [2].

[1] Mar. *Hist. de Esp. Lib.* x. *c.* 17.

[2] *Num.* 175.

XLVIII. SON EN TARRAGONA FRECUENTES LOS CONCILIOS:

Los obispos de España prosiguieron en este siglo en celebrar varios concilios, especialmente para arreglar las iglesias, que se iban restableciendo de los estragos de la dominacion de los moros; pero distinguíase en esta parte el zelo de los arzobispos de Tarragona. En la coleccion de las constituciones provinciales tarraconenses, que publicó Don Antonio Agustin, las hay de uno que presidió

Digitized by Google

un legado del papa, y de diez y ocho presididos por los arzobispos; y hubo ademas otros concilios provinciales de este siglo, de que no se conservan constituciones particulares. El que presidió el legado se celebró en Lérida en 1229, é hizo muchos cánones de disciplina, en especial sobre la vida honesta de los clérigos. Pero yo solo deseo hacer memoria de algunas disposiciones de los demas. En el de Tarragona de 1239 se mandó que los clérigos no se metan en negocios seculares, que hagan continua residencia en sus iglesias, y que nadie obtenga dos prebendas, aunque sean de diferente iglesia ú obispado. El de 1240 fué principalmente sobre las disputas de primacía con el arzobispo de Toledo. En el de 1242 se mandó que nada se pague por la extrema uncion, y que el oleo de los enfermos se tome todos los años de la catedral, como el crisma y el oleo de los catecúmenos: que los obispos y sus oficiales administren justicia de balde: que ningun sacerdote celebre tres misas en un dia, sino en el de Navidad, ni dos sino por necesidad urgente, esto es, quando el sacerdote es único, y ha de asistir á dos parroquias distantes; y que los curas de almas llamados al sínodo diocesano de su obispado comparezcan con puntualidad, como tambien los obispos al concilio provincial. En el mismo año 1242 expidió el arzobispo Don Pedro una constitucion hecha de acuerdo con San Raymundo de Peñafort, y otros varones prudentes, para apagar en sus principios el incendio de la heregía, con que los Valdenses procuraban abrasar á Cataluña. Da reglas para distinguir los grados de este delito, y señala las penitencias públicas que deben imponerse á los que se convierten, y entre ellas está la de llevar dos cruces de color distinto del vestido, de modo que se vean siempre, y el andar ciertos dias en túnica y descalzos [1].

[1] Hard. *Concil.* t. VII. col. 350.

En el de 1244 son excomulgados los que conspiran contra la Iglesia, acometen ó roban las cosas ó personas eclesiásticas, componen pasquines contra el clero, ó no los rasgan luego que los encuentran. En el de 1246 se

manda que se exâmine y pruebe mucho á los moros esclavos que piden el bautismo con que logran su libertad, y se bautize solamente á aquellos que parezcan bien convertidos. El de 1247 dispone que las renuncias y colaciones de beneficios sean actos públicos, so pena de nulidad. El de 1248 toma algunas providencias, para que los bienes de los obispos difuntos queden para el sucesor. El de 1253 declara que cada obispo en su diócesi, y el arzobispo en toda la provincia pueden absolver de las excomuniones fulminadas el año de 1244. El de 1266 toma varias providencias en defensa del clero, y manda que se lea algo que sea alimento del alma, en la mesa de los obispos, y en los refectorios de los abades, priores y pavordes. El de 1277 manda que en toda la provincia sea dia festivo el de Santa Tecla, patrona titular de Tarragona desde los primeros siglos. En el de 1291 se imponen multas pecuniarias al clérigo perjuro, al que no procura ser absuelto de la excomunion que incurrió, y al párroco que administra los sacramentos á feligreses de otras parroquias sin urgente necesidad. Por último en los dos de Lérida de 1293 y de 1294 se declaran nulas las sentencias de jueces seculares en causas civiles y criminales de clérigos: se manda que los diezmos y primicias se paguen exâcta y cumplidamente; y que los paguen tambien los moros, no solo en las tierras de labor, que ántes eran de cristianos, sino tambien en los barbechos ó novales, que hacen en montes de cristianos.

XLIX
TIENEN GRANDES OBISPOS TOLEDO,

Las santas iglesias de Toledo y Tarragona tuvieron en este siglo prelados ilustres. Comenzó á gobernar la de Toledo en 1210 el célebre Don Rodrigo Ximenez de Rada, no ménos recomendable por su ciencia que por su virtud. Escribió Don Rodrigo la historia de España, y unos compendios de la de los pueblos que la dominaron, romanos, ostrogodos, hunos, vándalos, suevos, alanos, silingos y árabes. Á Don Rodrigo sucedió en 1247 Don Juan de Medina Pomar, y el año siguiente Don Gutierre, prelado de gran prudencia, que acompañaba á San Fer-

Digitized by Google

nando en la conquista de Sevilla. Desde 1250 á 1261 gobernó la iglesia de Toledo el infante Don Sancho, hijo del rey San Fernando, primero como administrador perpetuo, y despues consagrado arzobispo. Fué Don Sancho muy ilustre bienhechor de la iglesia y del estado. No lo fué ménos Don Sancho segundo, hijo del rey Don Jayme de Aragon, que despues del breve pontificado de Don Domingo Pascual fué administrador de la misma iglesia. Era este infante de Aragon de pocos años, pero de mucha prudencia en el mando, y de zelosa actividad. Murió víctima del excesivo valor con que se metió en lo mas árduo de una batalla con los moros en 1275. Sucedióle D. Fernando Rodriguez de Covarrubias, cinco años despues D. Gonzalo Garcia Cudiel, y en 1299 otro D. Gonzalo Diaz Palomeque, prelado de muy esclarecida piedad y prudencia, que murió en 1310.

t
y Tarragona.

En 1215 por muerte de Don Raymundo de Rocabertí fué electo arzobispo de Tarragona Don Espárago de Barca, varon de singular zelo por la defensa de la fe. Los Valdenses venian de Francia para introducir la heregía en Cataluña, y comenzaban á sembrarla en las montañas de Prades de la diócesi de Tarragona. El Señor Espárago para sufocar en su raiz tan mala zizaña, acudió á los Padres Cartuxos del monasterio de *Scala Dei*, que está en aquellos montes. Con tan importante motivo dexaron la soledad aquellos santos religiosos, visitaron todas las villas y lugares, en que habia cundido el error, predicaron la verdad de la fe católica con el zelo que dicta la caridad; y con la eficacia de sus palabras, y el buen exemplo de su vida hicieron admirables conversiones, y quedó aquel pais enteramente limpio de hereges. No lo estaba tanto el obispado de Lérida, y algunos otros distritos de Cataluña y Aragon inmediatos á Francia; y esto movió á nuestro zeloso arzobispo á solicitar para el bien de toda su provincia la Bula *Declinante*, con que Gregorio nono dió principio al Tribunal de la Inquisicion en este reyno. Murió Don Espára-

Digitized by Google

go en marzo de 1233. Fué electo D. Guillelmo de Mongrí; pero instó fuertemente al papa que le admitiese la renuncia, y su Santidad aunque convino en que no se consagrase, le mandó que gobernase la mitra como administrador. Logró D. Guillelmo permiso del rey para conquistar de los moros la isla de Ibiza, buscó quien le ayudase, y la ganó. Con esto y con haber el rey conquistado la isla de Mallorca, quedaron estas playas libres de los moros corsarios, que causaban daños imponderables no solo con los buques que apresaban, y esclavos que hacian por mar, sino tambien desembarcando de noche en nuestras playas, y llevándose las gentes de las casas inmediatas. Despues de esta conquista renovó Don Guillelmo las instancias de renunciar, y habiéndosele dado permiso, fué electo en su lugar el obispo de Lérida Don Pedro de Albalate, que asistió en el concilio Lugdunense de 1246, y celebró á lo ménos diez provinciales. Visitó varias veces la provincia; y en todos los obispados corrigió abusos, y dió importantes providencias con zelo prudente y activo. Murió en julio de 1251; y los canónigos con los obispos de la provincia eligieron á Don Benito de Rocabertí canónigo y camarero de la misma iglesia, no obstante que habia tenido ántes reñidos pleytos con el cabildo. Pero lo fueron mucho mas los que tuvo despues siendo arzobispo, hasta que el papa le mandó que se le presentase personalmente, sentenció los pleytos, y restableció la paz en esta iglesia. Murió Don Benito en mayo de 1268, habiendo celebrado á lo ménos tres concilios provinciales, y otros tres celebró su sucesor Don Bernardo de Olivella, ántes obispo de Tortosa, prelado de grande ánimo y muy singular virtud: vivia muy pobremente en el monasterio de Escornalbou, para poder concluir la iglesia catedral como lo consiguió: hizo los dos arcos mas inmediatos á la puerta mayor con la bóveda correspondiente, todo el frontispicio que es de piedra muy fuerte, y la grandiosa puerta mayor en tres solas piezas de mármol. Arregló el misal y

Digitized by Google

breviario. Á Don Bernardo en 1287 sucedió Don Rodrigo Tello, que celebró igualmente á lo ménos quatro concilios provinciales, y murió en diciembre de 1308.

LI
LO FUÉ DE VIQUE SAN BERNARDO CALVÓ:

La santa iglesia de Vique admiró en este siglo las grandes virtudes, y prendas episcopales de San Bernardo Calvó. Era natural de Mas Calvó, casa de campo que conserva este nombre entre Reus y Villaseca. Desde niño mostró aficion entrañable al servicio de Dios, y al estudio de las ciencias sagradas. Acabada en Lérida la carrera de los estudios, entró monge en el monasterio Cisterciense de Santas Cruces; y desde entónces fué un exemplar de penitencia, de castidad y de toda virtud. Predicaba con gran zelo, y el fruto de sus sermones era copioso. Hiciéronle abad de aquel monasterio muy á pesar suyo, y le gobernó con grande órden y paz, y con aumento de la observancia monástica. El buen olor de su santidad movió al clero de la iglesia de Vique á elegirle por obispo: el Santo rehusó quanto pudo tan pesado oficio; mas en fin le admitió con gozo entrañable de clero y pueblo. Predicaba todos los domingos y fiestas, daba de limosna quanto tenia, visitaba á los enfermos, y era padre de los pobres. Trataba al clero con grande amor, hecho espejo de las virtudes eclesiásticas que habian ellos de imitar. De dos en dos años visitaba la diócesi, y sus visitas eran de padre: concordaba los desavenidos, é inspiraba horror al desenfreno de las pasiones. Era humilde y clemente con todos; pero prudente y severo en atajar los escándalos, y extirpar los vicios públicos. Fué uno de los prelados que mas cooperaron á la conquista del reyno de Valencia, que entónces sacó del poder de los moros el rey Don Jayme el conquistador. Gobernó la iglesia de Vique desde por el año 1234 al de 1243 en que fué su dichoso tránsito: los milagros que obró Dios por su intercesion fueron muchísimos.

LII
Y DE JUAN EL MÁRTIR S. PEDRO PASCUAL.

Merece tambien aquí particular memoria el ilustre mártir, é insigne apóstol San Pedro Pascual. Nació en Valencia de padres muy cristianos el año de 1227, quando

Digitized by Google

en aquella ciudad mandaban todavía los moros. Distinguíanse él y toda su familia en las virtudes cristianas, y en el zelo por la fe; y por lo mismo padecieron mucho durante la guerra con el rey D. Jayme de Aragon. Este monarca despues de la conquista le dió un canonicato de aquella nueva catedral, y procuró que fuese á estudiar á Paris. Allí adelantó mucho en las letras humanas de que tuvo cátedra, y en teología, y se ordenó de sacerdote, siendo en todo y á todos exemplar de muy santa vida. Muertos sus padres, hizo repartir su hacienda entre huérfanos, encarcelados y cautivos. Vuelto á España renunció su prebenda, y vistió el hábito de nuestra Señora de la Merced en 1250. En Barcelona leyó teología, y predicaba con increible fruto: era sobremanera fervoroso, mortificado y dado á la oracion. Fué á la redencion de cautivos á Granada, y trabajó mucho de palabra y por escrito para la instruccion de los que vivian entre moros. Á la vuelta predicó en Toledo y en otras partes, y juntó gruesas limosnas para redimir á muchos. Habia sido preceptor del infante Don Sancho de Aragon; el qual siendo electo arzobispo de Toledo, logró que el Santo fuese consagrado obispo titular de Granada, para auxiliarle en el gobierno de su iglesia. El auxiliar visitó á pie todo el arzobispado, daba á los pobres las pensiones que le señaló el arzobispo, predicaba por los pueblos como un apóstol, enseñaba el catecismo, y escribió varios libros, de que pudiesen valerse los curas para cumplir con esta carga suya: en la ciudad enseñaba teología.

Muerto el infante arzobispo en 1275 resolvió el Santo á costa de qualesquier peligros, ir á Granada á visitar y asistir á sus ovejas. Visitó los pueblos especialmente de la serranía, y trabajó con zelo infatigable para su bien espiritual. Precisado á salir de tierra de moros, anduvo á pie y con gran pobreza predicando por tierras de cristianos, y fundó algunos conventos de su orden. Despues en 1296 fué electo obispo de Jaen, y se dedicó eficazmente á corregir abusos, y remediar los males de aquella

Digitized by Google

iglesia. El año siguiente quedó cautivo de los moros; y como entónces y ántes en las entradas del reyno de Granada habia convertido muchísimos, y reducido grande multitud de renegados, los musulmanes zelosos instaban al rey que se le entregase. Libróle por algun tiempo la codicia del rey que esperaba por su rescate gran cantidad de dinero. Entre tanto visitaba las cárceles, consolaba los cautivos, recogia limosnas, aun de los moros para los enfermos, y compuso en lengua lemosina una explicacion de los misterios de nuestra santa fe, que intituló *Biblia pequeña* para uso de los mercaderes de Valencia y Cataluña, que vivian en aquella ciudad. Escribió otros tratados no solo para instruir y alentar á los fieles, sino para reducir de su ceguedad á los moros, y de su obstinacion á los judíos, que eran allí muchos. Envió al rey de Granada una impugnacion del Alcoran de Mahoma. Clamaron los moros contra el autor del libro; y aunque el rey para templar al pueblo llevó al santo obispo preso á una torre, y prohibió su libro con pena capital, no quedaron satisfechos los ministros de la ley, y por fin le cortaron la cabeza á 6 de diciembre del año 1300 á los 73 de su edad; y luego fué venerado en España como mártir. La Biblia pequeña se imprimió en Barcelona: las demas obras, que son muchas, han quedado manuscritas [1].

[1] Villan. *Año crist.*

LIII

TARRAGONA ELIGE SUS PRELADOS CON LIBERTAD,

Desde el principio del siglo decimotercio quedaron enteramente libres las elecciones de los prelados de la provincia Tarraconense, habiendo renunciado el rey de Aragon la costumbre ántes introducida, de que las elecciones debian hacerse con asenso del rey, ú obtener su aprobacion. Por lo mismo no será fuera del caso dar alguna idea del modo con que se hacia la eleccion del metropolitano, y la eleccion, confirmacion y consagracion de los sufragáneos. Celebradas las exêquias del arzobispo difunto, el pavorde, que era la primera dignidad de la iglesia de Tarragona y administrador de la vacante, convocaba cabildo para tratar de la eleccion de sucesor. Señalábase el dia en que deberia hacerse, y se escribia á los obispos de

Digitized by Google

la provincia, convidándolos para la eleccion. Llevaban estas cartas algunos comensales ó racioneros de la iglesia: los quales cuidaban de que se tomase testimonio de la entrega y de la respuesta que de palabra daba el obispo. Los prelados solian escribir tambien al pavorde y canónigos, consolándolos de la muerte del arzobispo, y ofreciendo asistir el dia señalado para la eleccion de sucesor, ó bien excusándose por su mucha edad ú otros motivos. Diez ó doce dias ántes del señalado, se convocaba otra vez el cabildo; y el pavorde con apercibimiento de excomunion, y con exhortaciones graves y serias, procuraba precaver toda disputa en la eleccion que se iba á hacer. Si ocurria duda sobre el voto activo ó pasivo de algun cánonigo, se ventilaba y decidia en este dia, oyendo al acusador y al acusado.

En el de la eleccion los obispos, pavorde y canónigos, se juntaban en la capilla de *Córpore Christi*, que está en el claustro. Allí se celebraba la eleccion que solia ser por escrutinio; y si habia algun canónigo en la enfermería, el secretario pasaba á recibirle el voto. Tomábase testimonio de cada votacion, aunque la eleccion no se reputaba hecha, hasta que concurrian en una misma persona los votos necesarios. Á veces salian dispersos en varias votaciones; y entónces para abreviar solian comprometerse todos los vocales en cinco ó siete, los dos ó tres obispos, y los tres ó quatro canónigos. Luego que de un modo ú otro habia eleccion, el pavorde en alta voz la publicaba; y si el nombrado no era de los vocales, se enviaban dos canónigos á darle aviso, y saber si aceptaba. Con esta diligencia se cerraba el proceso de la eleccion, que contenia todas las demas actas por extenso, y se remitia al papa para la confirmacion.

LIV
Y EL METROPOLITANO CONFIRMA LA ELECCION DE LOS SUFRAGÁNEOS.

La eleccion de los sufragáneos la hacian los respectivos cabildos. Congregados á este fin, ante todas cosas determinaban cómo se haria aquella eleccion; y algunas, aunque pocas se hacian por aclamacion, muchas por compromiso en tres ó cinco de los vocales, y las demas por

Digitized by Google

escrutinio ó votos de todos. Extendíase el auto de eleccion, y sellado y firmado por todos los vocales, se remitia al arzobispo con carta, para suplicarle que se dignase consagrar al electo. Aunque la eleccion era sin duda de los cabildos solos, sin embargo algunas cartas iban en nombre de clero y pueblo, como que todos aplaudian la eleccion, y suplicaban que el electo fuese consagrado. Muchas veces, y quizá siempre, habia carta para el cabildo de Tarragona, suplicándole que mediase con el arzobispo para que confirmase la eleccion. El arzobispo señalaba con anticipacion el dia en que convocaria cabildo para tan grave asunto. Y con este aviso el pavorde y canónigos tenian otro cabildo, en que nombraban dos ó tres comisionados para informarse extrajudicialmente de los méritos, vida y costumbres del electo. Despues en el dia señalado el arzobispo mandaba que se leyesen todos los documentos enviados por el cabildo elector, y los canónigos informantes decian lo bueno y lo malo que habian averiguado del electo. Votábase despues por escrutinio, si la eleccion se confirmaria ó no; y saliendo la resolucion favorable, mandaba el arzobispo extender un auto, en que decia que aprobaba y confirmaba la eleccion *de consilio canonicorum*, y se daba aviso al electo para que viniese á consagrarse en Tarragona. En la consagracion asistian á veces muchos sufragáneos; y con el arzobispo consagrante solian estar tambien el pavorde de la iglesia y el arcediano mayor. El consagrado prestaba despues al arzobispo en el altar de Santa Tecla el juramento de fidelidad y obediencia, prometiendo entre otras cosas no enagenar los bienes de su iglesia sin permiso del arzobispo. Todo esto consta por muchísimos documentos originales que se hallan en los archivos de la Mitra y del cabildo de Tarragona, y por el Arquiepiscopologio M. S. de Blanc.

LV
ERAN EN ESPAÑA MUCHOS LOS SANTOS MONGES.

Á estas pocas memorias pertenecientes á los reyes, concilios y obispos de España, es menester añadir la de algunos de los santos varones que ilustraron nuestra iglesia en el mismo siglo. San Rodrigo abad de Sílos desde

Digitized by Google

el año de 1242 al de 1276, gobernó el monasterio con admirable prudencia y edificacion de los monges; y despues á puras instancias logró que se le admitiese la renuncia de la abadía, para entregarse del todo á la obediencia, á los rigores de la mortificacion, y á las dulzuras del trato con Dios. La ilustre religiosa Doña Constanza, por direccion del mismo santo abad se hizo reclusa ó emparedada, como ántes se dixo [1]. De este rigor de vida hubo varios exemplares en España, aunque los obispos no debian permitirlo sino con gran discrecion. La Venerable Doña Sancha Alonso, hija del rey Alonso nono de Leon, despojándose de los muchos bienes que poseia, se encerró en un monasterio del obispado de Palencia, y allí permaneció hasta la muerte constante en los mas austeros exercicios de pobreza, mortificacion y retiro, con mucha edificacion de las otras religiosas. Murió en 1270, y el Señor hizo algunas maravillas para calificar la santidad de su sierva. Hablando de las nuevas órdenes religiosas, haremos memoria de otros santos españoles, y en sola la órden de la Merced hallaremos dos santos y dos santas de Cataluña. Pasemos ahora á hablar de la iglesia de Francia.

[1] *Lib.* x. *n.* 208.

LVI
EN FRANCIA EL REY S. LUIS

El rey Felipe Augusto murió en Paris en julio de 1223; y en los funerales que se le hicieron con gran magnificencia, el legado del papa y el arzobispo de Rems celebraban la misa á un tiempo en dos altares inmediatos, y los demas obispos, clero y monges respondian como si no hubiese mas que un celebrante [2]. Sucedióle su hijo Luis octavo de recomendable castidad, pues no conoció otra muger que su esposa la insigne Doña Blanca de Castilla. De este feliz matrimonio nació el rey San Luis, que á los once años de edad sucedió á su padre en el de 1226. El Santo desde la niñez fué de exemplar modestia é inocencia de costumbres. Casóse á los veinte años, y de acuerdo con la reyna se abstenian del uso del matrimonio en el adviento, quaresma, vigilias y dias de las fiestas principales y de comunion. Ántes vimos las prue-

[2] Fleur. Lib. LXXVIII. 60.

Digitized by Google

bas que dió de zelo por la extension del nombre cristiano, de fortaleza, y de paciencia en las desgraciadas expediciones de la Tierra santa [1]. Quando volvia de la primera dispuso que durante el viage se instruyese todos los dias á los marineros en los artículos de la fe, y él los animaba á que se confesasen, ofreciéndose él mismo á servir en qualquiera maniobra, en que fuese necesario algun marinero miéntras se confesaba. Al llegar á Francia aumentó los exercicios de piedad; y era todavía mas exâcto que ántes en la administracion de justicia, y mas vigilante en el consuelo de los afligidos.

1 *Núm.* 30. *y sig.*

LVII
EN TODO PROCURA LA SANTIDAD Y JUSTICIA,

Hizo sacar muchas copias de las obras de los santos padres y otras eclesiásticas, y formó una grande biblioteca para promover los estudios, y para alivio de los literatos, y de quantos trabajaban en la edificacion del próximo. El papa Alexandro quarto decia, que Luis con el esplendor de las virtudes daba un nuevo realce á la dignidad de rey de Francia; y que á la mas vigilante atencion en el gobierno de la monarquía, juntaba un sumo cuidado de la salvacion [2]. Tenia San Luis muy particular afecto á las órdenes mendicantes de predicadores y de menores: y deseaba entrar en una de ellas quando su hijo mayor estuviese en edad de poder gobernar la monarquía. La reyna no quiso dar su consentimiento por razones muy sólidas; y el santo rey quedándose en el mundo no dexó de aspirar á la mas alta perfeccion, adelantando en la humildad, temor y amor de Dios. Procuraba con la mayor eficacia que la paz y la justicia dominasen en el reyno. En 1264 convocó en Paris de acuerdo con el legado del papa un concilio ó asamblea de obispos y señores en que se lamentó de quán comun era en su reyno el detestable abuso de perjurios y blasfemias; y con unánime consentimiento del concilio publicó una ley severísima, especialmente contra los blasfemos, y procuró su exâcto cumplimiento en toda la Francia. Destinó varios sugetos para exâminar los títulos con que adquirió la monarquía los bienes que poseia en las provin-

2 *Ap.* Rayn. 1255. 42.

Digitized by Google

cias; y lo que se hallaba injustamente poseido lo mandaba restituir al instante [1]. Cedió al rey de Inglaterra el ducado de Aquitania, para asegurar una constante paz; y la ajustó igualmente con el rey de Aragon Don Jayme el conquistador, renunciando todas sus pretensiones y derechos sobre los condados de Urgel, Barcelona y Rosellon [2].

[1] *Ap.* Rayn. 1258. n. 16.

[2] *Marc. Hispan.* App. n. 73.

Ántes de emprender la segunda cruzada, para asegurar la tranquilidad de la iglesia de Francia durante su ausencia, publicó, segun dicen, en marzo de 1269 la *pragmática sancion*, que contiene estos seis artículos. 1 Los prelados de las iglesias, los patronos y coladores ordinarios de los beneficios gozarán plenamente de su derecho, y se les conservará su jurisdiccion. 2 Las iglesias catedrales y las demas harán con libertad las elecciones, y se les dará el debido cumplimiento. 3 Sea la simonía enteramente desterrada del reyno. 4 Las promociones, colaciones y disposiciones de las prelaturas, dignidades y demas beneficios ú oficios eclesiásticos, sean los que fueren, se harán conforme al derecho comun de los concilios y antiguos padres. 5 Confirma las libertades, prerogativas y privilegios concedidos por los reyes á las iglesias, monasterios y otros lugares pios, y á las personas eclesiásticas. 6 En ninguna manera deben exigirse, ni cobrarse las contribuciones y cargos que la corte de Roma haya impuesto ó quiera imponer á las iglesias del reyno, que ya están muy pobres, á no ser por alguna causa razonable y muy urgente, ó por inevitable necesidad, y con el libre y expreso consentimiento nuestro y de nuestra iglesia. Este último artículo no se halla en algunos exemplares; pero cree el P. Natal Alexandro que tambien le dispuso el santo rey; pues la pragmática sancion, aunque tirase á contener las empresas de los señores y jueces seculares contra la Iglesia, tiraba tambien á precaver los disturbios que pudiesen ocasionar las disposiciones de los papas ó de sus legados sobre las elecciones, colacion de beneficios y jurisdiccion contencio-

LVIII Y PUBLICA, SEGUN DICEN LA PRAGMÁTICA SANCION.

Digitized by Google

[1] Nat. Alex. *Sæc.* 13. & 14 *c.* x. *a.* 3.
[2] Th. *Discip. P.* III *lib.* I. *c.* 43. *n.* 17.

sa; y no puede negarse que eran temibles, estando ausente el rey, algunas exâcciones que incomodasen á las iglesias de Francia [1]. Sin embargo el P. Tomasino no ve testigo, ni razon suficiente, para creer que esa pragmática sea de San Luis [2].

LIX
FUÉ MUY SANTA SU VIDA,

Pero sea de esto lo que fuere, lo cierto es que la vida del santo rey era de grande edificacion. Pasaba muchas horas al dia en exercicios de piedad. Algun tiempo se levantaba á maytines á media noche, y hacia largos ratos de oracion; pero como habia de madrugar para los negocios del reyno hubo de dexar las vigilias. Asistia diariamente al rezo ó canto de todo el oficio divino, y del de la Vírgen: rezaba el de difuntos, y oía dos misas: los sermones le gustaban, y así los oía los mas de los dias. Y sabiendo que algunos señores lo murmuraban, decia: *Seguramente no dirian palabra, si yo emplease al doble mas tiempo cazando en el monte, ó jugando á los dados.* Era grande su abstinencia, ayunaba á pan y agua muchos dias, tenia por confesores dos mendicantes, un predicador ó dominico, y un menor ó franciscano. Á los confesores y otros sugetos de confianza tenia encargado que le avisasen de quanto les disgustase en sus procedimientos, y de qualquiera queja que de él tuviese el pueblo ó algunos particulares. Sus limosnas eran contínuas: daba de comer todas los dias á muchos pobres, y les servia él mismo. Pero con tanta humildad, sabia ser magnífico quando lo exigia el decoro de la dignidad real; y el trato ordinario del palacio era mas espléndido que en tiempo de sus predecesores.

LX
Y NO MENOS SU MUERTE.

Á la santa vida de Luis correspondió la última enfermedad, que le sobrevino en campaña cerca de Túnez en la segunda cruzada. Estaba allí su hijo y sucesor Felipe, y el Santo le dió una admirable instruccion escrita de su mano. *Amado hijo*, le dice entre otras cosas, *lo primero que te encargo es que ames á Dios de todo tu corazon, y padezcas los mas crueles tormentos ántes que caer en pecado mortal. Sé paciente en las adversidades, y humil-*

Digitized by Google

de y agradecido en los sucesos prósperos. Confiésate con frequencia, elige confesores virtuosos y sabios, y haz que ellos y tus amigos te corrijan y adviertan con libertad. Asiste con devocion á las funciones de la Iglesia. Tu corazon sea compasivo con los pobres. No se vean á tu lado sino gentes buenas. Nadie se atreva en tu presencia á murmurar, ni decir palabras deshonestas, ni blasfemas. Procura ser severo en la justicia, y leal con tus vasallos. Si tú ó tus ministros retienen cosa agena, restitúyela luego que lo sepas. Todos tus conatos deben dirigirse á que tus vasallos vivan en paz y justicia, y debes especialmente proteger á los religiosos y á los eclesiásticos. Da los beneficios á sugetos dignos, y por consejo de hombres timoratos. Cuidado que no entres en guerra, sin meditarlo mucho ántes. Invigila atentamente en que los gobernadores, jueces y alcaldes sean gente juiciosa y recta, é infórmate de su conducta. Procura impedir los pecados, corregir el abuso de los juramentos, y contener las heregías. El gasto de tu casa sea moderado y prudente. Acabó el santo rey dando la bendicion á su hijo, continuó la enfermedad, recibió los sacramentos con singular devocion, y ardiendo en deseos de la propagacion de la fe, entregó el espíritu al Criador á 25 de agosto de 1270, á los quarenta y quatro de reynado.

LXI

ERA HERMANA SUYA LA B. ISABEL DE FRANCIA:

En febrero del mismo año habia muerto su hermana la Beata Isabel de Francia. Desde la juventud se habia consagrado á Dios: su abstinencia era admirable, el silencio continuo, se daba fuertes disciplinas, y vivia siempre ocupada en la oracion, en la lectura de los libros sagrados, y en servir á los pobres, á quienes socorria pródigamente. Fundó un convento de monjas de Santa Clara, en el qual se encerró sin vestir el hábito, y murió santamente de edad de 45 años. Al rey San Luis le sucedió su hijo Felipe, llamado *el atrevido*, que murió de la enfermedad contagiosa que contraxo en el sitio de Gerona de 1285 [1]. Y desde entónces comenzó el reynado de Felipe el hermoso, de cuyas desavenencias con el papa diremos algo en el siglo decimoquarto.

1 *Num.* 46.

LXII HUBO EN FRANCIA CÉLEBRES CONCILIOS:

En el decimotercio se celebraron en Francia varios concilios, y algunos merecen particular memoria. En el de Tolosa de 1229 asistian tres arzobispos, gran número de obispos y otros prelados, el conde de Tolosa con varios señores, y un legado del papa; quien publicó 45 cánones, diciendo que los hacia por consejo de los obispos y demas prelados, de los barones y caballeros. Todos se dirigen á acabar con la heregía, y restablecer la pública tranquilidad. Á este fin se encarga á los obispos que en cada parroquia escojan un presbítero y dos ó tres seglares de buena fama, y les hagan prestar juramento de inquirir con cuidado dónde hay hereges escondidos, procurar que no se huyan, y dar aviso al obispo ó al alcalde del lugar. Los señores deben igualmente buscarlos; y el que sea omiso en esta parte perderá los bienes. La casa en que se encuentre un herege será arruinada y el terreno confiscado. Pero nadie será castigado como herege, sin preceder sentencia del obispo ó de su comisionado. Los hereges que espontáneamente se conviertan, llevarán en el vestido dos cruces de otro color, y no podrán obtener cargos públicos, ni permanecer en ciudades infectas, á no ser que el papa ó su legado los declare restablecidos enteramente. Á los que solo se conviertan por miedo de la muerte, debe el obispo tenerlos cerrados, para que no perviertan á nadie. En cada parroquia se formará lista de todos los hombres mayores de catorce años, y de las mugeres desde los doce, y todos cada dos años jurarán seguir la fe católica, y perseguir y denunciar á los hereges. Quien no confiese tres veces al año será sospechoso de heregía. Se impone multa á los padres de familia que falten á la misa ó sermon en los dias de fiesta. Se prohibe rigurosamente á los seglares el tener libros sagrados vertidos en lengua vulgar, de que abusaban mucho los hereges de aquel tiempo. Los testamentos deberán hacerse en presencia del cura ó del teniente. Ademas el concilio defiende las inmunidades eclesiásticas, prescribe varios me-

Digitized by Google

dios de asegurar la pública tranquilidad, y manda á los jueces que nada exijan de las partes por la administracion de justicia [1].

1 Hard. *Collect. conc. t.* VII. *c.* 174.

LXIII

En el año de 1231 el arzobispo de Turs en un concilio provincial, declaró nulos los matrimonios clandestinos, tomó varias precauciones para disminuir la corrupcion de jueces y abogados, y los daños de la multitud de tribunales eclesiásticos de arcedianos, arciprestes y deanes rurales, y estableció muchos cánones contra la disolucion del clero, y relaxacion de los monges. Contra estos dos males, que eran de grande escándalo, se tuvieron otros muchos concilios, especialmente en Francia y Alemania. En uno de Turs mismo de 1239 se prohibe á clérigos y monges el tener criadas en sus casas ó prioratos; y á todo clérigo ordenado *in sacris* el dexar manda alguna en testamento á favor de sus hijos bastardos ó de sus concubinas. En el de Colonia de 1260 se mandó entre otras cosas que los canónigos guardasen la vida comun, y que los monges no saliesen de noche de los monasterios. El mismo año ó el siguiente, el arzobispo de Arles celebró un concilio provincial, en que condenó las extravagancias de los hereges Joaquimitas, é hizo varios cánones de reforma y disciplina. Entre otros, que los confirmandos, á excepcion de los niños, estén en ayunas; y que los monges y canónigos que enseñan, lo hagan gratuitamente. El arzobispo de Salzburgo, legado del papa, en el concilio provincial de 1274 tomó varias providencias para reforma de los monges y de los canónigos regulares.

LXIV

Y SUCEDIÓ EN PARIS UN MILAGRO EN LA EUCARISTÍA.

Á fines de este siglo el año 1290, sucedió en Paris un famoso milagro sobre la Eucaristía. Un judío que tenia empeñado el mejor vestido de una muger, le dixo: *Te le volveré de balde, si el dia de pascua me das el panecito que te darán en la iglesia, y que los cristianos decís que es vuestro Dios.* Convino la muger; y el judío quando tuvo la hostia consagrada, la punzaba con el cortaplumas, y con grande asombro vió que salia sangre: traspasóla con un clavo, y repitió el prodigio: echóla en un caldero de

agua hirviendo, y el agua quedó de color de sangre, la hostia se elevó, y andaba volando por el ayre; y á la muger del judío se le apareció Jesucristo clavado en la cruz. Á poco rato habiendo tocado á misa en una iglesia inmediata, pasaba mucha gente delante de la casa del judío, y un niño hijo suyo les decia: ¿ *Á qué vais á la iglesia* ? Respondióle alguno: *Á adorar á nuestro Dios. No le hallareis*, respondió el muchacho, *porque mi padre acaba de matarle.* No hicieron caso los que pasaban; pero una muger vecina mas curiosa entró en la casa del judío, con pretexto de ir por lumbre. Halló que la hostia volaba todavía por el ayre: recogióla y llevóla al cura, refiriéndole lo acaecido, y el cura dió luego cuenta al obispo, que mandó prender al judío y á toda la familia. El reo lo confesó luego todo; pero no quiso convertirse: fué entregado al brazo secular, y condenado á morir entre llamas. La muger é hijos se convirtieron: la casa del judío fué llamada la casa del milagro, y luego se edificó una capilla. Tan singular portento no solo le refieren los autores franceses de aquel tiempo, sino tambien Juan Villani en la *Historia de Florencia* [1].

[1] Vill. *Hist. de Flor.* VII. c. 136.

LXV

SANTIFICABA LA FRANCIA S. GUILLELMO OBISPO DE SAN BRIEUX,

Aunque sean muchos los prelados de exemplar virtud que ilustraron la iglesia de Francia en este siglo, bastará hacer memoria de San Guillelmo Pinchon, obispo de San Brieux. Nacimiento ilustre, gallardo cuerpo, conversacion agradable, trato preciso con gentes de otro sexô, y dos tentaciones peligrosisimas, no pudieron en la juventud deslustrar en nada el esplendor de su virginidad. Sus limosnas fueron siempre continuas, y su vida sumamente áspera. La actividad con que en tiempo de guerra contenia el furor de los vencedores, y defendia las inmunidades de la Iglesia, le obligó á ausentarse de su provincia, y en este intervalo servia al obispo de Potiers, que por tener quebrantada la salud no podia hacer las funciones eclesiásticas. Volvió despues á su obispado, donde murió á 29 de julio de 1234: por su intercesion obró Dios varios prodigios, y justificados seis, fué canonizado trece años despues.

Digitized by Google

LXVI
LA ALEMANIA
S. ENGELBERTO ARZOBISPO DE COLONIA,

En quanto á la iglesia de Alemania es fácil conocer que no podian dexar de acarrearle grandes perjuicios las ruidosas contiendas entre los emperadores y los papas, de que hemos hablado algo en las vidas de estos. Pero la ilustraron algunos prelados insignes, entre los quales merece particular memoria San Engelberto, arzobispo de Colonia. Nacido de una casa nobilísima, y sobrino de dos arzobispos, estuvo desde la niñez cargado de dignidades y rentas eclesiásticas; y apénas acababa los estudios fué electo obispo de Múnster, y renunció. Era pavorde mayor de la iglesia de Colonia, y en 1216 se le dió el arzobispado. Fué regente del imperio de Alemania en la menor edad de Enrique sexto, y no usó de esta autoridad sino para hacer reynar la justicia. Reprimió y sujetó con las armas á los rebeldes, mantuvo la paz del imperio, y en un año de grande escasez de granos precavió los horrores de la hambre, comprándolos y haciéndolos traer de muy léjos. El zelo por la justicia le acarreó muchos enemigos poderosos; pero el mas cruel fué un conde pariente suyo, que era patrono de un monasterio de monjas, y con este pretexto se iba apoderando de las rentas, y gobernaba despóticamente los pueblos y vasallos. Engelberto llegó á ofrecer á su pariente una pension sobre sus bienes propios, con tal que no abusase de las facultades de patrono; mas este con nada se contentaba, y al contrario indignado contra Engelberto, porque protegia á las monjas, formó la bárbara idea de matarle. Para mejor conseguirlo manifestó deseos de concordar: juntáronse á este fin el arzobispo y el conde con varios amigos en noviembre de 1225; ajustóse la paz, y quando el arzobispo se volvia muy gozoso, cayó descuidado en la emboscada que el otro le tenia puesta, y fué asesinado.

LXVII
Y LA INGLATERRA. SAN EDMUNDO DE CANTORBERI,

La iglesia de Inglaterra desde el principio del siglo trece padeció muchísimo por los sensibles disturbios que se levantaron entre Inocencio tercero y el rey Juan llamado *Sin tierra* [1]; y casi en todo el siglo fueron continuas las guerras civiles y con Francia. Fueron tambien

[1] *Lib.* X. *n.* 362.

Digitized by Google

ruidosas las disputas que ocasionaron las elecciones del arzobispo de Cantorberi y de otros prelados, y la exáccion de diezmos ú otros tributos para la corte de Roma. Agitaban ademas á la iglesia de Inglaterra los muchos abusos que dominaban, especialmente en el gobierno de las parroquias, y en la administracion de los sacramentos: los que procuraban corregir algunos legados del papa, como Oton en el concilio de Londres de 1237. Sin embargo no dexaba de haber prelados de muy santa vida, zelo é ilustracion, como San Edmundo de Cantorberi, y San Ricardo de Cicestre. San Edmundo nacido de una familia de gran virtud, ya en el tiempo de los estudios llevaba una vida de singular edificacion. Predicaba despues y enseñaba con tanto zelo, que los mas de sus discípulos renunciaban las esperanzas del mundo, y abrazaban la vida monástica. Nunca quiso obtener mas de un beneficio; y quando los monges ó canónigos de Cantorberi le eligieron para aquella gran silla, fué preciso para que la admitiese, que el obispo de Sarisberi su prelado, se lo mandase con entereza, y le declarase que no podia renunciarla, so pena de pecado mortal. El papa, que habia anulado otras muchas elecciones, aprobó esta con gran gusto, y envió el palio á Edmundo, que fué consagrado en 1234. Poco despues el rey de Inglaterra pidió secretamente al papa que le enviase un legado. Fué Oton cardenal diácono, y los ingleses le obsequiaron y regalaron con esmero: bien que en Oxford hubo alguna riña de los estudiantes de la Universidad con los romanos, en que el mismo legado se vió en peligro, y se escapó de noche en busca del rey. Diósele despues satisfaccion; y habiendo nacido un príncipe real, un obispo hizo las primeras ceremonias del bautismo, el legado que no era mas que diácono le bautizó, y San Edmundo le confirmó.

LXVIII. El legado ponderando las urgencias de la corte de Roma, especialmente con motivo de las guerras con el emperador, proponia varios donativos é impuestos sobre los bienes eclesiásticos; y el rey protegia las disposiciones

Digitized by Google

del legado. Algunos obispos con buen modo hacian presentes varios reparos: alegaban los impuestos pagados ántes, las urgencias de sus propias iglesias, y que unas rentas destinadas á la conservacion de los sagrados edificios, manutencion de ministros, y alivio de los pobres, no debian aplicarse á la guerra del papa con el emperador. San Edmundo fué de los que creyeron que la condescendencia era necesaria ó muy conveniente. Sin embargo parece que el dolor que le causaban los males de la iglesia de Inglaterra contribuyó mucho á que se retirase á Francia, como su predecesor Santo Tomas. Allí metido en un monasterio se ocupaba en la meditacion de la sagrada escritura, copiaba libros, predicaba en los lugares vecinos, y llevaba una vida muy austera. Al darle el viático en la última enfermedad dixo con gran confianza: *Señor, en Vos he creido, á Vos he predicado, y Vos sabeis que solo á Vos he buscado sobre la tierra.* Murió en 1241. Nos queda del Santo un tratado espiritual intitulado *Espejo de la Iglesia.* Fué canonizado quatro años despues de su muerte.

LXX
SAN RICARDO DE CICESTRE Y OTROS SANTOS OBISPOS.

De San Edmundo de Cantorberi fué discípulo y fiel compañero San Ricardo de Cicestre. Ricardo estudió primero en Oxford, despues en Paris, y últimamente el derecho canónico en Italia, haciendo en todas partes grandes progresos en la ciencia, y mucho mayores en la virtud. Al ingreso en el obispado halló todas las rentas ocupadas por los ministros del rey, y vivia de limosna. Á instancias del papa las recobró despues por órden del rey, y desde entónces sus limosnas eran asombrosas. *¿Cómo es posible*, solia decir, *que los obispos usemos vaxilla de plata, miéntras haya pobres, en quienes Jesucristo padece hambre?* Su vida fué muy pobre, austera y santa. Amante de la justicia, ni daba los beneficios á parientes, ni sirvió la recomendacion del rey, para que tolerase á un cura escandaloso. Predicaba sin cesar, oía confesiones, consolaba y guiaba á los penitentes, y todo su descanso y recreo era la oracion. Murió en 1253 predicando la cruzada en Douvres, por órden del papa, y mu-

Digitized by Google

rió en el hospital donde quiso estar alojado. Distinguióse tambien por la sobriedad de vida, y pureza de costumbres el obispo de Erford Santo Tomas, el qual fué muchos años canciller del reyno, y en tan alto empleo vivió con la misma sencillez y santidad que ántes, y administró justicia con grande entereza, sin temer á los grandes, ni despreciar á los pobres. Es en fin especialmente célebre la memoria de los obispos Roberto de Lincoln en Inglaterra, y Brunon ó Bruno de Olmutz en Alemania por las patéticas lamentaciones con que lloraban los males de la Iglesia, y sentidas quexas en que prorumpian contra el abuso que de su autoridad hizo algun legado del papa, y contra algunos impuestos sobre los bienes eclesiásticos en beneficio de la corte de Roma.

LXX
EXTENDÍASE LA FE POR EL NORTE.

Al principio del siglo decimotercio se extendió mucho la fe en la Livonia, Prusia, Lituania, Curlandia, Silesia y otros paises del norte. Los papas no perdian de vista aquellas nuevas iglesias, solian tener en ellas siempre algunos legados, enviaban religiosos para predicar el evangelio, y escribian á los príncipes, obispos y ciudades inmediatas para que protegiesen á los nuevos cristianos y á los santos misioneros que se dedicaban á su instruccion. Para defenderlos de los bárbaros, que se mantenian idólatras, se fundaron dos órdenes militares. El arzobispo de Riga fundó en Livonia el de Cristo; y fundó otro semejante en Prusia el obispo Cristiano, que era prelado de aquellos pueblos, sin tener silla determinada, y trabajaba con gran zelo en su conversion con el auxîlio de varios misioneros del órden de predicadores. Sin embargo el furor con que los prusianos idólatras en algunas irrupciones atropellaron á los fieles, movió al duque de Masovia á implorar el socorro de los caballeros del órden Teutónico, que con este motivo se establecieron en Prusia, y con sus conquistas promovieron la extension del nombre cristiano: de modo que en 1243 el legado del papa, dividió la Prusia en quatro obispados, cuyos obispos fundaron luego varias iglesias y monasterios célebres.

Digitized by Google

LXXI

Las iglesias de Dinamarca, Suecia, Noruega, Polonia y Bohemia, que eran ya cristianas, proveian tambien de misioneros zelosos y caritativos á algunos pueblos vecinos, sumergidos todavía en las tinieblas del paganismo. Y como eran estos pueblos muy ignorantes, feroces y adictos á las antiguas supersticiones, fué preciso algunas veces que de los pueblos cristianos saliesen exércitos de cruzados, para defender á los misioneros que predicaban, y á los que se convertian en los paises idólatras. En estas cruzadas se cumplia por conmutacion del papa el voto de ir á las del levante, las quales eran mas costosas á los alemanes y demas pueblos septentrionales, y mas expuestas por la intemperie del clima; y por lo mismo dirigian el zelo y la espada contra los paganos del norte. Quexábase el rey de Dinamarca al papa contra varios obispos de aquel reyno, y su Santidad en 1246 dió comision á un religioso del órden de frayles menores, para que recibiese una exâcta informacion sobre la conducta de aquellos obispos. Eran tambien continuas las desavenencias entre los señores y los prelados. Un concilio de esta nacion tenido en 1257, y confirmado por Alexandro quarto supone muy freqüentes las violencias contra los obispos, llegando la insolencia de los señores á insultarlos aun en presencia del rey; y manda que si algun obispo es mutilado en alguno de sus miembros, ó sufre una injuria atroz, con consentimiento del rey, todo el reyno quede entredicho [1]. El rey envió al papa una embaxada contra varios obispos; y estas escandalosas disputas duraron todo el siglo.

[1] Hard *Conc. t.* VII. *c.* 499.

LXXII

Una de las mas ruidosas fué la del arzobispo de Lunden Juan Grand con el rey Erico séptimo. Fué elegido el arzobispo el año 1289 contra la voluntad del rey, por ser pariente de los rebeldes, que habian asesinado al rey padre. Acusado despues de complicidad en la rebelion, fué puesto en la cárcel, y cargado de grillos. El papa en 1295 escribió al rey con grandes quexas, declarándole que era muy enorme ofensa contra Dios la que ha-

bia cometido en desprecio de la santa sede, y en agravio de la inmunidad eclesiástica. Mandábale que pusiese en libertad al arzobispo, le dexase ir á Roma, y enviase embaxadores para informar del estado del reyno á su Santidad, asegurando que procuraria restablecer la paz en sus dominios. El rey no dió libertad al arzobispo, mas este con una lima y cuerda que le entraron dentro del pan, supo escaparse, y llegó á Roma. Entónces el monarca envió embaxadores al papa: su Santidad comisionó algunos cardenales para exâminar la causa; y en su vista excomulgó al rey, le condenó en quarenta y nueve mil marcos de plata á favor del arzobispo, puso en entredicho al reyno, y envió un legado para que hiciese executar la sentencia. Entró en Dinamarca el legado por enero de 1299; y el rey dió un salvoconduto para que fuese á Copenague el arzobispo con el fin de terminar amistosamente tan ruidoso disturbio. Duraron mucho las conferencias, el rey fué absuelto de la excomunion, se aprobó su matrimonio, aunque su muger era parienta en quarto grado, y le concedió el papa otras gracias; mas el legado en su sentencia adjudicaba al arzobispo algunos derechos sobre la ciudad de Lunden, sobre la casa de moneda de la misma, y sobre alguna isla inmediata; y contra estas disposiciones apeló el rey á su Santidad. De esta manera el rey de Dinamarca reconocia, segun parece, en el papa el derecho de juzgar en las causas ó disputas civiles que se suscitaban entre el mismo monarca y los obispos sobre dominios y bienes temporales, y en las causas criminales en que los obispos eran acusados de rebelion. Semejantes exemplos no fueron raros en este siglo en muchos reynos cristianos.

El año de 1246 Haquino rey de Noruega sucedió á su padre, pero por no ser de legítimo matrimonio, pidió dispensa al papa para poder reynar; y su Santidad le responde que usando de la plenitud de su potestad le dispensa el defecto de ilegitimidad, y le dá facultad y poder para ser elevado á la dignidad real. El arzobispo de Upsal

y demas de Suecia se quejaron á Inocencio quarto de que los obispos en aquel reyno eran nombrados por la potestad secular de los reyes y señores. Para corregir este abuso, añadian, el legado pontificio Guillelmo habia mandado que en las iglesias catedrales en que no hubiese cabildo, se pusiesen luego cinco canónigos con un Dignidad presidente, los quales eligiesen al prelado en toda vacante. El papa confirmó la disposicion del legado.

LXXIII
Y EDIFICABAN Á LA POLONIA LA DUQUESA SANTA HEDUVIGIS, Y SU SOBRINA SANTA ISABEL.

La iglesia de Polonia quedó en este siglo muy edificada con las singulares virtudes de la duquesa Santa Heduvigis, hija del duque de Carintia, la qual fué educada en un monasterio, y casada á los doce años con el duque de Polonia y de Silesia, varon de santa vida. Guardaban continencia en los tiempos de la preñez, en el adviento, quaresma, y otros dias de devocion. Despues que tuvo seis hijos, persuadió al duque que consintiese en guardar continencia perpetua, y se retiró á un monasterio cisterciense. Sufrió con admirable constancia la muerte del marido y de un hijo, vivia con rigurosa abstinencia, vestia con suma pobreza, sus oraciones eran continuas y fervorosas, y Dios daba á conocer su prodigiosa santidad, concediéndole los dones de profecía y de milagros. Murió en 1243. Doce años ántes habia muerto Santa Isabel sobrina de Santa Heduvigis. Era Isabel hija del rey de Hungría, y casó con el Langrave de Turingia, príncipe de gran virtud, que permitia á la Santa que se dedicase á los exercicios de la mas excelente piedad. Hilaba y texia ropas ordinarias para vestir á los pobres: en tiempos de carestía daba pan á quantos se presentaban: hizo construir un hospital, en que servia ella misma á los enfermos; y habiendo muerto su marido llevó con la mayor paciencia varios trabajos que se le siguieron, y entró en la tercera órden de San Francisco. Su padre la instaba que volviese á Hungría, donde seria tratada conforme á su nacimiento; pero la Santa prefirió una vida pobre y humilde, en que se santificó mas y mas hasta la muerte, acaecida en 1231 á los 24 años de edad.

Digitized by Google

LXXIV
CON GRANDE UTILIDAD DE LA IGLESIA COMIENZAN LAS ÓRDENES MENDICANTES.

Uno de los objetos mas dignos de consideracion que ocurren en el siglo decimotercio es la fundacion de las órdenes mendicantes, y los primeros y mas útiles fervores de su zelo. Pues la ignorancia y el espíritu guerrero, que dominaron en los siglos precedentes, habian influido tanto en el modo de pensar y obrar de la mayor parte de los eclesiásticos, y era tan activo el empeño de los hereges en difundir errores, y tan pestilencial la corrupcion de las costumbres: que fueron para la Iglesia muy oportuno auxilio estos cuerpos, cuyos miembros estaban incesantemente dedicados á promover con palabras y exemplos el desengaño de los impios y hereges, la conversion de los pecadores, y la instruccion de los fieles ignorantes. Dedicábanse al estudio con aplicacion infatigable, y con la intencion mas pura: no buscaban sino la gloria de Dios, y la santificacion de las almas, mientras que los demas estudiantes solian dirigir sus desvelos al logro de las prebendas y beneficios eclesiásticos. Veíase en toda su conducta el perfecto desinteres, la profunda humildad y la paciencia invencible: todas sus palabras ardian en zelo del bien del próximo: brillaban en ellos con esplendor la sencillez cristiana y la caridad apostólica. El zelo de la propagacion de la fe los llevaba á tierras de infieles: los progresos en las letras les daban lugar distinguido en las universidades de Paris y de Bolonia: la modestia, y el amor de la pobreza y de la humillacion les conciliaba el afecto y respeto de toda clase de gentes; y la fama de ciencia y virtud elevó á muchos á la dignidad episcopal. Consolábase la Iglesia al ver así reparada la relaxacion de la vida monástica, y la falta de tantos otros pastores, ó necios y negligentes, ó tal vez corrompidos y escandalosos.

LXXV
SANTO DOMINGO DE GUZMAN MISIONERO ZELOSO,

Voy pues á decir algo de las principales religiones mendicantes, no haciendo memoria sino de un corto número de sus santos y sabios, y comenzando por la de frayles predicadores, que fundó santo Domingo. Nació este Santo en Calaruega del obispado de Osma. Sus padres, Félix de Guzman y Juana de Aza, eran ámbos de

Digitized by Google

noble linage y de gran virtud. Juana estando embarazada del Santo, tuvo entre sueños una vision, en que le parecia llevar en el vientre un perro con una hacha encendida en la boca, con la qual iba á pegar fuego á todo el mundo. Fué el sueño un indicio de los singulares designios de la divina Providencia sobre Domingo. Aplicáronle sus padres á la carrera de las letras, á que se dedicó con grande ahinco y constancia. Su ocupacion era estudiar, orar y servir al altar y al coro: su descanso estar de rodillas delante del Santísimo Sacramento. No queria mas conversacion que la del cielo, ni mas deleytes que los del espíritu, ni mas honra que la servidumbre de la caridad. Mortificaba su cuerpo con extremado rigor; pero era benigno con los demas, grato y apacible á todos, y el abogado y padre de los pobres, para cuyo alivio el año de 1191 en que hubo una grande hambre en Palencia donde estudiaba, vendió la hacienda que tenia, las alhajas de su casa y hasta los libros. Estaba Domingo en los 24 años de edad, quando el obispo de Osma Don Diego de Acebes, le dió el hábito de canónigo regular en su santa iglesia; y viendo el zelo apostólico de nuestro Santo le envió por España á que predicase la palabra de Dios, como lo hizo con gran fruto. Ordenóle despues de presbítero, obligóle á que admitiese el subpriorato de aquella iglesia, y dispuso que hiciese nuevas correrías apostólicas por estos reynos y por el de Francia, donde acompañó dos veces al mismo Don Diego, como ántes decíamos [1].

[1] *Lib.* IX. *n.* 31.

LXXVI CONVIERTE Á MUCHOS HEREGES,

Por los años de 1207, despues de la muerte de este docto y santo prelado, continuaba Domingo en la mision: aborrecíanle de muerte los enemigos de la verdad, levantábanle testimonios falsos, hacíanle toda suerte de injurias, y poníanle freqüentes celadas para matarle. Todo lo vencia el Santo con la oracion; y perseguido, calumniado y apedreado, andaba con semblante risueño como los apóstoles, teniendo á muy buena dicha el padecer estas cosas por la gloria de Cristo. Fueron muchos los hereges que abandonaron el error, atraidos con los sermo-

Digitized by Google

nes dél Santo, y no ménos los pecadores católicos que abrazaron la penitencia; pues el zelo del Santo á todos se extendia. Por órden del papa predicó la cruzada contra los albigenses, doliéndose mucho de la mortandad que el exército católico iba á hacer en aquellos sectarios. Acudia con fervor á la Vírgen santísima, para alcanzar de Dios la conversion de los hereges, y dió principio á la devocion del rosario, que despues se ha hecho tan universal. En ella se saluda á la santísima Vírgen María ciento y cincuenta veces con las palabras del ángel y de Santa Isabel: se hace una piadosa memoria de los principales misterios de nuestra redencion; y se reza quince veces la oracion que nos enseñó Jesucristo. La triste experiencia de que las victorias de los cruzados muchas veces irritaban á los albigenses, en vez de humillarlos, y los desviaban mas de la Iglesia católica, acabaria de determinarle á la execucion del proyecto, que tenia formado y reflexionado de muchos años; y era fundar una órden de frayles que tuviese por fin la predicacion del evangelio, la conversion de los hereges, la defensa de la fe, y la propagacion de la cristiandad.

LXXVII FUNDA EL ÓRDEN DE PREDICADORES;

En tan piadoso designio se le unieron diez y seis de los compañeros de su ministerio apostólico, y pasó á Roma á solicitar la aprobacion del pontífice. Era esto en el año de 1215, en que se celebraba el concilio Lateranense tercero que procuraba disminuir el número de las órdenes religiosas. Sin embargo enterado Inocencio tercero de los motivos, medios y fines del nuevo instituto, y habiendo en sueños visto caer la iglesia de Letran, y que Domingo arrimando á ella los hombros la sostenia, le encargó que él y sus compañeros eligiesen alguna regla de las aprobadas, y le ofreció confirmar y proteger la nueva órden. Eligieron pues la regla de San Agustin, y añadieron algunas constituciones de prácticas mas austeras: todo lo qual aprobó el papa Honorio tercero á 22 de diciembre de 1216. Quedó Santo Domingo electo prior general de la nueva familia, y dispuso que los frayles fuesen á estu-

Digitized by Google

diar la ciencia eclesiástica en las escuelas públicas, hasta que tuviesen maestros en sus casas. Procuraba que con la ciencia hermanasen sus hijos la oracion, el retiro y apartamiento del siglo. Fundó luego muchos conventos en varias provincias de Europa, y envió religiosos á predicar la fe en la Dalmacia y otras regiones de infieles. Vino á España, predicaba en todos los pueblos del tránsito, y fué grande la reforma de costumbres, que logró con sus sermones en nuestras provincias. El año de 1220 celebró en Bolonia el primer capítulo general de la órden, hizo establecimientos muy sabios y piadosos, y consiguió que todos los conventos renunciasen los bienes que por devocion les habian dado algunas personas ricas. Él fué el primero que de puerta en puerta iba pidiendo limosna para comer; y era tanto su amor á la pobreza, que aun en la iglesia queria los ornamentos de texidos ordinarios, ni permitia mas plata que la de los cálices. Un poco de ensanche ménos necesario en las celdas y oficinas del convento de Bolonia, le pareció monstruosidad que destruiria la órden.

LXXVIII
Y MEJORA LAS COSTUMBRES DE ROMA.

El Santo fué varias veces llamado por los papas á Roma, para que con la palabra de Dios excitase la piedad del pueblo, y reformase varios abusos. Refrenó la demasiada libertad que tenian las monjas, para salir de los monasterios: reunió muchas en el de San Sixto, y las sujetó á la clausura. Representó al papa que en las curias y antesalas de su palacio habia siempre infinitas gentes, que atareadas con pleytos y pretensiones, ningun cuidado tenian de oir la divina palabra; y que le parecia justo que su Santidad á tantos empleados como tenia añadiese uno para explicar la Escritura, instruir y exhortar en el camino de la virtud á los que servian en su corte, ó la frequentaban. Su Santidad alabó el pensamiento, quiso que el Santo mismo le pusiese en execucion, y le mandó que comenzase luego las lecciones públicas. Y este fué el orígen del oficio de *Maestro del Sacro Palacio*, que desde entónces han servido los religiosos dominicos. Celebró Santo

Digitized by Google

Domingo en 1221 el segundo capítulo general de su órden, y la dividió en ocho provincias, cuyo gobierno encargó á sugetos de gran prudencia, zelo y virtud. Poco despues decia á sus amigos: *To estoy bueno; pero gozaré del Señor ántes de la Asuncion de la Vírgen.* Y realmente le sobrevino calentura acompañada de disenteria, y no quiso usar mas cama, que un pobre saco echado en el suelo. En la última enfermedad exhortaba á los novicios al amor de Dios, y puntual observancia de la regla: encargaba á todos los frayles la perfecta pobreza, pura castidad, abstraccion del trato del mundo, fervor en el servicio de Dios, y gran zelo de la conversion de las almas. Así murió santamente á 6 de agosto del mismo año de 1221, y fué canonizado trece años despues. Sus milagros fueron muchos en vida y despues de muerto.

LXXIX

ENTRE SUS FERVOROSOS DISCÍPULOS SE DISTINGUEN S. RAYMUNDO DE PEÑAFORT,

De todas partes acudian sugetos de distinguida nobleza y dignidades, beneficiados ricos, doctores célebres, y jóvenes de todas clases, para entrar en la nueva órden de predicadores, como en una escuela, en que habian de aprender el arte admirable de asegurar la salvacion propia, y trabajar en la agena. Era tanto el fervor de los novicios, tanto el amor á las vigilias, ayunos y mortificaciones, que los superiores habian de moderar el zelo por no malograr la salud. Era singular en estos religiosos la vigilancia en conservar la pureza, y la tierna devocion á la Santísima Vírgen. Ardian en zelo de la salud de las almas, y se dedicaban á la predicacion como artículo esencial de su instituto: llegando algunos á no comer ningun dia sin que ántes hubiesen anunciado la palabra de Dios, á lo ménos á una persona. De esta manera hacia rápidos progresos el órden de predicadores. Uno de sus principales adornos fué S. Raymundo de Peñafort, natural de Barcelona. Despues de haber enseñado las artes liberales en esta ciudad, pasó á la de Bolonia, se dedicó al derecho civil y canónico, recibió el grado de doctor, y mereció que aquel Senado le pensionase, para que explicase los cánones. Extendióse luego su fa-

Digitized by Google

ma por toda Italia, y pasando por Bolonia el obispo de Barcelona D. Berenguer, logró restituirle á su patria, de cuya santa iglesia le dió despues canongía y arcedianato. La piedad, modestia y demas virtudes de Raymundo le conciliaron el amor y respeto de toda clase de gentes, especialmente quando el año de 1222 á los quarenta y cinco de edad, renunciando enteramente al mundo, tomó el hábito de los frayles predicadores, que poco ántes se habian establecido en Barcelona. Humilde y obediente como el último novicio, era un dechado de fervor y docilidad. En 1238 habiendo naufragado en los mares de la Palestina el Beato Jordan, segundo general de la órden, varon de gran zelo y prudencia, fué electo nuestro Santo en el capítulo general de Bolonia, aunque estaba ausente; pero dos años despues logró á vivas instancias que se le admitiese la dimision. Gregorio nono por cuya órden el Santo habia trabajado la coleccion de las decretales [1], y los papas que le sucedieron, honraban al Santo con particular confianza, y le encargaban asuntos importantes. Tuvo mucha parte en el establecimiento de la Inquisicion en el reyno de Aragon, y en la fundacion de la órden de la Merced, y arregló las constituciones de la suya. Compuso una *Suma de casos de conciencia* para direccion de los confesores, la qual parece ser la obra mas antigua de esta especie, y el Santo por lo comun resuelve los casos con la autoridad de la Escritura, de los santos padres, ó de los cánones de concilios ó decretales de papas. Murió en Barcelona en el año de 1275, en edad tan adelantada, que parece llegó á los cien años; y en tan larga vida se acreditó siempre de sabio modesto, de predicador zeloso, y de religioso observantísimo. Era tan grande la veneracion que se le tenia, que los dos reyes Alonso de Castilla y Jayme de Aragon, que se hallaban en Barcelona, asistieron á sus funerales con muchos obispos.

1 *Num.* 5.

LXXX
SAN PEDRO MÁRTIR DE VERONA,

San Pedro mártir de Verona, habiendo nacido de padres hereges, fué zeloso defensor de la fe católica

desde la niñez. Á los 15, ó 16 años entró en el órden de Santo Domingo, hizo rápidos progresos en la virtud y en las ciencias, fué luego predicador de gran fama en la Lombardía, y los papas le hicieron inquisidor contra la heregía en Milan, en Cremona y en todo aquel territorio. Predicaba y trabajaba Pedro contra los hereges con increible zelo y fruto singular. Ofrecíales muchas veces entrar en prueba de la verdad de la fe católica en medio de una grande hoguera, si ellos querian entrar tambien. Los hereges mas furiosos, no pudiendo resistirle, resolvieron asesinarle. Súpolo el Santo, y el domingo de Ramos predicando en Milan, decia: *Sé de cierto que los hereges han concertado mi muerte, y que tienen depositado el dinero convenido. Hagan lo que quieran. Con mas provecho trabajaré contra ellos despues de mi muerte que ahora.* Realmente poco despues de pascua, pasando San Pedro de Como á Milan, le acometió Pedro Balsamo, por otro nombre Carino, y le abrió la cabeza con un fuerte golpe de podadera. El Santo, sin hacer el menor movimiento para evitar el golpe, rezó el símbolo de la fe, en cuya defensa perdia la vida. Fr. Domingo su compañero daba grandes gritos; y el asesino se echó sobre él, y le dió quatro crueles heridas, de que murió pocos dias despues. Y observando que el Santo aun vivia, le entró un cuchillo por el costado para acabarle de matar. Balsamo pudo escaparse; y despues verdaderamente arrepentido entró en la misma órden de predicadores, y acabó santamente [1].

[1] Boland. 10. *April.*

La muerte del Santo la refiere Vicente ó Vincencio Belovacense ó de Bovés en el *Espejo historial.* Vincencio recibió el hábito de Santo Domingo luego despues de la fundacion. La fama de su vasta literatura le dió á conocer á San Luis, y le facilitó el uso de la grande copia de libros que este santo rey procuraba recoger. Con el fin de facilitar y promover los estudios formaba Vicente difusos extractos de todos los autores sagrados y profanos que leia; y reunió en un solo cuerpo lo que le pareció

Digitized by Google

mas útil. Llamó su obra *Espejo grande*; y la dividió en tres partes, Espejo natural, doctrinal é historial, y este último comprehende un resúmen histórico desde la creacion del mundo hasta el año de 1250. Á Vincencio Belovacense deben añadirse otros dos ilustres dominicos y doctores parisienses, que fueron los primeros cardenales de la órden. Fr. Hugo de Santo Caro es célebre por sus breves comentarios sobre el antiguo y nuevo Testamento, segun los quatro sentidos; y aun mas por las concordancias de la Biblia, en cuya execucion parece que le ayudaron gran número de religiosos de la misma órden. Ademas compuso una apreciable exposicion de los salmos y otras obras, y murió en 1264. Fr. Pedro de Tarantasia, que fué colocado en la santa sede con el nombre de Inocencio quinto, escribió comentarios de las cartas de San Pablo y del Maestro de las sentencias. Murió en 1276.

LXXXI
SAN PEDRO GONZALEZ, SAN ALBERTO MAGNO,

Ya el año de 1246 habia muerto San Pedro Gonzalez, uno de los primeros y mas fervorosos predicadores. Era sobrino del obispo de Palencia, y siguió con lucimiento la carrera de los estudios en aquella universidad: dióle su tio un canonicato de aquella catedral, y el papa el deanato. Pedro todavía mozo de poco seso, quiso lucir el nuevo honor, saliendo por la ciudad ricamente vestido en un caballo bien enjaezado; y desbocándose el caballo vino á caer con él en un lodazal muy asqueroso, de donde salió hecho un monton de basura, silvado y burlado del mismo pueblo, que pretendia espantar con su gallardía. La vergüenza y confusion le inspiró un santo desprecio del mundo que así le despreciaba; y poco despues recibió el hábito de Santo Domingo en el nuevo convento de Palencia, renunciando su dignidad, canongía y todas las esperanzas del mundo. Dedicóse con suma aplicacion al estudio de la teología, y meditacion de la sagrada escritura; y se esmeró en imitar las virtudes de su patriarca, suplicando á Dios que le diese aquella ansia suya por remediar las almas perdidas. Comenzó á predicar con obras y palabras, y en este santo exercicio cada dia era

Digitized by Google

mas vivo su zelo y fervor. Hablaba siempre de las dulzuras de la virtud, de la tiranía del pecado, de los premios y castigos eternos, y otros puntos de la religion: tales cosas decia y con tal espíritu, que rompia los corazones de acero, y los derretia en lágrimas. Nunca se hospedó en casa, donde ántes de salir no se confesasen todos sus moradores, amos y criados. Acompañó al rey San Fernando en la conquista de Córdoba, y en otras expediciones contra los moros con gran fruto de nuestro exército.

Destinado despues al convento de Santiago residió lo mas de su vida en esta ciudad, en la de Lugo, y en otros pueblos de Galicia. Lastimado de los muchos que se ahogaban vadeando el rio Miño, junto al lugar de Castrillo, meditó edificar un puente: comunicólo al rey San Fernando, y logró cartas para todos los señores eclesiásticos y seglares, en que su Magestad los exhortaba á promover y auxîliar obra tan importante. Trabajaba en ella el Santo como uno de los peones, sin que por eso abandonase la predicacion; y con su exemplo, con sus sermones, y con los milagros con que Dios confirmaba su zelo, se concluyó luego el puente, con tal firmeza, que aun ahora persevera; y promovió tambien el Santo que se edificase el de Ramallosa y otros. Despoblábanse los lugares en su seguimiento: de muchas leguas iban para oirle toda clase de gentes hasta viejos, mugeres y enfermos; y en todos sus sermones cogia abundantes frutos de conversion de pecadores. Corria el siervo de Dios aquellas tierras, haciendo por todas partes el bien que podia, hasta que murió en Tuy despues de la pascua de 1246 con singular edificacion del gran concurso de pueblo que estaba presente. El obispo Don Lúcas colocó por sus manos el cuerpo del Santo en un sepulcro que le mandó hacer en la catedral; y doce años despues el sucesor de Don Lúcas envió al capítulo general de la órden una informacion que habia hecho de mas de doscientos milagros del siervo de Dios. Es grande la devocion que tienen al Santo en Lisboa, S. Sebastian, y generalmente en toda la costa del mar de Es-

Digitized by Google

paña, por la singular proteccion que han experimentado los que le invocan en los peligros del mar. Y de aquí le habrá venido en estos últimos siglos el nombre de *San-Telmo*, que mucho antes daban los marineros en Italia á otro Santo que tenian por patrono [1].

[1] Flor. *Esp Sagr. t.* 23. *c.* 15.

San Gonzalo de Amarante desde la niñez vivió enamorado de la pobreza, humildad, castidad y demas virtudes cristianas, y fué devotísimo de la pasion del Señor. Exerció algunos años el oficio de párroco con gran utilidad de sus feligreses: fué despues á visitar los santos lugares de Jerusalen, y los sepulcros de San Pedro y San Pablo; y á la vuelta tomó el hábito de Santo Domingo. Poco despues con licencia de los superiores se retiró en una hermita cerca de Amarante, desde donde santificaba los pueblos de las cercanías con el exemplo de sus virtudes, y con el fervor de sus sermones. Hizo un puente en el rio Tamaga, en la qual empresa le favoreció Dios con singulares prodigios. Murió el año de 1259.

San Alberto Magno, natural de Lavingen sobre el Danubio, á los 29 años vistió el hábito de Santo Domingo, siendo ya sabio filósofo de gran fama; y enseñó en Colonia, en otras ciudades de Alemania y en Paris, donde recibió el grado de doctor. La aplicacion al estudio no le privaba de rezar todos los dias el salterio, y pasar largos ratos en la oracion y en la meditacion de las verdades eternas. Fué maestro del Sacro Palacio, y rehusó muchas dignidades; pero últimamente admitió el obispado de Ratisbona, cediendo á las instancias de Alexandro quarto que creyó necesarias la virtud y doctrina de Alberto, para restablecer aquella iglesia, que habia caido en lamentables desórdenes en lo espiritual y en lo temporal. El Santo mudó de hábito, pero no de método de vida: predicaba con freqüencia, y cumplia con todos sus cargos, sin dexar el estudio, ni la composicion de varias obras. Tres años despues renunció San Alberto el obispado con permiso de Urbano quarto, se retiró á Colonia, tomó su celda como simple religioso, y volvió á enseñar siguiendo en todo los

Digitized by Google

mismos exercicios que ántes de ser obispo. Asistió en el concilio de Leon de 1274, y murió despues en 1280. Sus escritos ocupan veinte volúmenes en folio.

LXXXII
Y SOBRE TODO SANTO TOMAS DE AQUINO,

El astro mas luminoso del órden de predicadores es sin duda Santo Tomas de Aquino. Nacido el Santo de una familia nobilísima, á los cinco años fué llevado á Monte Casino, y dió luego señales de que Dios le llamaba á grande alteza de virtud: era inocentísimo, pacífico, sumamente dócil, y deseoso de instruirse en las cosas de Dios. Enviáronle á Nápoles á estudiar la gramática, la lógica y la física, y entre el bullicio de los muchos estudiantes de aquella voluptuosa ciudad, nada era capaz de apartarle del retiro, de la oracion y del estudio. Allí resolvió dexar enteramente el mundo, y siendo de edad de diez y siete años entró en la órden de Santo Domingo. Sus parientes lo sintieron tanto que los religiosos creyeron preciso enviarle de Nápoles á Roma, y despues de Roma á Paris. En este segundo viage le prendieron sus hermanos, y le tuvieron encerrado á lo ménos un año en el castillo de Rocaseca. Procuraron de mil maneras apartarle de su vocacion, pero sin fruto. Hiciéronle pedazos el hábito; mas el Santo se cubrió con las giras, ántes que tomar otro vestido. Introduxeron en su aposento una muger muy á propósito para seducirle con halagos; pero Tomas conociendo el peligro, imploró el auxîlio de Dios, y no viendo cómo huir echó mano de un tizon de fuego que estaba en la chimenea, y con él ahuyentó aquel otro tizon del infierno, que queria abrasarle en el fuego de la luxuria. Luego con el tizon que tenia en la mano hizo en la pared la señal de la cruz, y puesto de rodillas dió gracias al Señor por aquel triunfo, y le pidió perseverancia en la virginidad; y Dios le hizo la gracia de que en toda la vida no volvió á sentir en sí el aguijon de la carne. En esta cárcel inspiró el mayor desprecio del mundo á una hermana que se hizo religiosa benedictina; y un año despues aparentando su madre que no lo sabia, permitió que en la noche le baxasen por una ventana, y se le llevaron los

Digitized by Google

religiosos de su órden. Poco despues estudió la teología en Colonia con San Alberto; y como su profunda humildad le hacia guardar el mas raro silencio, los condiscípulos solian llamarle *el buey mudo*; y el maestro que conoció su extraordinario talento, les dixo que los doctos bramidos del que llamaban buey resonarian por todo el orbe. Comenzó Santo Tomas á explicar el Maestro de las sentencias en Paris en 1253, quando sobrevinieron los disturbios entre la universidad y los dominicos, de que se habla en otro lugar [1].

[1] *Num.* 1145.

LXXXIII
QUE CONTRA GUILLELMO DE SANTO-AMOR.

Acalorados entónces algunos doctores seculares contra los religiosos mendicantes, censuraban muchas de sus leyes y prácticas; y el famoso Guillelmo de Santo-amor publicó el libro *de los Peligros de los últimos tiempos*. En él se propone explicar lo que dice San Pablo de los falsos profetas que han de venir al fin del mundo: habla de los caracteres ó señales con que deben conocerse, de los grandes peligros en que pondrán á la Iglesia, y del modo de precaverlos: advierte que estos peligros están cerca, y que es menester trabajar desde luego en conocer á los falsos profetas, y privarlos de causar á la Iglesia los males que intentan. Protesta Guillelmo, que no hablará contra nadie en particular; pero observa Fleuri que la obra descubre su poca sinceridad, pues en toda ella designa á los religiosos mendicantes, y sobre todo á los dominicos, tan claramente como si los nombrase, y no puede dudarse que no tuvo otro fin que desacreditarlos [2]. Causó este libelo mucho escándalo en el público, y ningun obispo salió en su defensa. San Luis envió á Roma dos catedráticos de gran fama con el libro, para que el papa le mandase exâminar, fueron tambien algunos dominicos de Paris, y la universidad enviaba entónces al mismo Guillelmo, y á otros cinco diputados para instar la condenacion del libro intitulado: *Evangelio eterno*. El papa cometió la censura del libro de Guillelmo á quatro cardenales, y dixo al general de los dominicos que le hiciese exâminar por sus teólogos,

[2] Fleur. *Hist. E. Lib.* 84. *n.* 30.

Digitized by Google

manifestando deseos de ver á Tomas de Aquino. Llamóle luego el general; y así que llegó á Anagni donde estaba el papa, en presencia de todos los religiosos de aquel convento, le dixo: *Ves, hijo mio, quán poderosos enemigos atacan al órden de Santo Domingo, que parece confiado ahora á tus luces y zelo. Toma ese libro fatal: léele, exâmínale, y vé cómo has de responder segun Dios, para que cese el escándalo.* El Santo tomó el libro, se encomendó á las oraciones de sus hermanos, y si jamas se ponia á estudiar sin preceder la oracion, en este lance como en todos los de mucha importancia, fué mas fervorosa y prolongada. Al dia siguiente se presenta al capítulo, y dice á sus hermanos: *No temais: pongamos nuestra confianza en la bondad del Señor que nos ha llamado á su servicio. Este libro, que os tiene consternados, no hará el daño que os figurais. Dios me ha hecho la gracia de descubrir en él muchas cosas falsas, capciosas, erróneas é impias. Con la asistencia del Señor espero demostrar con tanta evidencia lo que hay contra la fe, y contra los santos padres, de que el autor abusa, que despues del juicio de la santa sede, nadie pensará mas en tan pernicioso libelo.*

LXXXIV DEFENDIÓ LAS ÓRDENES MENDICANTES.

Extendió luego el Santo el opúsculo que intituló: *Contra los que impugnan la religion*, esto es, la profesion religiosa. Le divide en tres partes. En la primera explica brevemente el orígen, esencia y perfeccion de la vida religiosa, y los varios fines con que puede la Iglesia establecer ó aprobar nuevas órdenes. En la segunda responde con mucha exâctitud á todas las razones de Guillelmo de Santo-amor, y explica todos los lugares de la Escritura ó de los santos padres que este alegaba, reduciendo la disputa á seis puntos. 1 Demuestra que la profesion religiosa léxos de impedir la enseñanza de la doctrina evangélica, habilita para su mejor desempeño; pues los religiosos desprendidos por sus votos de lo que ocupa y distrae á los demas, pueden mejor dedicarse al estudio y meditacion de las cosas divinas. Y si es útil que haya religiosos dedicados al servicio de los enfermos, y

Digitized by Google

á otras obras buenas, ¿porqué no lo ha de ser que los haya consagrados al estudio de la religion, y á la instruccion de los ignorantes? 2 Prueba tambien el Santo con bellas razones y exemplos, que los religiosos pueden ser miembros de un mismo cuerpo de universidad y estudio con los doctores seculares; pues esta sociedad solo se funda en lo que es comun á ámbos estados, esto es, estudiar y enseñar. 3 Pueden sin duda confesar y predicar los religiosos, aunque no sean párrocos, con tal que tengan licencia de estos, ó de los obispos, ó del papa; y es útil que en las parroquias confiese alguno á mas del párroco, para alivio de aquellos feligreses que tengan empacho de confesarse con él. El concilio de Letran mandando confesarse con el propio sacerdote, excluye solo al extrangero, pero no al pastor comun del obispado, ó de la iglesia, esto es, al obispo, ni al papa, ni á los que estos envian. 4 Guillelmo pretendia que los religiosos por ocupados que estén no pueden dexar el trabajo de manos, so pena de condenacion. El Santo demuestra, que es esto un error contrario á la Escritura y á la razon. Concede y prueba que todo hombre está obligado á trabajar por ley natural y divina; y que el trabajo de manos es útil y laudable en todos los estados y condiciones tanto del siglo como del claustro. Pero de esto no se sigue que en todos los estados el precepto de trabajar sea de trabajo de manos: al contrario aquellos religiosos que por su estado y vocacion al ministerio apostólico, están obligados á trabajar en la salud de las almas, deben abstenerse del trabajo de manos, para emplearse en otros trabajos mas propios de su oficio y mas útiles al próximo. Impugna el Santo con solidez los errores opuestos que hay en esta materia.

5 y 6. En fin hace ver que es lícito renunciar todos los bienes sin reservarse cosa alguna ni en comun, ni en particular; y que los religiosos que lo han hecho pueden lícitamente vivir de limosna, quando para trabajar por la salud de las almas se aplican noche y dia á leer, es- LXXXV

tudiar, meditar la Escritura y las verdades de la religion, defenderla y propagarla con sus escritos y palabras. Mas el Santo está muy distante de excusar á los religiosos que viviendo de limosna, pasasen la vida en la ociosidad, que siempre es criminal, pero mucho mas en los religiosos, por ser contraria á su estado y de mucho escándalo. En la tercera parte de su opúsculo responde el Santo á las sátiras malignas, con que se murmuraba de los religiosos mendicantes, de la pobreza de sus hábitos, de los negocios de que á veces se encargaban por caridad, de los viages que hacian por la salud de las almas, y de sus estudios para mejor predicar. Las acciones mas indiferentes se tomaban en mala parte: los defectos de algunos se exâgeraban y atribuían á todos: se procuraba hacer sospechosas sus oraciones, sus penitencias y ayunos: se les acusaba de no buscar sino el favor del mundo y su propia gloria: se les atribuian todos los males de la Iglesia y del estado: se aplicaba á ellos quanto dice la Escritura de los falsos profetas y de las desgracias de los últimos tiempos. El Santo exâmina por menor todas estas acusaciones, ó ese monton de atroces injurias y calumnias. Á todo responde como doctor y como santo: esto es, con solidez y energía, con prudencia y moderacion. Leyó el Santo su opúsculo en Anagni delante del papa y del colegio de cardenales; y los quatro á quienes su Santidad habia cometido la censura, expusieron que el libro de Guillelmo contenia varias proposiciones falsas y escandalosas contra la autoridad del papa y de los obispos, y contra los religiosos mendicantes que trabajan con tanto fruto en la Iglesia; y que daria este libro materia de mucho escándalo y division. El papa en octubre de 1256 le condenó como iniqüo y exêcrable, y mandó que quien le tuviese le quemase dentro de ocho dias, so pena de excomunion.

LXXXVI
Es admirable la vida del Santo;

Era ya entónces muy singular la fama de la sabiduría y virtud de Tomas. Todas las universidades le querian tener por maestro, y la misma de Paris escribió al capítulo general de predicadores del año 1272 solicitando

Digitized by Google

con eficacia que se le enviase. Para mas adelantar el Santo en las meditaciones especulativas de sus tareas literarias, leía todos los dias algo de las conferencias de Casiano. *En esta lectura*, decia, *procuro recoger algunos sentimientos de devocion, con que despues el alma se eleva mas fácilmente á la especulacion ó contemplacion de la verdad.* No podia sufrir conversaciones inútiles: en ninguna hora del dia comenzaba el estudio ó enseñanza sin preceder un rato de humilde y fervorosa oracion; y dormia muy poco, pasando gran parte de la noche en la mas íntima union de su alma con Dios por medio de la contemplacion y amor de las perfecciones divinas. Con tan continuo exercicio de meditar, y con su total desprendimiento de las cosas del mundo, andaba tan absorto y extático que se enagenaba muchas veces, sin poder hacer otra cosa, aun hablando con grandes prelados, y una vez estando en la mesa del rey San Luis. Los papas le ofrecieron grandes dignidades, y Clemente quarto le nombró arzobispo de Nápoles. Mas el Santo todo lo renunció, y suplicó vivamente á su Santidad que no volviese á ofrecerle otra cosa, y le dexase permanecer en su estado pobre y humilde.

Ardia el Santo en zelo de la salvacion de las almas, y predicaba con mucha freqüencia: nos quedan los apuntamientos de la idea y principales partes de algunos sermones; pero los llenaba Tomas al pié del Crucifixo en el fervor de su humilde oracion. En los sermones no tiraba á excitar la admiracion de los oyentes con la novedad y elevacion de especies y discursos ingeniosamente combinados, ni con la hermosura de un estilo prolixamente trabajado; pero abrasaba los corazones con las llamas del amor de Dios, y los ilustraba con las divinas impresiones de la gracia. Salian de sus auditorios muchos judíos convertidos, y pecadores sin número vueltos en sí del letargo de las malas costumbres. Gregorio décimo llamó á Tomas al concilio general de Leon de 1274; y aunque se hallaba entónces muy quebrantado de salud, le animó el zelo de la causa pública, y emprendió el viage;

Digitized by Google

pero agravándose la enfermedad fué preciso detenerse en el monasterio de Fosanova, del órden del Cister. Allí servido y tratado con mucho amor y respeto por aquellos religiosos, habiéndoles declarado gran parte del libro de los Cantares, enamorado de Dios, llorando sus ligeras culpas, habiendo recibido postrado en el suelo el Santo Viático, juntas las manos con alegre semblante entregó el espíritu al Señor á 7 de marzo del año 1274 á los cuarenta y nueve de edad, y fueron luego muchos los milagros en su sepulcro.

LXXXVII Y MAS LOS ESCRITOS.

La vida de Santo Tomas parece muy corta, si teniendo presentes sus viages, y graves y contínuas ocupaciones, se considera la multitud de sus escritos. Los primeros volúmenes son *Comentarios de Aristóteles*, con los quales desarmó y confundió á los hereges de aquellos siglos, que combatian contra la fe con la doctrina de aquel filósoso. Escribió otros *Comentarios sobre el Maestro de las sentencias*, y sobre varios libros sagrados; entre los quales sobresale la *Declaracion de las epístolas de San Pablo*. Son muchos sus *Opúsculos*, ú obras pequeñas, sobre materias así filosóficas como teológicas: confutaciones del cisma de los griegos, y de varias heregías, declaraciones del credo, de los mandamientos de la ley de Dios, del Padre nuestro y del Ave María. Pero sus obras mas célebres son la *Suma contra los gentiles*, en que á ruegos de San Raymundo de Peñafort propuso á los predicadores de España los medios de trabajar con fruto en la conversion de los moros y judíos, y sobre todo la *Suma*, ó *Compendio de Teología*. En esta obra se halla la prueba ó explicacion de todos los dogmas, y de casi todas las verdades teológicas, como tambien de las máximas, principios y leyes de que se valen los ministros de la Iglesia y los de justicia en el exercicio de sus ministerios. Aquí tiene el cristiano exáctamente explicado todo lo que ha de creer y practicar, y luz bastante para conducirse en qualquier estado en que se halle, y para conducir á los demas. En la grande multitud y variedad de materias que trata el Santo en esta suma, van siempre la precision y exáctitud unidas con la

Digitized by Google

solidez y profundidad. Gran número de las qüestiones que excita el Santo nos parecen ahora poco útiles, porque se dirigen contra errores extraños, que abortó la filosofía de aquel siglo: muchos de los quales fueron condenados por la universidad y obispo de Paris [1].

[1] *Véase* D Argentré *Collectio judic. t.* I.

LXXXVIII
HABIA OTROS MUCHOS DOMINICOS SANTOS Y SABIOS.

Coetáneo de Santo Tomas fué otro gran teólogo dominico, el célebre Fr. Raymundo Martí, natural de Subirats del obispado de Barcelona, habilísimo en las lenguas hebrea, caldea y arábiga. Á instancia de San Raymundo de Peñafort escribió la sólida impugnacion de los judíos, que publicó con el título de *Pugio fidei*, ó Puñal de la fe; y escribió despues dos breves tratados, uno contra los judíos y otro contra el Alcoran. Al tiempo de la muerte de Santo Tomas servia de grande edificacion á la Italia otro dominico, el Beato Ambrosio de Sena, varon de mucha doctrina y virtud, zeloso y feliz en predicar la paz. La negoció entre varios príncipes y pueblos de Alemania, y llamado al socorro de su patria, con sus sermones extinguió todas las enemistades y odios entre las familias; y alcanzó despues que el papa levantase el entredicho que habia puesto en la ciudad. Huía este Santo de todo mando en el órden, y renunció varios obispados, aun el de su patria. Murió en 1287 [2]. Era tambien célebre Fr. Martin de Polonia, que fué penitenciario de varios papas, y Nicolas tercero le consagró arzobispo de Gnesna: sus paysanos le esperaban con ansia, pero murió en el viage. Dexó varios escritos, á saber, *Sermones*, la *Perla del decreto*, ó resúmen del decreto de Graciano por órden alfabético, y la *Crónica* de los papas y de los emperadores [3]. Dexó tambien muchos Fr. Guillelmo Peraldo, entre los quales merece particular estimacion la *Suma de las virtudes y de los vicios*.

[2] Boll. 20. *Mart.*

[3] Ecchard. *t.* I. *p.* 361. ed. Lutetiæ *ann.* 1709.

Jacobo de Vorágine entró muy jóven en el órden de Santo Domingo, sobresalió luego en doctrina y piedad, fué doctor en teología, y predicador de gran fama; y en 1292 fué consagrado arzobispo de Génova. Estaba la ciudad cruelmente dividida por los bandos de los güelfos y

Digitized by Google

gibelinos; mas el sabio y zeloso prelado reconcilió todas las familias, estableciendo una admirable paz. Era sumamente compasivo con los pobres, y de costumbres irreprehensibles. Fué el primero que traduxo el viejo y nuevo Testamento en italiano, que poseía perfectamente. Murió en 1298. Dexó una crónica de Génova y de sus obispos, y otros muchos escritos. El principal es la coleccion de vidas de santos, que logró por el espacio de dos siglos universal aceptacion, y fué llamada *Leyenda de oro*. Es al presente esta obra muy despreciada, porque en realidad contiene varios hechos fabulosos: ninguno fingió el autor, quien solo añadia con bastante ingenio algunas arengas y adornos, que creyó útiles á la edificacion de los fieles. Y baste la memoria de estos predicadores del primer siglo de la órden.

LXXXIX. EMPRENDE S. FRANCISCO DE ASIS SU VIDA POBRE Y SANTA,

Al mismo tiempo que Santo Domingo fundaba el órden de predicadores, iba estableciendo el de los frayles menores el gran siervo de Dios San Francisco de Asis. Era hijo de un comerciante rico de la ciudad de que tomó el nombre; y aunque entró luego en la carrera del comercio, era mas inclinado á la diversion que al interes; y desde niño daba limosna á quantos se la pedian por amor de Dios. Al salir de una grave enfermedad dió á un hidalgo pobremente vestido la ropa nueva que llevaba, y se puso la vieja del pobre. Llamábale el Señor á ser modelo de la vida crucificada y de la humildad verdadera con varios sueños y visiones; y comenzó saliéndose de su casa, y pasando á vivir en una ermita inmediata á la ciudad con un sacerdote de gran virtud. Buscábale el padre con grande enojo, y escondióse el Santo; pero despues cobrando mas ánimo se dexó ver en Asis con mucha serenidad. Las gentes al verle sucio y andrajoso le creyeron dementado; y los muchachos le mofaban é insultaban tirándole lodo y piedras. Su padre le buscó luego, le encerró, y le trataba con aspereza para apartarle de su propósito; y quando perdió las esperanzas de conseguirlo, le llevó delante del obispo, para que renunciase

Digitized by Google

su legítima. El Santo lo hizo con el mayor gusto, y ademas se quitó el vestido, le dió á su padre, y con rostro alegre le dixó: *Hasta aquí os llamé padre en la tierra; pero desde hoy diré con mas confianza: Padre nuestro que estais en los cielos.* El obispo, cayéndosele hilo á hilo las lágrimas le abrazó, y sus familiares le vistieron con el pobre capote de un criado.

XC
ENTRAN FERVOROSOS HERMANOS EN SU FAMILIA:

Desde entónces fuéron muy rápidos los progresos del Santo en el camino de la perfeccion. Al salir de la casa del obispo se fué inmediatamente á un desierto á dar gracias á Dios de haberle librado de las cadenas del mundo. Anduvo dos años sirviendo á los leprosos y demas enfermos, viviendo con suma pobreza, y trabajando y pidiendo limosna sin empacho en su misma patria, con que reparó las iglesias de San Damian y de San Pedro, y despues la pequeña capilla de nuestra Señora de los Ángeles ó de la Porciúncula. Allí fué donde oyendo aquellas palabras del Señor á los apóstoles: *No lleveis oro ni plata, ni dinero en la bolsa, ni alforjas, ni dos vestidos, ni calzado:* creyó que esta era la vida á que Dios le llamaba, y se quitó los zapatos, dexó la alforja y el dinero, quedóse con una sola túnica, y se tomó por ceñidor una soga. Desde entónces comenzó á predicar penitencia con grandísimo fruto. Agregáronsele siete varones de gran virtud; y el Santo habiéndolos instruido y exhortado, dispuso que fuesen por varias provincias, predicando mas que con palabras con voces de obras, y con exemplos de humildad, de pobreza y paciencia. Iban entrando algunos hermanos en esta pobre familia, y el Santo escribió la regla. Presentóla á Inocencio tercero para que la confirmase; y el papa movido de un sueño, y observando la maravillosa sencillez, pureza de corazon, firmeza de ánimo, y ardiente zelo del Santo, aprobó la regla de palabra por los años de 1209.

XCI
FUNDA VARIOS CONVENTOS: DIRIGE Á SANTA CLARA:

Retiróse Francisco con sus doce primeros discípulos en una cabaña arruinada; y sin mas libro que una cruz de palo se dedicaban incensantemente á la oracion, y se ensayaban á alabar á Dios en todas las criaturas. Pasó

luego á la iglesia de la Porciúncula que fué la primera casa de la órden. Desde allí salia á predicar por las ciudades y pueblos inmediatos: sus sermones no eran estudiados, pero sí fervorosos, y sus ojos siempre fixos en el cielo, á donde queria llevar á los demas. Los pueblos le veneraban como enviado de Dios, para renovar la perfeccion cristiana: al llegar á una ciudad tocaban las campanas, y salian á recibirle clero y pueblo en procesion. Uniéronsele luego otros doce compañeros: en dos años fundó varios conventos; y en marzo de 1212 dió principio á la órden de pobres mugeres ó de Santa Clara. Era la Santa de una familia noble y piadosa de Asis, y atraida de la extraordinaria santidad de San Francisco, se puso baxo su direccion. Salióse de su casa una noche, y se fué á la iglesia de la Porciúncula: allí se le cortaron los cabellos, y recibió del altar el hábito de penitente, quitándose todo adorno. Inmediatamente la acompañó San Francisco á un monasterio de Benedictinas, y despues se estableció en la iglesia de San Damian. Siguió á la Santa una hermana suya, teniendo mucho que sufrir las dos de sus parientes, que al principio tenian aquella resolucion por extravagante capricho, indigno del honor de su familia. Estuvo Clara quarenta y dos años encerrada en San Damian, y fué grande el número de las compañeras de su vida pobre, humilde y penitente.

XCII
EL ÓRDEN DE MENORES HACE RÁPIDOS PROGRESOS.

Entre tanto la órden de menores se extendia rápidamente por todo el mundo. Dudaba San Francisco si él y sus frayles debian solo dedicarse á la oracion, ó tambien á la predicacion. Consultábalo con los frayles; y sobre todo en sus oraciones, y por medio de las de Santa Clara, y de los frayles y monjas de mas sencillez y fervor, suplicaba á Dios que le hiciese conocer su voluntad. Entendió que era de que trabajasen en la conversion y direccion de las almas; y así en 1216 envió varios frayles á predicar en España, y en varias provincias de Francia, Italia y Alemania. Al mismo tiempo logró de su Santidad que la órden tuviese un cardenal protector. El pri-

Digitized by Google

mero fué Hugolino muy apasionado á las nuevas órdenes de predicadores y menores; el qual manifestaba un dia á los dos santos patriarcas vivos deseos de que muchos de los frayles subiesen á las primeras dignidades de la Iglesia, esperando que gobernarian sus rebaños con el zelo infatigable, caridad sincera y suma pobreza de los apóstoles y primeros obispos, sin pensar en mas que en edificar á los pueblos con instrucciones y exemplos. Oponíanse ambos patriarcas, creyendo que sus frayles para ser útiles debian ceñirse á las tareas del instituto, sin esperanza de salir de su estado. Pero el cardenal permaneció en su dictámen, y se vieron luego religiosos mendicantes elevados á sillas episcopales con gran ventaja de las iglesias. En 1219 celebró S. Francisco el primer capítulo general de la órden, en que asistieron cinco mil frayles. Algunos desearon que se solicitase del papa un privilegio para predicar en todas partes sin permiso de los obispos. Mas el Santo respondió con ardor: *¿Qué es esto, hermanos? ¿Cómo no conoceis la voluntad de Dios? Dios quiere que ganemos primero á los prelados con humildad y respeto, y despues á los feligreses con exemplos y sermones. Quando los obispos vean que vivís santamente, y que en nada quereis perjudicar su autoridad, ellos mismos os rogarán que trabajeis en la santificacion de sus ovejas.*

XCIII
VA EL SANTO Á EGIPTO:

El papa dirigió una bula á todos los obispos y superiores eclesiásticos, en que les recomienda los frayles menores como varones apostólicos, y encarga que los reciban favorablemente. Á mas de la copia de esta bula, dió Francisco cartas suyas á los principales discípulos, enviándolos á predicar, no solo en varios paises católicos, sino tambien en tierras de mahometanos y de gentiles. El Santo con doce compañeros se reservó la mision de la Siria y Egipto. Á fines de agosto del año 1219 llegó á Damieta, donde perdieron los cristianos una importante batalla. Sin embargo San Francisco con su compañero Fr. Iluminado se encaminó al campo enemigo, y diciendo que era cristiano rogó que le presentasen al sultan. Preguntóle este de

Digitized by Google

parte de quien venia, y el Santo dixo: *De parte de Dios altísimo que me envia á declararte á tí y á tu pueblo el camino de la salud. Pero si tú hallas reparo en abrazar la ley de Jesucristo y dexar la de Mahoma, manda encender una grande hoguera: entraré dentro con tus presbíteros ó imanes; y Dios manifestará qual fe se ha de seguir.* El sultan respondió que no creia que sus imanes quisiesen entrar en el fuego, y el Santo prosiguió: *Entraré pues yo solo, con tal que prometas abrazar la religion cristiana si salgo ileso. Podrá ser que yo sea abrasado: porque mas merecen mis culpas. Pero si Dios me conserva, preciso será que reconozcais que es Jesucristo el verdadero Dios y Salvador de los hombres.* Alababa el sultan el valor de San Francisco: ofreciale preciosos regalos, que el Santo se excusó de admitir; y pasados algunos dias le despidió, diciendole: *Rogad á Dios que me dé á conocer qual religion es mas de su agrado.*

XCIV
SUSPENDE Á FR. ELÍAS, Y HACE LA TERCERA REGLA:

Regresó San Francisco de Egipto en 1220, y tuvo en Asis un capítulo general, en que quitó el Vicariato general á Fr. Elías, porque se habia hecho un hábito ménos pobre, y su porte era ménos humilde. Era el Santo muy rígido en punto de pobreza, humildad, paciencia y espíritu de oracion. *No me satisface*, decia, *que mis frayles sean solícitos en buscar libros, y adquirir ciencias, si no están fundados en la santa humildad, sencillez, oracion, y en la pobreza que es nuestra ama. Muchos serán los frayles que perderán estas virtudes con pretexto de trabajar en la edificacion de los fieles; y la inteligencia de la Escritura con que deberian llenarse de luz, devocion y amor de Dios, les será ocasion de permanecer lánguidos y tibios.* Pero no por esto privaba del estudio de la Escritura á los sabios que entraban en la órden: *Estudien*, decia, *pero con tal que no dexen de aplicarse á la oracion, como Jesucristo, que oraba mucho mas que leia. Estudien, pero no para saber hablar, sino para mejor cumplir con sus deberes.*

El año de 1221 siete frayles menores fueron por mar desde Toscana á Tarragona, y desde allí á Ceuta para

Digitized by Google

trabajar en la conversion de los infieles; mas á pocos dias fueron presos y cargados de cadenas, padecieron grandes injurias y crueles azotes, y últimamente fueron degollados. Son los santos Daniel, Samuel, Ángel, Dónulo, Leon, Nicolas y Hugolino [4]. El mismo año predicando San Francisco en los pueblos inmediatos á Asis, era tanto el número de gentes que querian abrazar el tenor de vida del Santo, que tuvo que contener el excesivo fervor de algunos, y precaver que se disolviesen matrimonios bien unidos, ó se despoblase el pais. Aconsejábales que sirviesen á Dios permaneciendo en sus casas; y ofreció darles una regla para adelantar en la virtud, sin dexar sus casas, familias y oficios, y llevar una vida semejante á la de los religiosos. Y este fué el orígen de la tercera órden de San Francisco, ó de los frayles de la penitencia [5]. Algun tiempo despues se retiró el Santo al monte Alverna, y despues de muchos ayunos á pan y agua, y fervorosa oracion escribió la regla que comienza así: *La regla y la vida de los frayles menores es observar el evangelio, viviendo en la obediencia y castidad, y sin tener nada propio.* Se encarga la pobreza y la privacion de recibir dinero con expresiones muy fuertes. Aprobóla Honorio tercero en 1223, y concedió indulgencia para los que visitasen la iglesia de la Porciúncula.

[4] Vading. 1221. n. 35.

[5] Vading. a. 1221. n. 13.

XCV
SUCEDE EL MILAGRO DE LAS LLAGAS, Y MUERE.

Celebraba el Santo en el monte la quaresma de la Asuncion de nuestra Señora de 1224, quando una mañana estando en altísima contemplacion de los misterios de la pasion y muerte de Jesucristo vió baxar del cielo una semejanza de Serafin, que tenia seis alas que echaban de sí centellas de gran resplandor; y entre las alas apareció la figura de un hombre que tenia las manos y pies extendidos en cruz, y enclavados con clavos, y el pecho alanceado. Entendió el Santo que era voluntad de Dios transformarle en una imágen viva de Jesucristo crucificado. Desapareció la vision, dexando abrasada su alma con amor muy encendido, y en su cuerpo una impresion mas asombrosa. Parecian las manos y los pies traspasados por medio con clavos

de la misma carne : las cabezas casi redondas y negras estaban en las palmas de las manos, y en lo alto de los pies ; y en la parte contraria estaban las puntas largas, retorcidas y revueltas. Ademas en el costado derecho tenia una llaga abierta y colorada, por la qual casi siempre le corria sangre. Este gran sacramento no pudo estar escondido ; y San Buenaventura, y otros muchos escritores de aquel tiempo, y varios sumos pontífices tratan de propósito de tan nuevo y estupendo prodigio [1].

[1] S. Buenav. *Vit. S. Franc. c.* 13.

Desde entónces padeció en su cuerpo dolores continuos, especialmente en los últimos meses de su vida. Escribió una carta circular á todos sus religiosos, y su testamento, en el qual encarga mucho el respeto á los sacerdotes, y la sumision, humildad y pobreza. En la carta recomienda con eficacia la veneracion al Santísimo Sacramento del altar. Exhorta á los sacerdotes á celebrar la misa con suma pureza de corazon, y sin ningun designio ó respeto humano; y manifiesta vivos deseos de que en sus conventos se diga cada dia una sola misa, para inspirar el mas profundo respeto al Santísimo Sacramento. Quando conoció el Santo que se acercaba su última hora, para mas despojarse de todo se echó fuera de la cama en la tierra desnuda; y con el rostro sereno levantado al cielo, comenzó á alabar al Señor porque le sacaba de este destierro. Dió la última bendicion á sus hijos: hizo que le leyesen la pasion de Jesucristo segun San Juan: dixo despues el salmo 141; y al llegar á aquellas palabras, *Saca, Señor, de prision á mi alma, para que alabe tu nombre: los justos me esperan, para que me des el premio*, entregó su espíritu á 4 de octubre de 1226, á los 45 años de edad, y 18 de la fundacion de la órden. Despues de su muerte se vieron y exâminaron cuidadosamente los clavos milagrosos de sus manos y pies, que eran como unos nervios duros, y de una pieza, de modo que apretándolos por una parte salian mas por la otra [2]. Fueron muchos los milagros que obró Dios en el sepulcro del Santo, y dos

[2] S. Bonav. *Vit. S. Franc. c.* 15. Vading. 1224. *n.* 3. y sig.

Digitized by Google

años despues de su muerte fué canonizado por Gregorio nono.

XCVI
MUÉVENSE LUEGO DISPUTAS SOBRE LA RIGUROSA OBSERVANCIA DE LA REGLA.

Al tiempo de la muerte de San Francisco era general de la órden el célebre Fr. Elías. Ya en vida del santo patriarca habia manifestado algunos deseos de moderar el rigor de la regla, especialmente sobre la estrechez y pobreza de los edificios. Despues hizo levantar una magnífica iglesia en Asis; y para este gasto se pedian limosnas en dinero, siendo así que la regla prohibia á los frayles tocar moneda alguna. Ademas en su porte y trato se iba apartando del rigor de la pobreza, y en el capítulo general del año 1230 habia persuadido á la mayor parte de los frayles, que convenia alguna moderacion en la regla, y reprehendia y castigaba á los pocos que tenian valor de oponérsele. Dos de estos pudieron escaparse, y acudieron al papa: su Santidad mandó que el general y los padres del capítulo se le presentasen; y habiéndolos oido depuso al P. Elías, é inmediatamente se eligió otro general. No obstante el mismo año expidió el papa una bula, en que declara que los frayles menores no están obligados á observar el testamento del santo patriarca, y modera la privacion de tener dinero, y algunas otras disposiciones de la regla [1]. Despues en 1236 otra vez fué general Fr. Elías, y aumentaba el número de los padres que creian que la prudencia exigia algun temperamento. Perseguia el nuevo general á los frayles que opinaban por la mas rigurosa observancia; y á principios de 1239 murió desgraciadamente Fr. Cesario, varon docto y virtuoso, que habia tiempo que estaba preso por este motivo. Entónces el papa depuso otra vez del generalato á Fr. Elías; y sabiendo que se habia presentado al emperador Federico, le excomulgó. Fr. Elías vivió hasta el año de 1253 separado de los menores, y sin llevar el habito; pero les edificó una iglesia y convento en Cortona, y murió despues muy cristianamente. La variedad de opiniones sobre el rigor de la observancia de la regla no se acabó, ni con la muerte de Fr. Elías, ni con el siglo. Brillaba despues entre los mas

[1] Vading. a. 1230. n. 14.

Digitized by Google

rígidos Fr. Pedro Juan Oliva, religioso de graves costumbres, mucho talento y aplicacion al estudio; pero vehemente en declamar contra la relaxacion, y fácil en arrostrar opiniones de singular rigidez. El general de la órden por disposicion del capítulo general, visitó en 1283 los conventos de Francia, donde Oliva tenia muchos sequaces, procuró desengañarlos, y condenó varias proposiciones de este partido, que parecen conseqüencias del fanático sistema del abad Joaquin sobre el evangelio del Espíritu Santo [1].

1 Vading. 1283. n. 1. XCVII

FLORECEN S. ANTONIO DE PADUA,

Uno de los frayles zelosos, que en 1230 acudieron al papa contra Fr. Elías, era San Antonio de Padua. Este ilustre siervo de Dios nació en Lisboa, fué canónigo regular de San Agustin, y se aplicaba con ardor al estudio de las sagradas letras. En 1220 llegaron á Portugal las reliquias de los siete religiosos martirizados en Marruecos; é inflamado nuestro Santo en deseos de imitarlos, recibió el hábito de frayle menor, y tomó el nombre de Antonio, llamándose ántes Fernando. Deseoso del martirio pasó luego á África: una grave enfermedad le hacia volver á Portugal, y los vientos le llevaron á Italia. Allí vivió algun tiempo en una ermita solitaria, mortificándose mucho, y aplicado siempre á la oracion y meditacion. En 1221 estando Antonio en Forli, el superior le mandó que predicase, aunque no estaba prevenido; y el Santo lo hizo con tanta doctrina, fervor y elegancia, que desde entónces fué destinado á predicar en varias partes: tenia siempre unos concursos asombrosos, y lo eran mas los efectos de sus sermones. El Santo predicaba en italiano, y con estilo inflamado, tierno, persuasivo y eficaz: de modo que los sermones latinos suyos que se conservan, en la misma sencillez manifiestan, que no serian mas que las especies que llevaria apuntadas, y despues las avivaria segun las circunstancias de los oyentes. Murió en Padua el año de 1231 á los 36 de edad. La fama de sus virtudes era tanta, y tantos los milagros que obraba Dios en su sepulcro que ántes de cumplirse el año de su muerte fué canoni-

Digitized by Google

zado. San Antonio enseñó en varios conventos, en los quales excitaba la emulacion del estudio; y tenemos del Santo una *Concordia moral*, ó coleccion ordenada de textos de la Escritura para arreglar las costumbres, muchos sermones, y otros escritos espirituales.

XCVIII ALEXANDRO DE HALES, Y SOBRE TODO S. BUENAVENTURA,

Entre los ilustres sabios de la órden de menores se distinguió Alexandro de Hales en Paris, donde regentó muchos años con grande aplauso la escuela pública de teología de su convento. Compuso varios comentarios sobre la sagrada escritura y Maestro de las sentencias, y una suma teológica, en que sigue el mismo plan y casi el mismo órden que aquel maestro: bien que explayándose mucho mas en raciocinar sobre todas materias, y en tratar qüestiones que parecen ménos necesarias.

Excedió mucho la fama de Alexandro su discípulo S. Buenaventura. Este Santo, que se llamaba Juan, siendo muy niño estaba gravemente enfermo: á instancia de su madre, S. Francisco hizo oracion por él: el niño curó repentinamente, y al verlo el Santo exclamó en italiano: *Ó buona ventura*! de donde las gentes se acostumbraron á dar al niño este nombre. Buenaventura pues, que debió á San Francisco la vida y el nombre, á los 22 años tomó su hábito, estudió en Paris, recibió el grado de doctor en teología, la enseñaba con singular aplauso, y por su rara santidad y sabiduría, siendo de edad de treinta y cinco años, fué electo general de la órden quando renunció Fr. Juan de Parma.

Creyó San Buenaventura deber proceder contra Juan y algunos compañeros suyos, acusados de sostener los errores del abad Joaquin sobre la Trinidad. De Juan llegó á sospecharse que era el autor del *Evangelio eterno*; pero se tiene por infundada esta sospecha, y es cierto que su vida fué muy inocente y mortificada, y que si alguna vez se dexó llevar de zelo falso ó imprudente, purificó toda mancha con el fuego de la penitencia y amor de Dios: de modo que está contado en el número de los beatos, y de él se reza en la órden de San Francisco. Parece que la prin-

Digitized by Google

cipal falta del Beato Juan de Parma y de sus compañeros consistia en defender con sobrada eficacia la persona del abad Joaquin, pretendiendo que se le habian atribuido errores que no defendia. Fueron castigados con mucha severidad [1], no pudiendo sufrir ni San Buenaventura ni la órden en sus hijos la mas mínima sospecha en la pureza de la fe. El Santo en el gobierno de la órden acreditó particular talento para mantener la observancia, haciéndose amar de todos los súbditos.

1 Vading. an. 1256. *n.* 5. y sig.

XCIX DE RARAS VIRTUDES, Y CUYOS ESCRITOS SON MUCHOS Y EXCELENTES:

Tan recomendable prudencia, la gravedad y pureza de costumbres, la aspereza de vida, y la eminencia de la sabiduría de San Buenaventura movieron al papa en 1265 á nombrarle para el arzobispado de Yorc en Inglaterra, mandándole que le aceptase en virtud de santa obediencia. Consideraba el papa los desórdenes que habian causado en Inglaterra las guerras civiles, y la necesidad que tenia aquella iglesia de un varon de mérito extraordinario. Sin embargo el humilde santo se presentó al papa, y alcanzó el permiso de renunciar [2]. Gregorio décimo en 1273 le elevó á la dignidad de cardenal y obispo de Albano; y el año siguiente estando en el concilio general de Leon murió á 15 de julio. Su doctrina, eloqüencia, virtudes, y aquella amabilidad de trato, con que ganaba los corazones de todos, hicieron muy sensible su muerte en aquellas circunstancias. Asistieron á los funerales el papa, los Padres del concilio, y todos los oficiales de la corte de Roma. Escribió San Buenaventura mucho en defensa de su órden, y para explicar la regla: siendo el mas famoso de estos escritos la *Apología de los pobres*, en que impugna sin nombrarle al doctor Gerardo de Abrevilla, que era del partido de Guillelmo de Santo-amor, y disuelve todas las objeciones de Gerardo contra la pobreza, máximas y prácticas de los mendicantes. Sus demas obras son en grande número, tratados de filosofía y de teología, comentarios de la Escritura, sermones, y varias excelentes obras de piedad, que son las mas afectuosas que se han conservado de aquel tiem-

2 Vad. 1265. *n.* 14.

Digitized by Google

po. En las meditaciones de la vida de Jesucristo advierte el Santo, que no se ciñe á lo que se ha escrito, sino que pinta los sucesos con las circunstancias que le parecen verosímiles, creyendo lícito meditar de esta manera la Escritura para mayor edificacion de los fieles, con tal que nada se añada contrario á la fe, á la verdad ó á las buenas costumbres [1].

[1] S. Bon. *Medit. de Vit. Chr. Proem.*

Despues en 1279 el papa Nicolas tercero, precediendo largas y secretas consultas con el general, varios provinciales, y dos cardenales de la órden de San Francisco, expidió la bula *Exiit qui seminat*, en que prohibe hablar ó predicar contra la regla del Santo, disuelve con extension las objeciones que se hacian contra ella, especialmente sobre la pobreza, y allana las dificultades que se ofrecian en su práctica. Entre tanto se multiplicaban rápidamente por toda la cristiandad las casas de la órden, y eran admirables sus progresos en santidad y sabiduría. En quanto á los sabios, uno de los mas famosos es el ingles Fr. Rogerio Bacon que habia estudiado las lenguas orientales, matemáticas, química, medicina, jurisprudencia y teología, y adquirido el nombre de *doctor admirable*. Parece haber sido el inventor de la cámara obscura, y de los espejos ustorios. Fue delatado al cardenal Áscoli, general de la órden, como sospechoso en algunas opiniones, y realmente fué oido y condenado. Murió en 1284, dexando grande número de obras, ninguna de las quales corresponde á los excesivos elogios que le tributan algunos modernos.

c ademas fr. Rogerio Bacon, la Beata Margarita de Cortona,

Entre los muchos santos de aquel siglo bastará añadir la memoria de dos. La Beata Margarita de Cortona fué en Italia un ilustre modelo de penitencia. Habia algunos años que vivia abandonada á un noble que la mantenia, quando una perrita del noble fué á Margarita, y ladrando y tirándole de la ropa, la precisó á seguirla, y la conduxo á un monton de leña, donde á pocos troncos que quitó, vió el cadáver de su amante. Este espectáculo la conmovió en gran manera. Fuése al convento de menores de Cortona: pidió el hábito de la tercera regla, que

Digitized by Google

por ser jóven y de rara hermosura, no se le dió hasta haber dado pruebas de la solidez de su conversion. El confesor la contuvo alguna vez que el fervor de su arrepentimiento la movia á quererse cortar la nariz y el labio superior. Tampoco le permitió que fuese á los pueblos en que habia dado mas escándalo, para repararle con exercicios de penitencia. El prudente religioso no creia útiles estos viages á una penitente jóven. La dirigió por las sendas de la humildad, aspereza de vida y demas virtudes, en que se purificó por espacio de veinte años, hasta el de 1297 en que murió [1].

[1] Boll. 22. *Febr.*

CI

[1] San Luis obispo de Tolosa.

San Luis obispo de Tolosa, de la real casa de Francia, á la edad de 14 años fué dado en rehenes al rey de Aragon por la libertad de su padre: y con este motivo estuvo siete años prisionero de guerra en Cataluña, aplicándose con teson al estudio, y no ménos á la oracion y exercicios de piedad. Desde la infancia fué muy amante de la pureza, y no podia sufrir las palabras deshonestas ó equívocas: era muy parco, y domaba el cuerpo con crueles cilicios y disciplinas. En 1296 el papa le dió el obispado de Tolosa; pero Luis quiso ántes vestir el hábito de San Francisco en cumplimiento del voto que habia hecho estando en Cataluña. En Tolosa fué recibido con gran júbilo y veneracion. Redujo el gasto de su casa á lo mas indispensable, para que hubiese mas para los pobres: cada dia daba de comer á veinte y cinco, sirviéndoles él mismo. Era sumamente devoto y grave en la misa, y celebracion de órdenes, y exâctísimo en el cumplimiento de todos los cargos de su dignidad; pero especialmente en el exámen de la instruccion y de las costumbres de los que habia de ordenar ó proveer con beneficios. En la conversion de los judíos y demas infieles trabajaba con zelo activo y prudente: ganó y bautizó á muchos. Tan útil y santo pontificado duró muy poco. Llevóse Dios para sí á su siervo en 1298; y fué enterrado en el convento de los menores de Marsella por haberlo dispuesto en su testamento [2].

[2] Vad. 1298.

Digitized by Google

CII
VIENEN Á EUROPA LOS RELIGIOSOS CARMELITAS:

Despues de los predicadores y menores, son los carmelitas y agustinos los religiosos mendicantes mas conocidos. En órden á los carmelitas, prescindiendo de su antigüedad, bastará decir que San Alberto, patriarca latino de Jerusalen, dió por los años de 1209 á los ermitaños del monte Carmelo una regla que consta de diez y seis artículos. En ella se ve que vivian cada uno en celda separada: que los que no sabian leer debian rezar cierto número de Padres nuestros por cada hora del rezo: que oian misa todos los dias por poco que pudiesen: que siempre comian de viérnes, y ayunaban desde la exáltacion de la cruz hasta pascua, y que se les encargaba el trabajo continuo y el silencio. Aprobó la regla el papa Honorio tercero en 1226; y de estos carmelitas descienden los que despues se extendieron en la Iglesia latina, habiendo venido algunos con San Luis rey de Francia de vuelta de su primera cruzada.

CIII
ÚNENSE VARIAS CONGREGACIONES EN LA DE ERMITAÑOS DE SAN AGUSTIN:

Hacia mucho tiempo que habia monasterios en varias partes de Europa, cuyos religiosos con nombre de *Ermitaños* seguian la regla de San Agustin, y no dexa de ser muy fundada la opinion que los mira como sucesores sin interrupcion de los monasterios que el Santo fundó. Lo cierto es que el papa Alexandro quarto deseó reunir en una sola órden religiosa tres congregaciones de ermitaños de S. Agustin, y dos que se llamaban de San Guillelmo, y seguian la regla de San Benito. Convocó el papa en Roma un capítulo general de las cinco congregaciones; y de comun consentimiento quedaron reunidas en una sola, baxo la direccion de un solo superior general, y con la regla de San Agustin. La bula del papa es de abril de 1265, en la qual les concede la práctica de la pobreza absoluta sin poseer bienes inmobles; y desde entónces se llamaron *Agustinos mendicantes*. Uno de los mas ilustres generales de la órden fué el B. Agustin de Sicilia, ántes Mateo de Termes. Descendia de una noble familia de Cataluña: estudió y enseñó ámbos derechos en Bolonia, y vuelto á Sicilia fué juez

Digitized by Google

de la corte de Manfredo, y su principal ministro de estado. Hallábase en la batalla de Benevento, donde Manfredo murió, y se creyó tambien que Mateo habia muerto, porque se escondió, y algo despues mudó su nombre en el de Agustin, y tomó el hábito de esta órden, ocultando quien era.

Vivia como el último de los frayles, iba á la qüesta, servia en el convento en los ministerios mas humildes, no comia sino una vez al dia, y el alimento mas pobre. Así vivió contento y desconocido, hasta que su convento iba á perder un pleito sobre unos bienes de que pendia la subsistencia de aquella casa; y esto le movió á trabajar un papel en derecho, que le descubrió. Los frayles que no creian que supiese leer, quedaron atónitos, empezaron á respetarle, y el general le tomó por compañero, se le llevó á Roma, le mandó que se dexase ordenar de presbítero, y le hizo trabajar en el arreglo de las constituciones de la órden. Sirvió despues casi veinte años el oficio de penitenciario del papa, y estando en Roma en 1298 fué electo general por el capítulo de Milan con todos los votos, y el papa le obligó á serlo. Sirvió estos empleos con gran caridad, humildad, firmeza y zelo; pero padecia mucho entre tantas tareas su amor al retiro, y dos años despues juntó capítulo general en Nápoles, en que á pesar de las instancias de sus hermanos, renunció el generalato, y se retiró á la ermita de San Leonardo cerca de Sena, en donde con pocos religiosos se ocupaba en solo Dios, hasta su muerte que fué en mayo de 1309 [1].

[1] Boll. 19. *Maii.*

CIV

FUNDAN LA ÓRDEN DE TRINITARIOS SAN JUAN DE MATA Y SAN FELIX DE VALOIS:

Mucho ántes de esta reunion de los ermitaños de San Agustin, comenzó la órden de la santísima Trinidad, fundada por San Juan de Mata y San Felix de Valois. Nació San Juan en la Provenza en 1160 de una familia de gran piedad. En tiempo de sus estudios repartia entre los pobres la renta que le enviaban de su casa, y descansaba de las tareas literarias sirviendo á los enfermos del hospital. Recibió el grado de doctor de teología en Paris;

Digitized by Google

y habiendo despues vivido en la soledad con San Félix de Valois, compadecidos los dos de las miserias de los cristianos esclavos en tierra de infieles, trataron de instituir una órden regular, que procurase rescatarlos, y ademas instruyese á los soldados que servian en las cruzadas, ó expediciones contra los infieles, y cuidase de sus hospitales. Encomendáronlo mucho á Dios; y no dudando ser de su Divina voluntad, pasaron á Roma á pedir al papa la aprobacion. Inocencio tercero los remitió al obispo de Paris, y al abad de San Víctor, que extendieron la regla conforme al piadoso designio de los Santos; y dispusieron que las iglesias de la órden fuesen dedicadas á la santísima Trinidad. El papa confirmó la regla á 17 de diciembre de 1198; y nombró ministro general á San Juan de Mata. El Santo desde luego envió algunos religiosos á doctrinar á los cruzados que iban entónces á la Palestina. Dos fueron á Marruécos con cartas de recomendacion del papa, y lograron permiso de aquel rey moro para rescatar casi doscientos esclavos. San Juan fué dos veces á Túnez, rescató doscientos y veinte, y predicó y fortaleció á otros muchos. Vuelto á Roma predicaba con gran fruto sobre la necesidad de la penitencia, y lleno de méritos murió á fines de 1213.

CV
Y POR MEDIO DE SAN PEDRO NOLASCO

Todavía se dirige con mas eficacia á la redencion de cautivos el órden de nuestra Señora de la Merced. S. Pedro Nolasco, de una de las mas nobles y piadosas familias de Francia, á la edad de quince años quedó sin padre, y heredero de las riquezas y estados de su casa. Pero estaba ya tan adelantado en el desprecio del mundo, que no tardó mucho en hacer voto de guardar continencia pepetua, y emplear sus bienes en obras que promoviesen la gloria de Dios. Seguia la carrera militar en las guerras contra los albigenses al lado de Simon conde de Monforte; el qual conociendo la prudencia y virtud de Nolasco, le puso por ayo del infante Don Jayme de Aragon, que á la edad de seis años quedó prisionero de guerra en la batalla de 1213 en que murió su padre.

Digitized by Google

Con este motivo pasó Nolasco á Barcelona, corte entónces de los reyes de Aragon, en donde vivió con la aspereza y retiro de solitario. Llegábale al corazon la miseria de los cristianos esclavos de los sarracenos, y el riesgo que corrian en algunos flacos la fe y la pureza de costumbres. Empleó todos sus bienes en rescatar cautivos, y su exemplo fué imitado de muchos.

CVI
COMIENZA EN BARCELONA EL ÓRDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED:

Para que se perpetuase tan excelente obra de misericordia, inspirado del cielo, se propuso fundar una órden de religiosos, que se obligasen por voto á la redencion de cautivos. Las contradicciones que puso el demonio para estorbar la obra, cesaron con la vision que en una misma noche tuvieron S. Pedro Nolasco, S. Raymundo de Peñafort, y el rey D. Jayme de Aragon, á los quales apareció la Madre de Dios, y los exhortó á fundar dicha órden. Algunos autores, sin duda muy sabios, ponen esta fundacion en el año de 1223. Pero son varios los documentos, de que aquellos no tuvieron noticia, que persuaden que fué algunos años ántes. Merece en el particular mucha atencion el resúmen del proceso de la vida admirable de San Pedro Nolasco, que se hizo en Barcelona poco despues de su muerte, en el año de 1260. Su autenticidad fué jurídicamente declarada por el ordinario de Barcelona en el año de 1721; y Benedicto decimoquarto le juzgó digno de copiarle á la letra en su erudita obra de la beatificacion y canonizacion de los Santos [1]. En instrumento tan autorizado se dice expresamente, que la aparicion de la santísima Vírgen fué el dia 4 de agosto del año de 1218, y la solemne fundacion de la órden el dia 10 del mismo mes y año. En este dia San Pedro Nolasco acompañado de San Raymundo y del rey, hizo en la catedral de Barcelona en manos del obispo los tres votos solemnes que tienen todas las religiones, y añadió el quarto voto de despojarse de sus bienes y de su propia libertad, si fuese necesario por la redencion de cautivos. S. Raymundo predicó un eloqüente sermon, en que dió cuenta al pueblo de las revelaciones con que se habia dignado el Señor

[1] Bened. XIV. *De beatif. et canon. Lib.* I. c. 41.

Digitized by Google

llevar al cabo la fundacion de esta órden; y luego vistió á Pedro el hábito, y le declaró primer general. El rey D. Jayme dió varias casas á la nueva familia; y en Barcelona vivian en un quarto del palacio real, hasta que les edificó un convento en 1232, tres años ántes que Gregorio nono aprobase las constituciones de la órden que arregló San Raymundo. Acompañaba Nolasco con sus religiosos al rey D. Jayme en la conquista del reyno de Valencia, obrando Dios por sus oraciones muchos milagros. Sus virtudes eran el exemplo y admiracion del mundo, su vida austerísima, su oracion larga y fervorosa, y tanta su humildad y amor al retiro, que renunció el generalato de la órden mucho ántes de su muerte.

CVII
EN ÉL RESPLANDECIERON S. RAMON NONATO,

Acaeció esta en 1249, quando habia muerto ya uno de sus ilustres hijos San Ramon ó Raymundo *Nonadido* ó *Nonato*. Diósele este nombre porque la madre murió de su parto, ántes que él naciese, y haciéndola la operacion, que llaman cesárea, pudieron sacarle vivo. Desde la niñez fué espejo de toda virtud, logró que San Pedro Nolasco le vistiese el hábito de la Merced, é hizo los mas rápidos progresos en la sólida instruccion de la fe católica, en el desprecio de la riqueza y respetos del mundo, en la caridad con Dios y con el próximo, y en las demas virtudes necesarias en aquella nueva milicia. Enviole luego San Pedro á la redencion. En Argel se quedó en rehenes del precio que ofreció para rescate de algunos esclavos, á quienes no alcanzaba el dinero que habia llevado. Esta voluntaria esclavitud del Santo le sirvió de gran consuelo por la proporcion que le daba de instruir y animar á los demas cautivos, y demostrar á los moros la brutalidad de su secta, logrando la conversion de muchos. Tan activo zelo le acarreó tormentos gravísimos: estuvo largo tiempo en obscuras mazmorras, fué apaleado, y despues azotado por las calles públicas, le taladraron los labios con un hierro ardiendo, y le cerraron la boca con un candado, que solo abrian quando le daban algo que comer. Tan cruel tormento duró

Digitized by Google

mas de ocho meses, hasta que llegó la nueva redencion. El papa quiso premiar la constancia de este santo varon, haciéndole cardenal con el título de San Eustaquio, que tuvo ántes su Santidad. Al Santo no le hizo mella tan sublime honor, ni dexó el hábito ni mudó de habitacion, vivia como ántes con la mortificacion y pobreza que habia abrazado. Mandóle el papa que fuese á Roma para servirse de él en los negocios de la cristiandad. Obedeció el siervo de Dios, pero le detuvo en Cardona una recia enfermedad, de que murió á los treinta y seis años de edad en el de 1240.

CVIII
S. Pedro Armengol.

Mas admirable fué el martirio de San Pedro Armengol. Por parte de padre descendia de la sangre real de los condes de Barcelona, y por la de madre de la real de Francia: era de natural brioso y soberbio, miraba con desprecio á los otros caballeros mozos, armaba pendencias, y de un precipicio á otro llegó á ser capitan de una quadrilla de valentones, ó por mejor decir, de gente viciosa y foragida, ladrones y salteadores públicos. Su padre Don Arnaldo, caballero de mucho honor y virtud, servia al rey Don Jayme en el reyno de Valencia, que acababa de conquistar; y dispuso Dios que debiendo pasar este rey á Mompeller, encargase á Don Arnaldo que con algunos caballos é infantes fuese delante á limpiar los montes de Cataluña, y asegurar el paso á las gentes desarmadas que seguian al rey. Encontróse la tropa de Arnaldo con la esquadra de vandoleros que capitaneaba su hijo, y se armó una reñida contienda. Viniéronse á carear Pedro de Armengol y su padre: reconociéronse uno á otro: trocóse la saña del padre en compasion, y la del hijo en vergüenza: ámbos quedaron desarmados, ni el uno ni el otro podian contener las lágrimas: postróse Pedro á los pies de su padre, entrególe la espada y el corazon. Arnaldo no sabia que hacerse, venció la piedad, acordóse de que era padre, echóle los brazos al cuello, y le llevó consigo. Sosegado Pedro en casa de sus padres, se afrentaba de sus anteriores excesos, consideraba quánto da en rostro á

Digitized by Google

los hombres la vida desordenada, y de aquí colegia quánto mas odiosa ha de ser á Dios. Detestaba y lloraba sus pasados excesos, y levantando los ojos al cielo decia: *Muéstrame, Señor, el camino en que mas te sirva y agrade, y en que mejor encuentre la enmienda de mis costumbres, y el perdon de lo mucho que te he ofendido.*

Inspiróle Dios que buscase un confesor docto y santo en el convento de Mercenarios de Santa Eulalia de Barcelona. Allí hizo confesion general, y pidió que le admitiesen en la órden. Con el exemplo de esta conversion, algunos caballeros mozos de vida algo libre se retiraron del siglo. El siervo de Dios luego que se vió admitido en la órden, emprendió una vida sobremanera penitente y áspera: ayunaba los dias enteros, pasaba las noches sin dormir, hincado de rodillas, regando el suelo con un mar de lágrimas, y pidiendo á Dios con humilde clamor que le perdonase tantas culpas como tenia cometidas. Los cilicios y demas austeridades eran cruelísimas. Habia de contenerle su prelado, y sola la obediencia podia moderar el fervor, con que domaba las pasiones, y procuraba expiar sus delitos. Á los ocho años de hábito fué compañero de los redentores que iban á Granada y á Murcia. Acreditó tanta destreza, suavidad y cautela en tratar con los moros, tanto pulso en escoger los cautivos que debian rescatarse, y tanta caridad en dar ánimo á los que quedaban, que poco despues fué nombrado redentor principal para un rescate en las costas de África. CIX

En Bugia entendió que estaban en peligro de renegar ciertos mozos, á cuya redencion no llegaba el dinero; y á trueque de no dexarlos, se empeñó en mil ducados, y se quedó él mismo en rehenes. Alentaba y consolaba á los cautivos, apaciguaba á los moros, y catequizó algunos en secreto. Pero por tardar el dinero de su rescate, ó por descubrirse el zelo con que predicaba á Jesucristo, le dieron muchos palos, le encerraron en una mazmorra cargado de prisiones, y despues de algun tiempo le azotaron cruelmente y sentenciaron á muerte de horca. Desde la cárcel al

Digitized by Google

lugar del suplicio iba el siervo de Dios invocando á Jesus y á María, y predicando á Cristo crucificado, sin que los muchos palos y puñadas que le daban, bastasen para hacerle callar. Algunos dias despues llegó á Bugia otro mercenario que venia á rescatarle; y al saltar en tierra, y oir la infausta noticia de la pérdida de tan santo hermano, lloraba amargamente, y quiso tener el consuelo de ver el cadáver. Al llegar á la horca habló el siervo de Dios, que creian ya difunto de muchos dias, y dixo á su compañero como Dios le habia conservado la vida por el patrocinio de la Vírgen María, y que le baxase de la horca. Á la fama de este prodigio se juntó allí toda la ciudad, los cristianos no cesaban de dar gracias á Dios, y muchos infieles se convirtieron. Los mil ducados se emplearon en el rescate de otros cautivos, con los quales se embarcaron los dos siervos de Dios para Barcelona, en donde por haber llegado ántes la noticia del portento, fueron recibidos con extraordinario júbilo, y muy devota solemnidad. Consagróse el Santo con nuevo espíritu á la oracion, y á la penitencia, que como martirio lento acabó de quitarle la vida.

CX
Santa María del Socós,

Á estos dos santos mercenarios de Cataluña, debemos añadir la memoria de dos santas vírgenes de la misma órden y provincia. En el año de 1265 algunas señoras de muy buena vida por direccion del V. Fr. Bernardo de Corbaria ó Corbera, varon de esclarecida fama de santidad, vistieron en Barcelona el hábito de nuestra Señora de la Merced, para ser religiosas de esta nueva órden. Distinguióse luego entre ellas Santa María del *Socós* ó del Socorro, así llamada, porque en su activa compasion hallaban siempre socorro y consuelo los pobres, y porque ya durante su vida se vieron prodigiosos efectos de la eficacia con que rogaba á Dios por los navegantes, especialmente por los religiosos de su órden, que se embarcaban para ir á rescatar cautivos. El silencio y recogimiento, la abstinencia y demas austeridades, la pureza é inocencia de costumbres, la dulzura y efica-

Digitized by Google

da de palabras, el ingenio y discrecion de la santa eran tan admirables, que con ser la mas moza, todas quisieron que ella gobernase. Abrasábala el amor de Dios, dábase mucho á la contemplacion, buscaba la paz en la paciencia, reprehendia los vicios y desórdenes con entereza, en todo mostraba fortaleza y ánimo mas que de muger. Tenia particular tino en dar reglas á los que deseaban acertar y adelantar en el camino de la salvacion. Consultábanla muchos de varios estados, y solia responder muy oportunamente con sentencias graves y provechosas: á las que daba grande energía aquella igualdad de vida santa que conservó hasta el fin, y aquel aventajado zelo y espíritu con que siempre promovió la gloria de Dios. Por esto se veía salir de su escuela bien enseñado el mas rudo, y el mas tibio enamorado de la virtud, y animoso para pelear contra los vicios y pasiones. Su muerte fué á los cincuenta años de edad, entre los mas tiernos afectos de amor de Dios, y de deseos y esperanza de poseerle luego, que le hacian prorumpir en fervorosas exclamaciones, con que edificó muy particularmente á sus hermanas.

CXI
Y SANTA COLAGIA.

Una de estas, y la que le sucedió en el gobierno de la casa, fué la vírgen Santa Colagia. Era natural de Barcelona, y desde sus tiernos años estuvo al lado de Santa María del Socós, con cuyos documentos y exemplos salió muy adelantada en el amor á la clausura, á la honestidad, á la paz y á la obediencia. Tomábase cuentas dos veces al dia de cómo habia vivido, y castigaba ásperamente en sí los descuidos que echaba de ver en sus obras, los instantes desaprovechados, la distraccion, la falta de vigilancia y de zelo por el mayor adelantamiento de su comunidad en la perfeccion evangélica. Así llegó á ser dechado de toda virtud, humilde, pobre, casta, compasiva, limosnera, contemplativa, sufrida, apacible. Concedióle Dios el dón de lágrimas; y en su muerte se vieron prodigiosas señales de que Dios la llamaba para sí [1].

[1] Villan. *año Crist.*

CXII
COMENZARON

Entre las demas órdenes religiosas que ilustraron la

EN ESTE SIGLO LOS SERVITAS Y LOS HOSPITALARIOS DE S. ANTON.

Iglesia en este siglo, merecen particular memoria las de los Servitas y de los Hospitalarios de San Anton. La órden de los Servitas, ó Siervos de María, comenzó de un modo admirable. En el dia de la Asuncion de la Vírgen del año de 1233 estaban cantando las alabanzas de la Madre de Dios siete santos caballeros de la ciudad de Florencia, Buenhijo, Buenajunta, Maneto, Amadeo, Ugucio, Sosteneo y Aléxos. Sintiéronse todos vivamente llamados á retirarse del mundo, y emprender una vida mas austera y santa. Y de comun acuerdo con aprobacion del obispo de la ciudad, repartieron á los pobres todos sus bienes, y cargados de cilicios, y vestidos pobremente emprendieron en una mala choza del campo el nuevo tenor de vida el dia del Nacimiento de la Vírgen: desde donde por huir los aplausos y molesto concurso, que les ocasionaba la cercanía de la ciudad, se retiraron despues al monte. Los niños de Florencia los llamaron desde el principio *Siervos de María*; y ellos tomaron con gusto como venido del cielo este honroso título, dedicándose con singular esmero á promover las glorias de la Vírgen, y con mucha especialidad á meditar á Cristo crucificado, y los dolores de la santísima Madre en la pasion y muerte de su Divino Hijo. No pensaban mas que en su propia santificacion; pero habiendo llegado á Florencia San Pedro mártir, religioso dominico, creyó que seria muy del agrado de Dios, de singular obsequio de la Vírgen, y de grande edificacion del próximo, el que se erigiese aquella pequeña congregacion en órden religiosa con que se perpetuase tan santo tenor de vida, y la serie de los Siervos de María. Conformáronse con tan piadosos designios los siete santos fundadores, y la nueva órden fué aprobada por los papas, y extendida por varias provincias cristianas, y por este medio se ven en muchísimos pueblos, especialmente en España, numerosas congregaciones de fieles devotos de los dolores de María.

Trabajó mucho en la extension de la familia de los Siervos de María San Felipe Benicio, que casi desde su

Digitized by Google

infancia llevó constantemente una vida muy austera y mortificada, sin otros consuelos que los que inspira la tierna meditacion de la pasion del Señor. Electo general de la órden envió algunos religiosos á predicar en la Escitia, y trabajaba con los demas con infatigable zelo en convertir á los pecadores, y en inspirar á todos los fieles la tierna meditacion y devocion continua de Cristo crucificado, que solia decir que era su libro. Murió el Santo en 1285.

Fué tambien de esta órden San Peregrino, de una vida muy austera y santa, y venerado en varios pueblos de Venecia, de Cataluña y de otras partes por el milagro que en él hizo Dios, curándole repentinamente una llaga gangrenada. Le cogia ya toda la pierna, y los cirujanos para salvarle la vida iban á cortársela; mas el Santo encomendándose devotamente al Señor delante de una imágen de Cristo crucificado, se halló repentinamente curado, de modo que los cirujanos quando llegaron prevenidos para aserrarle la pierna, la hallaron sin hinchazon, sin llaga, perfectamente sana. Murió el Santo en el año de 1345.

La órden de los Hospitalarios de San Anton comenzó en un priorato de Benedictinos del obispado de Viena en Francia. Venerábanse allí algunas reliquias de aquel Santo, que eran visitadas de sus devotos, especialmente de los que padecian la enfermedad llamada *fuego sagrado*, ó *fuego de San Anton*. Dos caballeros franceses, Gaston y Girando su hijo, habiendo curado milagrosamente por intercesion del santo abad hicieron construir un hospital, y formaron una hermandad de varios seglares, que por sus manos y con sus bienes asistian á los enfermos. Era esto por los años de 1100, y despues con aprobacion de Inocencio tercero tomaron la regla de San Agustin. Al cabo de muchos años Bonifacio octavo en el de 1297 mandó que los Benedictinos de aquel priorato se retirasen al monasterio á que pertenecian, dió el priorato á los Hospitalarios, erigiéndole en

Digitized by Google

abadía cabeza de la órden, y les mandó observar la regla como canónigos regulares, y llevar en su hábito la figura de una muleta que ya usaban ántes, en señal de que servian á los débiles que la necesitan para andar. Habia de esta órden varias encomiendas en España, que ya no servian al destino de su fundacion, por haberse exterminado aquella enfermedad, y así fué suprimida la órden en todos los dominios del rey católico por breve de Pio sexto de 24 de agosto de 1787.

IXIDI VAN FORMÁNDOSE VARIOS ESTUDIOS GENERALES Ó UNIVERSIDADES;

Á las escuelas de gramática, retórica, lógica y metafísica, que desde el tiempo de Carlo-Magno se erigieron en varias iglesias, fueron añadiéndose otras no solo sobre las artes liberales, sino principalmente sobre las ciencias eclesiásticas. Separóse de la cátedra de metafísica el tratar de Dios, y de la sagrada escritura; y hubo cátedras propias de teología, á que servia de texto el Maestro de las sentencias: estableciéronse tambien en varias partes las de derecho canónico, derecho civil, y medicina. De ahí vino el nombre de *Estudios generales*, y de *Universidades*, á las de Paris, Bolonia, Oxford, Palencia, Salamanca, Nápoles y otras: como que en estas ciudades se enseñaban todas las artes y ciencias. Uníanse los maestros y discípulos en un cuerpo que formaba sus estatutos, lograba privilegios, y salia en defensa de sus miembros. Varias veces se vieron cerradas todas las escuelas de Paris, por vengar el agravio hecho á algunos estudiantes. La proteccion de los príncipes contribuyó al prodigioso número que se veía en varias universidades. En 1200 el rey de Francia con motivo de una cruel reyerta entre los estudiantes y los paysanos, eximió á aquellos de la justicia secular; mas este privilegio no los estimuló á vivir con mas honor. Estaban en Paris divididos en muchísimos bandos, segun las ciencias que estudiaban, las varias escuelas de una misma ciencia, y las diferentes naciones. Los habia franceses, ingleses, alemanes, normandos, borgoñones, bretones, lombardos, sicilianos, brabanzones y flamencos. Lamentábase un zeloso cura de aquel tiempo de

Digitized by Google

que eran pocos los que estudiaban con buen fin, y casi todos por vanidad, curiosidad é interes: de la excesiva disolucion de costumbres, con que llegaban los estudiantes á tener por cosa indiferente la simple fornicacion, y á hacer gala de mantener concubinas: del luxo y profusion de su vestido, porte y trato, y de que se tuviesen por hipócritas, avaros y supersticiosos aquellos pocos que vivian sóbria y piadosamente; y tambien de las continuas riñas entre los de varias escuelas ó naciones, pues llegaban á las manos con tanta freqüencia, que fué preciso que el papa diese ámplias facultades al abad de San Víctor en Paris, para que absolviese de las excomuniones que continuamente incurrian, porque muchos de ellos eran clérigos, y solian llegar las riñas á crueles golpes [1].

CXIV
Y EN LA DE PARIS SON GRANDES LAS RIÑAS:

Un cardenal legado del papa experimentó en 1225 el arrojo y desenfreno de los estudiantes de Paris. La universidad se habia hecho sello propio, y los canónigos de la catedral pretendian que debian usar del de la santa iglesia. Dexóse el asunto á la decision del legado, el qual hizo pedazos el nuevo sello, y fulminó excomunion contra qualquiera que hiciese sello propio para la universidad. Apénas lo supieron los estudiantes, corrieron amotinados á la casa del legado, derribaron las puertas, y á pesar de la valerosa defensa de algunos domésticos bien armados, hubieran prendido al mismo legado como querian, á no haber llegado tropa del rey, que los disipó, no sin efusion de sangre. Escapóse de Paris el cardenal escoltado por la tropa, y excomulgó á todos los estudiantes que habian tenido parte en el tumulto [2]. Quatro años despues, de resultas de repetidas reyertas entre los estudiantes y los paysanos, se fueron los maestros y discípulos á varias ciudades del reyno, y de fuera del reyno. Entónces los religiosos del órden de predicadores abrieron escuela de teología en su convento de Paris con aplauso del arzobispo y del cancelario; y algun tiempo despues quando se restableció la universidad, pusieron segunda cátedra de teología. El año de 1250 por haber si-

[1] Jac. Vitri. *Hist. Occid.* c. 7.

[2] Fleur. *Hist. E. Lib.* 79. n. 13.

Digitized by Google

do insultados algunos estudiantes, suspendió la universidad las lecciones mas de dos meses, hasta que se le dió cumplida satisfaccion. Pero los regulares no quisieron cerrar sus escuelas; y por esto la universidad hizo un estatuto para que nadie pudiese ser maestro en ninguna facultad, sin prestar juramento de observar todos los decretos de su régimen, y especialmente el de suspender las lecciones quando el cuerpo lo resolviese. Dos maestros que habia dominicos, y uno de los menores, creyeron no poder prestar aquel juramento; y la universidad los separó de su gremio y privó de las cátedras. Acudieron los regulares al papa Inocencio quarto que dió varias providencias á su favor; y por parte de los doctores seculares se entró en la pretension de que no pudiesen los regulares de ninguna órden tener mas de una cátedra de teología.

CXV
EL PAPA PROCURA RESTABLECER LA PAZ;

Duraban estos disturbios al principio del pontificado de Alexandro quarto, que con el fin de restablecer la paz publicó la bula *Quasi lignum vitæ* en abril de 1255. En ella alaba mucho á la universidad de Paris, modera algo sus estatutos, confirma el decreto de que se suspendan las lecciones, en caso de que la universidad sea insultada, y manda restablecer en las cátedras á los regulares. Guillelmo de Santo-amor, y algunos otros catedráticos seculares creyeron tener justos motivos para no obedecer órdenes tan terminantes, y entre tanto habiendo llegado de Palestina el rey S. Luis, logró que se dexase este litigio en manos de quatro arzobispos de Francia. Los prelados consiguieron reunir las dos partes, conviniendo los seglares en que los dominicos tuviesen siempre dos cátedras, y los dominicos en no solicitar bulas del papa que pudiesen ser perjudiciales á la universidad, y procurar eficazmente que la santa sede revocase los varios decretos que habia expedido á su favor sobre estas disputas. Los dominicos, que debian á la universidad grandes beneficios, y á quienes importaba mucho la tranquilidad, instaron eficazmente al papa, para que confirmase esta concordia, y revocase las bulas anteriores; mas Alexandro quar-

Digitized by Google

to de ningun modo quiso convenir. Al contrario con otra bula de junio de 1256 reprobó aquella concordia, y declaró á Guillelmo de Santo-amor, y á otros tres privados de todas sus prebendas y beneficios, y de enseñar, en pena de ser los principales autores de la inobediencia de los decretos precedentes. Con esta bula y otras muchas disposiciones posteriores quedaron los regulares en el tranquilo goce de sus cátedras y privilegios; y la disputa del cuerpo de la universidad vino á parar en una guerra particular de Guillelmo de Santo-amor contra los mendicantes, de que hablamos en la vida de Santo Tomas.

CXVI
Y LA UNIVERSIDAD ZELA LA PUREZA DE LA DOCTRINA.

En 1276 hizo la universidad de Paris el decreto de que ningun doctor ni bachiller de qualquiera facultad que fuese, explicase libro ó tratado alguno en casas particulares: debiéndose dar todas las lecciones en lugares públicos, donde pudiese entrar qualquiera, y observar lo que se enseñase. Era esta providencia sumamente necesaria, porque en el fermento de aquella renovacion de estudios, y en el ardor con que se leían las obras de Aristóteles y de los árabes que las comentaron, se esparcian opiniones absurdas y errores exêcrables; y lo que era aun peor, se pretendia unir su defensa con el nombre de católico cristiano, diciendo que aquellas opiniones eran verdaderas segun la filosofía, aunque fuesen falsas segun la fe, como si pudiese haber dos verdades contrarias. No dexaba de haber maestros zelosos que procuraban luego su condenacion, y de ahí nacieron las varias censuras, que pueden verse en la coleccion del erudito Du Plessis d' Argentré, especialmente las que publicó el obispo Estéban Templier en 1270 y en 1276 [1], en que condena mas de doscientas proposiciones, casi todas notoriamente erróneas. En ellas se ve el justo motivo, que tenian Santo Tomas y otros sabios de aquel tiempo, para tratar qüestiones que ahora nos parecen supérfluas.

1 D' Argentré *Collec. Judic. t. 1. p.* 175.

CXVII
RECUÉRDANSE ALGUNOS AUTORES ECLESIÁSTICOS DE AQUEL SIGLO.

Aunque son muchos los autores eclesiásticos de este siglo, habiendo hecho ya memoria de los mas célebres, tratando de las órdenes mendicantes y en otros lugares,

Digitized by Google

añadiré ahora la de muy pocos. Jayme de Vitri, obispo cardenal de Túsculum, escribió entre otras obras la *Historia Oriental*, en que describe la situacion de aquellos paises, las costumbres de los pueblos, y la historia desde Mahoma hasta el año de 1229, y la *Historia Occidental*, en que pinta la Iglesia latina de su tiempo, y en especial las órdenes religiosas. Muchos canonistas leen todavía ahora con gusto la *Suma* ó resúmen de principios de derecho canónico, llamada *de oro*, y el Comentario de las decretales del cardenal Ostiense, esto es, de Enrique de Susa, que primero fué arzobispo de Embrun, y despues cardenal obispo de Ostia. Roberto de Sorbona fundó en 1250 el célebre colegio de su nombre en la universidad de Paris. Compuso tres tratados espirituales con estilo sencillo, pero con máximas sólidas y útiles: *De la conciencia*, que parece trabajado para los estudiantes, pues todo gira sobre la comparacion del exámen que precedia á la licenciatura, con el juicio de Dios: *De la confesion*, ó dialogo entre confesor y penitente para exâminar la conciencia; y *Camino del paraiso*, que se anda en tres jornadas, esto es, contricion, confesion y satisfacion.

CXVIII Fr. Egidio, romano, del órden de San Agustin fué uno de los sabios mas famosos de su tiempo. El obispo de Paris le instaba que retratase algunas proposiciones: Egidio creia que podian defenderse; y sin embargo ofreció al papa, que las retrataria del modo que su Santidad ordenase. Fué despues arzobispo de Burges, y dexó varios escritos de teología y filosofia. Guillelmo Duranti, célebre doctor en ámbos derechos, que enseñó en Bolonia y en Módena, era particularmente alabado por el tino con que dirigia los asuntos. Clemente quarto le hizo auditor general de su palacio, y Nicolas tercero gobernador del patrimonio de San Pedro, y general de las tropas del estado eclesiástico. Fué despues obispo de Mendo; y aunque Bonifacio octavo le queria trasladar al arzobispado de Ravena, Guillelmo no le admitió. Murió en

Digitized by Google

Roma en 1296. Los escritos suyos mas celebrados son el *Spéculum juris* y el *Rationale Divinorum Officiorum*, en que es facil observar grandes vestigios de la disciplina antigua. Mateo Paris, monge benedictino, ingles, escribió la historia de la iglesia anglicana desde el año de 1066 al de 1250. Es inaguantable por su furioso odio y continuos insultos contra la silla Apostólica. *Pero*, añade Baronio, *quitado todo esto*, que tal vez fué añadido por el editor, *seria un comentario verdaderamente de oro, por ser un texido de monumentos públicos con sus mismas palabras* [1].

[1] Baron. *an.* 996. *n.* 63.

En fin omitiendo muchísimos autores de breves historias y cronicones, nombraré solo algunos. El arzobispo Don Rodrigo escribió, por encargo del rey San Fernando, como ántes se dixo [2]. Lúcas Tudense arcediano de Leon, y despues obispo de Tuy, escribió un cronicon por órden de la reyna Doña Berenguela, y ademas publicó tres libros *contra los Albigenses*, procurando con activo zelo frustrar los conatos con que intentaban introducirse en su patria la ciudad de Leon. De la misma fué San Martin, abad del monasterio de San Isidro; cuyos comentarios sobre algunos libros sagrados, sermones y otras obras se imprimieron el año de 1782 en Segovia en quatro tomos en folio. Tambien fué de este siglo Bernardo Compostelano, autor de varias obras canónicas; y el presbítero Don Gonzalo de Berceo, cuyas poesías, casi todas sobre materias eclesiásticas, se hallan en la coleccion de las anteriores al siglo XV, que publicó Don Tomas Sanchez.

[2] *Num.* 49.

CAPÍTULO II.

RESÚMEN HISTÓRICO DEL SIGLO DECIMOQUARTO.

CXIX. BENEDICTO XI. PROCURA LA PAZ.

Nueve dias despues de la muerte de Bonifacio octavo entraron los cardenales en cónclave, y el dia siguiente 22 de octubre de 1303 con unanimidad de votos fué elegido el cardenal de Ostia Nicolas de Treviso, del órden de predicadores, que se llamó Benedicto un-

Digitized by Google

décimo, y murió ocho meses despues. En este breve pontificado restableció á dos cardenales de la casa de Colona, que Bonifacio habia depuesto: procuró apaciguar en Florencia las divisiones entre güelfos ó negros, y gibelinos ó blancos, aunque sin fruto; y corrió bien con Felipe el hermoso. Este rey le envió tres ó quatro embaxadores, para darle la enhorabuena de su promocion, con poderes para ajustar con su Santidad las desavenencias movidas con su predecesor, y recibir en nombre del rey la absolucion de las censuras, que pudiese haber incurrido. El papa se la concedió, y revocó las mas odiosas providencias de Bonifacio contra los franceses. Solo se reservó la absolucion de Guillelmo de Nogareto, al qual, á Sciarra Colona, y á los demas principales cómplices de la prision de Bonifacio, denunció excomulgados, y mandó que se le presentasen. Nombró Benedicto tres cardenales de su órden; y concedió á los predicadores y á los menores notables privilegios sobre predicacion, confesion y sepulturas, con sentimiento de varios curas y obispos. Conservó en el pontificado la misma santidad y pobreza de vida de antes. Murió en Perusa á 16 de julio de 1304, y fué enterrado sin pompa en un sepulcro muy sencillo en que se vieron muchos prodigios.

CXX
CLEMENTE V. FIXA SU CORTE EN FRANCIA:

La vacante duró cerca de once meses por la division que entre los cardenales habia de resulta de las desavenencias entre Bonifacio octavo y Felipe el hermoso. En fin á 5 de junio de 1305 fué electo el cardenal arzobispo de Burdéos, que se llamó Clemente quinto. Sobre esta eleccion cuenta Villani varias historietas; pero en el decreto dicen los cardenales, que eran quince, que votaron por escrutinio, y que habiendo tenido Clemente diez votos, accedieron tambien los otros cinco. El nuevo papa se coronó en Leon de Francia á 14 de noviembre: la funcion fué lucidísima, pero muy desgraciada, pues desplomándose al pasar el papa un pedazo de muro, en que habia mucha gente quedaron muertas y estropeadas varias personas aun de la comitiva, y su Santidad mismo fué arro-

Digitized by Google

jado al suelo, y la tiara se le cayó de la cabeza. Así comenzó la translacion de la corte pontificia á Francia, donde permaneció setenta años con gravísimos daños de la Iglesia. Creó luego el papa diez cardenales, nueve franceses y un ingles. Corrió muy bien con Felipe el hermoso. A principios de 1306 publicó dos bulas sobre las de Bonifacio *Unam Sanctam*, y *Cléricis Laicos*: esta la revocó, y declaró que la otra en nada debia perjudicar al rey y reyno de Francia. Absolvió al rey de Inglaterra del juramento que habia hecho en confirmacion de las libertades de sus vasallos, y como algunos obispos ingleses le pedian la primera anualidad de frutos de alguna dignidad vacante, prefirió quedarse con ella. Reservóse pues todas las rentas del primer año de provision de todos los obispados, abadías, prioratos, prebendas, curatos y hasta de los menores beneficios, que vacasen en Inglaterra dentro de dos años [1]; y esta parece ser la mas antigua memoria ó indicio de las anatas de Roma. En oriente se vió mucho ántes algun principio de esta especie de contribucion en una ley de Justiniano [2].

[1] Thomas. *Discip. p.* III. *Lib.* II. *c.* 58. *n.* 4.

[2] *Nov.* 123.

Era Clemente muy espléndido: quiso pasar á Burdéos, y en nombre suyo y de los de su séquito se exigia á las iglesias mucho dinero, á mas del gasto: de modo que los prelados tuvieron que exponerlo al rey, quien no obstante su íntima amistad con el papa, le envió una embaxada muy autorizada, interesándose para el alivio de las iglesias y monasterios. Estando enfermo su Santidad reflexionó los gravísimos daños temporales y espirituales, que se seguian de darse las prelacías en encomienda; y en febrero de 1307 publicó una bula en que confiesa que cediendo á las importunas instancias de reyes, prelados y otros amigos, habia dado en encomienda, guarda ó administracion, varios monasterios é iglesias parroquiales y catedrales, aun á religiosos, ó por vida ó para tiempo determinado; y revoca y anula todas estas gracias ó comisiones, aunque sean hechas á favor de cardenales [3].

[3] Rayn. 1307. *n.* 27.

Las instancias de Felipe el hermoso para condenar la

Digitized by Google

TA LA EXTINCION DE LOS TEMPLARIOS:

memoria de Bonifacio octavo, y extinguir la órden de los Templarios, dieron motivo á que convocase Clemente quinto el concilio general de Viena en el Delfinado, en que parece que asistieron mas de trescientos obispos, y grande número de abades y priores. Celebróse la primera sesion á 16 de octubre de 1311. Abrióla el mismo papa, exponiendo los objetos principales del concilio: la causa de los Templarios, el socorro de la Tierra santa, y la reforma de las costumbres y disciplina de la Iglesia. Sobre estas materias se celebraban continuas conferencias en los seis meses que mediaron hasta la segunda sesion. Habia tiempo que entre los caballeros Templarios dominaba el excesivo fausto, regalo y pompa: efectos muy propios y naturales de sus grandes riquezas, privilegios y vida caballeresca y militar. Ni fué extraño que algunos ó muchos se hiciesen odiosos al pueblo, y á algunos soberanos y prelados, por su orgullo, indocilidad y disolucion de costumbres. Por los años de 1305 fueron acusados al rey de Francia Felipe el hermoso, como reos de impiedades é impurezas horrendas, y comunes á la órden. Los acusadores fueron unos apóstatas de la misma condenados á cárcel perpetua por sus delitos, y un reo sentenciado á pena capital. Mas aunque fuese la acusacion tan despreciable, el rey le dió curso: ó fuese para aprovecharse de los bienes de los Templarios, ó por otras causas honestas. Mandó luego prender algunos y formar proceso; y despues con secretas y eficaces providencias logró que en un mismo dia, el 13 de octubre de 1307, fuesen presos todos los Templarios del reyno de Francia. El Maestre general de la órden y otros muchos fueron interrogados en Paris por el confesor del rey, que era inquisidor, y en varias provincias de Francia hubo semejantes interrogatorios, en que muchos confesaron quanto se les acumulaba.

CXXII SE LES HACE CAUSA EN VARIAS PARTES:

El papa en 1308 se habia reservado la causa de los Templarios por lo relativo á la órden en general; y con la bula de la convocacion del concilio de Viena dirigida á los metropolitanos, añadió otra para que juntasen

Digitized by Google

concilios provinciales, citasen á los Templarios de su provincia, los exâminasen sobre los artículos que el papa incluia, y diese cada concilio sentencia de absolucion ó condenacion de los que hubiese oido. En el concilio de Maguncia se presentaron veinte Templarios, protestaron de que se intentase condenarlos en fuerza de calumnias, sin seguirse un juicio regular, y apelaron al papa futuro y á todo el clero. El concilio de Paris declaró libres á muchos, condenó algunos á cárcel perpétua, y cincuenta y nueve como relapsos fueron entregados al brazo secular y quemados. Todos murieron, clamando que eran falsos los crímenes que se les imputaban. Lo mismo hicieron nueve que fueron quemados en conseqüencia del concilio de Rems. Estos ántes habian confesado varios delitos; mas á la hora de la muerte se desdixeron, diciendo que lo habian hecho por miedo de los tormentos. En el concilio de Salamanca, en que asistia el arzobispo de Santiago y diez obispos, se formó proceso contra los Templarios presos, tomáronles sus confesiones, y de parecer de todos los prelados fueron declarados inocentes: El papa en 1308 nombró igualmente comisarios en todos los reynos católicos, para que recibiesen informaciones para resolver sobre la órden en general. Los de Paris en abril de 1310 oyeron á setenta y quatro que estaban en aquellas cárceles; los quales insistieron en que los cargos que se les hacian por órden del papa eran unas imposturas detestables, inventadas por algunos echados de la órden por sus delitos, y fomentadas por sus enemigos: que los caballeros de la órden que habian confesado tan horrendos crímenes, habian sido atemorizados con crueles tormentos, ó vilmente ganados con promesas y amenazas: instaron tambien que se les diese lugar de defenderse en el concilio general. Los comisarios del papa en Paris trabajaron año y medio en la informacion, recibieron mas de doscientos testigos, y enviaron á su Santidad todo el proceso. Lo mismo hicieron otros comisarios que el papa nombró en Castilla, Aragon y otras partes:

Digitized by Google

CXXIII. EL PAPA LOS SUPRIME EN EL CONCILIO DE VIENA:

Exâmináronse todos estos autos en Viena; y en consequëncia fué suprimida la órden del modo que se explica en la bula de 22 de marzo de 1312, que empieza: *Vox in excelso audita est, lamentationis, fletus et luctus,* de la que voy á dar un extracto: Pondera su Santidad al principio, con expresiones tomadas de los profetas, el horror y la amargura con que ha visto la profanacion mas horrenda en una casa del Señor que ha de acarrear su abandono y ruina total, y prosigue en substancia: " Desde »nuestra promocion al pontificado, se nos informó se»cretamente que el gran Maestre y los religiosos de la »órden militar del templo de Jerusalen, y la misma ór»den, que por su zelo en defender la fe católica y la »Tierra santa habia merecido singulares privilegios y ho»nores de la sede Romana, habian caido en una apos»tasía detestable contra Jesucristo nuestro Señor, en las »abominaciones de los idólatras y de los sodomitas, y en »otros varios errores. No debian creerse facilmente tan »horrendos crímenes de una órden aprobada por la silla »Apostólica, cuyos individuos solian ser los primeros en »exponerse á los mayores peligros, y derramar la sangre »por la fe; pero el rey de Francia habia tomado mu»chas informaciones sobre estos excesos, y las envió á la »silla Apostólica" : en lo que dice el papa, que no procedia el rey por avaricia, pues no queria apropiarse los bienes que tenian los templarios en su reyno.

A " Al paso que iban tomando cuerpo tan infames vo»ces contra la órden, prosigue su Santidad, uno de sus »caballeros, de muy alta nobleza, y muy acreditado »entre sus hermanos, se nos presentó secretamente, y »con juramento depuso que él mismo al tiempo de ser »admitido en la órden, á solicitud del que le admitia, y »en presencia de varios caballeros, negó á Cristo, y es»cupió á la cruz en señal de desprecio: que lo mismo »vió practicar á instancia del actual gran Maestre, á otro »caballero al tiempo de ser admitido en presencia de »doscientos ó mas individuos de la órden; y que ya-

Digitized by Google

»rias veces habia oido que en el ingreso eran comunes »estos excesos, y otros que el pudor no dexa referir. Y »desde entónces, añade el papa, los deberes de nuestro »oficio nos obligaron á atender á los clamores contra la »órden de los templarios."

Los cargos que se le hacian por la voz y fama pú- B
blica, por el rey de Francia, y por muchísimos nobles y clérigos de aquel reyno, parecian probados por un gran número de confesiones y declaraciones del mismo gran Maestre, del visitador de Francia y de otros muchos caballeros, recibidas por el Inquisidor de aquel reyno y por muchos prelados. "Sin embargo, prosigue el papa, »dispuse que compareciesen en mi presencia muchos de »los maestros, presbíteros, caballeros y otros religio»sos de dicha órden, de singular reputacion: se les hizo »observar que estaban en lugar seguro, y nada tenian que »temer; y haciéndoles prestar el mas solemne juramen»to de que dirian la verdad, fueron exáminados hasta »setenta y dos en presencia de muchos cardenales". Queria tambien el papa exáminar por sí mismo al Gran Maestre, al visitador y á los principales preceptores de Francia; pero por hallarse algunos indispuestos, les excusó su Santidad el viage, y dió comision á tres cardenales, para que fuesen á interrogarlos sobre los delitos atribuidos á la órden, con facultad de absolverlos, si resultasen reos y pidiesen la absolucion. "Los cardenales exigieron de los »templarios el mas solemne juramento de que dirian la »verdad. Todos confesaron en presencia de quatro escri»banos y otras personas respetables, que era comun la »práctica de negar á Cristo y despreciar la cruz al en»trar en la órden, hablando tambien algunos de horren»das deshonestidades: todos ratificaron las confesiones que »habian hecho delante del Inquisidor de Francia, abjura»ron la heregía con muchas lágrimas, y recibieron arrodi»llados la absolucion".

"Pero considerando, continua el papa, que tan de- C
»testables crímenes no debian quedar sin castigo, dimos

»comision á los ordinarios y á otras personas, para que re-
»cibiesen informaciones sobre los delitos de los particula-
»res, y sobre lo que resultase contra la órden: en cuya
»conseqüencia se nos remitieron gran copia de documen-
»tos. En ese estado habiéndose dado principio al concilio
»de Viena, se nombró una numerosa diputacion en que
»habia algunos patriarcas, arzobispos, obispos, abades y
»otros prelados, y procuradores de iglesias de todas las
»lenguas y naciones de la cristiandad para tratar con Nos
»de tan grave asunto. Tuviéronse varias juntas, viéronse
»todos los documentos; y en atencion á que varios tem-
»plarios se ofrecian á defender la órden, propuse que se
»votase en secreto, si debia oírseles, ó sin esto podria
»pasarse adelante. La mayor parte de los cardenales y
»casi todo el concilio, esto es, casi todos los vocales de la
»diputacion votaron que en fuerza de los procesos hechos
»hasta ahora no puede la órden ser condenada por los
»crímenes de que se la acusa, sin grave ofensa de Dios y
»de la justicia. Algunos opinaron que debia procederse á
»la sentencia, sin dar oidos á los que querian defender la ór-
»den, alegando los graves perjuicios que de esto se seguirian."

D »Mas entre los dos modos de pensar, hemos creido,
»despues de muy madura reflexîon, no atendiendo sino á
»Dios y al bien de la Tierra santa, que debíamos proce-
»der por via de provision y gubernativamente, evitando
»por este rumbo todo escándalo y peligro, y proveyendo
»á la seguridad de los bienes destinados al auxîlio de la
»Tierra santa. Considerando pues que las sospechas, el
»mal nombre, ó las notas de infamia, en que ha caido la
»órden con las confesiones de sus principales miembros y
»de otros muchos, la han desacreditado, y la hacen odio-
»sa, de modo que ya ninguna persona de probidad y de
»honor quisiera entrar en ella: que ese descrédito ó infa-
»mia adquiere mucha fuerza por el modo clandestino con
»que suelen recibirse los hermanos, y por el juramento
»que muchas veces se exîge de no descubrir las ceremo-
»nias y las condiciones con que se entra en el órden; y

Digitized by Google

»que el escándalo que de ahí ha nacido, y el peligro de »la salvacion de muchas almas, no parece que puedan »evitarse subsistiendo la órden: considerando tambien los »abominables excesos de muchos de sus individuos, y »otras causas muy graves que justamente pueden y deben »mover nuestro ánimo: viendo que la mayor parte de los »cardenales y de los diputados del concilio, ó mas de las »quatro y cinco partes de ellos, tienen por cierto que »para la gloria de Dios, conservacion de la fe y bien de »la Tierra santa, será mas oportuno y mas decoroso que »la sede Apostólica suprima la órden por via de ordina»cion y provision, que no siguiendo los trámites y dila»ciones de un juicio formal: considerando en fin que va»rias veces la iglesia Romana hizo cesar otras órdenes re»ligiosas sin culpa de los hermanos, por causas incompa»rablemente menores: no sin amargura y dolor de nues»tro corazon, ni por definitiva sentencia, sino por pro»vision y ordenacion apostólica, suprimimos con aproba»cion del sagrado concilio, y prohibimos para siempre la »mencionada órden del Temple y su estado, hábito y »nombre: mandando que nadie se atreva en adelante á »entrar en ella, ni á llevar su hábito, ni á portarse como »templario: todo baxo pena de excomunion que se incur»rirá por el mismo hecho."

"Tanto las personas como los bienes de la órden que- E
»dan á la disposicion y ordenacion de nuestra sede Apos»tólica, sobre lo qual proveeremos con el auxilio de la »divina gracia ántes de concluirse el presente concilio, »para gloria de Dios, exâltacion de la fe cristiana, y »prosperidad de la Tierra santa. Y prohibimos con el »mayor rigor que nadie, de qualquier estado y condi»cion que sea, se meta con las personas y bienes expre»sados, ni se haga novedad alguna en este particular: »declarando desde ahora nulo quanto sobre ello se aten»tare. Bien que no derogamos con esto á los procesos »que se hayan hecho ó se hagan por los concilios pro»vinciales y por los obispos diocesanos acerca de los in-

Digitized by Google

»dividuos de la órden, segun de antemano dispusimos.". Á estas disposiciones siguen las regulares cláusulas: *Nulli ergo* &c. *Si quis autem* &c.: y la siguiente fecha *Datum Viennæ* XI. *kalendas Aprilis Pontificatus nostri anno séptimo.*

F Así quedó suprimida la órden de los templarios desdel dia 22 de marzo del año 1312 con aprobacion del concilio de Viena: ofreciendo su Santidad que durante el mismo concilio daria las disposiciones oportunas respecto de las personas ó individuos que fueron de la órden, y de los grandes bienes que poseia. En efecto hallamos otras dos bulas de Clemente quinto sobre estos dos objetos. La que trata de las personas empieza, *Considerantes dudum.* Resume su Santidad al principio los motivos que le habian obligado antes á suprimir la órden del Temple por providencia gubernativa de la silla Apóstólica, y con aprobacion del concilio, reservándose la disposicion de lo relativo á personas y bienes; y prosigue. " Ahora pues, queriendo proveer lo conveniente á »las personas, ó individuos que fueron de la órden, los »dexamos á la disposicion de los concilios provinciales, »conforme ántes habíamos dispuesto, á excepcion del »Gran Maestre de la Orden, del visitador de Francia, »de los grandes preceptores de la Tierra santa, Nor»mandía, Aquitania, Provincia de Potiers y Provenza, »á los quales tenemos de antemano reservados á nuestro »juicio, y tambien á Fr. Oliverio de Penna, cuyo exá»men igualmente nos reservamos ahora. Y queremos que »los concilios procedan segun exija la condicion de cada »uno: á los que han sido ó en adelante sean absuel»tos, por sentencia, de los crímenes de que son acusa»dos, es menester suministrarles quanto necesiten para »mantenerse con decencia, segun su condicion y estado: »con los reos confesos procedan los concilios segun les »dicte su prudencia, templando el rigor de la justicia »con mucha misericordia; pero si hubiese algunos impe»nitentes ó relapos, es menester proceder contra ellos »con el rigor de las penas canónicas ".

Digitized by Google

"Á todos los que hasta ahora no han sufrido exámen G
»ni juicio, y tal vez están dispersos ó fugitivos, los cita-
»mos con aprobacion del concilio, y mandamos que den-
»tro de un año se presenten á sus respectivos ordinarios,
»para ser examinados y juzgados segun requiere la justi-
»cia, bien que siempre con gran misericordia. Por pun-
»to general es indispensable que á todos los que han si-
»do de la órden, quando vengan á la obediencia de la
»Iglesia, y mientras que permanezcan en ella, se les su-
»ministre por disposicion de los concilios, y de los bie-
»nes que fueron de la misma órden, todo lo necesario
»para su decente manutencion, dexándolos habitar en sus
»mismas casas ó castillos ó en otros monasterios, con la
»sola prevencion de que no se reunan muchos baxo de
»un mismo cubierto. Á los fugitivos que no se presentan á
»los ordinarios dentro del año, se les impone la pena de
»excomunion, y si tardan otro año en presentarse se les
»declara sospechosos de heregía, y se manda que sean
»castigados como hereges." Para que los dispersos ó fu-
gitivos no puedan dar por insuficiente la citacion de este
edicto, se publica en el concilio, se manda fixar en las
puertas de la catedral de Viena, y se encarga á los ordi-
narios que procuren que se fixe tambien quanto ántes se
pueda en las iglesias principales de sus diócesis. La data
es de 6 de mayo ó *pridie nonas*.

La bula que dispone de los bienes de los Templarios H
parece que en algunos manuscritos lleva la fecha de *sexto nonas Maii*, y en otros de *sexto idus*, esto es, del dia dos ó del dia diez del mismo mes. Empieza: *Ad próvidam Christi vicarii*; y despues de haber hecho memoria su Santidad de que al tiempo de suprimir la órden del Temple, reservó á la silla Apostólica la disposicion de sus bienes, añade, "que posteriormente ha tratado con los cardena-
»les y con los Padres del concilio sobre el mejor destino
»que podria dárseles; y con su aprobacion los concede
»todos á la órden de San Juan de Jerusalen: á excep-
»cion de los que existen en los dominios de los reyes de

Digitized by Google

»Castilla, Aragon, Portugal y Mallorca, cuyo destino »suspende, dexándole reservado á la silla Apostólica."

I Esta bula *Ad próvidam* es la que se lee en las colecciones de concilios con el título de sentencia de la extincion de los Templarios, aunque su mismo contexto denota bastante que la órden estaba ya suprimida, y que entónces únicamente se trataba de verificar la disposicion de los bienes, que al tiempo de la supresion se habia reservado su Santidad. De las otras dos bulas no se halla noticia en las colecciones regulares de concilios, ni en los historiadores eclesiásticos mas célebres; y parece que estuvieron algunos siglos generalmente olvidadas, hasta que en el tomo séptimo del *Semanario erudito* de Madrid se publicó un discurso del laborioso premonstratense D. Jayme Caresmar, en que dió noticia de la copia coetánea de la bula *Vox in excelso*, que halló en el archivo de la iglesia de Ager en Cataluña; y ahora en el tomo quinto del *Viage literario á las iglesias de España* que publica D. Joaquin Lorenzo Villanueva, leemos con gusto las dos citadas bulas, esto es, la verdadera de la supresion de la órden, y la relativa al juicio de las personas ó de sus individuos en particular, copiadas del *Registro de los Templarios*, formado en aquel tiempo en el archivo real de la Corona de Aragon, que subsiste en Barcelona.

K Entre las noticias de este registro de los Templarios que se nos dan en el mismo viage literario, observamos que los reyes de Castilla, Aragon y Portugal procuraron que los bienes de los Templarios tuviesen en sus reynos el destino que sus Magestades juzgaban mas conveniente. Así se verificó en los años inmediatos, aplicándose á la órden de San Juan de Jerusalen los bienes que tenian los Templarios en los reynos de Castilla y de Aragon, ménos los de Valencia de que se fundó la nueva órden de caballería de Montesa. En Portugal se destinaron para otra nueva órden militar, que á instancia del rey erigió el papa en 1319 con el nombre de *Milicia de Jesucristo en los reynos de Portugal y Algarbe*, para defensa

Digitized by Google

de la fe cristiana contra los sarracenos del país.

CXXIV
SON ABSUELTOS LOS DE TARRAGONA, Y CONDENADOS LOS DE PARIS.

En conseqüencia de la nueva comision del papa, se juntaron para las causas de los caballeros Templarios nuevos concilios provinciales. El de Tarragona se congregó á primeros de agosto del mismo año 1312. Fueron citados aquellos caballeros, y comparecieron: procedióse con toda formalidad de juicio, exâmináronse muchos testigos, é hiciéronse otras diligencias. Y en fin á 4 de noviembre congregado el concilio en la capilla *de Corpore Christi*, se pronunció la sentencia definitiva, en la qual aquellos Templarios fueron absueltos, y declarados libres todos y cada uno de ellos, de todos los crímenes, errores é imposturas que se les acumulaban, y de que eran acusados: mandando que nadie se atreviese á infamarlos, y declarando que con las informaciones hechas por órden del concilio, quedaba bien purgada qualquiera sospecha que hubiese habido contra ellos. Añadió el concilio que los caballeros viviesen baxo la obediencia de los respectivos obispos, y que de los bienes de la órden se diese á cada uno lo correspondiente para alimentos y vestidos [1].

El papa, aunque se habia reservado las causas particulares del gran Maestre, del visitador, y de otros caballeros franceses, no conoció de ellas, sino que las cometió á tres cardenales y á algunos obispos. Los caballeros habian confesado los delitos atribuidos á la órden; y por lo mismo los jueces no los condenaron á muerte, sino á cárcel perpetua. Publicóse la sentencia en la iglesia mayor de Paris, y entónces el gran Maestre, y otros de los caballeros retrataron su confesion, asegurando la inocencia de la órden, aunque sabian que esta retractacion seria castigada con una muerte cruel. Los jueces se tomaron tiempo para deliberar; mas el rey el mismo dia les hizo quemar vivos. Sufrieron las llamas con una constancia que conmovió á todos los asistentes. *En la hora de la muerte*, decian, *no es tiempo de mentir. Juramos pues por todo lo que se puede jurar, que es falso todo quanto se nos ha acriminado. Confesamos que somos reos de muerte por el falso.*

[1] Blanch, *Archiep de Tarrag. M. S. c. 29.*

Digitized by Google

testimonio que hemos levantado á nuestra órden por complacer al rey de Francia y al papa. Sea quanto se quiera mas grave y doloroso el suplicio: lo merecemos; y tal vez por este medio se aplacará la ira de Dios, y se dignará perdonar nuestros pecados. Muy semejante fué la muerte de otros ajusticiados en Francia: fuera de ella ningun Templario fué conducido al suplicio.

CXXV AUNQUE MUCHOS CARGOS FUESEN FALSOS, LA SUPRESION FUÉ JUSTA:

Estos hechos ofrecen poderosos motivos para creer falsas las acusaciones principales, como: Que todos los Templarios en su admision á la órden renegaban de Jesucristo: que todos escupian sobre su santa imágen: que todos por estatuto practicaban la idolatría, hacian ceremonias extremadamente ridículas y torpes, &c. Pero sea lo que fuere de la inocencia de los Templarios en órden á las impiedades y torpezas de que se les acusó: lo cierto es, que el papa en el concilio léjos de fundar la extincion de la órden en estos delitos, declaró que no podia fundarla en los procesos. Sin embargo su Santidad para determinarla tuvo varias causas sin duda justas. El luxo y ostentacion con que los Templarios disipaban los bienes destinados al alivio de la Tierra santa, pudo mover á su Santidad á ponerlos en manos de la órden de San Juan. Los delitos atribuidos á los Templarios, aunque no probados, daban motivo razonable para extinguirlos con decreto provisional; pues una vez infamada la órden no podia ser útil á la cristiandad. Á mas de que el empeño con que Felipe el hermoso quiso aniquilar aquella religion, era de mucho peso en aquellas circunstancias [1].

[1] Véase Feijoó *Cart. Erud.* T. I. carta 28.

CXXVI EL CONCILIO DE VIENA DEFIENDE AL PAPA BONIFACIO:

Los defensores de los Templarios desprecian la multitud de testigos que declararon contra ellos, observando que Felipe el hermoso halló tambien treinta y seis muy contestes para probar que Bonifacio octavo negaba la real presencia de Cristo en la Eucaristía, la resurreccion de los hombres, y aun la inmortalidad del alma: añadiendo que estas y otras muchas blasfemias se las habian oido al mismo papa, y no en tono de chanza. Estas heregías de Bonifacio octavo son unas de las mayores quimeras que

Digitized by Google

hasta ahora se han fingido; pero Felipe el hermoso llevó su odio contra Bonifacio hasta el extremo de querer que fuese condenada su memoria, y quemados sus huesos. Clemente quinto que dependia mucho del rey Felipe, y conocia la injusticia de tales instancias, procuraba templarle y entretenerle. Sin embargo se vió precisado á dar lugar á un juicio formal, en que fueron oidos los acusadores de Bonifacio, y recibidas las deposiciones de los testigos. Pero con las dilaciones regulares, fué llegando el tiempo del concilio de Viena. Allí en presencia del rey Felipe, tres cardenales demostraron que eran infundadas y ridículas las acusaciones de heregía contra Bonifacio: dos caballeros catalanes se ofrecieron, segun el estilo de aquellos tiempos, á defender con sus armas la inocencia del papa: el rey y los suyos quedaron confusos: el concilio declaró que Bonifacio habia sido muy católico, y que no habia fundamento para acusarle de heregía; y Clemente para templar al rey expidió un decreto mandando que nunca pudiese hacerse cargo á Felipe, ni á los sucesores de quanto hubiesen hecho contra Bonifacio ó contra la Iglesia [1].

[1] Villan. L. 6. c. 22.

CXXVII CONDENA ERRORES: TRATA DE PRIVILEGIOS DE REGULARES;

El concilio de Viena con motivo de los errores atribuidos á Pedro Juan de Oliva, y á sus sequaces, declaró que el alma racional es esencialmente la forma del cuerpo humano, y condenó los errores de los Fratricelos, Beguardos y Beguinas, ó de aquellos falsos espirituales, que con pretexto de la libertad que se consigue en la perfeccion cristiana, fomentaban mil excesos. Ya diximos [2], que aquellos nombres no siempre significaban gente mala. Llamábanse especialmente *Beguinas* varias mugeres que vestian y vivian como religiosas, sin prometer obediencia, ni profesar regla aprobada. Algunas hicieron odioso este nombre, cayendo en el fanatismo ó falsa espiritualidad que cundió entre los aficionados al libro *del evangelio eterno*. El concilio prohibió este método de vida, sin prohibir que las mugeres vivan retiradas, humildes y penitentes. En el mismo concilio expidió el papa la difusa constitucion *Exivi de paradiso*, en que procuró

[2] *Lib.* XI. *n.* 45.

reunir con el cuerpo de la órden á los religiosos menores llamados *espirituales*, que se figuraban que los demas no guardaban fielmente la regla de San Francisco. Obedecieron muchos; pero continuó la division en la provincia de Narbona y en algunas otras. Tratóse tambien en el concilio de las exênciones de los regulares. Disputábase con ardor sobre si convenia, ó no, revocarlas. El arzobispo de Burges, Egidio Romano, que era de la órden de San Agustin, publicó un discurso poco favorable á las exênciones, y un abad cisterciense otro en su defensa. El concilio hizo una constitucion, para encargar á los obispos, sin imposicion de penas, que remediasen varios abusos de que se quejaban los exêntos; y en otras varias mandó, so pena de excomunion, que los religiosos no administren la extrema uncion, la eucaristía, ni la bendicion nupcial, sin permiso especial del cura: que den cuenta á los ordinarios de los lugares de haberse cumplido los testamentos que están á su cargo: y que se abstengan de dar motivo á varias quejas de los obispos y curas, que allí se mencionan.

CXXVIII Y DA VARIAS PROVIDENCIAS:

Para facilitar la conversion de los infieles, mandó el concilio que en Roma, y en las universidades de Paris, Oxford, Bolonia y Salamanca se enseñen los tres idiomas hebreo, caldeo y árabe. Dispuso que la administracion de hospitales no se confiera á ningun eclesiástico, como beneficio, sino que se confie á algunos hombres prudentes y capaces, que á la manera de los tutores y curadores presten juramento, hagan inventarios, y den cuenta todos los años al ordinario. Renovóse la órden de Urbano quarto para que se celebrase la fiesta del Santísimo Sacramento. Mandóse que el canónigo no tenga voto en cabildo hasta que sea subdiácono; y se tomaron varias disposiciones sobre la decencia del vestido y costumbres del clero [1]. Acordóse en fin una nueva cruzada ó expedicion general á la Tierra santa, para la qual el concilio concedió un diezmo de seis años sobre los bienes de la Iglesia. Cabalmente los

[1] *Ap.* Hard. *t.* VII. *c.* 1321. ad 1360.

Digitized by Google

Hospitalarios de San Juan el año anterior, que era el de 1311, habian conquistado de los turcos la isla de Rodas, cuyo nombre conservó la órden mucho tiempo, como despues el de la isla de Malta.

CXXIX
PROCURA CLEMENTE LA QUIETUD DE ITALIA.

Concluido el concilio general de Viena, fué coronado en Roma el emperador Enrique séptimo por los cardenales comisionados del papa, y renovó el juramento que dos años ántes habia hecho de proteger la fe católica, exterminar los hereges, defender al papa y los derechos de la iglesia Romana, y conservar todos los privilegios y donaciones de Constantino, Carlo-Magno y demas emperadores. Un año despues, en agosto de 1313, murió el emperador; y corrió la voz de que su confesor le habia dado veneno con el vino de la ablucion, que tomó el rey despues de haber comulgado el dia de la Asuncion de la Vírgen; pero los médicos y cirujanos declararon que la muerte no habia sido de veneno, sino de enfermedad natural. El papa habia instado mucho al emperador, que ajustase la paz ó una larga tregua con el rey de Nápoles, creyendo que los dos unidos podrian tranquilizar la Italia, que habia tiempo que se estaba asolando con las divisiones de güelfos y gibelinos, y con el fanatismo de una libertad mal entendida, que ocasionaba continuas conmociones en varias ciudades. El emperador jamas quiso condescender, mirando al rey de Nápoles como un vasallo rebelde, con quien no debia ajustar tregua ni paz; y esto motivó despues algunas bulas del papa contra la memoria de Enrique.

Uno de los disturbios mas ruidosos de la Italia en el pontificado de Clemente fué sobre la posesion del ducado de Ferrara, que pretendieron su Santidad y la república de Venecia. Con cartas atentas, promesas lisongeras, y negociadores hábiles logró su Santidad que los habitantes de Ferrara se reconociesen vasallos del papa; pero Venecia envió un exército que se apoderó en pocos dias de la ciudad y de todo el ducado. Sintiólo mucho Clemente, y publicó en Aviñon el juéves santo de 1309

Digitized by Google

una bula terrible contra los venecianos. Los llama monstruos de ingratitud, y llenos de orgullo infernal: les manda, so pena de terribles excomuniones, que evacuen al instante los estados de Ferrara: priva á la república de todos los privilegios de la santa sede: ordena al clero secular y regular, en especial á los mendicantes, que salgan sin dilacion de los estados de Venecia; y si la república no cumple luego con la órden de evacuar á Ferrara, depone al Dux y á todos los empleados, confisca todos sus bienes, y los dexa á la discrecion de los fieles que quieran sujetarlos. Pero como los venecianos no hacian caso de estas censuras, sentencias y amenazas, envió el papa contra ellos un buen exército mandado por un cardenal, quien ganada una sangrienta batalla, se apoderó de todo el Ferrarés. Así entraban en aquellos tiempos las armas de hierro y fuego á suplir la poca fuerza que por sí mismas tenian las mas veces las armas espirituales del papa sobre el dominio temporal de los estados.

CXXX
MUERE, Y LE SUCEDE JUAN XXII.

Murió Clemente quinto á 20 de abril de 1314. Parece que en su corte se vendian los beneficios; y la fama de que tenia grandes tesoros, no obstante de haber enriquecido sobremanera á sus parientes, fué ocasion de que los depósitos que tenia para la cruzada, é iglesia Romana, en Luca y en otras partes fuesen saqueados con violencia despues de su muerte. Los cardenales franceses é italianos estaban muy discordes sobre la eleccion; mas en fin se celebró en Leon de Francia á 7 de agosto de 1316, y con unanimidad de votos recayó en Jayme de Eusa, cardenal de Porto, que tomó el nombre de Juan vigesimosegundo, y declaró que tendria su corte en Aviñon. Escribió á los reyes de Francia, Inglaterra y Nápoles, dándoles saludables consejos para el buen gobierno de los reynos. Al rey de Francia le concedió que sus ministros pudiesen prender á los clérigos notoriamente reos ó publicamente infamados de homicidio ú otro crímen muy enorme, quando hubiese peligio de que se escapasen: bien que procediendo en estas capturas con

Digitized by Google

la posible moderacion, y entregando despues los reos á los jueces eclesiásticos. En semejantes disposiciones puede haber comenzado la distincion entre delito comun, y caso privilegiado. El mismo monarca por ser amigo del papa, y tenerle en su reyno, le pedia tantas gracias, que su Santidad se veía precisado á negarle muchas. Una vez le pidió el arzobispado de Ruan para su canciller, y es digna de memoria la respuesta del papa. « Las obligaciones de un obispo, le dice, son muy diferentes de »las de un canciller: será bueno para este destino el que »no lo sea para aquel. El obispo debe alimentar á su »rebaño con la palabra de Dios, edificarle con una vida exemplar, y facilitarle auxîlios y consuelos temporales: debe conocer la diferencia de los pecados, y aplicar á todos remedios oportunos: debe extirpar los vicios, plantar las virtudes, ofrecer el sacrificio, y administrar los sacramentos [1]. »

CXXXI
QUE DA ÚTILES AVISOS Á LOS REYES.

Al rey de Inglaterra le envió legados para que hiciese la paz con el de Escocia, y pagase los atrasos de la contribucion ofrecida al papa por el rey Juan llamado *Sin tierra* [1]. Aumentó mucho el número de los obispados de Francia. Publicó con nombre de *Clementinas* las constituciones que hizo Clemente quinto en el concilio de Viena y fuera de él. Las envió á las universidades principales, á las quales escribió varias veces encargando la aplicacion al estudio, la pureza de la doctrina, y la reforma de los abusos, de que tenia noticia. El año de 1318 los reyes de Francia y de Inglaterra, que en tiempo del concilio de Viena habian jurado pasar á la Tierra santa, manifestaron al papa vivos deseos de verificarlo. Su Santidad respondió al de Inglaterra que era preciso que ántes procurase tener paz con Dios, y tambien con los vasallos, á quienes tenia muy descontentos la mala vida del rey. Al de Francia decia el papa: *La Inglaterra y la Escocia, los reyes de Sicilia*, esto es, de Nápoles, *y de Trinacria*, esto es, de Sicilia, *los de Chipre y de la Armenia, y varios príncipes de Alemania están en*

1 Rayn. a. 1331. n. 32.

2 Rayn. an. 1316.

Digitized by Google

guerras continuas: los de España tienen bastante que hacer con los moros: las ciudades de la Lombardía arden en crueles divisiones unas contra otras, y en varios partidos de cada una de ellas: toda la Italia está llena de tiranos, ó entregada al furor de la anarquía: la célebre ciudad de Génova, tan necesaria para el transporte de los exércitos, está igualmente asolada por sus discordias intestinas; y los mismos Hospitalarios sobrecargados de deudas. No es pues tiempo de pensar en empresas tan árduas y distantes.

CXXXII HAY EN FRANCIA OTRA CONMOCION DE PASTORCILLOS.

El ardor con que en Francia se hablaba de cruzada excitó otra conmocion de *Pastorcillos*, como la del siglo antecedente. Fomentóse tambien la idea de que la conquista de la Tierra santa estaba reservada á gente sencilla y pobre: juntábanse pastores y jornaleros inocentes, á que luego se añadieron vagabundos y bandoleros: primero pedian limosna, y luego robaban quanto podian, y dieron en robar y matar á los judíos en muchísimas ciudades. Dirigíanse á Aviñon; mas á instancia del papa el gobernador de Belcaire y otros tomaron tan acertadas providencias que prendieron y castigaron á muchos, y dispersaron á los demas. Su Santidad escribió á los príncipes y señores, para que defendiesen á los judíos contra el furor de los pastorcillos; pero al mismo tiempo renovó la condenacion del Talmud [1]. En todo este pontificado se repetian con freqüencia los proyectos de cruzada, sobre la qual expidió el papa muchísimas bulas, pero no llegó á verificarse. Andaba en esto muy acalorado el veneciano Sanuto, que presentó al papa varios mapas, y un libro intitulado: *Secretos de los fieles de la cruz*, que contenia un plan de la conquista y conservacion de la Tierra santa. Insistia mucho en que era preciso apoderarse del comercio de Egipto, y comenzar por esta conquista.

1 Rayn. *an.* 1220. *n.* 22.

CXXXIII DECIDE EL PAPA LA DUDA DE LA POBREZA FRANCISCANA;

Procuró Juan vigesimosegundo cortar el cisma que iban introduciendo aquellos religiosos menores, que con pretexto de mas rigurosa observancia ó mas perfecta espiritualidad, no querian obedecer á sus superiores, ni al

Digitized by Google

papa, y fueron cayendo en varios errores, especialmente en el de que los sacerdotes que pecan gravemente pierden el poder de consagrar y administrar sacramentos [1]. Quatro de estos religiosos fueron condenados como hereges por el inquisidor de Provenza, y quemados vivos en Marsella, y los fratricelos los veneraron como mártires. Los menores *espirituales* dieron mucho que hacer á este papa, especialmente con la célebre disputa sobre la pobreza de Jesucristo. Nicolas tercero habia declarado lícita y propia del estado de perfeccion la pobreza que excluye toda propiedad, no solo de los particulares, sino tambien de la comunidad ó del cuerpo. Pero habia advertido que Jesucristo, al paso que habia aprobado esta pobreza, habia tambien á veces tenido algun fondo para la manutencion suya y de sus discípulos. Sin embargo algunos *espirituales* llegaban á tener por ilícita á todo religioso la posesion de bienes en comun, y negaban que Cristo hubiese jamas tenido derecho ó dominio sobre cosa alguna. Sentar estas opiniones era condenar las demas órdenes religiosas; y por esto Juan vigesimosegundo cometió el exámen á varios cardenales, obispos y otros sabios. Expidió sobre esto varias bulas; y en las que comienzan *Cum inter nonnullos*, y *Quia quorumdam*, publicadas en 1323 y 1324, condenó como heréticas estas dos proposiciones: *Jesucristo y los apóstoles nada tuvieron en particular, ni en comun: Jesucristo y los apóstoles no tenian derecho alguno sobre las cosas de que usaban, ni para venderlas, ni para conmutarlas.* Varió tambien este papa alguna de las explicaciones que habia dado Nicolas tercero sobre el modo con que la silla Apostólica tiene el dominio de las cosas de los franciscanos. El general de los menores, que era entónces Fr. Miguel de Cesena, con algunos compañeros se declaró terriblemente contra la decision del papa; pero el cuerpo de la religion fué siempre dócil á los decretos pontificios. Y habiendo su Santidad en 1329 condenado á Miguel como cismático, por haberse unido con el antipapa, y como herege, por sostener aquellos y otros erro-

[1] Joan. XXII. Bul. *Glorios. Eccles.* &c.

Digitized by Google

res, el capítulo general de la órden en Paris le depuso del generalato con unanimidad de votos. Así se concilió la constitucion de Juan con la de Nicolas, y se restableció la tranquilidad en el órden de menores [1].

[1] Rayn. 1329. n. 21.

CXXXIV Y PROCEDE CONTRA LUIS DE BAVIERA,

Fr. Miguel de Cesena y sus sequaces eran fieros partidarios de Luis de Baviera y del antipapa Pedro de Corbera ó Corbaria. Despues de la muerte de Enrique séptimo cinco de los electores nombraron en su lugar á Luis de Baviera, y dos á Federico de Austria. El papa, que ya lo era Juan vigesimosegundo, quiso ser juez ó árbitro en esta contienda: pero Luis defendió con las armas su eleccion, hizo prisionero á Federico, y le obligó á renunciar toda pretension del imperio. Sin embargo el papa no quiso reconocer á Luis, quien protegió á los gibelinos, cuyo bando deseaba destruir su Santidad para acabar las crueles facciones de la Italia. En 1323 publicó el papa un monitorio dirigido á Luis, para que desistiese de llamarse rey de romanos y obrar como tal, hasta que su Santidad hubiese reconocido y aprobado la eleccion. Luis hizo una solemne protestacion, alegando ser notoria su eleccion y coronacion, y ser costumbre constante y antigua, que el rey de romanos toma este título y exerce sus derechos luego que es nombrado por la mayor parte de los electores, y coronado segun costumbre. En conseqüencia apela de quanto intente hacer el papa, á la misma santa sede, y pide que se convoque concilio general [2].

[2] Rayn. an. 1323. n. 30.

El papa en julio de 1324 pronunció sentencia contra Luis, privándole del derecho que pudiese haberle dado la eleccion de rey de romanos, y apercibiéndole con mayores castigos, si no dexaba este título. Exâsperado Luis juntó una dieta grande, en que expuso que Juan vigesimosegundo era enemigo de la paz, y fomentaba las guerras entre los príncipes, porque con este medio aumentaba su poder: que tiraba á quitar los derechos de los electores, y tener á sus órdenes al emperador, y le hizo otros muchos cargos en que hay algunos dictados por los frátricelos, y reiteró las instancias de concilio general, y la ape-

Digitized by Google

lacion. Pasó á Italia, y se coronó y detuvo algo en Milan: con esta noticia los romanos instaban al papa que fuese á Roma; y se disgustaron mucho de que su Santidad no lo juzgase conveniente.

CXXXV
QUE PONE NN ROMA UN ANTIPAPA,

Entre tanto Luis conquistó la ciudad de Pisa, y en fin por enero de 1328 entró en Roma sin hallar resistencia, y fué coronado en la iglesia de S. Pedro por dos obispos depuestos y excomulgados. Luis para ganar al pueblo de Roma decia que el papa no podia alejarse dos jornadas de la ciudad sin permiso de clero y pueblo, y que la corte y consistorio debia permanecer siempre en Roma; y con grande aparato publicó una sentencia, en que acumulando á Juan vigesimosegundo mil delitos, especialmente de heregía contra la pobreza de Cristo, y de lesa magestad contra el imperio, decia: *Nos le deponemos del obispado de Roma, con consentimiento y á instancia del clero y pueblo, de los príncipes y prelados italianos y alemanes, y de otros muchos fieles.* Pocos dias despues en el de la ascension del Señor, el mismo emperador en la plaza de S. Pedro, hizo proponer al pueblo si queria por papa á Fr. Pedro de Corbera. Y no atreviéndose el pueblo á decir que no, Luis le puso el anillo y la capa, le hizo sentar á su lado, le dió el nombre de Nicolas quinto, y le introduxo en la iglesia con la pompa acostumbrada en los papas verdaderos. Este antipapa en su juventud habia sido casado, y á despecho de su muger entró en el órden de menores: estaba entónces en Roma como penitenciario del papa, y tenia gran fama de virtud, ciencia y destreza en manejar asuntos.

CXXXVI
PERO CESA SUBGO EL CISMA.

Poco despues de esta eleccion empezó á decaer en Italia el partido de Luis, quien tuvo que salir de Roma. El antipapa se vió precisado á esconderse; y en fin en 1330 fué preso, y en agosto se presentó en consistorio público, y pidió perdon, echándose á los pies del papa con una soga al cuello. Su Santidad le levantó, le quitó la soga, le dexó besar los pies, las manos y hasta la boca, y entonó el *Te Deum* en accion de gracias de haberse extinguido

el cisma. Con esto Luis á qualquier costa se hubiera reconciliado con el papa con tal que se le dexase en el imperio; mas su Santidad no quiso convenir, principalmente por la confianza que Luis hacia entónces de Miguel de Cesena, de Guillelmo Ocamo, y de Bonagracia de Bérgamo, menores cismáticos y rebeldes, y por su adhesion á las máximas de Marsilio y de Janduno. Tanteóse otras veces la reconciliacion, y parece que la frustró primero el rey de Francia, y despues algunos príncipes del imperio. Finalmente en julio de 1346 cinco de los electores, á instancias del papa, miraron el imperio como vacante, y eligieron rey de romanos á Cárlos de Luxêmburgo, que se llamó Cárlos quarto; y año y medio despues murió de repente Luis de Baviera viniendo de cazar.

CXXXVII. MUEVE JUAN XXII. LA DUDA SOBRE LA VISION BEATÍFICA:

En los últimos años del pontificado de Juan vigesimosegundo se excitó la célebre disputa sobre la vision beatífica. El año de 1331 en algunos sermones dió á entender el papa, que las almas de los justos no gozarán de la clara vista de Dios, hasta despues de la resurreccion universal. Esta doctrina pareció muy mal; especialmente en Paris, en donde á instancias del rey de Francia hubo varias juntas de teólogos, y constantemente era tenida por contraria á la fe. El papa declaró que en lo que habia dicho sobre esta materia no habia intentado decidir nada; y que era libre defender la opinion que se quisiese, hasta que la santa sede publicase decision; pero se manifestaba muy inclinado á aquella sentencia, y á los que la defendian ó predicaban [1]. Sin embargo pocos dias ántes de morir publicó una bula en que dice: *Confieso y creo que las almas separadas del cuerpo y purificadas están en el cielo con Jesucristo y con los ángeles, y ven á Dios y á la Divina esencia claramente y cara á cara. Si alguna vez he predicado, dicho, ó escrito lo contrario, lo revoco expresamente* [2]. Murió á 4 de diciembre de 1334, despues de haber oido misa y comulgado; y segun el historiador Villani dexó muy considerables tesoros, que habia recogido para el socorro de la Tierra santa. Era muy sobrio y mo-

[1] Villani, *L.* x. *c.* 229.

[2] Rayn. *an.* 1334. *n.* 36. s.

Digitized by Google

derado, gastaba poquísimo para sí, daba audiencia con franqueza, era expedito en los asuntos, de genio pronto, sabio, muy penetrante y magnánimo en las empresas importantes [1]. Concedió Juan diez dias de indulgencia á todos los que al anochecer rezan el *Angelus Domini*, ó las Ave Marías arrodillados [2].

[1] Vill. *Lib.* XI. *c.* 20.

[2] Rayn. *an.* 1318. *n.* 58.

CXXXVIII BENEDICTO XII LA DEFINE:

Entraron luego los cardenales en cónclave, y el dia 20 del mismo diciembre todos á una voz eligieron al cardenal Jayme Fournier, llamado *el Blanco*, porque era cisterciense, y usaba el hábito. Llamóse Benedicto duodécimo: era sabio teólogo y jurisconsulto, pero muy ignorante en manejos de corte. Mandó luego que se reparasen las iglesias y palacios principales de Roma; y á todos los prelados y curas de la corte pontificia, que se retirasen á sus iglesias. Revocó todas las *Expectativas*, ó concesiones de piezas eclesiásticas para quando vacasen, y casi todas las *encomiendas*. Desterró la simonía de su corte, y procuró quitar de la Iglesia toda codicia. Reduxo los gastos de las visitas de los prelados, que eran muy gravosas á las iglesias, en una gran bula que los tasa con distincion de paises y demas circunstancias [3]. Siendo cardenal habia compuesto un libro sobre la vision beatífica; y despues mediante varias consultas de teólogos publicó por enero de 1336 la bula *Benedictus Deus*, en que define solemnemente, que las almas de los santos que en la hora de la muerte nada tenian que purificar, las que se han purificado despues de su muerte, y las de los niños que mueren bautizados ántes del uso de la razon, todas ántes de reunirse con los cuerpos, ó ántes del juicio universal, están en el cielo con Jesucristo y sus ángeles, y ven la Divina esencia con vision intuitiva y cara á cara, de modo que gozan de la Divina esencia: son ya desde ahora verdaderamente bienaventuradas, y poseen la vida y descanso eterno; y esta vision una vez comenzada continuará sin interrupcion hasta el dia del juicio y por toda la eternidad. Define tambien el papa, que las almas que mueren en pecado mortal caen inmediatamente en el in-

[3] Bula de 18 de Dic. 1336.

Digitized by Google

fierno ; y que no obstante habrá un juicio universal de todos los hombres.

CXXXIX Y OBRA CON ZELO Y PRUDENCIA.

Trabajó mucho Benedicto duodécimo en la reforma de los cistercienses, benedictinos, premonstratenses, agustinos y menores, y en la de varios cuerpos de canónigos regulares: á cuyo fin expidió grande número de bulas, y nombró muchos visitadores [1]. Quejábase de los reyes de Francia y de Inglaterra, porque empleaban en guerras entre sí los tesoros que habian recogido de la Iglesia con la idea ó pretexto de la cruzada. Lamentábase tambien de que los ministros y muchos nobles de aquellos reynos atropellaban á los eclesiásticos en sus títulos, bienes y derechos, sin que los reyes procurasen el remedio [2]. Desde el ingreso en el pontificado deseó trasladarse á Bolonia, para poder mas fácilmente restituir su corte á Roma; pero se vió precisado á quedarse en Aviñon, porque en aquella ciudad, como en todas las del estado eclesiástico fermentaba todavía mucho el espíritu de rebelion. La prudencia y moderacion de Benedicto facilitó que volviesen á su obediencia Bolonia, Milan y otras ciudades. Murió á 25 de abril de 1342.

[1] Bened. XII. *Const.* 3. 5. &c.

[2] Rayn. *an.* 1337 *n.* 17. 18.

CXL CLEMENTE VI. DISGUSTA Á MUCHOS ;

El dia 7 de mayo siguiente fué electo con nombre de Clemente sexto el cardenal Pedro Rogerio, ántes monge benedictino. El año santo que Bonifacio octavo habia introducido para cada cien años, Clemente dispuso que se celebrase cada cincuenta, aludiendo al jubileo de los judíos, y desde entónces se aplicó el nombre de *jubileo* á aquellas indulgencias. En el año de 1350 fué admirable el concurso de peregrinos en Roma. Compró Clemente el condado de Aviñon para la santa sede. Tuvo algunos disgustos con el rey de Inglaterra, que se quejaba de que el papa se reservase la provision de varios beneficios, dignidades y obispados de aquel reyno, y los proveyese en extrangeros [3]. Procuró una nueva cruzada ó expedicion contra los turcos, que no produxo mas efecto que ganar á Esmirna para perderla luego [4].

[3] Rayn. *an.* 1344 *n.* 55. s.

[4] *Ib. n.* 3.

Digitized by Google

Es célebre la decretal que dirigió este papa al patriarca ó *católico* de Armenia, y á su clero. Benedicto duodécimo habia enviado á aquella region un nuncio, para que hiciese presentes al rey y al patriarca los errores de que se les acusaba, á fin de que los condenasen claramente. Celebraron con este motivo los armenios un concilio el año de 1342 [1], y en las respuestas que daban á cada uno de los cargos, parece que no reconocian claramente la jurisdiccion ó potestad del papa sobre aquel patriarca; y esto pudo dar motivo á la decretal de Clemente que dá muy alta idea de la autoridad pontificia. Comprehende catorce preguntas ó artículos, que deben creer los armenios, y suele observarse que hay algunas proposiciones que necesitan de benigna interpretacion, como la que parece suponer, que solo la potestad de San Pedro se extendia á todos los cristianos, y que la de los demas apóstoles era limitada á ciertas tierras y provincias [2]. No se sabe que la embaxada y la decretal de Clemente fuesen recibidas de los armenios con la deseada docilidad y constancia; pero cien años despues los veremos mas felizmente reunidos con la iglesia de Roma en el concilio de Florencia.

[1] *Ap.* Marten *Col. Max. t* VII. *p.* 320.

[2] Natal. Alex. *Sæc.* XIV. *c.* II. *art.* 4. *et* Mansi *ib.*

El año de 1348 padeció la Italia una cruel peste que se extendió por España y Francia, y en los dos años siguientes por los reynos del norte. El papa concedió á todos los presbíteros facultad de absolver á los apestados de todo pecado, y de concederles indulgencia plenaria: los religiosos, especialmente mendicantes, se esmeraron en servir á los enfermos con valor, caridad y humildad, y morian muchísimos. Clemente murió en Aviñon á 6 de diciembre de 1352. Era sabio, pero se trataba con la ostentacion de un monarca: su conducta no era de eclesiástico: en la promocion de cardenales rara vez atendia á la ciencia y virtud, y entraron en el sacro colegio jóvenes de costumbres disolutas, por ser recomendados de la corte de Francia, ó parientes del papa.

CXII
INOCENCIO VI. PROCURA LA REFORMA:

En la sede vacante hicieron los cardenales un impor-

Digitized by Google

tante decreto que juraron observar. Decia en substancia: "Nunca podrá haber mas de veinte cardenales. El papa »sin consentimiento de todos los cardenales, ó de dos ter»ceras partes de ellos, no podrá crear algun cardenal, ni »deponer al que lo sea, ni ponerle preso, ni embargar»le los bienes, ni enagenar ó enfeudar las fincas de la Igle»sia, ni conceder los diezmos ó subsidios á otros princi»pes, ni reservárselos para su cámara. Ningun pariente »del papa puede ser mariscal de su corte, ni gobernador de »las provincias ó posesiones de la Iglesia. En adelante jurará »observar este arreglo qualquiera que sea electo papa ó »creado cardenal" [1]. Estéban, cardenal de Ostia, y algun otro juraron con la restriccion: *Si el arreglo es conforme á derecho.* Dicho cardenal fué electo papa el 18 del mismo mes, y no tardó mucho en revocar aquella disposicion. Llamóse Inocencio sexto, moderó mucho la ostentacion y gasto de su casa, y de los cardenales, obligó á los prelados, y demas eclesiásticos que habia en la corte á que fuesen á residir en sus iglesias, suspendió casi todas las reservas de dignidades y beneficios hechas á favor de los cardenales, prohibió las encomiendas de prelacías, dignidades y beneficios, y corrigió otros varios abusos [2]. Protegió los literatos, y aunque elevó á varios parientes, eran casi todos gente capaz, y que cumplieron bien con su deber [3].

[1] Rayn. *an.* 1352. *n.* 26.

[2] Rayn. *an.* 1353. *n.* 31.
[3] *Id. an.* 1362. *n.* 2. 3.

CXLII
URBANO V. VA Á ROMA; Y APRUEBA LOS JESUATOS:

Murió Inocencio á 12 de septiembre de 1362, y le sucedió el cardenal Guillermo, abad de Marsella, con nombre de Urbano quinto. Visitaron á su Santidad en Aviñon los reyes de Chipre y de Francia, y le facilitaron la paz con Visconti tirano de Milan. Fué tambien el rey de Dinamarca, á quien el papa dió la rosa de oro el domingo quarto de quaresma, le regaló varias reliquias, y concedió indulgencias á los que rogasen por él [4]. Fué despues el emperador Cárlos quarto que tuvo varias conferencias secretas con su Santidad, y parece que se dirigian á sujetar á los tiranos de Italia, especialmente al de Milan. Expidió Urbano una circular á los arzobispos, encargándoles la celebracion de concilios provinciales, especialmente pa-

[4] Rayn. 1364. *n.* 14.

Digitized by Google

ra corregir el grande abuso de la pluralidad de beneficios en un mismo sugeto [1]. Urbano desde el principio de su pontificado trabajaba con eficacia para pasar á Roma: allanóle las mayores dificultades el cardenal español Albornoz, legado en Italia, que redujo á su obediencia muchísimas ciudades; y el emperador Cárlos quarto ofreció acompañarle con buen pie de tropas. En nombre del rey de Francia fué á Aviñon uno de los mas célebres doctores de Paris, para persuadir al papa que permaneciese en aquel reyno: la arenga del frances es muy larga, de mal estilo y peores razones; pero es de buen gusto el escrito que el Petrarca dirigió á su Santidad para animarle en resolucion tan importante.

[1] Rayn. 1364. n. 23.

CXLIII

Salió pues Urbano de Aviñon en abril de 1367: embarcóse en Marsella para Génova, y á primeros de junio llegó á Viterbo, donde se detuvo quatro meses. Hubo en esta ciudad una fuerte conmocion, que comenzó por la riña de algun vecino con el criado de un cardenal; mas al tercer dia quedó todo tranquilo á satisfaccion del papa, que llegó á Roma á 16 de octubre. Fué recibido con gran solemnidad y alegría por clero y pueblo, y eran especialmente concurridas y muy tiernas las primeras funciones que hacia en las iglesias principales. En Viterbo aprobó su Santidad la congregacion de los Jesuatos, fundada por San Juan Colombino, le señaló hábito y dió la regla de San Agustin. Proponíase San Juan predicar penitencia con obras y palabras; y el pueblo á él y á sus discípulos los llamó *Jesuatos*, porque siempre tenian en la boca el nombre de JESUS. Esta congregacion fué despues suprimida el año de 1668. El emperador Cárlos quarto envió entónces á Italia un buen exército para asegurar la tranquilidad, y el paso para Roma, donde la emperatriz fué coronada por mano de su Santidad el dia de Todos santos de 1368 [2]. En mayo siguiente llegó á Roma el emperador Juan Paleologo con el objeto que diremos despues.

[2] Rayn. 1368. n. 5. 6. 7.

CXLIV

VUELVE Á FRANCIA POR ALGUN TIEMPO, Y MUERE.

Prohibió Urbano, so pena de excomunion, á los superiores de casas religiosas que exijan de los que entran en

religion, comida, dinero, alhajas ú otras cosas con ningun pretexto; bien que pueden aceptar lo que de propio movimiento, con entera libertad, y sin pacto previo, quiera dar el que entra ó profesa [1]. Trabajó con mucho cuidado en reformar el célebre monasterio de Monte Casino. Tres años despues de estar en Italia se volvió á Francia, declarando á los romanos que estaba muy satisfecho de ellos, y que no emprendia este viage por ningun resentimiento, sino por asuntos de gravísimo interes de toda la Iglesia. Uno de los principales seria procurar la paz entre la Francia é Inglaterra; pero habiendo llegado á Aviñon en septiembre de 1370, murió á 19 de diciembre inmediato. Era muy exácto en tener consistorios y consejos, y muy zeloso de que los negocios se expidiesen con prontitud y justicia: castigaba las afectadas dilaciones de abogados y procuradores, procedia con zelo contra concubinarios, usureros y simoniacos, y limitaba quanto podia la pluralidad de beneficios: solia mantener á mil estudiantes en varias universidades, no se dexó dominar del afecto á sus parientes, fué muy liberal con los pobres, mejoró las casas pontificias, costeó la fábrica ó reparos de muchas iglesias, y regalaba con freqüencia cálices, ornamentos y libros á las iglesias y monasterios.

[1] Rayn. 1369. n. 15.

CXLV

EN FIN GREGORIO XI. RESTITUYE LA CORTE Á ROMA:

El dia 30 del mismo mes fué electo el cardenal Pedro Rogerio, que tomó el nombre de Gregorio undécimo, y distinguió y protegió mucho á los hombres de letras. Procuró contener al tirano de Milan, y hacer paces entre la reyna Juana de Nápoles, y Federico de Aragon rey de Sicilia. Los de Florencia, abultando quejas contra los gobernadores que tenia el papa en Italia, formaron una terrible conjuracion, y tomaron por señal un estandarte, en que estaba con grandes letras la palabra *Libertas*. Uniéronseles varias ciudades de Italia; pero Gregorio fulminando terribles censuras, envió contra ellos un buen exército. Con esto los florentinos aparentaron querer reconciliarse con su Santidad, y enviaron á Aviñon con este objeto á Santa Catalina de Sena, religiosa del órden de la

Digitized by Google

penitencia de Santo Domingo. Las austeridades y ayunos de esta Santa eran asombrosos, la oracion admirable, la fama de santidad extraordinaria. Valiéronse de ella los de Florencia para aplacar la cólera del papa: ofrecieron enviar luego diputados para firmar la paz con su Santidad en los términos que la Santa quisiese; y el papa igualmente le dixo que dexaba la paz en sus manos. La Santa suplicó á su Santidad con mucha eficacia que restableciese su corte en Roma; y con la misma instancia se presentaron al papa nuevos embaxadores de esta ciudad. En fin á 13 de septiembre de 1376 salió Gregorio undécimo de Aviñon, y dadas desde que llegó á Italia las providencias precisas, entró en Roma el dia 17 de enero de 1377 con la mayor magnificencia, y todas las posibles demonstraciones de júbilo [1].

[1] Rayn. *an.* 1377. n. 1.

CXLVI
MUERE, Y ENTRE ALGUNOS TEMORES DEL PUEBLO,

Murió Gregorio el año siguiente á 27 de marzo. Eran entónces los cardenales veinte y tres: habia diez y seis en Roma, seis en Aviñon, y uno en la Toscana. Los de Roma tomaron luego varias precauciones para la seguridad del cónclave; y ántes de entrar en él, los magistrados de la ciudad les representaron, que eran notorios los gravísimos perjuicios que en lo temporal y en lo espiritual causaba á la Iglesia la larga ausencia que habian hecho los papas del lugar en que Dios estableció la santa sede; y por lo mismo les suplicaron con la mayor instancia que eligiesen un papa italiano. Respondieron los cardenales que su designio era elegir al que juzgasen mas útil pastor de la Iglesia, sin acepcion de nacion, ni de persona. Entraron en cónclave á 7 de abril. Ya ántes de entrar pensaron algunos cardenales franceses en elegir á Bartolomé de Priñano, arzobispo de Bari, que no era cardenal: creyendo que en él se reunirian los ánimos de todos los diez y seis electores, de los quales solo quatro eran italianos, y los franceses, que eran los mas, estaban divididos en dos partidos, á saber, lemosinos, y de las demas provincias de Francia, que mas querian que el papa fuese italiano que lemosin.

CXLVII
ELIGEN LOS CARDENALES Á URBANO VI.

Con esta disposicion se juntaron el dia 8 en la capi-

lla para la eleccion, y el pueblo en la plaza estaba gritando: *Queremos papa romano.* Tratóse de elegir al cardenal de San Pedro, que lo era; pero se observó que la eleccion pareceria forzada, ó hecha por miedo del pueblo, mayormente teniendo este cardenal muy quebrantada la salud. Entónces uno que era frances dixo: *Yo elijo por papa al arzobispo de Bari*, y fueron diciendo lo mismo mas de las dos terceras partes. Convinieron todos en que quedaba hecha la eleccion; pero resolvieron no publicarla todavía, porque como el electo no era romano, temieron que el pueblo le insultase al venir á San Pedro para ser proclamado. Llamáronle pues con otros muchos prelados, para encubrir la idea, con ánimo de publicar el mismo dia la eleccion. Á este fin se juntaron otra vez los cardenales por la tarde, reiteraron y confirmaron la eleccion, y empezaron á dar providencias para publicarla, temiendo que seria á disgusto del pueblo, porque el papa no era romano. Entre tanto corrió la voz de que habia papa, y el pueblo se atropelló en la plaza para saber quien era. Quitábanse ya del cónclave las vaxillas y muebles de los cardenales, y la eleccion no se publicaba. Impaciente el pueblo temió que no se habia elegido papa, y que los cardenales querian escaparse léjos para hacerle frances. Con este rezelo entró mucha gente de tropel en el cónclave para impedir que se fuesen sin elegir. Parece que amedrentados muchos cardenales persuadieron al de San Pedro que se dexase vestir como papa, ó hicieron que la guardia diese á entender que la eleccion habia recaido en dicho cardenal romano, con el fin de contener el primer ímpetu del pueblo. En efecto así se logró; y tuvieron medio de escaparse los demas cardenales. El de San Pedro decia al pueblo: *Yo no soy papa, ni quiero ser antipapa: el electo es el arzobispo de Bari, que es mucho mejor que yo.* Con esto se fué sosegando el tumulto, quedando el pueblo con la seguridad de que ya habia papa, y que no era frances, y con alguna duda ó esperanza de que fuese romano.

Digitized by Google

CXLVIII DE BUENAS PRENDAS, PERO DE GENIO VIOLENTO.

Al dia siguiente el nuevo papa por consejo del cardenal de San Pedro, que era el unico que quedó á su lado, participó la eleccion á los magistrados de la ciudad. Convocó once cardenales que se habian quedado en Roma. Fué entronizado con asistencia de los once, tomó el nombre de Urbano sexto, y se publicó la eleccion con la debida formalidad. En los dias inmediatos fueron volviendo á Roma los que habian huido, por miedo de que la eleccion sería á disgusto del pueblo: era cabalmente entónces la semana santa, é hizo su Santidad varias funciones asistido de los cardenales, y el dia de pascua 18 de abril de 1378 fué coronado solemnemente con asistencia de todos los diez y seis cardenales. Estos el dia siguiente escribieron á los seis de Aviñon, dándoles cuenta de lo ocurrido, y asegurándoles de la libertad de la eleccion, y los seis en su respuesta reconocieron á Urbano por verdadero papa. Reconocióle en fin el cardenal que estaba en Toscana, y vino á Roma: de modo que Urbano sexto fué reconocido como verdadero papa por todos los veinte y tres cardenales que componian entónces el sagrado colegio. El nuevo papa era de Nápoles, muy hábil en el derecho canónico, humilde, devoto, desinteresado, grande enemigo de la simonía, zeloso de la castidad y justicia: amaba y protegia á las personas de letras y de virtud: tuvo varios empleos en la corte del papa en Aviñon, y los desempeñó muy bien: sus costumbres fueron austeras, y tal su aplicacion, que no perdia un instante. Pero con tan buenas prendas tenia el defecto de ser violento en las reprehensiones, escuchar mucho á los lisonjeros, y fiarse demasiado en su propio dictámen; y estos defectos ocasionaron un cruel y larguísimo cisma, cuyas resultas han sido fatalísimas.

CXLIX SEPÁRANSE LOS CARDENALES, Y ELIGEN Á CLEMENTE VII.

Al dia siguiente á la coronacion dió una fuerte mano á los obispos que estaban en la corte, tratándolos de perjuros, porque no residian en sus iglesias. Pocos dias despues en consistorio público hizo un sermon á los cardenales, y empleados de la corte, en que reprehendió su ex-

Digitized by Google

cesivo fausto y costumbres mundanas, de un modo que á lo ménos á los culpados pareció muy grosero y sumamente odioso. Todos los dias habia nuevas escenas, en que exâsperaba los ánimos de quantos le trataban. Los cardenales se fueron saliendo de Roma con varios pretextos, especialmente por el calor; y reunidos los franceses en Anagni y en Fondi se iban acalorando en la idea de desprenderse del papa; y aunque en estos mismos lugares, en que no debian temer ni al papa ni á los romanos, pasaron mas de quarenta dias reconociendo todavía á Urbano sexto como legítimo pontífice: con todo se iba haciendo cada dia mas pública su conspiracion. Para cortarla les envió su Santidad tres cardenales italianos que les propusieron que se convocase un concilio ecuménico, para que declarase si era ó no legítima su eleccion. De ningun modo quisieron convenir los cardenales franceses, formaron distintos planes contra Urbano, y á nueve de agosto procedieron públicamente contra él. Dirigieron á todos los fieles una declaracion en nombre de doce cardenales, once franceses y Pedro de Luna español. Decian que por miedo de la muerte eligieron al arzobispo de Bari, creyendo que renunciaria, al ver que la eleccion era forzada, y que despues se lo advirtieron reservadamente varias veces; y viendo que no pensaba en renunciar, le requerian publicamente que dexase la santa sede, y le declaraban intruso en el pontificado. Á estos doce cardenales se unieron despues tres de los italianos; y á 27 de agosto del mismo año de 1378, unos quatro meses despues de haber elegido, coronado y reconocido á Urbano sexto, eligieron al cardenal Roberto de Ginebra, que se llamó Clemente séptimo.

CL. Así comienza el cisma grande:

Por mas excesivo que fuese el ardor con que Urbano, clamando contra los prelados ausentes de sus iglesias, y contra el luxo y disolucion de muchos cardenales y obispos, se concilió el odio de los mismos que le habian elegido: mas asombrosa y ménos excusable es la conducta con que los cardenales franceses comenzaron el cisma fa-

Digitized by Google

tal. " Vosotros sois, se les decia en respuesta á sus cartas »encíclicas, los que con vuestras palabras, vuestros escri»tos y vuestros hechos habeis anunciado al mundo católico que Urbano sexto era legítimo pontífice. Si esto es »una ficcion, vosotros sois los autores, no él. Una de »dos: ó sois ahora reos de rebelion contra el papa legí»timo, ó fuisteis entónces reos de una torpe ficcion, in»fidelidad é idolatría, pues colocasteis un ídolo en el al»tar de la Iglesia, para que fuese adorado de los fieles." Santa Catalina de Sena escribiendo á los tres cardenales italianos que se unieron con los franceses, con santa sencillez y con el mas vivo dolor de ver dividida la Iglesia, les decia: " Lo que pasó en la eleccion todos lo sa»bemos: nadie ignora que el temor solo hizo que apa»rentaseis que el electo era el cardenal de San Pedro, y »que ningun temor influyó en la eleccion del arzobispo »de Bari. Decid ahora lo que querais: ¿cómo podemos »creeros si vuestra conducta os convence reos de una men»tira tan enorme? Vosotros elegisteis á Urbano sexto, »vosotros le coronasteis, vosotros le prestasteis obedien»cia, vosotros le pedisteis gracias. Pues ¿qué locura es »la vuestra, qué maldad tan asombrosa, y qué castigos »no mereceis quando vosotros mismos confesais que men»tisteis en cosa tan grave, y que fuisteis idólatras?"

Los cismáticos no podian elegir sugeto mas á propósito que el cardenal de Ginebra para xefe de un partido formidable. Estaba unido Roberto por parentesco ó amistad con la mayor parte de los príncipes de Europa, habia heredado el título y rentas del conde de Ginebra, era de edad de treinta y seis años, de gran valor é intrepidez, magnífico y ostentoso en su casa y mesa, siempre mas de lo que permitian las rentas de que gozaba. Coronado Roberto en Fondi, permaneció en Italia hasta junio del año inmediato 1379, en que se fué por mar á Francia. Desembarcó en Marsella, y pasó á Aviñon entre las mas extraordinarias demonstraciones de alegría que hizo el pueblo frances, al figurarse restaurada la residen-

Digitized by Google

cia de la santa sede en esta ciudad. De modo que el cisma adquirió grandes fuerzas quando Clemente séptimo pasó á Aviñon.

A Urbano desde que se vió abandonado de todos los cardenales, y de gran parte de la corte, conoció quán imprudente habia sido la dureza con que trataba á los dependientes. Moderóse; pero el cisma estaba ya hecho. Creó entónces veinte y nueve cardenales nuevos: tuvo de su parte á Cárlos quarto, y á su hijo Venceslao que le sucedió en el imperio, y al rey de Inglaterra: á favor de Clemente se declaró luego la Francia. Urbano desde Roma y Clemente desde Aviñon, procedian uno contra otro, tratándose con furor: los partidos de clementinos y urbanistas se miraban como dos exércitos enemigos. Santa Catalina de Sena trabajó mucho en Italia á favor de Urbano: el rey de Castilla se habia declarado por él; pero tuvo despues un numeroso consejo de obispos y letrados, para discutir quál era el verdadero papa, y de resultas en mayo de 1381 se unió con los franceses á favor de Clemente. Este se obligó á no dar los obispados y beneficios del reyno sino á sus naturales, y á no reservar mas beneficios, ni exigir diezmos ú otros subsidios [1]. Urbano publicó contra el rey de Castilla una bula en que reunió todas las cláusulas mas rigurosas de la curia romana. Á la reyna Juana de Nápoles, por haberse declarado tambien por Clemente, la depuso Urbano, y dió el reyno al húngaro *Cárlos de la paz*, ó el pequeño, que le conquistó; pero descompusiéronse poco despues Urbano y Cárlos, rompieron en guerra viva, y Urbano llegó á estar siete meses sitiado por Cárlos en el castillo de Nocera, desde donde renovaba las excomuniones y entredichos. El reyno de Aragon se mantuvo neutral ó en indiferencia, sin reconocer ninguno de los dos papas, hasta el año de 1387 en que el rey Don Juan publicó en Barcelona un edicto, en que declara, que despues de muchas diligencias para averiguar quién era el verdadero papa, reconoce á Clemente. Declaróse tambien á su favor el nuevo rey de Na-

[1] Rayn. a. 1378. n. 30.

Digitized by Google

varra Cárlos el noble; y en ámbas declaraciones influiria mucho el cardenal Pedro de Luna que andaba por España. Entre tanto seis cardenales de Urbano, personas de mucho mérito, buscaban medios de moderar el genio adusto y violento de este papa, y fueron acusados de haber conspirado contra la vida de su Santidad, y puestos en duros calabozos. Un obispo que se suponia cómplice en la conspiracion, la confesó en el tormento; mas los cardenales los sufrieron cruelísimos, protestando siempre su inocencia. Permanecieron mucho tiempo presos, se les confiscaron los bienes, fueron privados de todo honor, cargados de cadenas, y en fin los cinco asesinados en la misma cárcel; y solo quedó libre el cardenal obispo de Lóndres, por quien se interesó con eficacia el rey de Inglaterra.

En noviembre de 1384 publicó Urbano una bula dirigida á los religiosos para limitarles los privilegios de predicar, confesar y tener sepulturas. Despues en abril de 1389 expidió tres bulas: en la primera dispuso que el año 1390 fuese de jubileo, y que en adelante le hubiese cada 33 años: en la segunda instituyó la fiesta de la Visitacion de la Santísima Vírgen; y en la tercera dispuso que la fiesta del Santísimo Sacramento se celebrase en tiempo de entredicho, y concedió cien dias de indulgencia á los que acompañen el viático de los enfermos. Murió Urbano de enfermedad en Roma á 15 de octubre de 1389; y el dia 2 de noviembre los cardenales de su obediencia en cónclave eligieron al de Nápoles Pedro Tomaceli, que se llamó Bonifacio nono. El jubileo del año santo en el de 1390 atraxo á Roma un grande concurso de peregrinos de las provincias de la obediencia de Bonifacio, en especial de Hungría, Polonia, Alemania, Bohemia é Inglaterra; y pasado el año concedió Bonifacio otro igual á varias iglesias de Alemania. Este papa dió libertad á un impostor que se fingia patriarca de Constantinopla, y con este título habia sido muy obsequiado en varias partes, hasta que en Roma se descubrió la impostura, y Urbano le hizo poner en la cárcel.

CLI

Por estos años un religioso menor con bulas falsas se fingió obispo, el de Utrec le admitió por auxiliar, y despues por órden de Bonifacio fué degradado y entregado á la justicia secular, que le condenó á muerte [1].

[1] Fleur. *Lib.* 98. *n.*56 63.

CUI BÚSCANSE MEDIOS DE EXTINGUIRLE:

Bonifacio envió dos cartuxos al rey de Francia con una carta en que le exhortaba que procurase la extincion del cisma; y el rey y los príncipes la deseaban con eficacia. La universidad publicó un exhorto general para que los cristianos de todas clases se animasen á discurrir y proponer medios para reunir la Iglesia, y destinó un cepo en donde pudiese qualquiera echar su proyecto, sin darse á conocer si no queria. Formóse una junta de mas de cincuenta doctores para exâminar los proyectos; y en junio de 1394 el doctor Nicolas de Clemangis extendió la carta, en que se dió cuenta de todo al rey; y en substancia dice: " Por órden de V. M. hemos discurri»do mucho sobre los medios de terminar el cisma con »mas prontitud. Tres son los mas convenientes: cesion, »compromiso y concilio. La cesion consiste en que los »dos, que se llaman papas, hagan plena y entera renun»cia del derecho que puedan tener; y en conseqüen»cia reunidos los dos colegios elegirian un papa cierto. »Este es, Señor, el medio mas pronto y mas oportuno »para extinguir el cisma: es el mas seguro para tran»quilizar las conciencias de los fieles de una y otra obe»diencia; y el mas propio para salvar el honor de los »príncipes y estados, y evitar todo escándalo. Los dos »competidores debieran tomar este partido por su pro»pio honor; pues si se llega á la discusion puede que»dar desairado uno de ellos ó los dos, y la renuncia »les acarreará una gloria inmortal. El segundo medio »es el de compromiso, ó concilio particular de deter»minado número de personas respetables nombradas por »los mismos competidores con pleno poder para ter»minar la disputa. Por este medio se evitan la dificultad, »gastos y dilaciones de un concilio general; y no habria »lugar á la ridícula excusa de aquellos que dicen que en

Digitized by Google

»un concilio tendria mala causa Clemente, porque son »mas los obispos del otro partido.

»El tercer medio es el concilio general; y como por »desgracia son ahora tantos los prelados poco instrui- »dos, y tantos los muy preocupados por algun partido, »podrian admitirse igual número de doctores de las »universidades mas célebres, y de diputados de cabil- »dos de catedrales, y de las principales órdenes reli- »giosas. El concilio no solo serviria para extinguir el »cisma, sino tambien para la reforma de disciplina y »costumbres. Si alguno de los competidores, añade Cle- »mangis, rehusa pertinazmente los tres medios, sin »proponer otro que satisfaga, decimos sin reparo que »debe ser tenido por cismático obstinado, y por consi- »guiente herege. Léjos de ser el pastor del rebaño de »Jesucristo es un embustero y un tirano. Es menester »no obedecerle, ni permitirle gobierno alguno de la »Iglesia, ni el menor uso de su patrimonio". Hace des- pues una lastimosa pintura del estado á que el cisma ha- bia reducido á la Iglesia; especialmente por llenarse los obispados de sugetos indignos, no atendiéndose otro mé- rito que la intrepidez y fanática adhesion á algun par- tido: por la ruina del patrimonio de las iglesias, ven- diéndose fincas y alhajas, y hasta las reliquias y cálices para los gastos que causa la division; y aun mas por la simonía con que se saca dinero quanto se puede de bene- ficios, de indulgencias y de los sacramentos.

En efecto Clemente no sacaba mucho ni de España, CLIX ni de Nápoles, ni de los otros paises que le reconocian por papa; y por lo mismo de las iglesias de Francia habia de salir casi todo el gasto de su casa, que era de gran consi- deracion, por ser amigo de ostentacion y luxo, y ademas el de sus muchos cardenales. De aquí provino que no bas- tando el diezmo que exigia de todas las rentas de las igle- sias de Francia, procuraba otros medios de sacar dinero, y daba á sus cardenales las prebendas y abadías de mas ren- ta. Y como para ganar á los Señores de la corte de Fran-

Digitized by Google

cia distribuia entre sus favoritos las piezas eclesiásticas de aquel reyno que no reservaba para sus propios cortesanos: nada quedaba para las gentes de mérito, y de ahí nacian continuas quejas de los doctores de la Sorbona y sobre todo de los catedráticos. El rey envió á Clemente la representacion de la universidad, la qual tambien le escribió, exhortándole á que trabajase sériamente por la union, y quejándose del cardenal Pedro de Luna que procuraba frustrarla. Clemente se encolerizó sobre manera contra la universidad, y decia que sus representaciones estaban envenenadas: quedó muy triste y pensativo, y á 16 de septiembre murió de apoplexía [1].

CLIV MUERE CLEMENTE: ES ELECTO PEDRO DE LUNA;

Luego que llegó á Paris la noticia de la muerte de Clemente, el rey juntó consejo, y de comun acuerdo envió un extraordinario á los cardenales de Aviñon, para que suspendiesen la eleccion de sucesor, hasta que llegasen unos embaxadores suyos que partian al mismo tiempo; pero los cardenales previendo lo que contendria la carta del rey, no la abrieron hasta despues de haber elegido al cardenal de Aragon, Pedro de Luna. Así este como casi todos los demas habian ántes jurado y prometido con toda formalidad, que el que saliese electo renunciaria la dignidad, siempre que los cardenales lo juzgasen conveniente para extinguir el cisma. Pedro tomó el nombre de Benedicto decimotercio: era muy estimado por ser de buenas costumbres, instruido y diestro en manejar asuntos; pero tanto él como su competidor Bonifacio no querian la union de la Iglesia, sino quedando con el mando. En Paris el año de 1395 se tuvo un concilio, en que asistieron dos patriarcas, siete arzobispos, quarenta y seis obispos, nueve abades, y grande número de doctores. Tratóse de dar la paz á la Iglesia, y pareció que debia para ello procurarse la cesion de Benedicto y Bonifacio. Para lograrla se propuso que los reyes la solicitasen cada uno del papa á quien obedecian. Tres príncipes de la casa real de Francia fueron á instar á Benedicto; pero no quiso ceder, y propuso el medio de conferir

[1] Rayn. *an.* 1394. *n.* 4.

Digitized by Google

él y sus cardenales con Bonifacio y los suyos, para tratar de ajuste. Desde entónces la universidad de Paris trató sériamente de los medios de obligar al papa; y á principios de 1396 publicó un largo escrito para probar que era preciso substraerse de la obediencia de Benedicto, y apeló al papa futuro único y verdadero de quantas censuras aquel fulminase. Dos años despues se publicó un real edicto en que alegadas muchas razones decia el rey: *Nos, asistido de los príncipes de nuestra sangre, y con Nos la iglesia de nuestro reyno, tanto el clero, como el pueblo, nos apartamos absolutamente de la obediencia de Benedicto decimotercio y de la de su contrario. Es nuestra voluntad que nada se pague al papa Benito, á sus colectores ó ministros, de ningunas rentas ó emolumentos eclesiásticos; y prohibimos á todos nuestros vasallos el obedecer á él ó á sus ministros.* Procedióse tambien con las armas, y Benedicto quedó sitiado, ó cerrado en su palacio de Aviñon. Despues en 1398 tambien el rey de Castilla se substraxo de su obediencia.

CLV
Y EL CISMA DURA MAS QUE EL SIGLO.

Entre tanto el rey de Inglaterra habiendo hecho treguas con el de Francia, convino en obligar á Bonifacio á hacer la cesion; mas aunque alguna vez llegó á decir que renunciaria siempre que renunciase Benito, parece que no estaba en ánimo de cumplirlo. Por otra parte la universidad de Oxford consultada por el rey de Inglaterra, si seria del caso substraerse de la obediencia, como habia hecho la Francia respecto de Benito, dixo en substancia: *No hay que decir en que los franceses y españoles se retiren de la obediencia de su pretendido papa: pueden hacerlo en conciencia, pues dudan de su derecho, y tal vez procuran de este modo reparar el mal que hicieron introduciendo el cisma. Pero esta via de cesion forzada, ó substraccion de obediencia, no puede ser canónica ó universal; porque es sin duda pecado gravísimo negar la obediencia debida al superior: ni es necesaria la cesion forzada para extinguir el cisma, pues queda el medio de un concilio general, que es mas canónico y mas propio para calmar las conciencias.* Trata

Digitized by Google

despues aquella universidad del modo con que debia Bonifacio convocar el concilio general, convidando tambien al antipapa, á sus cardenales y prelados.

Bonifacio tenia disgustados á muchos romanos, y varias veces se formaron conspiraciones contra él, las que disipó con providencias severas. Para ocurrir á tantos gastos reservó el año de 1393 á la cámara apostólica las *anatas*, ó los frutos del primer año de todas las iglesias catedrales ó abaciales que vacasen. Ademas en las provisiones de beneficios solian mediar exâcciones de dinero muy odiosas. Revocó y anuló despues en 1401 las gracias de expectativas que habia concedido, esto es, las provisiones de beneficios ó prebendas ántes de vacar: tambien las indulgencias plenarias en forma de jubileo, las dispensas para que los mendicantes pudiesen obtener beneficios, y las uniones de varias parroquias y beneficios que habian hecho él ó su predecesor. Pero sus enemigos atribuian las revocaciones de todas estas gracias al deseo de recoger otra vez dinero, concediéndolas de nuevo.

CLVI El año de 1398 é inmediato se vió en Italia una devocion popular, que no dexó de producir algunos buenos efectos. Por todas partes aparecian procesiones de penitentes con largos vestidos blancos de lienzo, que les cubrian la cabeza, con dos agugeros para los ojos: cantaban varios himnos en latin ó italiano, y entre ellos el *Stabat Mater dolorosa*. Con este motivo se suspendieron algunos meses las pequeñas guerrillas entre las ciudades enemigas, se cortaron muchos odios mortales y enemistades antiguas, y las confesiones y comuniones eran muy freqüentes [1]. Estos movimientos de devocion parece que los ocasionaron unos impostores que de Escocia pasaron á Italia, ó tal vez la inmediacion del jubileo del año santo; pues varios pueblos creian que á pesar de la reduccion del jubileo á cincuenta ó treinta y tres años, debia subsistir el centenario que caia en el año de 1400. Los franceses fueron este año á Roma en grande número, y con ricas ofertas, aunque el rey Cárlos sexto prohibió semejantes romerías, para

1 S. Anton. t. 3.

Digitized by Google

que con el dinero de Francia no se enriqueciese el papa Bonifacio. Este murió en primero de octubre de 1404, y sus cardenales entrando luego en cónclave, prometieron procurar la extincion del cisma, renunciando si fuese menester el pontificado el que fuese electo. Lo fué el cardenal Cosme de Meliorati, célebre doctor en cánones, muy experimentado en los negocios de la corte de Roma, hábil en las buenas letras, de costumbres muy puras, y genio suave y compasivo. Tomó el nombre de Inocencio séptimo. Arregló el gobierno de Roma á satisfaccion de los romanos; pero algunos de los nuevos magistrados fomentaron mil disturbios, y el excesivo rigor con que los castigó un sobrino del papa ocasionó una conmocion que obligó á su Santidad á escaparse á Viterbo. En la carta circular en que segun costumbre participó á los obispos su promocion, los convidaba para un concilio general el dia de Todos santos de 1405, para trabajar con eficacia en la extincion del cisma; pero por entónces el concilio no pudo verificarse.

CLVII

Quejábase este papa de que Benedicto, al paso que envió comisionados al difunto Bonifacio para tratar de la union, no les dió facultades sino para acordar una conferencia entre los dos competidores. Asegura Inocencio que en el último cónclave no se hubiera hecho eleccion, si los comisionados de Benedicto hubiesen tenido poderes para renunciar; pero ni los tenian, ni esperanzas de que Benedicto los concediese [1]. Murió Inocencio en noviembre de 1406. Sus cardenales juntos en cónclave, dudaron si harian eleccion, pues se tenia entendido que Benedicto habia ofrecido renunciar luego el pontificado; pero temiendo, por la situacion en que se hallaba Roma, fatales resultas de la falta de eleccion, resolvieron hacerla, precediendo un auto que dice en substancia: *Los catorce cardenales han hecho todos voto á Dios, y prometídose unos á otros, que qualquiera de ellos que sea elegido papa, renunciará su derecho quando renuncie ó muera el antipapa, con tal que los cardenales de aquel quieran convenirse con no-*

[1] Rayn. *an.* 1405 *n.* 12.

Digitized by Google

sotros para hacer todos juntos eleccion canónica de un solo papa. Con esta circunstancia á 30 del mismo mes fué electo el cardenal Angel Corrario, con el nombre de Gregorio duodécimo.

A El nuevo papa escribió luego á Benedicto decimotercio ofreciendo renunciar siempre que Benedicto renunciase tambien, y los cardenales y los príncipes instaban por todos medios á ámbos competidores que verificasen la renuncia. Benedicto insistia en querer una conferencia con Gregorio, á quien parece que confiaba sorprehender, y con esta confianza aseguraba que si no quedaban de acuerdo los dos papas, inmediatamente renunciaria. Gregorio daba muestras de desear la paz de la Iglesia, y estar pronto á renunciar á este fin; pero por ser de genio tímido, y dexarse dominar de los que tenia al lado, y no podian oir hablar de renuncia, era muy inconstante en sus respuestas, y hallaba siempre dificultades y excusas para diferir la conferencia. De esta manera llegó á creerse que ninguno de los papas queria mas que conservar el mando. El rey de Francia les envió una embaxada muy autorizada para asegurar que se verificase la conferencia que se habia acordado en Savona: deseaba el rey presenciarla é instar la renuncia de ámbos si no se convenian; pero no se tuvo, y pareció que fué por culpa de Gregorio. Al mismo tiempo publicó Benedicto una bula terrible contra Francia, porque se trataba de adoptar otra vez la indiferencia; pero habiéndose exâminado la bula en un consejo de estado en presencia del rey, fué rasgada, y se negó la obediencia á Benedicto.

B En consequencia se celebró por órden del rey en agosto de 1408 una asamblea del clero extraordinariamente numerosa, para formar el plan del modo con que deberia gobernarse la iglesia de Francia hasta que hubiese papa legítimo cierto. Se mandó que para la absolucion de pecados y censuras reservadas al papa se acudiese á la penitenciaría de la santa sede, y si no pudiese acudirse á ella, absolviesen los obispos. Para dispensas de edad en los or-

Digitized by Google

denandos se acudiese á los obispos: para irregularidades y dispensas de matrimonio, á la penitenciaría de la santa sede, al concilio de la provincia, ó al obispo: en los pleitos se apelase del obispo al metropolitano, de este al primado, y de este al sínodo de la provincia; y los beneficios se proveyesen por eleccion confirmada por el superior inmediato. Se declaró tambien que el metropolitano confirmado por el primado ó por el sínodo de la provincia, pudiese ser consagrado y gobernar su diócesi, pero no pudiese usar el palio hasta que haya papa cierto que se le dé. Todas estas y otras providencias se tomaron como interinas en la funesta situacion de no tener la Iglesia cabeza cierta, y con la expresa protesta de que en nada perjudicasen á la corona de Francia, á las libertades de la iglesia galicana, al respeto debido á la santa sede, y al futuro pontífice. Con esta novedad los cardenales de ámbos partidos se reunieron, y para dar fin al cisma convocaron el concilio general de Pisa, del qual hablaremos en el capítulo siguiente. Ahora digamos algo del estado de la iglesia oriental en el siglo decimoquarto.

CLVIII
ES INÚTIL QUANTO SE HACE PARA REUNIR LA IGLESIA GRIEGA;

Fueron pocas y de poco fruto en este siglo las expediciones de los cristianos del occidente contra los mahometanos de levante, y las tentativas de reunion de la iglesia griega con la latina. Al contrario no dexó de haber funestas guerras entre los cristianos de las provincias orientales, y fueron grandes en ellas los progresos de los moros. De todo voy á apuntar algunas especies, que bastarán para conocer el fúnebre estado de la iglesia oriental en el siglo de que hablamos. Otman, nieto de Soliman, y dueño de varias plazas que su padre y abuelo conquistaron de los griegos, adquirió en 1299 el título de *Sultan*, y dió principio y nombre á la familia de los *turcos otomanos*, que actualmente domina en Constantinopla. Su hijo, que le sucedió el año de 1325 conquistó á Nicomedia, Nicea y otras muchas ciudades, y fixó la corte en Prusia capital de la Bitinia. Entre tanto los griegos cismáticos estaban divididos entre sí, y los emperadores muy ocupa-

Digitized by Google

dos en disputas de religion. En 1328 el jóven Andrónico, nieto del emperador del mismo nombre, se apoderó del mando á despecho de su abuelo. Pocos años despues el papa Juan vigesimosegundo envió dos nuncios apostólicos para tratar de la reunion: eran dos frayles predicadores consagrados obispos para las misiones orientales: estuvieron algun tiempo en Constantinopla, pero nada adelantaron; ni tampoco el papa en el año de 1337 en que escribió otra vez á Andrónico [1].

[1] Rayn. *an.* 1334. 1337. CLIX

Dos años despues este emperador envió al papa el abad Barlaam. El abad expuso que el pueblo aborrecia mucho á los latinos, no tanto por la religion, como por los disturbios pasados; y que así era preciso enviar ántes de todo un fuerte auxîlio contra los turcos, para que el pueblo ganado con este beneficio, depusiese el odio que impedia la reunion de las dos iglesias. Añadió Barlaam muchas reflexiones para hacer ver el interes que tenian los latinos en sostener á los griegos contra los turcos; pero los auxilios no pudieron enviarse [2]. Este abad Barlaam impugnaba con zelo el error de Gregorio Palamas, y de otros griegos que renovaban los delirios de los antiguos masalianos, resucitados despues por los quietistas.

[2] Rayn. *an.* 1339.

El año de 1341 por muerte de Andrónico quedó emperador su hijo Juan, niño de nueve años; y despues de varias disputas fué gobernador del reyno Juan Cantacuzeno, que lograba la mayor confianza del difunto. Cantacuzeno tomó el nombre de emperador como compañero y protector del niño Juan, con quien casó despues una de sus hijas: casó otra con el sultan de los turcos, buscando una alianza que preservase al imperio de la inminente ruina. Deseó vivamente la extincion del cisma, para la qual así él como su yerno tuvieron mucha correspondencia con el papa; pero sin efecto, por no estar los latinos en disposicion de enviar los socorros que los griegos necesitaban. Cantacuzeno algunos años despues se retiró á un monasterio, y escribió una historia, en que habla de estos proyectos de reunion [3]. El emperador Juan, buscando au-

[3] Cantac. IV. c. 9. 16.

Digitized by Google

xilios contra los turcos, fué personalmente á Roma, hizo la profesion de fe que le dictó Urbano quinto en 1369, y así el papa como los cardenales le obsequiaron y agasajaron mucho; pero de este viage no se vieron resultas notables, ni contra el cisma, ni contra los turcos.

Despues Bayaceto, quarto sultan de los otomanos, llamado *el rayo* por sus rápidas conquistas, se apoderó de Tesalónica en 1391, y tenia bloqueada la ciudad de Constantinopla, en la qual fué luego excesiva la hambre. El emperador Manuel, hijo y sucesor de Juan, escribió al papa y á los reyes de Francia y Hungría, implorando un pronto socorro: Bonifacio octavo en 1394 hizo predicar la cruzada á este fin; pero Manuel tuvo que pagar tributo á Bayaceto, conceder á los turcos un barrio y una mezquita en la misma capital, y sufrir en todo la ley del sultan. Por fortuna de los griegos, tuvo Bayaceto que dexar libre la ciudad de Constantinopla, por haber entrado en sus estados el famoso Tamerlan, de quien diximos algo en el libro antecedente [1].

[1] *Lib.* XI. *n.* 9.

CLX
Y PARA CONTENER Á LOS TURCOS.

En el siglo decimoquarto fueron seguramente de mas daño que provecho las empresas de los latinos á favor de los griegos, ó contra los moros de Asia y Egipto. El año de 1303 salieron de Mesina en diez y ocho galeras y quatro naves gruesas quatro mil almogávares, que eran soldados de profesion, célebres por su valor, destreza é intrepidez en acometer á los moros, y otros quatro mil caballeros, capitanes, criados y gente de servicio. Formóse este pequeño exército de las tropas catalanas y aragonesas, que servian en Sicilia, y quedaban desocupadas por haberse ajustado la paz. Desembarcaron en Constantinopla, y pasaron poco despues á pelear contra los turcos, de cuyos numerosos exércitos derrotaron varios en las dos campañas inmediatas con increible valor. Pero desde el principio se vieron muestras de la mucha ferocidad, y poca subordinacion de estas tropas, y de la desconfianza con que las miraban los griegos, con quienes rompieron despues en guerra abierta; y sobrevino otra cruel entre dos

bandos del mismo exército de catalanes y aragoneses. Capitanes y soldados dieron siempre muy raras muestras de fortaleza y pericia militar; y fueron muchas las hazañas que parecen increibles. Pero todo sin provecho, pues al fin quedaron muy quebrantadas las fuerzas del imperio griego; y el pequeño exército de catalanes y aragoneses, despues de haber sido ocho años continuos el terror de los turcos y griegos, se fué desvaneciendo en los ducados de Aténas y Neopátria que habia conquistado [1].

[1] Monc. *Exped. de Cat. y Arag.* Abarc. *anal. Rey* 22. c. 6.

CLXI

Un nuevo exército de cruzados que reunió Clemente sexto se apoderó el año 1344 de la ciudad y puerto de Esmirna, haciendo una cruel carnicería de los turcos y árabes; mas esta ventaja no tuvo muy favorables conseqüencias. Despues en 1365 el rey de Chipre con el auxîlio de los caballeros de Rodas y varios cruzados, se apoderó de Alexandría, saqueóla y halló grandísimas riquezas. Pero no fué posible conservarla, y el sultan de Egipto para precaver semejantes irrupciones de los cristianos en las ciudades marítimas de sus dominios, se coligó con el sultan de los turcos, para echar á los cristianos de las islas de Chipre y de Rodas, desde donde era fácil molestar las costas del Egipto. En fin en 1396 amenazado el rey de Hungría por Bayazeto pidió socorros á los cristianos de occidente, y fué una numerosa y lucida cruzada de caballeros franceses, los quales despreciando los consejos y direccion del rey de Hungría, quisieron acometer luego á Bayazeto, y fueron completamente derrotados. De modo que en el discurso del siglo decimoquarto el poder de los musulmanes en el oriente aumentó mucho, y las fuerzas del imperio de Constantinopla iban decayendo. Y sobre los males que de ahí provenian á la Iglesia, añadíanse nuevos errores y divisiones entre los griegos cismáticos, y frustrábanse todas las esperanzas de reunirlos con los latinos.

CLXII

DURAN POCO LAS CONVERSIONES DE TÁRTAROS Y ARMENIOS.

Por otra parte eran muchos, como diximos en el libro antecedente [2], los religiosos mendicantes que iban á hacer misiones en la Tartaria, y á algunos los papas los

[2] *Lib.* XI. *n.* 7. y 8.

Digitized by Google

consagraban, para que gobernasen y proveyesen de ministros á las iglesias que fuesen estableciendo, pues así lo exigian las noticias que daban de las conversiones de muchos de aquellos pueblos. Sin embargo la poca consistencia de aquellas conversiones da motivo de creer que eran aparentes, y que por parte de los tártaros muchas veces no serian mas que demonstraciones de amistad con los cristianos, á quienes miraban como aliados suyos contra los turcos del Egipto y Siria. Tambien el rey de Armenia Osino en 1318 envió diputados al occidente para animar á los reyes á pasar á la conquista de la Siria; y estos diputados admitieron la profesion de fe que el papa les propuso, lo que dió motivo á su Santidad para escribir al mismo rey. Los armenios eran ya cristianos, pero cismáticos, y la mayor parte hereges: su patriarca en 1341 envió nueva embaxada al papa, condenando los errores que ántes defendia, y protestando no tener otra fe que la de la iglesia Romana; bien que de otras cartas posteriores del papa se colige que la conversion de los armenios era poco segura [1]. Pero recojamos ya algunas noticias mas plausibles de las iglesias latinas, comenzando por nuestra España.

[1] Rayn. *an.* 1318. 1337. 1341. 1351.

CXIII. ENTRE LOS REYES DE CASTILLA SE DISTINGUE DON ALONSO EL NOBLE:

Por muerte de Don Fernando quarto fué proclamado en 1312 su hijo Don Alonso undécimo *el noble*, niño de un año: en cuya minoridad padecieron mucho los reynos, especialmente despues de la muerte de Doña María su abuela, reyna de gran constancia, acendrada prudencia y sólida cristiandad. El año de 1325 comenzó Don Alonso á mandar; y con severos castigos y oportunas providencias restableció la tranquilidad interior de su reyno, y procuró la paz con los de Aragon y Portugal, á que contribuyó mucho el papa. Estuvo casi siempre en guerra con los moros por mar y tierra, y les ganó la célebre batalla del *Salado*, en que fué grande el número de moros muertos, y cortísimo el de los cristianos. Dió autoridad pública al código de las *siete partidas* de su bisabuelo Don Alonso *el sabio*, y publicó el or-

denamiento de las leyes. Con esto tomaron nuevo aspecto la judicatura, y mas vigor los magistrados, se suavizaron las costumbres, y fueron mas respetados los soberanos. El año de 1342 sitió á Algeciras, que no se rindió hasta dos años despues; y en este largo sitio usaban los moros de la pólvora, cañon y bala con grande asombro de los españoles, que sin embargo no desistieron.

Quejábase Don Alonso á Clemente sexto en 1348 de que hubiese dado un obispado de España á un extrangero; y el papa le respondia: *¿ Los apóstoles, cuyos sucesores son los obispos, no recibieron del Señor la mision para predicar fuera de su país, y por todo el orbe? ¿ Santiago, de quien recibió España la luz del Evangelio, era por ventura español?* Murió el rey el año de 1350 en el sitio de Gibraltar, y le sucedió su hijo Don Pedro, llamado *el cruel*: cuyo reynado fué una cadena de acciones bárbaras, á que precipitaron al impetuoso monarca muchas veces los galanteos, el despecho y la venganza, y algunas la necesidad. En 1369 fué muerto Don Pedro por su hermano natural el conde de Trastamara, que le sucedió con el nombre de Enrique segundo, y murió diez años despues. Entónces fué coronado Juan primero hijo de Enrique; y quatro años despues mandó que desde el de 1384 se adoptase en las escrituras públicas la era cristiana, en lugar de la española ó del César, que comenzaba treinta y ocho años ántes; de modo que el de 1384 de Cristo fué el 1422 de la era española. Por muerte de Juan entró á reynar su hijo Enrique tercero llamado el *enfermo*, que murió en 1406. Y estos fueron los reyes de Leon y Castilla en el siglo decimoquarto.

CLXIV
LA LINEA DE LOS DE ARAGON ACABA EN D. MARTIN.

En Aragon al principio del siglo mandaba Jayme segundo el *justiciero*, que en 1291 habia pasado á este reyno desde el de Sicilia. Á instancias del papa, y por otros justos motivos, envió una fuerte armada contra su hermano y sucesor Don Fadrique, rey de Sicilia; y de ahí resultó la expedicion de catalanes y aragoneses contra turcos y griegos, de que poco ántes hablé [1]. Conquistó Don

[1] *Num.* 160.

Digitized by Google

Jayme la Cerdeña en 1323; y habiendo muerto quatro años despues, le sucedió su hijo Alonso quarto el *benigno*, que reynó nueve años. Pedro quarto el *ceremonioso*, hijo y sucesor de Alonso, fué á Aviñon á hacer pleyto homenage al papa por el reyno de Cerdeña conquistado por su abuelo. Quejábasele despues el papa de poco respeto á la inmunidad eclesiástica, y de algunos excesos cometidos en Perpiñan contra un nuncio de su Santidad; y esto dió motivo á un tratado que se celebró en Gerona entre algunos cardenales y ministros del consejo de Aragon. En él se ofreció por parte del rey, que no se pondria embarazo al exercicio de la jurisdiccion eclesiástica, ni á las diligencias de los colectores de la cámara apostólica, y que se pagarian los atrasos del censo de Cerdeña; y por parte del papa se concedió un subsidio voluntario del clero por las urgencias de la monarquía. Ademas el rey instó vivamente á su Santidad, que despidiese á los prelados que tenia en su corte, y les mandase que residiesen en sus iglesias, y que no proveyese las prelacías y beneficios sino en naturales del país [1]. El año de 1350 mandó el rey que en adelante se contase por la era cristiana, comenzando el año el mismo dia de navidad; y así veo lo practican todavía ahora en 1800 los escribanos en Cataluña. Reynó Don Pedro mas de cincuenta años, y le sucedieron sus dos hijos Juan primero en 1387, y en 1395 el rey Martin, en quien se acabó la línea de los condes de Barcelona.

[1] Rayn. *an.* 1351. *n.*6.

En Portugal por muerte del rey Don Dionisio subió al trono en 1325 su hijo Alfonso quarto, á quien sucedió su hijo Pedro primero en 1357. Despues de Pedro reynaron dos hijos suyos. Fernando hijo legítimo desde 1367; y Juan primero hijo natural, que en 1383, muerto Fernando, fué regente del reyno, y dos años despues las cortes de Coimbra le ofrecieron la corona, y la aceptó.

CLXV
ENTRE LOS OBISPOS DE TOLEDO BRILLA EL CARDENAL ALBORNOZ:

Á esta serie de los reyes de España, voy á añadir la de los prelados de sus dos principales iglesias Toledo y Tarragona. Don Gutierre Gomez entró á gobernar la de

Toledo en 1310, y once años despues le sucedió el infante de Aragon Don Juan, varon de gran zelo, prudencia y sabiduría. Celebró Don Juan quatro concilios; y por los años de 1328 ó 29 se le dió el título de patriarca de Alexandría, y pasó á la iglesia de Tarragona, cuyo arzobispo Don Ximeno de Luna le sucedió en la de Toledo. Celebró Don Ximeno en Alcalá el año de 1333 un concilio provincial, y murió en 1338.

Sucedióle el insigne Don Gil Alvarez de Albornoz, que reunia el valor, prudencia y actividad de un buen general de exército y de provincia, con la santidad de costumbres, instruccion eclesiástica, y demas prendas propias de un prelado. Acompañaba al rey Don Alonso en los combates con los moros. Hecho despues cardenal con el título de San Clemente, el papa Inocencio sexto le envió legado á Italia. Las ciudades del estado pontificio estaban todas tiranizadas por usurpadores. *Veo con dolor*, le decia el papa en el título ó breve de legacía, *la funesta division que reyna en la Lombardía, Toscana y provincias inmediatas, de donde nacen los freqüentes asesinatos, la ruina de los patrimonios, el abandono del culto divino, el saqueo de las iglesias, y el nacimiento y progreso de cismas y heregías. Por esto, teniendo bien conocidas vuestras prendas, y en especial vuestra destreza en cortar las discordias, y en sembrar las virtudes pacíficas, he creido que en tan árduas circunstancias debia poner mi confianza en vuestra singular fortaleza, distinguidos méritos y experimentado talento para cosas grandes. Os envio pues como ángel de paz á gobernar, reformar y mejorar como Dios os inspire la Lombardía, los patriarcados de Aquileya y de Grado, los arzobispados de Milan, Ravena, &c, la Toscana y el patrimonio de la Iglesia, para restablecer en todas partes la tranquilidad, y promover el bien de la religion* [1]. De la severidad con que el cardenal Albornoz contuvo á los enemigos mas obstinados de la Iglesia, de la blandura con que reconcilió á muchos, y de la justicia con que se portaba en todo, resultaron muy importantes be-

[1] Rayn. *an.* 1352. *n.* 1.

Digitized by Google

neficios á la Italia. Fundó en Bolonia el célebre colegio para pobres estudiantes españoles, que tanto ha florecido despues, y murió en Viterbo en 1367.

Renunció D. Gil el arzobispado de Toledo en 1350, quando fué creado cardenal. Fué colocado en esta silla entónces Don Gonzalo de Aguilar, prelado humilde en la prosperidad, y fuerte en los infortunios; y tres años despues Don Blas ó Basco Fernandez de Toledo, varon piadoso y benéfico. Por las inquietudes del reynado de Don Pedro el cruel, murieron ambos desterrados: Don Gonzalo en Sigüenza en 1353, y Don Blas en Coimbra en 1362. El mismo año subió á esta silla Don Gomez Manrique, varon de gran prudencia, amante de la justicia, y zeloso de la paz del reyno y bien de la Iglesia. Á Don Gomez en 1375 sucedió Don Pedro Tenorio célebre por su vasta erudicion, y consumada prudencia, y sobre todo por su grandeza de ánimo, de que subsisten preciosos testimonios en los magníficos edificios que levantó por todo el arzobispado. Murió en 1399, y la silla quedó vacante algunos años.

CLXVI ENTRE LOS DE TARRAGONA D. GUILLELMO DE ROCABERTÍ;

En 1308 fué electo arzobispo de Tarragona D. Guillelmo de Rocabertí, prelado de santas costumbres y muy amante de la justicia. En su tiempo se tuvo el concilio provincial, que declaró inocentes á los Templarios de esta provincia, y dispuso que se les diesen alimentos. Murió en 1315; y en esta sede vacante el pavorde de esta iglesia, junto con el inquisidor apostólico Fr. Juan de Llotger, condenó las obras de Arnaldo de Villanueva. Al Señor Rocabertí sucedió Don Ximeno ó Eximeno de Luna, varon docto y piadoso: era de una familia muy noble de Aragon, y obispo de Zaragoza. Así no es mucho que diese su consentimiento, para que esta iglesia fuese elevada á la dignidad de metrópoli, y formase una provincia distinta de la de Tarragona, como lo dispuso Juan vigesimosegundo con bula de 14 de julio de 1318. Celebró D. Eximeno dos concilios provinciales; y en 1327 pasó á la iglesia de Toledo, viniendo de allá el infante

Digitized by Google

D. Juan de Aragon, que con el título de patriarca de Alexandría gobernó la iglesia de Tarragona.

CLXVII
Y EN AMBAS IGLESIAS EL INFANTE DON JUAN.

Despues de la muerte del Señor Rocabertí, el cabildo de esta iglesia, procediendo, segun costumbre, con los obispos de la provincia á la eleccion de prelado, habia elegido al mismo infante Don Juan, que entónces era de poca edad; y con este motivo el papa se negó á confirmar la eleccion, y nombró á D. Ximeno de Luna. Subsiste en el archivo de este cabildo de Tarragona en un volúmen de pergamino de muchas varas de largo una copia magnífica del proceso de eleccion, que se formó. Despues el año de 1320 el mismo Don Juan fué consagrado en Lérida arzobispo de Toledo; y tanto en Cataluña como en Aragon quando salia en público hacia llevar delante la cruz, creyendo que esta facultad le competia como primado de España. Opusiéronse los arzobispos de Tarragona y de Zaragoza, y de aquí nació una fuerte disputa que el papa procuró sufocar [1]. Trasladado posteriormente Don Juan á Tarragona edificó esta iglesia con el exemplo de santas costumbres y con prudentes disposiciones: fundó doce celdas en el monasterio de Cartuxos de *Scala Dei*: celebró tres concilios provinciales, y mandó hacer una coleccion de las constituciones de los precedentes: y tomó muy acertadas providencias para el gobierno particular de la santa iglesia y de su cabildo. Murió á 19 de agosto de 1334, y es digno de observarse su magnífico sepulcro en el presbiterio de la catedral.

[1] Zurit. *Anal. de Arag.* P. I. *lib.* VI. *c.* 37.

Sucedióle D. Arnaldo Cescómes, que celebró quatro concilios provinciales, y murió á 9 de septiembre de 1346. Entónces fué colocado en esta silla D. Fr. Sancho Lopez de Ayerbe del órden de San Francisco, confesor del rey Don Pedro quarto, hombre literato y de singular virtud. El año de 1348 una cruel peste, que asoló la Italia, Francia y España, y en los dos años siguientes se extendió por Inglaterra, Alemania y por todo el norte, mató dos terceras partes de las gentes de este arzobispado: to-

Digitized by Google

dos los curas párrocos murieron; y el arzobispo encargó á los jurados de los pueblos que buscasen sacerdotes seculares ó regulares para su asistencia, y concedió todas las facultades necesarias á qualquiera sacerdote, por el solo hecho de ser destinado por los jurados. El año de 1353 un monge cisterciense enseñaba el error de que *todas las cosas deben hacerse únicamente por puro amor de Dios, y no por otra causa, ni aun por la esperanza de la vida eterna.* El arzobispo llamó á Tarragona al inquisidor general del reyno, y los dos condenaron públicamente aquel error. Celebró el Señor Lopez Ayerbe quatro concilios provinciales, y murió en 1357.

El sucesor fué Don Pedro de Clasquerin, famoso jurisconsulto: habia sido cancillér del reyno, y fué patriarca de Antioquía. Fué muy estimado del rey Don Pedro, con el qual tuvo no obstante ruidosas desavenencias sobre la jurisdiccion de la misma ciudad de Tarragona. Murió el arzobispo en 1380, y continuaban los disturbios hasta la muerte del rey acaecida en 1387. El piadoso monarca en su testamento dispuso, que se restituyese á la iglesia lo que se le habia quitado por su órden; y los autores comunmente refieren [1], que esta disposicion provino de habérsele aparecido Santa Tecla en la última enfermedad, reprehendiéndole su conducta con la iglesia de Tarragona. Ocho años vacó esta silla despues de la muerte del Señor Clasquerin; pues los reyes de Aragon no querian entónces reconocer á ninguno de los papas, sino mantenerse en tan terrible cisma en el estado de indiferencia. Finalmente en 1388 fué hecho arzobispo Don Iñigo de Valterra, que celebró quatro concilios provinciales, y murió en 1407 lleno de años y de buenas obras.

[1] *Véase* Zurita *anal. Lib. x. c.* 39.

CLXVIII
HACEN DECRETOS ÚTILES LOS CONCILIOS DE TARRAGONA,

Es fácil observar que los arzobispos de Tarragona tuvieron gran cuidado en celebrar concilios provinciales: ni fueron raros en las demas provincias de España. Aquí bastará notar algunas de sus disposiciones, comenzando por los de Tarragona, y notando el año del concilio á que pertenecen. 1305: Los abades, y los priores y demas

Digitized by Google

prelados de las iglesias colegiatas deben asistir en todos los concilios provinciales. 1307: Los curas párrocos y demas sacerdotes digan misa con freqüencia; y si algun cura pasase tres meses sin decirla, quede suspenso de los frutos del curato. 1317: Los clérigos no sacerdotes comulguen á lo menos dos veces al año. 1329: Los señores de lugares no permitan que los moros invoquen públicamente á Mahoma, ni que moros ó judíos trabajen en los dias de fiesta de los cristianos. Los párrocos adviertan públicamente á sus feligreses, que los hombres al llegar á los catorce años, y las mugeres á los doce, deben confesar á lo ménos una vez al año, y comulgar por pascua. Los cristianos jamas asistan en las bodas, circuncisiones ó sepulturas de judíos ó moros, ni en los convites que se celebran con estos motivos. En los dias de ayuno de precepto guárdese la abstinencia de carnes. 1331: Los jueces no manden pagar usuras, so pena de excomunion. Cada arzobispo y obispo costee para su iglesia una *capilla entera* ó completa de telas hermosas y ricas: esto es, el conjunto de todos los paramentos necesarios para una funcion lucida [1].

1336: Los obispos hagan la visita de la diócesi segun los cánones: no sean en ella gravosos á los súbditos, y procuren la reforma de las costumbres, especialmente del clero. 1338: Los eclesiásticos que tengan jurisdiccion temporal no abriguen en sus pueblos, ni protejan á los malhechores y bandidos de otros señoríos. Se prescribe el vestido que deben usar los clérigos, y se manda que en las mesas, aun de los obispos, no se sirvan mas que dos platos de carne. 1339: Procuren los señores territoriales cortar los abusos de jurar y blasfemar. 1357: Celébrese anualmente en todas las catedrales una misa solemne, y diga cada sacerdote una rezada, por las almas de los que acompañan al cuerpo del Señor quando es llevado á los enfermos. 1367: Se relaxan quarenta dias de las penitencias impuestas, por cada vez que se acompaña el viático, ó se adora de rodillas al Señor, quando se oye la campana que toca en la elevacion de la misa. Los jueces eclesiásticos de la

[1] Vide Ducange v. *Capella completa.*

Digitized by Google

provincia ni pueden exigir salario de las sentencias, ni buscar pretextos para delegar las causas á otros, que los cobren. 1369: Los eclesiásticos no comercien con trigo ó vino, comprando en la cosecha mas de lo que necesitan para su casa, á fin de venderlo despues quando va caro. 1391: Todo el mundo se arrodille al cantarse en el *Te Deum* el verso *Te ergo quæsumus*.

CLXIX Y OTROS DE ESPAÑA.

En el concilio celebrado en Peñafiel el año de 1302 se declara que todos los beneficiados, ú ordenados *in sacris*, deben rezar diariamente las horas canónicas: se manda cantar la *Salve Regina* despues de completas, y se impone la pena de cárcel perpetua al confesor que revele el sigilo. En el de Valladolid de 1322 se manda que los obispos tengan sínodo todos los años, y de dos en dos haya concilio provincial; y que los curas en las fiestas principales, y en las dominicas de quaresma, lean públicamente al pueblo lo principal del catecismo. En el de Toledo de 1324 se manda á los clérigos, que no exijan ningun dinero por las misas que digan, y se les permite recibir lo que se les ofrezca espontáneamente sin ningun pacto.

CLXX Y FRANCIA É INGLATERRA.

Á estas providencias de los concilios de España, añadamos algunas de los de otras provincias. La de Auch en Francia en el que celebró en Nougarot el año de 1315 condena el abuso de negar el sacramento de la penitencia á los sentenciados á muerte que le piden. El de Paris de 1323 manda abstinencia de carne, y ayuno en la vigilia de Córpus; y supone que la procesion de este dia se habia introducido en algun modo por inspiracion divina, con singular devocion de clero y pueblo. En el de Aviñon de 1326 se conceden algunos dias de indulgencia á los que practiquen ciertas devociones, como oir la misa de la Vírgen el sábado, acompañar el viático, é inclinarse al oir el nombre de JESUS. Otro de la misma ciudad del año de 1337 manda que los parroquianos reciban por pascua la comunion de mano de sus curas. En el de Noyon de 1344 se prohibe á los seglares desafiar á los eclesiásticos, y á estos tanto el proponer como admitir el desafío. El de

Digitized by Google

Paris de 1346 concede indulgencias á los que recen el *Angelus* al anochecer. El de Cantorberi de 1362 hizo una larga constitucion sobre las fiestas. Entre las de los santos se pone la de la Concepcion de la Vírgen, que era ya antigua en Inglaterra, y no se celebraba todavía en Roma. Se lamenta el concilio de que las fiestas instituidas en honor de Dios y de los santos se hayan trocado en ocasiones de ofensas de Dios y de corrupcion de los hombres. *En ellas*, dice, *son freqüentes las ferias, concursos profanos y bullas licenciosas: las tabernas son mas concurridas que las iglesias; y los fieles en vez de dedicarse á la oracion, pasan los dias festivos en disputas, en ociosidad y en mil excesos.* Por fin en el de Lavaur de 1368 hay un catecismo, ó modelo de instruccion, para dirigir á los curas en lo que deben enseñar principalmente á los pueblos.

CLXXI
TODOS SE OCUPABAN EN CIERTOS PUNTOS.

Fueron muchísimos mas que los aquí apuntados los concilios que en este siglo se celebraron en Tarragona, en las otras provincias de España, y demas reynos cristianos; y sus principales objetos en todas partes eran con corta diferencia los mismos. Clamábase continuamente contra la relaxacion de costumbres del clero, en especial contra el escándalo que daban muchos eclesiásticos, manteniendo públicamente concubinas, de quienes tal vez tenian hijos reconocidos como tales. Clamábase tambien contra los violentos atentados, que con freqüencia padecian las personas eclesiásticas. En efecto son muchos los obispos que por aquellos tiempos fueron cruelmente asesinados; pero fué especialmente atroz la muerte de Burcardo, arzobispo de Magdeburgo. Era de gran piedad y santas costumbres, pero zeloso en conservar los derechos de su iglesia: por esto se indispuso con los feligreses, y tuvo por conveniente retirarse de la ciudad. Á instancia de los ciudadanos se reconcilió con ellos, y volvió; pero poco despues le encerraron en su mismo palacio, y cargaron de cadenas. Pasados tres meses, sus enemigos introduxeron catorce hombres disfrazados y enmascarados, de modo que unos á otros no se conocian, armados todos con fuertes mazos: los qua-

Digitized by Google

les dando vueltas al rededor del prelado, iban gritando y baylando y dandole golpes hasta que estuvieron bien seguros de que quedaba muerto [1]. En general lo que mas ocupaba á los concilios de este siglo era la defensa de las inmunidades eclesiásticas, tanto en las personas como en los bienes, y el exercicio de la jurisdiccion en muchos casos en que los ministros seculares la impugnaban: siendo por lo mismo freqüentes los disturbios entre ámbas potestades, continuas las excomuniones, y por lo mismo muy comun su desprecio. Estos males, aun mas que á la iglesia de España, afligian á las de Francia, Inglaterra y Alemania, de las quales es menester añadir algunas memorias.

[1] Rayn. *an.* 1326. *n.* 8.

CLXXII
ERAN MUCHOS LOS DISTURBIOS EN FRANCIA,

En Francia al rey Felipe el hermoso, que murió en 1314 sucedieron uno despues de otro tres hijos suyos. Luis décimo que reynó dos años: Felipe quinto que murió el de 1322; y Cárlos quarto que gobernó hasta el de 1328. Los tres murieron sin dexar hijo varon, y por esto subió al trono su primo hermano Felipe sexto de Valois. Este monarca pues convocó una junta muy autorizada de varios arzobispos y obispos con algunos ministros suyos y señores del reyno, para exâminar los agravios de que mútuamente se quejaban los señores y jueces seculares de los eclesiásticos, y estos de aquellos: cortar las incesantes disputas entre ámbas jurisdicciones: remediar los excesivos escándalos que de ahí nacian; y establecer una perfecta union entre los jueces eclesiásticos y seculares, para que de comun acuerdo y auxiliándose mútuamente trabajasen en hacer reynar la paz y la justicia en la Iglesia y en el estado. Es digna de leerse la relacion de lo que se trató en esta junta. El ministro real que habló contra el clero le hizo sesenta y seis cargos, que pueden reducirse á tres especies: usurpacion de la potestad secular, abuso de su propio poder, y excesiva multiplicacion de censuras. Algunos de los cargos serian fundados; pero se excedió mucho el ministro en la generalidad con que pretendió que todo exercicio de poder temporal era abusivo en los obispos, y que debian contentarse con la potestad espi-

Digitized by Google

ritual, y con la proteccion con que el soberano la amparaba. Llegó á sospecharse que el rey queria restablecer la jurisdiccion secular en toda su extension.

Los prelados que tenian á su favor una costumbre tan antigua como la misma monarquía, por cuya constitucion formaban el primer órden del estado: que gozaban de sus inmunidades por privilegios de Clodoveo, de Carlo-Magno, de San Luis y de todos los reyes mas ilustres; y que ademas podian alegar, que la Iglesia en compensacion habia concedido á los reyes muchas facultades del órden espiritual, respondieron con gran valor y energía. El arzobispo de Sens, que habló primero, combatió el principio general que el otro estableció. Con el exemplo de Melquisedec rey y sacerdote, de Samuel juez y pontífice, y de otros del antiguo Testamento, prueba que las dos potestades espiritual y temporal, aunque entre sí distintas, pueden hallarse en un mismo sugeto. Hace memoria de las dos espadas, suponiendo que significan las dos jurisdicciones, como que ámbas fueron dadas á S. Pedro. Pero principalmente se funda en las concesiones de los soberanos, y en la posesion inmemorial. "Teodosio, »dice entre otras cosas, en una ley permitió á los cristia»nos que llevasen sus causas al tribunal de los obispos; y »esta ley fundada sobre los lugares en que San Pablo ex»horta á tomar por juez al menor de los fieles, ántes que »acudir á un juez idólatra, fué renovada por Carlo-Mag»no, que era rey de Francia. Todos nuestros príncipes, »prosigue, han reconocido, confirmado y aumentado los »privilegios y el esplendor de la Iglesia, creyendo que »este mismo esplendor es uno de los principales adornos »de la corona de los reyes cristianísimos."

Observa que es hacer una enorme injuria al poder y á la prudencia de San Luis, y de los demas reyes, pretender que no podian dar á la Iglesia el poder temporal que le dieron, ó que hicieron mal en dársele; y que es exponer el honor y aun la autoridad del actual monarca, excitarle á que perturbe las propiedades, las posesiones y.

Digitized by Google

las costumbres de sus vasallos, y que trastorne los límites y distinciones antiguas que hay entre los varios miembros y clases del estado. Por fin dirige la palabra al mismo rey, y en tono patético apela á su conciencia y á sus propios sentimientos, y le conjura que considere la larga serie de insignes y religiosos monarcas de que es sucesor, y nunca jamas olvide el solemne juramento con que en el dia de su consagracion se obligó á conservar la paz, á defender el clero, y mantener los privilegios eclesiásticos. Confesaba al mismo tiempo el arzobispo que contra la intencion de los prelados se habian introducido algunos abusos; y asegura que están todos prontos á adoptar las medidas convenientes para asegurar la dignidad del rey y la tranquilidad de los pueblos.

El obispo de Autun descendió al exámen de los cargos que se hacian al clero, distinguiendo los artículos que el clero defendia, de los que eran meras calumnias, ó abusos que el clero confesaba, y estaba pronto á reformar. Segun esta respuesta creian los obispos, que por derecho, por costumbre, ó en virtud de concesiones reales, les tocaba la defensa de todos los bienes que por qualquier título poseyesen las personas consagradas á Dios: sus causas reales, personales ó mixtas: las de testamentos, de inventarios, de distribucion de bienes entre los herederos, y generalmente las de contratos, á causa del juramento. En quanto á las personas creian ser del fuero eclesiástico todos los clérigos, aunque no llevasen hábitos, y fuesen casados, y que ademas les tocaba la defensa de los pupilos, de las viudas, de los que mueren intestados, y de los que están en hospitales por toda la vida. Clamaba altamente este obispo, que eran falsas muchas de las acusaciones del ministro real, como la de que se daba la tonsura indiscretamente, y de que se admitian acusaciones infundadas en materias de heregía, y sobre todo la de que en los procedimientos de los tribunales eclesiásticos dictaba muchas providencias la torpe avaricia. " Son injurio-„sas, añade, todas estas generales imputaciones, si no se

Digitized by Google

»especifica quién, y en qué lugar comete estos excesos, y »no se hace ver que el clero es omiso en castigarlos."

B El ministro real respondió que la intencion del príncipe no era privar á los obispos de los privilegios autorizados por ley ó costumbre racional; pero de nuevo insistió en que no era justo que conociesen de causas civiles, debiéndose lo temporal dexar á jueces seglares, y lo espiritual á los eclesiásticos. Los obispos, poco satisfechos de esta respuesta, y conociendo que con el aparente zelo del bien público podria ser sorprehendida la justificacion del monarca, le pidieron con respeto una respuesta ménos ambigua. Y el rey mismo entónces dixo, que no intentaba perjudicar los privilegios de la Iglesia, y prometió claramente conservar todos los derechos y costumbres constantes del clero [1]. Así terminó esta famosa junta, y en agradecimiento se erigió una estátua eqüestre al rey en la puerta de la iglesia de Sens, con una inscripcion en que se dice que S. M. se obligó con juramento á defender los intereses y libertades del clero. Por muerte de Felipe comenzó á reynar en 1350 su hijo Juan segundo, al que sucedió catorce años despues Cárlos quinto *el sabio*. Cárlos peleó con felicidad contra los ingleses, restableció el buen órden en el reyno, y murió en 1380. En tiempo de su hijo y sucesor Cárlos sexto fueron grandes los disturbios y males del reyno de Francia, con que se encrudecian los de aquella iglesia.

[1] Hard. *Col. Conc. t.* VII. *f.* 1543.

CLXXIII. INGLATERRA Y ALEMANIA. Iglesia y estado padecieron mucho en Francia y en Inglaterra, por las reñidas y largas guerras entre estos dos reynos. Los apuros en que se veian los erarios precisaban á los ministros reales á acudir á los bienes de la Iglesia, tal vez sin detenerse en los medios; y con esto se encendia mas la discordia entre seglares y eclesiásticos. En el parlamento de Inglaterra en 1385 los seglares ofrecieron al rey el diezmo de sus rentas, con tal que el clero pagase diezmo y medio. El arzobispo de Cantorberi se opuso con teson á que se hablase de fixar la contribucion del clero, insistiendo en que la Iglesia debia ser libre. Enar-

Digitized by Google

deciéronse tanto los ánimos, que muchísimos vocales pidieron con instancia, que se vendiesen los bienes eclesiásticos para las urgencias del estado. El rey declaró que en su tiempo no lo permitiria. Despues el arzobispo habiendo convocado al clero, dixo al rey que todos unánimes le ofrecian el diezmo de los bienes de la iglesia; y su Magestad se manifestó muy agradecido, diciendo públicamente: *Mas estimo este donativo libre, que si se me hubiese dado quatro veces mas por fuerza* [1]. La falta de caudales hacia mas sensibles en Inglaterra los progresos con que los papas se iban reservando la provision de obispados, prebendas y beneficios pingües; y con ellos tal vez premiaban á los empleados y dependientes de su corte. Pretendia el rey de Inglaterra que los títulos de aquel reyno no se diesen sino á sus vasallos; y que todos los obtentores actuales, fuesen de la nacion que fuesen, quedasen privados de las rentas, si no vivian en Inglaterra. De aquí nacian grandes desavenencias con los papas. En tan mala disposicion se hallaba la Inglaterra al comenzar sus declamaciones Vicleso; y por esto fueron tan funestos los progresos, como decimos en otro lugar [2]. La iglesia de Alemania padeció ademas los terribles estragos que acarreó la disension de Luis de Baviera con los papas. En Bohemia, erigida en metrópoli la ciudad de Praga, y fundada su universidad con privilegios iguales á las mas famosas, era regular que prosperasen las letras, y cobrase nuevo esplendor la Iglesia con la proteccion del rey Cárlos de Bohemia, nuevo rey de romanos. Pero sobrevinieron despues los errores de los husitas, de que hablé en el libro antecedente [3]. En la Lituania es donde la Iglesia en este siglo hizo progresos mas considerables, como allá diximos [4].

[1] Vad. p. 320.

[2] *Lib. XI. n. 48.*

[3] *Ib. n. 54.*

[4] *Ib. n. 5.*

CI XXIV FLORECIERON SAN IVON, Y SAN NICOLAS DE TOLENTINO,

Á estas pocas noticias sobre el estado particular de las iglesias mencionadas, añadamos algunas de los santos y santas mas ilustres de este siglo. San Ivon, párroco de la Bretaña, toda su vida fué de costumbres austeras y admirable desinteres: predicaba con gran fervor, y conver-

tía muchísima gente: empleaba en alivio de los pobres las rentas de su pingüe patrimonio, á mas de las del curato: fué algun tiempo vicario general, y las mas veces componia amistosamente á los litigantes, ántes de dar sentencia. Murió en 1303 [1].

[1] Boll. 15. *Maii.*

San Nicolas de Tolentino, hijo de padres de gran piedad, desde la niñez se distinguió por la inocencia de costumbres y aficion á los exercicios devotos, especialmente á la oracion. Ántes de acabar los estudios le dieron canongía en una colegiata de su patria; mas el Santo suspirando por la vida monástica, entró en la órden de San Agustin. Obediente, humilde y manso, fué espejo purísimo de virginidad. Compraba este rico tesoro con la servidumbre del cuerpo, con la fuga de todo placer y descanso, con ayunos, y con mortificaciones que parecian excesivas, y sus prelados alguna vez hubieron de moderar. Aplicábase á enseñar la doctrina cristiana á los pobres, y predicaba con gran zelo la palabra de Dios. Dotóle el Señor del don de milagros, del espíritu de profecía y otras gracias, que facilitaban que fuese grande el fruto de sus palabras y exemplos. Los superiores le enviaron á varios conventos, de los quales desterró la tibieza y relaxacion. Ultimamente fixaron su residencia en Tolentino, de donde tomó el nombre, y en donde murió el año de 1306.

CLXXV. SAN ROQUE Y SANTA ISABEL DE PORTUGAL,

Por estos años vivia San Roque, mas conocido por la devocion de los pueblos que por exâctas relaciones de su vida: servia con gran caridad á los apestados en varios pueblos de Italia: pegósele el contagio, curó, y se volvió á Mompeller su patria, donde murió en 1327.

Santa Isabel, reyna de Portugal, era hija de Pedro tercero de Aragon, y de Constanza de Sicilia hija de Manfredo: era ademas sobrina de Santa Isabel reyna de Hungría, por cuyo respeto se le puso este nombre. Nuestra Santa á la edad de ocho años rezaba ya el oficio de la Iglesia, y lo continuó toda la vida: á los doce fué casada con Dionisio rey de Portugal, y la dignidad de reyna

Digitized by Google

en nada disminuyó sus largas oraciones, ni sus ayunos casi continuos. Las limosnas fueron siempre proporcionadas á los bienes de que podia disponer: no se edificó en su tiempo obra útil á la república ó á la Iglesia, á que no contribuyese con largueza. Tenia particular talento para conciliar los ánimos desavenidos, y tranquilizar los mas irritados: así se vió en Lisboa con motivo de una violenta sedicion entre nobleza y pueblo: unos y otros habian tomado las armas; pero la reyna montada en una mula, se metió entre los dos partidos, habló á unos y otros, y con sus exhortaciones y lágrimas calmó el tumulto. Puso igualmente en paz á su marido con su cuñado, y con Don Fernando de Castilla su yerno; y á este tambien con Jayme segundo de Aragon su hermano.

Rebelóse despues contra el rey Dionisio su hijo Don Alonso; y las vivas diligencias que hacia Isabel para reducir al hijo á la debida obediencia, fueron mal interpretadas: sospechó el rey que favorecia al hijo, y la desterró y privó de sus rentas. Tan injusto rigor concitó contra el monarca á varios nobles que fueron á ofrecer á la reyna tropas y dinero; pero la Santa léjos de admitirlo, exhortó á aquellos nobles á permanecer fieles al rey. Al cabo se desengañó Dionisio, llamó á Isabel, la pidió públicamente perdon, y por su amor se reconcilió con el hijo rebelde. Dionisio, aunque estimable por su justicia, valor y liberalidad, vivia entregado á amores agenos de la ley de Dios, y de la fe prometida. Sufria la Santa estos desvíos con admirable prudencia, y con aquel amor que no sabe pagar las injurias sino con bendiciones y oraciones; y de esta manera alcanzó la conversion del marido. Murió este el año de 1325; y entónces retirada la Santa junto á un monasterio de monjas de Santa Clara que habia fundado, se entregó con mas libertad á la vida pobre y áspera, como rígida penitente de la tercera órden de San Francisco. Visitaba y servia á los enfermos de un hospital, que fundó cerca de su casa: fué á visitar el cuerpo de Santiago, vestida

Digitized by Google

como una pobre peregrina, á pie, pidiendo limosna, y sin mas acompañamiento que el de algunas mugeres vestidas como ella; y á la vuelta sabiendo que su hijo el rey de Portugal, y su nieto el de Castilla estaban á punto de declararse la guerra, fué para componerlos, y la fatiga del viage le ocasionó una inflamacion, de que murió en julio del año de 1336, á los sesenta y cinco de edad.

CLXXVI. SANTA BRÍGIDA Y SANTA CATALINA DE SENA,

Otra santa viuda fué célebre algunos años despues. Santa Brígida era de una de las mas nobles familias de Suecia, y despues de muchos años de matrimonio de que tuvo ocho hijos, de acuerdo con el marido guardó continencia. Hicieron los dos la romería de Santiago de Galicia; y habiendo muerto el marido, redobló Brígida las austeridades y limosnas, y fundó en el obispado de Lincop un monasterio para sesenta monjas, y veinte y cinco religiosos del órden de San Agustin. Formó algunas constituciones, asegurando que se las habia revelado Dios; y pasó á Roma, donde á la sazon estaba Urbano quinto, á solicitar que aprobase la nueva regla. Aseguraba Brígida á su Santidad que era voluntad de Dios que no volviese á Aviñon, y que si lo intentaba moriria luego, como se verificó. Quando la Santa logró la aprobacion de la regla, tenia ya sesenta y nueve años de edad; y con todo emprendió con una hija suya la romería á los santos lugares de Jerusalen. Á la vuelta se retiró en un convento de monjas de Roma, donde murió en julio de 1373, y el año siguiente fué trasladado el santo cuerpo á Suecia.

Siete años despues, en el de 1380, murió Santa Catalina de Sena. Desde la infancia fué de costumbres graves, aficionada al retiro y dedicada á la meditacion. Entró despues en la congregacion de las monjas de la penitencia de Santo Domingo, en la qual reynaba el silencio, el ayuno, la oracion y las vigilias. Catalina en todo era sumamente exácta: añadia austeridades particulares á las de su instituto, y muchas horas de oracion á las de la comunidad. Ilustróla el Señor con gracias extraordinarias. Ya diximos [1] que cooperó mucho á que Gregorio undécimo

[1] *Num.* 145.

Digitized by Google

volviese á Roma, y con tan valeroso zelo trabajó despues, aunque inútilmente, en contener el cisma que siguió á la eleccion de Urbano sexto, á quien siempre tuvo por papa legítimo. Son dignas de leerse las cartas que escribía á los que se habian apartado de la obediencia de Urbano: arde en ellas el fuego de la caridad, y del vivo zelo del bien de la Iglesia. Penetrábale el corazon el triste estado de la Iglesia rasgada por el cisma, y manchada con escándalos continuos. Tan justo sentimiento y las austeridades con que procuraba apaciguar la cólera de Dios, le ocasionaron freqüentes enfermedades, que le acabaron la vida á los treinta y tres años de edad.

CLXXVII. SAN PEDRO TOMAS, Y SAN ANDRES CORSINO.

La órden de nuestra Señora del Cármen dió en este siglo á la Iglesia dos muy santos obispos, San Pedro Tomas, y San Andres Corsino. San Pedro, natural de Perigord en Francia, era hijo de muy pobre familia, y quando comenzó á estudiar vivia de limosna: entró religioso carmelita, y brillando luego por su talento, aplicacion y virtud, fué enviado á proseguir los estudios en Paris, y recibió el grado de doctor. En Aviñon eran muy alabados sus sermones: el papa le confió varias legacías, le hizo obispo de Pati en Sicilia, y despues le dió el título de patriarca de Constantinopla y le hizo legado de la cruzada de 1365. Ocupábase mucho el Santo en confesar y predicar á los marineros y soldados de la cruzada, y á la vuelta murió en Chipre á principios del año de 1366. [1].

1 Boll. 29. Jan.

San Andres Corsino era natural de Florencia, de una familia muy noble: á los quince años tomó el hábito de carmelita, y se distinguió luego por la aspereza de vida, y amor á la pobreza y humillacion: estudió en Paris, fué prior del convento de Florencia, y era grande la fama de sus virtudes y milagros. El año de 1349 fué electo obispo de Fiésole, y quando lo supo, se escondió en un monasterio de cartuxos: buscábanle por todas partes, y perdida la esperanza de hallarle, iba á hacerse nueva eleccion; mas un niño de tres años, á todo gritar clamaba en la iglesia: *Dios eligió á Andres: está en la Cartuxa oran-*

Digitized by Google

do : allí le encontrareis. Con este aviso fué descubierto y consagrado , y gobernó aquella iglesia 23 años, santificándola con todas las virtudes propias de un santo prelado [1].

[1] Boll. 30. *Jan.*

CLXXVIII EL B. PEDRO DE LUXEMBURGO,

El beato Pedro de Luxemburgo, enviado á los ocho años á estudiar en Paris, mostró desde entónces bella disposicion para las ciencias , y admirable inclinacion á la virtud. El papa, que se llamaba Clemente séptimo, le dió una canongía de Paris, otras dos prebendas y dos arcedianatos, y poco despues le añadió el obispado de Metz, y le hizo cardenal : no tenia Clemente otro fin en cargar á Pedro con tantos beneficios y honras, que tener obligada su familia, que era muy poderosa, y por este medio asegurar en su obediencia la Lorena y paises inmediatos. Mas el jóven obispo cardenal conoció el peso de tantas obligaciones : en su vestido, mesa y casa resplandecia aquella grave sencillez y modestia , que es el principal ornato del clero ; y en su persona practicaba la abstinencia y mortificaciones de los monges mas austeros. Visitó la diócesi de Metz para hacerse cargo de las necesidades y abusos , é ir disponiendo oportuno remedio. Pero frustráronse las esperanzas que anunciaban tan admirables virtudes, por haberle arrebatado la muerte el año de 1387 á los diez y ocho de edad.

CLXXIX Y SAN JUAN NEPOMUCENO.

Uno de los mas ilustres santos de este siglo es el valeroso mártir del sigilo de la confesion San Juan Nepomuceno. Nació por los años de 1330 en Nepomuc, aldea de Bohemia. Era de natural mansísimo y humilde ; y fácilmente se dexaba llevar á la virtud. En la universidad de Praga adelantó en los estudios de teología y derecho canónico, y mas en la santidad de costumbres. Gobernó algun tiempo una parroquia, y fué despues canónigo de Praga. La fama de la virtud , sabiduría y prudencia de nuestro Santo movió al emperador Venceslao, aunque de carácter travieso y malas costumbres, á quererle tener al lado, le hizo limosnero, y la emperatriz le tomó por confesor. El Santo renunció obispados y grandes pre-

Digitized by Google

bendas, y sabia unir con el oficio de limosnero la práctica de otras muchas obras de misericordia.

Ciego Venceslao de la pasion de zelos de su muger, dió en la manía de solicitar que San Juan le contase sus confesiones. El Santo con gran respeto le mostró quán desatinada era la pretension: enojóse el rey: repitió las mismas instancias mil veces, ya con amenazas, ya con ruegos: tuvo al Santo en un calabozo, donde le hizo atormentar con crueles martirios; pero todo en vano. Dióle despues libertad, y el Santo sin mostrar sentimiento, ni hablar palabra de los trabajos que habia pasado, aprovechaba aquella calma para prepararse á la muerte, cuya cercanía le habia revelado Dios. En efecto renovando Venceslao su diabólico intento, le llama, procura de todos modos vencer su constancia, halla aquel pecho sacerdotal mas fuerte que el bronce; y llegando su indignacion al colmo, le manda arrojar del puente abajo en el rio Moldava que pasa por Praga. Fué este martirio el año de 1383. Un resplandor milagroso descubrió dónde estaba el santo cuerpo, que fué trasladado á la catedral, confirmando el Señor la santidad de su siervo con grandes maravillas.

CIXXX
ENTRE LOS ESCRITORES BRILLARON JUAN ESCOTO,

Tales fueron los santos mas célebres del siglo decimoquarto, del qual nos falta mencionar los principales escritores eclesiásticos. Juan Escoto, llamado el *Doctor sutil*, nació en Duns, ciudad de Escocia, entró en el órden de menores, estudió en Oxford y en Paris, donde recibió el grado de doctor, y se hizo famoso defendiendo la inmaculada Concepcion de la Vírgen: *Dios*, dice [1], *pudo hacer que María no contraxese el pecado original: pudo hacer que le contraxese por un solo instante; y pudo hacer tambien que le contraxese por algun breve tiempo.* Prueba que las tres cosas son posibles, y concluye: *Qual de las tres se ha verificado Dios lo sabe. Pero parece oportuno atribuir á la Vírgen lo que es mas excelente, una vez que no se opone ni á la autoridad de la Iglesia, ni á la Escritura.* Murió Escoto en 1308, á los quarenta y tres años de edad; y habia escrito tanto, que hay doce volúmenes en folio de obras

[1] Scot. *op. om. t. 7. p. 94.*

Digitized by Google

suyas impresas, y no todas han salido á luz. Guillelmo Okam, tambien del órden de menores, fué el xefe de los nominales, que le llaman *Doctor singular*. Escribió sobre las potestades eclesiástica y secular en defensa de Felipe el hermoso contra Bonifacio octavo. Despues fué del partido de los menores espirituales, y se unió con Luis de Baviera y el antipapa Pedro.

CLXXXI
NICOLAS DE LIRA,

El famoso Raymundo Lulio era de la tercera órden de San Francisco. Se aplicó á las lenguas orientales y ciencias abstractas. Imaginó un nuevo método de raciocinar, que consistia en ordenar en varias clases una multitud de términos generales: de suerte que pudiese qualquiera fácilmente hablar de todo. No pudo lograr permiso de enseñar en Roma, y dirigió sus desvelos á la conversion de los mahometanos: hizo varios viages, en que fueron raros los acaecimientos, aunque con poco fruto. Es venerado como mártir en la catedral de Mallorca, y reputado como tal en los Anales de la órden de menores [1]; pero su canonizacion hasta ahora no se ha logrado. Dexó muchísimos escritos, poco leidos, aun de los aficionados al autor. Agustin Triunfo de la órden de San Agustin, muy estimado en la corte de Nápoles, fué muy conocido por la *Suma* que escribió *de la potestad eclesiástica*, en la que se ve la excesiva idea que tenian entónces muchos sabios de la autoridad del sumo pontífice. El célebre Nicolas de Lira era hijo de un judío, y habia comenzado á estudiar con los rabinos, pero habiéndose convertido tomó el hábito de los padres menores; y poseyendo bien la lengua hebrea desde niño, explicaba despues en el convento de Paris la sagrada escritura, especialmente el sentido literal. Compuso á este fin dos comentarios, uno breve y otro difuso sobre los libros del viejo y nuevo Testamento. Murió en Paris el año de 1340.

[1] Vading. ad an. 1315.

CLXXXII
RUSBROQUIO, Y OTROS.

Tambien fueron del órden de menores Álvaro Pelagio y Tomas Branvardino. Álvaro era natural de Galicia, y fué penitenciario del papa, y obispo de Yel-

Digitized by Google

ves en Portugal: compuso varias obras especialmente contra los hereges, y en defensa de Juan vigesimosegundo; pero la mas famosa es la que intituló *de Planctu Ecclesiæ*. Habla de la potestad del papa, como los mas apasionados, y hace una horrorosa pintura de aquel tiempo, declamando con zelo vehemente contra los vicios de todos los estados, sin omitir la curia romana, ni el sacro colegio [1]. Branvardino era inglés, cancelario de la universidad de Oxford, y fué consagrado arzobispo de Cantorberi: mereció el nombre de *Doctor profundo*, y escribió un excelente tratado de la *Gracia*, con el título de *Causa Dei*.

[1] D. Nicol. Ant. *Bibl. veter.* tom. II. p. 149.

Juan Rusbroquio es uno de los principales autores de la teología mística. Vivia con gran pobreza, retiro y sumo desprecio de todo lo del mundo: quando se creía ilustrado por la gracia, se escondia en lo mas espeso de un bosque, y allí escribia en el idioma de su país. El cartuxo Surio vertió sus obras en latin. Murió Rusbroquio en 1381. Mucho ántes, en 1355, habia muerto Juan Taulero del órden de predicadores, que se tenia por discípulo de Rusbroquio, pero sabia mucha mas teología. Nicolas Eymerich, catalan, del órden de Santo Domingo, fué escritor fecundo y de gran doctrina. Delató varias proposiciones de Lulio, que fueron condenadas por Gregorio undécimo; pero prescindiendo de las disputas que de ahí nacieron entre Dominicos y Franciscanos, tendrán siempre su mérito el *Directorium Inquisitorum*, y los tratados que escribió sobre la Escritura, y contra algunos errores particulares, y las demas obras, cuyo catálogo puede verse en la Biblioteca de Don Nicolas Antonio [2].

[2] *Ib.* p. 186. CLXXXIII

En este siglo se escribieron varias crónicas, como la de Guillelmo Nangis, y las de muchos reyes de España. Nicéforo Calixto escribió la historia eclesiástica desde el nacimiento de Cristo hasta la muerte del emperador Leon: Nicéforo Gregoras la historia Bizantina, desde la toma de Constantinopla por los latinos hasta la

Digitized by Google

muerte de Andrónico el joven; y Juan Cantacuzeno escribió tambien la historia del imperio de Andrónico y del suyo. Del mismo siglo fué el célebre Petrarca, á quien no puede negarse que cooperó mucho á renovar el gusto de las buenas letras, y la aficion á la sabia antiguedad; pero deben despreciarse sus declamaciones contra la corte de Roma, pues en sus cartas latinas alaba de tal modo al supuesto tribuno Nicolas Lorenzo, que se conoce quan preocupado estuvo en estas materias.

CAPÍTULO III.

RESÚMEN HISTÓRICO DEL SIGLO DECIMOQUINTO, Y DE LA PARTE DEL DECIMOSEXTO ANTERIOR AL CONCILIO DE TRENTO:

CLXXXIV. PARA CORTAR EL CISMA, SE CELEBRA EL CONCILIO DE PISA;

Los dos papas de Roma y de Aviñon, aparentando deseos de cortar el cisma con su renuncia, hallaban siempre nuevos pretextos para diferirla; y la confusion era tal, que á favor de uno y otro, ó como entónces se decia, por una y otra *obediencia*, estaban declarados algunos reynos católicos, y varias personas de gran sabiduría, ó de extraordinaria virtud. Era tambien igualmente autorizado el partido *de la indiferencia*, ó el de aquellos que no reconocian por legítimo á ninguno de los dos papas. Los males que causaba el cisma iban siempre en aumento; y no era de los menores la facilidad con que cada uno de los papas prodigaba gracias y prebendas, para llamar ó mantener en su obediencia algun reyno ó provincia, ó algun sugeto de mérito particular.

En estas circunstancias los cardenales de ámbos partidos se convinieron en convocar un concilio general. Los cardenales romanos en su convocatoria refieren el orígen y progreso del cisma, y manifiestan que la cristiandad ya no puede esperar la paz de Gregorio y de Benedicto; y que estos deberian renunciar su dignidad por derecho comun, viendo que no hay otro medio de cortar un cis-

Digitized by Google

ma tan perjudicial al pueblo cristiano, y deben con mas razon por haberlo prometido y jurado. Observan que su resistencia á renunciar es un crímen notorio, por el qual están sujetos al concilio: que á este toca la decision de la duda, de qual es el verdadero papa; y que entre tanto los dos papas son ya reos evidentes, y los pueblos deben separarse de su obediencia. En fin convocan el concilio para la ciudad de Pisa, y para el dia 25 de marzo de 1409; y dirigen la carta á los obispos y abades de la obediencia de Roma, previniendo que los otros cardenales convocan igualmente á los de la otra obediencia para el mismo dia. Lo mismo en substancia decian en su convocatoria los cardenales de Aviñon [1].

[1] Hard. *Coll. Conc.* t. VIII. *c.* 1.

CLXXXV

Para impedir este concilio, Gregorio y Benedicto convocaron cada uno el suyo, aquel en Aquileya, y este en Perpiñan; y para suplir la falta de los cardenales, que se habian separado de ellos, crearon otros. Era evidente que por estos medios léjos de apagarse el cisma se encendia mas; pero en fin se abrió el concilio de Pisa el dia señalado, y en las catorce primeras sesiones se hizo el proceso á los dos papas con mucha formalidad. En la decimaquinta, celebrada á quatro de mayo, se pronunció contra ellos la sentencia que en substancia dice:

"El santo Concilio representando á la Iglesia universal, á la qual toca conocer y juzgar la actual causa sobre »union de la Iglesia y extincion del cisma, visto lo alegado y probado contra Pedro de Luna y Ángel Corrario, llamados Benedicto decimotercio y Gregorio duodécimo, con madura deliberacion decide y declara: que »todos los crímenes contenidos en el pedimento de los »promotores del concilio son verdaderos y notorios: y que »los dichos Ángel Corrario y Pedro de Luna son cismáticos pertinaces y hereges, reos de perjurio y de escándalo, é incorregibles: por lo que se han hecho indignos »de todo honor y dignidad, y de todo derecho de mandar y presidir, y están separados de la Iglesia. Ademas »para mayor seguridad, el concilio los priva de todos de-

»rechos, declara vacante la iglesia de Roma, y á todos »los fieles, aunque sean reyes ó emperadores, libres de su »obediencia, aunque se la hayan jurado: impone pena de »excomunion á qualquiera fiel que intente favorecer á qual»quiera de los dos; los quales si no cumplen con esta sen»tencia, deben ser reprimidos por la potestad secular. En »fin el concilio declara nulas todas las censuras pronun»ciadas por los dos pretendientes, y las promociones he»chas despues de la convocacion del concilio".

CI XXXVI En la sesion decimasexta prometieron los cardenales que qualquiera de ellos que fuese elegido papa continuaria el concilio hasta haberse arreglado la reforma de la Iglesia en su cabeza y en sus miembros. En la decimaséptima, se declaró que para asegurar la eleccion de un papa único é indubitable, tuviesen voto esta vez todos los cardenales, aun aquellos que fueron creados durante el cisma; y pocos dias despues fué electo el cardenal de Milan, Pedro de Candia que tomó el nombre de Alexandro quinto. Era del órden de San Francisco, de buen genio y liberal. El nuevo papa presidió las sesiones siguientes: en la decimaoctava aprobó la union de los dos colegios de cardenales, y quanto se habia hecho despues. En la decimanona revocó las censuras ó sentencias de los dos papas sobre division de los partidos, aprobó y ratificó las dispensas de matrimonio y otras de penitenciaría, concedidas por qualquiera de ellos á favor de los que dexaban el cisma.

En la vigésima aprobó igualmente las elecciones, confirmaciones y provisiones de beneficios, cuyos obtentores estuviesen en posesion ántes de la sentencia contra los dos papas. Condonó los atrasos de medias anatas, que se debian á la cámara apostólica, y dispuso que tres años despues, esto es, por abril de 1412 habria otro concilio general. En fin en la sesion vigesimaprima que fué á 2 de agosto, prohibió el papa con aprobacion del concilio toda enagenacion de bienes raices de la iglesia Romana y de las demas, y mandó á los metropolitanos que celebrasen concilios provinciales, y á los obispos que tuviesen sí-

Digitized by Google

nodos, segun el decreto del concilio de 1215, y dió por concluido el concilio. Asistieron en él veinte y dos cardenales, diez arzobispos, de sesenta á ochenta obispos, cien diputados de otros obispos ausentes, mayor número de abades, los quatro generales de las quatro órdenes mendicantes, diputados de muchas universidades, y embaxadores de varios príncipes. En el concilio que Benedicto decimotercio tenia en Perpiñan llegó á haber ciento y veinte obispos: querian muchos que Benedicto enviase legados á Pisa para renunciar en su nombre, y no pudiendo lograrlo, y siendo por otra parte muy varios los dictámenes sobre lo que debia hacerse, fueron retirándose casi todos. Gregorio duodécimo pudo reunir muy pocos en su concilio de Aquileya, y con todo fulminó censuras contra el nuevo papa Alexandro, é intentó declarar nula su eleccion.

CLXXXVII Y DESPUES EL DE CONSTANCIA,

Manteníanse por Gregorio muchas ciudades de Italia, y por Benedicto gran parte de España. Por esto habiendo muerto en mayo de 1410 Alexandro quinto, se dió mas priesa su sucesor Juan vigesimotercio á procurar de acuerdo con el emperador Sigismundo, que se celebrase el concilio general que se habia determinado en Pisa, y le convocó para la ciudad de Constancia en noviembre de 1414. En efecto se celebró la primera sesion el dia 16 de dicho mes. Abrióla el papa con una exhortacion á los Padres del concilio sobre el estado actual de la Iglesia; y en la sesion segunda juró con la mayor solemnidad, que si el concilio lo tenia por conveniente renunciaria el pontificado, siempre que lo practicasen Gregorio y Benedicto. Sin embargo pasó poco despues el papa de Constancia á Schafusa, y se sospechó que era por no cumplir la promesa. Entónces Juan Gerson, embaxador del rey de Francia y de la universidad de Paris, (cuyas opiniones no eran las mas respetuosas ni á los soberanos, ni á los papas)[1] publicó doce consideraciones sobre la autoridad del concilio general y del pontífice, y sobre la cesion del pontificado. En la sesion tercera se declaró que el concilio estaba legí-

[1] *Num.* 260.

Digitized by Google

timamente congregado, que conservaba su autoridad aunque se hubiese retirado el papa, y que no debia disolverse, hasta que se hubiese extirpado totalmente el cisma, y reformado la Iglesia en cabeza y miembros.

CLXXXVIII En la sesion quarta se formó este decreto: *El sínodo legítimamente congregado en el Espíritu Santo, constituyendo un concilio general, y representando la Iglesia católica militante, recibe inmediatamente de Cristo una potestad, á la qual deben obedecer todos de qualquier estado y dignidad que sean, hasta el mismo papa, en todo lo que pertenece á la fe y á la extirpacion del cisma, y á la reforma general de la Iglesia en la cabeza y en los miembros.* Añadióse que el papa no podia echar de Constancia á ninguno de los oficiales ó ministros del concilio: que serian nulas qualesquiera censuras que el papa fulminase contra los vocales ó dependientes; y mandó á su Santidad que no crease por entónces ningun nuevo cardenal. En la sesion quinta se confirmaron los decretos de la quarta; y se declaró que Juan vigesimotercio estaba obligado á renunciar el pontificado: que habia hecho mal en salirse de Constancia ocultamente: que debia volver para facilitar la union; y que si no venia, debia hacérsele proceso como fautor del cisma. En estas sesiones faltaban muchos de los Padres que habia en Constancia, y es muy posible que los mas de los que dieron en ellas su voto, le entendiesen contraido á los casos de no haber papa cierto, como entónces.

En las sesiones siguientes se fué formando proceso á Juan vigesimotercio, y en la duodécima fué depuesto. La sentencia se funda en que se salió de Constancia, no cumple con el juramento de renunciar, y por varios testigos resulta reo notorio de simonía y otros delitos. Por lo que el sacrosanto concilio de Constancia declara que el dicho señor Juan, papa vigesimotercio, debe ser removido, privado y depuesto, y le remueve, priva y depone del pontificado, y de toda administracion espiritual ó temporal: prohibe á todos los cristianos el llamarle en adelante papa, ú obedecerle como papa. Manda tambien el santo conci-

Digitized by Google

lio que por el bien de la union de la Iglesia jamas sean elegidos papas, ni el señor Baltasar Cosa, ántes Juan vigesimotercio, ni Ángelo de Corrario, ni Pedro de Luna, que en sus obediencias son llamados Gregorio duodécimo y Benedicto decimotercio. Intimóse la sentencia á Juan vigesimotercio: se conformó con ella, y á mayor abundamiento renunció el pontificado [1].

El concilio ántes de deponer á Juan, le daba siempre el nombre de papa sin restriccion, de lo que suele colegirse que le reconocia por papa legítimo. Sin embargo, para lograr la reunion del partido ú obediencia de Gregorio duodécimo, condescendió en que el emperador presidiese el concilio en la sesion decimaquarta, y que en nombre de Gregorio se convocase y aprobase el concilio. *Á nadie perjudica*, dicen los Padres, *y aprovecha á todos la cautela que se toma para mayor abundamiento, seguridad y certeza del bien de la union* [2]. Tomó el concilio varias determinaciones para asegurar la reunion de todo el partido; y se formalizó la renuncia de Gregorio con la expresion de que la hacia *en presencia de nuestro Señor Jesucristo, que es cabeza y esposo de la Iglesia, en este sacrosanto concilio general que representa la santa Iglesia católica Romana.* El concilio formó auto de la admision y aprobacion de la renuncia; y desde esta sesion se procedió contra Pedro de Luna con gran formalidad. Logróse que los reyes de Navarra, Aragon y Castilla le abandonasen, y enviasen embaxadores al concilio [3]; y manteniéndose él muy obstinado, fué depuesto en la sesion 37 como perjuro, perturbador de la paz y cismático incorregible.

Ántes en la sesion 15 se habian condenado los errores y las personas de Juan Hus y de Gerónimo de Praga, como diximos en el libro antecedente [4]. Aquí bastará observar que el concilio condenando treinta proposiciones ó artículos de Juan Hus, no creyó preciso aplicar á cada uno de ellos la censura teológica que le correspondiese, sino que los prohibió y condenó todos juntos, declaran-

[1] *Ap.* Hard. t.VIII *c.*375. *s.* CLXXXIX

[2] *Ib. sess.*XIV. *c.*389.

[3] *Ib sess.* 26 30. *&* 35.

CXC EN QUE SE CONDENAN TAMBIEN ERRORES,

[4] *Lib.*XI.*n.*58.

Digitized by Google

do *que muchos de ellos eran erróneos, otros escandalosos, otros ofensivos de los oídos piadosos, muchos temerarios y sediciosos, y algunos tambien heréticos, y condenados ya por otros concilios generales.* Á nadie pareció entónces extraño este modo de condenar varias proposiciones, creyéndose que para salvar la pureza de la fe, y para precaver á los fieles del contagio bastaba que se supiese que eran proposiciones condenadas, y que no podian tenerse por católicas. Ni dexó de condenarlas todas el concilio, aunque haya alguna que parezca capaz de sentido católico, y Juan Hus á veces las intrepretase en sentido católico; pero observa Gerson, que las proposiciones susceptibles de un sentido bueno, si lo son tambien de sentido falso pueden ser condenadas, y con ellas sus autores [1]. En efecto es antigua costumbre de los hereges ocultar á veces los errores, quando mas procuran introducirlos; y por lo mismo el condenarse, ó no, semejantes proposiciones debe ser obra de prudencia que atiende á todas las circunstancias, y á lo que exigen tanto la pureza de la fe como la tranquilidad de la Iglesia.

[1] *Véase* Beccheti *Ist. de Ult. 4. Sec. Lib.* v. 3.

En la misma sesion decimaquinta en que se condenaron los errores de Juan Hus, se terminó el asunto de Fr. Juan Petit, de quien se habian condenado en Paris nueve proposiciones, y Gerson instaba que se condenasen en el concilio. Debatióse bastante sobre esto, porque muchos pretendian que el sentido en que el Padre Petit decia aquellas proposiciones era católico. En fin se convino en no hablar del autor, y condenar solo una proposicion general sobre el tiranicidio, que era el asunto de que trataba el Padre Petit; y es la siguiente: *Qualquier vasallo ó súbdito, sin pecar, ántes bien mereciendo, puede y debe matar á qualquier tirano, aunque sea con asechanzas ocultas, y valiéndose de fingidos alhagos, no obstante qualquier juramento que le haya prestado, ó pacto que tenga hecho con él, sin esperar sentencia ó mandato de ningun juez.* Condena el concilio esta proposicion como contraria á la fe y buenas costumbres, y declara que quien

Digitized by Google

la defienda con obstinacion debe ser castigado como herege. [1].

[1] *Ib. c.* 424.

CXCI
Y SE PROCEDE CON MADUREZ.

Precedian á las deliberaciones de este concilio las juntas y acuerdos particulares de cada una de las naciones, en que se distribuyeron los Padres: á saber, Itálica, Gálica, Germánica y Ánglica, á las quales se añadió despues la Hispánica. Deseaban la reforma de costumbres todas las naciones, pero sobre el tiempo en que debia tratarse anduvieron muy discordes. La Germánica y la Ánglica, protegidas del emperador Sigismundo, clamaban desde el principio que ántes de tratarse de la eleccion de papa debia procederse á la reforma de la Iglesia en su cabeza y en sus miembros. Las otras tres con casi todos los cardenales pretendian que la mayor deformidad de un cuerpo era el estar sin cabeza; y que por lo mismo debia comenzarse por darla á la Iglesia: y este dictamen prevaleció desde las sesiones 38 y 39.

En ellas se aprobaron los siguientes decretos de reforma por convenio de todas las naciones. 1 Celébrense con freqüencia concilios generales, por ser este el medio mas oportuno para precaver y cortar de raiz los cismas, las heregías y los abusos. Haya uno cinco años despues que se concluya el actual, otro al cabo de siete años, y en lo sucesivo cada decenio: un mes ántes de concluirse un concilio publique el papa el lugar y tiempo en que se debe comenzar el siguiente. En el segundo decreto se toman varias precauciones contra todo cisma en la eleccion de papa. 3 El nuevo pontífice, luego que se concluya la eleccion, haga la profesion de fe segun la antigua costumbre que duró hasta Bonifacio octavo; y es digno de notarse que á la antigua profesion se substituye otra mucho mas breve. 4 El papa no haga translaciones sin causa justa reconocida por la mayor parte de los cardenales. 5 Los espolios de los prelados y demas eclesiásticos aplíquense segun derecho comun.

En la sesion 40 se decreta en primer lugar que el próximo futuro Romano pontífice junto con el concilio, ó

A

con algunos diputados de las respectivas naciones, permanezca en Constancia para concluir la reforma de la Iglesia en su cabeza y en sus miembros, y en especial de la curia romana en los artículos siguientes: número, calidad y nacion de los cardenales, anatas, colaciones de beneficios, expectativas, confirmacion de elecciones, causas que deben seguirse en la curia, apelaciones, cancelaría, penitenciaría, exênciones y uniones hechas en tiempo de cisma, encomiendas, rentas de iglesias vacantes, bienes raices de la iglesia Romana, para que no puedan enagenarse, casos en que el papa pueda ser corregido y depuesto, simonía, dispensas, provisiones del papa y de los cardenales, indulgencias y diezmos. Mandóse tambien que se procediese luego á la eleccion de papa, decretando que por esta vez entrasen en el cónclave, á mas de los cardenales, seis diputados de cada una de las cinco naciones, y no hubiese eleccion hasta que se reuniesen en un mismo sugeto dos terceras partes de los cardenales, y otras dos de los diputados.

Á ocho de noviembre se celebró la sesion 41 para tomar varias disposiciones relativas al cónclave en que entraron la misma tarde los cardenales y los diputados de las naciones; y tres dias despues se reunieron todos los votos en el cardenal Oton, de la nobilísima casa de Colona, el qual atendiendo á la solemnidad del dia tomó el nombre de Martino quinto, y fué reconocido con extraordinario júbilo en toda la Iglesia, ménos en algunos limitados países, en que á la sombra de razones políticas se conservaban algunos restos del cisma. La primera sesion del concilio presidida por el nuevo papa fué la 42, celebrada á 28 de diciembre, en la qual no se hizo mas que publicarse una bula de su Santidad dirigida al emperador sobre el modo de proveer á la custodia y á la manutencion de Baltasar Cosa, ántes Juan vigesimotercio, que murió pocos meses despues.

B Los ánimos de los vocales del concilio estaban ocupados entónces únicamente en planes de reforma, y en alla-

Digitized by Google

nar cada uno las dificultades que ocurrian en los artículos que creía mas importantes. Si se hubiese tratado solo de la de costumbres, se hubieran reunido mas fácilmente los dictámenes, porque las reglas son siempre ciertas, y la dificultad solo está en la eleccion de los medios que aseguren su observancia. Pero la reforma deseada con mas ardor, en especial por las naciones alemana é inglesa, era en puntos disciplinares y curiales, en que no es tan fácil conocer lo que mas conviene, y suele el interes de los particulares ocasionar mucha variedad de dictámenes, no solo entre varias naciones, sino tambien entre los individuos de la misma. Así, por exemplo, la reserva á favor del papa de la provision de prebendas y beneficios en Francia, que era mirada como un abuso intolerable por muchos obispos y diputados de cabildos, pareció al contrario muchas veces á la universidad de Paris oportunísima, para lograr que no se diesen los títulos eclesiásticos por conexiones de carne y sangre, sino por el mérito contraido en las universidades.

El papa y los diputados de las naciones en sus juntas se aplicaron con zelo al exámen de los artículos propuestos en la sesion 40. Su Santidad el dia siguiente á su eleccion encargó, como solian sus predecesores, á un cardenal que formase las reglas de cancelaría, que debiesen regir en su pontificado. El cardenal no hizo mas que extender en substancia las mismas de Juan vigesimotercio; mas el papa no las adoptó, ni publicó otras por entónces, esperando que las naciones se hubiesen convenido en el plan de reforma. Pero á 26 de febrero del año inmediato 1418 creyó no poder tardar mas en dar reglas á la cancelaría, y las dió disminuyendo las reservas y los gastos curiales, adoptando otros artículos de reforma, y previniendo que se añadiese á las reglas una bula que habia publicado dos meses ántes contra la pluralidad de beneficios. Entre tanto las naciones no sabian convenirse en los artículos de reforma: proponíanse todos los dias nuevos planes, y los adoptados por una no lograban la

C

aprobacion de todas las otras: de donde ha provenido que algunos historiadores refieren como decretado por el concilio lo que no fué mas que tratado ó acordado en una de las juntas particulares de cada nacion. Porque lo cierto es que en ningun plan pudieron conformarse todos; y que el papa no halló otro medio para adelantar la reforma que distribuir los artículos en dos clases, y disponer que aquellos en que todas las naciones conviniesen se fixasen con decretos conciliares ó bulas pontificias; y los otros en que las naciones estuviesen discordes, se terminasen con tratados ó concordatos entre la santa sede y cada una de las naciones.

D Sobre este plan se celebró la sesion 43 el dia 21 de marzo. Leyéronse siete decretos ó bulas del papa. La primera revoca todas las exênciones concedidas despues de la muerte de Gregorio undécimo sin consentimiento de los respectivos obispos; y su Santidad se obliga á no concederlas en adelante sin mucho exâmen y sin audiencia de los interesados. La segunda dispone que las uniones de las iglesias ó beneficios hechas en tiempo de cisma se exâminen de nuevo, siempre que haya instancia de parte, y se aprueben ó reprueben segun equidad y justicia. La tercera manda que los frutos de las iglesias vacantes no se apliquen á la cámara apostólica. La quarta da varias providencias contra la simonía. La quinta revoca todas las dispensas concedidas para obtener obispados ú otros títulos ó beneficios, sin recibir las órdenes que el título exîja. En la sexta se obliga el papa á no imponer décima ni otro gravámen sobre las iglesias ó clérigos sin necesidad evidente, y sin el consentimiento de los cardenales, y de los prelados de las provincias de que se trate. Y la séptima manda con rigor que todo eclesiástico use de la tonsura y de los hábitos propios de su estado.

Leidas las siete bulas, el cardenal decano por expreso encargo de todas las naciones declaró que el concilio las aprobaba todas, y que cada nacion en particular aprobaba tambien el concordato que habia hecho con

Digitized by Google

el Santo Padre: añadiendo el concilio que en los expresados decretos y en los concordatos quedaba completamente terminado el decreto de reforma, y executado el anterior de la sesion 40. Al mismo tiempo publicó su Santidad varios decretos relativos á los cardenales, para asegurar que fuesen en adelante otros tantos modelos de castidad, sobriedad, piedad y justicia, humildes y afables con los prelados, sin luxo ni ostentacion en vestidos, trenes y criados: que no admitan regalos de príncipes, ni pidan gracias á los papas para sí, ni para sus gentes: á fin de que toda su conducta los autorize para hablar con entereza y libertad quando la justicia y la religion lo exijan, y que cuiden de que en las iglesias y monasterios que tienen en encomienda sea puro el culto de Dios, florezca la virtud, y nada falte á los monges ó canónigos en lo temporal.

Á 19 de abril se celebró la sesion 44, cuyo objeto era fixar la ciudad en que cinco años despues debia juntarse concilio, segun lo decretado en la sesion 39, y el papa con aprobacion del concilio señaló la de Pavía. Por fin tres dias despues se tuvo la última sesion, que fué por lo mismo de las mas numerosas y mas brillantes. Dixo la misa un cardenal; y despues concluidas las oraciones acostumbradas en las sesiones precedentes, otro cardenal en nombre del papa despidió á los Padres diciendo: *Señores, id en paz.* El obispo de Catania pronunció un discurso alusivo al concilio, en que cinco años despues habian de reunirse otra vez el papa y los demas Padres. Leyóse por un cardenal la bula del papa en que ponia fin al sínodo, daba licencia á todos para volver á sus destinos, y concedia indulgencia plenaria, tanto á los Padres como á sus familiares para la hora de la muerte, con tal que ayunasen todos los viernes de un año. Y quanto se decia en la bula lo aprobó expresamente en nombre del concilio el cardenal decano. E

Estaba presente el emperador con el lucido acompañamiento de príncipes y señores, y de embaxadores de so-

Digitized by Google

beranos, que en grande número se hallaban en Constancia; y en nombre de su Magestad se dieron gracias á los cardenales, prelados, embaxadores, diputados de iglesias y academias y demas por la constancia con que habian trabajado por la paz y mayor bien de la Iglesia: se manifestó que daba su Magestad por bien empleados los inmensos gastos, afanes, viages y molestias con que habia promovido el concilio, y que estaba muy resuelto á prestar perpetuamente la mas fiel obediencia al sumo pontífice, y defenderle contra qualquiera que intentase oponérsele. En esta última sesion querian los embaxadores de Polonia detener al concilio para que condenase como herético un libro exáminado ya en conferencias particulares, en las que no habia prevalecido el voto de su condenacion. El papa les impuso silencio con severidad, y ellos presentaron una protesta que concluian apelando al futuro concilio general.

Con este motivo declaró su Santidad que ratificaba, y que sostendria inviolablemente todo lo que se habia determinado, establecido y concluido conciliarmente en materias de fe, pero no lo que se hubiese tratado de otra manera. Habia publicado ántes con fecha de 22 de febrero una bula particular contra los Husitas, en que confirma con su autoridad apostólica no solo las bulas de Juan vigesimotercio contra los errores de Viclefo, sino tambien los decretos del concilio de Constancia contra dicho heresiarca y contra Juan Hus, dándoles toda su fuerza, y supliendo qualesquiera defectos que puedan oponérseles por falta de alguna solemnidad de derecho.

El concilio de Constancia habia durado mas de tres años, y los Padres estaban con mucha incomodidad. Por lo mismo celebraron su conclusion aun aquellos que hubieran deseado que se resolviesen mas artículos de reforma, esperando que lograrian este consuelo en Pavía, ciudad señalada para el futuro concilio. El papa Martin quinto, quando dirigió á los metropolitanos la bula de convocacion para este concilio, les encargaba que ántes de emprender su viage celebrasen concilios provinciales para reme-

Digitized by Google

diar los abusos que pudiesen, y para tratar de los artículos que conviniese proponer al concilio general.

CXCII
SE COMIENZA EL DE SENA, Y DESPUES SE CELEBRA EL DE BASILÉA,

En efecto se celebraron con este movivo al principio del año 1423 los provinciales de Colonia, de Maguncia, de Tréveris, y de Gnesna en Polonia; y en mayo del mismo año se hizo la abertura del de Pavía: bien que poco despues por una cruel epidemia de aquel pais, le trasladó Martin quinto á la ciudad de Sena. Acudieron pocos prelados, confirmóse la condenacion de los viclefitas y husitas, y la deposicion de Pedro de Luna, y se trató de la reunion de los griegos. Pero quando se empezaba á tratar de la reforma, se vió precisado Martin quinto, para precaver nuevos disturbios, á dar fin al concilio de Sena, y convocar el de Basilea para siete años despues. Eugenio quarto renovó á su tiempo la convocacion de este concilio, y envió al cardenal Juliano Cesarini, para que le presidiese: fueron acudiendo los Padres, y aunque eran todavía no mas que doce, se celebró la primera sesion á 14 de diciembre de 1431. El legado apostólico hizo una exhortacion á los Padres: leyéronse los decretos y bulas de la convocacion del concilio: se declaró que sus tres principales objetos eran la extirpacion de las heregías, la paz de la cristiandad y la reforma de las costumbres, y con presencia del decreto del concilio Toletano quarto se arregló el órden y modo de proceder, y se proveyó á la seguridad del concilio.

Apénas se habia comenzado quando Eugenio quarto pensó en disolverle convocando otro para Bolonia, pasado año y medio. Fundábase el papa en que solo habian comparecido en Basilea diez obispos; y realmente el rigor de la estacion en un país tan frio, y las guerras entre los príncipes inmediatos no dexaban esperar que compareciesen bastantes para los grandes asuntos que debian resolverse. Los griegos cuya reunion parecia bien dispuesta, no querian pasar de la Italia, por no añadir á sus largos viages el difícil tránsito de los montes escabrosos y cargados de nieve hasta Basilea. Añadia el pa-

Digitized by Google

pa que tenia otras razones que manifestaria á su tiempo. Replicábanle con viveza el emperador y el cardenal legado. Desvanecian los rezelos que conocian en el pontífice sobre la reunion de los husitas, y disminucion de la autoridad pontificia: manifestaban que podian concluirse en el concilio de Basilea los principales asuntos, para que se habia congregado, dexando la reunion de los griegos para el otro que convocaba su Santidad; y sobre todo le hacian presentes los inminentes peligros de cisma, que llevaba consigo la suspension del concilio, mayormente habiéndose citado á los husitas de Bohemia, los quales atribuirian á desconfianza de los católicos en su causa el retirarse de Basilea, despues de haberse juntado allí para mejor facilitar la reunion. El concilio á 21 de enero de 1432 publicó una circular para desvanecer los rumores esparcidos sobre su disolucion.

CXCIII Á 15 de febrero celebró la sesion segunda, en que confirmó los decretos de Constancia sobre la autoridad del concilio general; y á mas declaró que el papa no podia disolver ni transferir á otra parte el actual concilio sin su consentimiento. En la sesion tercera de 29 de abril se amonesta y requiere á Eugenio quarto que desista de su pretension de disolver el concilio, y revoque las bulas publicadas á este fin, y sobre lo mismo escribió de nuevo el cardenal Juliano á su Santidad. En la sesion quarta celebrada á 20 de junio se concedió á los bohemos ó husitas el salvoconduto en los términos en que lo habian pedido. Se mandó tambien que si vacaba la santa sede durante el concilio, la eleccion de sucesor se hiciese en el lugar del mismo concilio. En la quinta, que fué á 9 de agosto, se nombraron jueces para las causas de fe, y otros oficiales del concilio, y se mandó que sin licencia de este nadie pudiese ausentarse, aunque fuese por órden del papa. Poco despues llegaron al concilio quatro legados de Eugenio; y son muy dignos de leerse los discursos que dos de ellos hicieron sobre la autoridad pontificia, las respuestas que les dió el concilio, y los tratados

Digitized by Google

que con este motivo se escribieron entónces por una y otra parte.

En las cinco sesiones siguientes, que se celebraron hasta 19 de febrero del año inmediato de 1433, tomó el concilio varias providencias para reducir al papa á que revocase el breve de su translacion ó suspension. Entre tanto á 15 de febrero habia ya el papa publicado otro breve, en que declara que la variacion de circunstancias exige que se varien las disposiciones; y manda que no obstante su anterior decreto sobre la disolucion del concilio de Basilea, comparezcan dentro de tres meses en esta ciudad todos los prelados y demas que deban asistir á los concilios generales. No se satisfizo con esta declaracion el concilio: queria que el papa lisa y llanamente reconociese de ningun valor sus conatos de disolverle; y en las cinco sesiones inmediatas repitió varias citaciones y apercibimientos dirigidos al papa. En la sesion duodécima renovó y confirmó el derecho de las elecciones: declaró nulas las simoniacas, y exhortó al papa á que no exigiese nada por la confirmacion que se le pidiese de algunas elecciones. En la decimaquinta mandó que se celebrase concilio provincial cada tres años, y sínodo diocesano anualmente.

Por fin, en la sesion decimasexta celebrada á 5 de febrero de 1434 el concilio se dió por satisfecho con la bula de Eugenio quarto que comienza: *Dudum sacrum generale Basileense concilium.* En ella declara el papa que *dicho concilio legítimamente convocado para la extirpacion de las heregías, paz del pueblo cristiano, y reforma de la Iglesia en la cabeza y miembros, desde que comenzó ha continuado y seguido legítimamente, y debe continuar y proseguir con aquellos designios, como si no se hubiese intentado ninguna disolucion.* Declara asimismo nula y de ningun valor la disolucion que habia publicado, y asegura que reconoce pura y sencillamente á dicho concilio general *de Basilea con todo afecto y favor.* En prueba de lo qual deroga y revoca dos ó tres bulas ántes expedidas, y quanto hubiese hecho en perjuicio de dicho concilio. En la se- CXCIV

Digitized by Google

sion decimaséptima celebrada á 26 de abril, fueron admitidos los nuevos legados *como presidentes del concilio en nombre, vez y lugar de Eugenio papa quarto*; y en la sesion siguiente, que se tuvo á 26 de junio, se renovaron y confirmaron los decretos de las sesiones quarta y quinta del concilio Constanciense sobre la autoridad de los concilios generales. Tratóse en la sesion decimanona, á 7 de septiembre, del concilio que deberia celebrarse para la reunion de los griegos, del cuidado de que se enseñasen las lenguas hebrea, árabe, griega y caldea, y de los medios con que deberia procurarse la conversion de judíos é infieles, precaver que su trato pervirtiese á algunos cristianos, y asegurar á los judíos convertidos la posesion de sus bienes.

CXCV

Celebróse la sesion vigésima á 22 de enero de 1435; y se fulminaron penas rigurosas contra los clérigos que mantenian concubinas: se declaró que solo eran vitandos los excomulgados denunciados por su nombre, ó los que tan notoriamente hubiesen incurrido la excomunion, que no pudiesen excusarse con ninguna duda ni pretexto: se limitó algo la facilidad de poner entredicho á los pueblos, y de dilatar los pleytos con apelaciones. En la sesion vigesimaprima, que se celebró á 9 de junio, se publicó un severo decreto contra la simonía. Prohibíanse en este decreto las anatas; mas el concilio no las declaraba simoníacas, y suponia que conforme á lo que el mismo concilio habia acordado en la sesion duodécima, se proveeria por otros medios á los gastos que ocasiona al papa y á su corte el régimen de la Iglesia universal [1].

[1] Nat. Alex. *sæc.* 15. & 16. *Dissert.* 9.

Decretóse que no pudiese moverse pleyto contra la pacífica posesion trienal de algun beneficio; y se dieron muy saludables providencias sobre la modestia, gravedad y devocion de las funciones eclesiásticas, la puntual residencia de los clérigos en sus iglesias, y la total abolicion de las fiestas llamadas *de los locos*, ó *de los niños*, de los bayles, convites, espectáculos y demas fiestas ridículas, ó ménos modestas, tanto en las iglesias como en los cimenterios.

Digitized by Google

En la sesion 22 fué condenado el libro de Agustin de Roma, por contener varias proposiciones blasfemas y horrendas segun el sentido natural, aunque el autor procurase darles un sentido católico. En la vigesimatercia que se tuvo á 25 de marzo de 1436 se formaron varios decretos sobre la eleccion de papa, y cargos de tan alta dignidad, creacion, dotes y numero de cardenales, y sobre la libertad de las elecciones sagradas, aboliendo casi todas las reservas pontificias. En la sesion vigesimaquarta, celebrada á 14 de abril, se trató de la reunion de los griegos; y se concedió indulgencia plenaria á todos los que contribuyesen para los gastos de esta reunion con lo que solian gastar para sí y su familia en una semana: ó bien en caso de ser pobres ofreciesen ayunos y oraciones al mismo fin. En esta sesion no hubo mas que diez obispos, porque sobre no ser muchos los que se hallaban en Basilea, estaban algunos disgustados del modo con que se hablaba del papa, y se decretaba lo perteneciente á su Santidad: por lo que se excusaban de asistir quanto podian.

CXCVI QUE ES TRASLADADO Á FERRARA.

Celebróse la sesion 25 á 7 de mayo de 1437; y en ella comenzó á dividirse el concilio con motivo de señalar la ciudad, en que deberia celebrarse el nuevo con los griegos. Los legados del papa y la mayor parte de los obispos querian á Florencia ú otra ciudad cómoda para los griegos y para el papa. El cardenal de Arles reuniendo la mayor parte de los votos, bien que casi todos del clero de segundo órden, á quienes el concilio habia dado voto por ser poquísimos los obispos, querian que fuese en Aviñon, ó á lo ménos en la Saboya. De aquí nació la mas funesta division del concilio: despues de la qual era evidente, que ya no representaba á la Iglesia universal. El cardenal de Arles con los vocales de su partido comenzó desde entónces á proceder contra el papa Eugenio á pesar de las protestas de la mayor parte de los obispos, y de las instancias del emperador Sigismundo, y de otros príncipes, cuyos embaxadores se separaron poco despues.

El papa al principio de octubre trasladó el concilio á

Digitized by Google

Ferrara, permitiendo con ciertas condiciones que continuase en Basilea para terminar la causa de los bohemos ó husitas sobre la comunion de las dos especies. Realmente los Padres de Basilea á 23 de diciembre declararon, que los fieles legos y los sacerdotes quando comulgan sin celebrar, no están obligados á recibir las dos especies: que la Iglesia es la que debe determinar el modo de recibir la comunion, que sea mas oportuno para la salud de los fieles, y respeto del sacramento: que ó bien se reciba con las dos especies, ó con una sola, ó bien con la de pan, ó con la de vino, se recibe siempre á Cristo entero, y con igual beneficio para los que le reciben dignamente; y que la laudable costumbre de comulgar los legos con la sola especie de pan, por ser tan antigua y tan recomendada por los mas santos y sabios doctores, debe respetarse como una ley, que no es lícito variar sin la autoridad de la Iglesia.

CXCVII
EXCÉDENSE ALGUNOS PADRES QUE PERMANECEN EN BASILEA.

Entre tanto acalorábanse contra el papa los Padres que permanecian en Basilea. Desde la sesion 26, que tuvieron á 31 de julio de 1438 comenzaron á formarle proceso. Un año despues declaraban ser verdades *de la fe católica* unas proposiciones que contenian la superioridad del concilio sobre el papa: de que colegian que Eugenio era herege, porque se oponia á aquella doctrina: y á 26 de junio de 1439 le deponian como notorio herege y cismático, y algunos meses despues elegian por sucesor á Amadeo duque de Saboya, que tomó el nombre de Felix quinto. Continuaba el concilio sus providencias para asegurar la condenacion de Eugenio, y la eleccion de Felix; y en una de las sesiones que celebró durante los disturbios, declaró que la doctrina de la Concepcion inmaculada de la Vírgen Madre de Dios debia ser tenida y abrazada por todos los católicos, como piadosa y conforme al culto eclesiástico, á la fe católica, á la recta razon, y á la sagrada escritura, y prohibió severamente el enseñar ó predicar lo contrario.

Por fin el rey de Aragon, que por asuntos políticos

de Italia se habia declarado en estos últimos años contra el papa Eugenio, se reconcilió con su Santidad; y en conseqüencia se retiraron de Basilea el célebre Panormitano ó arzobispo de Palermo, y los demas vasallos de dicho monarca. Con esto conoció el cardenal de Arles que ya no podia sostener mas aquel fantasma de sínodo ecuménico, y celebró la sesion 45 en mayo de 1443, en la qual convocando un nuevo concilio para tres años despues en Leon de Francia, añadió que entre tanto subsistiria el actual sínodo de Basilea, y que si los Padres no pudiesen permanecer en dicha ciudad, se trasladaria á Lausana. Señaló esta ciudad, porque en ella se habia retirado el antipapa Felix quinto, no pudiendo aguantar el mal modo con que le trataban los mismos vocales de Basilea. Con todo no se vió en Lausana mas que un débil espectro ó vana sombra de concilio, que se desvanecia por instantes; y el cisma reduciéndose de dia en dia á mas estrechos límites, quedó totalmente disipado pocos años despues con el arrepentimiento y renuncia de Amadeo ó Felix quinto [1].

[1] Véase *num.* 201.

En el concilio de Basilea todo fué irregular y asombroso. Aunque convocado con tanta anticipacion y con tanta formalidad por dos concilios generales y dos papas legítimos: sin embargo al principio de marzo de 1431 señalado para la abertura del concilio no habia en Basilea ningun obispo, ni mas vocal, que un abad benedictino, que tuvo la humorada de presentarse en la catedral, convocar el clero, y asegurar que estaba pronto para dar principio al concilio. El cardenal Juliano, nombrado presidente por el papa, era hombre muy sabio, de gran prudencia y virtud, y lleno de respeto á la dignidad pontificia. Al recibir las primeras bulas de su Santidad para que el concilio se disolviese, dexó luego la presidencia, y representó con muy singular respeto las fuertes razones que le hacian creer necesaria la continuacion del concilio en Basilea, para la conversion de los husitas, y para restablecer la paz en algunos estados

Digitized by Google

católicos del norte, y en varias iglesias de Alemania. Pero creyendo el papa mas fuertes las razones que dictaban la disolucion, insistió en ella; y el cardenal Juliano, á pesar de las vivísimas instancias y terribles decretos del papa, permaneció en Basilea, y fué uno de los principales miembros y defensores de aquel concilio. Semejante observacion podria hacerse en otros insignes varones del mismo, que se declararon despues á favor de Eugenio quando se hizo el atentado de deponerle y elegirle sucesor.

B Duraron mas de dos años los ruidosos procedimientos del concilio de Basilea contra el papa y del papa contra el concilio. Este seguia su plan con un teson extraordinario; y aunque el número de los obispos era cortísimo, celebraba sus juntas contra repetidos decretos del papa, sostenia su título de ecuménico, y sobre todo su pretendida superioridad sobre el mismo pontífice. Eugenio al contrario procedia con moderacion admirable, proponiendo nuevos planes de pacificacion, al paso que el concilio los rechazaba todos, hasta que por fin se allanó su Santidad á quanto el concilio pretendia. El emperador y otros príncipes, que fueron mediadores en esta paz, suponian que al paso que el papa revocaba sus disposiciones contra el concilio, tambien revocaba el concilio quanto habia hecho contra el papa; mas esta revocacion, aunque hay indicios de que se hizo, á lo ménos no se halla en las actas.

Tanta condescendencia y tanto sufrimiento de Eugenio á primera vista parecen excesivos; pero facilmente se descubren dos razones que justifican su conducta. Porque en primer lugar la nobleza de Bohemia y la ciudad de Praga procedian de buena fe en el asunto de su reunion con los católicos, de la qual trataban con los Padres de Basilea, y por lo mismo creyó el papa que á costa del mayor sufrimiento debia facilitar que se consumase aquella reunion. Por otra parte la Italia estaba en grandes agitaciones y disturbios, y algunos de sus duques ó prín-

Digitized by Google

cipes se habian coligado estrechamente con los Padres de Basilea: tenia tambien Eugenio demasiados fundamentos para creer que habia en Basilea un partido furioso que tiraba á consumar el cisma eligiendo nuevo papa; y convencido de que en tan triste conjunto de circunstancias seria grande la porcion de la Italia que se dexaria arrastrar del cisma si se verificaba, no halló medio mas oportuno para precaverle que excederse en paciencia y en disimulo. Realmente logró mucho consuelo por ambas partes; pues se verificó la reunion de los nobles de Bohemia y ciudad de Praga; y el sufrimiento del papa comparado con el furor de los cismáticos fué la principal causa de que quando por fin consumaron el cisma con la eleccion de Amadeo, fueron generalmente despreciados, y sobre todo en Italia.

Desde la sesion 16 á la 25 no fué tan corto en Basilea el número de prelados como en las anteriores, en conseqüencia de presidir los legados del papa, y de las circulares á los obispos que poco ántes habia pasado su Santidad. Pero como era tan grande el número de votos del clero de segundo órden, fuéron muchísimas las determinaciones tomadas contra el voto del mayor número de los prelados, y hubo decreto á cuyo favor solo votaron cinco obispos: siendo cosa muy extraña que se llame decreto de la Iglesia universal ó de todas las iglesias el que solo se funda en el testimonio ó determinacion de cinco de ellas. Los legados del papa presidieron la sesion 17, y alguna otra de las siguientes: ántes de la 22 se separaron del concilio: volvieron por órden del papa despues de la 24, y representaron con viveza contra algunos decretos de varias sesiones; y despues de la 26 se ausentaron de Basilea. C

Atendida la historia de este concilio, no es de admirar que sean muy varios los juicios de su autoridad. Despues de la division entre los vocales que ocurrió en la sesion 25, y de las bulas con que el papa Eugenio trasladó el concilio á Ferrara, no pudo conservar el de Basilea mas autoridad que la que le concedia el papa para D

Digitized by Google

terminar las dudas ó pretensiones de los bohemos sobre la comunion de las dos especies. Mas en las quince primeras sesiones, en las quales fué concilio ecuménico segun el papa Eugenio, y en las siguientes hasta que se separaron los legados de su Santidad, parece que debe concedérsele la autoridad de concilio general. Pero es al mismo tiempo muy justo tener presente la doctrina, que el cardenal español Torquemada, que asistió en muchas sesiones del mismo concilio, daba en el tratado de la Iglesia, que en aquel tiempo escribió.

Observa el cardenal que nunca aprobó Eugenio el modo de pensar y los decretos de Basilea que tienen relacion con la superioridad del concilio sobre el papa. Es cierto, añade, que reconoció legítima la convocacion de aquel concilio; pero tambien el segundo de Éfeso habia sido legítimamente convocado, y con todo fueron condenadas sus actas por decreto de San Leon en el concilio de Calcedonia. Revocó Eugenio la órden que habia dado para disolver el concilio, no porque dudase de su autoridad, sino porque habian mudado las circunstancias, como él mismo dice; y quando declaró que miraria al concilio con todo afecto y favor, debia sobreentenderse, aunque no se expresase, la cláusula de sin perjuicio de la fe, de la justicia, y de los derechos del supremo primado instituido por el mismo redentor [1]. En efecto aunque el papa Eugenio en la bula ántes citada [2] convenga en que el concilio de Basilea se tenga por general ó ecuménico en quanto á su convocacion, y en quanto á su celebracion hasta entónces: no hallamos que apruebe los decretos expedidos en las sesiones anteriores, ni que aprobase despues los de las sesiones siguientes, ni que otro papa haya aprobado ninguno de los que tienen relacion con los derechos de la dignidad pontificia. Y claro está que la perfecta autoridad de un concilio ecuménico, como representante la Iglesia universal, exige que sus decretos sean tambien aceptados y aprobados por la cabeza de la Iglesia, porque los demas miembros sin la cabeza no forman cuerpo perfecto.

[1] Turrecrem. *Summa de Eccles. Lib.* II. 100.
[2] *Num.* 194.

Digitized by Google

Concluyamos estas observaciones sobre el concilio de Basilea con la importante de que son muy temibles las ilusiones del zelo falso ó imprudente. Un concilio poco antes ecuménico da el horrendo escándalo de intentar con ridículos pretextos deponer á un papa notoriamente reconocido y justamente respetado por toda la Iglesia. Entre los cómplices de tan criminal atentado hallamos algunos sugetos, cuya conducta nos hace creer que obran con buen fin, y que para engañarlos el ángel de las tinieblas se disfrazó con arte en ángel de luz. El mismo Amedeo, que de duque de Saboya pasó á ser antipapa con nombre de Felix quinto, merece por las costumbres arregladas de toda su vida, por el amor con que trató á sus vasallos, por la constancia con que ántes de ser antipapa pasó cinco años ó mas uniendo el retiro y las austeridades de la vida monástica con los cuidados y tareas de la soberanía, y por la humildad con que por fin se dirigió al sucesor de Eugenio, y se reconcilió con la Iglesia: merece, digo, que creamos que sus excesos en tiempo del cisma no tanto nacian de malicia de la voluntad, como de ilusion del entendimiento.

¿Pero qual seria la principal causa de tanta preocupacion en personas por otra parte sabias y bien morigeradas? El deseo de la reforma de las costumbres y de la disciplina fué la capa con que se cubrió el espíritu de discordia para presentar á los Padres de Basilea mil falaces apariencias de que el papa Eugenio era enemigo de la reforma del clero y de la curia romana, y para inspirarles mucha aversion á la persona de su Santidad. Con el vaso dorado de reforma de costumbres les hizo tragar las mas ridículas calumnias sobre la conducta del papa, de los cardenales, de los obispos y demas clero. So color de reforma de disciplina, se presentaban en Basilea con un aspecto lisongero las novedades mas monstruosas en punto de gerarquía y de gobierno de la Iglesia. Así es el concilio de Basilea uno de los exemplares que mejor demuestran quántos males puede causar el desordenado de-

seo del mayor bien; y en especial á quántos precipicios conduce el zelo de la reforma, quando es injusto ó precipitado, y quando uniéndose con la amargura de la emulacion, y con la vanidad de una ciencia superficial, se deleyta en destruir y en innovar. Pero gracias á Dios, ha sido tanto desde entónces en los paises católicos el horror al cisma, que la silla de San Pedro nunca mas se ha visto agitada por las divisiones interiores que tanto la desolaron en las edades precedentes. Y baste del concilio de Basilea.

CXCVIII
EN EL CONCILIO DE FERRARA Y FLORENCIA SE REUNEN LOS GRIEGOS:

El papa Eugenio desde que se dividieron los Padres de dicho concilio, publicaba varios decretos y bulas contra los atentados de los que permanecian en aquella ciudad; y en la constitucion de primero de enero de 1438 declaró trasladado el concilio á la ciudad de Ferrara, mandando á todos los vocales que pasasen á ella. Allí comenzaron luego varias conferencias entre los griegos y los latinos, que iban compareciendo, y el dia 8 de octubre abrió la primera sesion solemne el célebre Besarion, arzobispo de Nicea, griego doctísimo, con una oracion muy elegante. Disputóse en las primeras sesiones de los cinco puntos principales, en que discordaban las dos iglesias, á saber, de la procesion del Espíritu Santo, de la adicion de la partícula *Filioque* en el símbolo, del uso del pan ázimo ó fermentado, del purgatorio, y de la primacía del Romano pontífice. Por enero de 1439 de comun acuerdo se transfirió el concilio á la ciudad de Florencia, por haber peste en la de Ferrara. En esta se habian celebrado diez y seis sesiones, y en la de Florencia se celebraron otras nueve, todas dirigidas á facilitar la reunion de las dos iglesias.

Logróse esta por fin, y á 6 de julio de 1439, despues de haber celebrado el papa de pontifical, se leyó en griego y en latin el decreto, y le firmaron el papa, los cardenales, el emperador griego Juan Paleologo, y todos los obispos y abades griegos y latinos, á excepcion de Márcos obispo de Éfeso. Habla en la definicion el papa

Digitized by Google

con la aprobacion del universal concilio Florentino, y declara: 1 Que el Espíritu Santo procede del padre y del Hijo, como de un principio. 2 Que la palabra *Filioque* fué añadida con razon, para aclarar la verdad en unas circunstancias que lo exigian. 3 Que el cuerpo de Cristo puede consagrarse tanto con pan ázimo como con fermentado; y que cada sacerdote debe en esta parte conformarse con la costumbre de su iglesia, ó bien sea la oriental, ó bien la occidental.

4 Que las almas de los penitentes que mueren en gracia, y sin haber completamente satisfecho por sus faltas, son purificadas con las penas del purgatorio: para librarse de las quales les aprovechan los sufragios de los fieles vivos, á saber, los sacrificios, oraciones, limosnas y otros oficios de piedad: que las almas de los bautizados que no han contraido despues ninguna mancha, ó que están ya plenamente purificadas, entran luego en el cielo, y ven claramente á Dios uno y trino, con mas ó ménos perfeccion, segun sus méritos; pero las almas de los que mueren en pecado mortal, ó con solo el original, baxan todas al infierno, aunque con penas desiguales. 5 Que el pontífice de Roma, ó de la santa silla Apostólica, es el primado de todo el orbe, sucesor de San Pedro, príncipe de los apóstoles, verdadero vicario de Cristo, cabeza de toda la Iglesia, y padre y doctor de todos los cristianos; y que Jesucristo nuestro Señor le dió en San Pedro la plena potestad de apacentar, regir y gobernar á la Iglesia universal, segun se contiene en las actas de los concilios ecuménicos, y en los sagrados cánones. En fin que segun el órden de los patriarcas establecido en los cánones, el de Constantinopla es el segundo despues del Romano pontífice, el tercero el de Alexandría, el quarto el de Antioquía, y el quinto el de Jerusalen.

CXCIX
Y DESPUES LOS ARMENIOS.

Aun estaban los griegos en Florencia, quando llegaron unos enviados del patriarca de Armenia, que deseaba igualmente reunirse con la iglesia de Roma. El emperador griego los recomendó á su Santidad; y despues

Digitized by Google

de haber partido los griegos, trató el papa varias veces con los enviados de Armenia, y destinó muchos varones sabios para informarse de su creencia, y promover su reunion. Finalmente á 22 de noviembre del mismo año 1439 expidió su Santidad el decreto de la reunion é institucion de los armenios. En él manda cantar el símbolo con la adicion de la partícula *Filioque*: condena clara y prolixamente los errores de Nestorio y de Eutiques: explica la práctica de la iglesia Romana en la administracion de los siete sacramentos, y manda á los armenios que en esto se conformen con los latinos: incluye el símbolo *Quicumque*, llamado de San Atanasio: forma el catálogo de los libros sagrados: añade el decreto de union con los griegos, expedido poco ántes en el concilio: manda que celebren como la iglesia de Roma las fiestas de la Anunciacion de la Vírgen, Nacimiento y Circuncision del Señor, Presentacion de nuestra Señora en el templo, y Nacimiento de San Juan; y en fin declara lícitas las bodas quartas y ulteriores.

Todo lo admitieron con gusto los armenios. Despues en 1441 los jacobitas, abjurando el error de los monotelitas, se reconciliaron con la iglesia de Roma; y en los años inmediatos enviaron tambien sus legados los etíopes ó abisinos, los siros, los caldeos y los maronitas, abjurando los varios errores, especialmente de Eutíques y de Nestorio, de que estaban imbuidos. Pero todas estas conversiones tuvieron poca consistencia; y tambien la reunion de los griegos se desvaneció poco despues por la intrepidez y malicia de Márcos de Éfeso.

OCUPAN LA SANTA SEDE EUGENIO IV.

El papa Eugenio quarto que con tanto anhelo procuraba la conversion de los hereges y cismáticos del Oriente, y con sentidas lágrimas solia llorar su ligereza é inconstancia, habia sucedido á Martino quinto en marzo de 1431. Era Eugenio de agradable aspecto, grande estatura, y ánimo sublime, protector de los literatos, liberalísimo con los pobres, magnífico en reparar las iglesias, y zelosísimo del culto de Dios y extension de la fe.

Digitized by Google

Los Colonas se habian apoderado de los inmensos tesoros que habia recogido el papa Martino quinto, que era de esta familia, para las necesidades de la Iglesia. No querian entregarlos á Eugenio, y la resistencia llegó á ser declarada rebelion: Eugenio los sugetó con tropas auxiliares de Venecia y de Florencia [1]. Uno de los principales objetos, que se habia propuesto Martino quinto, y á cuyo fin procuraba recoger caudales, era sujetar con la fuerza á los husitas de Bohemia. Premovió tambien Eugenio esta sagrada expedicion, enviando socorros al emperador Sigismundo; pero el exército imperial poseido de un terror pánico huyó precipitadamente, y los husitas quedaron mas insolentes con la victoria que les costó muy poco. No fué ménos infeliz otra cruzada, que promovia su Santidad para contener á los turcos que invadian la Hungría y las provincias inmediatas. Porque despues de algunos sucesos varios, quedó derrotado el año 1444 el exército cristiano, y muertos el legado del papa, y el rey de Polonia.

[1] Rayn. *an.* 1431. *n.* 10. 11.

Procedió Eugenio con mucha discrecion para no irritar á los partidarios del cisma de Felix quinto y del concilio de Basilea, é ir disponiendo su reunion. Envió dos legados á la dieta de Francfort de 1446, en la que el célebre Eneas Silvio logró con sus eficaces instancias tanto á los príncipes como á los legados y al mismo papa, que por fin conviniesen todos en un plan que restableciese la paz. En conseqüencia envió la dieta á Roma una diputacion muy autorizada, en que llevaba la voz el mismo Eneas. Recibióla su Santidad con singulares demostraciones de honor; y con júbilo universal se reunieron los príncipes de Alemania, manifestándose satisfechos con tres bulas que publicó Eugenio el dia cinco de febrero de 1447. En la primera ofrece su Santidad convocar un concilio general en una de las ciudades que los príncipes le proponen, con tal que dentro de diez meses logren ellos el consentimiento de los demas soberanos. En la segunda trata de los decretos del concilio de Basilea dirigidos á aca-

llar varias quejas de los alemanes contra la curia romana; y aunque su Santidad no los aprueba, ofrece enviar un legado para concordar con la dieta los medios de satisfacer á la nacion germana en las quejas que dieron motivo á aquellos decretos. En la tercera ofrece el papa restablecer á los arzobispos de Tréveris y de Colonia, á los quales habia depuesto como cismáticos, siempre que abandonen el cisma, y presten á su Santidad la debida obediencia, reconociéndole legítimo vicario de Jesucristo. El dia 7 se publicó otra bula en la que se confirmaron los actos que pudieron ser nulos, y se quitaron las censuras que pudiesen haberse incurrido por razon del cisma: se aprobaron varias promesas, y gracias de los cismáticos, y se condonaron las anatas, y otros cargos debidos por todos los que hubiesen prestado ya, ó prestasen luego la obediencia á su Santidad.

CCI
NICOLAO V.

Murió Eugenio á 23 del mismo febrero de 1447, y fué elegido en su lugar con todos los votos el cardenal Tomas de Sarzana de nacimiento humilde, y de gran fama de ciencia y de virtud. Juzgábase muy indigno de tanto honor, y no queria admitirle; pero cedió en fin, y tomó el nombre de Nicolao quinto. Esta eleccion fué generalmente mirada como de Dios, y contribuyó mucho á la total extincion del cisma. El nuevo papa envió luego á Alemania como legado apostólico al cardenal Juan Carvajal, quien terminó felizmente el célebre concordato entre la santa sede y la nacion germana, en cumplimiento de lo ofrecido por el papa Eugenio quarto, de que se atenderia á las quejas de dicha nacion que sirvieron de pretexto para varios decretos de los últimos de Basilea.

En este concordato, que á 17 de febrero de 1448 firmaron el citado cardenal en nombre de Nicolao quinto, y el emperador Federico tercero con consentimiento de los electores y príncipes del imperio, se convino en que subsistiesen aquellas reservas de colacion de beneficios á favor del papa, que fuesen expresadas en el derecho comun. Quedó por consiguiente reservada qualquiera dig-

Digitized by Google

nidad, quando la vacante es por haber muerto el obtentor en donde está la santa sede, ó por deposicion, translacion ó promocion á otra mayor dignidad, ó por haber la santa sede declarado nula la eleccion, ó aceptado la renuncia. Tambien le quedó reservada la provision de la cátedra episcopal, si la eleccion no se hace en el tiempo debido, ó no puede ser confirmada. Se dexó al obispo la provision de los beneficios menores en las vacantes que ocurran en seis meses del año, y al papa en las de los otros seis: bien que si su Santidad no provee dentro de tres meses algun beneficio de los que vaquen en mes suyo, podrá el obispo conferirle á quien quiera. Se previno que las iglesias catedrales y las abadías pagasen á la corte de Roma en cada vacante las anatas tasadas en los libros de la cámara apostólica con el nombre de *servicios comunes*; y que por los demas beneficios, cuyo valor ánuo llegue á veinte y quatro ducados de oro, se pague la anata llamada *frutos medios*. Y estos son los principales capítulos del famoso concordato germánico [1].

[1] Becchetti, *lib.* IX. *n.*60.

Poco despues se acabó de desvanecer la sombra del concilio que se mantuvo tantos años en Basilea, y en Lausana ó Ginebra. Logróse la reconciliacion de aquellos cismáticos con el papa por medio de los reyes de Francia, de Inglaterra y de Sicilia, y en unos términos en que no puede dexar de admirarse la gran condescendencia que inspiraron á Nicolao quinto el vivo deseo de completar la paz de la Iglesia, y las particulares atenciones que se merecia el antipapa Amedeo. Condescendióse en que este publicase tres bulas, en que decia que habiendo resuelto dar con su renuncia la paz á la Iglesia, abolia todas las censuras que se habian fulminado contra la obediencia de Eugenio quarto y de Nicolao quinto, y rehabilitaba para la obtencion de sus beneficios á todos los que en ella los habian conseguido.

Son estas bulas de 5 de abril de 1449, y dos dias despues expidió otra en que renunció el título, dignidad, honores y posesion del pontificado; y parece que esta renun-

Digitized by Google

cia la hizo en una sesion del supuesto concilio de Lausana como continuacion del de Basilea. Los cismáticos de dicho concilio quisieron tambien dar á entender que insistian en sus pretensiones, al mismo tiempo de hacer la paz con la Iglesia. Á 16 del mismo mes tuvieron otra sesion en Lausana en que revocaron todas las censuras fulminadas por el concilio de Basilea, y confirmaron todas las gracias hechas por ambas partes en tiempo del cisma. En otra sesion del 19 aceptaron la renuncia de Felix quinto, y con otro decreto dixeron que elegian nuevo pontífice en la persona de Nicolao quinto. Y por fin á 25 del mismo mes celebraron la última sesion, diciendo que restablecida la paz de la Iglesia, en lo que habian trabajado tantos años, daban por concluido su concilio [1].

[1] Becchetti, *Lib.* IX. *n.* 62.

El papa Nicolao quinto convenia en publicar tres bulas que deseaban los príncipes mediadores; pero queria que ántes hiciese Amedeo su renuncia; y Amedeo no queria renunciar, sino despues que el papa hubiese revocado las censuras dadas contra él. Tambien en esto condescendió en parte Nicolao; pues convino en que se hiciesen dos originales de la bula de absolucion, el uno con la fecha del dia ántes de la renuncia de Amedeo, y el otro con la del dia despues. Sin embargo ni Amedeo ni sus diputados insistirian mas en esta circunstancia; pues las tres bulas de Nicolao se hallan con la misma fecha de 18 de junio. La primera revoca todas las censuras fulminadas contra los cismáticos. La segunda supone que Amedeo es el decano del sacro colegio, y le restablece en todas sus dignidades, como tambien á quantos le habian tenido por papa, en atencion á que habia renunciado Amedeo el derecho que pretendió tener, y se habia disuelto ya la junta de Basilea y de Lausana, prestando sus vocales la debida obediencia á su Santidad. En la tercera se aprueban todas las provisiones hechas por Amedeo; el qual murió pocos meses despues con particulares sentimientos de piedad [2].

[2] Bec. *Lib.* IX. 64. *s.*

El zelo del pontífice, no ménos que en la condescendencia con los cismáticos de Basilea se dió á conocer en

la actividad y constancia con que trabajaba en la conversion de los maniqueos de la Bosnia, y de los husitas de la Bohemia: á las quales provincias envió varios legados y predicadores, entre quienes se distinguia San Juan Capistrano. Por otra parte llenaba de amargura á Nicolao la obstinacion de los griegos en el cisma; pues con increible facilidad luego que llegaron á Constantinopla retrataron quanto habian hecho y firmado para reunirse con la iglesia de Roma. Al emperador Juan Paleologo sucedió en 1449 su hijo Constantino, varon de singular valor, que acreditó mucha pericia militar en varias victorias que ganó á los turcos. Escribíale poco despues el papa Nicolao, exhortándole á que promulgase los decretos del concilio de Florencia, y procurase la total destruccion del cisma. Amenazábale de que si por este medio no aplacaba la indignacion de Dios, no tardaria tres años en ver destruida la capital, y en perder todo su imperio.

CCIV
QUE PERDIDA CONSTANTINOPLA, AMPARA Á LOS SABIOS,

Cumplióse puntualmente tan terrible amenaza. Mahometo segundo, valeroso y afortunado príncipe de los turcos, el año de 1451, no teniendo mas que veinte y un años de edad, sucedió á su padre Amurato segundo. Dos años despues acometió á Constantinopla con un exército numerosísimo: los griegos hacian prodigios de valor, y Constantino acudia vigilante é intrepido á todas partes; mas en fin despues de 54 dias de sitio, oprimidos los griegos por el número de sitiadores, fué ganada por asalto la ciudad, á 29 de mayo del año de 1453. Constantino murió en el choque, y Mahometo mandó cortarle la cabeza, y llevarla en lo alto de un palo, para mas terror de los cristianos. La ciudad fué entregada tres dias al saqueo de las tropas vencedoras, que no hubo especie de impiedad y barbárie con que no insultasen las cosas mas sagradas de los templos, y no atropellasen á las personas de toda edad, sexô y condicion. Mahometo concedió despues á los cristianos el libre exercicio de su religion en esta ciudad, y quiso que eligiesen patriarca, al qual concedió honores semejantes á los que le daban los emperado-

res cristianos. Apoderóse Mahometo de todo el imperio griego, y de un grande número de otras islas y ciudades, y solo detuvieron sus conquistas la ciudad de Belgrado y la isla de Ródas, que no pudo ganar.

Entre tanto el afligido papa Nicolao quinto, no pudiendo contener los estragos de los turcos, procuraba á lo ménos asegurar á la docta Grecia algun asilo en el fondo de la Italia. Recibia con agrado, y concedia pensiones á los mas ilustres sabios que venian de levante, y no omitia diligencias ni gastos para recoger de las provincias de la Grecia los mas preciosos y antiguos manuscritos de filósofos, oradores, matemáticos, y de todas artes y ciencias, y especialmente de los teólogos, de los santos padres y de los libros sagrados. Levantóse contra este grande papa una cruel conjuracion en Roma, que á poco mas le sorprehende y atropella; pero fué preso el xefe de los conjurados Estéban Porcario, fué ahorcado, y con esto se restableció la pública tranquilidad. Murió Nicolao en abril de 1455.

CCIII
CALIXTO III.,

Sucedióle poco despues el cardenal español Alonso de Borja, con asombro de los cardenales mismos, que por la mayor parte habian determinado elegir al cardenal griego Besarion. El nuevo papa se llamó Calixto tercero, y promovió desde luego con eficacia la reunion de los príncipes cristianos para contener los progresos de los turcos: á cuyo fin ordenó tambien varias rogativas. Tuvo gran consuelo el año de 1456, quando los cristianos ganaron la célebre batalla de Belgrado, derrotando completamente al exército enemigo, y precisándole á levantar el sitio y retirarse; y con este motivo aumentó el papa la solemnidad de la antigua fiesta de la Transfiguracion del Señor [1]. Quejábanse los alemanes de que este papa les sacaba sobrado dinero, y no cumplia con los concordatos; pero satisfacia su Santidad á la primera queja en carta al emperador Federico, y á la segunda por medio del cardenal Enéas Silvio. Amaba Calixto la parsimonia y la moderacion, dexó una suma quantiosa para los gastos de la guerra contra los turcos, y murió en agosto de 1458. En el

[1] Baron. *Not. ad Martyrol.*

Digitized by Google

cónclave se obligaron con juramento todos los cardenales á observar once artículos que creyeron necesarios al bien de la Iglesia en aquellas circunstancias, añadiendo que el que fuese elegido papa ratificaria este juramento, y publicaria una bula para mandar su observancia. Los principales artículos eran promover la expedicion contra los turcos, reformar la curia romana, no trasladarla sin consentimiento del sacro colegio, y en la promocion de cardenales arreglarse á lo mandado en el concilio de Constancia. Duró poco el cónclave, y fué elegido el citado cardenal Enéas Silvio, que tomó el nombre de Pio segundo.

CCIV
PIO II., ÁNTES ENEAS SILVIO,

Enéas habia hecho grande papel en el concilio de Basilea, y se habia declarado por Amedeo y Federico: bien que trabajó eficazmente en promover la paz con el papa Eugenio [1]; pero despues que fué papa publicó una bula, en que retrataba todo lo que ántes habia escrito contra Eugenio quarto. En otra mandó que nadie se atreviese á apelar al futuro concilio de las censuras, sentencias ó mandatos de la santa sede, y declaró á los apelantes reos de lesa magestad divina y humana, é incursos por el solo hecho en excomunion mayor reservada al papa. Envió repetidas embaxadas á los príncipes cristianos, para reunirlos en una constante paz, con que pudiesen hacer frente á los turcos. Al mismo fin celebró un congreso en Mantua, y en los últimos tiempos de su vida reunia en Ancona un numeroso exército de cruzados, resuelto á embarcarse y seguir la expedicion; pero murió en Ancona mismo, en agosto de 1464. Dexó muchos escritos, y entre ellos una carta muy erudita y elegante que envió á Mahometo segundo sobre la verdad de la religion cristiana, y falsedad del ismaelismo ó mahometismo. En su tiempo se ventiló con mucho ardor entre los religiosos dominicos y los menores la qüestion de si la sangre de Jesucristo en el triduo de su muerte quedó unida con la divinidad. El papa no quiso decidirla, y prohibió á unos y otros religiosos el disputar mas sobre esta materia.

1 *Num.* 200.

CCV
PAULO II.,

En lugar de Pio segundo fué electo el cardenal Bar-

bo, que tomó el nombre de Paulo segundo. Ántes de la eleccion hicieron los cardenales un concordato semejante al del cónclave precedente, añadiendo entre otras cosas, que el nuevo papa convocaria un concilio general dentro de tres años, y que el número de cardenales nunca pasaria de veinte y quatro. Mas algunos que deseaban serlo, sugirieron al nuevo papa, que aquellas leyes estrechaban demasiado la autoridad pontificia, y lograron que las derogase con aprobacion del sacro colegio: el cardenal español Carvajal jamas quiso aprobar esta derogacion [1].

[1] Jac. Pap. Card. *Comment.* II.

Paulo trabajó con grande eficacia, aunque no con mucho fruto, en promover la expedicion contra los turcos, y en exterminar los husitas de Bohemia. Dió muy severas providencias para purgar la corte de Roma de toda simonía; y por una de estas quedó privado de empleo el célebre Platina, á quien despues Sixto quarto encargó la biblioteca del Vaticano. Paulo segundo empleaba todas sus rentas en alivio de los pobres, restauracion de las iglesias y guerra contra los turcos. En medio de tan buenas prendas, se le notaba de algun sobrado deseo de gloria, y de haber dexado aumentar las diversiones del carnaval. Murió de apoplexía á 16 de julio de 1471.

CCVI
SIXTO IV.,

Con unanimidad de votos fué electo pontífice el cardenal Francisco de Rovere, religioso del orden de S. Francisco, que tomó el nombre de Sixto quarto. Promovió dos célebres expediciones contra los turcos, á cuyo fin envió legados á los príncipes cristianos, para que hiciesen paces entre sí, envió predicadores por toda la Italia, y concedió indulgencias y grandes subsidios de dinero. La primera cruzada consistió en una poderosa armada naval, de la qual huyó siempre la de los turcos, ganó la opulenta ciudad de Esmirna, y logró algunas otras victorias de ménos consequencia. La segunda cruzada se dirigia á contener á los turcos, que habian llegado á Italia, y se habian apoderado de Otranto: recobráronla los cruzados, y habiendo muerto Mahometo segundo se retiraron los turcos.

Digitized by Google

Concedia Sixto grandes privilegios á los religiosos mendicantes, en especial a los menores, y acreditaba su magnificencia con varios grandiosos edificios sagrados y profanos, que levantó y renovó, y con la multitud de libros preciosos con que enriqueció la biblioteca Vaticana. Algunos le acusan de haberse excedido en el afecto á sus parientes, y de haber tomado demasiada parte en las disensiones de Florencia, aunque no la tuviese en la cruel conjuracion contra los Médicis. Acalorábanse en este pontificado los religiosos dominicos y franciscanos, disputando de las llagas de Santa Catalina de Sena: pretendiendo aquellos que en el cuerpo de Santa Catalina aparecieron las llagas como en el de San Francisco, y creyendo los menores que el prodigio de las llagas era un privilegio particular de su fundador. Sixto quarto, aunque prohibió primero con censuras que en las imágenes de la Santa se pintasen las llagas, moderó despues el decreto, procurando sufocar y acallar semejantes controversias: posteriormente Urbano octavo en el nuevo rezo de la Santa, terminó la disputa á su favor.

Entre los religiosos de las mismas órdenes y otros teólogos se agitaba todavía con mas ardor la de la Concepcion inmaculada de la Vírgen Santísima. El papa en septiembre de 1483 publicó un decreto condenando los libros y proposiciones en que se notaba de heregía ó de pecado mortal á los que defendian que la Madre de Dios fué preservada en su concepcion de toda mancha de pecado original. Condenó tambien á los que por el contrario tratasen de reos de heregía ó de pecado mortal á los que defendiesen que no fué preservada; pues hasta ahora, dice el papa, la iglesia Romana ó la silla Apostólica no ha decidido este punto. Parece que tambien este papa dió en el escollo de exaltar ó enriquecer á sus parientes con daño de la Iglesia. Murió á 15 de agosto de 1484, dexando varios escritos; y le sucedió el cardenal Juan Bautista Cibo, que se llamó Inocencio octavo, en cuyo tiempo hizo la religion cristiana grandes progresos con

Digitized by Google

la proteccion de los reyes de España y de Portugal, como diremos despues.

CCVII
INOCENCIO VIII,

Ántes de la eleccion de Inocencio, hicieron los cardenales en el cónclave varios decretos, que todos juraron observar, sobre el gobierno de la Iglesia, y mayor exáltacion de la dignidad cardenalicia. Se trató tambien de que el nuevo papa debiese dar cierto subsidio mensual á cada uno de los cardenales que no juntasen la renta que se creyó necesaria á su decente manutencion. Tambien se convino en abstenerse en adelante de las reservas mas odiosas. Inocencio trabajó con gran zelo, como sus predecesores, para reunir á los príncipes cristianos contra los turcos; y con motivo de tener en sus estados á Zemis ó Zizimo, hermano del emperador turco Bayazeto segundo, á quien convenia mucho que Zizimo estuviese léjos de sus dominios, logró Inocencio que Bayazeto le enviase la lanza con que fué atravesado el cuerpo de Cristo, y le pagase bien la detencion de su hermano. Condenó Inocencio en 1487 el libro de las novecientas conclusiones que habia defendido públicamente el célebre Juan Pico de la Mirándula, jóven de veinte y quatro años, por haber algunas mal sonantes y sospechosas de heregía, aunque su autor protestó que no las defendia sino para exercicio de una disputa escolástica, y sujetándose con gusto á la correccion de la silla Apostólica. Jamas dió este papa permiso á los de Noruega para celebrar el sacrificio sin vino. Murió en julio de 1492.

En esta sede vacante el obispo de Badajoz Don Bernardino de Carvajal, embaxador de España en Roma, pronunció delante del sagrado colegio un vehemente discurso sobre la necesidad de reformar la Iglesia universal, y en particular la de Roma. Confiesa que en todos tiempos ha habido vicios y pecados; *pero jamas*, añade, *fueron ni tan grandes, ni tan comunes, ni tan públicos, ni tan impunes como ahora; y lo que es peor, jamas tan bien premiados, ni jamas habian inficionado tanto á las mismas*

Digitized by Google

cabezas de la Iglesia. Ántes la salud y santidad de las cabezas influía saludablemente en los miembros corrompidos: ahora por el contrario nuestros excesos son la causa de que se nos rebelen los que debieran obedecernos, y de que seamos despreciados de los príncipes y de los pueblos. No cuidamos sino de vivir holgados, de elevarnos y enriquecernos, y de esta manera decae la dignidad del trono eclesiástico y la vigilancia pastoral desaparece [1]. De aquí colige la necesidad de elegir un papa de santas costumbres, y de tan activo y prudente zelo, que sea capaz de reformar y de realzar á la Iglesia. Tan justos deseos pararon en que en el mes de agosto inmediato fué electo el cardenal Rodrigo de Borja, que tomó el nombre de Alexandro sexto.

[1] *Ap.* Marten. *Thes.* p. 1774.

CCVIII
ALEXANDRO VI., PIO III.

Este es uno de los papas, en cuya conducta se ha cebado mas el odio de los enemigos de la Iglesia. Realmente no puede negarse que sus vicios fueron muchos y muy abominables; y que fueron una sentina de escándalos el conato y los medios de engrandecer y enriquecer á sus hijos naturales. Con todo hizo algunas cosas recomendables: mandó que no se imprimiese libro alguno sin preceder la censura y licencia del obispo: procuró la conversion de los hereges de Bohemia y Moldavia: envió auxilios al rey de Georgia contra los turcos, y promovió una cruzada contra ellos: declaró que era válido el bautismo de los Rutenos: renovó el estilo de tocar á las oraciones al mediodía; y murió á 15 de septiembre de 1503. Sucedióle el cardenal Francisco Tudesquino, que tomó el nombre de Pio tercero. Ardia el nuevo papa en zelo de restablecer la disciplina, corregir las costumbres, y asegurar la fe. Queria congregar luego un concilio general, pero murió á los 27 dias de su eleccion, y le sucedió poco despues Julio segundo, ántes Julian Rovere.

CCIX
JULIO II. COMENZÓ EL CONCILIO LATERANENSE V.

Era Julio de grande ánimo y espíritu marcial, y sin embargo prohibió los desafíos con severidad. Deseaba recobrar varios estados de Italia, que habian sido de la iglesia Romana: coligábase á este fin primero con el rey de Francia contra la república de Venecia, y despues con es-

Digitized by Google

ta y otros soberanos contra la Francia: poníase tal vez á la frente de los exércitos y daba motivo de que se dixese que era mas inclinado á emprender guerras y dirigir batallas, que á procurar la paz. Tales disturbios dieron ocasion á que nueve cardenales protegidos por el rey de Francia se juntasen en Pisa con algunos obispos y abades franceses, y arrogándose el nombre de concilio general, intentasen hacer proceso al papa. Acusábanle de faltar á los mas solemnes juramentos que habia hecho ántes y despues de su eleccion, especialmente de convocar luego concilio general, y de no mover guerra á ningun príncipe, ni hacer cosa importante, sin consentimiento de dos terceras partes de los cardenales.

Aquella junta de Pisa era claramente un falso conciliábulo: sin embargo Julio para precaver todo peligro de cisma convocó un concilio general en la iglesia de S. Juan de Letran, para el mes de abril del año 1512. Los príncipes y pueblos se declararon luego contra el concilio de Pisa, y los cardenales que se mantuvieron en él con mas contumacia, fueron privados de la púrpura por Julio, y despues de su muerte se presentaron humildes al sucesor, que los perdonó y restableció. En el concilio de Letran, que se llamó *el quinto*, asistieron ciento y catorce obispos, casi todos italianos. En las primeras sesiones se declaró nulo el mencionado sínodo de Pisa y quanto hiciese; y en la quarta se aprobó una constitucion de Julio segundo contra toda simonía en la eleccion de papa.

CCX
Y LEON X. LE CONCLUYÓ:

Murió poco despues Julio á 21 de febrero de 1513, y le sucedió Leon décimo, de la casa de Médici: el qual formó luego tres diputaciones de prelados del concilio, para que la una promoviese con especial cuidado la paz entre los príncipes cristianos, otra la reforma general de costumbres, particularmente en la corte de Roma, y la tercera tratase de la *Pragmática sancion* de Francia, y de lo perteneciente á la fe. En las sesiones VII. y VIII. publicó el papa algunos decretos de reforma de su corte, y condenó el error de los que decian que el alma intelectual

Digitized by Google

era mortal, ó que era única en todos los hombres. En la sesion nona se publicó un largo decreto sobre la reforma de los cardenales, especialmente sobre la frugalidad y moderacion en casas, mesas y familias: se fulminaron varias penas contra los blasfemos, y contra los beneficiados que no rezan el oficio divino.

En la décima se declararon lícitos los montes de piedad, con tal que lo que se exige á mas de la suerte sea únicamente para gastos de dependientes y oficinas; y se prohibió el imprimir libro alguno sin preceder licencia del obispo. En la undécima se trató de la obligacion y modo de predicar dignamente la palabra de Dios, prohibiendo predicar sin las debidas licencias, interpretar arbitrariamente en el púlpito los textos sagrados, señalar el tiempo del juicio ó fin del mundo, y hablar mal de los superiores. En la sesion última se trató de expedicion contra turcos, quedando el papa en aplicar parte de los bienes de las iglesias, y hacer las demas diligencias regulares, quando fuese ocasion oportuna.

CCXI
REVOCANDO LA PRAGMÁTICA SANCION DE FRANCIA.

Mas el asunto principal de este concilio fué la revocacion de la pragmática sancion de Francia. Llámase *Pragmática sancion* una constitucion ó decreto del concilio de Burges del año de 1438, al qual el rey de Francia dió fuerza de ley, y principalmente se tomó del concilio de Basilea. En la *Pragmática* se disponia que cada diez años hubiese concilio general, cuyas leyes se decia que tambien el papa debe obedecer. Se prohibian las anatas, las reservas y expectativas que solian conceder los papas sobre beneficios de Francia; y se aseguraba á los coladores ordinarios la libre presentacion de los beneficios menores, y á los cabildos la eleccion de sus obispos. Varias de estas disposiciones se pretendia que eran antiguas en Francia: los papas se quejaban de ellas á los reyes; y Luis duodécimo al tiempo de sus desavenencias con Julio segundo mandó que en todo el reyno se observasen con exáctitud.

Por fin el rey Francisco primero hizo con el papa Leon décimo un concordato, en que revocó totalmente

Digitized by Google

la sancion pragmática, concediéndole su Santidad á él y á sus sucesores la facultad de nombrar los obispos y demas prelados de Francia con la precisa condicion de haber de nombrar sugetos dignos, á quienes el papa apruebe, y reservándose su Santidad el nombramiento de los obispados y beneficios que obtuvieren los que mueran en la corte de Roma. Este es el concordato que se aprobó solemnemente en la sesion undécima de este concilio Lateranense quinto, con especial gozo de todos los Padres. Realmente la sancion pragmática, baxo la apariencia de restablecer la antigua disciplina de la Iglesia en las elecciones, habia dado motivo á males gravísimos. Los reyes de Francia de qualquier modo se metian con freqüencia en recomendar algun sugeto á los cabildos, y solian las recomendaciones mirarse mas como riguroso precepto, que como súplica. Los señores y gente rica del país se valian muchas veces de violencias, y de medios muy viles, para lograr elecciones de sugetos ménos dignos. Por lo mismo eran freqüentes los pleytos, en que se impugnaban varias elecciones como violentas, simoníacas, ó de otra manera ilegales y nulas, de cuyos pleytos se seguian la dilacion de las vacantes de las mitras, la pobreza por muchos años de los electos, y otros graves inconvenientes [1]. En fin los mismos reyes de Francia muchas veces rogaban al papa, que á pesar de la pragmática sancion se reservase el nombramiento de algunos obispados, para conferirlos á los recomendados por sus magestades [2].

[1] Marca *de Concor. Sacer. Lib.* VI.

[2] Thomas. *Discipl. P.* IV. *Lib.* II. *c.* 41.

Sin embargo como estos males hubieran podido precaverse sin quitar á los cabildos ó súbditos la eleccion de los prelados, por esto el clero de Francia, la universidad de Paris, el parlamento y varios autores sabios y piadosos se han explicado poco satisfechos del concordato. El rey concedió tambien entónces que las anatas se pagasen al papa segun el valor actual de las prebendas, y no segun la tasa antigua que era mucho menor.

CCXII Era Leon décimo de grande ingenio y prudencia, recibia las gentes con agrado, protegia á los literatos con

Digitized by Google

magnificencia, proveía los obispados con justicia, procuraba la paz con eficacia, sufria los contratiempos con fortaleza, ayunaba con freqüencia y con rigor, y amaba mucho la pureza y modestia, aunque gustaba de la música, de la caza, y en ciertos dias de convites espléndidos. Erasmo le alaba en sus cartas. Acusábanle de que favorecia mas á los poetas que á los teólogos, y que á haber tenido algunos de estos muy hábiles al lado, tal vez hubiera sido mas cauto en conceder indulgencias, y hubiera podido sufocar con escritos sólidos los errores de Lutero contra los quales peleaba con zelo, como ántes decimos [1]. Murió Leon á primero de diciembre de 1521.

[1] *Lib.* IX. *n.* 66.

CCXIII
ADRIANO VI. ARDE EN DESEOS DE UNA PRUDENTE REFORMA,

Fué electo en su lugar el cardenal obispo de Tortosa *Adriano*, que conservó este nombre, y es el *sexto*. Habia nacido de padres pobres; pero era muy sabio, de gran virtud, y habia sido preceptor de Cárlos quinto. Procuró luego poner en paz al emperador con el rey de Francia Francisco primero. Revocó todas las expectativas y reservas, y quitó de las dispensas é indulgencias todo resabio de grangería. La frugalidad en la mesa, la sencillez en el porte, y la moderacion en todo el gasto de su casa y familia eran admirables. Fué sumamente severo con sus parientes, á algunos de los quales que se presentaron en su corte, les mandó salir luego sin mas auxilio que el preciso para volverse á pie á sus casas. Á un sobrino muy buen estudiante, le dió un beneficio de setenta ducados; y pretendiendo despues otro que valia ciento, le hizo renunciar el primero, asegurando que jamas permitiria que obtuviese dos. Solia decir que su obligacion era buscar sacerdotes para bien de las iglesias, y no dar beneficios para enriquecer á sacerdotes. Á pesar de tanta moderacion, se vió precisado á exigir con severidad los tributos de sus vasallos para socorrer á los caballeros de S. Juan de Jerusalen sitiados en Rodas por los turcos, y para alivio de varios pueblos de Italia, que padecieron entónces una peste cruelísima. Formó una junta de hombres sabios y virtuosos para reformar la corte de Roma: bien que abor-

Digitized by Google

recia la precipitacion, y decia que tan importante mudanza debia hacerse despacio.

CCXIV Y LOS MANIFIESTA.

Es digna de leerse la instruccion que dió al legado que fué á la dieta de Norimberga, para promover la defensa de la Hungría contra los turcos, y contener los progresos de la heregía luterana. Confiesa que Dios envia tantos trabajos á la Iglesia en castigo de los pecados, y que los del pueblo dimanan del mal exemplo de los sacerdotes. Reconoce que se han introducido varios abusos en la corte de Roma y en sus providencias, y que no es mucho que las enfermedades de la cabeza se hayan comunicado á los demas prelados ó miembros. Asegura que se aplicará con todo esmero á la reforma de su corte, y reconoce que la desea todo el mundo. Protesta que no admitió tan alta dignidad, ni por ambicion del mando, ni para enriquecer á los parientes, sino para procurar la reforma de la Iglesia católica, y para animar á los hombres sabios y virtuosos, por largo tiempo olvidados ó desconocidos; y encarga que le informe de los que haya en Alemania, para proveer en ellos los beneficios que vayan vacando [1]. Tan santos designios los frustró la prematura muerte de Adriano, acaecida á 14 de septiembre de 1523.

1 Rayn. *an.* 1522. *n* 66. *s.*

CCXV CLEMENTE VII TIENE GUERRA CON EL EMPERADOR:

Unos dos meses despues le sucedió el cardenal Julio de Médici, que tomó el nombre de Clemente séptimo. Unióse con el rey de Francia contra el emperador Cárlos quinto; pero despues de la batalla de Pavía, en que fué derrotado el exército frances, y el mismo rey quedó prisionero de guerra y fué llevado á Madrid, entraban las tropas imperiales en los estados pontificios, y se vió precisado Clemente á pedir la paz. Concedióselá Cárlos: era esto el año 1525, y en el siguiente se ajustó tambien la de Madrid entre el emperador y Francisco primero. Apénas el rey Francisco se vió libre, fué preparándose para renovar la guerra: el papa le absolvió del juramento con que se habia obligado á cumplir el tratado de paz, le exhortó á rescindirla, y formó una fuerte coalicion contra el emperador.

Digitized by Google

El exército imperial estaba sobre Milan, y se echó contra Roma, la sitió en 1527, y la ganó por asalto, en que murió el duque de Borbon general en xefe. La ciudad fué saqueada; y el papa encerrado en el castillo de San Ángelo, capituló poco despues. Convino en que el emperador se apoderase de las cinco principales fortalezas del estado pontificio, y las conservase el tiempo que quisiese: que el papa le pagaria quatrocientos mil escudos de oro, y que permaneceria en el castillo hasta que se verificase la primera paga, pasando entónces á Nápoles ó Gaeta, ó donde dispusiese el emperador. Escapóse despues su Santidad disfrazado de mercader, y se fué al exército de los aliados. Así continuaron los disturbios, hasta que en 1530 se reconcilió el papa con el emperador, y su Santidad le coronó solemnemente en Bolonia. Trataba Clemente con eficacia de convocar el concilio general, que todos deseaban, quando murió á 26 de septiembre de 1534. El dia 13 de octubre inmediato le sucedió el cardenal Alexandro Farnesio, que tomó el nombre de Paulo tercero, en cuyo tiempo comenzó el concilio de Trento, como veremos despues. Ahora recojamos algunas noticias de las principales iglesias, desde el principio del siglo decimoquinto hasta los tiempos de dicho concilio.

CCXVI
AGRÁVANSE LOS MALES DE LA IGLESIA ORIENTAL.

El estado de la iglesia oriental iba siempre de mal en peor. Habia tiempo que las armas de los turcos estrechaban mas y mas los límites, y debilitaban las fuerzas del imperio cristiano de Constantinopla. El deseo de lograr algun socorro de los príncipes cristianos del occidente movia á los griegos á dar algunos pasos para la extincion del cisma: parecieron eficaces los del concilio de Florencia, pero luego que regresaron los griegos á Constantinopla se vió que ni el agrado con que los latinos los trataron, ni las poderosas razones con que casi todos se habian manifestado convencidos, ni el inminente riesgo de caer en manos de los turcos, podian quebrantar la dureza del espíritu cismático, que los dividia de la iglesia Romana. Verificáronse los terribles castigos con que el

Digitized by Google

papa los amenazaba de parte de Dios [1]: cayó la capital en poder de los turcos; y se acabó enteramente en 1453 en otro Constantino el imperio oriental, que mas de once siglos ántes habia fundado Constantino el grande: al modo que acabó en un Augústulo el imperio occidental, que habia comenzado en Augusto.

[1] *Núm.* 202.

Desde la ruina del imperio de Constantinopla fué borrándose en todas sus provincias el nombre de Cristo, y extendiéndose las supersticiones de los mahometanos. Los turcos, trasladada á Constantinopla la capital de su imperio, entraron en mas confianza de conseguir la conquista de toda la Europa. Contuvieron tan ambiciosos designios dos generales dignos de eterna memoria: Juan Corvino Huníades, vaivoda de Transilvania, que obligó primero á Amurátes, y despues á Mahometo á levantar el sitio de Belgrado; y Jorge Castriot, célebre con el nombre de *Escanderbergio*, que significa *Alexandro magno*, y se le dió el mismo Amurátes en reconocimiento de su gran valor. Ambos pelearon siempre con fuerzas muy inferiores á las de los turcos, y ambos los derrotaron en todos los encuentros.

CCXVII. LOS TURCOS HACEN NUEVAS CONQUISTAS,

Á Mahometo segundo, el conquistador de Constantinopla, sucedió en 1481 su hijo Bayaceto. Disputábale el imperio su hermano Zemis, cuyo exército fué derrotado, y él huyó á Ródas, que era entónces de los caballeros de S. Juan de Jerusalen. Bayaceto para librarse de una nueva guerra civil, hizo considerables regalos al Gran Maestre, y le ofreció una buena suma anual para alimento del hermano, con tal que le detuviese en tierras de cristianos. Bayaceto se entregaba á los deleites de una vida ociosa, y era poco amigo de las armas; pero su hijo y sucesor Selim primero, monstruo de ambicion y de crueldad, se apoderó del imperio en 1512, hizo morir con veneno á su padre, degolló á dos hermanos con sus familias y amigos, y á quantos podian hacerle sombra. Extendió su imperio por la parte de Persia y de Egipto; y habiendo muerto en 1520, le sucedió su

Digitized by Google

hijo Soliman segundo, que el año siguiente se apoderó de Belgrado, con universal sentimiento de todos los reynos cristianos que miraban aquella plaza como la única barrera capaz de contener los progresos de los turcos.

El soberbio Soliman emprendió luego en 1522 la conquista de la isla de Ródas. Envió una escuadra con doscientos mil hombres de desembarco; y despues de muchos ataques inútiles, en que el exército turco habia padecido grandes descalabros, trataba ya el general de retirarse, quando fué en persona el mismo Soliman con nuevas tropas, jurando que no habia de salir de la isla sin sujetarla. Mas de sesenta mil turcos murieron en los asaltos que intentaron, y en algunas salidas de los sitiados; y otros cincuenta mil durante el sitio de resultas de varias enfermedades. Mas en fin asolados casi enteramente los muros de la plaza, abiertas varias brechas, y perdida toda esperanza de recibir socorros de los príncipes cristianos, aquellos valerosos caballeros entregaron la plaza con una capitulacion muy honorífica, y se retiraron á la isla de Malta, que les dió el emperador Cárlos quinto. Soliman asoló despues el reyno de Hungría, y llegó á poner sitio á la ciudad de Viena; pero tuvo que levantarle, habiendo perdido setenta mil hombres.

Poco menor fué el estrago de la numerosa armada naval con que intentó en vano apoderarse de la isla de Malta; y quedó tambien muy arruinado el exército de mas de doscientos mil turcos, con que por fin el Baxá Mahomet ganó la fortaleza de Sigeto en la Panonia, despues de haber muerto mas de treinta mil de los sitiadores, quatro Baxaes y el mismo Soliman. Defendia la plaza el conde Serino con ménos de tres mil hombres que resistieron quince asaltos, algunos de los quales duraron mas de veinte y quatro horas continuas, alternando las tropas turcas, sin dexar un momento de descanso á los sitiados: los quales en fin faltos de víveres, arruinados los muros, incendiados los edificios con un viento impetuoso, determinaron mas bien que rendirse salir intré-

Digitized by Google

pidos de la plaza, y rompiendo las filas de los genízaros mataron un número muy considerable, y fueron desapareciendo cubiertos de gloriosas heridas, entre aquella confusa muchedumbre.

CCXVIII PORQUE LOS CRISTIANOS ESTAN DIVIDIDOS.

Las considerables pérdidas, que sufrieron los turcos en algunos lances, en que combatian con fuerzas tan superiores á las de los cristianos, indican bastante que no debieron sus victorias y conquistas al valor ó pericia militar, sino al número, que era muy superior al de los cristianos, por hallarse estos cruelmente divididos entre sí. ¿Qué no hubieran hecho los Huníades, los Escanderbergios, los Serinos á la frente de exércitos iguales al de los turcos? Pero la funesta division, que ya vimos en los siglos precedentes, no pudo disiparla en el decimoquinto y decimosexto la urgente necesidad de contener los progresos del enemigo comun. Las solas guerras de los emperadores Sigismundo contra los Husitas, Alberto contra el rey de Polonia, Federico tercero contra los Huníades, y Maximiliano contra el duque de Milan y los Suizos, ¿qué ventajas no ocasionaron á los turcos en el siglo decimoquinto?

En el decimosexto reunido el imperio en Cárlos quinto con la monarquía de España, y elevada la Francia en tiempo de Francisco primero á un alto grado de poder ¿con quánta utilidad del nombre cristiano hubieran podido estos dos grandes príncipes y sus sucesores reunir sus fuerzas contra los turcos? Al contrario mutuamente se debilitaban con guerras continuas entre sí: añadiéronse las fatalísimas que ocasionó el luteranismo en Alemania, y el calvinismo en Francia; y de esta manera el imperio turco, á pesar de sus vicios, conservaba ó aumentaba su preponderancia respecto de los cristianos; y las provincias de Ásia, muchas de Europa, y todas las de África iban sumergiéndose mas y mas en el ismaelismo, quedando en ellas pocos cristianos, y estos sin estudios, y tal vez envueltos en mil errores sobre el dogma, y prácticas muy supersticiosas en la disciplina.

Digitized by Google

CCXIX
EN ESPAÑA NUEVE JUECES ELIGEN REY DE ARAGON:

Mas apartemos la vista de tan melancólicos objetos, y fixémosla en nuestra España, donde hallaremos motivos de consuelo. En el reynado de Juan primero comenzaron entre los portugueses los admirables progresos en la navegacion, que tanto han extendido el nombre cristiano. Desde el año 1402 plantada en la isla de Lanzarote la primera colonia europea de las Canárias, y ganadas poco despues quatro de ellas por la corona de Castilla, salian continuamente de Sevilla armadores y aventureros á aprovecharse del comercio, y á adelantar la conquista de aquellas islas. Con esto los navegantes sevillanos adquirieron claro conocimiento de los mares y costas de África hasta el cabo de Bojador, y por relacion de esclavos habidos en ellas, varias noticias de otras costas y tierras mucho mas meridionales. De estas luces náuticas y geográficas, se valió el sabio infante de Portugal Don Enrique para meditar y acometer mayores descubrimientos. Retirado en el puerto de Ságres en el Algarbe, enviaba continuamente gentes y navíos. Hallan primero sin pensarlo las islas de Porto-santo y Madera: vencen en 1433 el temeroso cabo; y en el de 1460, en que murió el infante, estaba ya descubierta la costa de África hasta Sierra-leona, pobladas de portugueses las islas terceras ó de los Azores, y las de Caboverde, y propuesta la grandiosa perspectiva de la contratacion directa de la India oriental.

Entre tanto por muerte de Juan primero subió al trono su hijo Duarte ó Eduardo en 1433, y despues en 1438 Alfonso quinto, hijo de Eduardo. Alfonso murió en 1481, y le sucedió Juan segundo, en cuyo tiempo los navegantes portugueses llegaron por fin á doblar el cabo de Buena-esperanza. Muerto sin hijos el rey Juan en 1495, le sucedió su primo hermano Manuel, en cuyo reynado se extendieron mas que nunca los descubrimientos y conquistas de paises incógnitos. Descubriéronse en el occidente las costas del Brasil, y en el África la costa oriental de Etiopía, la mayor parte de sus islas, y el

Digitized by Google

reyno de Malabar. Apoderáronse los portugueses de las islas Maldivas y de Ceylan, de Ormús en el golfo pérsico, de la isla de Sumatra, de Goa y de la península de Malaca: hicieron otros importantes establecimientos, y lograron de los chinos el permiso de comerciar con ellos, y de construir la ciudad de Macao. En 1521 por muerte del rey Manuel le sucedió su hijo Juan tercero, en cuyo reynado se estableció la Inquisicion en Portugal, y se hicieron ricos descubrimientos en el Brasil; pero en el África decayó bastante el poder de los portugueses. Murió Juan tercero en 1557, y le sucedió su nieto el desgraciado rey Don Sebastian, de quien hablaremos en la época siguiente. Allí veremos tambien el activo zelo con que los reyes de Portugal procuraron siempre extender el nombre cristiano por las vastísimas regiones que de nuevo descubrian ó conquistaban.

Ahora digamos algo de los de Castilla. Por muerte de Enrique tercero de Castilla fué coronado su hijo Juan segundo, niño de dos años, en cuyo reynado, á pesar de continuas disensiones intestinas, hicieron las armas españolas algunos progresos contra los moros. Murió Juan en 1454; y le sucedió su hijo Enrique quarto llamado *el impotente*. Por muerte de Enrique, acaecida en 1474, pretendió reynar Doña Juana, llamada la *Beltraneja*, que era hija de la reyna, pero se tenia por cierto que no lo era del rey. Por esto fué generalmente despreciada; y comenzó entónces el ilustre reynado de Doña Isabel hermana de Enrique quarto, y casada con Don Fernando príncipe heredero de Aragon.

En esta monarquía, el año de 1410 habia muerto el rey Martin sin dexar hijos, ni declarar á quién queria por sucesor. Eran varios los pretendientes de la corona, y algunos con fuerzas respetables. Juntáronse los parlamentos de Aragon, Cataluña y Valencia, para precaver los males del interregno, que duró dos años, y para que no tomasen cuerpo las llamas de la guerra civil, que empezaban á encenderse. Convinieron en nombrar

Digitized by Google

nueve sugetos, tres de cada reyno, que fuesen teólogos ó juristas de conocida instruccion, prudencia é integridad, ante quienes alegasen su derecho los pretendientes, y despues á pluralidad de votos determinasen quién habia de ser rey.

San Vicente Ferrer, que era uno de los tres jueces de Valencia, dió su voto motivado á favor de Don Fernando infante de Castilla; alegando entre otras cosas, que las prendas del señor infante eran tales, que debia ser elegido rey, si la sucesion pendiese de pura eleccion de la república. El arzobispo de Tarragona Don Pedro Zagarriga no dudaba de que el señor infante era el mas útil para los reynos; mas era de dictámen que otros dos tenian mas derecho. Los tres vocales aragoneses, otro valenciano y un catalan siguieron el voto de San Vicente. De esta manera quedó reconocido por rey en junio de 1412 el infante de Castilla Don Fernando, que fué el primero de Aragon. Sucediéronle sus dos hijos Alfonso quinto en 1416, y Juan segundo en 1458. Despues en 1479 por muerte de Juan, fué coronado rey de Aragon su hijo Don Fernando segundo, casado con Doña Isabel reyna de Castilla.

CCXX
ÚNENSE LAS CORONAS DE ARAGON Y CASTILLA EN LOS REYES CATÓLICOS.

En Don Fernando y Doña Isabel, conocidos con el nombre de *Reyes Católicos*, quedaron felizmente reunidas las dos coronas de Aragon y Castilla que forman la monarquía de España. Pero por muy ventajosa que se considere la reunion de las dos coronas: lo fué aun mas en aquella época la de dos soberanos dotados á qual mas de entendimiento perspicaz y naturalmente recto, de juicio profundo y sólido, de grande ánimo, y de corazon noble, generoso y amante de la justicia: que son en los monarcas el manantial de la verdadera gloria y felicidad de los pueblos. El reynado de los reyes católicos fué el de la religion y de la justicia: dieron mucha autoridad y vigor á los tribunales; y en la provision de empleos no buscaban ni dar mayor lustre á una familia, ni mas rentas á una persona: solo atendian á que recayese el empleo en quien hubiese

de desempeñarle mejor, ó con mas ventaja del público. Provistos de esta manera los oficios en la Iglesia, en la judicatura, en la milicia, y en todos ramos, eran fiel y exâctamente executados los grandes designios que formaba el gobierno no ménos ilustrado que recto; y el verdadero mérito hallaba sin buscarle el premio que anima. Así en todas clases se vió entónces una energía admirable.

Habian hallado los reyes católicos á los reynos en estado de mucha inquietud, ignorancia y disolucion de costumbres. La excesiva libertad de judíos, moros y apóstatas fomentaba muchos de los males, y en especial el espíritu de insurreccion. El modo con que se proveian los obispados y mas pingües dignidades del clero secular, facilitaba la relaxacion en todo este clero, que habia llegado á escándalos lamentables, y frustraba su remedio; y tambien en el clero regular se habian introducido grandes desórdenes. Á todo atendieron los reyes católicos, y en todo procuraron remedios oportunos: uniendo siempre la amabilidad y blandura que suaviza las providencias, con el teson y entereza que asegura su observancia.

Para la reforma del clero regular, solicitaron y lograron del papa en 1493 una bula, en que autorizaba á les reyes para nombrar sugetos que reformasen las órdenes regulares. En el nombramiento de los visitadores, y en las instrucciones que les daban, atendian mucho á que la reforma fuese bien recibida y aun amada. Así lo lograron en muchísimos conventos; pero tambien se vió que algunos que se resistian á una prudente reforma fueron dados á otras órdenes reformadas, y separados y dispersos los frayles ó monjas contrarios á la reforma. Como entónces la clausura no era mandada á las monjas, y de aquí nacian abusos de grande importancia, la reyna tomó particularmente á su cargo el persuadirlas con agrado á que voluntariamente hiciesen voto de clausura. Á los conventos distantes solia enviar regalos, les escribia, amonestaba y exhortaba, y lo consiguió de muchísimos; pero su triunfo era mas seguro en los conventos de los lugares de

Digitized by Google

su residencia ó de su tránsito. Solia destinar una tarde entera para pasarla en el convento en compañía de todas las monjas, llevaba la rueca ú otra labor, y prevenia á las monjas que cada una tomase la suya. Les hablaba con gran franqueza y discrecion, con lo que les ganaba luego la voluntad, y así la exhortacion ó súplica de que hiciesen voto de clausura salia bien despachada. Esta gran reyna, que en lo tocante á Castilla solia determinar por sí misma los negocios mas árduos é importantes, con inteligencia y tino capaz de hacer honor á un ilustre monarca, lexos de desdeñarse de tomar la rueca, y exercitarse en trabajos mugeriles, solia gloriarse entre las monjas de que el rey católico nunca se puso camisa, que ella misma no se la hubiese no solo cosido, sino tambien hilado.

Contribuyó mucho á la reforma del clero regular la eficacia con que los reyes católicos cortaron el abuso de darse en encomienda las abadías de comunidades regulares de San Agustin y Premonstratenses, de Benedictinos y de Bernardos. Los monasterios de estos, y de casi todos los Benedictinos, se unieron en congregaciones, y las abadías se hicieron trienales: en lo que ganó sin duda muchísimo la observancia regular. Para remediar los desórdenes que habia en el clero secular, congregaron los reyes en Sevilla el año de 1478 una junta de algunos obispos y otros eclesiásticos escogidos, que propusieron á sus Magestades los males mas graves, y los remedios mas eficaces. Nacian gran parte de los desórdenes de la mala provision de las prebendas eclesiásticas. Eran muchos los obispos extrangeros, que nunca venian á sus iglesias, y que solian tener ministros hábiles y rígidos en sacar dinero. Quejábanse los cleros y los pueblos, y los reyes tomaron muy á pechos el remedio; y á este fin sostuvieron con firmeza el derecho de nombrar todos los obispos. De aquí se suscitó una reñida controversia con el papa, que llegó á términos de que el embaxador de los reyes fuese preso en Roma, y en conseqüencia el del papa en España. Y como observa un juicioso político, era tan evidente

Digitized by Google

que el ardor de los reyes nacia solo del zelo de dar á la Iglesia ministros dignos, y era tal la prudencia y buen modo con que procedian en la defensa eficaz de sus derechos, que obtuvieron de la santa sede mas gracias y privilegios que ninguno de sus predecesores [1].

[1] Véase *el Informe* de D. Agustin Riol, *Seman. Erud. t.* III.

Por lo que toca á las canongías, dignidades y otras prebendas eclesiásticas, acudian con freqüencia á los papas con súplicas atentas, para que se diesen á naturales del reyno de mérito distinguido. Pero á veces tambien con severas providencias aseguraban el embargo de las rentas, y que no se diese posesion á los que se presentasen á las iglesias con bulas del papa, sin preceder órden de sus Magestades. Así contenian los abusos de reservas, coadjutorías &c.; y en fin lograron que el papa revocase todas las que habia concedido.

En estas y otras muchas providencias descubrieron un zelo muy ilustrado los reyes católicos; y ellos mismos establecieron el tribunal de la Inquisicion, como dixe en el libro antecedente. No se propusieron solo el fin de conservar la pureza de la fe, sino tambien el de contener la disolucion de costumbres y el espíritu de insubordinacion, que fomentados con las máximas de judíos, moros y apóstatas, perturbaban la tranquilidad pública del estado, y amenazaban su ruina. Quien sondee las costumbres de la Europa en los años que inmediatamente precedieron al imperio de los reyes católicos, no hallará en España ménos fondo de ignorancia, de supersticion y de disolucion de costumbres, ni ménos fermento de insubordinacion en el pueblo, y de inquietud en la nobleza, ni mas ilustracion y regularidad en ámbos cleros, ni mas autoridad y vigor en los soberanos, que en Francia, en Alemania y otros estados de la Europa. Pero si el cotejo se hace en los últimos años de los reyes católicos, en todos ramos resultarán considerables ventajas á favor de la España. Y si tendemos la vista por toda la serie de su historia del siglo decimosexto, al ver á nuestra península llena de un sin número de personas de singular ciencia, y

Digitized by Google

de rara santidad, y al verla preservada de las nuevas heregías, que tantas provincias arruinaron, y tanta sangre derramaron, fácilmente confesaremos que tan gloriosas ventajas eran parte de los frutos sazonados, que iban dando las fecundas semillas de solida instruccion, de constante justicia, y de amor y respeto á la Iglesia y al estado, que sembraron de mil maneras en su tiempo los reyes católicos. En el mismo reynado hallaríamos igualmente las mas robustas raíces de las virtudes militares y políticas que tanto florecieron en los españoles de aquel siglo.

CCXXI
SON ECHADOS LOS MOROS DE TODA LA PENÍNSULA:

Mas entre los felices efectos del ilustrado y justo imperio de Don Fernando y Doña Isabel, brillan con especialidad el descubrimiento del nuevo mundo, y la total expulsion de los moros de España. Desde el año de 1482 en que los cristianos tomaron á los moros la villa de Alhama, el trono del rey de Granada se iba arruinando al impulso de las violencias de los que le ocupaban, y de las rebeliones de los que le pretendian. Aprovechábanse de estas divisiones los reyes católicos: extendian sus conquistas por las tierras de aquel reyno, y por fin el año de 1492 quedaron dueños de todo con la toma de la ciudad de Granada su capital, á costa de un sitio de mas de ocho meses. Algun tiempo despues convencidos Fernando é Isabel de que no podrian conservar la obediencia y tranquilidad interior de sus nuevos estados, si no exterminaban en ellos el mahometismo, y no procuraban la unidad de religion, desterraron de España á todos los moros que no quisiesen bautizarse; y tan completo triunfo contra los moros, y tanto zelo en promover la religion verdadera, aseguró á los valerosos y prudentes reyes el título de *Católicos*, que habian heredado de sus antiguos ascendientes.

CCXXII
Y SE DESCUBRE UN NUEVO MUNDO.

Merecíanle tambien por haber con su proteccion facilitado el descubrimiento de las indias occidentales, ó del nuevo mundo, con que tanto se ha extendido la religion católica. El inmortal genoves Cristóbal Colon, habilísimo en la geografía, astrología y náutica, tenia por evidentemente demostrado, que hácia dó se pone el sol

Digitized by Google

habia de haber tierras muy grandes y espaciosas. Comunicaba sus ideas á los reyes de Portugal y de Inglaterra, ofreciéndoles á poca costa dilatados y ricos imperios, pero se despreciaba como sueños quanto decia. Pasó despues á la corte de Don Fernando y Doña Isabel en los primeros años de la guerra de Granada, que tan felizmente acabó con la conquista de todo el reyno. La importancia de esta empresa, y la extrañeza y las dificultades de la que proponia Colon, exercitaron su paciencia, hasta que despues de la toma de Granada se le dieron los auxilios que pedia, habiendo contribuido mucho el deseo de extender nuestra santa fe. Los religiosos del convento de dominicos de Salamanca, y en especial el P. M. Fr. Diego Deza, que fué algun tiempo confesor de los reyes, apoyaban con eficacia las ideas de Colon. Tambien el Padre Fr. Juan Perez religioso menor de gran prudencia, sabiduría, virtud é instruccion en la náutica y cosmografía; el qual se enamoró de Colon y de sus proyectos, se encargó de la crianza y sustentacion de su hijo Diego, y le buscó protectores, recomendándole con particularidad al Padre Fr. Hernando de Talavera monge gerónimo, entónces confesor de la reyna. Así varios religiosos tuvieron gran parte en el descubrimiento del nuevo mundo por el sencillo medio de interesar á favor de tan ardua y grandiosa empresa la generosa piedad de la reyna Doña Isabel. Aprestáronse pues tres naves para los nuevos descubrimientos; y aunque los gastos importaron solo diez y siete mil ducados, como estaba apurado el real erario, los reyes los tomaron prestados.

CCXXIII
APODÉRANSE LOS ESPAÑOLES DE LA AMÉRICA;

Hízose á la vela Colon á 3 de agosto de 1493 en Palos de Moguer; y venciendo dificultades de toda especie, descubrió por fin el nuevo mundo que habia ofrecido. Á este primer viage se deben todos los posteriores descubrimientos y conquistas de aquellas regiones inmensas; pues nada hay comparable al arrojo, inteligencia, constancia y serenidad del primer viage de Colon, ni en

Digitized by Google

los posteriores del mismo, ni en las mas atrevidas navegaciones de los muchos que siguieron su exemplo. Américo Vespucio descubrió despues todo el Brasil, y dió su nombre al nuevo mundo. Fernando de Magallanes emprendió el viage de levante, tomando la derrota entre poniente y mediodía, y habiendo vencido ya las mayores dificultades fué muerto alevosamente por los bárbaros de una isla. Pero su compañero el maestre Juan Sebastian Cano en la nave *Victoria* logró la dicha entónces nunca oida de haber rodeado todo el mundo. Llegó Cano á Sevilla el año de 1522: ya dos años ántes habia Hernan Cortés conquistado el reyno de México; y en el de 1531 Pizarro se apoderó del imperio del Perú. De modo que no habia quarenta años que Colon habia salido de España en busca del nuevo mundo, quando ya las mejores islas y los principales imperios de aquel vastísimo continente reconocian el dominio de los reyes católicos, y en regiones cien veces mas vastas que la misma España se predicaba libre y públicamente el nombre de Jesucristo.

CCXXIV
SIN QUE LA NACION MEREZCA LA NOTA DE USURPADORA,

Américo Vespucio quando descubrió el Brasil navegaba de cuenta de los reyes de Portugal, que habian protegido singularmente la navegacion por levante y mediodía; y de aquí se suscitaban algunas desavenencias entre estos reyes y los de España. Mas en fin conservaba cada uno sus descubrimientos, conformándose con la determinacion del papa Alexandro sexto, de que se imaginase una línea de demarcacion tirada de polo á polo unas quinientas leguas mas allá del meridiano de Lisboa: de modo que fuese de Portugal lo que se descubriese navegando desde dicha línea hácia levante, y fuese de España lo que se descubriese navegando desde la misma línea hácia poniente.

El papa en esta bula no solo decidia como árbitro entre los dos monarcas, sino que tambien procedia en algun modo como cabeza de la Iglesia. Pues siendo tierras de infieles las de los nuevos descubrimientos, era muy propio del

zelo pontificio procurar que los príncipes cristianos protegiesen á los varones apostólicos que fuesen á predicarles el evangelio. Esta proteccion facilitaba á dichos príncipes varios medios de adquirir el dominio de aquellas tierras: principalmente con la ocupacion de las inhabitadas, y con la espontánea sujecion de los infieles que abrazasen la fe, y quisiesen ser vasallos de los príncipes que enviaban los misioneros; y tambien con el derecho de justa conquista, á que podia dar lugar el injusto y bárbaro tratamiento con que algunos pueblos mas feroces insultasen á los misioneros. Por esto la bula de Alexandro sexto se ha llamado comunmente *donacion de las Indias*, sin que el papa intentase disponer de los bienes de los infieles. Ni los reyes de España fundan precisamente en la bula del papa su derecho de adquisicion de aquellos dominios, sino en otros quatro títulos indisputables, á saber, la ocupacion de tierras vacantes, la cesion voluntaria de los indios, la compra y la conquista.

CCXXV
NI DE CRUEL CON LOS INDIOS.

Baste lo dicho para no dexarse sorprehender de las artificiosas sátiras, con que suelen los autores extrangeros afear la entrada de los españoles en las Indias: ni es menester mucho mas para conocer quán injustas son sus declamaciones ó dicterios contra nuestra nacion, con pretexto de la crueldad con que algunos de nuestros conquistadores trataron á aquellos pueblos. Realmente por nuestras mejores historias consta que algunos se excedieron con inhumanidad muy reprehensible. Ni pretenderé excusarlos con que otras naciones que se glorian de ser muy humanas, habrán cometido tan grandes ó mayores excesos en sus colonias; y solo en algunos lances puede servir de disculpa á los europeos, la necesidad de precaverse con grandes escarmientos contra la cruel alevosía, la inconstancia, ó la misma barbárie de los pueblos conquistados.

Pero lo cierto es, que son notoriamente abultadas las relaciones que se publicaron en nombre del zeloso misionero y obispo D. Fr. Bartolomé de las Casas [1], en que suelen apoyarse las mas horrendas descripciones de la cruel-

[1] *Véase* Roselli *Sum. Phil. P.* IV. *ad num.* 499 *not.* 3.

Digitized by Google

dad española contra los indios. Es igualmente cierto que en nuestras Américas jamas faltaron varones apostólicos de gran virtud y entereza, que clamaban á favor de aquellas naciones que querian ganar para Jesucristo, arrancándoles á veces, como sucede en el Señor Casas, ponderaciones ménos exâctas el justo dolor de ver que la conducta de algunos españoles hacia odioso el nombre cristiano. Sobre todo expedia sin cesar el gobierno español leyes y providencias severas, para precaver y castigar aquellos desórdenes. De manera que seria la mas notoria injusticia atribuir á la nacion ó al gobierno los excesos de algunos particulares, que distantes miles de leguas de nuestra España oian con desprecio los clamores de los paysanos, y eludian con facilidad las órdenes del monarca y de sus consejos [1].

[1] *Vease* Nuix *Reflex. imparc. &c.*

Entre tanto se extendia rápidamente la religion de Jesucristo por aquellas dilatadas regiones: iban con freqüencia de España numerosas compañías de zelosos misioneros, tanto del clero secular, como de las órdenes mendicantes de Santo Domingo y de S. Francisco, y de casi todas las órdenes regulares: fundábanse monasterios, formábanse sin cesar nuevas iglesias; y ya en 1547 fué preciso erigir tres metrópolis con varias sillas episcopales sufragáneas en cada una. En la época siguiente admiraremos sus progresos: veamos ahora los de la iglesia de España en el siglo decimoquinto.

CCXXVI
TIENE LA IGLESIA DE TOLEDO INSIGNES PRELADOS,

La iglesia de Toledo, despues de la muerte de Don Pedro Tenorio, quedó vacante porque no queria entónces el reyno de Castilla reconocer á Benedicto decimotercio ni á su competidor. Pero á 28 de abril de 1403 juntadas cortes en Valladolid, fué reconocido Benedicto, el qual logró tambien proveer esta iglesia en la persona de su sobrino D. Pedro de Luna. Por muerte de Don Pedro le sucedió en 1414 Don Sancho de Rójas, varon de aventajadas prendas, que hizo muchos servicios á los reyes en tiempo de paz y de guerra. Murió en 1422: fué entónces electo por el cabildo con recomendacion del rey, el

Digitized by Google

dean de la misma iglesia D. Juan Martinez de Contreras, que fué personalmente á Roma á pedir la confirmacion al papa. Y habiendo muerto el año de 1434, le sucedió Don Juan de Cerezuela; y á este, ocho años despues, Don Gutierre Álvarez de Toledo, persona de grande ánimo, dotado de letras, de natural sencillo y sin doblez, algo mas severo en el gobierno de lo que podian llevar las costumbres de aquella era; y solo vivió unos tres años.

A En el de 1416 entró á gobernar esta iglesia Don Alonso de Acuña Carrillo, hombre de gran corazon, pero belicoso y desasosegado, que fomentó en el reyno largas y graves alteraciones. En su tiempo hubo en Toledo un notable alboroto, en el qual no habiendo tomado parte muchas familias conocidas con el nombre de *cristianos nuevos*, por ser recien convertidas del judaismo ó mahometismo, formaron los rebeldes un estatuto en que privaron á todo cristiano nuevo de obtener los empleos de la ciudad, y los beneficios ó títulos eclesiásticos. El papa Nicolao quinto, al paso que fulminó las mas terribles censuras contra los reos del alboroto, publicó tambien á 24 de septiembre del año 1449 una bula en que declaró que no debian excluirse de las dignidades eclesiásticas los recien convertidos de aquellas sectas, porque desde que entraron en la Iglesia, y fueron reengendrados en la pila bautismal, deben reputarse iguales á los que nacieron de padres cristianos. Contra el estatuto de Toledo escribió con gran eficacia el dean que era entónces de la misma iglesia, y parece que despues expidieron algunos decretos el mismo Señor Carrillo en un sínodo de Alcalá, y su sucesor el cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza, segun refiere el juicioso historiador Mariana [1]. El célebre cardenal Torquemada defendia igualmente á los neófitos y á sus hijos, procurando desvanecer los fundamentos de sus contrarios [2].

[1] *Hist. de Esp. lib.* XXII. *c.* 8.

[2] Becchetti. *Lib.* IX. *n.*70.

Sin embargo ha sido despues muy autorizado aquel estatuto en quanto á la Iglesia, desde que como dice el

Digitized by Google

mismo Mariana en el *Sumario* de la continuacion de su historia, año 1548, " á instancia del arzobispo de Tole- »do Siliceo, y por bula del pontífice, se asentó en aque- »lla iglesia catedral que ningun descendiente de moros, »judíos ó hereges pudiese tener en ella parte. Resistió á »este estatuto el dean Don Diego de Castilla y algunos »del cabildo con él; pero prevaleció la parte mayor y »mas poderosa ". Como no puede negarse que al tiempo de la expulsion de los moros y de los judíos de España se bautizaron muchos sin estar convertidos sino en la apariencia, para no tener que emigrar; y por lo mismo en los siglos quince y diez y seis con demasiada razon se temia que fuesen muchas las familias descendientes de moros ó de judíos, que profesando el cristianismo en el exterior, conservaban interiormente el apego á sus antiguas supersticiones, ó despreciaban toda religion: así no es mucho que varias iglesias determinasen por punto general no admitir á ningun prebendado cuyos ascendientes conocidos no hubiesen sido católicos todos; pues quedaba siempre fácil la dispensa del estatuto quando mediasen pruebas muy seguras de la sinceridad de la conversion, y particulares servicios á la Iglesia. Pero como estamos ya lejos de la época de la expulsion de los judíos, de los moros y de los moriscos, al paso que se va disminuyendo el peligro de haber infieles disfrazados de católicos que codicien las prebendas eclesiásticas, se van simplificando tambien en algunas catedrales y en otros cuerpos las pruebas de la antigua descendencia de católicos, y disminuyendo los gastos que ocasionan.

Del señor Acuña Carrillo nos quedan dos importantes memorias, un concilio provincial, de que despues diré algo, y la condenacion de los errores de Pedro de Osma. Este autor en un librito de la confesion sacramental, no la juzgaba necesaria para el perdon de los pecados, ni de derecho divino: ni precisa para los pecados de pensamiento, ni suficiente para los pecados públicos, ni útil la absolucion hasta despues de haber cumplido

Digitized by Google

la penitencia. Reprobaba tambien la aplicacion de las indulgencias para las almas del purgatorio; y decia que el papa no puede dispensar en las leyes de la Iglesia universal. Delatado este libro á Sixto quarto, dió comision al Señor Carrillo, para que procediese al exámen y censura. El arzobispo presidió una junta de 52 entre teólogos y canonistas que exâminaron prolixamente las ocho proposiciones, á que estaban reducidos los errores insinuados; y oidos los votos de todos, pronunció el arzobispo la sentencia, en que condena las proposiciones como heréticas, erróneas, escandalosas y mal sonantes, y manda que el libro sea quemado. El maestro Pedro de Osma se sugetó con gran docilidad, confesó que se habia engañado, y detestó todos aquellos errores [1].

[1] Alph. de Castro *Adv. Hæres.* verb. *Confes.* lib. IV. Villan. *t.* III. *p.* 257.

Murió el Señor Carrillo despues de treinta y cinco años y meses de pontificado; y en el de 1483 le sucedió el cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza, buen humanista, y hábil en las lenguas griega y latina. Fué este prelado muy ilustre, no solo por la nobleza de sus antepasados, sino tambien por sus grandes prendas y virtudes. Tuvo siempre mucha mano en el gobierno del reyno, y constante voluntad de ayudar al público. Pero con el arzobispado retenia el obispado de Sigüenza, y otros muchos títulos eclesiásticos: lo que el Padre Juan de Mariana atribuye á la soltura de aquel tiempo, en que parecia lícito á cada qual lo que se le antojaba [2]. Fundó el colegio de Santa Cruz de Valladolid, y murió por enero de 1495.

[2] Mar. *Hist. de Esp. lib.* 23. *c.* 19.

CCXXVII AL CÉLEBRE CARDENAL CISNEROS;

Era entónces confesor de la reyna el célebre Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, que siendo capellan mayor y provisor de Sigüenza por el cardenal Gonzalez de Mendoza, habia tomado el hábito de San Francisco en Toledo; y poco despues de haber profesado, para evitar las visitas y obsequios que allí recibia, pasó á vivir en los conventos recoletos de la órden, dedicándose enteramente al estudio de las lenguas orientales y de la teología. La alta idea que tenia la reyna Doña Isabel de la virtud y

Digitized by Google

sabiduría de su confesor, la movió á hacerle nombrar para el arzobispado vacante, y el Señor Cisneros no le admitió, hasta que recibió un breve del papa, que se lo mandaba expresamente.

Desde que tomó posesion, su vida fué una serie jamas interrumpida de obras buenas, y empresas muy útiles á la Iglesia y al estado. Las puertas de su casa estaban siempre abiertas á los pobres, los oía con benignidad, y socorria con largueza. En las visitas de los hospitales, colegios y parroquias corregia abusos, reparaba á su costa los edificios, proveía las iglesias de ornamentos sagrados, y derramaba grandes limosnas donde eran necesarias. Privó de empleo á varios ministros de justicia, que servian mal, y ponia personas de la mayor integridad y sumo desinteres. Celebró dos sínodos, en que dió muy saludables providencias para el clero; y de esta manera mejoró notablemente las costumbres de su diócesi. Por encargo de los reyes trabajó tambien con gran zelo y utilidad en la reforma de las órdenes religiosas, especialmente de la de San Francisco.

En el año de 1507 fué creado cardenal, y el rey Don Fernando le hizo ministro de estado; y desde entónces se vieron mas grandes efectos del feliz enlace de sus heróicas virtudes cristianas con las políticas. Promovió la conversion de los mahometanos, de los que bautizó de una vez cerca de tres mil. Á sus instancias, caudales, exemplo y direccion se debió la conquista de Oran, con la qual los pueblos de las costas de Andalucía hasta Valencia quedaron libres de los continuos daños que hacian los corsarios de aquella ciudad. Previendo una esterilidad extraordinaria, mandó construir graneros públicos en varios pueblos, y á su costa los llenó de granos; y esta es una de las providencias que mas le grangearon la veneracion y vivo amor de los pueblos. CCXXVIII

Tuvo algun tiempo á su cargo la regencia del reyno de Castilla, durante la qual arregló la administracion de la real hacienda, preparó un cuerpo de tropas permanen-

Digitized by Google

te sin gasto de la monarquía, honró con privilegios á la clase de ciudadanos, y dió otras providencias muy útiles al bien público. Fué constante protector de la inocencia, de la virtud y del mérito. Disimulaba generosamente las quejas y murmuraciones de los malcontentos: *Quien está*, decia, *en un puesto elevado, debe dexar á los inferiores el miserable consuelo de vengarse de sus penas con palabras.* No ménos que ministro de estado vigilante y activo, y prelado zeloso y benéfico, fué tambien literato de buen gusto, y generoso protector de las letras: en cuya prueba basta decir que fundó la célebre universidad y colegio mayor de Alcalá de Henares, ántes Compluto, en Castilla la nueva, y no solo costeó las ediciones de la biblia complutense, y del misal y breviario muzárabes ó góticos, sino que fué suya la idea, y tuvo parte en el trabajo.

CCXXIX Y ENTREOTROS Á D. BARTOLOMÉ DE CARRANZA.

Murió el cardenal ministro en noviembre de 1517; y el arzobispado se dió al cardenal Guillelmo de Croy flamenco, jóven erudito que murió quatro años despues sin haber visto á España. En 1524 le sucedió D. Alonso de Fonseca ántes arzobispo de Santiago de Galicia, en donde, como tambien en Salamanca, fundó colegios para la educacion de la juventud. Gobernó diez años la iglesia de Toledo; y doce su sucesor el cardenal Don Juan Tavera: por cuya muerte el año de 1546, fué nombrado el cardenal Don Juan Martinez Siliceo, varon de grande ánimo y muy eficaz en sus empresas, y de distinguida piedad, sabiduría y munificencia, que murió en mayo de 1557. Diez meses despues tomó posesion del arzobispado Don Fr. Bartolomé de Carranza, del órden de predicadores: prelado muy conocido por su compasion de los pobres y santidad de vida, por los importantes cargos que le confiaron los reyes de España y desempeñó felicísimamente, por su gran moderacion durante la fortuna próspera, y singular paciencia y tranquilidad en la adversa; y sobre todo por la ruidosa causa que le precisó á pasar á Roma, donde murió en mayo de 1576, sobre la qual pueden verse Don Pedro Salazar de Miranda y Mendo-

Digitized by Google

za, en la *vida y causa* que escribió del Señor Carranza, y el Padre Jacobo Echard en la biblioteca de los escritores de la órden de Santo Domingo [1].

[1] Echard *Bibliot. t. 2. p. 241.*

CCXXX

SE CONTINÚA LA SERIE DE LOS PRELADOS DE TARRAGONA.

En la santa iglesia de Tarragona, á Don Iñigo de Valterra sucedió en 1407 Don Pedro de Zagarriga obispo de Lérida, jurisconsulto de gran fama, tanto en lo civil, como en lo canónico. En el interregno que siguió á la muerte del rey Don Martin se debió en gran parte á la singular prudencia y tino en el mando de este arzobispo la admirable tranquilidad de que gozó todo el principado, al paso que Aragon y Valencia ardian en discordias civiles. Fué Don Pedro uno de los nueve electores; y aunque, como ántes decíamos [2], su dictámen ó voto fué contrario á Don Fernando de Castilla que quedó electo: sin embargo mereció muy particular confianza del nuevo monarca, el qual en premio de sus servicios le dió el castillo y villa de Ager, y él los dexó á sus sucesores en la sede de Tarragona.

[2] *Num. 219.*

Fué este prelado sumamente zeloso de la recta administracion de justicia: remedió en esta parte muchos antiguos abusos en los pueblos de su jurisdiccion; y mandó que hubiese en adelante abogado y procurador de pobres, pagados por la mitra. Era vigilante y severo para corregir todo desórden público, especialmente de los clérigos, celebró un concilio provincial, y murió el último dia del año de 1418. Poco despues le sucedió Don Dalmacio de Mur, obispo de Gerona, que ántes habia sido cura párroco de la villa de Valls del mismo arzobispado. El año de 1420 celebró sínodo diocesano, al qual dió principio diciendo misa, y dirigiendo á los vocales una fervorosa exhortacion á la observancia de la disciplina eclesiástica, y al exercicio de las virtudes. Convocó un concilio provincial, y asistió á otro de Lérida, presidido por un legado del papa. Sucedióle en 1431 Don Gonzalo de Ixar, que dos años despues murió desgraciadamente de una caida de caballo yendo á cazar.

En agosto de 1434 pasó á esta iglesia desde la de

CCXXXI

Digitized by Google

Lérida el cardenal Don Domingo Ram, varon de grandes prendas, ciencia y virtud. Se vió muy instado para que pasase á Basilea, quando ya aquel concilio se habia dividido, y habia roto públicamente con el papa; mas el prudente arzobispo se excusó con buen modo. Despues el rey le envió á Roma, donde murió en abril de 1445. Poco despues le sucedió Don Pedro de Urrea, caballero de gran prudencia y tino en el mando, pero mas inclinado á las armas que á las letras: fué general de siete galeras del papa en una expedicion contra los turcos, y su Santidad le hizo patriarca de Alexandría. Era el principal de los diputados que en nombre del principado de Cataluña fueron á pedir al rey Don Juan segundo la libertad del príncipe Cárlos; pero luego que el partido, llamado *de los provinciales*, pasó de las súplicas á las empresas que eran deservicios, se declaró Don Pedro por el rey, quien le nombró general de sus tropas, y castigando algunos y sujetando á otros, preservó á su diócesi de los estragos de aquellas guerras civiles, que duraron diez años.

En el tiempo de esta guerra presentaba el rey las rectorías y demas beneficios eclesiásticos de todos los obispados de Cataluña, quando el obispo, si eran de libre colacion, ó el patrono, eran del bando de los provinciales: suponiendo el rey que en pena de su rebeldía perdian el derecho de nombrar, y que pasaba á su magestad. Á tales provistos les daba la colacion el arzobispo D. Pedro como metropolitano [1]. Por disposicion de este prelado se arregló de nuevo el breviario, y se imprimió en Barcelona en 1484. No celebró ningun concilio provincial, aunque duró su pontificado casi quarenta años: lo que nota el juicioso autor del arquiepiscopológio citado al márgen como cosa digna del mayor asombro. Murió en septiembre de 1489.

1 Blanch, *Archiep. M. S. c.* 38.

CCXXXII

Un año despues pasó á esta iglesia desde la de Barcelona Don Gonzalo Fernandez de Heredia, prelado muy docto y de singulares prendas. Don Fernando el católi-

Digitized by Google

co le ocupó en varios asuntos gravísimos, especialmente relativos á la corte de Roma y á Italia. Allí estuvo muchos años, y á la vuelta, que fué en el de 1500, se retiró al monasterio de Escornalbou, viviendo con gran pobreza, para pagar las deudas que contraxo en sus viages. Murió por noviembre de 1511, y año y medio despues tomó posesion el nuevo arzobispo Don Alonso de Aragon, obispo de Tortosa, anciano de gran virtud, cuyo pontificado no duró mas que trece meses. Despues en marzo de 1515 entró Don Pedro de Cardona, varon de gran talento, genio amable, versado en las ciencias, y especialmente instruido en los asuntos de este principado. Por la confianza que de él hacian el rey Don Fernando y el emperador Cárlos quinto fué á un tiempo canciller de sus magestades, y virey y capitan general del principado; y estos dos grandes empleos, que jamas se habian visto unidos, los sirvió con exemplar rectitud y justicia. Acreditó la generosidad de su familia, quando tuvo hospedado al papa Adriano sexto que vino á Tarragona á embarcarse para Italia, y despues al rey de Francia Francisco primero que desembarcó y descansó en esta ciudad en su triste viage á Madrid. Celebró dos concilios provinciales, y murió en abril de 1530.

Sucedióle su sobrino Don Luis de Cardona, en cuyo breve pontificado de año y medio fué secularizado el cabildo de la catedral. Entónces el emperador Cárlos quinto dió este arzobispado al cardenal Don Gerónimo Doria, de una de las mas ilustres familias de Génova, que jamas vino á su iglesia. Gobernábanla sus procuradores y vicarios generales, tambien extrangeros, que aunque eran por lo comun de buenas intenciones, y procuraron la celebracion de cinco concilios provinciales, la coleccion de las constituciones de los anteriores, y la impresion de breviarios, diurnos y misales: con todo causaban daños gravísimos con el ansia de allegar dinero. Gracias y privilegios se concedian y se lograban con facilidad si se pagaban bien; y lo que era aun peor, en- CCXXXIII

Digitized by Google

tónces que la mitra tenia tanta jurisdiccion criminal se vendia, aunque á buen precio, la impunidad de qualesquiera delitos. Por lo mismo eran tantos los robos, asesinatos y otros excesos, que se juntaron diputados de todos los pueblos del campo para instar al cabildo que zelase la administracion de justicia; y el cabildo acudió al virey, quien dió providencias eficaces. Murió el Señor Doria en marzo de 1556. El sucesor fué Don Fernando de Loazes, grande jurisconsulto, autor de varios libros de ámbos derechos. Tenia este prelado particular amistad con San Pio quinto, á quien escribió la enhorabuena por su exâltacion al trono pontificio; y su Santidad en respuesta le nombró patriarca de Antioquía. Por abril de 1567 pasó Don Fernando á la iglesia de Valencia, y fundó en Orihuela su patria el célebre colegio de padres Dominicos de aquella ciudad.

CCXXXIV
EL ASOMBROSO TOSTADO

En quanto á las demas iglesias de España bastará hacer memoria de dos insignes prelados de muy raro mérito, el Tostado, y Santo Tomas de Villanueva. Don Alonso Tostado nació en Madrigal, y estudió en la universidad de Salamanca con tan extraordinarios progresos, que á los veinte y cinco años se le dió la borla de doctor, y regentaba á un tiempo tres cátedras, á saber, de filosofía, de teología y de leyes. De todas partes acudian á consultarle como á un nuevo oráculo, y los maestros mas aventajados le veneraban, como una enciclopedia viva de su tiempo. Dotado de juicio sano, ingenio vivo y penetrante, y memoria prodigiosa, y aplicándose al estudio sin cesar, poseia todas las ciencias, y cada una de ellas, como si no hubiese estudiado otra: hablaba el griego y hebreo como su lengua nativa. Asistió en el concilio de Basilea; y pasó despues por Sena, donde estaba el papa, en cuya presencia defendió muchas conclusiones de teología con extraordinario lucimiento.

En una de ellas decia, que Jesucristo no murió al empezar los treinta y tres años de edad, en otra que no murió el 25 de marzo sino el 3 de abril, y en otras tres

Digitized by Google

que no hay pecado que no pueda perdonarse; pero que ni el sacerdote ni Dios absuelven de la culpa, ni de la pena. Confesaba el Tostado ser esta una paradoxa ingeniosa; pero la fundaba en que la culpa es una accion transitoria que solo dura miéntras se comete; y así quando la penitencia sobreviene, ya no exîste la culpa sino el reato. Asimismo, no siendo la pena un vínculo sino el término de una obligacion, decir que hay absolucion de la pena es hablar sin la debida exáctitud. Tales eran las graves sutilezas en que el espíritu escolástico empeñaba entónces seriamente á los mayores hombres. Pero quánto excedia el Tostado á los de su edad, lo denotan las otras dos proposiciones sobre la muerte de Cristo, las quales entónces se censuraron por falsas, y se ven hoy seguidas de muchos de los críticos, astrónomos, cronologistas é historiadores de mas nombre: los quales, como decia Vosio, *de la fuente del Tostado regaron los jardines de tan florida erudicion.*

Escribió contra estas proposiciones el célebre cardenal dominicano Fr. Juan de Torquemada, obispo de Mondoñedo, quien se gloriaba de que algunos cardenales y muchos teólogos del papa las censuraban y prohibian; pero el Tostado publicó el *defensorio*, en el qual explicando el verdadero sentido de las sentencias impugnadas, acabó de comprobar su erudicion, y de acrisolar su fe. Á la vuelta de Italia tomó Don Alonso el hábito en el monasterio de Cartuxos de Scala Dei, diócesi de Tarragona; pero pocos meses despues tuvo que dexar su amado retiro á instancias del monarca, que le quiso tener en la corte, le hizo de su consejo, canciller mayor, abad de la colegiata de Valladolid, y por último obispo de Ávila [1].

[1] Véase el *Elog. del Tostado* por Don Josef de Viera y Clavijo.

CCVXXV ILUSTRA LA IGLESIA DE ÁVILA;

Entónces mas que nunca brillaron sus virtudes políticas y cristianas, no ménos admirables que su sabiduría, especialmente la castidad y el amor al próximo. Murió en la santa visita de la diócesi el año de 1455: algunos le dan solo quarenta años de vida, y otros con mas ve-

Digitized by Google

rosimilitud cincuenta y cinco. De qualquier modo es cosa que asombra, que un hombre que daba tanto tiempo á los exercicios de piedad, y que estaba continuamente ocupado en los asuntos del monarca, del pueblo y de la Iglesia, haya podido estudiar tanto, dictar tanto y escribir tanto, como manifiestan sus obras. Las latinas impresas forman veinte y quatro tomos en folio: hay excelentes comentarios sobre casi todos los libros de la Escritura: comienza por los de Moyses: corre los históricos del antiguo Testamento, y llega á la nueva ley, que explica de un modo claro y exácto: nada se le pasa por alto, aun lo que parece ménos digno de atencion: aclara lo que está mas oculto: descubre profundos misterios: halla siempre con que impugnar errores en especial de los rabinos, cuyas obras habia estudiado mucho, para valerse de lo que en ellas hay de bueno, é impugnar sus desvarios y supersticiones. En fin explica las máximas de los libros santos de un modo digno de su alteza; y en quanto escribe sobre el evangelio brilla una erudicion y crítica muy singular.

El grande número de las qüestiones descubre por sí solo la fecundidad de su entendimiento, y las soluciones prueban la exáctitud y perspicuidad. Á mas de los comentarios de la Escritura tenemos en latin el *defensorio*: el libro de las cinco paradoxas, sobre el nombre de *Vaso* que se dá á la santa Vírgen, y sobre los títulos de leon, cordero, serpiente y águila que se aplican á Jesucristo: un tratado de la Santísima Trinidad: otro sobre las palabras de Isaías *Ecce Virgo concipiet*: otro contra los presbíteros concubinarios: un librito del estado del alma despues de la muerte; y en fin el de *óptima politia*, ó del mejor modo de gobernar á los pueblos. En castellano tenemos *el comentario sobre Eusebio* en cinco tomos en folio: el *tratado de los dioses de la gentilidad*: *el Confesional*: *Artes y instrucciones de cómo se ha de decir misa y de su valor*: *de los fechos de Medea*; *y el tratado de que al home es necesario amar*. De los inéditos hay un catálogo en la nueva edi-

Digitized by Google

cion de la biblioteca de Don Nicolas Antonio [1].

[1] *Bibliot Vet. t.II. pag.* 206. *not.* 4.

CCXXXVI
Y SANTO TOMAS DE VILLANUEVA

Santo Tomas de Villanueva nació el año de 1488, y desde la niñez daba en la aficion á las cosas del culto divino, en la compasion de los pobres y en la mortificacion de la carne, muestras muy señaladas de lo que fué despues. Fué colegial en el mayor de Alcalá, y era ya entónces tan sobresaliente y pública su virtud, que el doctísimo Juan de Vergara le proponia por dechado de buena vida, como si hablara de un santo canonizado. Enseñó filosofía, y al mismo tiempo formaba á sus discípulos en la piedad, aficionándolos á la freqüencia de sacramentos, humildad, modestia y recogimiento. Á los veinte y ocho años de edad, acabado el curso de artes, tomó en Salamanca el hábito de la órden de San Agustin; y en aquel convento, uno de los mas observantes de la órden, tenia confusos y asombrados al prior y demas religiosos. Exercitábase en oracion continua, en la leccion de la Escritura y de los santos padres, especialmente de San Bernardo: guardaba exemplar silencio: quebrantaba su cuerpo con los ayunos, y poco sueño y en mala cama: visitaba, regalaba y servia á los enfermos, como si tuviese á su cargo la enfermería: daba exemplo de las demas obras de misericordia, y en todas estas virtudes fué adelantando hasta la muerte.

Leyó teología; y aunque sus lecciones eran muy estudiadas y doctas, no por eso dexaba los exercicios acostumbrados de la misericordia, ni la oracion diaria de muchas horas. Luego que comenzó á predicar la divina palabra descubrió el espíritu celestial, que le habia dado Dios para aquel oficio: oíanle en todas partes como á un apóstol, ó á un ángel del cielo enviado para la reforma de costumbres. La que se logró en Salamanca y en los demas lugares donde llegó á predicar, tiene atónitos á los historiadores de su vida: igual fruto experimentaron las personas que con él se confesaban, ó le trataban familiarmente, los monasterios de religiosas donde trató, los de su órden en que fué prelado, y las dos provincias de Anda-

Digitized by Google

lucía y de Castilla, de que fué provincial. Cárlos quinto que tenia mucha experiencia de la religion y virtudes sacerdotales de nuestro Santo, le nombró arzobispo de Granada; mas el siervo de Dios alegó tales razones al emperador, y con tal humildad y cortesía, que se le admitió la renuncia.

CCXXXVII SANTIFICA LA DE VALENCIA.

Eligióle despues el mismo Cárlos quinto para la santa iglesia de Valencia: resistióse el Santo quanto pudo, pero en fin el provincial le mandó que aceptase, y obedeció. Consagrado obispo y llegado á su iglesia continuó en vivir con la misma humildad, llaneza y pobreza que en la órden. Decíanle algunos que vistiese de ropa mas fina, y que se tratase con alguna mayor decencia, porque así lo exigia la dignidad; mas el sabio prelado respondia: *La autoridad de este oficio y la obligacion que de él resulta, no consiste en la finura de las telas del vestido, ni en la ostentacion del porte, sino en el zelo de la salud de las almas, que Dios me ha encomendado.* Quatro mil ducados que en su ingreso le dió el cabildo para que aderezase su casa, y la proveyese de lo necesario, en el mismo punto los entregó al administrador del hospital.

Quiso ver luego con sus ojos las cárceles de los eclesiásticos, mostró gran pena de que fuesen tan incómodas, y las mandó cerrar y llenar de tierra, diciendo: *No quiera Dios que por órden ó voluntad mia sea puesto algun clérigo en tan horrendo lugar: por otro camino hemos de corregir y ganar las almas de nuestros hermanos.* Escogió para visitadores y oficiales de su casa y coadjutores de su oficio, de los mismos naturales de su arzobispado á los que conoció por siervos de Dios y tocados de su espíritu, y de la prudencia y zelo que para esto era menester. Visitó luego las iglesias de Valencia y de toda la diócesi: predicaba en todos los pueblos por pequeños que fuesen, y sus sermones desde que fué arzobispo parecian llamas de fuego y rayos venidos del cielo. Apagó mil fuegos de grandes discordias y bandos; y en muy breve tiempo se vió en el arzobispado una general enmienda de costumbres.

Digitized by Google

En la primera visita publicó un perdon general á todos los clérigos y seglares de quanto hasta allí hubiesen delinquido, rogándoles con las lágrimas en los ojos, que en adelante sirviesen de veras á nuestro Señor, y no le obligasen á castigarlos. Una vez informado por sí mismo de los males gravísimos que habia en el clero y en el pueblo, celebró un sínodo para remediarlos. Todo su afan era conocer en particular todas sus ovejas, para procurar á cada una el remedio ó el consuelo, de que necesitase. En las horas de audiencia solia pasearse por una sala grande junto á la escalera, abiertas todas las puertas, para ser presto hallado de qualquiera. Trataba con cada uno como quien era; pero guardando con todos la igualdad de la caridad, recibia á todos con agrado. Pesábale de que fuese tan dilatada su diócesi; é hizo grandes esfuerzos, para que se restableciese en Xátiva, hoy San Felipe, la silla episcopal que hubo ántes de la irrupcion de los moros.

Ardia en zelo por la conversion de los moriscos de su diócesi, y le afligia en gran manera la ceguedad y perdicion de esta gente. Lloraba en su oratorio esta y otras necesidades; y de aquí nacia la admirable suavidad y eficacia, con que corregia á los culpados, el cuidado que tenia de los menesterosos, y la activa vigilancia con que atendia en todas partes y por todos los medios posibles á extender el reyno de la caridad, y promover la salvacion de las almas. Á tan santa vida correspondió su muerte, acaecida á 8 de septiembre del año de 1555 á los 67 de edad. No asistió nuestro Santo al concilio de Trento, porque el clero y pueblo de Valencia acudieron al emperador Cárlos quinto para que no permitiese que un prelado tan santo se ausentase de allí en tiempo que de él tanto necesitaban. De los sermones del Santo se han hecho varias ediciones, y en ellos reluce bastante su fervorosa caridad. Y basten estas noticias de los mas célebres obispos de España en el siglo y medio de que hablamos.

CCXXXVIII
SON CONFIRMADAS LAS PROVIDENCIAS DE BENEDICTO XIII.

Observemos ahora algunos bienes, que resultaron á favor de nuestra iglesia del cruel cisma que afligió á la uni-

Digitized by Google

versal á fines del siglo decimoquarto, y principios del decimoquinto. Durante este cisma, que suele llamarse grande por su mucha duracion, y por los gravísimos males que ocasionó: Benedicto decimotercio pasaba largas temporadas en España, y en los intervalos de tiempo en que le reconocian los reyes de Castilla, Aragon, Portugal ó Navarra, concedia freqüentes gracias, y daba muchas providencias, que por punto general fueron despues confirmadas por Martino quinto y sucesores, y algunas fueron sin duda utilísimas. Entre ellas deben contarse las que dió á favor de los monges de San Gerónimo.

Hácia la mitad del siglo decimoquarto algunos ermitaños de la Toscana, de una congregacion que seguia la regla de San Agustin con algunas constituciones sacadas de San Gerónimo, vinieron á España, y se retiraron á vivir en chozas y grutas de varios desiertos. No tardaron en unírseles algunos varones distinguidos, desengañados del mundo, especialmente por ocasion de las inquietudes civiles que hubo entónces en Castilla. Protegidos despues del arzobispo de Toledo, lograron que Gregorio undécimo en 1373 aprobase aquel instituto; mandando que guardasen la regla de San Agustin, á que añadieron doce constituciones tomadas de un monasterio de Florencia. Erigiéronse muchos en España, y Benedicto decimotercio en 1414 los unió todos baxo de un general, y los eximió de la jurisdiccion de los obispos. Y esta es la órden monástica de San Gerónimo tan célebre en España, especialmente por la magnificencia de sus monasterios, y por la gravedad de las funciones de sus iglesias.

CCXXXIX
SE DAN MUY ÚTILES EN UN CONCILIO DE TORTOSA,

Benedicto decimotercio en su vegez, abandonado de los príncipes y cardenales de su partido, vivia en el castillo de Peñíscola en el reyno de Valencia. En los años últimos de su vida creó dos nuevos cardenales, los quales despues de la muerte de Benedicto hicieron su eleccion, y dieron el nombre de papa á Gil Muñoz canónigo de Barcelona. Poco despues se terminaron felizmente algunas desavenencias que habia entre el rey de Aragon

Digitized by Google

y el papa Martin quinto; y con esto Muñoz renunció el pontificado, y se le dió el obispado de Mallorca: con lo que quedaron enteramente disipadas todas las reliquias de aquel cisma fatal. Con este fin habia enviado el papa al cardenal de Fuxo como legado de la silla Apostólica en Aragon; el qual presidió en Tortosa un concilio provincial Tarraconense el año de 1429.

En él mandó que se leyesen ocho cartas del rey Don Alonso, en que aseguraba algunos puntos de la inmunidad eclesiástica, y despues en veinte capítulos arregló varios artículos de reforma de las iglesias y estado eclesiástico. Entre otras cosas se renuevan en ellos las disposiciones de otros concilios anteriores sobre modestia de los vestidos de los clérigos, y rigor con que deben castigarse los incontinentes. Se manda que todos los beneficiados ú ordenados *in sacris* tengan breviario propio: que los médicos dexen de visitar al enfermo que no se confiese al principio de la enfermedad: que se haga un breve catecismo en que en seis ó siete lecciones se enseñe y explique lo mas esencial, de modo que dando una los párrocos cada domingo, al fin del año con la mucha repeticion los fieles las aprendan todas: que los moros ó judíos que se convierten deben hacer bautizar dentro de ocho dias á los niños que tengan no bautizados: que ningun qüestor pida limosna, ni predique sin licencia del obispo del territorio: que se guarden exâctamente los derechos parroquiales: que ningun religioso ni clérigo seglar confiese sin licencia del obispo; y que se proceda contra los delegados apostólicos que abusen de su comision ó excedan de sus facultades.

CCXL
EN VARIOS DE TARRAGONA,

En el siglo decimoquinto y primera mitad del decimosexto no se celebraron en la provincia Tarraconense tantos concilios como ántes y despues: con todo á mas del de Tortosa, no dexaron de celebrarse á lo ménos otros diez. Ocupáronse principalmente en arreglar el modo de proceder en algunas causas eclesiásticas, y en impedir la enagenacion de los bienes de la Iglesia, y el que fuesen

Digitized by Google

atropelladas las personas del clero. Tomáronse tambien muchísimas providencias sobre otros puntos, de las quales solo deseo indicar algunas. 1406 Los curas no permitan que los regulares confiesen en sus parroquias, sin que les conste que tienen licencia del ordinario. 1414 Los vicarios generales y oficiales sean ordenados *in sacris*. La mesa episcopal mantenga un abogado y un procurador para los pobres de la diócesi. La sotana de los clérigos sea cerrada. 1424 Se renuevan varias disposiciones antiguas, y se añaden otras, para que los clérigos eviten en la materia y en la forma del vestido toda profusion y ayre de seglar. Los prelados digan misa á lo ménos una vez á la semana; y los canónigos y beneficiados á lo ménos una vez al mes, aunque por su título no tengan obligacion particular. Tengan todos breviario propio. En cada catedral fórmese un libro en que estén notadas las funciones del año y á quien tocan.

1517 El eclesiástico que lleva escopeta, ballesta, puñal, espada ú otra arma sin licencia del obispo, pierda el arma, y pague diez ducados, ó ménos segun el arma que fuere; y el ordinario vaya con cautela en dar tales licencias: con motivo de viage pueda el eclesiástico llevar espada, mas no otra arma. El clérigo negociante sea multado con la pérdida de todo su caudal. 1529 Al que defrauda diezmos ó primicias no le absuelva el confesor, hasta que haya restituido, á no ser en el artículo de la muerte. 1543 Los diputados de los obispos en el concilio provincial, sean eclesiásticos condecorados de las mismas diócesis. El síndico ó diputado del cabildo debe ser uno de los canónigos. 1554 En sede vacante nombre el cabildo un canónigo para asistir en los concilios provinciales y en las cortes del reyno que hubiere. 1555 Quando muera un prelado, sus ornamentos sagrados queden en las mismas iglesias. No permitan los ordinarios exercicio alguno de la cura de almas al religioso que no vaya con su hábito. 1556 Los párrocos formen dos libros, uno para notar los nombres de los

Digitized by Google

bautizados, de sus padres y padrinos, y otro para notar los que mueren [1].

[1] *Const. Prov. Tarracon.*

CCXLI
EN EL DE ARANDA,

Á esta breve noticia de algunas disposiciones de los concilios de la provincia Tarraconense, voy á añadir algo de uno de la Toletana y de otro de la Hispalense. El Señor Carrillo arzobispo de Toledo, el año de 1473 celebró en Aranda un concilio provincial, que entre otras cosas dispuso lo siguiente. Cada dos años celébrese concilio provincial, y cada año sínodo diocesano. No se ordene quien no entienda el latin, ó no sea de buenas costumbres. Los obispos en público lleven siempre roquete, y léase la Escritura en su mesa. No se trabaje en dias de fiesta. Nadie predique sin licencia del obispo. Procédase contra los clérigos concubinarios públicos: no se tolere que jueguen á los dados, y zélese que vistan con modestia. Pierdan el fuero los clérigos casados, ó que no vistan segun su estado. Todo presbítero diga misa á lo ménos quatro veces al año; y los prelados siquiera tres. Se prohibe en la iglesia en las fiestas de Navidad, S. Estéban, San Juan é Inocentes, y en qualquiera dia con motivo de misa nueva, ó con qualquier otro pretexto, todo juego teatral, disfraz, espectáculo, ó canto poco honesto, ó ménos correspondiente á la gravedad del santuario. Se reprueban los matrimonios clandestinos. Se fulminan censuras contra los que vulneran las inmunidades de la Iglesia. Y se priva de sepultura eclesiástica á los que mueran de resultas de desafío, aunque ántes de morir se hayan confesado [2].

[2] *Ap.* Villan. *t.* III. *p.* 237.

CCXLII
Y EN EL DE SEVILLA.

El Señor Deza arzobispo de Sevilla, convocó en esta ciudad el año de 1512 un concilio provincial, en que hizo sesenta y quatro constituciones, y renovó veinte y ocho de su predecesor el cardenal de Mendoza. En ellas hay varias providencias, para que los párrocos instruyan á sus feligreses en la doctrina cristiana, especialmente á los moros recien convertidos; y los maestros de primeras letras miren esta como la principal instruccion que deben dar á los niños. Los párrocos por septuagé-

Digitized by Google

sima exâminen con cuidado, qué pecadores públicos hay en su parroquia, y si no se enmiendan den cuenta al prelado. Zélese el cumplimiento de los preceptos de la comunion por pascua y de la confesion anual, y de todos los legados pios. No se abran las tiendas en las fiestas de guardar, y procúrese que sean santificadas. Miéntras se dice la misa mayor, no se diga otra, ni se pida limosna, porque uno y otro perturba. Quien no viva en el asilo con humildad y honestidad, ó cometa algun delito, sea echado ó encarcelado. No se dexe obrar á ningun executor ó conservador apostólico, sin que primero presente las letras de su comision al metropolitano, ó al obispo diocesano, para que vean si son subrepticias, ó si tienen algun defecto, por el qual deba suspenderse la execucion; y para precaver los excesos, que tal vez cometen semejantes delegados. Procédase contra los sortilegios, hechicerías y toda suerte de simonía.

Nadie celebre misa en casas particulares, aunque tenga indulto apostólico de oratorio privado, y aunque este indulto esté firmado por algun vicario general, sin que sea exâminado por el mismo prelado. Por ningun pretexto se permita que en ninguna iglesia se represente la pasion de Cristo nuestro Señor, ó su nacimiento, resurreccion &c. Se arregla el vestido de los clérigos, y se fulminan varias penas contra los concubinarios y negociantes. No se dé licencia de celebrar al religioso que dexa el hábito. Se manda que todos los años se visiten todas las parroquias de cada obispado, y se prescribe el modo. Se dan varias disposiciones para evitar pleytos. No se dé la paz con la patena consagrada. No se bautize por aspersion, sino por inmersion. No se dispensen las moniciones matrimoniales. Durante la misa solemne del dia de la fiesta no se lleve el viático á algun enfermo, ni se administre el bautismo, sino en caso de verdadera necesidad. En los treintenarios no guarde clausura el sacerdote tan supersticiosamente que dexe de salir para obras de piedad [1]. Y estas son las disposiciones que

[1] *Ib. p.* 262.

Digitized by Google

me han parecido mas dignas de notarse.

CCXLIII
SAN VICENTE FERRER CONVIERTE PECADORES, MOROS Y JUDÍOS EN TODAS PARTES:

Á la memoria de los prelados y concilios principales de España, será justo añadir la de algunos insignes santos, de los que en el mismo tiempo florecieron en esta monarquía, comenzando por el varon apostólico S. Vicente Ferrer. Nació este Santo en la ciudad de Valencia el año de 1357 de padres de gran virtud. Desde sus primeros años detestó toda niñería, y mucho mas lo que pudiese tiznar la limpieza de su conciencia Solia convocar á los de su edad, y desde un lugar alto les explicaba la doctrina cristiana, y los exhortaba al amor de una santa vida. En los estudios hizo progresos maravillosos, y aun mas en la abstinencia, honestidad, devocion á la Vírgen María, fervor al meditar la pasion de Cristo, mansedumbre, apartamiento del mundo y demas virtudes cristianas. Á los diez y ocho años tomó el hábito de Santo Domingo; y desde entónces se miraban en él los ancianos de la órden como en un espejo de perfeccion religiosa. Recibió en Lérida el grado de doctor en teología, y la enseñó en Valencia con gran reputacion. Comenzó á predicar en Barcelona, donde ganó para el cielo mucha gente; y se vió despues que Dios le llamaba para exercer este ministerio en calidad de misionero apostólico, predicando el evangelio por todos los pueblos que pudiese, y trabajando en remediar la corrupcion de costumbres, muy extendida por toda la cristiandad.

En las peregrinaciones apostólicas dormia cinco horas, y las demas las empleaba en estudiar, orar y meditar. Al amanecer iba con los religiosos compañeros á alguna plaza (pues rara vez habia iglesia bastante capaz para el auditorio), se confesaba, y cantaba la misa con gran devocion, derramando copiosas lágrimas. Predicaba despues con grandísimo fervor: no curiosidades ni sutilezas, sino verdades muy sólidas tomadas de la santa escritura. Hablaba con mucha claridad para ser entendido, hasta de los mas rudos; pero nunca faltó al decoro con que debe ser tratada la divina palabra. En los pueblos en

Digitized by Google

que habia moros ó judíos, les hablaba con santa libertad en los sermones: sus invectivas y exhortaciones unidas á las milagrosas curaciones de enfermos y endemoniados, que solian ser freqüentes despues de haber predicado, convirtieron muchos millares de unos y otros. El rey moro de Granada le permitió predicar en sus dominios hasta que las muchas conversiones de musulmanes fueron motivo de que se le revocase la licencia, y tuviese que salir. Al Santo se debió una junta celebrada en Tortosa el año de 1414 en presencia de Benedicto decimotercio, en que se permitió á los judíos disputar con los cristianos, y se convirtieron mas de tres mil. Á los pecadores hablaba muy al alma: mostrábales particularmente la cercanía del juicio de Dios y su severidad, la actividad del fuego eterno preparado para los malos, y otras verdades que dichas por su boca, y animadas por el fuego celestial que le tenia abrasado, inflamaban los corazones de la gente mas olvidada de Dios. Reprehendia á los altos y grandes señores, con igual zelo que á la gente del baxo pueblo, y el Señor le alentaba haciendo que sus correcciones fuesen bien recibidas. De esta manera anduvo con grandes trabajos por muchos reynos de Europa, y en todas partes fué muy singular el fruto de sus tareas apostólicas.

CCXLV PRECAVE GUERRAS, EXTINGUE EL CISMA;

Era Vicente por su doctrina y santidad muy amado y reverenciado de toda la Iglesia: apénas hubo en su tiempo negocio grave, para cuya determinacion no fuese buscado; pero sobresalió su celestial prudencia en la eleccion del infante Don Fernando de Castilla para rey de Aragon. Es imponderable lo que el Santo trabajó en este negocio, y se vió claramente que le envió Dios para reunir los ánimos discordes, serenar la borrasca que amenazaba á estos reynos, y preparar la feliz union de las coronas de Aragon y Castilla. No ménos trabajó Vicente en cortar el cisma, que tantos males causaba entónces á la Iglesia: de todas maneras procuraba restablecer la deseada paz, y quando vió que Benedicto de-

Digitized by Google

cimotercio no queria renunciar el pontificado, como tantas veces habia prometido, inclinó Vicente el ánimo del rey Don Fernando de Aragon, á que él y sus reynos le negasen la obediencia; y el mismo Santo predicó en la solemne publicacion de este decreto real, que se hizo en la fiesta de la Epifanía del año de 1416.

CCXLV
Y ES UN DECHADO DE TODA VIRTUD.

En medio de tantas tareas y continuos viages, el rigor con que trataba su cuerpo era siempre el mismo. No comió carne sino por necesidad: en mas de quarenta años no dexó de ayunar, sino los domingos, y estando enfermo: solia dormir vestido sobre algunos sarmientos, y añadia otras penitencias y mortificaciones asperísimas. Jamas tenia sino una túnica, un escapulario y una capa de lana basta: en obedecer parecia escrupuloso, y en la castidad era espejo y gozo de los buenos. Maquinó el demonio mil lazos para hacerle caer en algun pecado que le desacreditase. Una muger para tentarle se fingió enferma, y le llamó con pretexto de confesarse: otra tuvo medio de meterse en su celda. Á ambas reprehendió el Santo huyendo, porque temia su flaqueza, y temblaba al solo nombre de pecado, aunque andaba siempre armado con la oracion y la mortificacion de los sentidos.

Temia tambien mucho la vanagloria; y al principio de sus misiones, quando el clero y pueblo le salian á recibir en procesion, los reprehendia, como si le tributasen cultos idolátricos; mas como viese que esos obsequios ayudaban al fruto de los sermones, lo disimulaba despues, y aun lo alababa, diciendo que era bien hecho honrar á Dios en sus ministros. Llegó por último el deseado fin de su carrera en la ciudad de Vánes, reyno de Francia; y avisado por el Señor del dia en que habia de morir, redoblaba los afectos devotísimos de su corazon, sufria con heróica paciencia los dolores y agonías de su enfermedad, y murió á 5 de abril de 1419. Nos queda del Santo un excelente *Tratado de la vida espiritual*, otros libros espirituales inéditos, y algunas cartas; y corren impresos en su nombre unos sermones que no parecen suyos [1].

[1] *Véase* Villanueva *Año Christ.* 5. *de Abr.*

Digitized by Google

CCXLVI
IMITAN SU ZELO APOSTÓLICO EL BEATO JUAN GILABERT, S. ALVARO DE CÓRDOBA,

Fué compañero de San Vicente en varias misiones de España y fuera de ella el mercenario B. Juan Gilabert, natural tambien de Valencia, y santo desde la niñez. Estudiando en Lérida trabaron amistad estos dos Santos, iguales en el teson y firmeza con que llevaban adelante el negocio de su salvacion, y en las tareas apostólicas con que procuraban la de sus próximos. Juan fué comendador de su órden en Montblanc y en Lérida, fué electo prior de Barcelona, dos veces redentor en África, y una en Granada: y en todas partes, especialmente en el convento del Puig cerca de Valencia, y en Logroño, dió continuos y raros exemplos de virtud, y con sus fervorosos sermones no cesaba de conquistar almas para el cielo. Trabajaba con especialidad en la conversion de moros y judíos, y en prevenir á los cristianos contra el contagio, que solia causar el trato con aquellos. Murió el año de 1417. Muy semejante al de estos dos Santos fué el zelo de San Álvaro de Córdoba del órden de predicadores como San Vicente. Fundó un convento cerca de esta ciudad en lugar muy desierto y desapacible: desde donde salia continuamente á predicar á los pueblos, moviendo á penitencia con su aspecto, con la fama de su santa vida, y con fervorosas exhortaciones. Murió por los años de 1430.

CCXLVII
Y SAN JUAN DE SAHAGUN:

En el órden de San Agustin acabó de santificarse San Juan de Sahagun. Siendo niño predicaba ya á sus iguales, y los exhortaba á que no pecasen y amasen mucho á Dios: su padre le procuró un beneficio, mas el niño de ningun modo le quiso, diciendo que podria darse á otro mas pobre, y que mejor cumpliese los cargos. Fué despues familiar del obispo de Búrgos, que le ordenó de sacerdote, y le dió una canongía y otros títulos: el siervo de Dios lo renunció todo, y se fué á servir una capellanía de una parroquia. Exercitábase siempre en la leccion de la Escritura, oracion y predicacion de la divina palabra, y sus sermones producian abundante fruto. Fué despues capellan en el colegio de San Bartolomé de Salamanca, donde continuó el ministerio de la predicacion

Digitized by Google

con gran provecho de aquella ciudad. Allí tuvo una enfermedad, en que hizo voto de entrar en religion. Cumplióle apénas se restableció, y entró en el convento de padres agustinos. Siendo novicio era ya la admiracion de los mas aventajados, y con todo hizo continuos progresos en la santidad en los diez y seis años que aun vivió. Dióle Dios especial acierto y gracia para poner en paz á los desavenidos: predicaba con decoro y con gran zelo contra los vicios que entónces dominaban: en oir confesiones era muy recto, y usaba una santa severidad contra los penitentes para asegurar su verdadera conversion: favorecióle el Señor con gracias muy particulares, y murió en junio de 1478. Quedan del Santo notas marginales sobre la biblia, y algunos otros manuscritos [1].

1 Villan. *Año Christian.* 12. *Jun.*

CCXLVIII ES ADMIRABLE LA VIDA DE S. PEDRO REGALADO,

De quatro varones insignes de la órden de San Francisco he de decir algo en este lugar, de San Pedro Regalado, de San Diego de Alcalá, de San Pedro de Alcántara y del Beato Salvador de Horta. El primero tomó el hábito en Valladolid su patria, á los doce ó trece años, dexando á los religiosos atónitos de ver en tan poca edad tanto fervor, tanto amor á la oracion, y un deseo tan encendido de la perfeccion religiosa. Lloraba en la presencia de Dios la relaxacion que se habia introducido; y Dios le hizo servir de instrumento para la reforma de la órden de San Francisco en muchos conventos de España. Su comida ordinaria eran dos onzas del peor pan de la limosna, sus ayunos continuos, y pasaba dias enteros sin tomar bocado: no dormia sino dos horas, y aun sentado en el suelo, ó á lo mas echado sobre una tabla, y se disciplinaba con extraño rigor.

En la humildad fué asombroso: aun quando era prelado remendaba la ropa á los religiosos de obediencia, cavaba en la huerta, fregaba los platos, tocaba la campana, era santamente codicioso de ayudar á todos en los trabajos mas penosos y mas humildes. En la pobreza fué extremado: nunca vistió hábito nuevo, ni usó túnica interior, hasta la vegez no llevó sandalias. Tan admirables

Digitized by Google

exemplos, las constituciones que hizo, y las providencias que dió para el buen gobierno de sus conventos, promovieron la nueva reforma. No faltaron observantes, y hubo tambien algunos de sus hijos que le murmuraban, y calumniaban de excesivo rigor y amigo de novedades: el Santo á todo respondia con la paciencia, humildad y caridad cristiana; y en fin calmaron estos trabajos, y el general de la órden le nombró comisario general de los conventos de su custodia. Conoció con mucha anticipacion el dia de su muerte, á la qual se preparó con un fervor correspondiente al de su santa vida, y murió en marzo de 1456.

CCXLIX DE SAN DIEGO DE ALCALÁ,

Muy semejante á San Pedro fué San Diego de Alcalá en el constante fervor y aspereza de vida. Era natural de Andalucía; y sus prelados, aunque era lego, le enviaron á predicar á las islas Canarias, donde trabajó con utilidad en la conversion de los idólatras. Vuelto á España fué á Roma acompañando á Fr. Alonso de Castro al capítulo general de la órden del año 1450: ámbos iban á pie, descalzos, con el viático de la providencia divina. Era aquel año de jubileo, y la multitud de gentes ocasionó una especie de contagio, que alcanzó á los padres del capítulo. San Diego tomó á su cuenta la asistencia de los enfermos, servíales con amor, y cada qual creía tener en Diego un médico y un enfermero para solo él: nada faltó á los enfermos de San Francisco, aunque aquel año los mas ricos llegaron á padecer hambre. Despues de su vuelta á España fué enviado al convento de Alcalá de Henares, de que le ha quedado el nombre, y en estos últimos años de vida fué como siempre espejo de observancia regular: dias y noches enteras pasaba en oracion, derretíase en lágrimas, meditando la pasion de Cristo, y por fin llegó la feliz hora de su muerte á 12 de noviembre del año 1463.

CCL DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA,

Entre tan maravillosos santos sobresale San Pedro de Alcántara, hijo de una noble familia de la villa de este nombre. Desde sus tiernos años le inclinó Dios á todo lo

Digitized by Google

bueno: á los diez y seis tomó el hábito de San Francisco, adelantó mucho en virtud y letras, y salió gran predicador. Era juicioso, afable, de santa y discreta conversacion: en la abstinencia y recogimiento de vista fué extremado: en toda su vida no tuvo mas que un solo hábito de sayal, pobre y remendado: siempre anduvo descalzo. Fué guardian, definidor y dos veces provincial: reformó algunos abusos, en que tuvo grandes dificultades y algunas persecuciones que sufrió con grandísima paciencia por amor de Dios. Asombra lo que refiere Santa Teresa de su extraordinaria aspereza de vida: no dormia mas que hora y media: jamas podia echarse, porque su celda no era mas larga que quatro pies y medio: comer cada tercer dia solamente, era muy ordinario; y sin embargo de tanta severidad consigo, era muy afable con los demas. Murió S. Pedro el año de 1562 á los 63 de edad [1].

[1] Villan. *Año Christian. 19. de Octubre.*

CCLI
Y DEL BEATO SALVADOR DE HORTA.

El Beato Salvador de Horta nació en Santa Coloma de Farnes, del principado de Cataluña: á los veinte años tomó el hábito de lego de S. Francisco, y en breve tiempo resplandecieron en él con singular eminencia todas las virtudes monásticas. Era penitente y pobrísimo: descollaba en todas sus obras una muy elevada simplicidad y pureza, y en todo se le traslucia una profundísima humildad: en la oracion fué continuo y fervoroso, era devotísimo de los pobres, y Dios le distinguió con el espíritu de profecía, y con el don de milagros. La fama de estos atraía gentes hasta de Francia y Castilla, y Dios se valió de este medio para exercitar tambien la paciencia del Santo. Hubo dia que se juntaban en la puerta del convento dos, tres y quatro mil personas para verle. Este ruido y tropel incomodaba á los frayles, y á sus instancias el provincial le dió una fuerte reprehension, y le hizo pasar del convento de Horta al de Reus con la órden de mudarle el nombre y destinarle á la cocina. Iba el Santo contento por verse humillado, y lo estuvo mas al llegar á Reus, porque el guardian, que era de condicion desabrida, le mandó que no saliese de la cocina. El Santo por órden del provincial ha-

Digitized by Google

bia viajado de noche desde Horta á Reus, para no ser visto de la gente. Con todo á poco rato llegó al convento la gente principal de la villa de Reus y lugares inmediatos con multitud de enfermos, instando que no tuviesen escondido al hombre santo, y le hiciesen salir para alivio de aquellos enfermos. Absorto quedó el guardian, y en fin se vió precisado á mandar al Santo que saliese á la iglesia donde los curó á todos, y ellos se fueron alabando á Dios. Pasó despues el Santo á Cáller en Cerdeña, donde igualmente daba exemplo de toda virtud, y obraba grandes maravillas. Murió en marzo de 1567 [1].

[1] *Id.* 15. *de Dic.*

CCLII

SAN PEDRO DE ARBUES MUERE POR LA FE,

San Pedro de Arbues natural de Épila en el reyno de Aragon nació de padres muy cristianos, y adelantó mucho en las ciencias humanas y sagradas, y no ménos en las virtudes cristianas. Fué colegial en el de españoles de Bolonia: era observantísimo de las constituciones, y amante de la paz y de la justicia. El cabildo de Zaragoza le dió una canongía de aquella santa iglesia; y desde entónces fué espejo de toda la ciudad, gozo y consuelo del clero. Fué nuestro Santo el primero de los inquisidores destinados en Aragon desde el año de 1484, para preservar á los buenos cristianos del contagio de aquellos que estaban manchados con el judaismo; y esta comision le atraxo el odio de los judíos, que eran entónces muchos en España. Trataron de darle muerte: súpolo el siervo de Dios, y dixo varias veces que se daria por muy contento si moria por la causa de la fe, que le habian encomendado. En efecto una noche yendo á maytines, al arrodillarse como solia ántes de entrar en el coro para hacer oracion delante del santísimo Sacramento, le dieron una gran cuchillada en la cabeza, y de una estocada le atravesaron un brazo. Pedro entónces dixo: *Alabado sea Jesucristo, que yo muero por su santa fe.* Huyeron los asesinos al oir estas palabras, acudieron los sacerdotes que estaban en el coro, y horrorizados de tanta maldad llevaron á nuestro Santo á su quarto, y trataron de darle pronto remedio; pero las heridas eran tan penetrantes que dos dias despues

Digitized by Google

el 17 de septiembre del año de 1485 murió con gran paz y gozo celestial [1].

[1] *Id.* 17. *Sep.*

CCLIII

Y S. JUAN DE DIOS ES UN VERDADERO MÁRTIR DE LA CARIDAD.

Uno de los santos mas admirables del tiempo de que hablamos, es San Juan de Dios, que nació en el obispado de Ébora en Portugal. Primero fué pastor, despues soldado, y á los quarenta años de edad estaba en Ceuta, donde con el sudor de su rostro ganando el jornal de peon, mantenia la familia de un pobre caballero portugues. Volvió á España, hizo confesion general con mucho sentimiento y lágrimas; y con el jornal de su trabajo tenia para comer, y aun le sobró para comprar algunos libros devotos, cartillas y estampas de papel, con lo que iba de lugar en lugar, y aumentó su caudal de modo, que al llegar á Granada puso una pequeña librería. Era ya entónces predicador y maestro de los que iban á su tiendecilla.

Poco despues predicando en aquella ciudad el apóstol de Andalucía Juan de Ávila, y habiéndole oido nuestro Santo, quedó tan arrepentido de sus culpas, y abrasado en las llamas del amor de Dios, que confesaba á gritos sus pecados, se tiraba por el suelo, daba de cabeza contra las paredes, y hacia tales extremos de dolor, que las gentes le tuvieron por loco. Dió quanto tenia á los pobres, quedóse con solos los calzones y camisa, y con este trage, descalzo, sin sombrero, seguido de los muchachos, voló á la iglesia mayor, y arrodillado delante del santísimo Sacramento, pedia misericordia, dándose bofetadas y golpes. Algunas personas cuerdas bien echaban de ver que no era aquello de todo punto locura. Lleváronle á la posada del Venerable maestro Ávila; y quedándose los dos solos se arrodilló á sus pies el bendito penitente, y quedaron los dos acordes en que el Venerable le dirigiria. Salió Juan de la presencia del maestro Ávila grandemente consolado, y con nuevo brio proseguia haciendo mayores extremos de locura. Fué llevado á la casa de los locos donde era tenido y tratado por tal, y de esta manera hizo una rigurosa penitencia por mano age-

Digitized by Google

na. El M. Ávila por medio de uno de sus discípulos le consolaba y esforzaba; y á su tiempo le mandó decir, que bastaba ya la falsa opinion de locura para conservar la humildad, y que convenia que en adelante le tuviesen por cuerdo, para no desacreditar las virtudes que Dios pusiese en su alma.

CCLIV Salió pues de la casa de los locos, vióse con freqüencia con el Venerable Maestro, y baxo su direccion se consagró enteramente al alivio de los pobres, en especial de los enfermos. Su trage era un capote de gerga ceñido, unos calzones de frisa, descalzo de pie y pierna, rapada á navaja barba y cabeza que no cubrió jamas desde el dia de su conversion. Traía un esporton al hombro y dos ollas en las manos, que sustentaba con una soga al cuello, diciendo con voz tierna: *Hagan bien para sí mismos.* Este breve sermon, y el exemplo de su vida ablandaban las entrañas mas duras, para que diesen limosna. Llevaba él mismo á cuestas los enfermos al hospital, si era menester: les lavaba los pies, los curaba y los regalaba. Aun era mayor su solicitud para el bien de sus almas, siendo innumerables los que ganó para el cielo: su caridad heróica se extendia á socorrer otras muchas necesidades públicas y ocultas; y tan continuo trabajo de dia y de noche iba acompañado de una áspera penitencia: no dormia mas que una hora, sus ayunos eran continuos, su abstinencia asombrosa.

Alentábale el Señor con gracias particulares, profetizó muchas cosas, obró varios portentos, tenia el don de lágrimas, se le vió cercado de resplandores. Salió ileso de entre las llamas del hospital real de Granada, donde nadie se atrevia á entrar, y él sacó á cuestas todos los enfermos, y arrojó por las ventanas las camas y ropa. En su última enfermedad el arzobispo de Granada fué á administrarle el viático, y se encargó de los pobres del hospital y de pagar todas las deudas. Al llegar la hora de su tránsito se hincó de rodillas, y abrazado con un Crucifixo, invocando tiernamente el nombre de

Digitized by Google

JESUS dió el alma al Criador, quedando firme en aquella postura por espacio de seis horas. Esto era el año de 1550. Y á aquel pobre humilde que primero tuvieron por loco, y despues andaba roto y descalzo por las calles de Granada cargado de los enfermos, acompañaron en su entierro como en un sagrado triunfo el clero secular y regular, los oidores, la gente noble, y toda la ciudad, y gran concurso de los lugares vecinos [1].

[1] Villan. *Año Chr.* 8. *Marzo.*

CCLV
ÁESPAÑA POR MUERTE DEL REY CATÓLICO

Eran muchísimos mas los santos que en aquellos tiempos ilustraban la iglesia de España; y por lo mismo no es posible hacer memoria de todos, y de algunos se hablará mas oportunamente en la época última. Ahora prosigamos la série de los monarcas de España, y detengámonos en el emperador Cárlos quinto que tanta parte tuvo en los asuntos de la Iglesia, y en especial en la convocacion del concilio de Trento. Á los reyes católicos Don Fernando y Doña Isabel sucedia su hija y heredera Doña Juana casada con Felipe hijo del duque de Austria y de la condesa de Flandes, el qual pasó á Castilla con su muger el año de 1506, por haber ántes muerto la reyna Doña Isabel. El rey Felipe murió pocos meses despues; y como la reyna Doña Juana estaba por enfermedad impedida de gobernar los estados de Castilla, en cumplimiento de lo que habia dispuesto en su testamento la gran reyna Doña Isabel, nombraron regente de la monarquía al rey Don Fernando, hasta que el príncipe Cárlos llegase á edad competente. Murió Don Fernando á principios del año de 1516. *Príncipe*, dice el Padre Mariana, *el mas señalado en valor, y justicia, y prudencia que en muchos siglos España tuvo. Espejo sin duda por sus grandes virtudes, en que todos los príncipes de España se deben mirar* [2]. Y entónces se dispuso que viniese de Flandes, donde se educaba, el príncipe Carlos que tenia diez y seis años.

[2] Mariana *Hist. de Esp. Lib.* XXX. *c.* 17.

CCLVI
VINO CÁRLOS I. QUE LUEGO FUÉ CÁRLOS V. EMPERADOR:

Cárlos primero de España, y mas conocido como Cárlos quinto entre los emperadores, heredaba de sus abuelos maternos muchas y muy importantes coronas: las

Digitized by Google

de Castilla y Aragon, que ellos habian recibido de sus mayores: las de Granada, Navarra y Nápoles que habian conquistado, teniendo sobre ellas fundadísimos derechos; y la de un nuevo mundo en conseqüencia de los descubrimientos de Colon. Heredaba tambien Cárlos de sus abuelos paternos los ricos estados del ducado de Borgoña y demas Paises baxos, y el archiducado de Austria. Tan vastos dominios, y un ingenio feliz cultivado con el estudio, y la mucha actividad, valor y prudencia del jóven príncipe, hacian que toda la Europa tuviese puestos sobre él los ojos, y que fuese las esperanzas de sus vasallos.

El año de 1519 por muerte de su abuelo Maximiliano primero vacó la corona imperial: deseábala Cárlos con ansia; pero tenia un fuerte competidor en Francisco primero, príncipe tambien de mucho poder, de veinte y cinco años de edad, quando Cárlos tenia solo diez y nueve; y que habiendo sido coronado rey de Francia el año de 1515, se habia ganado la voluntad del papa con el célebre concordato del concilio Lateranense, y la reputacion de magnánimo y valeroso, especialmente despues de la famosa batalla de Mariñan. Los electores quisieron nombrar á Federico que lo era de Saxonia llamado *el sabio*: tomóse dos dias para resolver si admitiria; pero al tercero les dió las gracias, renunció con gran modestia, y les habló á favor del rey de España: "No »veo ninguno, les decia, tan á propósito. Nació en Flán»des, que es provincia de Alemania: le crió su abuelo el »emperador Maximiliano: es un jóven de grande ánimo »para acciones grandes, de salud robusta para aguantar »fatigas, y dueño de ricos y vastos dominios: sabe nues»tras costumbres, habla nuestra lengua, y es hábil en el »arte de la guerra. Nunca se ha presentado á los elec»tores tan bella ocasion como esta para elegir en el nie»to del emperador difunto, un sucesor que defienda y »aumente la extension y gloria del imperio." Á estas reflexiones añadió algunas de que no convenia que el imperio volviese á los reyes de Francia.

Digitized by Google

En consequiencia todos se declararon por Cárlos. El de Tréveris el dia de la eleccion habia protestado á favor de Francisco primero, pero pocos dias despues dió tambien su voto al electo. Los embaxadores de Cárlos agradecidos al elector de Saxonia quisieron despues regalarle treinta mil florines, que de ningun modo quiso admitir: pidiéronle permiso para hacer alguna demonstracion con sus domésticos y criados, y les respondió que ellos eran libres en dar su dinero á quien quisiesen, pero qualquiera de sus criados que admitiese ni un escudo, no estaria en su casa veinte y quatro horas. Y de aquí es fácil colegir que si Cárlos fué preferido al rey de Francia, lo debió únicamente á la justicia de los electores, y á la bondad de su causa.

CCLVII
MOLESTADO SIEMPRE CON GUERRAS CON FRANCIA,

Sin embargo el resentimiento de Francisco primero fué tan irregular, que sus mismos panegiristas confiesan que desde entónces concibió contra Cárlos un odio que le duró toda la vida, y fué la primera causa de todas las guerras que emprendió, y de las desgracias que tuvo. Y con igual razon pudiera añadirse, que de este odio dimanaron en gran parte los progresos de los turcos y de los nuevos hereges, contra quienes no podia reunir sus fuerzas el emperador, molestado continuamente por las guerras con Francia. Tuvo Cárlos en Barcelona la noticia de su eleccion, y en la primavera del año siguiente 1520 se embarcó en la Coruña, para ir á coronarse en Aquisgran. Temian muchos españoles que su monarca ya no volveria á España; y este rezelo junto con el disgusto de que varios flamencos obtenian empleos de honor y provecho, fermentaron de modo, que de ahí nació la guerra que se llama *de las Comunidades* ó de los Comuneros. En el mayor fervor de estas inquietudes envió el rey de Francia en 1521 un exército que se apoderó en quince dias de toda la Navarra; pero los gobernadores de España obraron con tanta actividad, que en ménos tiempo volvieron á echar á los franceses. Mas seria y obstinada fué despues la guerra de Italia: en el de 1525 el mismo Francisco primero á la frente de un poderoso exército hizo al

Digitized by Google

principio grandes progresos, pero en la batalla de Pavía fué preso y llevado á Madrid. Allí el año siguiente firmó las condiciones de paz que quiso el emperador; pero luego que Francisco estuvo libre, protestó contra aquel tratado, se hizo absolver por el papa del juramento de cumplirle, y el odio fué mayor que ántes. Era Francisco primero un tercer enemigo de Cárlos quinto que no le dexaba obrar con toda su fuerza, valor y autoridad contra los otros dos, Soliman segundo emperador de los turcos, y Martin Lutero.

CCXVIII LUCHABA CONTRA HEREGES Y TURCOS CON VALOR Y PIEDAD;

De lo que hizo el emperador para defender la Iglesia contra este herege, dixe algo en el libro antecedente, y en el que se sigue veremos quánto cooperó á que se celebrase el concilio de Trento. Contra los turcos hizo quanto le permitian las circunstancias; y es digna de memoria la generosidad, con que en el año de 1530 dió á los caballeros de San Juan la isla de Malta, para que desde allí sirviesen de barrera contra los progresos de los turcos, despues que estos los echaron de la de Rodas. Fueron tambien muy útiles á los reynos cristianos las expediciones de Cárlos en África, y en especial el haber librado los mares y las costas del mediterráneo del temible pirata Barbaroxa. En quanto á España logró Cárlos, que el papa Adriano sexto su preceptor concediese á él y á sus sucesores la facultad de nombrar todos los obispos de la monarquía, y que los maestrazgos de las órdenes militares fuesen hereditarios y perpetuamente unidos al trono. En su tiempo fueron las asombrosas conquistas de los imperios de México y del Perú.

Cárlos siguiendo la buena política de su abuelo Don Fernando el Católico, y la sabia y rigurosa administracion del cardenal Cisneros hizo ver á los grandes que no podia ser privilegio de su clase el desprecio de la autoridad del soberano: cortó los disturbios que eran ántes tan freqüentes, no solo en Castilla sino tambien en Andalucía y en Aragon, con motivo de las inquietas pretensiones y parcialidades que habia siempre entre la nobleza; y dió

Digitized by Google

á la autoridad real el vigor preciso para el bien de una monarquía tan dilatada. Era Cárlos sumamente activo é infatigable en sus empresas: hizo nueve viages á Alemania, diez á los Paises baxos, siete á Italia, seis á España, quatro á Francia, dos á Inglaterra y otros dos á África, todos por motivos gloriosos. Sus mayores émulos no podian negarle una particular vigilancia y prudencia en la eleccion de ministros y generales, y dió muchas pruebas de un ánimo sumamente religioso. Dos dias ántes de embarcarse para la jornada de Túnez, sale al amanecer de Barcelona, llega á Monserrate, confiesa, comulga, implora la divina proteccion para el feliz éxito de la empresa, y la misma tarde se vuelve á la ciudad [1].

Molestábale despues mucho el dolor de la gota; y creyendo que serian ya mas á propósito que él para el gobierno su hermano Ferdinando, y su hijo Felipe, resolvió retirarse. En dos ó tres grandes asambleas convocadas á este fin en Brusélas el año de 1555 y enero de 1556, renunció á favor de su hijo Felipe, primero las provincias de los Paises baxos, y despues toda la monarquía de España. Son muy dignas de leerse las arengas que hizo el emperador á los estados y á su hijo. Habló á sus estados de los sucesos del tiempo de su imperio, haciendo memoria de sus hazañas, no con presuncion y orgullo, pero sí con mucho órden y magnificencia; y aseguró que en sus empresas jamás se propuso otro fin que la defensa de la religion, ó el bien del estado. Á su hijo le dixo entre otras cosas: *Lo que yo hago ahora, será celebrado en los tiempos venideros, si en tu conducta brilla la prudencia con que hasta aquí te has acreditado: reyne siempre en tu corazon el mas respetuoso temor y amor al soberano dueño de todas las cosas: sé el defensor de la religion católica: sé el protector de la justicia y de las leyes: estas son las mayores fuerzas, y los mas firmes apoyos de los imperios.* Echóse Felipe á los pies de su padre para besarle la mano, y Cárlos poniéndosela sobre la cabeza, imploró la asistencia del Señor á favor de su hijo todo el tiempo que

[1] Sandoval *Hist. de Cárlos* V. *L.* XXII. *n.* 7.

CCLIX
Y CON GRANDEZA DE ÁNIMO RENUNCIÓ IMPERIO Y MONARQUIA.

Digitized by Google

reynase, con una oracion breve y fervorosa, que acabó de hacer prorumpir en lágrimas de ternura á todo el concurso.

Pocos meses despues renunció auténticamente la dignidad imperial, y dispuso que el auto de renuncia se intimase á los electores del imperio en la primera dieta, y que el cetro, corona y demas insignias imperiales se entregasen á su hermano Ferdinando, que hacia años era ya rey de romanos. Desprendido así Cárlos de todo mando, vino por mar á España, adonde hacia tiempo que en el monasterio de Gerónimos de Yuste en Extremadura tenia prevenida habitacion para retirarse. Allí pasó los dos años, que le quedaban de vida, en una admirable tranquilidad, sin meterse en nada de las cosas públicas, trabajando algunas horas diarias en su jardin ó en otras obras mecánicas, asistiendo á todo el oficio divino de la comunidad, y comulgando con mucha freqüencia. Con motivo de celebrar las exêquias de su madre, le ocurrió que no seria impropio hacer celebrar en vida las suyas, y aprobándoselo su confesor, lo practicó inmediatamente. Murió en fin por septiembre de 1558. Y baste por ahora de la España.

CCLX
LA CÉLEBRE JUANA DE ORLEANS,

Al principio del siglo quince los disturbios domésticos ó guerras civiles de la Francia, y las acaloradas disputas entre los doctores de la universidad de Paris, daban mas ánimo á los ingleses para llevar adelante sus conquistas en aquel reyno, y dexaban fermentar algunas nuevas opiniones en órden á la soberanía, que pusieron en cuidado á la temporal, y con el tiempo causaron graves perjuicios á la eclesiástica. Una de las principales disputas se excitó por los años de 1388 con motivo de que Juan de Monzon dominico español se explicaba en Paris poco adicto á la pia creencia del misterio de la Inmaculada Concepcion de María, á la qual defendia por entónces aquella universidad con extraordinario calor. De unas conclusiones que sostuvo el español se extraxeron catorce que fueron censuradas por la universidad, y á su instancia condenadas por el arzobispo

Digitized by Google

de Paris Fuése el autor á Aviñon, presentó á Clemente séptimo una defensa de sus proposiciones, y logró que el papa se avocase la causa. En conseqüencia la universidad, que creia este asunto de gravísima importancia, envió quatro doctores para defender ante el papa su censura. El primero de ellos era Pedro de Ailli ó de Aliaco, despues famoso cardenal, quien presentó dos largos discursos contra las proposiciones censuradas, confesando que muchas de ellas podian tener sentido muy católico, é insistiendo en que estaban bien condenadas, porque podian tenerle malo.

Durante el exámen se fué Juan de Monzon á Italia; y para colorear el abandono de un recurso de apelacion que él mismo habia interpuesto, daba á entender que puesto en Aviñon y mejor informado que ántes de los sucesos del cisma, habia conocido, que el verdadero papa no era Clemente séptimo sino Urbano sexto, cuya eleccion puesto en Italia defendió con gran teson y energía. Esta causa particular fué muy ruidosa en Francia, porque de ella resultó que los dominicos fueron perseguidos por todo el reyno, y excluidos de la universidad de Paris. Y era tal el predominio de este cuerpo literario, que obligó á un dominico que era obispo y confesor del rey, á condenar las proposiciones de Monzon en un acto público, en que hubo de asistir tambien el rey. Los dominicos empezaron poco despues á celebrar en sus iglesias la fiesta de la Concepcion; y con esto recobraron el afecto y confianza del pueblo, y pudo por fin el monarca conseguir en el año 1403 que la universidad volviese á admitirlos.

Pocos años despues se excitó otra mas ruidosa contienda literaria de resultas de haber sido asesinado el duque de Orleans, y de ser fama pública que habia sido por órden del duque de Borgoña, al qual se propuso defender Juan Petit catedrático de la universidad, confesando que habia causado aquella muerte, y pretendiendo que no era criminal su empresa, sino digna de alabanza. *A* Año 1408.

Pintaba á este fin al duque de Orleans como un monstruo de tiranía; y por otra parte intentaba probar que sin órden ni noticia del gobierno puede qualquier particular dar lícitamente la muerte á qualquier tirano. Tan perjudicial doctrina no solo la enseñaba con ardor en conversaciones y en la cátedra, sino que la propuso claramente en un discurso pronunciado en presencia del consejo real y de muchísimos catedráticos de la universidad; y era tal entónces la floxedad del gobierno de Francia, tal el miedo que tenia á los catedráticos, y tal la prepotencia del duque de Borgoña, que en asamblea tan autorizada fué aplaudido tan sedicioso discurso. La universidad era muy afecta á la casa de Borgoña, y sin embargo en junta general de los profesores celebrada despues de la muerte de Petit en el año 1413 prevaleció la verdad y la justicia, y fueron censuradas nueve proposiciones á que se reduxo el sistema del tiranicidio. Antes vimos [1], que el concilio de Constancia condenó tan detestable doctrina, pero no quiso condenar las proposiciones censuradas en Francia ni hacer memoria de Juan Petit.

[1] *Num.* 190.

B. Del excesivo ardor con que se metia la universidad de Paris en los asuntos públicos, así eclesiásticos como civiles, no es de admirar que naciesen estas y otras opiniones extrañas. El célebre Gerson fué uno de los que mas altamente clamaron contra la doctrina del tiranicidio, y no obstante eran muy poco exâctas sus ideas sobre la potestad soberana eclesiástica y civil. En tiempo de cisma, en que estaba incierta la Iglesia de qual era su cabeza, no es de admirar que Gerson y otros sabios varones consagrasen sus desvelos á la exâltacion del poder de un concilio ecuménico, para obligar á los papas dudosos á que renunciando facilitasen que tuviese la Iglesia un papa cierto. Á pesar de esta reflexion no pueden leerse sin extrañeza muchas proposiciones de las obras de Gerson, en que comparando á un papa cierto con el concilio ecuménico, supone á este superior á aquel con potestad de deponerle quando crea que hay bastante causa.

Digitized by Google

Á primera vista parece difícil componer esta doctrina con la máxima constantemente defendida por Gerson de que el gobierno de la Iglesia es monárquico, y el papa verdadero monarca. Pero parece que tenia tan célebre autor poco exâctas ideas sobre el poder monárquico, tanto civil como eclesiástico. En un sermon que predicó al concilio de Constancia á 21 de julio de 1415 supone á aquel concilio autorizado para pedir razon á los soberanos de las guerras que emprendian, y para obligarlos con censuras á hacer la paz y administrar justicia [1], y se lee en sus escritos la máxima peligrosísima de que el soberano temporal de una comunidad libre puede ser depuesto y castigado por el parlamento, consejo, ú otro cuerpo que represente al pueblo [2]. Ya dice que para dar la paz á la Iglesia se puede quitar la autoridad á quien la posee legítimamente, porque no hay en el mundo potestad que no pueda quitarse ó suspenderse [3]. Ya insiste en que el pontífice está sugeto á la Iglesia universal, *porque tal es tambien el sistema político de los reynos.* Ya quiere probar que el concilio puede deponer á un pontífice legítimo, *porque toda comunidad puede corregir al príncipe, y deponerle si es incorregible* [4]. Ya pretende que la comunidad en ningun caso puede perder este derecho, y que ninguna ley puede suspenderle [5]. Ya en fin expresa que puede deponerse al papa ó al monarca *no solo por el bien general de la Iglesia ó de la monarquía, sino tambien por el de alguna de sus provincias* [6]. Tan contrarias á la quietud pública eran las máximas políticas de un sabio, cuyas obras son mas generalmente alabadas que leidas ó conocidas.

[1] *Gers. Op. t. II. c. 273. Serm sup. viagio Regis, 3. p. dir. 3.*

[2] *Id t II. c. 213. de aufer. Papæ Consid. 12.*

[3] *Ib. c. 70.*

[4] *Loc. cit. De Aufer Papæ, Cons. 12.*

[5] *Ibid.*

[6] V. Becchett. *lib. II. 117. III. 83. IV. 7. 78. v. 3.*

Era Gerson el xefe de la universidad de Paris, y tenia grande influxo en el modo de pensar de aquel cuerpo. La actividad de su genio, su vivísimo zelo de dar la paz á la Iglesia, sus máximas políticas, y sus conatos de exâltar la universidad, contribuyeron mucho á que esta en los arduos asuntos que se ventilaron entónces en Francia y en Constancia, sobre reconocer á este ó al otro papa,

C

Digitized by Google

sobre substraerse, ó no, de la obediencia del papa reconocido, y sobre el modo de obligarlos á todos á la renuncia, no se contentase con que las facultades de teología y de cánones diesen su parecer sobre los puntos en que era consultada la universidad por el gobierno de Francia ó por el concilio; pues la misma universidad en cuerpo era la que tomaba acuerdos, formaba planes y escribia discursos, con tal eficacia, como si el concilio y el gobierno no debiesen hacer mas que executar lo que resolvia un cuerpo de que eran miembros con voto no solo los teólogos y canonistas, sino tambien los profesores de derecho civil, de medicina y de artes.

D Las acaloradas divisiones entre los príncipes de la sangre, la guerra con Inglaterra, y la salud quebrantada del rey Cárlos sexto fomentaron la animosidad de aquel cuerpo literario, que empezó á ser reprimida el año de 1415. Luego despues que Gerson y sus compañeros lograron en Constancia el triunfo de deponer al papa Juan vigesimotercio, sin dexar ántes de reconocerle como papa legítimo: se presentaron á la audiencia del rey Cárlos sexto el rector y los principales miembros de la universidad, instando con eficacia que se aliviase al pueblo de ciertos gravámenes que le oprimian. El Delfin dixo al que llevaba la palabra: *¿Cómo te atreves á venir á dar lecciones al soberano?* Todos respondieron que no hacian mas que cumplir con lo determinado en la universidad. Fué detenido el orador, y se dixo á los demas que estaria en la cárcel hasta que la universidad hubiese aprendido á no meterse en lo que no le tocaba. Á pocos dias se presentó otra vez la universidad para dar alguna satisfaccion; y el Delfin habló con mas energía, diciendo entre otras cosas. " Demasiado ha padecido ya el rey» no por vuestros atentados, y por arrogaros la autoridad » que no teneis. Parece que no contentos con haber hecho » deponer al pontífice, quereis disponer tambien de la co» rona del soberano, y de la suerte de los príncipes de la » sangre; pero sabremos conteneros." En efecto desde

Digitized by Google

entónces fué perdiendo la universidad el influxo que habia tenido en los asuntos públicos.

Murió Cárlos sexto en 1422, y su hijo Cárlos séptimo se vió en la precision de conquistar de los ingleses casi todo el reyno que heredaba; y le protegió Dios por un medio muy extraordinario. Una doncella llamada Juana de Arc ó del Arco, criada en mucho retiro por unos padres cristianos, creyó que San Miguel le mandaba tomar las armas para obligar á los ingleses á levantar el sitio de Orleans, y acompañar al rey á Reims para consagrarse. Esta ciudad y todas las plazas inmediatas estaban en poder de los ingleses, que tenian fuerzas muy superiores á las del rey, y Orleans se hallaba ya en los últimos apuros. Repetida muchas veces esta aparicion, la modesta doncella lo dixo á sus padres, los quales se creyeron obligados á comunicarlo al gobernador mas inmediato. Reíase el buen militar al principio, al ver la firmeza con que la jóven aldeana se creía enviada de Dios contra los ingleses. Mas en la seguida de la conversacion le dixo tales cosas, que quedó suspenso; y pocos dias despues no dudando ya que Juana era enviada de Dios, la proveyó de armas y caballos, y la hizo acompañar adonde estaba el rey. Hallábase el monarca en los mayores apuros, precisado á abandonar á Orleans, y pensando retirarse á la Provenza, quando se presentó Juana en su corte, habló con gran modestia y con tanto ánimo y tanto juicio, que el rey y los señores quedaron absortos. Ofreció socorrer á Orleans, y hacer consagrar á Cárlos en Rems; y para que el rey no dudase le declaró algunas cosas muy secretas de su interior.

CCLXI
LIBRA Á FRANCIA DE LOS INGLESES,

El rey para satisfaccion del exército y del pueblo, mandó que una junta de varios doctores, el consejo real, y aun el parlamento oyesen á Juana, y diesen su dictámen sobre tan extraordinaria mision. Todos convinieron en que debia creérsela; y en conseqüencia armada á lo militar, tomando una espada de una iglesia, y teniendo á su lado algunos generales hábiles, se puso á la frente de unos sie-

Digitized by Google

te mil hombres que pudieron recogerse para introducir en Orleans un copioso convoy de víveres. Mandó arrojar del exército á todas las mugeres mundanas, y prepararse las tropas con la confesion y comunion. Los ingleses, que se burlaban de esta empresa, quando ménos pensaban ven que entra Juana en la ciudad con las tropas y víveres, que les gana los fuertes que ellos habian construido, y que asalta sus mismas trincheras; y se ven precisados á levantar el sitio y escaparse. Juana manda luego dar gracias á Dios, y va á dar cuenta al rey. Desde entónces los franceses cobran ánimo, toman las armas por su rey, y el exército real se aumenta considerablemente: insta Juana que es menester ir á Rems: eran muchas las plazas intermedias en que habia guarnicion inglesa: unas se entregan, otras se ganan, y Juana con el estandarte en la mano presencia la consagracion del monarca en Rems en julio de 1429.

CCLXXII QUE LA HACEN PRISIONERA Y QUEMAN VIVA.

Tres dias despues se echa á los pies del rey, le representa que su mision está cumplida en ámbas partes, y que con permiso de su Magestad se volverá á su retiro. Mas el rey, que conocia quánto animaba á las tropas la presencia de aquella heroína, le hizo tan vivas instancias, para que siguiese algun tiempo mas el exército, que Juana se creyó obligada á obedecer; pero desde entónces fueron sus empresas de poca importancia, y las mas veces desgraciadas, hasta que en fin cayó en poder de los ingleses. Creyeron estos que por el honor de su partido debia la doncella ser condenada á muerte, y denigrada por una sentencia jurídica: acusáronla de hechicera y de herege, y el obispo de Bovés, otros cinco prelados, algunos doctores y un inquisidor, todos franceses, oidos algunos testigos, tuvieron la avilantez de declararla herege, y relaxarla al brazo secular ó á la justicia de Ruan, que la hizo quemar viva. Todo el tiempo que estuvo presa, y en especial delante de los jueces y en la execucion de la sentencia, se acreditó superior á su reputacion: su constancia, su paciencia y su mansedumbre fueron asombrosas;

Digitized by Google

dió bien á conocer, que á sus ojos la muerte no era mas que el fin de los trabajos, y el principio de la felicidad eterna. El año de 1456 por órden de Calixto tercero fué declarada nula aquella sentencia, y restablecida su fama [1].

[1] Rayn. *an.* 1430. *n.* 3.

CCLXIII. GOBIERNAN LA FRANCIA DOS CÁRLOS Y DOS LUISES.

Cárlos séptimo tuvo el año de 1438 en Brujas ó Bruges una asamblea, en que asistió él mismo con muchos príncipes y señores tanto eclesiásticos como seglares. Allí se autorizó la célebre *Pragmatica sancion* con el fin de corregir los abusos que suponian introducidos en Francia, miéntras que los papas residieron en Aviñon. Fué esta pragmática ocasion de varios disgustos entre los papas y los reyes de Francia, hasta que en fin se revocó en el concordato de Francisco primero como ántes diximos [2]. Murió Cárlos en 1461, y le sucedió su hijo Luis undécimo que manifestó siempre mucha exáctitud en ciertas prácticas exteriores de religion; y por haber querido sujetar demasiado á la primera nobleza, ocasionó una guerra civil muy perjudicial á la Francia. Á Luis en 1483 le sucedió su hijo Cárlos octavo, y á este en 1498 Luis duodécimo que era hijo del duque de Orleans.

[2] *Num.* 211.

Gobernó Luis duodécimo con gran suavidad y prudencia, desvelándose continuamente para disminuir los impuestos, y aliviar á sus vasallos. Habia tenido muchos enemigos ántes de subir al trono: aconsejábanle que los castigase, y dió con este motivo aquellas admirables respuestas: *Un rey de Francia no debe vengarse de los agravios que se hacen á un duque de Orleans*; y otra vez: *Sé muy bien quales fueron mis enemigos; pero sé que debo perdonarles con buena voluntad: tambien murió por ellos Jesucristo como por mí.* Abrevió el curso de los pleytos, y limitó algunos privilegios de la universidad de Paris, que facilitaban la impunidad de los estudiantes traviesos. Protegió al cardenal de Amboise legado del papa, que procuraba reformar varias casas religiosas de Francia, especialmente de Paris. La bula con que Alexandro sexto concedió al cardenal la legacía apostólica en Francia no tenia limitacion alguna ni de asuntos, ni de tiempo: se exten-

Digitized by Google

dia á todas las provincias sugetas á Luis duodécimo con la cláusula *durante el beneplácito de la santa sede.* El parlamento la registró, salvando las costumbres y libertades de la iglesia Galicana [1]. Tuvo el rey Luis ruidosas desavenencias con Julio segundo contra el qual habia procurado que se juntase un concilio en Pisa el año de 1511; pero cedió despues, se reconcilió con el papa, y reconoció el concilio quinto de Letran.

[1] Becch. *Lib.* XII. *n.* 78.

CCLXIV Y EL CÉLEBRE FRANCISCO I.

Por la muerte de Luis duodécimo acaecida el año de 1515 pasó la corona de Francia al conde de Angulema ó duque de Valois. Este es el rey Francisco primero cuya injusta rivalidad contra Cárlos quinto acarreó tantas desgracias al mismo rey, á la Francia y á toda la cristiandad. Ajustó Francisco el célebre concordato con Leon décimo, protegia las bellas artes, premiaba á los hombres literatos, formó una copiosa biblioteca, tenia mucho respeto á la religion, y zelo contra los hereges, y un tierno amor á sus vasallos. Mas el fruto que debia esperarse de tan apreciables prendas, le impedian la excesiva confianza y ligereza con que emprendió algunas guerras, y la facilidad con que se dexaba gobernar á veces de sus ministros, y lo que es peor de varias mugeres, á quienes se entregaba de un modo escandaloso. Murió despues de treinta y dos años de reynado, en el de 1547. Enrique segundo heredó el odio de su padre Francisco contra Cárlos quinto, y estuvo casi siempre en guerra con España hasta el año de 1559. Entónces en las fiestas que se hicieron por la paz, quiso el rey tener parte en un torneo, una hastilla de una lanza que se hizo pedazos le hirió en un ojo, y de resultas murió en julio del mismo año. Habia Enrique publicado severos edictos contra los nuevos hereges, y no obstante crecian rápidamente en número, en audacia y furor. Á Enrique le sucedió su hijo Francisco segundo, cuyo reynado fué de solos diez y siete meses. Entónces se descubrió la conjuracion de Amboise, y se hizo proceso al príncipe de Condé; y aunque fué condenado á muerte, no se executó la sentencia por ha-

Digitized by Google

ber sobrevenido la última enfermedad del rey. Murió Francisco segundo de diez y siete años, y su hermano y sucesor Cárlos nono no tenia mas que diez, quando subió al trono el año de 1560.

CCIXV
JÚNTANSE LOS ESTADOS EN ORLEANS EN 1560,

La reyna madre creyó preciso contemporizar con el rey de Navarra y el príncipe de Condé, aunque protectores de los hereges, é hizo que el nuevo rey presidiese la asamblea de los estados que se celebró en Orleans el mismo año, para tomar las providencias necesarias, á fin de que las disputas de religion no alterasen la pública tranquilidad. En la abertura el canciller tocó los principales abusos que habia en todas las clases, especialmente en el clero. Hizo la importante reflexion de que las religiones falsas se introducen con la violencia y artificios, al paso que el cristianismo solo se estableció con las armas de la paciencia, buenas costumbres, lágrimas y oracion. Añadia ser intolerable que cada uno se formase una religion conforme á su capricho; pues con esto se altera siempre la pública tranquilidad. El orador del tercer estado declamó con vehemencia contra el luxo, ignorancia, avaricia y corrupcion del clero, pretendiendo que de ahí nacia el desprecio de la antigua religion y el amor á las nuevas, y concluyó pidiendo un concilio legítimo para remediar aquellos desórdenes. El orador de la nobleza pidió que se confiscasen los bienes del clero, y se diese solo alguna pension á los ministros sagrados, y presentó un memorial al rey, para que se concediesen templos á la nueva reforma. En fin el orador del clero representó que no debian permitirse otras iglesias que las de católicos, y que debian castigarse los que protegian tales pretensiones. Manifestó que los bienes eclesiásticos no debian distraerse de los fines piadosos á que los destinaron los bienhechores de la Iglesia; y hablando de la nueva reforma, decia entre otras cosas: *Esa pureza de culto, esa pureza de doctrina, de que tanto se jactan los nuevos reformadores ¿ en qué consiste? Si bien se mira, toda su reforma y todo su evangelio se reduce á profanar las igle-*

sias, destruir los altares, romper las imágenes, abolir los sacramentos, echar á los presbíteros, obispos y religiosos, quebrantar las mas solemnes promesas y votos hechos á Dios, vivir sin abstinencia, sin ayunos, sin continencia, y lisonjear en todo la sensualidad. Oidos los estados, el rey mandó que se diese libertad á todos los que estaban presos por motivo de religion, concediendo un perdon general por lo pasado, ménos á los reos de la conjuracion de Amboise, y que los prelados fuesen al concilio de Trento, que iba á congregarse de nuevo.

CCLXVI. CELEBRÓSE EL AÑO SIGUIENTE EL COLOQUIO DE POISSI.

Los heregès continuaban en excitar disturbios en varias partes, y esto dió motivo á que el año siguiente de 1581 se publicase el edicto llamado *de julio*, en que se restablece al clero en el derecho de conocer y juzgar del crímen de heregía, reduciendo la pena al destierro; y se manda que nadie perturbe la quietud pública con pretexto de religion. Á 4 de septiembre del mismo año comenzó el célebre coloquio de Poissi, en que se hallaron siete cardenales, quarenta obispos, muchos sabios teólogos, doce ó trece ministros de la nueva reforma, y veinte y dos diputados de sus iglesias, que eran sin duda los protestantes mas hábiles: el principal de todos era Teodoro Beza. Asistia el rey con toda la corte, y su Magestad hizo la abertura diciendo, que el fin de la asamblea era buscar medios para apaciguar los actuales disturbios del reyno; y el canciller explicó largamente las intenciones del rey, y exhortó á los obispos á que tratasen á los calvinistas con blandura. Mandó despues la reyna á Teodoro Beza que hablase; y él puesto primero de rodillas con sus gentes hizo una larga oracion, y despues pronunció una muy estudiada apología de su secta. Sin embargo tuvo un descuido gravísimo, y fué que hablando de la Eucaristía, dixo que en órden al lugar y presencia estaba *Jesucristo segun la naturaleza humana tan distante de la Eucaristía como el cielo de la tierra.* Al oir estas palabras se horrorizó todo el concurso: no solo porque entónces todavía procuraban los calvinistas en Francia ocultar este error,

Digitized by Google

sino tambien porque cabalmente pocos dias ántes delante de la reyna y de la corte, acusándole el cardenal de Lorena de una proposicion semejante, el mismo Beza la habia rechazado como impía, asegurando que todo el partido la detestaba. Concluyó despues Beza su apología, explicando con grande artificio los principios de su secta.

Respondióle el cardenal de Lorena en un solidísimo discurso que dividió en dos partes, *la Iglesia, y la Eucaristía.* El artículo de la Iglesia era un principio general, que arruinaba hasta los fundamentos de todas las nuevas sectas: hizo ver que la Escritura no puede interpretarse á sí misma, y por consiguiente ha de haber un juez vivo y que hable, que con autoridad absoluta decida quales libros son sagrados, y qual es su verdadero sentido; y que la Iglesia no puede componerse de solos los escogidos, debiendo haber en ella paja mezclada con el grano, y zizaña con el trigo. En órden á la Eucaristía explicó lisa y claramente la doctrina católica, observando quánto procuraban los protestantes ocultar en esta parte sus errores. Otro dia habló Beza delante de la reyna y de algunos prelados y teólogos, sobre el artículo de la Iglesia. Preguntabale el cardenal de Lorena, qual era su mision; y respondio que le habia elegido el pueblo, confirmado el magistrado, y que era enviado como ministro de Dios; y decia que los indicios de la verdadera mision eran la predicacion de la pura palabra de Dios, la pura administracion de los sacramentos, y la sucesion de la doctrina y de las personas, añadiendo que esta sucesion se habia interrumpido muchas veces. Y se vió precisado á decir que no eran necesarios los milagros para probar una mision extraordinaria, ni la imposicion de manos de otro ministro para la ordinaria; y que lo esencial era solo la eleccion del pueblo, y la informacion sobre doctrina y costumbres. Presentaron despues los calvinistas su confesion de fe, la qual sobre la Eucaristía estaba llena de palabras pomposas, que solo decian *que los signos del cuerpo y sangre recibidos con fe nos unen por medio de esta fe con el cuerpo* CCLXVII

y sangre que están en el cielo. Así los prelados declararon este artículo de la confesion capcioso y herético.

CCLXVIII Y LOS EXCESOS DE LOS HEREGES CONTINUARON.

Comparecieron tambien en esta junta, á solicitud del cardenal de Lorena, tres ó quatro teólogos luteranos. Los calvinistas jamas quisieron admitir el artículo de la confesion de Ausburgo sobre la Eucaristía, aunque admitieron todos los demas; y de esta manera hizo ver el cardenal quán divididos estaban entre sí los reformadores, y quánto desmentian ellos mismos su máxîma, de que la Escritura es bastante clara por sí misma. El rey de Navarra y algunos otros comenzaron entónces á conocer, que en las nuevas sectas en vez de piedad no habia mas que zelo amargo y obstinacion asombrosa; pero por otra parte los nuevos reformadores miraron como un triunfo el ser oidos en una asamblea tan respetable, y se hicieron mas soberbios é insolentes. Los prelados asistieron, como dixo al rey el cardenal de Turnon, con la mayor repugnancia, y solo por obedecer á una órden formal de su Magestad; pues era facil prever que tendrian que aguantar varias proposiciones insolentes y blasfemas de los hereges, y que por otra parte, estando ya el incendio tan extendido no podia esperarse que se apagase con los débiles impulsos de una conferencia. Realmente ningun efecto se vió de este coloquio: el furor y audacia de los calvinistas pasó adelante, y tambien hubo católicos que se excedieron, como veremos en la época siguiente.

CCLXIX LA INGLATERRA HERVIA EN GUERRAS CIVILES EN EL SIGLO DECIMOQUINTO:

La Inglaterra que al principio del siglo decimoquinto conquistó tan gran parte de la Francia, estaba llena en su interior de partidos y conspiraciones. Enrique quarto tuvo siempre bandos que disipar, y cabezas de partido que ganar con beneficios, que vencer con las armas, ó acabar con los suplicios. Enrique quinto que gobernó desde 1413 á 1422 con prudente actividad, é hizo muchos progresos en Francia, tenia sufocadas las facciones. Nacieron en tiempo de Enrique sexto las dos terribles de Yorc y de Lancáster, ó de Rosa blanca y Rosa encarnada, en cuyas batallas se vió todo el furor y encarniza-

Digitized by Google

miento de las guerras civiles: Enrique fué dos veces precipitado del trono, dos veces restablecido, y despues vilmente asesinado en la torre de Lóndres. Eduardo quarto primer rey de la casa de Yorc, que en 1461 fué proclamado en Lóndres, se vió despues obligado á huir á pais extrangero: nuevas victorias le hicieron recobrar la corona, aseguróla con la muerte de los que podian hacerle sombra, y en 1483 la dexó á su hijo Eduardo quinto. El nuevo rey apénas tenia trece años; y dos meses despues su tio el duque de Glocester se hizo coronar con el nombre de Ricardo tercero, quitando la corona y la vida á su sobrino, de quien era protector. Murió Ricardo dos años despues, y entónces subió al trono Enrique séptimo que casó con la hija de Eduardo quarto, y por este medio reunia los derechos de las casas de Lancaster y Yorc. Procuró Enrique mantener la paz con los reynos vecinos, arregló la administracion de justicia, fomentó las artes y el comercio, y protegió las letras; pero por otra parte una sórdida avaricia le hizo cometer muchas injusticias. De este monarca, que murió el año de 1509 fué hijo y sucesor el rey Enrique octavo que tanto lugar ocupa en la historia de las calamidades de la Iglesia.

CCLXX
DESPUES ENRIQUE VIII. QUE MERECIÓ EL TÍTULO DE DEFENSOR DE LA FE,

El año 1502 habia muerto Arturo príncipe hereditario casado de pocos meses con Catalina hija de los reyes católicos Fernando é Isabel. Quando pasado algun tiempo resultó cierto que la viuda no quedaba en cinta del difunto Arturo, fué Enrique reconocido príncipe de Gales, y los reyes católicos instaron que su hija volviese á España. Mas el rey de Inglaterra propuso desde entónces casar á Catalina con Enrique hermano y sucesor de Arturo; y habiéndose acudido al papa por la dispensa, la concedió Julio segundo en diciembre de 1503 despues de varias juntas de teólogos y canonistas de Roma, que convinieron en que era cierto que podia el papa concederla entre cuñados. Difirióse el casamiento por ser Enrique de pocos años; pero en el de 1509 en que tenia diez y siete y subió al trono, hizo

Digitized by Google

exâminar en el consejo real si convenia que se efectuase su matrimonio con Catalina; y declarando el consejo que este enlace en lo político era muy útil, y que era sin duda lícito con la dispensa del papa, se celebró la boda en junio del mismo año con la acostumbrada pompa. Publicó Enrique severos edictos para preservar á sus vasallos de la heregía de Lutero, y ayudado de algun teólogo compuso un *Tratado de los Sacramentos*, que dedicó al papa Leon décimo. Allí prueba las indulgencias, la primacía del papa, el número de siete sacramentos, y las principales verdades que impugnaba Lutero. Su Santidad en premio del zelo de Enrique le concedió el título de *Defensor de la fe*. Hizo el rey varias diligencias, para que en Alemania no se dexase correr la traduccion infiel, que hizo Lutero del nuevo Testamento, zelaba con mucha vigilancia que no se introduxesen en Inglaterra exemplares de otra en ingles que hicieron los luteranos, y daba continuas pruebas de zelo contra la heregía y el cisma.

CCLXXI
POR LA INJUSTA PRETENSION DE SU DIVORCIO,

Pero por los años de 1526 ó 1527 fermentaba en su pecho una vil pasion, que muy pronto le precipitó en aquellos abismos. Enamoróse de Ana Bolena, muger ambiciosa, que quiso el nombre y calidad de reyna: de aquí nacieron los escrúpulos de Enrique de que su casamiento con Catalina, viuda de su hermano, habia de ser nulo, por ser nula la dispensa. Su primer ministro el cardenal Volseo, hombre en extremo ambicioso, fomentaba estas ideas, no solo por complacer á su amo, sino tambien para dar que sentir al emperador Cárlos quinto sobrino de la reyna Catalina, de quien no habia logrado la proteccion que él se habia prometido para subir al trono pontificio. Cabalmente entónces (el año de 1527) el papa Clemente séptimo detenido ó preso en el castillo de S. Angelo, hasta que pudo escaparse disfrazado, tenia grandes motivos de resentimiento contra el emperador; y por lo mismo se lisonjeaba Enrique de que su Santidad fácilmente declararia nulo su matrimonio. Pidióselo con mucha instancia por embaxadores enviados á este fin: el papa vien-

Digitized by Google

do la injusticia de la demanda, y no queriendo exâsperar á un monarca tan poderoso, creyó que no habia otro recurso que tomarse tiempo, á ver si entre tanto moria la reyna que vivia muy enfermiza, ó el rey vencia su pasion á Ana Bolena. Á este fin dió comision á los cardenales Volseo y Campegio, para que en Inglaterra mismo conociesen judicialmente de la nulidad del matrimonio. En esto se pasaba mas tiempo de lo que podia sufrir el rey, quien acabó de exâsperarse á 23 de julio de 1529; pues se tenia por cierto, que los dos cardenales comisionados darian aquel dia su sentencia; y el cardenal Campegio la difirió para el primero de octubre, y se supo luego que el papa se habia avocado la causa.

CCLXXII ROMPE CON EL PAPA, Y TOMA EL TÍTULO DE CABEZA DE LA IGLESIA DE INGLATERRA:

Cayó entónces enteramente Volseo de la gracia del rey: se le quitó el empleo de canciller del reyno, que se dió al célebre Tomas Moro: fué acusado en el parlamento, y hubiera sido condenado como reo de alta traicion, á no ser porque Tomas Cromuel familiar suyo, que era miembro del parlamento, manejó su defensa con grande arte y teson. Murió el cardenal por noviembre del año inmediato de 1530 con vivos sentimientos de religion, lamentándose de haber sido ménos fiel á Dios que al monarca, y de haber complacido á este con menoscabo de lo que debia á Dios. Entre tanto resuelto Enrique á llevar adelante su divorcio, buscaba por todos medios votos favorables en todas las universidades de Europa. Comenzó por las de Oxford y Cambridge, valióse de promesas y amenazas, regalos y violencias, y solo pudo ganar algunos doctores. Ninguna de Alemania, Flándes, ni España quiso complacerle, las de protestantes tampoco quisieron aprobar el divorcio: en la de Paris logró Enrique cincuenta y tres votos favorables contra quarenta y dos; y con este exemplo y mucho dinero ganó varias universidades de Francia é Italia. Envió tambien á Roma un nuevo embaxador con varios doctores, para que trabajasen á favor del divorcio; pero desconfiado ya de que el papa le aprobase, y queriendo precaver toda mala resulta de su rom-

Digitized by Google

pimiento con su Santidad, tiró á desacreditar y desautorizar al clero de su reyno, que temia estuviese por el papa. Con pretexto de corregir la avaricia de los eclesiásticos, disminuyó los derechos que se percibian por entierros, testamentos &c. Clamaba contra el clero en general, diciendo que por sus intereses habia constantemente violado una ley antigua del reyno, segun la qual los ingleses no podian obtener del papa ninguna bula contraria á los derechos de la monarquía. Creyó el clero que debia templar al monarca con donativos copiosos; y en el auto en que se le ofrecian, logró el rey que por baxeza de unos, é ignorancia de otros, se le diese el título de *Cabeza soberana de la iglesia de Inglaterra.*

CCLXXIII
EL VIL LISONJERO CRANMER

Por julio de 1531 desterró á la reyna Catalina á un palacio real, y poco despues se casó ocultamente con Ana Bolena. Las dos cámaras del parlamento estaban vilmente rendidas á los caprichos mas injustos del rey, y pretendia la misma servil adulacion de parte del clero. Para conseguirla, tuvo al principio del año 1533 la proporcion de poner á su frente al doctor Cranmer, á quien los anglicanos reconocen por principal autor de su reforma; pues le dió el arzobispado de Cantorberi, vacante por muerte de Guillelmo Varhamo, anciano respetable por sus prendas y virtudes. Cranmer habia sido catedrático de Cambridge, de donde le echaron por haberse casado: escribió despues contra el matrimonio del rey con Catalina: fué de los primeros, lo hizo con travesura, y este mérito le grangeó toda la proteccion del rey. Enviole Enrique á Roma á defender el divorcio; y allí se introduxo de modo que el papa le hizo penitenciario suyo. Cranmer era luterano, y al salir de Roma dió la vuelta por Alemania, para tratar con los principales protestantes, y casó con una hermana de Osiandro; mas este matrimonio, como tambien su adhesion á los luteranos, eran cosas que se tenian muy ocultas entónces, para que no llegasen á noticia del rey que aborrecia á los clérigos casados y á los protestantes. Hecho arzobispo de Cantorberi pidió al papa

Digitized by Google

las bulas, que se le concedieron sin reparo, porque en Roma le tenian todavía en buen concepto. Y de esta manera Cranmer era á un mismo tiempo luterano, casado, penitenciario del papa, y consagrado arzobispo segun el pontifical romano: juraba al consagrarse fidelidad y obediencia al papa, y no reconocia en él potestad alguna: no creia en la misa, y la decia, y daba licencia para decirla. Un reformador de este jaez hallaba facilmente medio para satisfacer qualesquiera antojos del monarca.

CCLXXIV
APRUEBA EL MATRIMONIO DE ANA BOLENA, AJUSTICIADA DESPUES EN PÚBLICO.

Cabalmente Ana amaneció preñada, y no era posible diferir mas la publicacion de su matrimonio con el rey. Cranmer pues escribe á Enrique, que como pastor no puede disimular su incestuoso matrimonio con Catalina: cita á los dos, y con asistencia de quatro obispos y muchos canonistas y teólogos declara que este matrimonio ha sido siempre nulo; y en el auto toma tambien el título de legado de la santa sede, como solian los arzobispos de Cantorberi. Cinco dias despues aprobó el matrimonio de Enrique con Ana Bolena, la qual á 1 de junio de 1533 fué coronada reyna con extraordinaria magnificencia. Catalina en su destierro se consolaba en los exercicios de piedad, y en la meditacion de las verdades eternas: sintiéndose mala, escribió á Enrique con gran ternura: llamábale *muy estimado rey, señor y esposo*: hacíale algunos encargos á favor de su hija y domésticos, y á impulsos del entrañable amor que le tenia, le suplicaba que pensase en su eterna salvacion, y la prefiriese á todos los placeres terrenos. El rey al leer la carta no pudo contener las lágrimas. Murió la reyna Catalina por enero de 1536: su entierro fué muy solemne, y el rey mandó que la casa real se vistiese de luto. De esta manera sostuvo Catalina hasta la muerte la dignidad de reyna, y la verdad de su matrimonio.

Mas al contrario ¿quán desastrada é infame fué la muerte de Ana Bolena? No gozó mas de tres años de la gloria á que subió por medio de sus delitos: el amor infame, que la habia exáltado, fué despues la causa de su ruina. Enrique que sacrificó á Catalina por complacer á Ana,

Digitized by Google

sacrificó á Ana por Juana de Seymour, una de sus camareras. Ana fué acusada de adulterio, fué encerrada en una carcel con los que pasaban por cómplices suyos, y murió en fin con la mayor infamia en publico cadalso en mayo de 1536. El rey que con tanto empeño queria anular el matrimonio de Catalina, quiso tambien que fuese nulo el de Ana. Esta misma infeliz, creyendo ablandar al rey, con la mas vergonzosa condescendencia reconoció nulo su matrimonio, confesando contra la verdad, contra su honor y contra su misma conciencia, que quando casó con el rey estaba casada con otro. El mismo Cranmer, que tanto hizo contra el matrimonio de Catalina, fué quien declaró nulo el de Ana, á la qual debia toda su fortuna; y tan indigna baxeza llenó de horror á todas las personas de juicio.

CCLXXV
ENRIQUE SE ENFURECE CONTRA EL PAPA:

Quando se supo en Roma la declaracion de Cranmer á favor del divorcio, el papa anuló la sentencia del arzobispo, y despues en marzo del año siguiente 1534 dió sentencia en el punto principal, declarando válido el matrimonio, y condenando á Enrique á tomar otra vez á Catalina como su legítima esposa. Mas Enrique léjos de contenerse se precipitó entónces al extremo de cortar toda correspondencia con Roma. Fueron abolidas las anatas y el dinero de San Pedro: se mandó que los cabildos eligiesen á los obispos, y los consagrase el arzobispo, que para las dispensas se acudiese al arzobispo de Cantorberi, y para nada á Roma. Y lo peor fué que se exigió de toda suerte de gentes el juramento de obediencia á los nuevos reglamentos, en que á mas de estos y otros puntos muy delicados estaba el reconocer válido el matrimonio de Ana Bolena, y se daba al rey el título de *cabeza suprema de la iglesia de Inglaterra*. Poco despues mandó el rey que no se diese el nombre de papa al obispo de Roma, y se añadió á las letanías: *De la tiranía del obispo de Roma y de sus excesos, líbranos Señor.*

CCLXXVI
CONDENA Á MUERTE Á FISCHER, Á TOMAS MORO,

Desde entónces furioso Enrique perseguia de muerte á quantos se oponian á sus designios: varios religiosos fueron las primeras víctimas de su furor; y para

Digitized by Google

conservar las apariencias de católico, condenó tambien á muerte á muchos sectarios de la nueva reforma. Entónces lloró la Europa el suplicio de los dos mas grandes hombres que tenia Inglaterra, Tomas Moro, y Fischer obispo de Richester. Habia algunos meses que estaban presos en la torre de Lóndres, por no haber querido prestar el juramento en que se reconocia al rey *por cabeza suprema de aquella Iglesia*. Fischer tenia cerca de ochenta años, y gran fama de doctrina y santidad: el papa sabiendo que estaba preso, en testimonio de la estimacion que le merecia, le creó cardenal, y el cruel Enrique, quando lo supo dixo, burlándose: *Envie el capelo quando quiera: yo haré que ya no exista la cabeza en que le quieren colocar*. En efecto se la mandó cortar en junio de 1535. Pasa por uno de los que mejor han impugnado á Lutero y demas hereges modernos: sus obras de controversia y de piedad forman un tomo en folio.

Quando Tomas Moro supo la muerte del prelado, se reconocia indigno de la gloria del martirio; pero suplicaba á Dios que le concediese la gracia de participar del cáliz del santo obispo. Todos los conocidos de Tomas, y especialmente su muger tentaron de mil maneras su constancia; pero en vano. Protestaba siempre la mas inviolable aficion al soberano, pero reconocia la autoridad del papa por legítima, necesaria y de derecho divino. El nuevo canciller quiso reconvenirle con el exemplo y autoridad de muchos obispos y abades del reyno, de la nobleza y del parlamento. Pero Tomas le respondia: *Para cada obispo de vuestro partido, tengo yo de mi parte ciento que están gozando ya de la gloria celestial. El número de los mártires y confesores, cuya sentencia sigo, bien igualará al de los nobles de este tiempo; ¿y la autoridad de todos los concilios generales no equivaldrá á la del parlamento de Inglaterra?* Se le cortó igualmente la cabeza; y tanto en la cárcel como en el cadalso manifestó siempre la tranquilidad y constancia de los mártires. Erasmo en sus cartas hace una bella pintura de Tomas Moro, represen-

tándole varon consumado, tanto en la ciencia como en la piedad. Escribió algunas obras, y las principales son la *Utopia*, ó el plan de una república perfecta, y una oracion sacada de los salmos.

CCLXXVII Y Á OTROS MUCHISIMOS:

Por la misma resistencia á prestar el juramento habian sido ántes ajusticiados tres cartuxos, un sacerdote secular y un graduado de doctor: se les arrancó el corazon, y fueron desquartizados. Á la madre del cardenal Polo, de quien se hablará despues, se le cortó la cabeza, porque habia recibido cartas de su hijo: era una dama sumamente respetada de los pueblos por su extraordinaria virtud, y tenia mas de setenta años: el hijo mayor de esta señora y algunos parientes fueron tambien condenados á muerte. Un grande número de religiosos franciscos, despues de mucho tiempo de calabozo, fueron muertos: á uno de ellos, que habia sido confesor de la reyna Catalina, le colgaron en la plaza de Lóndres, y le hicieron morir á fuego lento. Al general de la caballería y al virey de Irlanda se les cortó la cabeza. Fueron tambien encarcelados y asesinados un grande número de clérigos y religiosos, porque procuraban impedir la destruccion y saqueo de las iglesias y monasterios, y la profanacion de las imágenes, reliquias, vasos y ornamentos sagrados. Claro está que todas estas iniquas sentencias se coloreaban con el pretexto de inobediencia al soberano, y delito de lesa magestad; y para quitar en adelante todo obstáculo á tan fiera crueldad, el parlamento hizo una ley que declaraba que las sentencias dadas contra los reos de lesa magestad, aunque ausentes y no oidos, tuviesen la misma fuerza que las mas autorizadas de Inglaterra.

CCLXXVIII SAQUEA Y DESTRUYE LOS MONASTERIOS:

Enrique iba dando mas ensanche á su nuevo título de *Cabeza de la Iglesia*, y le hacia servir para apoderarse de sus bienes. Queria destruir de una vez todos los monasterios; pero habiéndole representado el consejo que tan terrible golpe podia tener malas resultas, resolvió hacerlo por grados. Mandó una visita general de todas las casas religiosas, á fin de facilitar pretextos para irlas suprimien-

Digitized by Google

do. Publicábanse relaciones verdaderas ó falsas de los abusos de los monasterios: amenazabase á los religiosos, y se procuraba que ellos mismos resignasen las rentas al rey, ofreciendo por este medio que lograrian pensiones vitalicias. Extinguiéronse de una vez cerca de quatrocientas casas religiosas con pretexto de que tenian pocas rentas, y por lo mismo no podia haber en ellas observancia. El rey como cabeza de la iglesia de Inglaterra publicó un decreto, en que dispensaba los votos á todos los religiosos que habian profesado ántes de la edad de 24 años, y daba permiso á todos los demas para salirse de los conventos. Y con estas y otras providencias fué acabando con todos los monasterios, apoderándose de todos sus bienes, muebles y raices, y vendiendo algunos á baxo precio á los nobles para congraciarse con ellos. Las grandes riquezas que los caballeros de San Juan de Jerusalen poseian en Inglaterra, como en los demas reynos cristianos, excitaron igualmente la codicia del rey y de sus ministros; y el respeto de la órden al sumo pontífice fué bastante motivo para abolirla en Inglaterra é Irlanda.

CCLXXIX ENFURÉCESE CONTRA SANTO TOMAS DE CANTORBERI.

El furor de los cismáticos se inflamaba con asombrosa rapidez. Ya en el año de 1538 eran saqueados todos los santuarios de particular devocion, y las preciosas cenizas de Santo Tomas de Cantorberi fueron profanadas con una infamia sin exemplo; pero ántes de todo pilló el rey los tesoros de la catedral, y del sepulcro del Santo, que eran tantos que fueron menester veinte y seis carros para llevarse las ricas alhajas consagradas á su culto. Dominado Enrique de una frenética aversion á este santo prelado, entró en el rídiculo empeño de hacerle proceso, y condenar su memoria: manda citarle para que se presente á su tribunal, le condena como reo de lesa magestad, manda que sea borrado del catálogo de los santos de la iglesia anglicana, y llega su bárbaro furor á hacer quemar las reliquias, y echar las cenizas al viento.

CCLXXX CROMUEL INSTRUMENTO DE SU INIQUIDAD ES AJUSTICIADO.

En casi todas las iniquidades de Enrique contra la Iglesia le servia de instrumento Tomas Cromuel, que ha-

Digitized by Google

bia sido criado del cardenal Volseo, y despues fué protegido por Ana Bolena. Enrique para mas asegurar su calidad de cabeza suprema de aquella iglesia, dió á Cromuel el título de vicegerente ó vicario general en todo lo eclesiástico, y particularmente le nombró visitador de todos los conventos de Inglaterra. Cromuel en su interior era luterano como Cranmer, y de acuerdo con este procuró que el rey que acababa de enviudar por haber muerto de sobreparto Juana de Seymour, se casase con Ana de Cléves, cuya familia habia abrazado la nueva reforma. Por este medio llegó Cromuel al infame suplicio, que tenia tan bien merecido; pues no habiendo la nueva reyna caido en gracia de Enrique, cayó de ella el ministro que se la habia proporcionado, y desde luego llovieron acusaciones contra Cromuel, como sectario y protector de los protestantes: el parlamento por órden del rey le condenó por herege y enemigo del estado, y se le cortó la cabeza en la plaza delante de la torre de Lóndres por julio de 1540. Cromuel habia prostituido mas que ningun otro su conciencia á la vil adulacion del rey; pues como vicegerente de la iglesia de Inglaterra autorizaba en público todos los artículos de fe que el rey conservaba, y al mismo tiempo en secreto hacia quanto podia para destruirlos.

CCLXXXI. ENRIQUE PERSIGUE TAMBIEN Á LOS NUEVOS HEREGES.

En efecto no cesaba Enrique de dar órdenes en puntos de religion. Como los protestantes, especialmente con la proteccion de Cromuel y Cranmer, hacian muchos progresos en Inglaterra, y entre los obispos y principales eclesiásticos eran ya muchos los que se burlaban de la confesion, de la invocacion de los santos, y de otras ceremonias de la Iglesia, Enrique extendió en diez artículos la condenacion de los errores fundamentales de la nueva reforma; y Cromuel como vicegerente, y Cranmer como arzobispo fueron los primeros á firmarlos. Era esto en 1536. Tres años despues expidió Enrique el edicto que los protestantes llamaron *Estatuto de sangre*, por las rigurosas penas que se imponian á quien negase uno de estos seis artículos. 1 *Se convierte la substancia de pan*

Digitized by Google

y vino en el cuerpo y sangre del Señor. 2 *Basta recibir la comunion en una sola especie.* 3 *Casarse un sacerdote es contra la ley de Dios.* 4 *Quien hizo voto de castidad debe cumplirle.* 5 *Deben celebrarse misas privadas.* 6 *Y la confesion auricular es útil y necesaria.* Y realmente algunos protestantes fueron quemados por haberse burlado de la misa, y otros fueron castigados tambien con pena capital por haber impugnado algun dogma católico.

CCLXXXII Y DESPUES DE VARIOS INFAMES CASAMIENTOS MUERE.

De esta manera procuró Enrique hasta la muerte reunir con el cisma la defensa de las verdades católicas, ménos la primacía del papa; y conservó la antigua liturgia ménos el oficio de Santo Tomas de Cantorberi, y las oraciones en que se ruega por el papa. Erigió tambien nuevos obispados, para dar á entender que aplicaba á establecimientos útiles los bienes eclesiásticos de que se habia apoderado. Su casa continuó en ser un teatro de crueldad é infamia: á pocos meses de casado con Ana de Cléves, quiso anular el matrimonio: no habia otro pretexto que una palabra de casamiento de Ana con el marques de Lorena dada en su niñez, y nunca ratificada en la mayor edad; pero á falta de justos motivos, tenia Enrique por arzobispo de Cantorberi á un Cranmer, que estaba pronto á hacer y deshacer quantos casamientos quisiese el monarca. Cranmer en julio de 1540 dió la sentencia de nulidad del matrimonio, la firmaron las dos cámaras eclesiásticas, la confirmó el parlamento de Inglaterra, y los obispos llegaron á decir que lo que el rey pedia era conforme á la verdad, á la justicia y aun á la santidad. Tal era la baxeza con que todo se sacrificaba á las pasiones del rey. Casóse inmediatamente con Catalina Hovard; y como no tardó Enrique en saber la vida licenciosa que llevaba esta nueva reyna, le mandó hacer proceso, y se le cortó la cabeza en público cadalso en febrero de 1542. Hasta aquí habia celebrado Enrique cinco matrimonios, tres de los quales hizo declarar nulos; y habia tenido cinco mugeres, dos de ellas ajusticiadas en público cadalso, y otras dos muy inocentes y

Digitized by Google

divorciadas. Tomó en fin por sexta muger á Catalina Paar, y durante este matrimonio murió en enero de 1547, de edad de cinqüenta y seis años, habiendo reynado cerca de treinta y ocho.

CCLXXXIII ¿Pero se excedieron los papas contra Enrique?

Quando se supo en Roma el desprecio con que se habia recibido en Inglaterra la sentencia de Clemente séptimo á favor del matrimonio de Enrique con Catalina, y los excesos á que se iba precipitando este monarca, creyó Paulo tercero sucesor de Clemente séptimo, que debia pensarse en proceder con rigor contra su Magestad. En una bula de noviembre de 1535 fulmina excomunion contra Enrique, absuelve á sus vasallos del juramento de fidelidad, da el reyno al primero que se lo quite, manda á los eclesiásticos que se retiren de sus dominios, y á la nobleza que tome las armas contra él, se pone al reyno en entredicho, anula los tratados de los demas soberanos con este príncipe, impone la nota de infamia á los hijos del segundo matrimonio, y exhorta á los grandes á que le declaren la guerra. Mas aunque no dudaba Paulo tercero que Enrique merecia todo este rigor, con que otros papas habian procedido contra otros soberanos, á veces con ménos motivo: con todo no publicó por entónces la bula, esperando que se proporcionarian las circunstancias en que hiciese efecto un remedio tan violento. Entre tanto los excesos del monarca llegaron á lo sumo, como ántes decíamos; y tres años despues, creyendo Paulo tercero que el emperador, el rey de Francia, y el archiduque Fernando podrian sostener su sentencia, publicó aquella bula con otra en que mandaba su execucion.

Las severas providencias de Clemente séptimo y Paulo tercero irritaban de tal manera al monarca de Inglaterra, que cada vez se despeñaba mas en el cisma, y se extendia y arraygaba en aquel reyno el odio á la corte é iglesia de Roma. Y si ántes de darlas los papas habia siempre muchos que les aconsejaban disimulo y paciencia, temiendo las fatales resultas que realmente se siguieron: no es de

Digitized by Google

admirar que despues se hayan excedido otros en notar á aquellos pontífices de zelo muy amargo y de excesiva precipitacion.

CCLXXXIV NO ES JUSTO CULPAR Á CLEMENTE VII.

Algunos al parecer creen, que Clemente por el bien de la Iglesia debia condescender luego con las instancias de Enrique, y facilitar que Volseo ó algun otro puesto en Inglaterra declarase la nulidad del matrimonio; mas el bien principal de la Iglesia es la justicia y la verdad, y la pretension de Enrique era notoriamente injusta. Y quando los mismos protestantes, á pesar de su excesiva condescendencia con los soberanos, comunmente respondian á Enrique que su matrimonio era válido, hubiera sido cosa sumamente vergonzosa, y perjudicial á la Iglesia, que hubiese caido el papa en la baxeza de autorizar la injusta sentencia del divorcio, y el segundo enlace á todos visos criminal. *Pero á lo ménos*, dirá alguno, *¿no podia dexar de avocar la causa á Roma? ¿No podia dexar correr la sentencia dada por el arzobispo de Cantorberi? ¿No podia siquiera dexar de dar la suya, ó suspenderla algun tiempo mas, mayormente quando el obispo de Paris en nombre del rey de Francia lo instaba eficacísimamente con esperanzas de composicion?* No falta quien justifica á Clemente sobre cada uno de estos particulares; y á lo ménos es menester confesar que su Santidad no procedia precipitadamente, pues el año de 1527 comenzaron las instancias de la nulidad del matrimonio, y es del año 1534 la sentencia de Clemente en que le declara válido. Á cada uno de los pasos que daba el tímido pontífice precedian muchísimas juntas y deliberaciones, para asegurar el acierto: instaba la reyna que la causa se avocase á Roma, recusaba los jueces de Inglaterra, clamaba despues que se declarase válido el matrimonio, fundaba todas sus pretensiones en razones sólidas y evidentes, las apoyaban el emperador Cárlos quinto y otros príncipes cristianos; ¿y será culpable el pontífice por haber hecho justicia en tales circunstancias?

CCLXXXV Y PAULO III. PROCEDIA SIN DUDA CON BUEN FIN.

El mismo año de 1534 muere Clemente séptimo, y le sucede Paulo tercero. El nuevo papa hace cardenal al cé-

Digitized by Google

lebre ingles Polo, pariente del rey Enrique, y le envia legado á Flándes, por ver si hallará medio de entablar alguna negociacion con el monarca, con que pueda cortarse el cisma, ántes que se arraygue: hace otras tentativas, pero todo en vano. Y entónces despues de tres años de dilaciones, dudas y consultas, publica en fin la bula de que ántes hablé. Realmente en ella leemos ahora con pena, que el papa intentase privar á Enrique del reyno, mayormente en unos tiempos en que los nuevos hereges tanto procuraban hacer odiosa á los príncipes la autoridad del papa como contraria á su soberanía; y en muchas provincias cristianas se miraba ya con horror ó con desprecio la opinion del dominio temporal del papa sobre los reyes cristianos. Aun la sentencia de excomunion parece que fué entónces intempestiva; pues segun el carácter de Enrique, y lo que habia enseñado la experiencia, debia temerse que aquella censura no produciria ningun buen efecto, y seria piedra de escándalo, que le haria caer en mayor furor contra los católicos, y en mas odio de la iglesia de Roma. Sin embargo si pudiésemos fixar la vista en las razones y circunstancias, á que atendieron los cardenales que fueron de dictámen que Paulo tercero debia proceder con el rigor de aquella bula, á lo ménos hallaríamos que un buen zelo y un vivo deseo del bien de la iglesia de Inglaterra eran el principio de todas aquellas providencias.

CCLXXXVI. EN EL REYNADO DE EDUARDO SE AÑADIÓ LA HEREGÍA AL CISMA:

Por muerte de Enrique octavo subió al trono de Inglaterra Eduardo sexto, hijo de Enrique y de Juana de Seymour, niño de nueve años. Su padre nombró diez y seis tutores; pero el duque de Sonmerset, que era uno de ellos, tio materno del rey, se apoderó luego del mando con el nombre de protector del rey y del reyno. Sonmerset era luterano, y así Cranmer se quitó desde entónces la máscara, y los dos trabajaron eficazmente en añadir la nueva reforma al cisma de Inglaterra. El parlamento, desde que se introduxo el cisma, miraba como artículo de fe, que toda jurisdiccion eclesiástica viene de la autoridad real; y sobre este principio Cranmer y Sonmerset en

Digitized by Google

nombre del rey mudaban quanto querian. Desde el principio, para tener á los obispos mas á su disposicion, sentaron que los obispados eran como los empleos civiles revocables á la voluntad del rey; el qual por gracia particular declaró que á los actuales les concedia el obispado por toda la vida. El rey era quien daba á los obispos el poder de consagrar á otros obispos, ordenar ministros, fulminar censuras, y todas las demas facultades del cargo pastoral: mudáronse las oraciones, ritos y fórmulas de las órdenes sagradas, de los demas sacramentos y de la liturgia: los errores de Lutero y Zuinglio se predicaban en todas partes con libertad: se prescribió la comunion baxo las dos especies, se dió permiso para que se casasen los presbíteros, y se declaró que podia disolverse el matrimonio por causa de adulterio. De esta manera puesta la decision de la fe en manos del poder real, destruía Eduardo los dogmas que so pena de muerte conservaba Enrique, y todos los dias se veian novedades en la confesion de fe y en la liturgia. El duque de Sonmerset fué despues procesado por el parlamento, y se le cortó la cabeza por enero de 1552.

CCLXXXVII EN EL DE MARÍA PERECE INFELIZMENTE CRANMER.

Murió un año despues el rey Eduardo sin hijos; y por haberlo dispuesto Enrique octavo fué exâltada al trono la princesa María hija de la reyna Catalina. Algunos grandes quisieron coronar á una hija de la duquesa de Sufolh, que solo era llamada á la sucesion despues de las dos princesas María é Isabel: entró en la conjuracion el intrépido Cranmer, y por este delito llevó el castigo que merecia por tantos. Cranmer como vil cortesano, que habia siempre prostituido la conciencia á la fortuna, luego que vió frustrada la conjuracion, confesó su culpa, é imploró la clemencia de la reyna María: con todo fué preso como reo de estado, depuesto, declarado herege, y el mismo parlamento condenó su doctrina y sus escandalosos matrimonios. Entre tanto él por su parte no omitia medio que le pareciese útil para diferir el suplicio: ya pedia ser presentado al papa, ya apelaba al concilio general, ya abjuraba los errores de Zuinglio y de Lutero, ya los defendia,

Digitized by Google

ya volvia á retratarlos, hasta que en fin fué quemado vivo en público cadalso el año de 1556, habiéndose declarado luterano firme en los últimos momentos.

CCLXXXVIII LA REYNA Y EL CARDENAL POLO TRABAJAN POR LA IGLESIA:

Desdel año de 1553, en que fué proclamada la reyna María, se concibieron grandes esperanzas de que se restableceria la religion católica, á que la nueva reyna manifestaba particular adhesion. El parlamento desde luego revocó todas las leyes eclesiásticas de Eduardo; y la reyna mandó que ningun sacerdote casado hiciese funcion alguna eclesiastica, que no se exigiese el juramento de reconocer al rey por cabeza de la iglesia, y que se quitase del ritual una nueva oracion odiosa al papa. Casóse la reyna con Felipe segundo, hijo de Cárlos quinto; y recibió con gran gusto al cardenal Reginaldo Pool ó Polo legado del papa, á quien importa conocer. Era Polo de sangre real, y de singular talento y eloqüencia: Enrique octavo le daba una pension anual, para que siguiese la carrera de las letras, con cuyo motivo estuvo cinco años en Pádua y despues uno en Paris. Vuelto á Inglaterra procuraba ganarle el rey, para que aprobase sus ideas de divorcio: ofrecíale uno de los mejores obispados del reyno, é instábanle los amigos y parientes, para que complaciese al monarca; pero confortado por Dios fué á hablar á solas á su Magestad, y con gran modestia y á impulsos del vivo amor que le tenia, le suplicó que desistiese de una idea, que mancharia su honor, y condenaria su alma. El rey se irritó sobre manera, le despidió diciendo solo que lo meditaria, y confesó despues que habia pensado matarle. Polo creyó que era prudencia salirse de Inglaterra, y logrado el real permiso se volvió á Italia.

Quando Enrique se arrogó el título de *Cabeza de la iglesia anglicana*, envió un correo extraordinario á Polo con la órden de que diese su dictámen sobre este nuevo título. Conocia Polo quán temible era la indignacion de Enrique, que habia dado ya pruebas de su crueldad; y sin embargo precisado á hablar por órden del mismo rey, escribió los quatro libros *de la unidad de la Iglesia*. En ellos

Digitized by Google

prueba que el título de *Cabeza* ni puede darse á un rey respecto de la iglesia de su reyno, ni quitarse al papa respecto de la universal: disuelve los argumentos, en que el rey se funda, le hace presente las injusticias y crueldades en que estos errores le han precipitado, y con vivas instancias le exhorta al arrepentimiento, y le pide perdon de las expresiones fuertes, que contra sus excesos le han arrancado los deseos de su mayor bien. En carta separada le pide otra vez perdon, y le asegura que el libro permanecerá oculto, miéntras haya alguna esperanza de poder algun tiempo explayar su afecto, y manifestar su agradecimiento en justas alabanzas de su Magestad. Lo confiaba Polo, porque cabalmente entónces habia muerto ajusticiada la famosa Ana Bolena. Pero luego supo que el rey proseguia obstinado en el cisma, y así se excusó de volver á Inglaterra, aunque Enrique se lo instaba con el pretexto de tratar mejor á viva voz tan grave asunto. El parlamento escribió á Polo, quejándose de que tratase al rey como enemigo en términos muy acres; y es digna de leerse la respuesta del cardenal, en que demuestra que escribiendo al rey, y á él solo, y por su órden, debia pintarle sus excesos con vivos colores, para excitarle á la enmienda; y que en todo el libro no hay expresion que no nazca del constante amor y fidelidad que profesa al rey, y del deseo de su mayor bien [1]. Polo conservó tan oculto el libro que al principio ni al papa le dexó ver: solo le dió al público algunos años despues de la muerte del rey Enrique, en el reynado de Felipe y de María, por instárselo muchas personas de ciencia y virtud, y quedar él convencido de que lo exigia el bien de la iglesia de Inglaterra en aquella ocasion.

[1] Véase *Ep. Poli ed. Quirin. t. 1. p. 179.*

En efecto mudó felizmente el semblante de aquella iglesia. A poco de haber llegado Polo á Inglaterra, el dia último de noviembre de 1554, asistiendo los reyes y el cardenal en el parlamento, se celebró la reconciliacion del reyno con la iglesia de Roma con la mayor formalidad. Revocáronse en conseqüencia todos los decretos hechos en

Digitized by Google

los dos reynados anteriores contra la autoridad del papa: el cardenal Polo fué consagrado arzobispo de Cantorberi en lugar del infeliz Cranmer: la reyna restauró algunos monasterios; y para restablecer la religion católica dispensaba una particular proteccion á los que la profesaban, y se valia de la persuasion, de la blandura y de la paciencia, para reducir á los que los vayvenes de los dos últimos reynados habian desprendido de la unidad y de la verdad. Á tales providencias muy conformes al genio de la reyna, y al modo de pensar del cardenal, se añadieron, segun parece contra el dictámen de este, otras bastante severas contra los cismáticos y hereges mas obstinados. La reyna María nombró canciller del reyno á Gardinerio obispo de Vinchester, que se mantuvo siempre constante contra las innovaciones de Enrique y de Eduardo. El nuevo canciller creyó preciso renovar las antiguas leyes del reyno contra los hereges: á todo se prestaba el parlamento; y en conseqüencia fueron muchísimos los hereges echados del reyno, y no pocos los castigados con pena capital. Tal vez este rigor se creía necesario en aquellos principios para contener los genios revoltosos, y para que despues hiciesen mas fruto las benignas disposiciones de la reyna y del cardenal.

CCLXXXIX PERO POR DESGRACIA DE LOS CATÓLICOS MUEREN.

Pero castigó Dios terriblemente á la infeliz Inglaterra, privándola de estos dos fieles siervos que se llevó para sí. Murió la reyna en noviembre de 1558; y el cardenal habia algun tiempo que estaba malo, y persuadido de que era aquella la última enfermedad. Oía misa todos los dias, hacia que le leyesen la Escritura, arreglaba todas sus cosas, y pidió la extrema uncion el dia ántes de morir la reyna. Al darle la noticia de que esta señora habia muerto, habló con gran eficacia de quán admirable es la divina providencia, rogó al Señor que no desamparase á la iglesia de Inglaterra, y murió en el mismo dia con exemplar piedad: tenia cerca de sesenta años. Aun los protestantes alaban mucho su ingenio, su sabiduría, su moderacion, su prudencia, su desinteres y su

Digitized by Google

caridad. Fué muy singular la fortaleza con que recibió la noticia de la muerte de su madre [1]. *Hasta aquí*, dixo, *daba gracias á Dios, de que me hubiese dado una madre tan cristiana: ahora se las he de dar de que la haya honrado con la corona de martir. Ta tenemos un abogado mas en el cielo.* Son muy dignas de leerse sus cartas, de que hizo una docta y bellísima edicion el cardenal Quirino, en que se halla plenamente justificada la conducta de Polo con Enrique, y defendido Paulo tercero de varios cargos. Apenas se eclipsó este astro benéfico, la iglesia de Inglaterra quedó luego cubierta de tinieblas, como veremos en la época siguiente. Recojamos ahora algunas memorias dignas de entrar en este resúmen, que nos ofrecen las demas provincias del norte en el siglo decimoquinto y primera mitad del decimosexto.

[1] *Num.* 277.

CCXC

SE ENGRANDECE LA RUSIA:

Á mediados del siglo quince debe fixarse la época del engrandecimiento del imperio de Rusia. Habia mucho tiempo que los Canes de los tártaros elegian á los grandes duques de Rusia ó de Moscou, y los precisaban á vergonzosas servidumbres, aun respecto de los enviados del Can. El gran duque Juan Basilioviz acometió la empresa de librar á su nacion del yugo de los tártaros, y les hizo la guerra con tanto valor y tan feliz éxito, que á los dos años el Can le pidió la paz, obligándose á pagarle tributo. Apoderóse de la fuerte ciudad de Novogrod, y despues de la de Moscou, en que estableció la capital de su imperio. En la primera tenian depositados grandes tesoros los príncipes tártaros descendientes de Genghiscan, y los particulares de la ciudad y de toda la provincia eran sumamente ricos: de modo que se supone que necesitó el gran duque Juan de trescientos carros para llevarse la moneda, y las alhajas de oro, plata, piedras preciosas y telas de mas valor; y desde entónces los grandes duques disponian de la eleccion de los Canes. Juan que murió en 1505 hizo útiles mudanzas en el gobierno interior de sus estados. Los rusos hacia ya siglos que eran griegos cismáticos, como ántes se dixo [2].

[2] *Lib.* IX. 101. XII. 34.

Digitized by Google

CCXCI SE CONVIERTE LA SAMOGICIA:

En gran parte del reyno de Polonia era reciente el cristianismo. El rey Jagelon, era tambien duque de Lituania, se convirtió del paganismo, y procuró la conversion de los pueblos de aquel ducado en 1386, y algunos años despues por los de 1413 pasó personalmente á la Samogicia con varios sugetos capaces de trabajar en la conversion de aquellos infieles, cuya idolatría era semejante á la de los lituanos. El rey mismo se aplicaba á instruirlos: edificó una catedral en el pueblo mayor, y varias parroquias en los demas, y logró la conversion de todas aquellas gentes. Algunos años despues el rey de Polonia Casimiro tercero, hijo de Jagelon, tomó baxo su proteccion á los prusianos y otros vasallos de los caballeros Teutónicos. Estos religiosos militares tenian por instituto defender con las armas á los misioneros evangélicos, que trabajaban en la conversion de los idólatras del norte: habia tiempo que eran grandes las quejas de los pueblos contra ellos, suponiendo que atendian solo á extender sus conquistas, y oprimian con exceso á los vasallos, con lo que hacian odiosa la religion en vez de propagarla. Casimiro de resultas de una guerra que duró doce años, se quedó en la paz de 1466 con la Pomerania, Culmo, y gran parte de la Prusia, dexándoles solo la otra, como feudo procedente de la Polonia.

CCXCII LA HEREGÍA SE ARRAIGA EN LA PRUSIA, CIUDADES LIBRES Y PAISES BAXOS:

Fueron posteriormente muchas las guerras entre los reyes de Polonia y los grandes maestres del órden Teutónico, hasta que uno, que era de la casa de Brandeburgo, en el año de 1525, arrastrado de ciego amor á una princesa, adoptó las máximas y errores de Lutero, se casó, se apoderó del tesoro de la órden, cedió á la Polonia sus derechos sobre parte de la Prusia, y logró retener pacíficamente lo demas para sí y para sus descendientes. Imitáronle varios comendadores en abrazar el luteranismo, tomar mugeres, y apropiarse las rentas de las encomiendas: despues en 1539 el elector de Brandeburgo haciéndose tambien luterano, unió á sus estados las rentas y dominios de tres obispados grandes; y de esta manera se

Digitized by Google

arraigó el espíritu de secta, ó la nueva reforma en los estados de la Prusia, que de aquellos principios llegó á ser una de las monarquías mas poderosas.

La Livonia desde el año 1513 estaba sujeta al Gran Maestre de los caballeros de Portaespada, que se habia hecho independiente del Gran Maestre Teutónico. Mas en el de 1527 se apoderó el luteranismo de gran parte de este país por medio de un alboroto de la ciudad de Drept, en que fueron saqueadas las iglesias, y abiertos los cláustros de ámbos sexôs: el senado se echó sobre todos los bienes eclesiásticos; y muchísimos clérigos, frayles y monjas, contrayendo escandalosos matrimonios, pasaron á ser fieros defensores de la nueva heregía.

Desde el principio del luteranismo se observó que en las ciudades libres de Alemania, especialmente en las anseáticas, ó unidas por razon de comercio, eran mas rápidos los progresos de la novedad, y mas furiosos sus estragos. En Danzic, en Francfort, en Lubec, en Rostoc, en Brema y en otras muchas ciudades fueron grandes los excesos del pueblo conmovido por los hereges predicantes: los templos eran saqueados, los cláustros abiertos y tal vez arruinados, los sacerdotes obligados á huir ó asesinados, los senadores católicos casi siempre depuestos, y en su lugar substituidos los luteranos mas furiosos. Algunos de estos excesos, como en Danzic y en Brema, fueron contenidos por la fuerza, y castigados sus principales autores; pero el orgullo y furor de los novadores en aquellos principios, quando era refrenado en unos pueblos, se vengaba con mayores estragos en otros en que podia usurpar algun poder y libertad. El espíritu de codicia, que suele ser activo en pueblos comerciantes, haria mas violentos los deseos de apoderarse de los bienes de las iglesias: la independencia de aquellos pueblos facilitaria á los nuevos predicantes mas libertad que en otras partes, para esparcir públicamente sus calumnias contra la antigua Iglesia, y las novedades con que lisongeaban á las pasiones; y por la mayor soltura de costumbres, que suele haber en

Digitized by Google

los pueblos libres y comerciantes, habria mas eclesiásticos que sufriesen con violencia las leyes del celibato, y buscasen en la nueva secta un pretexto para cubrir su lascivia con el título de matrimonio. El comercio fué el conductor de la codicia de los bienes de la Iglesia, y de la ánsia de quitar las antiguas leyes que refrenaban la concupiscencia: codicia y ánsia, que desde las ciudades anseáticas pasaron rápidamente á causar inflamaciones y concusiones violentísimas hasta en las mas heladas regiones del norte.

Á introducir la heregía en los Países baxos no solo contribuyó el comercio de aquellos pueblos con los protestantes de Alemania, y con los cismáticos y hereges de Inglaterra, sino tambien la multitud de soldados luteranos que habia en las guarniciones de algunas plazas, los varios predicantes que envió Calvino, y sobre todo los libros que de todas partes llevaban los hereges. El gobierno no procuró apagar este incendio al principio; y despues no pudo contener la violenta explosion que acabó con la fe católica y con el dominio de España en muchas de aquellas provincias, como veremos en la época siguiente.

CCXCIII SE APODERA DE LA ESCOCIA,

En el reyno de Escocia, que entónces estaba todavía separado del de Inglaterra, florecia la religion en el reynado de Jacobo quarto, príncipe de gran valor, prudencia y piedad. Por su muerte en 1513 le sucedió su hijo Jacobo quinto, niño de dos años, que quando llegó á mayor edad gobernó por sí, como excelente príncipe, y tuvo mucho que sufrir de la nobleza, que iba aficionándose á los errores de Calvino. Murió en 1542, dexando heredera del reyno á una niña que habia nacido ocho dias ántes: esta es la desgraciada reyna María, que entónces fué enviada á Francia; y durante su menor edad hizo tales progresos la heregía en Escocia, que quando en 1560 fué la jóven reyna á encargarse del mando, halló que los estados acababan de apoderarse de los bienes del clero, de suprimir todos los monasterios, y de publicar tan severas leyes contra los católicos, que solo á la reyna se per-

Digitized by Google

mitió hacer decir misa en su capilla, y aun con la prevencion de que se celebrase sin pompa. De la gloriosa muerte de esta princesa se hablará mas oportunamente en otro lugar.

CCXCIV DOMINACION DINAMARCA,

En Suecia y Dinamarca fueron los mismos soberanos los que mas promovieron la propagacion de la heregía. Cristierno segundo, rey de Dinamarca con varios pretextos se apoderó en 1518 de las grandes cantidades de dinero que el legado pontificio habia recogido en aquel reyno, y en el de Suecia para la fábrica de San Pedro. Al mismo tiempo fomentaba conmociones contra Estenon rey de Suecia, y por varios medios injustísimos se apoderó de este reyno en 1520: Cristierno habia adoptado ya las máximas y errores de Lutero, y era de genio sumamente cruel. El mismo dia en que fué coronado rey de Suecia, convidó á comer á cerca de ciento de la primera nobleza del reyno, y los mando asesinar en el mismo convite: algunos obispos fueron quemados vivos, y mandó ademas hacer una sangrienta matanza de gente del pueblo. Tan horrendas crueldades le quitaron luego el reyno de Suecia, y poco despues tambien el de Dinamarca.

El senado de este reyno publicó un manifiesto en que expuso las horrendas crueldades de Cristierno: demostró que habia faltado gravisimamente al juramento que hizo en su coronacion, especialmeate en lo relativo á la Iglesia, á la qual y á sus ministros se habia obligado á proteger, defendiendo todos los derechos de que estaban en posesion, y los privilegios que les habia concedido la santa sede; y concluyó el senado, que en aquellas circunstancias, especialmente habiendo huido Cristierno, podian el clero y la nobleza elegir rey á quien quisieren. Pasóse á la eleccion, y el afecto á la real familia reunió los votos á favor de Federico duque de Holstein, tio del rey fugado y depuesto. Federico hizo el mismo juramento de proteger á la Iglesia con los bienes que poseía, y los privilegios de que gozaba, ó en el estado en que se hallaba entónces. Pero como estaba imbuido ya en la nueva re-

forma, y esta le proporcionaba el apoderarse sucesivamente de las rentas y dominios del clero, dió permiso general desde luego á los ministros luteranos para predicar, y á sus vasallos para mudar de religion. Murió Federico en 1535, y su sucesor Cristierno tercero extendió y autorizó mas el luteranismo, siendo por otra parte príncipe muy moderado y aficionado á las ciencias. Lo era igualmente Federico segundo, que subió al trono el año de 1559. El papa Pio quarto le envió un legado, suplicándole que enviase alguno en su nombre al concilio de Trento; pero Federico se lo negó, diciendo que no queria trato alguno con los pontífices Romanos. Y de esta manera quedó la Dinamarca enteramente separada del cuerpo de la Iglesia católica.

CCXCV
Y EN SUECIA.

La Suecia despues de haber sacudido el yugo de Cristierno, fué gobernada por Gustavo Vasa. Gustavo desde el principio fué muy favorable al luteranismo; y acabó de aficionarle Olao Patri, que viendo al monarca apurado por falta de caudales, le hizo entender que declarandose luterano seria consiguiente que se apoderase de los bienes de las iglesias y de los monasterios. El papa Adriano sexto le envió en calidad de legado al sueco Juan Magno, hombre de raro mérito, para rogarle que dexase de proteger con tanta eficacia á los nuevos errores. Gustavo le recibió con mucho honor, y le precisó á aceptar el arzobispado de Upsal, queriendo ganarle, para celebrar un sínodo nacional en que el luteranismo quedase sólidamente establecido. No pudo vencer la constante fe de Magno, quien fué por lo mismo perseguido de mil maneras; y precisado á salir de su desgraciada patria, se fué á Roma donde murió poco despues. Gustavo convocó los estados para librar, como él decia, á sus vasallos de las supersticiones y tiranía de la iglesia Romana: quedaron abolidos todos los monasterios, permitido el matrimonio de los eclesiásticos, quitada al clero toda jurisdiccion y todo privilegio, limitados los obispos y párrocos á unos moderados alimentos, y todos los demas bienes unidos á la corona.

Digitized by Google

El obispo de Lincopinc representaba con gran generosidad al rey, que la fidelidad y obediencia debida al soberano no se extiende á lo que es contrario á la religion. *Si el rey*, decia á los demas obispos, *nos quita los bienes, sufrámoslo sin resistencia, pero nosotros no podemos aprobarlo ni consentirlo: la propiedad de estas fincas es de Dios, á quien están consagradas: no tenemos nosotros facultad para darlas á otro.* El rey desterró á todos los obispos que le contradecian, y para mas asegurar la revolucion que habia resuelto en la junta de los estados, el mismo Gustavo corrió las provincias, y en todos los lugares hacia predicar en su presencia á los ministros luteranos. El año de 1527 se declaró luterano con gran solemnidad: algunos despues hizo que el senado se obligase á no tolerar la religion católica, ni otra que la luterana, y desde entónces ha sido el luteranismo la religion dominante de la Suecia. Sin embargo han conservado los suecos muchas costumbres de los católicos: tienen obispos, presbíteros y diáconos, aunque casados: su liturgia es muy semejante á la de la iglesia Romana, y van á confesar en las fiestas principales.

CCXCVI
CORROMPE Á MUCHOS POLACOS:

La heregía no pudo penetrar en Polonia reynando Sigismundo, que mandó que quien abandonase la religion católica fuese tratado como reo de lesa magestad. Á pesar del prudente y activo zelo del monarca, y del arzobispo de Gnesna que era legado apostólico, fueron muchos los eclesiásticos polacos de ambos cleros que se casaron: aunque gran parte de ellos con el tiempo se convirtieron, se separaron de sus pretendidas mugeres, y el arzobispo permitió que los regulares convertidos no volviesen á sus conventos. Despues de la muerte del rey acaecida en 1548 se introduxo poco á poco el luteranismo por medio de algunos jóvenes nobles que estudiaban en las universidades luteranas de Vitemberga y Leipsic, y por algunos ministros que venian de Alemania, para enseñar la doctrina de Lutero en el mismo país. Quejábanse los obispos en las dietas, y directamente al rey Sigismundo Augusto; pero en vano, por-

Digitized by Google

que este monarca ocultamente protegia á los hereges. Viéronse luego varias iglesias de luteranos en Polonia, y despues tambien algunas de calvinistas; pero la religion católica permaneció dominante.

CCXCVII ILUSTRAN Á LA ITALIA S. ANTONINO,

Tan rápidos fueron los progresos del error y del cisma por todos los reynos del norte, gran parte de la Alemania, y otras provincias cristianas. Uno de los remedios de que se esperaba mas el alivio de tan terribles males era el concilio ecuménico, que al principio pedian los mismos hereges, que por fin se celebró en Trento, y que por un desgraciado conjunto de tristes circustancias tardó mucho en convocarse, y tardó aun mas en concluirse. En el libro siguiente procuraré dar una mediana noticia de su historia, de las verdades que definió, y de las reglas que estableció en punto de disciplina. Pero antes será del caso decir algo de los principales santos y autores eclesiásticos, que ilustraron á la Iglesia en el siglo decimoquinto y primera mitad del decimosexto.

Antonio, que por ser de pequeña estatura, fué llamado *Antonino*, nació en Florencia de padres muy cristianos: ya en la niñez pasaba mucho tiempo en la oracion, conservó en la juventud la mayor inocencia de costumbres, y adelantaba en las ciencias no ménos que en la piedad. Resolvió entrar en la órden de Santo Domingo; y como parecia de complexion delicada, se le ponian mil reparos: todos los venció su constancia: la órden conoció luego quán precioso tesoro habia adquirido, y le encargó despues el gobierno del convento de Roma, y otros muchos que santificaba con el exemplo y las exhortaciones. Era vicario general de la provincia de Nápoles, quando fué hecho arzobispo de Florencia su patria. Deseaba el papa enviar por arzobispo á un hijo de la misma ciudad, que fuese de gran santidad, sabiduría y experiencia: habia nueve meses que vacaba aquella iglesia, quando lamentándose un dia de que no hallaba sugeto de aquellas circunstancias, alguno le propuso al P. Antonino, y confuso el papa de no haberle ocurrido en tanto tiempo un suge-

Digitized by Google

to, cuyo raro mérito tenia su Santidad tan conocido, le nombró al instante; y como el Santo de ningun modo quisiese admitir tan pesada carga, se lo mandó el papa, y le envió á aquella iglesia al fin del año de 1446.

La vida del nuevo arzobispo fué tan austera y tan pobre como ántes: el mismo hábito, la comida sencilla y parca, y leyéndose la Escritura: se retiraba temprano, iba á media noche al coro, despues estudiaba hasta la hora de decir misa, en que era muy admirable la gravedad y recogimiento: á las nueve de la mañana oía á todo el mundo con gran benignidad: visitaba el obispado comunmente á pie: ni en los muebles de la casa, ni en la familia se veia nada de aquella ostentacion que muchos llaman decencia del estado; pues el Santo solia decir, que los bienes de los pobres no han de gastarse en caballos, trenes y otras cosas de luxo. Fué varias veces á Roma en nombre de la ciudad de Florencia: á nada se negaba quando se trataba del bien de los feligreses, y huia con particular destreza de los honores, que querian hacerle. Murió á los setenta años de edad en el de 1459: el papa asistió á las exèquias, y Dios engrandeció su memoria con grande número de milagros. Nos queda del Santo una *Suma historial*, ó *Crónica tripartita*, desde la creacion del mundo hasta el año de su muerte: otra *Suma doctrinal* ó *teológica* muy apreciable, y algunos tratados sobre la confesion, las censuras y las virtudes.

CCXCVIII
SAN LORENZO JUSTINIANO,

Tambien santificó su patria San Lorenzo Justiniano, hijo de una de las mas ilustres familias de Venecia. Su madre quedó viuda á los 25 años, y se dedicó enteramente á la educacion cristiana de sus hijos: admiraba los progresos de Lorenzo en la piedad, y observando el conato con que huia de los divertimientos propios de su edad, temió que hubiese en esto algo de orgullo, ó de deseo de exceder á los demas. Manifestóselo la cuidadosa madre; y el jóven Lorenzo la tranquilizó, asegurándole que todos sus deseos eran de ocuparse únicamente en el servicio de Dios. Á los 19 años entró en

Digitized by Google

la casa de los canónigos regulares de Alga, que llevaban una vida muy austera y retirada: el Santo sabia añadir mortificaciones particulares á las de la comunidad: jamas se calentaba por frio que tuviese, y sufria de propósito la hambre y la sed: amaba en extremo el abatimiento y la pobreza: *Un religioso*, decia, *no ha dexado al mundo, si teme sus desprecios.* Quedó espantado al saber que Eugenio quarto le habia nombrado obispo de Venecia: tentó mil medios de excusarse, pero el papa le obligó á admitir, y fué consagrado el año de 1434.

Continuó en el mismo tenor de vida que ántes: su cama consistia en un xergon y una manta, su mesa sumamente frugal, y en su habitacion no quiso ninguna colgadura. Trabajó mucho en reformar al clero, y restablecer la disciplina: expidió un edicto contra los trages inmodestos de las mugeres, diéronse por ofendidas algunas damas, y excitaron al Dux de Venecia á recoger el edicto. Fué el Dux á quejarse al Santo, hablábale con altivez, pero Lorenzo le respondió con tanta solidez y tanta dulzura, que el Dux quedó confundido, desengañado y lleno de respeto al obispo y á su edicto. El papa Nicolao quinto, para honrar la virtud y zelo de Lorenzo, le concedió el título de patriarca, que ha pasado á los sucesores. En los últimos momentos de su vida, el temor del juicio le hizo exclamar alguna vez: *Ah! que la corona de gloria es solo para las almas valerosas, y no para los cobardes como yo!* Pero siguiéndose luego los sentimientos de la esperanza en Dios: *¿De qué llorais?* decia á sus familiares, *hoy es dia de júbilo y no de afliccion.* Murió por enero de 1455. Nos queda del Santo un excelente *tratado de la vida solitaria*, y otro intitulado *de Complanctu Ecclesiæ*, en que llora los males de la Iglesia, especialmente la disolucion de costumbres.

CCXCIX
SAN BERNARDINO DE SENA,

Entre los admirables modelos de la vida pobre y mortificada, que dió al mundo la órden de menores, se distinguía San Bernardino de Sena, que estudió en la ciudad de que tomó el nombre. Desde la niñez tenia muy parti-

Digitized by Google

cular confianza en la proteccion de la Vírgen Santísima, y repetia con gran eficacia á los niños de su edad las verdades de la fe y exhortaciones morales que oía. Apénas tenia veinte años, quando se esmeró en servir á los enfermos apestados en el contagio del año 1400. Entró despues en la órden de San Francisco, usaba grandes asperezas, y se dedicaba con fervor y constancia al exercicio de la oracion, en cuya escuela estudió en Jesucristo crucificado toda la carrera de la vida espiritual, desde la humildad hasta la caridad. Predicó la divina palabra con fervor y espíritu, habiéndole dado Dios milagrosamente voz clara y firme: salian de su boca llamas que pegaban fuego en los pechos helados, saetas que rompian los duros: en sus auditorios no se oían alabanzas del predicador, sino suspiros y llanto amargo de los que se convertian: clamaba con particular zelo contra la costumbre de jurar el santo nombre de Dios en vano, é inspiraba amor y devocion al santísimo nombre de Jesus. Predicando una vez contra el vicio de la lisonja, el duque de Milan se dió por ofendido y se le quejó: el Santo habia solo reprehendido el vicio, sin señalar á los culpados: así respondió al duque que sentia que de aquella doctrina sacase resentimiento y no enmienda: que él no podia tapar ni rebozar las verdades que declara Jesucristo en el evangelio; y que tendria á gran merced del Señor el ser perseguido por esta causa. Al oir el duque esta respuesta, le envió una gran cantidad de dinero: negóse dos veces el Santo á admitirla, hasta que importunado por el mensagero, lo llevó consigo á la cárcel pública, y delante de él lo empleó en dar libertad á unos que estaban presos por deudas. Anduvo el Santo por muchas provincias, predicando con gran fruto. Un famoso predicador de aquel tiempo habia dado en que el anticristo estaba ya en el mundo, y con este motivo extendia máximas peligrosas: oponíase el Santo con prudente zelo á esta novedad; y de aquí se le siguió el ser delatado al papa, como sospechoso en la fe, con tal colorido de verdad, que el papa le suspendió

Digitized by Google

la facultad de predicar. Pero Bernardino desvaneció luego con tanta evidencia la calumnia, que su Santidad le dió muchas gracias, y á sus ruegos extendió por toda la cristiandad la veneracion del santísimo nombre de JESUS.

ccc Diéronle los papas varios obispados, pero no hubo fuerzas humanas para hacerle admitir ninguno: cerróse en que no era para obispo, y de aquí no hubo quien le sacase. Decíanle los frayles que admitiese por el honor de la órden, á lo qual respondia que mas seguramente hace honor á la órden quien renuncia el obispado, que quien le admite; porque la modesta renuncia es un buen exemplo que nunca se borra, pero en la admision se aventura el crédito de la órden por la contingencia de errar despues. El cargo que admitió nuestro Santo fué el de vicario general de la observancia de su órden, en que trabajó con zelo y utilidad imponderable; pero en los últimos años de vida, aunque tenia por coadjutor á San Juan Capistrano, solicitó y logró que el papa le quitase de encima esta carga, y se dedicó con mas desembarazo al oficio de la predicacion. Entónces fué quando profetizó las guerras y desgracias que padeció la Italia por los años de 1511, señalando individualmente muchas cosas, y entre otras la de que se veria en el campo de batalla al sumo pontífice, empuñando en vez del báculo el acero, lo qual se vió executado con pena de los buenos cristianos en tiempo de Julio segundo. Murió San Bernardino en mayo de 1444, y era tal la fama de sus heróicas virtudes, y fueron tantos y tan señalados los prodigios, que fué canonizado seis años despues.

cccI S. JUAN CAPISTRANO, De San Bernardino fué discípulo San Juan Capistrano, que era uno de los mas célebres jurisconsultos de su tiempo, quando entró en la órden de los menores. El papa Eugenio quarto se valió del Santo para terminar en Florencia la reunion de los griegos, le envió á algunos príncipes adictos al antipapa Felix quinto, y en estas y otras comisiones acreditó San Juan Capistrano mucha prudencia y habilidad. Pero tenia particular talento para la

Digitized by Google

predicacion: convirtió un grande número de hereges husitas con sus escritos y con sus exhortaciones. Encargado de predicar la cruzada contra los turcos, recogió tanta gente que el valeroso general Huníades pudo obligar á los turcos á levantar el sitio de Belgrado en 1456. Este triunfo que salvó á la Hungría, y tal vez á toda la Europa del yugo otomano, se debió en gran parte á nuestro Santo, no solo por sus oraciones, y por haber con sus sermones formado aquel exército, sino tambien por el santo valor que inspiraba á las tropas, acudiendo á todas partes, en especial donde era mayor el peligro. El general Huníades murió poco despues con tan exemplar piedad, que para recibir el viático se hizo llevar á la iglesia, por juzgarse muy indigno de que el Señor fuese á visitarle á su casa: San Juan Capistrano no le dexó en toda la enfermedad, dixo su oracion fúnebre, y murió tres meses despues. Escribió el Santo algun tratado contra los husitas, y varios sobre materias morales y de disciplina.

CCCII
S. FRANCISCO DE PAULA,

San Francisco nació el año de 1416 en Paula, pequeña ciudad de la Calabria á la costa del mar: sus padres que no tenian hijos, creyeron deber este á la intercesion de San Francisco de Asis, por lo que le pusieron este nombre, y resolvieron consagrarle enteramente al servicio de Dios; y el Santo dió muy temprano muestras de que Dios le llamaba á una virtud extraordinaria. Desde niño contraxo la costumbre, que guardó toda la vida, de no comer ni carne, ni pescado, ni huevos, ni leche: á los trece años le acompañaron sus padres en algunas devotas peregrinaciones; y en Roma le hizo tal impresion la vista del ostentoso tren de un cardenal, que con santo atrevimiento le dixo, que seguramente Jesucristo y los apóstoles no habrian usado tanta magnificencia; y el cardenal con mucha gravedad le contextó diciendo, que era ahora necesaria para sostener el respeto debido al estado. Á los quince años se retiró á la soledad, y fixó su morada en una gruta que excavó baxo de una roca á la orilla del mar: allí le buscaron despues algunas personas llamadas

de Dios, instándole que las tomase baxo su direccion, y construyeron algunas celdillas y un pequeño oratorio. Apénas tendria diez y nueve años, quando era ya cabeza de una comunidad, y daba lecciones de perfeccion á personas de todos estados; y aumentándose el número, fué preciso edificar un monasterio, y una iglesia. El arzobispo de Cosenza y los pueblos de los alrededores, llenos de veneracion al Santo, costearon todos los gastos: concluida la obra, prescribió el Santo á su comunidad, ya muy numerosa, la quaresma perpetua por un quarto voto; y para que jamas olvidasen que la penitencia de nada sirve sin la caridad y la humildad, dispuso que la caridad fuese la divisa de la órden, y les dió el nombre de *Mínimos*, esto es, inferiores á todos los demas religiosos. Tales fueron los principios de esta órden, confirmada despues y aprobada por los papas: multiplicáronse luego las casas en Nápoles y Sicilia, los reyes católicos quisieron tener Mínimos en España, y el emperador los estableció tambien en Alemania.

CCCIII Pero donde mas pronto se multiplicaron, fué en Francia por la particular proteccion que lograron de Luis undécimo y Cárlos octavo. Luis en su última larga enfermedad, esperando sanar con las oraciones del Santo, procuró que el rey de Nápoles y el papa le mandasen que fuese á Paris á visitarle. Obedeció Francisco, y luego manifestó á Luis que la vida de los reyes era limitada como la de los demas hombres, y que no habia en que pensar sino en resignarse á la voluntad de Dios, y prepararse para la muerte. El Santo no habia estudiado, ni habia tratado mucho con gente literata, ni de corte; y sin embargo en sus conversaciones con el rey de Francia hablaba con tanta nobleza y prudencia, que era la admiracion de los cortesanos. El rey agradecido á sus advertencias, ó deseando probar si era sólida la virtud del Santo, le regaló una rica vaxilla de oro y plata: el Santo no quiso admitirla, dixo que á él le bastaba un plato ó cazuela de madera, y que seria mejor que el rey en vez de hacer

Digitized by Google

regalos de tanto coste, restituyese los bienes que tenia mal adquiridos. Enviéle una imágen de la Vírgen que era de oro macizo, y tampoco la quiso el Santo, diciendo que le bastaba una que tenia de papel. Cárlos octavo tuvo tambien particular veneracion al Santo, le visitaba en su celda, le hacia venir á palacio con freqüencia, y le hizo padrino del Delfin; y el Santo solo se aprovechó del favor de la corte para fundar algunos conventos, en que se propagase el gran fervor y espíritu con que sus religiosos servian á Dios.

En medio de tantos obsequios, fué siempre la misma la aspereza de vida del Santo: su alimento ordinario era pan y agua: comia una sola vez al dia, puesto el sol: ántes de las fiestas algo solemnes pasaba dos dias sin comer: dormia siempre en el duro suelo, con una piedra ó madero por almoada: en la vegez á puras instancias condescendió en echarse sobre una estera; y dormia poquísimo, pasando casi toda la noche en oracion. Tanta aspereza de vida duró ochenta años, pues vivió hasta los noventa y uno, y su muerte no fué ménos admirable: el domingo de Ramos del año 1507 se sintió malo, pasó los tres dias siguientes en santas exhortaciones á sus hijos y fervorosas oraciones, el juéves santo se hizo llevar á la iglesia, y recibió la santa Eucaristía vertiendo muchas lágrimas, y en fin el viernes santo murió sin agonía, ni muestra de dolor, levantadas las manos y ojos al cielo, y encargando á sus hijos muy especialmente la humildad y la caridad. Los milagros del Santo en vida y despues de muerte fueron muchos, y fué canonizado doce años despues.

CCCIV
Y STA. FRANCISCA ROMANA.

Santa Francisca, hija de padres muy nobles de Roma, era en la niñez de gran candor, amantísima de la modestia, enemiga hasta de las sombras y color de deshonestidad. Colocada por sus padres en el estado de matrimonio, vivia apartada del mundo y dedicada á la oracion, quanto permitia el cuidado de su familia. Trataba á los criados sin soberbia, y les procuraba los medios de que se santificasen, el buen órden de vida, la instruc-

Digitized by Google

cion en la doctrina cristiana, y la freqüencia de los sacramentos. Velaba con particularidad en la educacion de sus hijos, los preservaba de malas compañías, y enderezaba sus pasos hacia Cristo. Su vida era sumamente mortificada, y su exemplo fué imitado de gran número de mugeres romanas: sufrió con admirable constancia y paciencia el destierro de su marido, y la confiscacion de sus bienes, tristes resultas de las discordias públicas de aquellos tiempos. Quando estas cesaron, y se restableció su casa, fundó en 1425 el primer convento de la órden que se llama *de las Oblatas* ó consagradas á Dios, baxo la regla de San Benito. En 1436 habiendo muerto el marido, entró en su monasterio, y dió los mas admirables exemplos de humildad, pretendiendo ser tenida siempre por la última del convento. Premiábala Dios con celestiales consuelos, especialmente en la contemplacion de los trabajos y muerte de Jesucristo: en la última enfermedad consolaba á sus hijas, y las alentaba al amor y servicio de Dios: su muerte acaecida el año 1440, fué honrada de Dios con milagros que atestiguaban la santidad de su vida.

CCCV
FLORECEN TAMBIEN SAN CASIMIRO DE POLONIA Y OTROS SANTOS.

San Casimiro, hijo del rey de Polonia, fué educado por un canónigo de Cracovia, que tenia particular tino para inspirar á los niños el amor de la virtud; y Casimiro fué el discípulo que tuvo mas aventajado. Desde la infancia miró con horror las menores faltas, y conservó la pureza de corazon y de cuerpo por medio de una gran vigilancia sobre sí mismo, y de la mortificacion de la carne: ayunaba mucho, dormia poco y sobre el duro suelo, y usaba otras asperezas: era muy dado á la oracion, muy devoto de la santa Virgen, y se enternecia muy particularmente en la meditacion de la vida, pasion y muerte del Salvador: hablaba poco y siempre de cosas serias y edificantes. Á los cortesanos de vida poco arreglada los reprehendia con blandura: si no se emendaban procuraba echarlos de la corte: era el padre de los pobres y el protector de los oprimidos.

Digitized by Google

Los húngaros descontentos del rey Matías, ofrecieron aquella corona al padre de Casimiro, suplicándole que les enviase á este jóven príncipe por rey. Condescendió el padre; mas el hijo, que apénas tenia quince años, poco seguro del derecho que podia tener á aquella corona, procedió con tan poca actividad ó con tanta irresolucion, que el rey Matías tuvo tiempo para precaver el golpe; y Casimiro celebrando en su interior que se hubiese frustrado su exâltacion al trono de Hungría, se retiró en un castillo, para no tratar mas que de adelantar en la virtud. Exercitábase en toda suerte de obras buenas, y era tan amante de la virginidad, que no quiso casarse, aunque los médicos le decian, que se iba á morir presto si no se casaba. En efecto murió á los veinte y cinco años de edad en el de 1483, y habiendo el Santo obrado grandes maravillas á favor de los que imploraban su intercesion, fué canonizado el año de 1522. Á la memoria de estos santos, y de los de España de que ántes hablamos, podria añadirse la de otros muchos, especialmente de Santa Catalina de Bolonia, uno de los principales ornamentos de la órden de Santa Clara, y de la Beata Coleta de Corbia de la misma órden, que introduxo una santa reforma en muchísimos monasterios, venciendo obstáculos muy superiores á sus fuerzas. Pero es ya preciso decir algo de los autores eclesiásticos.

CCCVI
ENTRE LOS ESCRITORES GRIEGOS

Son muchísimos los del siglo decimoquinto, en el qual se adelantó mucho el estudio de las ciencias eclesiásticas, ya con motivo de los concilios de Pisa, Constancia, Basilea y Florencia, ya tambien por medio de la comunicacion de griegos y latinos, que trataban de cortar el cisma, y de los muchísimos griegos, que destruido el imperio de Constantinopla, pasaron especialmente á Italia con mucha instruccion y preciosísimos manuscritos poco conocidos de los latinos hasta entónces. Aquí se hablará solo de los autores mas principales, comenzando por los griegos. Simeon arzobispo de Tesalónica, de gran fama de ciencia y virtud, escribió una obra muy erudita y exâcta

Digitized by Google

sobre liturgia, en que explica lo concerniente á las iglesias, á los ministros, hábitos sacerdotales, celebracion de la misa y demas ceremonias eclesiásticas. Esta importante obra se halla en la coleccion de rituales griegos del dominico P. Goar: otras de Simeon se conservan manuscritas en algunas bibliotecas, en especial una contra las heregías, en que se defienden con solidez muchas verdades sobre los sacramentos. Simeon estuvo contra los latinos, como tambien Josefo Brienio, Crisóloras, Márcos de Éfeso, Sirópulo, Gemisto, Pleto y otros. Entre los que procuraron con sus escritos la reunion de la Iglesia, sobresalen los siguientes: Gregorio Mamas, que escribió una *Apología* del concilio Florentino, y una *Representacion* al emperador Aléjos Comeno, en defensa de la adicion de la palabra *Filioque* al símbolo: Andres arzobispo de Ródas, que escribió contra los defensores del cisma: Josef obispo Metonense, autor de otra apología del concilio Florentino; y sobre todo los cardenales Besarion y Ruteno.

CCCVII SE DISTINGUE BESARION:

Besarion arzobispo de Nicea, que acompañaba al emperador Juan Paleologo, se atraxo en el concilio de Florencia los aplausos de los latinos por su erudicion, eloqüencia y cultura. Sostuvo al principio con fuerza las opiniones de los griegos; pero cedió despues á los argumentos de los latinos, entró en los medios de reconciliacion que estos proponian, allanó grandes dificultades, y contribuyó mucho á la union que se logró en aquel concilio: quedóse en Italia, fué condecorado con la dignidad de cardenal, y en todas sus cosas acreditó tanta sabiduría, prudencia y piedad, que le faltó poco para ser elevado á la santa sede: escribió un tratado de la Eucaristía, y otros muchos sobre la union de las dos iglesias, y varios sobre materias filosóficas. Isidoro llamado *Ruteno*, por ser arzobispo de los pueblos de este nombre en la Moscovia meridional, trabajó eficazmente á favor de la reunion: escribió en defensa de los latinos sobre la procesion del Espíritu Santo, algunos sermones, y una patética descripcion de la toma de Constantinopla por los turcos. En premio

Digitized by Google

de su virtud y sabiduría fué tambien creado cardenal, y murió en 1463, nueve años ántes que Besarion.

Uno de los que mas trabajaron con estos dos cardenales en la reunion de los griegos en Florencia fué Jorge Escolario, que publicó escritos muy doctos en esta causa; en especial una carta muy eloqüente sobre las ventajas que acarrearía la union proyectada, y los medios de llegar á ella, y una excelente apología de los cinco artículos del decreto de union: esto es, procesion del Espíritu Santo, uso del pan ázimo, purgatorio, bienaventuranza de los santos, y primado del papa. Fué despues promovido á la silla de Constantinopla por Mahometo segundo, tomó el nombre de Genadio, y cediendo á las persuasiones de Márcos de Éfeso, mudó de dictámen: escribió contra los latinos, y es sin duda el mejor abogado que tuvo la mala causa del cisma. Algunos de los muchos griegos, que se distinguieron en la eloqüencia, literatura y conocimiento de las bellas artes, pueden contarse tambien entre los autores eclesiásticos. Jorge de Trebisonda escribió algunos tratados contra el cisma, y traduxo en latin muchas obras de los Padres griegos. Juan Argirópulo vertió otras, y escribió tambien á favor del concilio de Florencia: Ducas y Franza escribieron la historia Bizantina, y Calcondilas la de los turcos, de la qual hizo un compendio Nicolas Secundino. Y basten estas noticias de autores griegos.

CCCVIII ENTRE LOS LATINOS EL CARDENAL PEDRO ALIACO,

Entre los latinos ocurre primero Pedro de Aliaco ó de Ailli, arzobispo de Cambray y cardenal, varon de santas costumbres, gran prudencia, profunda sabiduría y vigilante actividad en el manejo de asuntos. En el concilio de Pisa trabajó mucho para extinguir el cisma, y fué despues el alma del de Constancia: allí promovió la condenacion de los errores, la extirpacion del cisma, la eleccion de Martino quinto, y la reforma de costumbres. Murió Pedro el año de 1425, y dexó á mas de otros escritos un comentario del Maestro de las Sentencias, y un tratado de la reforma de la Iglesia, en el qual reune mucho de lo que se habia escrito sobre tan importante y delicada

Digitized by Google

materia. Sienta en el prólogo la necesidad de trabajar seriamente en la reforma de costumbres, sin la qual los excesos irán siempre en aumento: trata despues de la necesidad de concilios generales, y de que sean muy freqüentes los provinciales; y en fin desciende á considerar los principales abusos que deben reformarse en la curia Romana, en los principales miembros de la Iglesia, ó en los obispos y prelados, en las órdenes religiosas y en las militares, en el clero inferior, y en las universidades, tocante á la naturaleza y método de los estudios, y en fin en los legos de todas clases, sin olvidarse de los príncipes cristianos, á quienes dá importantísimas máximas de gobierno.

CCCII. GERSON,

De este sabio cardenal fueron discípulos dos de los teólogos mas ilustrados de aquel siglo, Gerson y Clemánges. Juan Charlier, llamado *Gerson*, por haber nacido en un lugar de este nombre, despues de haber sido cura párroco, fué canónigo de la santa iglesia de Paris y cancelario de aquella universidad. Asistió en el concilio de Constancia, como embaxador del rey de Francia, y diputado de la universidad de Paris y de la provincia de Sens. Consultábasele en todos los puntos árduos, y sobre cada uno de ellos formaba un nuevo escrito para aclararlo: estos escritos, y algunos discursos que pronunció, le grangearon la comun veneracion, y el concepto de que era el mas sobresaliente teólogo de su edad. Delató al concilio la doctrina del tiranicidio, que fué condenada; y como Juan Petit la habia defendido en obsequio del duque de Borgoña, que queria sostener como justo el asesinato del duque de Orleans del año de 1408, por esto Gerson se hizo muy odioso al partido del duque de Borgoña, que dominaba en Paris. No se atrevió pues el zeloso teólogo á volver á aquella ciudad, estuvo algun tiempo en Alemania, y despues en el monasterio de Celestinos de Leon de Francia, donde tenia un hermano. Allí acabó su santa vida entre la oracion y el estudio. En los últimos años enseñaba el catecismo á los niños, y algun tiempo ántes de morir procuró que todos rezasen esta oracion todos los dias: *Dios mio*,

Digitized by Google

criador mio, tened misericordia de vuestro pobre siervo Juan Gerson. Murió hácia el año de 1429. Este sabio autor dexó varios escritos sobre las mas importantes materias eclesiásticas: se imprimieron en cinco tomos en folio divididos en cinco clases, á saber, sobre dogma, disciplina, moral y piedad, explicacion de la sagrada escritura, y obras misceláneas. El estilo es duro y poco estudiado, pero profundo, y á veces lleno de fuerza; y los teólogos, aunque no subscriban á todas sus opiniones, podrán sacar fruto de la lectura de sus obras, especialmente sobre los lindes, que dividen la potestad secular de la eclesiástica, el orígen de esta, y la diferencia entre la de jurisdiccion y la de órden: como tambien sobre el juicioso exámen de revelaciones privadas, de milagros y otras operaciones extraordinarias.

CCCX
CLEMANGES.

Nicolás Clemánges fué rector de la universidad de Paris, y secretario del papa Benedicto decimotercio: y como se creyó que era el autor de la bula de excomunion que fulminó este papa contra el rey de Francia, quando se apartó de su obediencia, por esto tuvo Clemánges que estar oculto muchos años en la cartuxa de Valumbrosa, donde escribió la mayor parte de sus obras. Despues habiéndole perdonado el rey, fué á Lángres, donde obtenia un canonicato y la dignidad de tesorero, y últimamente acabó su larga vida en Paris en el colegio de Navarra el año de 1440. Dexó muchos escritos: los principales, á mas de 137 cartas, son los tratados *de corrupto Ecclesiæ statu, del Anticristo, contra los prelados simoniacos, y sobre el estudio de la teología.* En este último se lamenta de que los teólogos de su tiempo no se dedicaban al estudio de la sagrada escritura, ocupándose en qüestiones sutiles; y sienta que el doctor teólogo debe ser capaz de instruir no solo con su ciencia, sino tambien con el exemplo de sus virtudes. El latin de Clemánges es mucho mas puro que el de los otros autores de su tiempo: casi iguala á los antiguos en la nobleza de pensamientos, elegancia de estilo, y en la erudicion de autores sagrados y profanos. Pero es casi siem-

pre declamador con exceso, y á veces llega á ser mordaz.

CCCXI TOMAS VALDENSE,

Tomas Valdense ingles, estudió en Oxford, y despues de haberse graduado de doctor, entró en la órden de carmelitas: asistió en los concilios de Pisa y de Constancia, y fué confesor del rey de Inglaterra Enrique quinto, con quien pasó á Francia, y allí murió en 1430. Combatió con zelo infatigable contra los viclefitas, y escribió la preciosa obra intitulada: *Doctrinal de las antigüedades de la fe de la Iglesia católica contra los viclefitas y husitas*, que contiene tres tomos. Primero impugna los errores de Viclefo sobre los atributos de Dios, la naturaleza del hombre y la encarnacion del Verbo: prueba la primacía del papa y los derechos de los obispos y demas pastores, y justifica la profesion religiosa y las órdenes mendicantes. Despues trata de los sacramentos, y hace ver que los ministros, aunque estén en pecado, realmente consagran y administran: prueba la presencia real y la transubstanciacion en la Eucaristía: que no es necesaria la comunion de las dos especies: que los niños que mueren sin bautismo se condenan: que este sacramento imprime carácter: que los obispos son los únicos ministros de la confirmacion; y en fin hace ver la distincion entre obispos y presbíteros, y las demas verdades que impugnó Viclefo. El Valdense refiere los errores de este, y á cada uno de ellos opone muchos y tal vez largos pasages de la Escritura y santos padres: de los quales, quando lo juzga preciso, saca algunas conclusiones en pocas palabras. Á este manantial suelen acudir los controversistas para impugnar á los nuevos hereges.

CCCXII LOS CARDENALES CUSANO,

El cardenal Nicolás Cusano, ó de Cusa, nació en un lugar de este nombre del obispado de Tréveris: era hijo de un pobre pescador, y la ciencia y la virtud le fueron elevando hasta aquella dignidad. Siendo dean de Constancia, asistió en el concilio de Basilea, y fué uno de los mas zelosos defensores de la autoridad del concilio sobre el papa, sobre la qual publicó el célebre libro *De la concordia católica*, en que trata de la Iglesia en general, del sacerdocio, de la autoridad de los concilios generales, de la

Digitized by Google

del papa, y del poder de los príncipes. Es una de las obras mas celebradas entre los afectos á aquel concilio: bien que el mismo autor al principio da á entender que sus opiniones son nuevas, y terminado el concilio las retractó. El papa Eugenio le ocupó despues en varias legacías, y le hizo cardenal y obispo de Brixen. Siendo legado apostólico en la Germania por los años de 1452, promovió con grande eficacia la reforma de las costumbres, especialmente en el clero secular y regular. Á todas las casas religiosas de todas las órdenes mandaba por punto general que se restableciese la observancia regular, segun el rigor de su primitiva disciplina, privando de todo privilegio á las casas que dentro de dos años no estuviesen completamente reformadas. Mandó á los metropolitanos que celebrasen sínodos provinciales para corregir los abusos introducidos durante el cisma y los otros mas antiguos, y en efecto se celebraron en Maguncia, Salzburgo, Colonia y Magdeburgo. Murió este zeloso cardenal el año de 1464 á los sesenta y tres de edad. Poseía las lenguas orientales, era de muy vasta erudicion, dexó varias obras de metafísica muy abstractas, y poco útiles, otras de matemática, geometría y astronomía, en que descubre mucha penetracion en estas ciencias, y varios tratados teológicos, entre los quales se distinguen los tres libros de la citada concordia católica, y otro de reflexiones alegóricas y místicas sobre lugares escogidos de la Escritura.

CCCXIII
ZABARELA, CON OTROS JURISCONSULTOS,

El cardenal Francisco Zabarela, arzobispo de Florencia, varon de singular virtud, obró con mucho zelo y sabiduría en el concilio de Constancia. Publicó un tratado del *Cisma*, otro de las horas canónicas, y varios opúsculos; pero es mas conocido por sus largos comentarios sobre las decretales y clementinas, y otras obras en que acreditó mucha pericia en el derecho civil y canónico. Era Zabarela discípulo del famoso Baldo de Ubaldo, que dió tantos comentarios sobre ámbos derechos: y del mismo siglo son Pedro de Ancarano,

Digitized by Google

Antonio de Butrio, Juan de Imola, Juan de Anania y Andres Barbacio autores de voluminosos comentarios de uno ú otro derecho. Nueve tomos en folio comprehenden los que sobre las decretales escribió el *Abad Panormitano*, esto es, Nicolas Tudesco, monge benedictino, primero abad y despues arzobispo de Palermo. El *Panormitano*, famoso jurisconsulto, fué uno de los principales defensores del concilio de Basilea, del qual escribió la historia hasta la deposicion de Eugenio quarto, pretendiendo que era todavía concilio ecuménico, y que procedia legítimamente. El antipapa Felix quinto le hizo cardenal, y con todo parece, que quando se extinguió aquel cisma no confirmó Eugenio al Panormitano en esta dignidad [1].

[1] Mans *in Nat. Alex. Sæc* XV. *c.* 4. *a.* 4.

CCCXIV Y JUAN DE TORQUEMADA,

Tambien escribió quatro ó cinco volúmenes sobre el decreto de Graciano el cardenal español Juan de Torquemada, de la órden de Santo Domingo. Era maestro del sacro palacio, y como tal asistió en el concilio de Basilea, donde manifestó mucha ciencia, combatiendo contra los husitas y á favor del papa: en el de Florencia disputó con gran copia de doctrina contra los griegos. Creado cardenal fué enviado á varias legacías importantes, y murió en 1468 á los ochenta de edad. Ademas del comentario sobre Graciano, escribió quatro libros intitulados *Suma de la Iglesia*, en que trata de su autoridad, un tratado de la del papa y concilio general, una breve exposicion de los salmos de David, varios sermones y qüestiones espirituales y meditaciones, un comentario de la regla de San Benito, un tratado contra Mahoma, algunos escritos contra los griegos, y otros muchos sobre varias materias.

CCCXV GERÓNIMO DE SANTA FE,

Merecen particular memoria dos ilustres autores convertidos del judaismo, Gerónimo de Santa Fe, y Paulo de Santa María. Gerónimo era médico de Benedicto decimotercio, y despues de convertido se dedicaba con gran zelo á desengañar á los demas judíos, y fué el que principalmente habló por los católicos en la famosa con-

Digitized by Google

ferencia ó coloquio de Tortosa del año de 1413 y 1414. Asistieron en ella los rabinos mas sabios de toda la España: á todos se dió libre facultad de hablar, todos en las primeras juntas alegaron quanto quisieron, y nombraron despues á quatro de ellos para llevar la voz. Á todos hizo frente Gerónimo, y desvaneció con tanta claridad los sofismas, en que fundan todavía la esperanza del Mesías, y alegó tales argumentos de la sagrada escritura y del mismo Talmud en prueba de que ya vino, que fueron muchos los sabios judíos de la junta que se convirtieron, y sinagogas enteras de varios pueblos abrazaron la fe. Escribió Gerónimo dos libros *contra los judíos*, que se hallan en algunas bibliotecas de los Padres [1]. En el uno trata de los medios de confutarlos y convencerlos, y hace ver que quanto los judíos reconocen deberse cumplir en la venida del Mesías, todo se cumplió en Jesucristo. El otro es una impugnacion del Talmud, en que se descubren sus locuras y errores.

[1] Raynal. *an.* 1412. *n.* 8. Castro *Bibl. Hisp. Rabbin. Sæc.* XIV.

CCCXVI
PAULO DE SANTA MARÍA Y SUS HIJOS,

Paulo de Santa María, obispo de Búrgos, era uno de los judíos mas célebres de España por sus riquezas y sabiduría. Á los quarenta años de edad se convirtió con la lectura de la suma de Santo Tomas, y su conversion facilitó no solo la de su familia, sino tambien la de un grandísimo número de judíos de todas clases. Por la santidad de costumbres, singular prudencia y mucha erudicion, mereció la confianza de los reyes, y fué elevado á un arcedianato, despues al obispado de Cartagena y en fin al de Búrgos. Ilustró y corrigió con varias notas las *postillas* ó breve comentario de Nicolas de Lira sobre toda las Escritura. Escribió un excelente diálogo contra los judíos, intitulado *escrutinio de las Escrituras*, ó tambien *fortaleza de la fe*, y se le atribuyen algunas obras mas. Murió en el año de 1435 á los 83 de edad. Tuvo tres excelentes hijos, Alonso, Gonzalo y Álvaro, los quales usaban de los apellidos de García, de Cartagena y de Santa María. Alonso sucedió á su padre en el obispado de Búrgos. Fué muy venerado en la corte de Es-

Digitized by Google

paña, en la de Roma y en Alemania por su vasta erudicion, eloqüencia y prudente zelo del bien de la Iglesia y del estado. Era uno de los mas ilustres prelados del concilio de Basilea, y escribió varias obras en defensa de la fe, de la unidad de la Iglesia, para la instruccion de los caballeros y sobre otros asuntos. Gonzalo fué obispo de Astorga, de Plasencia y en fin de Sigüenza: hizo gran papel en el concilio de Constancia, y escribió una historia del reyno de Aragon. En fin Álvaro fué secretario del rey Juan segundo de Castilla, y escribió parte de su crónica.

CCCXVII Y OTROS MUCHOS ESPAÑOLES.

En el concilio Basileense, á mas del cardenal de Torquemada, y de Alonso Cartagena ó Burgense, se distinguieron otros muchos sabios españoles [1], de los quales es preciso nombrar siquiera algunos. Juan de Palomar ó Polemar arcediano de Barcelona era auditor del sacro palacio ó de la sagrada Rota: fué uno de los diputados del concilio enviados á Bohemia, disputó con gran solidez y erudicion en defensa de que la Iglesia puede poseer bienes temporales, y escribió algunos otros tratados útiles. Juan de Segovia, arcediano de Villaviciosa en Oviedo, fué al mismo concilio por la universidad de Salamanca: gozaba tantos créditos de sabio y justo, que quando el concilio quiso proceder á la eleccion de papa, fué Juan uno de los tres primeros electores, los quales sucesivamente fueron nombrando á los demas hasta el número de treinta y dos. El nuevo papa ó antipapa Felix quinto le creó cardenal, y despues de terminado el cisma, el papa Eugenio quarto le nombró arzobispo titular de Cesarea, y con este honor se retiró á un monasterio, donde acabó sus dias, dedicándose sin cesar al estudio, oracion y buenas obras. Añadió á las concordancias de la biblia las voces indeclinables, escribió un tratado de la procesion del Espíritu Santo, otro de la suma autoridad de los obispos en el concilio universal, una historia del concilio de Basilea, un informe presentado á este concilio sobre la inmaculada Concepcion de la Virgen, y un excelente tra-

[1] Véase *Bibl. Vet. Hisp.* Nic Anton L. x. *ed.* Bayer.

Digitized by Google

tado para animar á los católicos á procurar la conversion de los sarracenos, y sobre las mejores consideraciones para lograrla.

Andres de Escobar, obispo Megarense, del órden de San Benito, escribió contra los griegos la obra intitulada: *Tractatus copiosus contra quinquaginta græcorum errores*, y tambien el famoso libro: *Gubernaculum conciliorum* y otros. D. Rodrigo Sanchez de Arévalo fué obispo de Oviedo, de Zamora, de Calahorra, y en fin de Palencia, y mereció mucha confianza de Pio segundo, y tanta de Paulo segundo, que le hizo gobernador del castillo de San Ángelo: allí escribió el *Defensorium Ecclesiæ* contra los quejosos, envidiosos y murmuradores de los clérigos, y otras muchísimas obras que han quedado manuscritas casi todas, habiéndose impreso no mas que la *historia de España*, y *el Espejo de la vida humana*, en que se representan las comodidades y penas de los varios estados. Don Jayme Perez, obispo auxiliar de Valencia, de la órden de San Agustin, escribió muy buenos comentarios sobre los salmos, sobre los cánticos de que usa la Iglesia en el divino oficio, sobre el símbolo de S. Atanasio, y sobre el Cántico de los cánticos, y unas qüestiones contra los judíos. Fué varon de muy singular virtud, y murió en 1490.

CCCXVIII
DIONISIO EL CARTUXO.

Entre los varios cartuxos, que en el siglo quince escribieron obras muy útiles, merece particular memoria Dionisio Richel, conocido con el nombre de *Dionisio el cartuxo*, por haber vivido quarenta y seis años en esta órden. Murió en 1471 á los ochenta y nueve de edad, no solo con gran fama de sabio, sino tambien con singular opinion de muy santo. Él mismo formó el catálogo de sus obras, que son muchísimas, tanto las dogmáticas como las de disciplina y de moral: las principales son los comentarios sobre toda la Escritura, sobre los libros de Dionisio Areopagita, el Maestro de las Sentencias y las obras de Casiano, los compendios de la Suma de Santo Tomas y de la de Guillelmo Antisiodorense, ocho libros contra los gentiles, quatro contra Mahoma, uno de la

Digitized by Google

autoridad de los concilios, otro de los males de la Iglesia y necesidad de reforma, &c. Todas las obras de Dionisio están llenas de máximas é instrucciones muy utiles, y su fervoroso zelo de la salvacion de las almas le hizo llorar los vicios y abusos de aquel tiempo con expresiones muy fuertes.

CCCXIX
GERÓNIMO SAVANAROLA,

Mas lo eran las de Fr. Gerónimo Savanarola, dominicano de Ferrara, misionero de gran fama de santidad y doctrina. Declamaba con la mayor vehemencia contra el luxo y vicios del clero, especialmente de Roma: en las disensiones civiles de Florencia se declaró con gran fervor por el partido sostenido del rey de Francia, y contra el del duque de Milan: escribia á los príncipes cristianos, haciéndoles una pintura horrenda de la corrupcion de costumbres de la cabeza y miembros de la Iglesia, y los exhortaba á valerse de la fuerza para poner fin á tantos males por medio de un concilio general. El papa creyendo que Savanarola se excedia en sus sermones, le mandó que se le presentase, y no obedeció: le suspendió las licencias de predicar, se abstuvo algunos meses, y luego volvió á predicar como ántes: descomulgóle el papa, y no hizo caso. Desde entónces disminuía rápidamente en Florencia el número de sus apasionados, y entre estos y sus contrarios hubo un sangriento combate, en que pereció mucha gente: los magistrados tuvieron mucho que hacer para sosegar el tumulto, y mandaron á Savanarola que saliese inmediatamente de Florencia. El misionero mal aconsejado de sus amigos no salió, y entónces los magistrados le pusieron preso: formósele proceso, dióse-le tormento, y el papa nombró por jueces de la causa al mismo general de los dominicos y al obispo Romulino, los quales mandaron que fuese degradado, le relaxaron al brazo secular, y el magistrado de Florencia le condenó á morir ahorcado, y ser despues quemados sus huesos, como se verificó el dia de la Ascension del año de 1498. Gerónimo al tiempo del suplicio manifestó gran constancia y mucha piedad: tenia entónces quarenta y seis años.

Digitized by Google

Los escritos de este autor son un tratado del triunfo de la cruz, unas meditaciones sobre algunos salmos, muchos sermones mandados expurgar, y otros dos tratados prohibidos. Son muchos los sabios que han creido á Savanarola inocente y calumniado; pero á lo ménos es muy difícil de excusar su tenacidad en predicar, no obstante la prohibicion del papa, el desprecio de las censuras, el tomar tanta parte en las disensiones civiles, el escribir á los príncipes cristianos con tanto ardor contra los vicios del clero, y el haber instado eficazmente al rey de Francia Cárlos octavo que entrase con exército en Italia á subyugar sus provincias, con el pretexto de reformar la corte de Roma, y costumbres de los eclesiásticos.

CCCXX
EL CÉLEBRE TOMAS MALÉOLO Ó KEMPIS,

Tomas Maléolo, conocido con el nombre de *Kempis*, lugar de su nacimiento en el obispado de Colonia, nació hácia el año de 1380; y á los 25 entró en una casa de canónigos regulares de San Agustin. Ocupábanse mucho estos canónigos ántes de la invencion de la imprenta, en hacer copias de la Biblia, de las obras de los santos padres y otras piadosas, con que ganaban para vivir. Tomas al mismo tiempo llenaba su espíritu de las verdades y máximas que copiaba; y así pudo instruir á los demas en conversaciones, sermones y tambien por escrito en las muchas obras de piedad que compuso. Era Tomas muy humilde, fervoroso en la oracion, y uno de los mejores maestros de la vida espiritual: el estilo de sus obras es sencillo, pero los pensamientos sólidos: murió de mas de noventa años, en el de 1471. Los libros que hicieron mas célebre el nombre de *Kempis*, son los quatro *de la imitacion de Cristo*, de que se han hecho muchísimas traducciones en todos los idiomas vulgares, y que son tan generalmente conocidos y estimados de todo el mundo cristiano. El humilde autor callaba su nombre en esta y demas obras suyas, y de aquí han nacido algunas dudas sobre si fué verdadero autor de estos libros ó mero copiante. Sin embargo son tantos los códices y autores antiguos, que los atribuyen á Tomas, y es tal la semejanza entre estos libros y

Digitized by Google

los demas del Venerable, que parecen desatendibles las razones que se han alegado para atribuirlos á otro autor. Curiosa é importante se ha hecho esta qüestion; pero siempre importará mas aprovecharse de la lectura y meditacion de tan santos libros, que acalorarse en averiguar quién es el autor.

Tenemos ademas del V. Kempis treinta sermones á los novicios y nueve á los hermanos, llenos de instrucciones sólidas y bellas máximas sobre la vida religiosa: treinta y seis discursos sobre los misterios de Cristo, y muchísimos tratados espirituales. Se hallan tambien entre sus obras las vidas de Gerardo Magno de Florencia y otros nueve discípulos de Gerardo. Este santo varon dió principio á aquella congregacion de canónigos regulares de San Agustin, de que era el mismo Tomas de Kempis, cuyos individuos se dedicaban á la instruccion de la niñez y de la juventud, especialmente despues que inventada la imprenta no tuvieron que ocuparse en copiar libros eclesiásticos. Las casas de estos canónigos fueron utilísimas; y parece que no hacian votos perpetuos, aunque vivian con gran pobreza y exácta obediencia á los superiores: á veces se llamaban *Frayles ó clérigos de la vida comun.*

CCCXXI Y ENTRE OTROS MUCHOS

Juan Capréolo, de la órden de predicadores, escribió unos comentarios del Maestro de las Sentencias, en defensa de las opiniones de Santo Tomas. Gabriel Biel, de la Sociedad de los clérigos de la vida comun, publicó otro comentario del Maestro de las Sentencias, y la exposicion del cánon de la misa y muchos sermones: murió en 1495. Teodorico Niemo escribió la historia de treinta y ocho años del cisma universal: en ella manifiesta mucho zelo contra toda heregía y contra el cisma; pero habla con acrimonia tanto contra los papas de Aviñon, como contra los de Roma. Tomas Valsingam, monge benedictino, escribió algunas partes de la historia de Inglaterra. Bartolomé ó Bautista Platina, abreviador apostólico, célebre orador y filósofo de sutil ingenio, mu-

Digitized by Google

cha eloqüencia y grande ánimo, fué depuesto de sus empleos y puesto en la cárcel por órden de Paulo segundo por unas quejas desentonadas, que excitaron sospechas odiosas: despues Sixto quarto le dió libertad, y le hizo bibliotecario del Vaticano. Á mas de otras obras escribió Platina las vidas de los papas hasta Sixto; á las quales Onofre Panvinio del órden de San Agustin añadió ilustraciones y notas, y las vidas de Sixto quarto y sucesores hasta S. Pio quinto. Felipe Comines escribió con gran crédito la historia de los reyes de Francia Luis duodécimo y Cárlos octavo.

CCCXXII
EL ADMIRABLE PICO DE LA MIRÁNDULA.

Juan Pico, soberano de los pequeños estados de la Mirándula y de Concordia, desde la infancia manifestó una extraordinaria penetracion y una memoria prodigiosa. Á los veinte y tres años, habiendo empleado siete en las mas célebres universidades de Francia y de Italia, para tratar á los sabios de todas, fué á Roma, y defendió públicamente novecientas conclusiones sobre todas las ciencias. Algunas fueron despues condenadas por el papa, como sospechosas y malsonantes. Pico habia declarado ántes que las defendia solo como disputas escolásticas, y sujetándolas sinceramente al juicio de la silla Apostólica, y despues publicó una apología en que explicaba el buen sentido en que las habia tomado; y Alexandro sexto le dió un breve de absolucion. Despues de las conclusiones, Pico se dedicaba enteramente al estudio de la santa escritura, y á la impugnacion de los judíos, mahometanos y aficionados á la astrología judiciaria. Murió á los 32 años de edad, en el de 1494, y ademas de las conclusiones dexó muchísimas obras. En el mismo año, y á los quarenta de edad, murió el canónigo Ángelo Policiano, muy amigo de Pico. Era Ángelo habilísimo en las lenguas griega y latina, fué preceptor de Leon décimo en su niñez, y á mas de haber traducido á Herodiano, compuso varias cartas latinas y versos estimados.

CCCXXIII
DESCUBRESE

Á esta breve noticia de los autores eclesiásticos del

Digitized by Google

EN EL SIGLO XV. EL ARTE DE LA IMPRENTA,

siglo decimoquinto, es preciso añadir algo del arte de la Imprenta, que tanto facilitó los progresos de las ciencias. Aunque se disputa mucho sobre los autores de tan útil invencion, lo mas verísimil es que Juan Guttemberg, noble de Maguncia, fué el primer inventor de caracteres ó letras sueltas, que pudiesen combinarse de mil maneras, y unirse en dicciones, líneas y páginas, y servir sucesivamente para la impresion de muchas obras, en lugar de que ántes solo se habian usado algunas tablas de madera, en que estaban grabadas las páginas enteras, como lo está en otras la imágen de un santo. Guttemberg acabó con su caudal, ántes de allanar todas las dificultades de invencion tan ingeniosa. Pero Juan Fusto ó Fausto, hidalgo de la misma ciudad, y Pedro Schoeffer de Gernsheim, á quienes Guttemberg comunicó sus ideas, acabaron de perfeccionarlas. Los impresos mas antiguos que se conocen son el *Psalmorum Codex* de 1457, y el *Rationale Divinorum Officiorum Durandi* de 1459, y algunos otros de los años inmediatos, impresos todos en Maguncia con los nombres y armas de los impresores citados, que se glorian del secreto, haciendo observar que aquellos libros no están escritos á mano. Estas primeras ediciones imitan perfectamente la hermosura de los antiguos manuscritos. El secreto no pudo guardarse mucho tiempo, pues los que trabajaban en la impresion fácilmente le comunicaron á las demas ciudades de Alemania, y á todas las naciones, de modo que ántes de acabarse el siglo, apénas habia en la Europa ciudad de algun nombre que no tuviese imprenta. Así se multiplicaron prodigiosamente las ediciones de obras de autores del siglo de oro de Roma, y de los mejores libros sobre todas materias, con que se desterró la barbarie de los siglos inmediatos, y se abrió el mas ancho camino para extender y perfeccionar el buen gusto en todo ramo de erudicion.

CCCXXIV Y ENTRE LOS MUCHOS AUTORES DEL XVI.

El arte de la imprenta es una de las principales causas de que sean tantos los autores eclesiásticos del siglo decimosexto: de manera que omitiendo los mas, y de-

Digitized by Google

rando para los libros siguientes la memoria de algunos que florecieron despues del concilio de Trento, ó bien se distinguieron en aquella sagrada asamblea, resta una grande multitud, de que es preciso decir algo en este lugar.

CCCXXV
SON DIGNOS DE MEMORIA ERASMO,

Desiderio Erasmo natural de Roterdam, que fué canónigo reglar de San Agustin, hizo freqüentes viages por la Italia, Francia é Inglaterra, para perfeccionarse en las ciencias: dedicó á Leon décimo la edicion griega y latina, que hizo del nuevo Testamento. Este papa y sus sucesores le honraron mucho, y varios príncipes le hubieran colocado en sus cortes; mas él solo aceptó el empleo de consejero de estado de Austria, que le dió Cárlos quinto, y murió el año de 1536 de 70 de edad. Á Erasmo se deben las primeras ediciones de muchos Padres de la Iglesia: reanimó los ilustres muertos de la antiguedad, é inspiró á sus coetáneos la aficion á los escritos de aquellos: su estilo es puro, natural y elegante: habilísimo en las lenguas griega y latina, pareció nacido para renovar las buenas letras, y desterrar la barbarie; pero se dexó llevar demasiado de la libertad y soltura de su genio en algunas materias teológicas, en la crítica de las obras de los santos padres, en la interpretacion de las Escrituras, y en la censura de algunas prácticas de la Iglesia. La universidad de Paris condenó varias proposiciones suyas: ni puede negarse que es muy prudente la advertencia de que sus obras, aun las corrientes, deben leerse con cautela, por ser autor que tiene algunas condenadas. Muchos acusaban á Erasmo de tener sobrado trato y aun amistad con los nuevos hereges, pero pudo hacerlo esperando ganarlos con el agrado; y en sus cartas se defiende bastante bien de toda sospecha de adhesion á los nuevos errores, y da muy mala idea de las nuevas sectas: *Este nuevo evangelio*, dice entre otras cosas, *produce una especie de hombres tambien nuevos, y diferentes de los hombres que forma el evangelio antiguo: estos nuevos son obstinados, maldicientes, hipócritas, mentirosos, incómodos á los demas y divididos entre*

Digitized by Google

si, *falsos*, *sediciosos*, *furiosos*. Las obras de Erasmo forman diez ú once tomos en folio.

CCCXXVI
LUIS VIVES, ANTONIO DE LEBRIJA,

Juan Luis Vives, valenciano, se dedicó con tan feliz actividad como Erasmo, al estudio de las lenguas latina y griega, y de los sabios autores de la antigüedad: de modo que estos dos, y Budeo famoso por su obra *de Asse* ó de las monedas antiguas, se reputaban los triunviros de la república de las letras: suponiéndose que Budeo excedia en el ingenio, Erasmo en la elegancia, y Vives en el juicio. Enrique octavo hizo grande aprecio de este sabio español, y le nombró preceptor de la princesa María; pero no queriendo Vives aprobar el divorcio del rey y de Catalina, dexó la Inglaterra, y pasó los demas años de vida únicamente ocupado, como buen católico, en el estudio y en exercicios de religion: murió en 1540. Dexó muchísimas obras, especialmente de humanidades y de piedad, y son de las principales los veinte libros de *disciplinis*, los cinco de *veritate fidei christianæ*, y los comentarios sobre los libros de la ciudad de Dios de San Agustin. De todas sus obras se hizo en Valencia pocos años hace una edicion completa y bellísima.

Ántes que Erasmo y Vives, emprendió semejante carrera el célebre Antonio Nebrisense, ó de *Lebrija*, natural de un lugar de este nombre en Andalucía. Era Antonio un sabio universal de mucha erudicion y de un modo de pensar muy sólido: enseñó en Salamanca y Alcalá, y contribuyó mucho á extender el gusto de la buena latinidad, y el amor de los buenos libros. Tenia una hija tan sabia, que en Alcalá regentaba muchas veces la cátedra por su padre. Fué uno de los que trabajaron en la Poliglota del cardenal Cisneros: escribió diccionarios y otros muchos libros sobre la lengua latina, cuya enseñanza mejoró, varios sobre jurisprudencia y medicina, dos décadas de la historia del reynado de los reyes católicos, un tratado de las letras hebreas, con notas sobre la Escritura, y tambien notas sobre las epístolas y evangelios del año, las oraciones é

Digitized by Google

himnos de que usa la Iglesia, poemas de Sedulio y Prudencio, y otras obras eclesiásticas.

cccxxvii
Reuchlin, Sanctes Pagnino, Vatablo,

En Alemania Juan Reuchlin, ó Capnion, fué uno de los primeros que unieron el estudio de la sagrada escritura y santos padres con las buenas letras, y el conocimiento de las lenguas sabias. Dedicóse con eficacia al estudio de los libros de los judíos, lo que le ocasionó algunos disgustos: publicó gran número de obras, y están prohibidas algunas, en que se metia mucho en los secretos cabalísticos: murió en el año de 1522. Sánctes Pagnino nació en Luca por los años de 1470, y murió en Leon de Francia por los de 1541. Era de la órden de predicadores, y por el espacio de quarenta años predicó la divina palabra con gran fruto: fué muy sabio y erudito, y no ménos piadoso. Leon décimo le dio en Roma una cátedra de lenguas orientales, vertió de nuevo al latin el antiguo Testamento sobre el original hebreo, y el nuevo sobre el griego, compuso un diccionario de la lengua santa, una explicacion de las dicciones hebreas, caldeas y griegas de la Escritura, y otras obras.

Era tambien muy hábil en las lenguas antiguas Francisco Vatablo, catedrático de hebreo en Paris, hombre sabio y muy católico, que murió allí el año de 1547. No escribió obra alguna; pero sus discípulos apuntaban las observaciones del maestro sobre el antiguo Testamento, las recogió Roberto Estéban, y tal vez añadió algunas, y las publicó con el antiguo Testamento en 1545. La facultad de teología de Paris condenó esta obra; y la universidad de Salamanca hizo imprimir el texto de la Escritura con las notas de Vatablo, que parece corrigió en algunos puntos. Con todo la version que va en nombre de Vatablo, es propiamente una paráfrasis, y los escolios ó notas son en gran parte tomados de los judíos. Roberto Estéban, célebre impresor de Paris, era calvinista, y por esto pasó á establecerse en Ginebra: adquirió gran fama no solo por la hermosura y exáctitud de sus impresiones, sino tambien por sus escritos, entre los qua-

Digitized by Google

les merece mucho aprecio el *Tesoro de la lengua latina*, en que maestros y discípulos encuentran quanto puede desearse para la inteligencia de esta lengua. Enrique, hijo de Roberto, trabajó un semejante *Tesoro de la lengua griega*; y adquirió tambien gran fama por los muchos autores célebres que imprimió, y el singular cuidado de que las ediciones saliesen muy correctas.

CCCXXVIII TITELMAN, ESTEUCHO EUGUBINO, FERO, GARCÍA CISNEROS,

Francisco Titelman, varon de gran piedad y vasta erudicion, habilísimo en las lenguas hebrea, caldea, griega y latina, escribió muchísimas obras dogmáticas y ascéticas, y comentarios sobre muchos libros del antiguo y nuevo Testamento: era religioso menor observante, y habiendo pasado á los capuchinos, murió en 1537. Repetia mucho la sentencia de San Francisco de que el religioso sabe tanto quanto obra para la salvacion propia y agena. Agustin Esteucho, Eugubino, bibliotecario apostólico, versadísimo en las lenguas orientales, escribió contra los luteranos, y sobre el Pentateuco, Job y los Salmos. Cayó en algunos errores ú opiniones arriesgadas, pero estuvo muy sumiso á las determinaciones de la Iglesia. [1]. Mas errores se encuentran en los comentarios de los libros sagrados, sermones y opúsculos del insigne misionero y sabio teólogo Aleman Juan Fero de la órden de menores, por haberlos viciado algunos sectarios. El padre Fr. García de Cisneros, abad del real monasterio de Monserrate, en el qual introduxo la estrecha observancia de la regla de San Benito con sus santísimos exemplos, gran zelo, singular prudencia y caridad en corregir los abusos y defectos, compuso é imprimió en Monserrate mismo el año de 1500 el *Exercitatorio de la vida espiritual*, y el *Directorio de las horas canónicas*. Del *exercitatorio*, decia el P. Maestro Lorenzo de Ayala, que es la fuente de quantos libros han salido despues acá en esta materia; y de la qual bebió San Ignacio de Loyola en el monasterio de Monserrate la clara y pura agua de la oracion y exercicios espirituales, en que fundó la santa religion de la compañía de JESUS.

[1] Véase *Lib.* XV. *n.* 49.

Digitized by Google

CCCXXIX JUSTINIANI, BEMBO, MANTUANO, SEYSEL,

Agustin Justiniani obispo de Nebio, religioso dominico, conocido por su habilidad en las lenguas orientales, hizo florecer la piedad y la ciencia en aquella diócesi. Su principal obra es el *Salterio en hebreo, griego, árabe y caldeo, con tres versiones latinas y breves notas*: es muy estimada de los sabios: murió el año de 1560. El cardenal Pedro Bembo, noble veneciano, fué secretario de Leon décimo, y despues obispo de Eugubio y de Bérgamo: gobernó aquellas iglesias con gran edificacion y prudencia como digno pastor, reparando algunos deslices que habia tenido en la juventud. Dexó diez y seis libros de cartas á Leon décimo, y un grande número de otras obras, en las que por haber dado en la manía de no usar sino expresiones de Ciceron, habla de los misterios y cosas de la Iglesia con voces, que parecen de un sacerdote de la Roma idólatra: murió en 1547. Bautista Spagnoli, conocido con el nombre de *Mantuano*, religioso carmelita, escribió un comentario de los salmos y otras obras en prosa y muchísimas poesías; y no puede negársele que tenia gran facilidad en hacer versos: murió en 1516. Claudio Seysel, ó Saisel, arzobispo de Turin, escribió contra los hereges Valdenses, de las obligaciones de los reyes, de la divina providencia, la historia de Luis duodécimo, las traducciones de Eusebio, y otros autores antiguos, un comentario moral de San Lúcas, y varias obras de derecho: murió el año de 1520.

CCCXXX EL CARDENAL CAYETANO, DRIEDO,

El cardenal Tomas de Vio, llamado *Cayetano*, por ser de la ciudad de Cayeta, entró muy jóven en la orden de Santo Domingo, de que fué general, y despues obispo de Cayeta y electo arzobispo de Palermo: era de santas costumbres y de mucha erudicion, y murió el año de 1534. Escribió unos famosos comentarios sobre la suma de Santo Tomas, una defensa de la autoridad del papa, un tratado de indulgencias y otros opúsculos, y despues se consagró enteramente al estudio de la sagrada escritura, de que publicó varios comentarios. Trata todas las materias con mucho órden y perspicuidad; pero en los

Digitized by Google

comentarios de la Escritura se apartó muchas veces de la tradicion de la Iglesia, y mereció severas censuras de sus mismos hermanos Melchor Cano y Ambrosio Catarino. Juan Driedo, natural de Brabante, y catedrático de teología en Lovayna, que murió en 1535, se opuso á los luteranos con activo zelo, pero sin pasion ni acrimonia. En sus quatro libros de *la Sagrada Escritura y dogmas eclesiásticos*, trata dignamente un grande número de materias: nunca se mete en disputas personales, habla de los contrarios con atencion, y todo su conato es manifestar la verdad, y refutar el error con solidez. Como los nuevos hereges publicaban tambien tantos errores sobre la libertad del hombre, la gracia y el mérito de las buenas obras, este hábil controversista escribió los *Tratados de la concordia del libre albedrío y la divina predestinacion, de la gracia y libre albedrío, de la cautividad y redencion del género humano, y de la libertad cristiana*, valiéndose constantemente de la doctrina de S. Agustin.

CCCXXXI FABRO, CLICTOVEO, VICTORIA, Y OTROS INSIGNES TEÓLOGOS,

Juan Fabro, el obispo de Viena, de la órden de predicadores, escribió el libro intitulado el *Martillo de los hereges*, y varios tratados contra los errores de los protestantes: era de costumbres admirables y grande erudicion: tuvo particular amistad con Erasmo, y era estimado de los mas zelosos católicos: murió el año 1541. Jodoco Clictoveo fué uno de los mas famosos controversistas de su tiempo, y el primero de los teólogos de Paris, que escribió contra Lutero. Son varias sus obras contra los hereges, y ademas escribió algunas sobre materias morales: publicó é ilustró las de San Juan Damasceno, San Cesario de Arles y San Cirilo Alexandrino, y murió en el año de 1543 con fama de ciencia y de piedad. Impugnaron tambien á los nuevos hereges el dominico italiano Silvestre Mozolino ó de Prierio, autor de la suma de moral, llamada *Silvestrina*, que fué el primero que escribió con extension contra Lutero: Juan Echio, catedrático de sagrada escritura en Ingolstad; y omitiendo á otros muchos, Juan Cochleo, canónigo de Uratislabia, y D. Die-

Digitized by Google

go de Muros, obispo de Oviedo, fundador del colegio de este nombre. Francisco Victoria de la órden de predicadores, catedrático de teología en Salamanca, varon de singular virtud, mucha doctrina, prudencia y facundia, formó gran número de teólogos de sólido juicio y mucha instruccion, y publicó unas *Relecciones teológicas* generalmente apreciadas: murió el año de 1546. Crisóstomo Javello, sabio dominico italiano, que murió por los años de 1540, dexó un tratado de *Política*, otro de *Economía cristiana*, y muchas obras mas.

CCCXXXII. ALCIATO, SABÉLICO, TRITEMIO, Y OTROS HISTORIADORES.

Andres Alciato añadió el adorno de las buenas letras al estudio de la jurisprudencia, y es conocido por sus ingeniosos *Emblemas*. De Marco Antonio Coccio, que tomó el nombre de Sabélico, tenemos una *historia universal desde Adan* y otras muchas obras. Jayme Felipe Foresti de Bérgamo, del órden de San Agustin, escribió una crónica desde Adan hasta su tiempo. Francisco Guicciardino de Florencia, una elegante historia desde 1494 hasta 1532. Alberto Krantz dean de Hamburgo, era el árbitro en todas las disputas, el recurso de los pobres, y el exemplo de su cabildo: escribió la historia de varios pueblos del norte y de la Iglesia. Paulo Emilio italiano, canónigo de Paris, escribió en buen latin la historia de Francia. Juan Tritemio, abad benedictino, escribió un *catálogo de escritores eclesiásticos*, y otras muchas obras, así de historia como de moral y filosofía: era matemático, poeta, historiador y teólogo de muy vasta erudicion. Paulo Jovio, obispo de Nocera, famoso historiador, escribió entre otras obras, las vidas de varones ilustres en letras ó en armas, y la historia de los últimos años del siglo decimoquinto y primera mitad del siguiente. Escribe con mucho órden y claridad, y se le nota de lisongero é inexâcto.

Abundaba especialmente la Italia por este tiempo en hábiles humanistas, pero aquí bastará añadir alguna memoria del cardenal Sadoleto. La elegancia de su pluma, que fácilmente se prestaba á qualesquiera materias de teología, filosofía, poesía y eloqüencia, movió á Leon dé-

Digitized by Google

cimo á tomarle por secretario, y á los sucesores á ocuparle en negocios importantes. Desprendido de bienes y honores, piadoso y modesto, huía de la corte siempre que los papas se lo permitian; pero habiendo desempeñado felizmente una embaxada de Paulo tercero á Francisco primero para ponerle en paz con Cárlos quinto, su Santidad le hizo cardenal en 1536, y murió once años despues. Queríanle los sábios, así católicos como protestantes, por la dulzura y modestia de su carácter, que especialmente resplandecen en sus escritos teológicos. Dexó muchas obras en verso y en prosa, todas con la elegancia y pureza de los romanos antiguos, y merecen particular aprecio la *interpretacion* de los salmos y de las epístolas de S. Pablo, los tratados de la constancia en las adversidades y de la educacion de los niños, y varias cartas.

Es digna de los tiempos apostólicos la que escribió como obispo de Carpentras á los habitantes de Ginebra. Toda la carta manifiesta el tierno afecto que les profesa, y el mas vivo sentimiento de ver á un pueblo vecino infelizmente seducido por maestros depravados: " No hace »mas de veinte y cinco años, dice entre otras cosas, que »comenzó el actual trastorno de la religion. Ántes todo »estaba tranquilo, todos creían lo que habian creido sus »mayores, todos se fundaban sobre el testimonio y la au»toridad de la Iglesia. ¿Qué hombre dotado de juicio no »dirá que era mejor seguir este camino que abrazar la »novedad? ¿Cómo podrán justificarse ante el supremo »juez los que, abandonados los Padres, los concilios, los »pontífices de la Iglesia, se forman ellos mismos un nue»vo plan de doctrina? Jesucristo, autor de la paz, de»testa el cisma, y quiere la union en la fe y en las máximas »que enseñó. Pero ¿qué unidad puede haber entre tantos »novadores que inventan cada uno su nueva religion? " Sadoleto anima con las mas dulces y eficaces instancias á los ginebrinos á que se reconcilien con la Iglesia, sin hacer caso de la mala conducta de algunos de sus ministros.

Digitized by Google

CAPÍTULO IV.

ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE LA QUARTA ÉPOCA DE LA IGLESIA.

CCCXXXIII
EN LA QUARTA ÉPOCA

En los tres capítulos anteriores hemos visto sucesivamente, segun el órden de los tiempos, los papas que gobernaron la Iglesia, los principales concilios que se celebraron, los santos y sabios que mas la ilustraron, y los sucesos mas notables de muchas de sus provincias, desde la muerte de Inocencio tercero hasta los tiempos del concilio de Trento. Y en el libro inmediato deberemos fixar la consideracion en la historia, decretos y cánones de este concilio, como en uno de los centros en que mas fácilmente se descubre la unidad de la Iglesia católica de ahora y de las épocas antecedentes. Pero al modo que el curioso viagero al llegar á la altura en que va á salir de una provincia, suele ántes de entrar en otra volver atras la vista, y extenderla de una vez sobre todo el país que ha registrado, reflexionando con especialidad sobre aquellos puntos que mas quiere retener en la memoria por ser análogos á la instruccion que busca en sus viages: asimismo será del caso que ántes de introducirnos en la provincia del concilio de Trento, nos paremos un instante, y demos una ojeada sobre los tres siglos y casi medio, que acabamos de recorrer, observando los puntos de vista mas dignos de nuestra atencion, ó por verse en ellos la grandeza y santidad de la Iglesia, ó por ser el teatro de sus trabajos y aflicciones.

CCCXXXIV
FLORECEN LAS ÓRDENES MENDICANTES Y LAS UNIVERSIDADES,

Desde luego se nos presentan los deliciosos vergeles de las órdenes mendicantes, en los quales se cultivan con afan los consejos evangélicos, y se cogen con abundancia los mas sazonados frutos de obediencia, castidad y pobreza, de zelo de la gloria de Dios y de la salvacion de las almas, de amor del próximo hasta ceder la propia libertad para lograr la del esclavo, y de todas las demas virtudes cristianas. Y si con el tiempo, mayormente en

Digitized by Google

el siglo decimoquinto, vemos con dolor, que el ayre pestilencial de la relaxacion agosta muchísimas plantas, subsisten otras en la mayor lozanía, con cuyos santos exemplos podrán repararse los anteriores estragos por medio de una prudente reforma, como la que va estableciéndose en España á últimos del mismo siglo y principios del decimosexto.

Las escuelas que en las catedrales, parroquias, monasterios y palacios se establecieron en tiempo de Carlo-Magno, y destruidas mil veces por las guerras de los reynados posteriores, las iban reparando y mejorando con indecible trabajo los obispos, los cabildos y los monges: ya no son como en la tercera época pozos profundos, ó escasos manantiales de que á mucha costa se sacan las aguas de la doctrina: son desde el principio del siglo decimotercio caudalosos rios, en que fácilmente puede saciarse el sediento de instruccion. Paris y Bolonia, y á su exemplo otras ciudades de Francia é Italia, y muchas de España, Alemania é Inglaterra, se glorian de tener en su recinto la universidad de ciencias y artes liberales: esto es, hábiles maestros que las enseñen todas. Y por mas que se ponderen los defectos de tales establecimientos, nunca podrá negarse, que el exemplo de los colegios de religiosos mendicantes y monacales, en que maestros y discípulos enseñaban y estudiaban sin miras temporales, con puro zelo de religion, y costumbres muy cristianas, era seguido de otros muchos maestros y discípulos: que la emulacion tanto entre los doctores, como entre los estudiantes, ó de varios paises ó de varias profesiones, animaba la aplicacion, y fomentaba los progresos; y que á las universidades se debió principalmente el que en todos los paises cristianos, y en todas clases de personas se introduxese el deseo de saber: que muchos seglares se dedicasen con esmero al estudio de la jurisprudencia, de la medicina y de otras facultades; y que ya no se desdeñasen los militares y demas nobles de ocuparse en el estudio de las letras.

Digitized by Google

CCCXXXV
DECAEN LA IGNORANCIA Y VARIAS HEREGÍAS:

La ignorancia, formidable enemigo de la Iglesia, quedó muy debilitada en la quarta época. Se fueron disminuyendo las densas tinieblas con que habia cubierto á toda la Europa la irrupcion de los bárbaros, fueron perfeccionándose las ciencias, y lo que es mas, el pan de la divina palabra ó las instrucciones cristianas de dia en dia se suministraban á las gentes sencillas en comun y en particular con mas freqüencia y con mas eficacia. Los religiosos mendicantes hicieron en esta parte beneficios imponderables en todos los pueblos en que se establecieron, y en otros muchos que visitaban, ó en que hacian misiones. Al paso que se disipaban las tinieblas de la ignorancia, y la doctrina cristiana se proponia y explicaba con mas zelo y continuacion á los pueblos, se iban cortando los antiguos restos de las supersticiones idolátricas, se moderaba la fiereza de las costumbres bárbaras, se aumentaba el respeto de las leyes del matrimonio, y aun en el clero no eran tan freqüentes ni tan públicos como en la época anterior los escándalos del concubinato y de la simonía. Y si eran muchos todavía y muy agudos los males de la Iglesia, eran tambien vivos los deseos de la reforma en las costumbres, y eran muchos los varones piadosos que como otros Bernardos clamaban con zelo y dolor contra los vicios y los abusos.

Mas el espíritu de mentira, que de todo se vale para perder al género humano, se valia de los clamores contra los vicios del clero para hacer despreciable su instruccion, y para inspirar codicia de los bienes eclesiásticos: clamaba tambien contra el mal uso que hacian muchos cristianos de los sacramentos y de las funciones sagradas, para sembrar mil errores sobre quanto practica la Iglesia. Las heregías que acometieron en la época quarta á varias provincias en distintas ocasiones, iban casi siempre disfrazadas con capa de zelo contra los vicios, especialmente del clero. Mas aunque exercitaron mucho á la Iglesia, fueron completamente derrotadas las mas veces; y los fieros esquadrones de los albigenses, de los valdenses, de los

Digitized by Google

husitas y viclefitas quedaban muy dispersos y debilitados á principios del siglo decimosexto. Sin embargo entónces mismo se levantó con el estandarte de pretendida reforma un nuevo exército, que fortalecido desde el principio con las reliquias de aquellos, y luego despues combinado con otros de fuerzas espantosas, ha causado á la Iglesia funestos estragos que aun subsisten, y de que será menester hablar en la época siguiente.

CCCXXXVI Y ALTERNAN COMO SIEMPRE LOS BIENES Y LOS MALES.

Ademas en la misma época quarta se nos presentan otros objetos de mucho dolor, entre algunos de singular consuelo. La sede romana sale de Roma, y permanece muchos años en Aviñon; y de aquí nace un cisma que excede á quantos hubo sobre elecciones de papas en duracion, en escándalos y en fatales resultas. Abundan los santos de gran zelo y vida exemplarísima; y la España y la Francia ven brillar entre el resplandor de la soberanía la humildad y santidad cristianas de los Fernandos y de los Luises. La España al cabo de casi ocho siglos de guerras continuas con los moros, los ve por fin expelidos de toda la península, que habian conquistado en pocos años. Pero en el oriente acaba de caer el imperio de Constantinopla; y la ciudad en que fixó su corte el primer emperador ciertamente cristiano, pasa á ser la capital del imperio turco. Extiéndese el nombre de Cristo por desconocidos imperios, y vastísimas regiones de la África, de la Ásia y de todo un nuevo mundo. Hace la Iglesia felices progresos en Europa, no solo en España, sino tambien en otras provincias hasta los primeros años del siglo decimosexto; mas entónces comienzan las explosiones de un nuevo volcan, cuya ardiente lava abrasa gran número de iglesias particulares. De esta manera pasa la Iglesia católica la época quarta, como las antecedentes, entre grandes males que la afligen y exercitan, y muchos bienes que la animan y consuelan.

CCCXXXVII LOS ENEMIGOS DE LA IGLESIA SE QUEJAN CON EXCESO

"¿Y no deberemos, dirá alguno, contar entre los »males de la Iglesia en la época quarta, las cruzadas que á »pesar de los escarmientos y desórdenes de los siglos an-

Digitized by Google

»tecedentes continuaron en el decimotercio? ¿No debere»mos añadir el dominio de la filosofía árabe en las escuelas »católicas, que tanto contribuyó á la obscuridad ó al olvi»do de muchas verdades de la fe y al atraso de las cien»cias? ¿Y no fué uno de los mas lamentables males de la »Iglesia en esta época el abuso de las indulgencias, que hizo »desconocer la moral del evangelio, y despreciar el es»píritu de la disciplina de los primeros siglos, y dió mo»tivo á la introduccion y á los progresos de las heregías aun »ahora dominantes?"

Indulgencias, escolasticismo y cruzadas son tres de los mas aparentes pretextos de innumerables calumnias y declamaciones de tres clases de enemigos de la Iglesia: de los incrédulos, que en todo quieren hacer odioso el nombre cristiano: de los protestantes, que para excusar el cisma con que rasgaron el cuerpo de la Iglesia, buscan siempre en que culparla en los siglos inmediatos á sus xefes; y en fin de demasiados católicos, que ilusos por el falso zelo, arrastrados del espíritu de partido, ó ansiosos de hallar errores y excesos en las providencias de los papas, y en la conducta del clero, especialmente del regular, no se contentan con lamentarse de lo que hubo de malo y abusivo en las cruzadas, en los escolásticos y en las indulgencias; sino que lo confunden con lo que habia de bueno y tolerable, y todo lo suponen aprobado y dispuesto por la Iglesia, y contra todo declaman igualmente. Consideremos pues con alguna detencion estos objetos: en quanto baste para no dexarnos deslumbrar por la brillantez del oropel de zelo de la justicia y de la verdad, con que los enemigos de la Iglesia suelen cubrir todas las quejas de este jaez; porque en ninguna materia mas que en las tres mencionadas puede decirse de ellos con las palabras del Ilustrísimo Cano: *Suavissimé maledicunt: venenum ánimi linguæ melle tegunt.*

CCCXXXVIII DE LAS CRUZADAS, QUE NO DEXARON DE CAUSAR BIENES IMPORTANTES:

En quanto á las cruzadas consta bastante de lo que ántes dixímos [1], que los soberanos de esta parte occidental de Europa pudieron justamente levantar exércitos

[1] *Lib.* X. *n.* 379. 384.

Digitized by Google

contra los moros que mandaban en la Palestina, á lo menos por dos motivos indisputables: á saber, como aliados de los príncipes cristianos inmediatos á tierra de moros, que estaban en guerra con ellos, ó como excitados de ciudades y paises libres, y de los cristianos de la Palestina, descendientes de los antiguos pobladores, á quienes se quebrantaban claramente los pactos de la conquista, y se les trataba con excesiva crueldad. Por otra parte claro está que en la conducta de los cruzados, aunque se vieron muchos exemplos de edificacion y dignos de alabanza, eran mas comunes los escándalos y crueldades, que arrancaban vivos lamentos y amargas lágrimas á los mismos Bernardos, que con mas zelo promovian aquellas empresas. Pero en esta materia de que tanto se ha escrito, bastará copiar algunas cláusulas del sabio defensor de la Iglesia el canónigo Bergier [1].

[1] Berg. *Traité historique & dogmat. t.* XII. *art.* 5. §. 9.

" No pretendo, dice este juicioso autor, hacer una »completa apología de las cruzadas, proyectos mal con»cebidos, peor executados, y efectos de la inquietud, que »agitaba entónces á los soberanos y á los grandes de la »Europa: con todo no puede negarse, que se declama »ahora contra ellas con sobrada acrimonia y con muy »poca reflexion. Se dice que costaron dos millones de »hombres, y que no sirvieron sino para llevar á Asia su»mas inmensas, enriquecer al clero y á los monges, ar»ruinar la nobleza, y aumentar el poder de los papas. »Permitámoslo por un momento. *Perecieron dos millones* »*de hombres*; pero eran los que tenian oprimidos y su»focados á veinte millones de esclavos. *Se llevaron á Asia* »*grandes sumas*; pero se aprendió el secreto de hacer ve»nir á Europa otras mucho mayores. *El clero y los mon»ges se enriquecieron*; pero fué recobrando lo que se les »habia robado. *La nobleza se arruinó*; así es, si merece el »nombre de ruina perder el hábito y el poder de oprimir »y atropellar brutalmente á las demas clases. *El poder de* »*los papas de algun modo aumentó*; pero otro poder mas »formidable, á saber, el de los mahometanos fué repri-

Digitized by Google

»mido, y obligado á abandonar el proyecto de devastar »á la Europa entera. Pésense estas consideraciones, y »véase á qué parte cae la balanza."

»Por otra parte ¿fué tal vez la religion la causa prin- CCCXXXIX »cipal de las cruzadas? Sus mayores enemigos ya no »se atreven á negar, que la causa principal fué la desor- »denada aficion á las armas, y la necesidad de alguna »diversion, para cortar las divisiones intestinas, que tan- »to tiempo habia desolaban á la Europa. Hombres que »no sabian vivir en paz en su casa, resolvieron llevar lé- »jos la guerra: cansados de degollarse unos á otros, cre- »yeron mas del caso derramar la sangre de los infieles. »Sin duda lo mejor hubiera sido abandonar para siem- »pre el furor de la matanza: no supieron hacerlo; y se- »gun la pintura que se nos hace de los que murieron en »las cruzadas, y de la conducta de aquellos exércitos, no »parece que la religion y la sociedad debiesen sentir mu- »cho su ruina. Eran hombres inquietos, codiciosos, em- »briagados de una falsa gloria, é infelices en su patria, »que iban á tentar fortuna en paises distantes."

»Pero con los malos efectos de estas expediciones »¿podremos hacer memoria de las ventajas que de ellas »resultaron? *Con las cruzadas*, dice un escritor muy preo- »cupado contra la religion, *se agotaron y exterminaron »en Asia todos los furores del zelo y de la ambicion, de la »guerra y del fanatismo, que estaban circulando por las ve- »nas de los europeos; y por su medio se introduxo en Euro- »pa el gusto del luxo asiático, y con fecundas semillas de co- »mercio y de industria se compensó la sangre y poblacion que »habian costado. Tres siglos de guerras y de viages á levan- »te dieron á la inquietud de la Europa el pábulo de que ne- »cesitaba, para no perecer de una especie de consuncion in- »terna; y prepararon aquella fermentacion de ingenio y de »actividad, que despues rompió y se explayó en la conquis- »ta y en el comercio de las Indias orientales y de la Améri- »ca.* Á las cruzadas se debe la solidez de la potestad real. »Los vasallos arruinados por tan dispendiosos viages fue-

Digitized by Google

»ron ménos emprendedores, y mas obedientes, y fué »muy fácil recobrar de sus manos los dominios enagena»dos de la corona. Las primeras manumisiones de los »siervos fueron dictadas á los señores por la necesidad »de dinero para pasar el mar, y una vez dado este exem»plo se extendió mucho, siendo imitado en las demas ur»gencias de los señores. Á las cruzadas pues debe la Eu»ropa los principios de su libertad."

CCCXL "*Se llevaron á Ásia grandes sumas*; pero se adqui»rieron importantes ideas sobre la navegacion, el co»mercio y la industria, que hicieron volver á Europa »riquezas inmensas, y aumentaron en ella la agricultu»ra y la poblacion. Hiciéronse comunes á los pueblos y »á los soberanos los deseos y proyectos de negociar: in»troduxéronse nuevas manufacturas, pobláronse y ensan»cháronse las ciudades, repartiéronse mejor las aguas, »estableciéronse baños y fuentes públicas. Con la vista »del oriente nuestros malos albañiles se formaron hábiles »arquitectos, y executaron aquellas grandes obras, cuyo »atrevimiento y ligereza aun ahora admiramos. Llenóse »ademas la Europa de grandes hospitales, y de hospita»larios caritativos. Una parte del patrimonio de los no»bles pasó á las manos de los cuerpos eclesiásticos; mas »estos hacian menos sombra á la autoridad soberana, que »aquellos vasallos siempre prontos á tomar las armas. La »mejor parte de los bienes de la nobleza habia sido vio»lentamente quitada al clero en la caida del imperio de »Carlo-Magno; y el clero en tiempo de las cruzadas en»traba otra vez por medio de compras en posesion de lo »que se le habia usurpado. Hubo tambien señores que »por una restitucion mal entendida daban á los monas»terios lo que habian quitado al clero secular."

»Nadie duda que las cruzadas mudaron el gobierno »y las costumbres de la Europa; y claro está que la mu»danza no fué ni podia ser de mal en peor. Los guerre»ros volvian ménos ignorantes, habian visto otros cli»mas, otros pueblos y otros gobiernos. Las mismas des-

Digitized by Google

»gracias de tantas empresas tan mal combinadas, les »hicieron conocer que la paz debe preferirse á la guer»ra, la justicia á la opresion, y la subordinacion á la anar»quía. Desde entónces comenzó la Europa á respirar, y »fueron mejorándose las ideas y las costumbres."

CCCXLI »*Las resultas de las cruzadas*, dicen los autores in»gleses de la historia universal, *fueron ventajosísimas á »los pueblos cristianos. Contuvieron los progresos del poder »de los moros, quando estaba en su mayor auge. Enseñaron »á los soberanos de la Europa la importancia de la mari»na, y facilitándoles el conocimiento de la situacion, de las »producciones y del estado de las grandes regiones de la »Ásia, abrieron el camino á los descubrimientos y á las »conquistas de que resultaron despues tan grandes ventajas. »Así lo conoció desde entónces el Veneciano, que compuso »un sabio y juicioso tratado sobre esta materia. Durante las »cruzadas, y baxo la proteccion de los papas y de San Luis, »fué quando algunos religiosos emprendieron los primeros »viages hasta los últimos extremos de la Asia. Tenian estos »viages miras políticas y religiosas, y no hay duda que es»tos primeros ensayos dieron ánimo á los europeos para mas »grandes proyectos.* Por último, añade Bergier, si la ig»norancia es el mayor de los males y fuente de casi to»dos los demas: no hay duda que las cruzadas contribu»yeron mucho á disipar la ignorancia de la Europa. De »modo que si es verdad que ellas causaron males pasa»geros, no lo es menos que produxeron bienes de mucha »duracion é importancia."

CCCXLII Y DE LOS TEÓLOGOS ESCOLÁSTICOS JUICIOSAMENTE DEFENDIDOS POR EL CÉLEBRE CANO,

La mezcla de bienes y males que hemos visto en las cruzadas, y es tan universal en las cosas de este mundo, se halla igualmente en el escolasticismo, ó en el cuerpo de teólogos escolásticos de los siglos de que hablamos. Hubo ciertamente en sus estudios, controversias y escritos, grandes abusos y defectos; pero eran vicios de los tiempos y de los hombres, no de la escuela, ni de la teología, y mucho ménos de la Iglesia. Así suele explicarse el juiciosísimo Melchor Cano, que al paso que en su exce-

Digitized by Google

lente obra de *los lugares teológicos* censura con severidad quanto hubo de malo en los teólogos escolásticos, hace el debido aprecio de lo que hay de bueno en la teología de la escuela, y en la aplicacion de la filosofia á la teología. Desde los tiempos de Cano se han extendido y avivado mucho mas los clamores contra el escolasticismo, y no han dexado de salir autores sabios en su defensa. Yo me ceñiré á algunas especies tomadas de los libros octavo y noveno de la citada obra de los *lugares teológicos*.

CCCXLIII « Los hereges modernos, dice aquel sabio autor, no »solo disminuyen la autoridad de la teología escolástica, »sino que la impugnan y desprecian. Lutero, discípulo »en esto, como en otras muchas cosas, de Viclefo, llega »á decir que la teología escolástica no es otra cosa, que »la ignorancia de la verdad, y la vana falacia de que »habla San Pablo á los Colosenses, y que las universida»des son los lupanares del anticristo. Felipe Melancton, »escribiendo contra los doctores de Paris, dice que en »aquella ciudad nació la profana escolástica, y que ella »es la que ofusca el evangelio y apaga la fe: todos los »luteranos insultan y persiguen con fiereza á la teología »de nuestras escuelas. Tal vez, prosigue el profundo Ca»no, de este primer error dimanaron en ellos los demas; »porque fácil cosa fué, despreciando á los teólogos esco»lásticos, no hacer caso de los juicios de la escuela: des»preciados estos, fué consiguiente el desprecio de los Ge»rónimos, Agustinos, Gregorios, Ambrosios, Basilios, »y demas santos padres, á quienes los teólogos escolás»ticos respetan como maestros de sus dogmas: abandona»dos los santos doctores, se abandonaron luego los con»cilios; y de aquí fué consiguiente que los luteranos se »desprendiesen de algunos de los libros canónicos, é hi»ciesen poco caso de la autoridad de la Iglesia. Siempre »ha sido fácil ir cayendo de unos precipicios en otros ma»yores; y desde que se introduxo la teología de la escue»la, se ha visto que el ayre de su desprecio lleva el con-

Digitized by Google

»tagio de la heregía." Así se explica el Ilustrísimo Cano al principio del libro octavo.

CCCXLIV

Se lamenta despues de que hay muchos que tratan las qüestiones teológicas con frívolos argumentos, en cuyos tratados son muy raros los textos de la Escritura, ningunos los de concilios y de santos padres, nada se ve que sea digno de una filosofía grave y sólida, y mucho de lo que no es mas que tranquillas y juegos de niños. Tales hombres no solo no son teólogos, pero ni escolásticos, y con sus puerilidades y sofismas excitan la risa y el desprecio de los doctos. ¿Á quién pues daremos el honroso nombre de teólogo escolástico? *Á aquel*, responde, *que sobre el fundamento de las letras é instituciones sagradas, raciocina ó discurre oportuna, docta y prudentemente de Dios y de las cosas divinas.* Confiesa despues que muchísimos teólogos se dexaban arrastrar del espíritu de partido, y del prurito de impugnar ó contradecir quanto dixesen los católicos de otra sentencia, y varias veces da á entender que era por lo comun sobrado viva la division entre varias escuelas, confesando que algunas veces llegaban á luchar unas contra otras con el ardor de conspiraciones juradas, ó de aquellos facciosos que se coligan con juramento. Observa que la moderacion y la docilidad, que el amor de la verdad inspira, y deben presidir en todas las disputas literarias, con mucha especialidad han de dominar en las de teología. Añade que hubo sin duda muchos teólogos escolásticos que evitando aquellos vicios, trataron la teología con la gravedad y modestia correspondientes, y concluye el capítulo primero, declarando que estos son los escolásticos que se propuso vindicar.

CCCXLV
QUE EXPLICA LOS CARGOS DE LA TEOLOGÍA ESCOLÁSTICA,

En el capítulo segundo explica los tres principales cargos ó exercicios de la teología escolástica. El primero es sacar á luz aquellas instrucciones ó verdades, que están ocultas en las sagradas letras y en las tradiciones de los apóstoles. Pues el teólogo valiéndose de discursos ó argumentos conformes á la recta razon, saca sus conclusiones de los principios de fe revelados por Dios, y hace

Digitized by Google

mas manifiestas ó perceptibles muchas cosas que realmente se incluyen, ó están comprehendidas en aquellos principios. Porque en la teología, no ménos que en la geometría, física y demas ciencias naturales, seria mucha ignorancia pararse en los principios, sin investigar las conclusiones que de ellos se siguen.

El segundo cargo de la teología escolástica es la defensa de la fe contra los hereges: ni podra llamarse teólogo escolástico el que no sea capaz de instruir á los ignorantes en la doctrina sana, y defenderla contra los que la impugnan. Por lo mismo no es mucho que los hereges aborrezcan á los teólogos escolásticos, con cuyos desvelos y doctrina se sostiene la fe católica, que ellos impugnan. *Pero lo que no acabo de admirar*, prosigue Cano, *es aquella casta de hombres, que siendo como son católicos, aplauden á los que no saben incitar á los jóvenes al estudio de las lenguas sabias, sin llenar de maldiciones y oprobrios á los teólogos escolásticos.* Excusa algunos defectos que suelen atribuirseles. *Son prolixos*, dice; pero muchas veces lo exîge la perspicuidad, especialmente atendida la obscuridad de las materias teológicas, el deseo de atemperarse á la capacidad de los discípulos, aun de los que sean de medianos talentos, y el estilo de hacerse cargo de los argumentos contrarios, y desvanecerlos. *Son demasiado atados y supersticiosos*; pero la que se llama supersticion, es respeto verdaderamente religioso, porque en las disputas de teología es detestable toda temeridad y arrojo, por mas que los enemigos de los escolásticos se arroguen la mayor libertad ó desenfreno en el hablar y en el escribir. *El método escolástico es molesto y lleno de espinas*; pero con esta molestia se precaven las venenosas punzadas del error, á las quales suelen ser insensibles los que no tienen paciencia para la exáctitud del método escolástico, que tanto facilita la defensa de las verdades de la fe, y el conocimiento é impugnacion de los errores. Por último es del cargo de los teólogos escolásticos ilustrar y corroborar en quanto se pueda la doctrina de

Digitized by Google

Cristo y de la Iglesia con la luz de las ciencias humanas. Lo que si se hace con la moderacion y gravedad que corresponde, no creo, dice Cano, que haya hombre tan preocupado que se atreva á vituperarlo.

En el capítulo tercero y siguientes trata este sabio autor de la autoridad de los teólogos escolásticos, y prueba que debe contarse entre los lugares teológicos. Observa que el teólogo no debe desistir de su opinion, por grande que sea el número de teólogos que defienden la contraria, con tal que tenga de su parte algunos de peso; y reprehende la temeridad de muchos escolásticos, que preocupados á favor de todas las opiniones de su partido, imponen con reprehensible facilidad notas gravísimas á varones católicos de otra opinion. Pero quando todos los teólogos escolásticos, á pesar de las reñidas divisiones que hay entre ellos, convienen unánimes en alguna sentencia, y la tienen no por meramente opinable, sino como cierta, en semejantes casos es á juicio de Cano, mucha temeridad defender lo contrario, mayormente en materia de fe ó de costumbres. Entre otras pruebas de este modo de pensar, alega que habiendo estado por mas de trescientos años la enseñanza del pueblo cristiano casi enteramente encargada á los teólogos escolásticos; y habiendo sido estos los que sirvieron á la Iglesia en todos los concilios y en todas las definiciones de fe, es consiguiente á la infalibilidad de la Iglesia la imposibilidad de que todos los doctores escolásticos yerren unánimes en la fe ó en las costumbres. CCCXLVI

Quando el Señor dixo: *Quien os oye me oye á mí: quien os desprecia me desprecia á mí*, no lo dixo solo á los apóstoles ó primeros teólogos, sino tambien á todos los doctores que en la sucesion de los siglos habian de apacentar á sus ovejas en la doctrina. *Quando oygas*, decia el Crisóstomo [1], *á alguno que alaba á los autores antiguos, observa cómo se porta con los de su tiempo. Si respeta á estos, hubiera respetado á aquellos; pero si desprecia á los doctores con quienes vive, hubiera despreciado tam-*

[1] S. Chrysost. *Op. Imp. Sup. Math. hom.* 42.

bien á los de entónces, si hubiese vivido entónces. No se haga caso, prosigue Cano, de los que dicen: *Si los escolásticos fuesen como San Hilario, ó San Basilio, los seguiríamos con gusto. Si hubiésemos vivido en tiempo de San Agustin, de San Ambrosio ó de San Gerónimo, no los hubiéramos despreciado, como los maniqueos, los novacianos, Joviniano, Pelagio y Vigilancio.* Los que así hablan, si por otra parte desprecian á los teólogos escolásticos de su tiempo, se acreditan en esto mismo hijos ó descendientes de aquellos hereges antiguos que despreciaban á los teólogos antiguos: al modo que los fariseos, portándose iniquamente contra Cristo y sus discípulos, se acreditaban hijos de los que mataron á los antiguos profetas.

CCCXLVII
Y EL USO QUE DEBE HACER DE LA RAZON NATURAL.

En el libro nono trata el eruditísimo Cano del uso que en la teología debe hacerse de la razon natural, y advierte que en esta parte hay dos errores opuestos. El primero es de aquellos que ensalzan tanto á la razon, que quieren preferir sus argumentos ó discursos á la autoridad de la Escritura y de las tradiciones: impiedad manifiesta, que destruye enteramente toda verdadera teología. Con esta ocasion se lamenta Cano del mal gusto é ignorancia de muchos teólogos escolásticos de aquel siglo, que despreciaban el estudio de las lenguas sabias, y no ménos el de la Escritura y de los concilios y santos padres, y llenaban sus disertaciones de argumentos sofísticos ó despreciables. Atribuye los progresos que hizo la heregía en Alemania desde los principios de Lutero, á que muchos teólogos solian pelear contra los hereges con argumentillos de niños, quando era mas necesario que nunca que estuviesen prevenidos con las fuertes armas de la Escritura y tradicion. Y observa que no debe confundirse con la vana sofistería de aquel tiempo la verdadera dialéctica, que es utilísima á los teólogos.

El otro error sobre el uso de la razon natural en la teología, es el de aquellos que creen suficientes al teólogo los testimonios de las sagradas letras y autores eclesiásticos antiguos, y aborrecen todo argumento de la razon na-

Digitized by Google

tural, suponiéndola contraria de la teología. Observa nuestro sabio autor, que como ninguna verdad se opone á otra verdad, no es posible que las verdades que descubre la razon natural sean contrarias de las verdades de la fe; y aun añade que no solo es mucha ignorancia, sino tambien grande impiedad tener á la filosofía por errónea en todo. Pues tambien dimanan de Dios, que es la primera verdad, las verdades que la razon enseña; y no solo es un don de Dios la luz de la fe, sino tambien la luz natural de la razon: de manera que Dios seria quien nos engañase, si nos engañase la luz de la naturaleza, no ménos que si nos engañase la luz de la fe. Alaba Cano á los escolásticos mas sólidos, de que llamaron á las ciencias humanas, y las emplearon como criadas en el servicio y defensa de la verdadera sabiduría. Nota quán ridículo es, y quán expuesto á gravísimos inconvenientes, el reducir ó ceñir el estudio de la teología á cargar la memoria con grande número de textos de la Escritura y de los Padres. Alega varios motivos para hacer ver quán precisa es al teólogo la instruccion en las ciencias humanas; y prueba que tambien los apóstoles y santos padres usaban de argumentos tomados de la razon natural.

CCCXLVIII. Á los teólogos escolásticos les da este importante aviso. "En el uso de las ciencias humanas, que es muy decoroso y necesario al teólogo, deben evitarse dos vicios, »que detestaba mucho Ciceron. El uno es el de dar por »averiguado lo desconocido, ó por cierto lo incierto. En »lo que faltan de muchas maneras aquellos que abrazando, tal vez con poco ó ningun exámen, las opiniones »de Santo Tomas ó de Escoto, pelean en su defensa con »tanto ardor, como si pendiese de ellas la religion ó la »vida. El otro vicio es el de aplicarse con afan, y gastar »mucho trabajo y tiempo en qüestiones que son obscuras »y difíciles, y que no son en ninguna manera necesarias." Hace memoria de muchísimas qüestiones inútiles de aquellos tiempos; y añade: "Con tal que se eviten estos vicios, el trabajo y atencion que se pongan en el estudio

Digitized by Google

»de las cosas naturales dignas de saberse, no solo será »recomendable, sino que contribuirá como parte necesa»ria á hacer los teólogos perfectos y consumados. Con »gran prudencia, advertia San Gerónimo á Pamaquio, »que si tenia aficion á la muger cautiva, esto es, á la »ciencia secular, le quitase el pelo, y le cortase las uñas, »esto es, le quitase todo lo superfluo é inútil, aunque pa»reciese que le servia de adorno; pues de esta manera »la ciencia humana inspiraria la docilidad y constancia »en la fe de las verdades divinas, y la cautiva de Moab »podria dar verdaderos hijos de Israel."

CCCXLIX »En fin previene Cano que nunca se olvide la obser»vacion de los santos padres, de que las ciencias natura»les han de entrar en la casa de la sabiduría, no como »señoras, sino como criadas, para servir á la teología. Y »por lo mismo han de ir con gran cuidado los teólogos »en no caer en la indiscreta baxeza de enamoricarse de »las criadas, de modo que por andar divertidos en su »conversacion y trato, dexasen de ocuparse dignamente »en el trato y conversacion de la señora. Y si alguna vez »la egipciaca Agar llegase á ensoberbecerse con los abra»zos de Abrahan, salga luego desterrada, pues no debe »tolerarse que Ismael se burle de la sencillez de Isaac, ni »que Agar abuse de la bondad de Sara. Justo es y pre»ciso que la señora contenga y corrija á la criada; pues »esta siendo modesta será útil, pero si se la complaciese »con exceso, seria perjudicial." Presentada la luz de tan bellas comparaciones, prosigue nuestro sabio autor. "Es »nuestra vida fugaz y muy breve, y el sobrado tiempo »que apliquemos á los estudios humanos, preciso es qui»tarle á los divinos, á los quales estamos comunmente los »teólogos consagrados por la religion. Y por otra parte »los que se dedican con exceso á la erudicion humana, »están en inminente peligro de caer en algun error". Hace memoria de algunas leyes cristianas sobre este particular: repite que los abusos y vicios de algunos teólogos escolásticos en nada perjudican á la filosofía especula-

Digitized by Google

tiva, ni á la teología escolástica, que se vale de ella con prudencia, pues nadie ignora los comunes adagios de que en todo es menester modo y medida; y añade: " Yo cla- »mo y clamaré contra los dos excesos contrarios: contra »aquellos que de dia y de noche están sobre los libros »de Aristóteles, de Platon ó de otros filósofos; y mucho »mas contra aquellos otros, que sin el menor conoci- »miento de las cosas naturales, apénas comienzan á gus- »tar del estudio de los libros sagrados, ya se imaginan »excelentes teólogos, y desprecian á la filosofía como »inútil para la averiguacion de las verdades teológicas."

Todo esto es de Cano, y mas podria añadirse toma- do del mismo autor, y de otros juiciosos escolásticos de aquellos siglos; pero lo dicho es mas que suficiente para colegir, y tener á la vista tres importantes conseqüencias. *Primera*: Luego los teólogos sabios de aquellos tiempos no dexaron de conocer y reprobar los defectos y abusos del escolasticismo. Seguramente no se hallará vicio alguno, que en los escolásticos hayan observado sus mayores enemigos, contra el qual no hayan igualmente clamado con viveza el Ilustrísimo Cano y otros doctores católicos. *Segunda*: Luego no deben confundirse las preocupaciones ó vicios del escolasticismo con la doctrina y máxîmas de la teología escolástica, ó del cuerpo entero de teólogos escolásticos. *Tercera*: Luego son infundadas, irracionales é injustas las crueles invectivas, que no cesan de proferirse contra los escolásticos en comun; y lo que dicta la prudencia es reprehender, ó por mejor decir, olvidar á los escolásticos en quienes dominaron los abusos de aquel tiempo, y hacer de los otros el aprecio que merecen: no detenerse en las qüestiones que ahora sean realmente inútiles, aunque muchas de ellas fuesen utilísimas ó necesarias quando se excitaron, ccci. ni hacer caso de la mala filosofía, ni imitar los defectos de estilo, que tal vez se hallaren en escolásticos antiguos; pero recoger y apreciar el testimonio que dan á la tradicion de las verdades católicas, las sólidas pruebas de muchas, y la pre-

Digitized by Google

cision y exâctitud con que suelen separar lo falso de lo verdadero en las ideas confusas: en suma aprovecharse de lo mucho bueno que en ellos hay.

CCCLI Pero si aun de los escolásticos anteriores al Ilustrísimo Cano puede hacerse buen uso en la teología, ¿ quánto mas de los posteriores? En efecto basta un ligero registro de las obras de unos y otros, para convencerse de que despues del concilio de Trento han sido mucho menores y ménos freqüentes los defectos que Cano reprehendia en los teólogos escolásticos. Y si sobre las materias de la ciencia de Dios y de gracia se excitaron nuevas disputas, que causaron en las escuelas católicas divisiones ruidosas y sensibles: á lo menos de quarenta años á esta parte ha calmado mucho el furor de aquellas guerras literarias, y ya los teólogos escolásticos en sus disputas públicas y particulares, y en sus libros, suelen poner mas cuidado, y emplear mas tiempo en explicar, probar y defender las verdades de la fe, que las opiniones particulares de su propia escuela. El espíritu de partido, y aquella ciega aficion á ciertas opiniones controvertidas entre católicos, que mueve á hablar de ellas, inculcarlas y defenderlas oportuna é importunamente, tal vez ahora domina mucho mas en los teólogos que mas declaman contra los escolásticos. De lo que facilmente hallará una prueba quien lea con cuidado los últimos escritos sobre indulgencias, de que vamos á hablar.

CCCLII HÁBLASE TAMBIEN MAL DE LAS INDULGENCIAS. En el último tercio del siglo que acaba se han publicado en varios paises católicos algunas obras sobre indulgencias, que parecen dirigidas á probar, que la práctica de concederlas, que constantemente se observa en la Iglesia por los obispos, por los Romanos pontífices, y aun por concilios generales, es una práctica no solo expuesta á abusos, sino abusiva en sí misma, y lo que es mas, fundada en opiniones falsas, desconocidas en la antigua Iglesia, y contrarias á su doctrina y espíritu sobre la penitencia. De tanto mal se supone que tienen la culpa los teólogos escolásticos. "Despues de la irrupcion de los bár-

Digitized by Google

»baros, suele decirse, se introduxeron varios abusos so»bre indulgencias, los quales tomaron grande incre»mento con las cruzadas. Los nuevos teólogos, que ve»neraban como prácticas antiguas de la Iglesia las que »acababa de introducir la ignorancia, inventaron el teso»ro de las satisfaciones de la Iglesia, la aplicacion de »las indulgencias á las almas del purgatorio, y otras no»vedades, con que acabaron de confundirse ó variarse »las antiguas ideas de penitencia é indulgencia, y se en»cubrieron, autorizaron y aumentaron los citados abu»sos". Semejantes ó mas acres expresiones habrán salido alguna vez de un zelo excesivo ó ménos ilustrado contra el abuso de las indulgencias, en que los protestantes intentaron apoyar su separacion. Pero mucho es de temer que las mas veces salgan de un ánimo mal dispuesto en órden á la autoridad é infalibilidad de la Iglesia, y deseoso de acusarla de algun error en una época, para hacer poco caso de los juicios que haya pronunciado ó pronuncie en otra.

De qualquier modo se ha extendido tanto, aun entre los que no son teólogos de profesion, el hablar de si es, ó no, útil la práctica actual de las indulgencias, que creo preciso detenerme algo para hacer ver: 1 Que los abusos, que sin duda los ha habido lamentables en esta materia, han sido no mas que tolerados y llorados por la Iglesia. 2 Que la práctica universal no es en sí abusiva; 3 y sobre todo que no se funda en ningun error; pues si en las opiniones mas comunes de los escolásticos sobre indulgencias hay voces y expresiones ménos ántiguas, las máximas ó sentencias que significan son de la mas remota antigüedad eclesiástica.

CCCLIII
EN QUE SE CULPA INJUSTAMENTE Á LOS ESCOLÁSTICOS.

Antes de todo confesaré facilmente que los teólogos escolásticos antiguos procuraban con varias razones ilustrar, defender y justificar lo que hallaron establecido por la Iglesia; porque estaban muy penetrados del respeto y docilidad que se debe á sus providencias y decisiones. Santo Tomas tratando de las indulgencias, se funda varias

Digitized by Google

veces en la aprobacion y práctica de la Iglesia universal, por la sólida razon de que no puede errar: rechaza algunos modos de explicar, solo porque probarian error ó mentira en lo que practica ó enseña generalmente la Iglesia, y con particular eficacia reprueba la opinion de algunos que decian que la Iglesia con un piadoso engaño incita á los fieles con falsas indulgencias á que obren bien: al modo que á los niños para que anden suelen animarlos las madres con promesas que no les cumplen. Es tal opinion, dice el Santo, muy peligrosa, porque si en lo que la Iglesia predica llegase á haber algun error, todo quanto enseña quedaria sin autoridad para fortalecer la fe [1].

[1] S. Thom. *Supl. q.* 25. *a.* 1. 2.

CCCLIV
HUBO ABUSOS EN LAS INDULGENCIAS,

Pero estaba muy distante el santo doctor de confundir la práctica de las indulgencias que la Iglesia autoriza, con los abusos que haya de parte de los que las conceden, y de parte de los que pretenden ganarlas; y mucho mas con los abominables excesos, á que llegó demasiadas veces la sórdida codicia de los encargados de publicarlas y predicarlas. Confiesa Santo Tomas que en vez de servir de edificacion, son ocasion de ruina las indulgencias que se conceden indiscretamente; y advierte que peca tal vez el que las concede, aun quando las ganan aquellos á quienes se conceden [2]. Habiéndose objetado contra el valor de las indulgencias el argumento de que si valiesen lo que suenan, seria lo mejor dexarse de otras obras buenas, y aplicarse solo á ganar mas y mas indulgencias, responde con estas sencillas y notables palabras: *Aunque las indulgencias valen mucho para la remision de la pena, con todo las demas obras satisfactorias son de mas mérito respecto del premio esencial, el qual es infinitamente mejor, que la remision de la pena temporal* [3]. Esta sola sentencia bien explicada y bien meditada, es mas que suficiente para precaver el desprecio de los exercicios de penitencia, y los demas abusos nacidos de excesiva confianza en las indulgencias, que son los mas freqüentes de parte de aquellos á quienes se conceden.

[2] *Ib. a.* 1. *ad* 4. 2. *ad* 1.

[3] *Ib. a.* 2. *ad* 2.

Digitized by Google

CCCLV
ESPECIALMENTE POR PARTE DE LOS QUESTORES Ó DEMANDANTES,

Tan perjudicial confianza la fomentaban los qüestores ó demandantes, que publicaban y ponderaban las indulgencias y gracias concedidas á los que daban limosna para ciertos objetos de piedad. Los papas, los obispos y los concilios, clamaron muchas veces contra la imprudencia ó la temeridad de los qüestores: aquí bastará hacer memoria de lo que para contenerlos se dispuso en el concilio general Vienense. En una de las constituciones que publicó Clemente quinto en este concilio dice, que deseando cortar los abusos, que con grande peligro y escándalo de las almas han introducido muchos qüestores para sonsacar con engaños y falsedades el oro de la gente sencilla con pretexto de indulgencias; manda que á ninguno de ellos se le permita predicar, ni pedir limosna, sin despachos ó letras del papa ó del obispo diocesano, ni se les permita decir ó predicar mas de lo que expresan los despachos ó letras. Encarga á los obispos que ántes de admitir las letras apostólicas de esta naturaleza, exâminen mucho la conducta y circunstancias de los qüestores. Y prosigue: *Ademas se nos ha hecho presente, que algunos de semejantes qüestores con temerario atrevimiento, y engañando de muchas maneras á los fieles, conceden de hecho indulgencias de su propio movimiento, dispensan de votos, absuelven de muy enormes pecados á los que se confiesan con ellos: conceden la retencion de cosas robadas de dueño incierto, con tal que se les dé algun dinero, disminuyen en la tercera ó quarta parte las penitencias impuestas, aseguran con gran mentira que sacan del purgatorio, y envian al cielo tres ó mas almas de los padres ó amigos de los que les dan limosna, conceden indulgencias plenarias á varios bienhechores, y algunos de ellos llegan á usar de la expresion de que absuelven de pena y de culpa.* Manifiesta el papa los mas vivos deseos de abolir enteramente tales abusos, considerando que debilitan la justa severidad de la censura eclesiástica, é inducen al desprecio de la autoridad de las llaves de la Iglesia. Por tanto revoca y anula todos los privilegios que de

qualquier modo pueden servir de pretexto ú ocasion de tales atentados; y encarga á los obispos, que si de aquí en adelante algun qüestor cayese en alguno de ellos, le castiguen á pesar de qualesquiera privilegios, y de modo que el temor de la pena contenga tan temerarios atrevimientos [1].

[1] *Clement. Lib. v. tit.* IX. *c.* 2.

CCCLVI QUE SUPRIMIÓ EL CONCILIO DE TRENTO,

No se logró la enmienda que tan vivamente deseaban el concilio de Viena y Clemente quinto, y despues el concilio de Trento se vió precisado á tomar una providencia mas severa. En la sesion quinta habia prohibido á los qüestores, de qualquier clase y condicion que fuesen, el predicar ó hacer predicar. Pero despues en la vigesimaprima publicó el siguiente decreto, que es el capítulo 9 de reforma: *Habiéndose experimentado que los remedios aplicados por los concilios Lateranense, Lugdunense y Vienense contra los abusos de los qüestores de limosnas, con el tiempo se han inutilizado; y con grande escándalo y quejas de todos los fieles ha crecido su malicia, de tal manera que no queda esperanza alguna de que se enmienden: decreta el santo concilio que en adelante en todos los pueblos de la cristiandad quede totalmente abolido el nombre de qüestores, y la práctica de haberlos, y que á nadie se permita exercer tal oficio, sin embargo de los privilegios de qualesquiera iglesias, monasterios, hospitales, lugares pios y personas de qualquier grado, estado y dignidad, aunque apoyados por la costumbre, por mas que sea inmemorial.* Dispone despues el concilio, que el ordinario con dos canónigos arregle en cada lugar la publicacion de las indulgencias y demas gracias, de manera que todo el mundo conozca que estos celestiales tesoros de la Iglesia se conceden no por motivos de interes, sino para fomento de piedad.

CCCLVII PROCURANDO REMEDIAR LOS DEMAS ABUSOS.

Ni se contentó el concilio de Trento con dexar así cortados de raiz los abusos de los qüestores, pues trató muy seriamente de remediar los demas que hubiese sobre indulgencias. En el decreto de la última sesion, en que trata de ellas, sentada la utilidad, y asegurada la continuacion del uso, prosigue así: *Desea el sagrado con-*

Digitized by Google

cilio, que en la concesion de las indulgencias se proceda con moderacion, segun la costumbre antigua y aprobada por la Iglesia: no sea que con la excesiva facilidad se enerve la disciplina eclesiástica. En quanto á los abusos que se han introducido en esta materia, con cuya ocasion el insigne nombre de las indulgencias es blasfemado por los hereges, deseando el concilio repararlos y corregirlos, con el presente decreto manda por punto general que sean totalmente abolidas en el curso de su consecucion todas las demandas ilícitas, las que han sido causa de muchísimos abusos en el pueblo cristiano. Mas en quanto á los que nacen de la supersticion, de la ignorancia, de la irreverencia ó de qualquier otro principio, siendo muy difícil prohibirlos determinadamente por las varias corruptelas de los lugares y provincias, en que se hallan introducidos: manda á todos los obispos, que cada uno note con cuidado los abusos de esta naturaleza, que hay en su iglesia, y dé cuenta de ellos en el primer sínodo provincial: á fin de que siendo reconocidos por los demas obispos, se dé parte luego al sumo pontífice Romano, con cuya autoridad y prudencia se determine lo que mas convenga á la Iglesia universal; y de esta manera las santas indulgencias se dispensen á todos los fieles piadosa y santamente y sin mezcla de corrupcion [1].

[1] *Conc. Trid. Ses.* XXV. *De Ind. Dec.*

CCCLVIII

LA PRÁCTICA DE LAS INDULGENCIAS ES EN SÍ IRREPREHENSIBLE:

La energía con que los concilios de Viena y de Trento se lamentan de la gravedad de los excesos introducidos en el uso de las indulgencias, y la eficacia con que procuran remediarlos, demuestran claramente que está muy distante la Iglesia de aprobar semejantes abusos, y que solo los tolera quando no puede impedirlos. Y de lo mismo igualmente se colige que el uso ó práctica de las indulgencias, autorizada por la Iglesia, no puede por ningun pretexto calificarse de abuso. El concilio de Trento en el citado decreto de indulgencias habla de esta manera: *Habiendo Cristo dado á la Iglesia la potestad de conceder indulgencias, y habiendo la Iglesia, aun en los tiempos mas antiguos, usado de esta potestad que Dios le confirió: el sagrado sínodo enseña y man-*

Digitized by Google

da que debe mantenerse en la Iglesia el uso de las indulgencias, que es muy saludable al pueblo cristiano, y está aprobado con la autoridad de sagrados concilios. Y condena con anatema á los que dicen que son inútiles, ó niegan que la Iglesia tiene potestad de concederlas. Tal es el decreto del santo concilio. De manera que todo católico debe confesar, que las indulgencias son útiles, y que la Iglesia puede concederlas; y no solo esto, sino que debe ademas reconocer que el uso de las indulgencias conservado en la Iglesia hasta el tiempo del concilio de Trento, es un uso ó práctica saludable, que debe mantenerse ó continuarse. De donde se sigue que si alguno confesase que las indulgencias son útiles, y que la Iglesia puede concederlas, pero pretendiese que esto se ha de entender solo de la indulgencia ó remision de las penitencias públicas ó canónicas, que se usaron en los primeros siglos de la Iglesia; y por lo mismo notase de abusiva la práctica de conceder indulgencias despues que han cesado las penitencias públicas; ó dixese que no deben concederse generalmente á todos los que hagan ciertas obras de piedad, sino únicamente á los que estén sujetos á penitencia pública: este tal seria muy reprehensible, porque se opondria á una evidente declaracion y constante decreto del concilio de Trento.

Las disposiciones hasta aquí mencionadas del santo concilio manifiestan bastante, que por mas que en los siglos últimos haya sido mucha la facilidad de conceder indulgencias, y freqüentes los excesos en el uso de ellas: con todo la práctica de concederlas no es en sí abusiva, ni puede notarse de fundada en error. Sin embargo para mayor ilustracion del comun de los fieles, y para precaver el escándalo que podrian ocasionar las atrevidas expresiones de algunos escritores modernos: no será fuera del caso añadir, que entre los escolásticos que han tratado de las indulgencias se ha conservado la antigua pura doctrina de la Iglesia, aunque algunas veces para explicarla hayan adoptado voces ó expresiones nuevas.

Digitized by Google

Voy pues á decir en qué consisten las indulgencias, y en qué se funda su concesion, segun la doctrina de los escolásticos: esto es, segun las sentencias en que convienen todos, ó las que abrazan algunos muy acreditados; pues claro está que no pretendo excusar, y mucho ménos seguir los desvíos ó pasos inútiles de muchos de ellos.

CCCLIX SE EXPLICAN LOS PRINCIPIOS EN QUE SE FUNDA;

1 El pecador cristiano, despues que se le ha perdonado el pecado por el sacramento de la penitencia, por punto general queda debiendo á la divina justicia alguna pena temporal, la qual si no paga en esta vida, habrá de satisfacer despues en el purgatorio. Esta es la diferencia que siempre ha hecho la Iglesia entre el modo con que perdonan los pecados el sacramento del bautismo y el de la penitencia, á la qual por lo mismo se dió el nombre de bautismo laborioso. Las austeras y dilatadas penitencias, que en los primeros siglos se impusieron á los reos de varios pecados, no tenian solo por objeto el extinguir las malas costumbres, precaver las reincidencias, y reparar el escándalo que talvez se habia dado á la Iglesia: se dirigian tambien á dar satisfaccion á Dios por los pecados, aunque ya perdonados, padeciendo alguna parte del castigo que merecian.

2 La potestad de atar y desatar que Cristo concedió á la Iglesia no se limita al perdon de los pecados graves y de la pena eterna por ellos merecida: se extiende tambien á la remision de la pena temporal, cuyo reato permanece despues de perdonada la culpa. Las expresiones de Cristo: *Todo lo que desatáreis en la tierra quedará desatado en el cielo*[1], nada excluyen; y es muy obvio que concediendo el Señor á sus ministros la potestad mayor y mas asombrosa, que es la de absolver de la culpa y pena eterna, no les negaria la de absolver de la pena temporal, que es infinitamente menor. Aquella potestad se exercita solo en el sacramento de la penitencia; pero la pena temporal se remite tambien por la autoridad de las llaves fuera del sacramento. En el libro octavo tratando de la penitencia vimos, que quando se usaban las pú-

[1] *Mat.* XVI. *v.* 19. *Joan.* XX.

Digitized by Google

blicas, eran dos absoluciones diferentes la de los pecados, y la de la pena canónica: se daban en diferentes ocasiones; y tal vez se cometia la absolucion de la pena á un diácono, que no podia administrar el sacramento de la penitencia [1]. Seguramente S. Pablo no confesó al incestuoso de Corinto, ni quando le impuso la pena canónica, ni quando le absolvió de ella, y con todo usaba de una potestad recibida de Cristo, ó como él se explica con los corintios, obraba en persona de Cristo [2].

[1] *Lib.* VIII. *n.* 396. *s.*

[2] II. *ad Cor.* 2. *v.* 9.

CCCLX 3 La Iglesia se ha creido siempre con potestad para prescribir al pecador confeso ó convicto las penitencias ó penas temporales con que debe satisfacer á la divina justicia, no solo al tiempo de administrarle el sacramento de la penitencia, sino tambien fuera del sacramento; y no solo á cada pecador de por sí, segun las particulares circunstancias de sus pecados, sino tambien en general á todos los reos de tal especie de pecado. Asimismo se ha creido siempre con potestad para moderar las penitencias no solo en el tribunal ó sacramento de la penitencia, sino tambien fuera del sacramento; y no solo para conceder la remision de parte de la penitencia, ó de toda la que faltaba á un penitente determinado, en premio de su fervor ó por motivos particulares: sino tambien para disponer en general, que se abrevie la penitencia, y aun para remitir toda la que faltare á todos los que hagan cierta accion, ó en quienes se verifique alguna razon que la Iglesia juzgue suficiente para aquella indulgencia. Así se solia conceder antiguamente la remision de la penitencia que faltaba á todos los penitentes, quando amenazaba persecucion, á todos los que en ella confesaban la fe, y tambien á todos los moribundos. Del mismo modo despues Urbano segundo y el concilio de Claramonte del año de 1095 determinaron que *qualquiera que por sola devocion, y no por honor ó por interes fuese á la expedicion de la conquista de Jerusalen, aquel viage le sirviese para toda la penitencia que debiese hacer.*

CCCLXI 4 Los exercicios de la penitencia canónica, ó públi-

Digitized by Google

ca, nunca se han creido precisamente necesarios, sino solo muy útiles para satisfacer á la divina justicia. De otra suerte no hubieran podido satisfacerla los sacerdotes y los reincidentes, á quienes no se concedia la penitencia pública, ni los reos de pecados ocultos, á quienes casi nunca se obligaba á hacerla, y muchas veces no se permitia. Compensábanse las penitencias canónicas con toda suerte de obras buenas, por las quales se abreviaban los años de penitencia impuestos. Tal vez por un solo acto, como la confesion de la fe, ó la conversion de algun idólatra ó herege, se concedia á un penitente la plena indulgencia de toda la penitencia que le faltaba.

5 La Iglesia ha tratado siempre con mucha benignidad ó indulgencia á los pecadores; pero con una benignidad prudente y dirigida á la enmienda del pecador, y á la edificacion de los demas fieles. Á esta benignidad que le enseñó su divino esposo y maestro, es muy conforme que la Iglesia zele con prudente rigor, que los pecadores cumplan con las penitencias en quanto medicinales ó dirigidas á su enmienda, y con las que se les imponen para reparar el escándalo que ántes dieron con sus pecados. Pero quando se ha cumplido con estos objetos, se trueca fácilmente el rigor de la Iglesia en admirable indulgencia. San Pablo fulmina un severo anatema contra el incestuoso de Corinto, clamando contra el escándalo que da; pero quando le ve triste y pesaroso, y que los demas fieles le reprehenden con viveza, le concede una completa indulgencia. San Juan no solo busca con ánsia á un xefe de bandidos, sino que le trata con suma benignidad, al mismo punto que ve sus lágrimas, y le conoce verdaderamente arrepentido. En los cánones y en los hechos de los primeros siglos de la Iglesia, quando eran mas necesarias las penitencias públicas, se descubre pronto la benignidad é indulgencia, quando el penitente es fervoroso, en la hora de la muerte, en peligro de persecuciones, y siempre que la benignidad no ha de impedir la santificacion del penitente. Al contrario en las épo-

Digitized by Google

cas posteriores, en que se han dispensado con tanta largueza las indulgencias, ha sido muy comun la costumbre de concederlas solo á los *verdaderos penitentes*, ó á los que estén *verdaderamente arrepentidos y contritos*; y no ha dexado de creerse necesaria la penitencia pública de los pecados públicos y escandalosos.

CCCLXII 6 La Iglesia pues quando concede indulgencias no intenta absolver de las penitencias medicinales, ni de las precisas para reparar el escándalo dado, sino remitir las que deberian hacerse para satisfacer á la divina justicia por la pena temporal. Por lo mismo conceder indulgencia de ciertos dias ó años, será remitir la penitencia de igual número de dias ó años; y conceder una indulgencia plena ó plenaria, será remitir al penitente toda la penitencia que aun debia cumplir para satisfacer á Dios por los pecados perdonados.

7 La remision ó indulgencia no solo tiene lugar en el foro de la Iglesia, sino tambien en el juicio de Dios. Por eso los obispos en la absolucion de la pena canónica usaban de oraciones á Dios, semejantes á las de la absolucion de los pecados, y expresando que era para remedio del alma [1]. En las cartas de San Cipriano vemos, que era ya entónces muy antigua la práctica de concederse notables indulgencias á los penitentes por la recomendacion y méritos de los mártires; pues el Santo trabajó mucho para corregir algunos abusos que se iban introduciendo en esta práctica, y para ello hace memoria de la moderacion y prudencia con que en semejantes recomendaciones procedian los mártires de los tiempos pasados. Advierte tambien que con el auxilio de los mártires eran los penitentes aliviados en la presencia del Señor en el peso de sus pecados [2]. En efecto poco apreciables hubieran sido entónces y serian ahora las indulgencias, si de qualquier modo debiese despues el pecador arrepentido pagar en el purgatorio las penas correspondientes á los dias de indulgencia que la Iglesia le concede. Por tanto aquel á quien se conceden, por exemplo, quarenta dias de indulgencia,

[1] *Ord. Roman.*

[2] S. Cypr. *Ep.* 11. 12. *&c.*

Digitized by Google

no solo consigue en el foro de la Iglesia la absolucion de quarenta dias de penitencia canónica; sino que tambien logra en el juicio de Dios la remision de aquella pena, para la qual hubiera satisfecho con quarenta dias de penitencia. Para esto lo mismo es, que la penitencia canónica sea impuesta determinadamente, ó que no lo sea; pues de qualquier modo es cierto, que en la justa balanza del divino juicio á cada pecado corresponde cierto tiempo de pena ó castigo, que debe pasarse en este mundo ó en el otro; y tal vez ese tiempo es mucho mayor de lo que pensamos. Aquellos pues que verdaderamente ganan algunas indulgencias, tanto ménos les resta que satisfacer á la divina justicia en esta vida ó en el purgatorio.

8 ¿Pero á los dias y años de indulgencias corresponderán igual número de dias y años de diminucion de las penas del purgatorio? Esta es una de las varias qüestiones que los escolásticos juiciosos no pretenden decidir. No hay duda que las penas del purgatorio son mucho mas terribles que las mayores de esta vida, y por esta parte un dia de purgatorio podria tal vez compensar meses y años de penitencia. Mas por otra parte el tiempo de esta vida es tiempo de misericordia, y el del purgatorio es de rigurosa justicia: por lo que en la divina aceptacion tendrán mas eficacia para borrar el reato de la pena temporal las mortificaciones de esta vida sufridas con buena voluntad, que las del purgatorio, aunque mas sensibles. Y es de temer que con el desprecio de algunos dias de penitencia ó de indulgencia, nos ocasionemos años enteros de aquellos formidables tormentos. CCCLXIII

9 La pena temporal, que debe un cristiano por el pecado perdonado, la puede satisfacer por él á la divina justicia otro cristiano, con tal que estén unidos con el vínculo de la caridad. Pues por la caridad todos somos una misma cosa en Cristo, como decia San Pablo [1], y así debemos creer que la paga que el uno dá por el otro la admitirá la divina justicia, la qual se complace en que

[1] *Ad Gal. III* v. 28.

los cristianos procuremos llevar ó satisfacer los unos las cargas de los otros [1]. En la primitiva Iglesia era muy comun aliviar á los penitentes en fuerza de la recomendacion de los mártires ó confesores, los quales con la misma instancia de que se abreviasen las penas de aquellos, daban á entender, que ofrecian en compensacion las cárceles y tormentos que ellos mismos padecian.

[1] *Ib. c. 6. v. 2.*

CCCI XIV

10 Son seguramente muchos los pecadores arrepentidos, que por haber cometido pecados, que siendo en grande número ó de varias especies, exigen mas años de penitencia de lo que durará su vida, ó tambien por otras varias causas, nunca llegarian por si mismos á satisfacer por toda la pena temporal, que deben á Dios por los pecados perdonados, aunque mantuviesen constante hasta la muerte el temor filial de Dios, y el espíritu de penitencia. La Iglesia mira con singular compasion á estos penitentes, y por lo mismo se complace mas en considerar el fervor con que otros hijos suyos se mortifican, trabajan y satisfacen mas de lo preciso para expiar el reato de sus propias faltas. Son de este numero comunmente los mártires, pues *en el martirio*, como decia San Cipriano [2], *se purgan todos los pecados*; *los quales de otra manera seria preciso purgar muy despacio en el fuego con largo tiempo de tormentos.* Siempre se ha creido en la Iglesia, que el martirio es por sí solo una completa satisfaccion á la divina justicia de quanto le debiese el mártir por reato de pena temporal. Quando algun penitente público padecia martirio, no se dudaba que su alma volaba inmediatamente al cielo, sin haber de satisfacer en el otro mundo por la penitencia que le faltaba cumplir en esta vida; aunque le faltasen muchos años, y aunque fuese reo de reincidencia en el culto de los ídolos, ó de otros delitos enormes. El mayor número pues de los mártires, que tenian ménos que satisfacer á la divina justicia, padeciendo tal vez el martirio luego despues de bautizados, y habiéndose preparado con una vida muy santa, despues que recibieron el bautismo, ofrecian á Dios

[2] S Cypr. *Ep.* 52. *ad Anton.*

Digitized by Google

en el sacrificio de su vida, en especial quando el martirio era muy dilatado ó muy doloroso, una satisfaccion mayor que la que debian por sus propias faltas.

Seguro es que Dios en la gloria premia con sobreabundancia todos los méritos de los mártires. Seguro es tambien que el martirio no solo considerado como mérito, sino tambien considerado como satisfaccion, toma su valor de los méritos y satisfacciones de nuestro Redentor Jesucristo. Pero con estas verdades está muy bien, que entre los méritos y las satisfacciones de los mártires haya la notable diferencia, de que nunca puede venir el caso, de que el mártir merezca recompensa ó premio mayor que la que Dios le dá; ántes al contrario siempre los premios que da Dios á los santos son sin comparacion mayores que sus méritos. Pero muchas veces el martirio será una satisfaccion mayor, que la penitencia que debia el mismo mártir; en el qual en este sentido habia una sobreabundancia de satifaccion. CCCLXV

Lo que se dice de los mártires y del martirio, se debe con proporcion aplicar á otros santos, y á la caridad. Porque si se consideran, por exemplo, los trabajos y penas de los apóstoles, la santidad de sus costumbres, y la llama de la caridad y zelo de la gloria de Dios que ardia en sus almas, no puede negarse que el valor satisfactorio de las tareas apostólicas excederia mucho á las penas temporales que podian deber á la divina justicia por faltas posteriores al bautismo. Lo mismo debe decirse del Bautista, santificado en el vientre de su madre; y sobre todo de la Vírgen madre de Dios, en la qual seria mucha temeridad sospechar ninguna sombra de pecado, aun venial; y sin embargo las penas y dolores que padeció ¿quánto excederian en valor y eficacia á las satisfacciones de los mas austeros penitentes en muchísimos años? Nunca olvidemos que el valor de todas las satisfacciones de la Vírgen Santísima y de los santos dimana de los méritos y satisfacciones de nuestro divino Redentor; pero justo es tener tambien presente, que el

Digitized by Google

valor de estos méritos y satisfacciones, al paso que es infinitamente sobreabundante para merecer el perdon de todos los pecados de los hombres y de la pena eterna por ellos merecida, lo es igualmente para satisfacer por toda la pena temporal debida por los pecados perdonados.

CCCLXVI. 10 La Iglesia pues se anima á tratar con mucha indulgencia á los pecadores en quanto á las penitencias con que deben satisfacer por la pena temporal debida al pecado, considerando la sobreabundancia infinita de las satisfacciones de Jesucristo, y tambien la sobreabundancia de las satisfacciones de María Santísima y de muchos santos; porque está cierta la Iglesia de que con la satisfaccion del Redentor, y tambien con las de los santos valoradas por aquella, se satisface sobreabundantemente á la divina justicia por todas las penas que la Iglesia remite á los pecadores arrepentidos. *El Señor es*, decia San Agustin, *nuestro único verdadero mediador y abogado: á su favor nadie ruega: él es quien intercede por todos; bien que á veces por medio de los miembros de su cuerpo, entre los quales están los unos muy ansiosos del mayor bien de los otros* [1]. Tertuliano despues de separarse de la Iglesia hacia cargo al papa San Zeferino, de que los católicos atribuyesen á los trabajos de los mártires la eficacia de purgar, no solo á ellos de la pena que debian por sus pecados, sino tambien á otros, ó satisfacer por otros [2]; y nadie ignora, que como ántes decíamos, era muy comun en los mejores siglos de la Iglesia remitir las penas canónicas por la recomendacion y méritos de varones santos [3]. *Toda la Iglesia*, decia San Ambrosio, *toma sobre sí la carga del pecador: de él se compadece, por él ruega, llora y se aflige, y como que se cubre toda con las manchas de algunos, á fin de que por medio de la comun compasion y misericordia, ceda á favor de unos lo que es sobreabundante en otros penitentes, y queden todos bien purificados* [4].

[1] S. Aug. *Lib. cont. Parm.*

[2] Tert. *De pudicitia c. ult.*

[3] Tert. *De pœnit. c.* IX. S. Cypr.

[4] S. Ambros. *De pœni. Lib.* I. *c.* 15.

Santo Tomas discurre de esta manera: "El valor »de las indulgencias nace de la unidad del cuerpo místi»co de la Iglesia. Hay en este cuerpo una sobreabundan-

Digitized by Google

»cia de satisfacciones por razon de aquellos santos, que »han padecido y satisfecho mas de lo que correspondia á »sus deudas propias; y sobre todo por los méritos y sa»tisfacciones de Cristo, pues aunque obran en los sacra»mentos, no se limita á ellos su eficacia, porque es infi»nita. Por otra parte puede uno satisfacer á la divina jus»ticia por otro, lo que el santo doctor habia antes pro»bado [1]. Y los justos en quienes sobreabundan las satisfac»ciones, no suelen ofrecerlas por determinados sugetos, »sino en general por la Iglesia. De donde se sigue que tales »satisfacciones son bienes comunes de la Iglesia, y los en»cargados de su gobierno pueden distribuirlas entre los fie»les. Al modo pues que conseguiria la remision de la pena »temporal aquel por quien determinadamente hubiese sa»tisfecho algun santo particular: asimismo la consigue »aquel, á quien se aplican las satisfacciones de Cristo, ó de »los santos por los que tienen poder para distribuirlas [2].

[1] S. Th. *Sup.* *q.* XIII. *a.* 2.

[2] S. Th. *Sup.* *q.* XXV. *a.* 1.

CCCLXVII

11 Para las indulgencias es preciso que quien las concede tenga autoridad legítima y justa causa. La autoridad se necesita para absolver al penitente de la pena debida al pecado perdonado, y para aplicar en satisfaccion de esta deuda las satisfacciones comunes de la Iglesia: con lo que el penitente logra la remision ó la indulgencia, y con todo no dexa de darse á la divina justicia la debida satisfaccion. La absolucion de la pena es un acto de jurisdiccion, ó de la potestad de atar y desatar, y la aplicacion de las satisfacciones comunes de la Iglesia es acto propio de los príncipes ó magistrados de ella; pues en toda república bien ordenada toca á los magistrados ó príncipes la distribucion de los bienes comunes entre los individuos particulares. De aquí es que para la concesion de las indulgencias se reputa precisa la autoridad episcopal; porque solos los obispos son propiamente prelados de la Iglesia en quanto gobiernan una congregacion política, ó un verdadero pueblo, que comprehende muchas familias; pues los abades y los párrocos gobiernan solo familias determinadas.

Digitized by Google

Al modo que la autoridad legítima, es tambien necesaria en las indulgencias la justa causa. Pues claro está que los obispos y aun el papa no son dueños sino ministros de la potestad de atar y desatar; y que aquí se trata de remitir la pena temporal que se debe por derecho divino. Deben tambien los obispos ser fieles dispensadores, y no disipadores de las satisfacciones de la Iglesia, como de los sacramentos: lo que exîge que se distribuyan con prudencia, y no se distribuyan sin justa causa. Al modo pues, que quando el ministro del sacramento de la penitencia da la absolucion sin justa causa, no queda el pecador desatado ni de la culpa, ni de la pena eterna: asimismo si las indulgencias se conceden sin justa causa, no quedará por ellas absuelto el penitente de la pena temporal. Para que sea justa la causa de conceder las indulgencias suelen exîgirse dos cosas. 1 El que concede la indulgencia debe proponerse un fin piadoso, cuya consecucion sea mas del agrado de Dios, que la satisfaccion penitencial que se remite por la indulgencia. Porque el dispensador fiel y prudente del tesoro celestial, es aquel que zela con fidelidad los intereses del Señor, y los dispensa solo segun su voluntad. 2 Ademas suele exîgirse de parte del que ha de ganar la indulgencia, alguna oracion, limosna ú otra obra, con la qual sea probable que se conseguirá aquel fin piadoso que se propone el que la concede; pues por mucho que el fin fuese del agrado de Dios, si con la obra encargada no habia de conseguirse, no habria justa causa para la indulgencia Por lo mismo podrá alguna vez concederse indulgencia sin encargar obra alguna, á saber, quando el santo fin que es justa causa de conceder la indulgencia, se logra con la sola concesion, sin exîgirse obra alguna de parte de aquel á quien se concede. Por exemplo las indulgencias, que se concedian por recomendacion de los mártires, se concedian sin mandar obra alguna, porque la concesion por sí misma proporcionaba el santo é importantísimo fin de animar á los fieles al martirio, á vista del gran caso que hacia la Iglesia de los mártires [1].

[1] *Véase* Belarmino *Cont. de indulg Lib.* 1. c. 12.

Digitized by Google

12 En el que gana las indulgencias se necesitan dos cosas: estar en gracia, y hacer lo que se previene en la concesion. Lo primero, porque la indulgencia solo remite el reato de pena temporal que queda despues de perdonada la culpa, y por lo mismo no pueden ganarla sino los penitentes que ya se reconciliaron con Dios. Y lo segundo, porque solo se conceden las indulgencias á los que hacen ciertas obras de piedad, y con la condicion de que se hagan.

CCCLXVIII Y SE DISUELVEN LOS ARGUMENTOS, QUE CONTRA ELLA SE OPONEN.

Teniendo bien presente la doctrina que se acaba de apuntar en los doce números inmediatos, será fácil desvanecer quantos argumentos y calumnias suelen producirse en esta materia contra la Iglesia y contra los escolásticos: con todo no será inútil exâminar algunos de los principales. *Los escolásticos*, decian desde el principio los luteranos, *inventaron el tesoro de la Iglesia desconocido en la antigüedad.* Pero nosotros hemos visto [1], que son muchas las penas y trabajos, de que aquellos que las padecieron no necesitaban para expiar pecados propios; y que de aquí resulta un infinito cúmulo de satisfacciones sobreabundantes. Á este cúmulo se dá el nombre de *tesoro*, del qual usó en este sentido Clemente sexto en la célebre *Extrav. Unigénitus.* Pero sea ó no antiguo el uso de esta voz: en lo que con ella se significa ¿qué hay de nuevo, ó que no sea conforme á la doctrina de la Iglesia en todos los siglos?

1 *Num.* 364.

Á lo ménos, dirá alguno, *es nueva la aplicacion de este tesoro á la diminucion de las penitencias; pues de ella no hay memoria ántes de los escolásticos.* Mas aquí tambien se confunde la novedad de la voz *aplicacion* con la de su significacion. Difícil será leer en los escritos de los santos padres, que el sacerdote que absuelve al pecador en el sacramento de la penitencia, le *aplique* los méritos de la pasion y muerte del Señor. Sin embargo nadie duda que lo que se significa con esta expresion es doctrina cierta y comun de los santos padres. Asimismo, aunque los antiguos no digan que para remitir las penas

Digitized by Google

canónicas *aplicaban* la satisfaccion de los mártires, con todo hemos visto la misma sentencia en expresiones equivalentes [1].

[1] *Num.* 366.

CCCLXIX

Claman los enemigos de las indulgencias con especial ardor contra la memoria de las satisfacciones sobreabundantes de los justos. *Si el tesoro*, dicen, *es infinito con las solas satisfacciones de Cristo, ¿á qué viene añadir las satisfacciones de los santos?* Realmente seria una blasfemia añadirlas, como si fuesen iguales ó de la misma clase con las satisfacciones de Cristo, ó como si estas fuesen insuficientes. ¿Mas en dónde se han leido semejantes blasfemias, sino entre las calumnias de los enemigos de la Iglesia? Los católicos hacemos memoria de las satisfacciones sobreabundantes de los santos, porque realmente las hay, como hemos visto, y no es posible que la bondad de Dios las olvide: porque en el artículo del símbolo en que creemos la comunion de los santos, se nos enseña que las obras de los unos aprovechan á los otros, como miembros de un mismo cuerpo vivo: porque San Pablo [2], cumplia para bien de la Iglesia lo que faltaba á la pasion de Cristo, cuyo efecto y complemento habia de ser la pasion de sus miembros; y porque, como observa S. Agustin [3], contribuyen al bien comun de la república cristiana las penas y trabajos de los santos que se han unido hasta ahora con la pasion de Cristo, y se le unirán hasta el fin del mundo. Añádese que en la memoria de las satisfacciones sobreabundantes de los santos se descubre mas la eficacia de los méritos de Cristo; pues no solo son mas que suficientes para expiar por sí mismos todos los pecados ó culpas del mundo, y todas las penas por ellos merecidas, sino que ademas dan valor ó eficacia á las satisfacciones de los santos, para que ante la divina justicia sirvan de expiacion del reato de la pena temporal.

[2] *Ad Colos.* I. v. 24.

[3] August. *In psal.* LXI.

CCCLXX

Tambien suele notarse de novedad la aplicacion de las indulgencias á favor de las almas del purgatorio. Pero la Iglesia al modo que siempre ha creido que hay purgato-

Digitized by Google

rio, ha creido tambien siempre que las almas que allí padecen son aliviadas en sus penas por medio de los sufragios de los vivos. Y la razon es, porque, como observa San Agustin [1], los difuntos son miembros de la Iglesia unidos con los fieles vivos con los vínculos de la fe y de la caridad. Por lo mismo pueden los fieles vivos, no solo rogar á Dios en general, que alivie ó abrevie las penas de las almas de los difuntos, sino tambien ofrecer á Dios por ellas determinadamente algunas obras satisfactorias, como ayunos, limosnas y otras mortificaciones, esperando que Dios las aceptará en expiacion del reato de la pena temporal de las almas. Pues ¿porqué no podrá igualmente la Iglesia aplicarles las satisfacciones de Cristo y de los santos? *Aplicarles* digo, no con absolucion judicial, ó en uso de la potestad de las llaves, como á los vivos, porque las almas del purgatorio no están sujetas á la jurisdiccion de los obispos, ni del papa, sino á manera de sufragio satisfactorio. Esto es: al modo que el que ayuna ó da limosna por un difunto, no le absuelve del reato de la pena, sino que ofrece á Dios aquella satisfaccion, para que aceptándola por el difunto le libre de la pena que habia de padecer: así el papa no absuelve á las almas de los difuntos, sino que del tesoro de las satisfacciones ofrece á Dios lo que es menester para disminuir sus penas, ó librarlas de ellas; y aceptando Dios la satisfaccion agena comunicada á las almas, estas experimentan el alivio de quedar libres de todo el reato de la pena, ó de parte de él.

[1] August. *De civ. Dei* xx. c. 9.

CCCLXXI

¿*Las indulgencias en los primeros siglos no eran remision de las penas canónicas*? ¿*Y cómo lo serán ahora quando no hay tales penitencias*? *Luego*, dirá alguno, *las de ahora son indulgencias de otra especie*. Pero es fácil observar, que en lo esencial son lo mismo las indulgencias de todos los tiempos; pues todas remiten en el foro de la Iglesia, y en el divino juicio, la pena temporal debida por el pecado: la qual igualmente es debida delante de Dios, haya ó no haya penitencias canónicas, y sean ó

Digitized by Google

no sean impuestas determinadamente al pecador.

¿*Pues cómo*, replicará alguno, *siendo preciso para ganar las indulgencias de ahora estar en gracia, se concedian las antiguas á los penitentes ántes de ser reconciliados ó absueltos*? Este argumento parece fuerte á los que suponen que en tiempo de las penitencias canónicas no solia darse la absolucion de los pecados hasta despues de concluida toda la penitencia; pues de aquí coligen que la indulgencia ó remision de la penitencia antecedia siempre á la absolucion sacramental. Mas en primer lugar es menester advertir, que la Iglesia ha estado siempre desde los primeros siglos muy distante de conceder indulgencias, ó absolver de las penitencias á los que por su floxedad, reincidencias ú otros indicios dan muestras de no estar verdaderamente arrepentidos. De manera que si no queremos hacer un enorme agravio á la justa severidad de los primeros siglos de la Iglesia, debemos suponer, que quando se concedian indulgencias, ó por recomendacion de los mártires, ó por peligro de persecucion, ó por qualquier otro motivo, se entendia siempre la cláusula que despues solian expresar los papas, de que se concedian solo á los verdaderamente arrepentidos. Por otra parte las gracias que se concederian á los penitentes en los dos primeros grados, esto es, ántes de haber dado bastantes pruebas de arrepentimiento, como el abreviarles el tiempo de los lloros, no deben confundirse con la indulgencia que facilitaba á los penitentes la asistencia al sacrificio, y la percepcion de la Eucaristía, absolviéndolos de la penitencia canónica que aun debiesen.

CCCLXXII En estas, que son las verdaderas indulgencias de la primitiva Iglesia, no hay reparo en decir, que se exigia el estado de gracia: no solo porque se concedian á los verdaderamente arrepentidos, sino tambien porque no hay prueba ni indicio de que la absolucion de la pena canónica se concediese ántes que la absolucion de los pecados; y lo mas que puede pretenderse es que se concedian las dos á un tiempo, y en un mismo acto: en cuyo caso se

Digitized by Google

verifica que el penitente reconciliado puede recibir la remision de la pena debida al pecado que se le perdona. Á mas de que en el lib. VIII. tratando de la doctrina de la penitencia se vió quán verosímil es que la absolucion de los pecados se daba al pecador luego que habia dado pruebas de verdadero arrepentimiento, y por lo mismo era puesto en la clase de los verdaderos penitentes, ó de los postrados [1].

[1] *Lib.* VIII. *n.* 396.

CCCLXXIII

LAS INDULGENCIAS NO PUEDEN INFLUIR EN EL ABANDONO DE LA PENITENCIA.

En fin suelen objetarse contra las actuales indulgencias los abusos á que se supone que han dado motivo, en especial el abandono de los exercicios de penitencia. Pero comenzando á responder por este último, es menester ante todas cosas tener muy presente, que no es lo mismo haberse abandonado la antigua disciplina de los exercicios de las penitencias públicas, ó haberse amortiguado el espíritu de la penitencia cristiana. Son estos dos puntos entre sí muy distintos y facilmente separables. En quanto al primero es regular que en la tercera época, en que están los siglos notados de mayor ignorancia, se viesen en las iglesias y en sus átrios mas sujetos, humillados con el distintivo de públicos penitentes, que en la época quarta, en la que realmente esas exteriores prácticas de la antigua disciplina fueron ya muy raras y muy alteradas. Parece ademas que en aquella época llegó á creerse, que no podia ó debia dispensarse en los años de penitencia, que prescriben los cánones, para cada pecado de ciertas especies: de que se seguia, que á muchísimos pecadores les era imposible cumplir por sí mismos la penitencia que debian, la qual era de muchos mas años de los que podian vivir. Y de esta manera, por mas que los antiguos cánones de los siglos mas ilustrados de la Iglesia repiten continuamente, que los obispos pueden abreviar y aligerar los años y los exercicios de la penitencia pública, á proporcion del fervor que observen en los penitentes; y á pesar de los exemplos de esta indulgencia, que hallamos desde el tiempo de los apóstoles: un zelo poco ilustrado de que se cumpliese á la letra el número de los años de

penitencia prescrita en los cánones, hizo extender mas de lo justo dos medios de suplir su falta: á saber, el de buscar almas inocentes que cumpliesen con penales exercicios por los años de penitencia de los pecadores; y el de ganar con limosnas, con peregrinaciones, y sobre todo en las cruzadas, las indulgencias ó condonacion de mucha parte, ó de todo el tiempo de la penitencia. De aquí es, que aumentándose sucesivamente la facilidad de conceder indulgencias plenarias ó de mucho tiempo, y formándose á imitacion de las cruzadas, ó expediciones contra mahometanos, otras contra gentiles, contra hereges, y tal vez contra los usurpadores de los bienes temporales de la Iglesia, bien puede asegurarse, que en la época quarta fué mayor que en la tercera el abandono, ú olvido de las penitencias públicas, segun el método prescrito ú acostumbrado en la segunda.

A Sin embargo me parece que el espíritu de la penitencia cristiana estaba mas extendido, y era mas fervoroso é ilustrado en la época quarta que en la tercera; y que aquella de ningun modo puede llamarse época de *relaxacion*, si se compara con esta. Las mismas indulgencias plenarias concedidas á los cruzados, si contribuyeron al abandono de los antiguos exercicios de la penitencia pública, facilitaron tambien en aquellas circunstancias los actos mas propios de la penitencia cristiana. Porque, ¿quántos bienes usurpados á las iglesias y á los particulares se restituyeron? Quántos sangrientos odios se disiparon? Quántas atroces venganzas se impidieron? Quántas graves injurias se olvidaron? Quántas enemistades ó pequeñas guerras entre poderosas familias, quántos concubinatos ú otros excesos de disolucion, y quántos escándalos de diferentes especies se cortaron con la facilidad de alcanzar el perdon de la Iglesia por medio de las indulgencias de las cruzadas? Atendida la bulliciosa actividad, la altiva independencia, y el espíritu marcial de los nobles y militares de aquellas naciones, que tantos siglos habia que no dexaban las armas de la mano, no era tan fácil hallar uno que se aco-

Digitized by Google

modase con el retiro, humildad y tranquilidad de los exercicios de la penitencia en los átrios de la iglesia, y en el obscuro retrete de su propia casa, como mil que abrazasen con ardor la vida penitente, quando se les presentaba con los peligros y trabajos de viages penosos á regiones distantes, y de árduos combates con poderosos enemigos. Con la idea de una penitencia, digámoslo así, militar, se inflamó el vivo temor y respeto de las verdades eternas, muy comun en aquellos siglos; y los Bernardos, y los demas zelosos predicadores, al paso que formaban numerosos exércitos de cruzados, lograban tambien un sin número de cristianos sacrificios en la restitucion de los bienes, cesacion de los escándalos, y en la enmienda de la vida, que de otro modo hubieran sido poco ménos que imposibles.

Dígase quanto se quiera, que los viages y los combates de las cruzadas no se hubieran señalado por exercicios de penitencia en los siglos ilustrados de la Iglesia; pero lo cierto es, que en las circunstancias de los tiempos de las cruzadas, el admitir los trabajos de la guerra en compensacion de los actos satisfactorios de la pena temporal debida por los pecados, facilitó que innumerables pecadores detestasen y abandonasen las malas acciones á que estaban mas acostumbrados, se apartasen de la ocasion de cometerlas, y reparasen el escándalo y los perjuicios de las que habian cometido: que son los actos mas importantes de la penitencia cristiana. Asimismo por mas que fuesen los excesos que cometieron las tropas indisciplinadas de los cruzados: ni las indulgencias se concedian sino á los que iban con espíritu de penitencia ó de religion: ni dexaron de ser en número grandísimo, no solo los que murieron en las expediciones como cristianos verdaderamente arrepentidos, sino tambien los que en las mismas regiones de levante, ó vueltos á la Europa, acreditaron despues con una vida exemplar la verdadera mudanza del corazon.

Tal vez en las solas casas de las órdenes militares

hallaríamos en el tiempo de las cruzadas un número de fervorosos penitentes igual ó mayor al que podrian presentarnos los pórticos de las iglesias en los siglos de la mayor ignorancia. Tal vez aquella union de la vida militar con la religiosa, dió por sí sola en los siglos doce y trece mas verdaderos penitentes que en los quatro siglos anteriores los restos que quedasen de la penitencia pública prescrita en los antiguos cánones. Y si formamos la comparacion entre las épocas tercera y quarta, combinando todas las especies de vida penitente que fueron en ellas mas comunes, me parece indisputable, que los talleres de verdadera penitencia, que suelen ser tambien asilos de la inocencia, fueron mas freqüentes, mas seguros y mas poblados en la quarta época que en la tercera. En el clero secular iban disminuyendo desde el siglo once el escandaloso concubinato, la torpe simonía y la altiva ignorancia. En las órdenes monacales, á fines de la época tercera, se propagaba rápidamente el espíritu de una santa reforma. Nacian con la quarta los numerosos cuerpos de las órdenes mendicantes: de cuyos miembros, al paso que muchos conservaban la robustez y hermosura de la inocencia bautismal, otros la recobraban con el continuo baño de una penitencia amarguísima. Entre los seglares no puede negarse que en la época tercera fué excesiva la ignorancia; pues al paso que la nobleza ceñida á las artes y exercicios de la guerra, despreciaba todo estudio, como si las letras fuesen enemigas de las armas: el pueblo yacia en una grosera estupidez mezclada con supersticiones idolátricas. En la época quarta fueron rápidamente disipándose en todas partes las tinieblas de la ignorancia, como ántes se dixo; pues por el zelo de todas las clases del clero, y en especial de los religiosos mendicantes, se oyeron resonar hasta en las mas pobres aldeas, y entre el ínfimo pueblo, las verdades principales de nuestra religion, que fueron suavizando y corrigiendo las costumbres.

Es cierto que con la ilustracion, que produxo muy

Digitized by Google

buènos efectos en la moral, se introduxo la vana curiosidad, que perturbó la sencillez de la fe muy comun en la época tercera, y facilitó en la quarta grandes progresos de la heregía, allanando ademas el camino á la incredulidad y al ateismo, cuyos progresos tendremos que lamentar en la época quinta. Mas en quanto á las costumbres, al verdadero espíritu de penitencia, y á la pureza y santidad de las funciones del culto divino, no puede la época quarta llamarse época de relaxacion respecto de la tercera. Al contrario, la disolucion de costumbres, y las groseras supersticiones, que con la ignorancia y ferocidad de las naciones bárbaras, que inundaron el imperio romano, fueron tal vez en aumento hasta el siglo décimo, comenzaron á disminuir desde el once; y tanto en las regiones de Italia, Francia y España, que contaban muchos siglos de cristianismo, como en las de Alemania y norte, que se iban convirtiendo, debe señalarse el siglo once como principio de la reforma del pueblo cristiano en las costumbres y en el culto.

Considérese la multitud y variedad de penitentes de ámbos sexòs que en la época quarta vivian austeramente baxo la autoridad y direccion de la Iglesia en las órdenes religiosas: los solitarios, que baxo las leyes de S. Bruno llevaban una vida tan austera, y mas dependiente que los de la Tebaida: los extraordinarios anacoretas, á quienes se dió el nombre de emparedados ó reclusos: los ermitaños de San Agustin, y los discípulos de San Alberto que vivian por toda Europa tan desprendidos del mundo, y en tan continua conversacion con el cielo, como el antiguo clero de Hipona en África, y los habitantes del Carmelo en la Palestina: el gran número de predicadores y modelos de la penitencia que seguian á Santo Domingo y San Francisco: los canónigos regulares que imitaban la pobreza de vida y el zelo apostólico de San Norberto; y aquellos valerosos héroes de la caridad que suscitaron San Juan de Mata y San Pedro Nolasco, y los caballeros de las órdenes militares, prontos siempre á

C

Digitized by Google

sacrificar su propia libertad ó vida, para redimir ó defender la de sus hermanos y próximos. Considérese que estos y otros fecundos árboles recien plantados en el jardin de la Iglesia, y los monacales que eran mas antiguos, celebrando capítulos generales, y mejorando su gobierno, adquirieron un grado de vigor y de consistencia, que les hizo producir abundantes frutos de santidad y de justicia; y que la vida penitente del cláustro, léjos de poder ser notada de relaxacion, presenta en privaciones, en exercicios y en constancia, mucho mayor rigor y aspereza que los antiguos cánones de la penitencia pública.

Considérese en fin el grande número de fervorosos misioneros apostólicos, que en la quarta época salian de los cláustros, no solo á predicar el nombre de Cristo á los gentiles, hasta en las mas remotas naciones tártaras del oriente: no solo á fortalecer é instruir en la fe á los inconstantes pueblos recien convertidos del norte, sino tambien á predicar penitencia á los pueblos grandes, y á las pequeñas aldeas de las regiones, en que primero se plantó el cristianismo. Y con estas consideraciones será preciso confesar, que los medios de hacer penitencia fueron en la época quarta mas abundantes y mas eficaces que en la tercera, mejor proporcionados á la diversidad de gustos y de fuerzas, y mas propios para desprender el corazon del pecado, y desarmar la divina justicia, para precaver las recaidas, y adquirir la caridad, y la humildad, la mansedumbre, la mortificacion de los sentidos y pasiones, y las demas virtudes que deben nacer de la penitencia, ó á lo ménos acompañarla. Por lo mismo, aunque en la época quarta parece que los ministros de la Iglesia trataron á los pecadores con mas benignidad que en la tercera, y con las indulgencias les adelantaron la absolucion, y disminuyeron las penas satisfactorias: sin embargo en ninguna de las épocas anteriores hubo mas asilos abiertos á los verdaderos penitentes, y tal vez en ninguna fué mayor su número.

D 3. De la comparacion que acabo de hacer entre la épo-

ca tercera y quarta, se colige que las indulgencias plenarias ó parciales, concedidas con motivo de las cruzadas, ó en premio de alguna limosna ú otra obra pia, sin conocimiento particular del sugeto á quien se conceden, no entibiaron el espíritu de verdadera penitencia, pues fué mas fervoroso en esta época que en la anterior. Pero falta hacer ver, que esta práctica de las indulgencias, aun en lo que se distingue de la práctica antigua, nunca puede sin una ignorancia muy afectada servir de pretexto, para entibiar la penitencia, ó de velo para cubrir la relaxacion. El cardenal Cayetano [1], y otros sabios católicos opinaron, que no gana indulgencia alguna quien no esté con ánimo deliberado de expiar los pecados con penitencias propias, y no los expie realmente en quanto pueda. Y aunque aquella determinada deliberacion no parezca necesaria al mayor número de autores, sin embargo todos aprueban la observacion del cardenal Belarmino, de que los cristianos prudentes son aquellos que procuran ganar las indulgencias pontificias, y al mismo tiempo procuran tambien hacer frutos dignos de penitencia. Es ademas observacion muy comun la de que en las repúblicas bien ordenadas no se distribuyen los caudales públicos entre los holgazanes que los malgastan, y que con el trabajo que se les facilita podrian ocurrir á todas sus necesidades; sino á aquellos, que trabajando quanto pueden, necesitan con todo de agenos auxilios. No es pues de sospechar que la Iglesia conceda las indulgencias para fomentar la relaxacion de la penitencia, y el descuido de satisfacer á Dios, sino para animar á los pecadores verdaderamente arrepentidos, que trabajan con zelo en satisfacer á Dios con una vida laboriosa, penitente y arreglada á las leyes del evangelio, facilitándoles en las indulgencias el medio de suplir la imperfeccion y defecto de sus propias satisfacciones.

[1] Cayet. *De Indul. tract. 1. q. 1.*

CCCLXXIV. La penitencia ó mortificacion facilita al cristiano dos ventajas muy distintas: la de salvarse ó ir al cielo, y la de librarse del purgatorio, ó estar poco entre penas, tan

terribles. Una vida penitente y mortificada sirve de freno á las depravadas inclinaciones de nuestra naturaleza corrompida, es remedio de las malas costumbres, nos preserva de los peligros de caer en pecado mortal, y si por desgracia caemos alguna vez, facilita nuestra conversion y enmienda. Para todo esto no conducen las indulgencias, sino en quanto para ganarlas hacemos algunas obras útiles á tan importantes fines. Ahora pues ¿qué ignorancia seria menester para figurarse que se puede aflojar en la penitencia tan necesaria para ir al cielo, con el pretexto de que las indulgencias abrevian el tiempo del purgatorio? Si es *infinitamente mejor*, como no hay duda, y decia Santo Tomas, el premio esencial ó la vida eterna, que la remision de la pena temporal ¿qué locura fuera cuidar de esta con perjuicio de aquel, ó cuidar solo de ganar indulgencias que remiten la pena, y abandonar la vida penitente, que asegura la mayor ventaja ó el ir al cielo?

CCCLXXV. Añádese que tambien para alivio de las penas del purgatorio deben unirse con las indulgencias los exercicios de una vida penitente y mortificada. En el purgatorio no solo están las almas por la pena temporal que deben á Dios por los pecados perdonados, sino tambien por las culpas veniales con que murieron; pues al modo que no subirán á la eterna gloria mientras queden debiendo la menor cantidad de pena á la divina justicia, tampoco entrarán en la ciudad santa hasta que estén totalmente purificadas de toda inmundicia ó mancha. Siendo esto cierto, no lo es ménos que las indulgencias no remiten ninguna culpa mortal ni venial, y remiten solo la pena temporal.

De donde algunos autores, aun de los notados de laxôs, coligen, que por mas indulgencias plenarias que se apliquen al moribundo, ó á alguna alma del purgatorio, nunca se está seguro de que haya subido al cielo: no solo por la incertidumbre de si se ganan, ó no, completamente las indulgencias, sino principalmente porque en la suposicion de que realmente se haya ganado alguna indulgencia plenaria, solo resultará que aquella alma no habrá

Digitized by Google

de detenerse en el purgatorio por defecto de satisfaccion, ó por la pena debida; pero siempre quedará la fundada duda de si el alma habrá de padecer en el purgatorio para purificarse de pecados veniales, cuya limpieza no se logra con indulgencias. Por tanto el modo de asegurar la breve ó ninguna detencion en el purgatorio, es unir con el cuidado de ganar indulgencias, que expian la pena, el de avivar con los rigores de la penitencia las llamas de la caridad que borran toda mancha de culpa.

Aun el propio efecto de las indulgencias, que es la remision de la pena temporal, se asegura con el fervor de una vida penitente. Porque nadie duda que son muchos los que se figuran ganar indulgencias, y no ganan ninguna, por no hacer de su parte lo que se debe, ó no hacerlo como se debe. Pero los que llevan una vida fervorosa y penitente aseguran en primer lugar la difícil circunstancia de *verdadera penitencia*, con que suelen concederse las indulgencias, en especial las mayores; y es fácil que cumplan exâctamente en la substancia y en el modo con las demas obras piadosas que se prescriben. De todo lo qual se colige en primer lugar que ha de ser muy crasa ó afectada la ignorancia de los que buscan en las indulgencias un pretexto de disminuir los exercicios de la penitencia cristiana: una vez que con ellos se nos asegura la remision de la pena por medio de las mismas indulgencias, la limpieza de las menores manchas por medio de los hervores de la caridad, y lo que es infinitamente mejor, el premio esencial de la vida eterna.

Se colige tambien que para avivar el espíritu de penitencia no es menester variar la actual práctica de las indulgencias, y mucho ménos restablecer las penitencias públicas en los pórticos de la iglesia: las quales, mudados en tan gran manera los tiempos, y aumentado tan considerablemente el número de los cristianos, tal vez acarrearian ahora mas disolucion que reforma. Y de aquí se colige en tercer lugar, que los mas prudentes y útiles predicadores de la penitencia, son aquellos ministros del

Señor que con zelo ilustrado procuran con santos exemplos y paternales exhortaciones inducir á los pecadores á que abrazen la penitencia en todas sus partes; y si con indulgencias les disminuyen el trabajo en la satisfaccion de la pena temporal debida por los pecados, es solo para que con mas confianza, fervor y esfuerzo se aparten del vicio, se conviertan á Dios, y huyan de las ocasiones de incurrir de nuevo en el reato de la pena eterna.

CCCLXXVI Por lo demas se ha confesado mil veces, que en la práctica de las indulgencias se han mezclado abusos, y no se duda que muchas serán de ningun valor por falta de justa causa. Pero es menester advertir, que en esta parte se ha calumniado de varias maneras á los papas, aun atribuyéndoles indulgencias que nunca han concedido. Y sin detenernos en el exámen de semejantes calumnias, á lo ménos no puede negarse que la práctica actual de conceder indulgencias, ó de tiempo determinado, ó plenarias, y de aplicarlas en sufragio de los difuntos, sobre ser en lo esencial conforme á la doctrina y práctica de los primeros siglos, aun en las variaciones accidentales consiguientes á la cesacion de las penitencias públicas, tiene de antiguedad á lo ménos siete siglos, en los que ha sido constantemente observada y defendida por los papas, por los obispos y por varios concilios generales. Apreciemos pues las indulgencias que la Iglesia autoriza, apreciando tambien el espíritu de penitencia que tanto la Iglesia recomienda, y procurando evitar los abusos que sobre las indulgencias la misma Iglesia desea y procura corregir. Pero al mismo tiempo compadezcámonos de la preocupacion de aquellos, que aun ahora hablan de las indulgencias, como novedades inútiles, y contrarias al espíritu de la Iglesia; y sin meternos en censurarlos, acordémosles una y mil veces aquella excelente máxima de San Agustin: *Es insolentísima locura disputar si debe, ó no, hacerse lo que es práctica universal de la Iglesia* [1].

[1] S. Aug. *Ep. ad Joan.* Véase *Lib.* VII. *n.* 383.

LIBRO TRECE

DEL CONCILIO DE TRENTO.

I

DESEÁBASE UN CONCILIO GENERAL POR JUSTOS MOTIVOS:

Desde que Leon décimo condenó un grande número de artículos de Lutero, no cesaban este y sus sequaces de clamar por un concilio general: deseábanle igualmente los católicos, creyendo que no quedaba otro recurso para vencer la obstinacion de los hereges; y considerando muchos que la disolucion de costumbres de los cristianos, y los abusos que con el tiempo se habian introducido en la conducta de gran parte del clero secular y regular, y en varios puntos de la disciplina de la Iglesia, facilitaban los progresos del contagio de la heregía, tenian este nuevo motivo de desear un concilio ecuménico, el qual á mas de asegurar la fe, podria mejorar las costumbres, y restablecer la disciplina. En Alemania los clamores y calumnias de los hereges contra la corte de Roma habian aumentado mucho en los católicos el deseo del concilio, á fin de que se moderasen las reservas, y se remediasen los agravios, de que habia tiempo que los príncipes de Alemania solian quejarse. Estas ansias de un concilio general se avivaban continuamente á vista de la extension que tomaba el luteranismo en Alemania: de los extragos que causaba el calvinismo en Francia, Holanda, Flandes y Suiza: del dominio del cisma y heregía en Inglaterra; y de la introduccion de la nueva reforma en la Suecia y Dinamarca.

II

Y Á PESAR DE ALGUNOS REPAROS,

En medio de estos universales deseos de concilio, algunos católicos de mucha prudencia, instruccion y zelo, temian que serviria poco para la conversion de los hereges, y podria ocasionar nuevos y graves disturbios entre los católicos: " Los hereges, decian, aparentan deseos de »un concilio general, porque se han figurado que los pa»pas no le convocarán por miedo de la reforma. Pues

»¿qué respeto han de tener al concilio que ahora se cele»bre, los que con tanto desprecio miran á los que se cele»braron en los siglos precedentes, y que se figuran tener »autoridad y ciencia para trastornar las decisiones y leyes »mas antiguas y constantes de la Iglesia? ¿Cómo será po»sible formar un concilio á que se allanen unos hombres »que no reconocen otro juez de la doctrina, que la mis»ma Escritura, y que pretenden que ni el ser obispo, ni »el ser presbítero da particular derecho ni autoridad pa»ra interpretarla? Si se miran las historias, se verá que »la obstinacion de los hereges ha burlado las decisiones mas »unánimes de los mas respetables concilios, comenzando »por el primero general de Nicea; ¿y cabalmente se alla»narian dóciles á las decisiones del concilio los hereges »de este tiempo que se glorian de despreciar toda autori»dad y jurisdiccion de la Igsesia?»

»Lo peor es que el concilio sobre no ser útil para la »conversion de los hereges, puede muy fácilmente en las »circunstancias actuales ser muy perjudicial á los católi»cos. Los clamores de reforma son ahora mas generales y »mas vivos que en tiempo del concilio de Basilea, y es »mucho de temer que causen en el nuevo concilio mayo»res disturbios que en aquel. Nunca ha sido mas necesa»ria que ahora la union entre el papa y los obispos de los »reynos católicos; y con todo es inminente el peligro de »que en un concilio general se exciten nuevas desavenen»cias que agraven las calamidades de la Iglesia. En fin el »concilio general para nada es ahora necesario: no en de»fensa de la fe, pues los errores de los protestantes están ya »condenados en concilios anteriores; ni para la reforma, »pues esta mas comodamente puede lograrse por otros me»dios.» Estas razones hacian especial fuerza en la corte de Roma, que tenia motivos particulares de no desear el concilio. No á todos los papas de aquel tiempo podia ser grato que compareciesen á la vista de tan respetable concurso algunas de sus acciones, especialmente el excesivo afecto á sus parientes [1]. Y el mayor número de los corte-

[1] Palav. *Hist. Concil. Trid. Intr. cap.* 10.

Digitized by Google

sanos oía con horror los planes de reforma de disciplina, en que se veían amenazados de perder en todo ó en gran parte los medios de subsistir ó á lo ménos las comodidades de que gozaban.

III
Á SOLICITUD DEL EMPERADOR LE CONVOCA EL PAPA EN TRENTO,

Pero no obstante aquellas razones de dudar, el emperador Cárlos quinto y el mayor número de católicos sabios y zelosos insistian en los vivos deseos é instancias de que se convocase un concilio general. No temian que con motivo de la reforma se originasen nuevos cismas entre los católicos, prometiéndose que ni por parte de los príncipes y de los obispos se entraria en ninguna pretension con tanto empeño que se rompiese por no lograrla: ni los papas se negarian á cooperar á la reforma en los puntos en que era mas precisa. Y aunque no confiaban que los hereges cediesen á la autoridad del concilio, creian urgente la necesidad de convocarle, para quitarles el artificioso recurso de sus apelaciones al concilio, y para fortalecer con la autoridad de este á los católicos. Sobre todo los males de la Iglesia eran notorios y gravísimos: se iban separando siempre mas y mas provincias de su gremio: se habian tanteado otros remedios en vano: era pues preciso acudir al que ha usado la Iglesia, siempre que ha podido, en sus mayores trabajos.

Los papas se conformaron con los deseos del emperador: bien que previniendo que en el concilio solo deberian tener voto los obispos á quienes toca de justicia, y los demas á quienes se hubiese concedido en los concilios precedentes. Clemente séptimo escribiendo al rey de Francia, se lamentaba de que las guerras entre los príncipes cristianos, y la irrupcion de los turcos en Hungría y Alemania, hubiesen frustrado las eficaces providencias con que habia procurado acelerar la convocacion del concilio. Su inmediato sucesor Paulo tercero encargaba rogativas públicas, y nada omitia de quanto pudiese contribuir á tan importante objeto. Y allanadas en fin varias dificultades, especialmente sobre el lugar en que debia celebrarse, le convocó para la ciudad de Trento, situada entre la Alema-

Digitized by Google

nia y la Italia, con consentimiento de los príncipes del imperio. Indicaba el papa las causas de la convocacion con estas palabras: *Á fin de que dignándose el Señor dirigir nuestras consultas, é iluminar nuestros entendimientos, se pueda en dicho sagrado concilio general tratar de comun acuerdo, resolver y llevar con prontitud y acierto á debido efecto todo lo que sea necesario para la integridad y verdad de la religion cristiana, para el restablecimiento de las buenas costumbres, para la correcion de las malas, para asegurar la paz y concordia entre los príncipes y pueblos cristianos, y para repeler las irrupciones de los bárbaros é infieles, que maquinan la destruccion de toda la cristiandad* [1].

[1] *Bul. Indict. Conc. Trid.*

IV
DONDE EN FIN SE CONCLUYE FELIZMENTE.

Comenzóse el concilio á fines del año 1545; y despues de siete sesiones celebradas en Trento, se trasladó á Bolonia por miedo de una enfermedad epidémica: bien que los obispos españoles permanecieron en Trento, y Paulo tercero para no dar lugar á nuevos disturbios, previno que en Bolonia no se decidiese ningun asunto importante; y llamaba á los obispos tanto de Trento como de Bolonia á la ciudad de Roma, para tratar entre tanto de la reforma de la disciplina. Despues en 1551 á instancia del mismo emperador Cárlos quinto, se prosiguió en Trento el concilio, y se celebraron cinco sesiones; pero sobreviniendo nuevas guerras, fué preciso suspenderle otra vez, hasta que por fin volvió á emprenderse en tiempo de Pio quarto, y se concluyó felizmente en diciembre de 1563.

Si se cotejan las actas de este concilio con las de los otros generales antecedentes, apenas se hallará alguno que pueda comparársele, ni en la multitud de verdades oportunamente definidas, ni en el plan de reforma prudentemente establecido, ni en la santidad y sabiduría de obispos y teólogos, ni en la constancia, prolixidad y exáctitud de las consultas y exámenes, ni en la magnificencia que añadian á sus funciones los embaxadores de tantos príncipes y soberanos. Como las nuevas heregías apénas dexaban intacto algun dogma católico, fué preciso que el concilio asegurase á los fieles en la fe de muchas verdades, especial-

Digitized by Google

mente sobre la justificacion y los siete sacramentos. Asimismo si se leen los decretos pertenecientes á la reforma ó disciplina, y se fixa la consideracion en las circunstancias de aquellos tiempos, se verá claramente que se corrigieron grandes abusos: que se establecieron los mas oportunos principios para renovar en el clero la ilustracion y santidad de los mejores siglos; y que no tanto debe admirarse que no se completasen todos los artículos de reforma que deseaban las personas mas fervorosas, como que pudiesen establecerse tantos decretos de importancia. Así se verá en lo que voy á decir en los tres capítulos de este libro: en el primero daré un extracto de los principales sucesos de cada sesion, y verdades católicas que en ellas se definieron: en el segundo hablaré de los decretos de reforma, ó de disciplina, por órden de materias; y en el tercero diré algo de la santidad y doctrina de los obispos, teólogos y canonistas, que mas parte tuvieron en las definiciones y decretos: de todo lo qual será fácil colegir que con todo el respeto que exige de los fieles la potestad que tiene la Iglesia para hacer leyes en punto de disciplina, y su autoridad en definir las verdades de la fe, debemos sujetarnos á las definiciones y á las leyes del concilio de Trento.

CAPÍTULO I.

PRINCIPALES SUCESOS DE CADA SESION DEL CONCILIO DE TRENTO, Y VERDADES CATÓLICAS QUE SE DEFINIERON.

V

DESPUES DE VARIAS CONVOCACIONES,

El año de 1536 habia Paulo tercero convocado el concilio general para el año inmediato en la ciudad de Mantua; pero por resistirse el duque soberano de esta ciudad no pudo verificarse. Convocóle despues el año siguiente para la ciudad de Vicenza en territorio de la república de Venecia; pero poco despues á instancias del emperador y del rey de Francia, tuvo que prorogarle para mas adelante; y por fin en mayo de 1542 le con-

vocó para la ciudad de Trento, con previo beneplácito de los alemanes. Pasaron á esta ciudad tres legados del papa, los embaxadores del emperador y pocos prelados; y no habiendo esperanza de que por entónces viniesen mas, se fueron retirando los que habia y los embaxadores imperiales, y en fin el papa se vió precisado á prorogar otra vez el concilio. Ajustada la paz entre el emperador y el rey de Francia por septiembre de 1544, luego que lo supo Paulo tercero mandó que en toda la cristiandad se diesen gracias á Dios, é inmediatamente levantó la suspension del concilio de Trento, convocándole para la primavera inmediata.

Envió para presidir el concilio tres cardenales. En las instrucciones, que les dió, prevenia que el concilio no condenase las personas, sino solo los errores, y que se estableciesen los dogmas, ántes de tratar de reforma [1]. Aunque los legados estaban en Trento desde primeros de marzo, sobrevinieron tantas dificultades, que no se abrió el concilio hasta mediados de diciembre. El papa concedió un jubileo y muchas indulgencias, y mandó tres dias de ayuno, y que se hiciesen procesiones públicas para implorar los auxilios de Dios á favor de los Padres de *Trento*.

[1] Rayn. *an.* 1545. *n* 47.

VI
SE ABRE EL CONCILIO CON GRAN SOLEMNIDAD EN DICIEMBRE DE 1545:

El dia 13 de diciembre los tres legados y los Padres se vistieron de pontifical en la iglesia de la Trinidad; y cantando el himno *Veni creator Spiritus*, pasaron en procesion hasta la catedral, en la que se habia de celebrar el concilio. Iba delante el clero regular y despues el secular, en seguida los obispos y arzobispos y en fin los legados. Á estos seguian los embaxadores del rey de romanos: el del emperador estaba enfermo en Venecia, los de Francia se habian vuelto, y los demas no habian llegado. El primero de los legados cantó la misa con gran solemnidad, y predicó el obispo de Bitonto, Cornelio Muso, manifestando la necesidad del concilio, y los buenos efectos que debian esperarse.

El primero de los legados, cardenal del Monte, rezó varias oraciones, y dió tres veces la bendicion, y se

Digitized by Google

cantaron las letanías. Sentados despues todos, el mismo cardenal manifestó en una breve alocucion el gozo de aquel dia, é hizo á los Padres estas dos preguntas: ¿*Os parece bien, que se declare comenzado el concilio, para mayor gloria de la Santísima Trinidad, exâltacion de la santa fe, extirpacion de las heregías, paz y union de la Iglesia, reforma del clero y pueblo cristiano, y destruccion de los enemigos del nombre de Cristo*? ¿*Os parece bien, que atendiendo á la ocupacion de las fiestas inmediatas, se dexe la sesion primera para el dia 7 de enero*? Una y otra vez respondieron todos los Padres de uno en uno con el acostumbrado *Placet*. El promotor instó que de todo se tomase testimonio: cantóse el *Te Deum*: dexaron todos los vestidos de pontifical; y los presidentes fueron á su casa, acompañados de los Padres, y precediendo la cruz. Las mismas ceremonias se observaron en las demas sesiones.

VII
SE DISPUTA SOBRE EL TÍTULO DEL CONCILIO, Y QUIEN HA DE TENER VOTO.

Celebráronse algunas congregaciones ántes de la primera sesion; y en ellas se arregló fácilmente la guarda del concilio, y la tesorería para sus gastos, y se acordaron otros puntos particulares, como que en cada sesion predicase alguno de los Padres ó teólogos. Se nombró juez para las causas que pudiesen ocurrir entre los vocales y dependientes del concilio, abogado, secretario y demas ministros necesarios. Tratáronse tambien los puntos árduos del título del concilio, y del voto de los regulares, y de los procuradores de obispos ausentes.

Parecia á algunos que en el título del concilio, á las expresiones de *general y ecuménico*, debia añadirse la de *representando á la Iglesia universal*, como en los de Basilea y Constancia. Oponian otros: 1 que tal epíteto no le usaron los concilios antiguos: 2 que era superfluo, pues nada añadia al de general y ecuménico: 3 que importunamente se exâsperaria á los luteranos con esta novedad: 4 que el exemplo del concilio de Basilea no debia hacer mucha fuerza; y que el de Constancia en las sesiones dirigidas á cortar el cisma creyó preciso declarar en el título que representaba á la Iglesia universal, para que se

Digitized by Google

entendiese que no representaba solamente á la obediencia de Juan vigesimotercio que le habia convocado, y para hacer mas patente que podia reunir á toda la Iglesia con sus decretos. Los legados apoyaron este último modo de pensar, temiendo que se suscitase despues la pretension, que hubiera sido mas molesta, de añadir las palabras *que tiene su potestad inmediatamente de Cristo, y á quien debe sujetarse toda dignidad, aun la del papa*; pues el concilio de Constancia las usó tambien, por haber de sentenciar entre muchos papas dudosos. Sosegóse la disputa, por haberse observado, que en todo caso podria añadirse aquella expresion, quando el concilio fuese mas numeroso, y se tratasen los puntos mas importantes. Pero despues no hubo mas instancia que la de muy pocos Padres que de tiempo en tiempo renovaban al votar la salvedad ó protesta de que debia añadirse aquella expresion.

Pretendieron algunos obispos que no tuviesen voto los que no lo fuesen: dexóse tambien la última decision de esta duda para quando hubiese mas Padres en el concilio; y entre tanto se concedió voto á los generales de las órdenes religiosas, y que el dictámen uniforme de tres abades benedictinos que habia enviado el papa, formase un voto. Como no le tuvieron los procuradores de los obispos ausentes, se negó tambien al sabio español dominico P. Domingo Soto, que asistia por el general de su órden, y habia predicado del juicio en la primera dominica de adviento.

VIII
EN LA SESION II. SE TRATA DEL MÉTODO DE VIDA Y DEMAS QUE SE HA DE OBSERVAR EN EL CONCILIO:

En el señalado dia 7 de enero de 1546 se tuvo la sesion segunda, que es la primera despues de la de abertura. Acabada la misa, sermon y oraciones regulares, los legados mandaron leer una sólida y modesta exhortacion á los Padres, á fin de que todos contribuyesen al logro de los importantes fines para que el concilio se convocó, principalmente emprendiendo una vida muy edificante, y ofreciendo al Señor un corazon compungido, y un fervoroso arrepentimiento de los pasados excesos; pues este es un medio muy seguro de alcanzar la asistencia del Espíritu Santo.

Digitized by Google

De esta asistencia, prosiguen, *es una prenda preciosa el haberse comenzado ya este concilio, en que debemos restaurar la Iglesia casi arruinada, al modo que el antiguo pueblo despues de una larga cautividad restauraba el templo de Jerusalen.*

Encargan á los Padres que tomen por modelos á los conductores de aquel pueblo; los quales, segun consta en los libros de Esdras, Nehemías y Daniel, confesaban los pecados suyos y los del pueblo, para excitarse á sí mismos, y excitar á los otros al arrepentimiento, y á implorar la divina misericordia. Hacen presente que han de luchar contra fuertes enemigos, y vencer grandes obstáculos: que han de juzgar de cosas árduas, y que es preciso acallar todas las pasiones que puedan obscurecer el entendimiento, y torcer la rectitud de los juicios. Recuerdan la correspondencia que hay entre los pecados de los sacerdotes, y los de los príncipes y de los pueblos. Advierten en particular á los obispos enviados de los príncipes, que atiendan á su servicio, sin olvidarse de que son siervos de Dios; y á todos en general que nunca voten por afecto á alguna persona, y mucho ménos por odio; y que en quanto hablen y obren procedan con espíritu de paz, de caridad y de mansedumbre, especialmente necesario en un concilio destinado á extinguir las discordias, que arruinan á la Iglesia. Leyóse despues la declaracion del papa, de que los procuradores de los obispos ausentes no tuviesen voto, y un decreto del concilio que fué aprobado.

En él exhorta á los fieles, que se hallaban en Trento, á vivir con temor de Dios, á luchar contra los deseos de la carne, á orar incesantemente, y portarse en todo como buenos cristianos. Encarga á los obispos y presbíteros, que digan misa á lo ménos todos los domingos: que rueguen por la Iglesia, y en particular por el papa, emperador y reyes, ayunen todos los viernes, lleven una vida irreprehensible ellos y sus domésticos, y que sea su mesa muy frugal, y se lea en ella la Escritura. Despues exhorta á todos los católicos, especialmente á los sabios, á que pien-

Digitized by Google

sen seriamente los medios con que mejor se pueden lograr los fines del concilio. Por último manda que nadie se exceda en gritos ó voces descompuestas y en disputas obstinadas; y que sea el que fuere el órden de los asientos ó votos, á nadie se quite, ni se añada derecho.

IX SE RESUELVE TRATAR Á UN TIEMPO DE LA FE, Y DE LA REFORMA,

En las congregaciones que precedieron á la sesion tercera, se disputó con bastante calor si debia comenzarse por la fe ó por la reforma. El emperador y comunmente los alemanes temian que si se comenzaba por la fe, como seria preciso condenar los errores, se irritarian y obstinarian mas los hereges, y que el único medio de lograr su conversion era suavizar sus ánimos, y desvanecer sus calumnias con prudentes decretos de reforma. No creian que pudiese haber libro mejor para convertir á los hereges, que el de la ley de Cristo escrita con los caracteres de las obras por los ministros católicos. Otros insistian en que debia comenzarse por la fe: 1 por ser esta la práctica de los antiguos concilios: 2 porque es justo comenzar por lo mas digno, y lo es sin duda la fe respecto de las virtudes morales: 3 y porque la fe es el fundamento de la salvacion, y las casas no comienzan á edificarse por el techo. Añadian tambien: 4 que en la ciudad asaltada por los enemigos, primero es luchar con estos, que corregir á los ciudadanos; 5 y que no aman la salud pública los que se ocupan en buscar remedios de ligeros males, dexando que entre tanto una peste mortal se difunda por el pueblo. Sostenian con vigor este dictámen el español cardenal Pacheco, y el frances arzobispo de Aix.

Los legados se hallaban con órden del papa de comenzar por la fe, y temian que los que mas hablaban de reforma, quisieran comenzar por la corte de Roma, con gran peligro de que se excitasen disturbios de fatales conseqüencias. Pero despues de muchos debates se tomó con general consentimiento la determinacion de atender á un tiempo á los dos objetos: proponiendo los legados que la reforma podrian comenzarla desde luego con el exemplo ellos mismos y los demas Padres del concilio. Sintió

Digitized by Google

Paulo tercero que los legados se hubiesen apartado de sus órdenes; pero conoció despues que habian obrado con prudente zelo, y que su condescendencia en tratar luego de reforma, y su proposicion de comenzarla desde luego los vocales con las obras, les habian conciliado gran veneracion y afecto de los Padres, desarmando á los alemanes, que venian con la idea de que todos los conatos de Roma se dirigian á impedir la reforma, y hacer que el concilio se ciñese á las decisiones de fe.

X
Y CELEBRAR CONGREGACIONES PARTICULARES Y GENERALES:

Las primeras congregaciones fueron generales; pero los legados ántes de la tercera sesion propusieron que podrian dividirse los Padres en tres congregaciones particulares, que se juntasen en las casas de los tres legados; pues de este modo se podrian discutir y adelantar mas los asuntos, sin la confusion que suele ocasionar la multitud, y sin la formalidad y sujecion regulares en un teatro público. Añadieron, que los asuntos digeridos ya en las congregaciones particulares, se propondrian en una general, acordándose en ella hasta los términos de los decretos, para que despues las sesiones fuesen mas breves y tranquilas, aunque tambien en estas explicarian con toda libertad sus dictámenes todos los vocales. Adoptaron con gusto los Padres esta idea, que se siguió despues en todas las sesiones del concilio.

XI
EN LA SESION III. POR ESPERAR MAS VOCALES NO SE HIZO MAS QUE LA PROFESION DEL SÍMBOLO:

La tercera se celebró el dia 4 de febrero, y el concilio haciéndose cargo de que para extirpar las heregías y reformar las costumbres, que eran sus dos principales objetos, era especialmente necesario armarse con el cíngulo de la fe: por esto siguiendo la práctica de otros concilios, mandó leer y transcribir el símbolo de la fe que usa la iglesia Romana en la misa, y llamamos Constantinopolitano. En otro decreto se hizo cargo el concilio de que habian de llegar luego muchos prelados; por lo que se señaló para la otra sesion el dia 8 de abril, previniendo que entre tanto se trabajase incesantemente en la discusion y exámen de lo que se habia de tratar.

XII
SE RESUELVE

Á proposicion del legado se comenzó por los libros

Digitized by Google

EXAMINAR DE NUEVO PUNTOS DEFINIDOS:

sagrados y las tradiciones, en que se ocuparon muchísimas congregaciones particulares y generales. Parecia á muchos que no debian sujetarse á nuevo exámen, ni la autenticidad de los libros reconocidos por el concilio de Florencia, ni los demas puntos decididos ya por algun concilio general; porque de otra suerte serian interminables las disputas, y los luteranos se gloriarian de que las definiciones de los concilios quedaban dudosas. Estaban sobre esto discordes los legados, y dividido casi por mitad el concilio; mas en fin prevaleció el dictámen de que debian exâminarse de nuevo todas las verdades que los nuevos hereges impugnaban: no para buscar la verdad, pues los católicos ya la reconocian, sino para corroborarla y defenderla de los argumentos de los hereges. A mas de que se conciliaria mayor respeto á las decisiones del concilio, si se sabia por todo el mundo, que se habia tenido presente, exâminado y confutado quanto los hereges oponian.

XIII SE DISCURRE SOBRE LOS LIBROS SAGRADOS Y TRADICIONES;

Uno de los legados demostró con gran copia de doctrina y mucho zelo, que todos los libros que declaró sagrados el concilio Florentino, habian sido reconocidos como tales por los concilios y los Padres de los primeros siglos; y en quanto al libro de Baruc, de que no hacen expresa mencion los catálogos de los concilios de Laodicea y de Cartago, y los papas Inocencio primero y Gelasio, observó que le citan como sagrado muchos santos padres y algunos papas, y que no le mencionaron expresamente aquellos antiguos catálogos, porque entónces corria como parte del libro de Jeremías. En quanto al respeto debido á las tradiciones, parecia á algunos que no era tanto como el que se debe á la Escritura: sobre lo qual se observó, que aunque toda verdad viene de Dios, no toda verdad *es palabra de Dios*, y que se debe mayor respeto á las verdades que lo son, que á las que no lo son. Las tradiciones son palabra de Dios, y primeros principios de la fe como la Escritura: pues solo se habla de aquellas tradiciones que vienen de Jesucristo ó de los

Digitized by Google

apóstoles como inspirados del Espíritu Santo, y claro está que entre estas tradiciones y la Escritura, hay solo la diferencia accidental de que esta es palabra de Dios escrita en *códices*, y aquella solo en los *corazones*. Las verdades tanto de la Escritura, como de la tradicion, son igualmente infalibles é invariables; pero las leyes de una y otra pueden variar, variadas las circunstancias: como cesó la circuncision y demas leyes ceremoniales del antiguo Testamento, y ha cesado tambien la ley de no comer sangre de animales, que tenemos en el nuevo.

Como eran tantas las versiones latinas de la Escritura, y todos los dias salian otras nuevas, pareció indispensable que hubiese alguna que debiese tenerse por exácta y auténtica. Se trató si seria tambien del caso fixar un exemplar auténtico hebreo y otro griego; pero generalmente se creyó innecesario este exámen y determinacion, que hubieran sido muy árduos, bastando que hubiese un texto auténtico en latin, que es ahora el idioma mas comun en las iglesias. Mucho se discurrió para remediar varios abusos concernientes á los libros sagrados. Medíanse escrupulosamente todas las palabras de los decretos, y despues de muchísima discusion se aprobaron en fin en los términos en que se publicaron en la sesion quarta.

XIV CUYA AUTORIDAD SE FIXA EN LA SESION IV.

Celebróse á 8 de abril con asistencia de los tres legados, otros dos cardenales, nueve arzobispos, quarenta y dos obispos, tres abades, quatro generales de órdenes, unos veinte teólogos, y el embaxador de Cárlos quinto. Despues de la misa, sermon y oraciones, se leyó el primer decreto que en substancia dice: " El sagrado concilio di» rigiendo sus miras á que se conserve la pureza del evan» gelio prometido por los profetas, publicado por Jesucris» o y predicado por los apóstoles, y considerando que las » verdades de la fe, y las reglas de buenas costumbres, se » contienen en los libros escritos, y en las tradiciones que » los apóstoles recibieron de la boca de Cristo ó por ins» piracion del Espíritu Santo, y aunque no las escribieron » han llegado á nosotros de mano en mano: recibe y ve-

Digitized by Google

»nera con igual respeto todos los libros del viejo y nuevo »Testamento, y tambien las tradiciones que pertenecen á »la fe ó á las costumbres, y la Iglesia ha conservado como »salidas de la boca de Cristo ó dictadas por el Espíritu »Santo. Los libros sagrados del viejo Testamento son: los »cinco de Moyses, esto es, *Génesis*, *Éxôdo*, *Levítico*, *Nú-*»*meros y Deuteronomio*, los de *Josue*, *Jueces*, *Rut*, *qua-*»*tro de los Reyes*, *dos del Paralipómenon*, el primero de »*Esdras*, el segundo que se llama de *Nehemías*, *Tobías*, »*Judit*, *Ester*, *Job*, el *Salterio de David* con ciento y »cincuenta salmos, *los Proverbios ó Parábolas*, el *Ecle-*»*siastes*, el *Cántico de los cánticos*, la *Sabiduría*, el »*Eclesiástico*, *Isaías*, *Jeremías* con *Baruc*, *Ezequiel*, *Da-*»*niel*, *los doce Profetas menores*, á saber, *Oseas*, *Joel*, »*Amos*, *Abdías*, *Jonas*, *Miqueas*, *Nahum*, *Habacuc*, *So-*»*fonías*, *Ageo*, *Zacarías*, *Malaquías*, y el primero y se-»gundo de *los Macabeos*. Los del nuevo Testamento son *los* »quatro evangelios de los santos *Mateo*, *Márcos*, *Lúcas* y »*Juan*, los *Hechos de los apóstoles* escritos por S. Lúcas, las »catorce epistolas de S. Pablo, *á los Romanos*, *dos á los* »*Corintios*, *á los Gálatas*, *Efesios*, *Filipenses*, *Colosenses*, »*dos á los Tesalonicenses*, *dos á Timoteo*, *á Tito á File-*»*mon y á los Hebreos*, dos de *San Pedro*, tres *de S. Juan*, »una de *Santiago*, otra *de San Júdas* y el *Apocalipsi*. Quien »no tenga por sagrados y canónicos todos estos libros en »todas sus partes, y quien de propósito desprecie las men-»cionadas tradiciones, sea anatema". Advierte por fin el concilio, que con estos principios procederá á confirmar los dogmas, y á reformar las costumbres.

XV
Y SE APRUEBA LA VERSION VULGATA.

En otro decreto se declara " que entre todas las ed-»ciones latinas debe tenerse por auténtica la antigua vulga-»ta, comprobada con el uso de la Iglesia en muchísimos »siglos; y se manda que nadie se atreva á dar á las pala-»bras de la Escritura un sentido contrario al que le da ó »le ha dado la Iglesia, á quien toca juzgar del verdadero »sentido de las Escrituras: ni interpretarlas contra el unán-»nime parecer de los santos padres: ni aplicar las pala-

Digitized by Google

»bras ó sentencias de los libros sagrados, á chanzas, li»sonjas, murmuraciones y asuntos ridículos, y mucho mé»nos á sortilegios y prácticas supersticiosas. Asimismo para »precaver los daños que causaba la propagacion de las »malas ediciones de la Escritura y de sus malos comentarios: »manda el concilio que no se imprima, ni haga imprimir, »ni vender en adelante, ni se retenga ningun libro de co»sas sagradas, sin nombre de autor, y sin previo exâ»men y aprobacion del ordinario, previniendo que el exâ»men y aprobacion deben hacerse gratis. Manda igual»mente que se ponga especial cuidado en que la antigua »vulgata se imprima muy correctamente". Y en esta disposicion indicó bastante el concilio, que declarando auténtica la vulgata no pretendia que no hubiese ningun defecto en esta version, sino que no hay en ella ningun error substancial contra la fe ó las buenas costumbres. Así mismo es menester tener presente que el concilio declarando auténtica la vulgata antigua, no reprueba las otras, y mucho ménos los textos hebreo y griego; pues nada impide que en varias lenguas, y en varias ediciones en una misma lengua mas ó ménos perfectas, se halle la sagrada escritura sin error ni defecto substancial en lo que Dios manda creer y obrar [1].

[1] Véase Palav. *Hist. Conc. Trid. P.* 1. *Lib.* VI. *c.* 17. & VII. *c.* 12.

XVI

EN LA QUINTA SE TRATA DEL PECADO ORIGINAL.

Despues de la sesion quarta fueron bastante vivas las disputas en las congregaciones particulares y generales, en que se preparaban los capítulos de reforma para la siguiente. Tratábase de arreglar las lecciones de sagrada escritura y los sermones; y por incidencia se trató tambien de la residencia de los obispos, y de las exênciones de los regulares. En quanto al dogma, creían los obispos alemanes que el emperador sentiria mucho que entónces se adelantase la condenacion de los luteranos; y por esto instaban con eficacia y por varios medios, que se suspendiese el exâmen del dogma: sin embargo se resolvió pasar adelante, y comenzar por el pecado original. Conociendo los Padres que se habian juntado para asegurar las verdades católicas que impugnaban los hereges, y no para re-

Digitized by Google

solver las qüestiones que se ventilaban entre católicos, procuraban siempre no ofender á ninguna escuela, ni excitar nuevos disturbios; y con todo fué muy fuerte y larga la disputa, que tratando del pecado original se excitó sobre el modo de exceptuar á la Vírgen Santísima. Pues conviniendo todos fácilmente en que el concilio declarase que no intentaba comprehenderla en la generalidad de que todos contraen aquel pecado, se dudó y disputó mucho, si habia de añadirse algo mas á favor de la pia sentencia. En fin se adoptaron estas expresiones: *Declara el santo concilio que no intenta comprehender en este decreto del pecado original á la inmaculada Vírgen María, Madre de Dios, y que deben observarse las constituciones de Sixto quarto.* Este decreto del pecado original, que se publicó en la sesion quinta celebrada á 17 de junio, despues de un breve prólogo, impone anatema á quien niegue alguna de estas cinco verdades católicas.

1 *Adan, habiendo en el paraiso quebrantado el precepto de Dios, perdió luego la santidad y justicia: incurrió en la ira de Dios, en la muerte y en la cautividad del demonio; y todo Adan en alma y cuerpo quedó mudado en peor.*

2 *El pecado de Adan no solo le dañó á él, sino tambien á su descendencia: ni solo perdió para sí la santidad y justicia, sino tambien para nosotros: ni transfundió solamente la muerte y penas corporales á todo el género humano, sino tambien el pecado, que es la muerte del alma.*

3 *Este pecado, uno en su orígen, y transfundido en todos por propagacion, y no por imitacion, es propio de cada uno: no se quita con las fuerzas de la naturaleza humana, ni con otro remedio que por los méritos de Cristo único mediador: los quales méritos se aplican á los adultos y á los párvulos con el bautismo dado en la forma de la Iglesia.*

4 *Los niños, aunque nacidos de padres fieles, deben ser bautizados, y deben serlo para limpiarse del pecado que contraxeron por su orígen de Adan: el qual les impedia el ingreso en la vida eterna.*

5 *Por la gracia de Jesucristo que se da en el bautismo*

Digitized by Google

se perdona el reato del pecado original, y no solo se borra ó dexa de imputarse, sino que se quita todo lo que tiene propia y verdadera razon de pecado. Pues en los renacidos nada queda que sea aborrecido de Dios, nada que impida ó retarde su ingreso en el cielo. Es verdad que queda en los bautizados la concupiscencia ó fómes, la qual siendo para exercicio, no puede dañar á los que en vez de consentir, le resisten varonilmente con la gracia de Jesucristo. Á esta concupiscencia San Pablo á veces la llama pecado: no porque en los renacidos sea propia y verdaderamente pecado, sino porque nace del pecado, é inclina al pecado.

Á mas de estos cinco cánones sobre el dogma, se publicaron en la misma sesion dos capítulos sobre reforma: el uno sobre lecciones de Escritura, y el otro sobre sermones.

XVII
OCURRE DESPUES UN LANCE PESADO ENTRE UNOS CARDENALES;

Algunos dias despues de la quinta sesion se publicó en Roma la guerra del emperador y del papa contra los príncipes luteranos; y no tardó en pasar muy cerca de Trento el exército pontificio, que iba á reunirse con el imperial. Estos aparatos de guerra, y las voces de que los luteranos habian reunido fuerzas considerables, pusieron en temor á algunos Padres, y comenzó á hablarse de suspender el concilio, ó transferirle á ciudad mas segura. Deseábanlo los legados; pero el cardenal de Jaen Don Pedro Pacheco sostenia con vigor el dictámen de que debia proseguirse allí mismo el concilio, porque el emperador hubiera sentido mucho que por entónces se suspendiese ó transfiriese. Habíase señalado para la sesion sexta el dia 29 de julio; y en la congregacion general del dia ántes, aunque el cardenal del Monte facilitaba que se tuviese, con todo á proposicion del cardenal Pacheco, unánimes los Padres resolvieron diferirla, porque algunos puntos de dogma debian discutirse mas, y los de reforma estaban atrasadísimos. Queria el cardenal legado que se prorogase la sesion sin fixar dia; mas el de Jaen expuso que esto daria ocasion de creer que se intentaba suspender el concilio, y que por lo mismo convenia señalar dia, y tan inmediato como permitiesen los graves asuntos que

Digitized by Google

debian ántes discutirse. Disputado con viveza este punto, prevaleció por dos votos el del cardenal de Jaen; y sin embargo el presidente con varias razones pretendia que prevaleciese su dictámen con dos votos ménos. Opúsose con fuerza el de Jaen: replicábanse los dos cardenales con gran ardor, aunque con atencion; y para tranquilizarlos, el cardenal de Trento Cristóbal Madruccio les dixo: *Me horroriza, Señores, el veros disputar con tanto ardor: hablad de un modo ménos encendido y mas cristiano.* Sintió mucho esta reconvencion el cardenal del Monte, y figurándosela insulto hecho á su calidad de presidente, respondió: *Estoy cierto que no he dicho palabra ménos cristiana; pero ya veo que aquí en lugar de presidir, tengo maestro que me corrija.* De estas pasaron á otras razones mas pesadas, hasta que los obispos á una procuraron tranquilizarlos [1].

[1] Palav. *Lib.* VIII. *c.* 7.

XVIII
Y OTRO PEOR ENTRE DOS OBISPOS.

Entre tanto seguian con grande actividad las congregaciones sobre la *justificacion*: materia muy difícil, especialmente por la multitud de errores que sobre ella habian adoptado los hereges. No dexó de haber quatro ó seis dictámenes que disminuian tanto la fuerza del mérito, y ponderaban tanto el influxo de la fe en la justificacion, que se rozaban con los nuevos errores: especialmente el obispo de la Cava escandalizó mucho á los Padres en sus discursos. Al salir de una de las congregaciones, el obispo de Quironia, que era griego y algo pronto de genio, le dixo que no podia excusarse de ignorante ó de porfiado. El de la Cava entrando en cólera cogió al otro por la barba, le dió unos tirones, y le arrancó algunos pelos. Causó grande sentimiento á los legados y á los Padres este escándalo; y aunque tenia culpa el de Quironia, por haber provocado al de la Cava, se trató del castigo que este merecia, se le hizo proceso, fué privado de asistir al concilio, y solo muchos años despues en las últimas sesiones se le admitió.

XIX
EN LA SESION VI. SE EXPLICA

Por fin habiéndose ventilado igualmente en varias congregaciones, y con mucha variedad de dictámenes, los

Digitized by Google

artículos de reforma sobre residencia de los obispos y beneficiados en sus iglesias, y de los regulares en sus conventos, y tambien de las visitas de las iglesias mayores: se celebró la sesion sexta en el dia 13 de enero de 1547; en que con admirable uniformidad, y despues de pesarse escrupulosamente todas las palabras, se estableció en diez y seis capítulos y treinta y tres cánones la doctrina católica de la justificacion: de la qual voy á dar un breve resúmen. En los primeros capítulos se explican las siguientes verdades muy importantes.

ADMIRABLEMENTE LA JUSTIFICACION EN VARIOS CAPÍTULOS:

" 1 No podian justificarse los gentiles con las solas »fuerzas de la naturaleza, ni los judíos por la letra de la »ley de Moyses. 2 Por esto Dios envió su Hijo, para redi»mir á los judíos y gentiles, derramando su sangre por los »pecados de todo el mundo. 3 Mas aunque Cristo murie»se por todos, no todos reciben el beneficio de su muer»te, sino solo aquellos, á quienes se comunica el mérito »de su pasion. Pues al modo que no contraen el pecado »de Adan sino los que nacen concebidos por él mismo: »igualmente no se justifican sino los que renacen en Cristo. »4 Es la justificacion una translacion del estado de hijo de »Adan al estado de hijo adoptivo de Dios: la qual transla»cion, despues de la promulgacion del evangelio no se »hace sin el bautismo ó el deseo de recibirle. 5 En los adul»tos comienza la justificacion por la gracia preveniente de »Jesucristo; esto es, por la vocacion con que el Señor »los llama sin preceder ningun mérito de ellos: á fin de »que los que estaban apartados de Dios por el pecado, »se dispongan á justificarse por medio de la gracia exci»tante y auxiliante, asintiendo y cooperando libremente »á la misma gracia. De modo que quando Dios toca el »corazon del hombre con la iluminacion del Espíritu San»to, ni el hombre dexa de hacer algo recibiendo la ins»piracion que pudiera desechar: ni puede con sola su li»bre voluntad, sin la gracia de Dios, moverse hácia la »justificacion. 6 Dispónense para la justificacion mientras »que excitados y ayudados por la divina gracia, conci-

Digitized by Google

»biendo la fe por el oído se mueven libremente hácia »Dios, creyendo que son verdaderas las divinas revela»ciones y promesas, y en especial que Dios justifica al »pecador con su gracia por la redencion de Jesucristo; »y mientras que conociéndose pecadores, el temor de la »divina justicia, que útilmente los conmueve, los hace »volver hácia la misericordia de Dios, y considerándola »conciben esperanzas de que Dios les será propicio por »Cristo: comienzan á amarle, como fuente de toda jus»ticia; y por lo mismo se mueven contra los pecados con »cierto odio y detestacion, esto es, con la penitencia que »se debe hacer ántes del bautismo."

xx En los capítulos siguientes explica el concilio en qué consiste la justificacion, y trata de sus causas, aumento y perseverancia. " 7 La justificacion que se sigue á la dis»posicion ó preparacion explicada, no es el mero per»don de los pecados, sino que tambien es santificacion »y renovacion del hombre interior por la admision vo»luntaria de la gracia y dones, con que el hombre de in»justo se hace justo, y de enemigo amigo, para ser he»redero en esperanza de la vida eterna. La causa final »de esta justificacion es la gloria de Dios y de Cristo, y »la vida eterna: la eficiente es Dios misericordioso: la me»ritoria el Salvador, que nos la mereció en la cruz, don»de satisfizo por nosotros: la instrumental es el sacramen»to del bautismo, sin el qual nadie se justifica; y la cau»sa formal única es la santidad ó justicia de Dios: no la »justicia con que el mismo Señor es justo, sino aquella »con que nos hace justos: con la que dotados por él so»mos renovados en el interior de nuestras almas, y no »solo se nos reputa justos, sino que verdaderamente lo »somos, recibiendo dentro de nosotros la justicia, cada »uno la suya segun su medida, repartiéndola el Espíritu »Santo como quiere, y segun la disposicion y coopera»cion de cada uno. Pues aunque nadie puede ser justo, »sin que se le comuniquen los méritos de la pasion de »Jesucristo, esta comunicacion se hace quando se difun-

Digitized by Google

»de en nuestros corazones la caridad, y queda inheren-
»te en ellos. Por esto al hombre, quando se justifica, y
»se le perdonan los pecados, se le infunden la fe, la es-
»peranza y la caridad. Pues la fe sola, sin la esperanza
»y la caridad, no nos une perfectamente con Cristo, ni
»nos hace miembros vivos de su cuerpo; y esto solo se
»logra con la fe que obra por la caridad. Tal es la fe
»que piden los catecúmenos, quando piden la fe que da
»la vida eterna."

8 " Dice el Apóstol, que el hombre se justifica por xxi
»la fe, porque ella es el principio de la salvacion, y fun-
»damento y raiz de toda justificacion. Dice tambien que
»nuestra justificacion es gratuita; porque ni la fe, ni las
»obras que la anteceden, merecen la gracia de la justifi-
»cacion. 9 Es necesario creer que á nadie se perdonan
»los pecados, sino gratuitamente por Jesucristo; pero es
»menester guardarse de la confianza vana, y muy agena
»de toda piedad, que procuran introducir los hereges de
»este tiempo. No es menester que los que se justifican
»crean sin la menor duda que están justificados; pues así
»como ninguna persona piadosa debe dudar de la mise-
»ricordia de Dios, ni de los méritos de Jesucristo, ni de
»la virtud y eficacia de los sacramentos: del mismo mo-
»do todos pueden estar en temor y rezelo respecto de su
»estado en gracia, si vuelven la consideracion á sí mis-
»mos, y á su propia debilidad é indisposicion. Porque
»realmente nadie puede saber con certidumbre de fe, en
»la que no puede caber engaño, que ha conseguido la
»gracia de Dios. 10 Los hombres justificados, mortifi-
»cando la carne, y observando los mandamientos de Dios
»y de la Iglesia, crecen en la santidad que recibieron
»por la gracia de Cristo, cooperando la fe con las bue-
»nas obras."

11 »Nadie, aunque justificado, está exênto de ob-
»servar los mandamientos de Dios. Nadie se atreva á de-
»cir que la observancia de los divinos preceptos es im-
»posible al hombre justificado. Dios no manda imposi-

»bles, sino que mandando amonesta que hagas lo que »puedas, y pidas lo que no puedas, y te da auxîlios para »que puedas. Pues aunque en esta vida aun los santos »caen á veces todos los dias en pecados leves ó venia»les, no por esto dexan de ser justos; y Dios no aban»dona á los justificados con su gracia, si ellos primero »no le abandonan. Por tanto nadie ponga toda su con»fianza en la sola fe: todos con buenas obras aseguren »su vocacion, y de este modo no pecarán. Es error de»cir que el justo peca á lo ménos venialmente en todas »sus obras, si á mas de la gloria de Dios, atiende tam»bien á la salvacion eterna. 12 Nadie caiga en la teme»raria presuncion de tener por cierto, que es del nú»mero de los predestinados; pues sin revelacion espe»cial no puede saberse á quien ha elegido Dios. 13 El »don de la perseverancia viene de Dios, y nadie debe »prometérselo con seguridad absoluta, aunque todos de»ben tener una firme confianza en los auxîlios de Dios; »pues Dios, en los que no dexen de corresponder á su »gracia, así como dió principio á las obras buenas, así las »perfeccionará, obrando el querer y el cumplir. Lo que »importa es trabajar por su salvacion con temor y temblor.

XXII Despues de haber explicado el concilio la justificacion que se recibe por el bautismo desde su principio hasta su consumacion, trata de su pérdida por el pecado, y reparacion por la penitencia en los tres últimos capítulos. 14 "Los que pierden la gracia por el pecado pue»den otra vez justificarse, quando excitados por Dios »acuden al sacramento de la penitencia, instituido por »Cristo como segunda tabla despues del naufragio, en »que se perdió la gracia. La penitencia del cristiano, »que cayó despues del bautismo, no solo exîge que no se »peque mas y que se detesten los pecados, sino tambien »que se confiesen sacramentalmente, ó á lo ménos que »se desee confesarlos á su tiempo, y lograr la absolucion »del sacerdote, y se satisfaga por ellos con ayunos, li»mosnas, oraciones y otras obras de piedad: la qual sa-

»tisfaccion no es por la pena eterna que se perdona con »la culpa por el sacramento ó por el deseo de recibirle, »sino por la pena temporal, que no siempre se perdona »toda, como en el bautismo, al que fué ingrato á la gra»cia de Dios. 15 La gracia se pierde no solo por el pe»cado de infidelidad, sino tambien por qualquier peca»do mortal, aunque no se pierda la fe.

16 »Á aquellos que obran bien hasta el fin, habien»do conservado siempre la primera gracia, ó habiéndo»la recobrado despues de perdida, se les debe propo»ner la vida eterna, no solo como gracia prometida mi»sericordiosamente á los hijos de Dios, sino tambien co»mo paga, que segun la promesa de Dios se ha de dar »fielmente á los méritos y buenas obras. Jesucristo di»funde perennemente su virtud en los justificados como »la cabeza en los miembros y la cepa en los sarmientos: »esta virtud antecede, acompaña y sigue á las buenas »obras. Sin ella ningunas serian gratas á Dios, ni meri»torias; y con ella nada falta á los justificados, para que »con las obras buenas hechas segun Dios, muriendo en »gracia alcanzen la vida eterna. La justicia ó santidad, »que llamamos nuestra, porque está inherente en noso»tros, se llama tambien justicia de Dios, porque Dios »nos la infunde por el mérito de Cristo. Y aunque en la »Escritura se atribuye mucha eficacia á las obras buenas, »con todo el cristiano no debe confiar ni gloriarse en sí »mismo, sino en el Señor, cuya bondad es tanta que »ha querido que sean méritos nuestros los que son do»nes suyos".

XXIII Y SE CONDENAN LOS ERRORES OPUESTOS.

Para asegurar esta doctrina, anatematiza el concilio en treinta y tres cánones á los que defendian los errores siguientes: 1 *Á quien dixere que el hombre puede justificarse sin la gracia de Cristo.* 2 *Que la gracia solo hace que el hombre mas fácilmente alcanze la vida eterna.* 3 *Que sin ella puede el hombre creer, esperar, amar y arrepentirse, como conviene para justificarse.* 4 *Que el libre albedrío del hombre movido por Dios ni coopera, ni puede disentir,*

Digitized by Google

aunque quiera, sino que nada absolutamente obra, y se ha como sugeto pasivo. 5 *Que el libre albedrío quedó extinguido por el pecado de Adan.* 6 *Que Dios causa las obras malas del mismo modo que las buenas, no solo permitiéndolas, sino propiamente, y por sí.* 7 *Que todas las obras hechas ántes de la justificacion son verdaderos pecados, aun los mismos conatos de justificarse.* 8 *Que el temor del infierno, por el qual se implora la misericordia de Dios, y se dexa de pecar, es un pecado.* 9 *Que la sola fe justifica al impio, de modo que nada mas se necesita para la justificacion.* 10 *Que el hombre puede justificarse sin la justicia de Cristo, ó bien que por ella misma es formalmente justo.* 11 *Que el hombre se justifica, ó por la imputacion de la justicia de Cristo, ó con el solo perdon de los pecados, sin la gracia y caridad inherentes en nuestros corazones.* 12 *Que la sola confianza es la que nos justifica.* 13 *Que á nadie se perdonan los pecados, si no cree con certeza que se le perdonan, sin titubear por razon de su flaqueza.* 14 *Que nadie está justificado si no cree con certeza que lo está.* 15 *Que todo justo ha de creer como de fe, que es del número de los predestinados.* 16 *Que sin especial revelacion puede asegurarse que se perseverará hasta el fin.*

17 Es igualmente anatematizado *quien dixere, que la gracia solo la reciben los predestinados.* 18 *Que los preceptos de Dios son imposibles al hombre que está en gracia.* 19 *Que en el evangelio no hay otro precepto que el de la fe.* 20 *Que el justo no está obligado á cumplir los mandamientos de Dios y de la Iglesia: ó bien que el evangelio es una absoluta promesa de la salvacion eterna, sin la condicion de guardar los mandamientos.* 21 *Que Cristo es un Redentor, en quien se ha de confiar, no un legislador, á quien se deba obedecer.* 22 *Que el justo puede perseverar sin especial auxílio de Dios, ó bien que con tal auxílio no puede.* 23 *Que el justificado no puede perder la gracia, ó bien que puede evitar en toda su vida todos los pecados aun veniales, sin lograr especial privilegio de Dios, como lo cree la Iglesia de la bienaventurada Vírgen María.* 24 *Que las obras bue-*

Digitized by Google

nas no sirven para conservar, ni para aumentar la santidad ó justicia, y que solo son frutos ó señales de ella. 25 *Que todas las obras buenas del justo son pecado, á lo ménos venial: ó que por ellas merece la pena eterna, y que si no se condena, es solo porque Dios no se las imputa.* 26 *Que el justo no debe esperar que sus obras buenas logren un premio eterno por los méritos de Cristo, aunque persevere hasta el fin.* 27 *Que no hay mas pecado mortal que el de la infidelidad.* 28 *Que quien pierde la gracia pierde al mismo tiempo la fe; ó bien, que quien tiene fe sin caridad, no es cristiano.* 29 *Que quien cae despues del bautismo no puede levantarse por medio de la gracia de Dios: ó bien que puede con la sola fe, sin el sacramento de la penitencia.* 30 *Que á todo pecador arrepentido, con el perdon de la culpa se le borra el reato de toda pena: de modo que nada le queda que pagar ni en este siglo, ni en el futuro en el purgatorio.* 31 *Que el justo peca, si obra bien para lograr la vida eterna.* 32 *Que las buenas obras de tal modo son dones de Dios, que no son méritos buenos del justo, y por ellas el justo no merece el aumento de la gracia, ni la vida eterna.* 33 Por último condenados todos los precedentes errores, fulmina tambien anatema el concilio contra los que se atrevan á decir, *que la doctrina católica de la justificacion disminuye la gloria de Dios, ó el mérito de Jesucristo.*

XXIV
DÚDASE SI ESTA BASTANTE APROBADO EL DECRETO DE REFORMA.

Despues de leidos y aprobados los capítulos y cánones concernientes al dogma, se leyó el decreto de reforma en cinco capítulos. Y aunque veinte y ocho vocales le aprobaron absolutamente, hubo quatro que echaban ménos en el título la expresion de *representando la Iglesia universal*: otros quatro querian que los artículos de reforma se decretasen todos de una vez, seis que se expresasen en el decreto los cardenales, y doce no aprobaban que se impusiesen contra los que no residian mas penas que en el derecho comun. Aunque estaban por el decreto mas de la mitad de los votos, con todo los legados, viendo tanta variedad, por entónces no le dieron por aprobado; pero en una congregacion general poste-

Digitized by Google

rior manifestó el presidente que habiendo mirado con mas atencion aquellos votos, juzgaba que el decreto tenia la aprobacion legítima, á lo que todos se conformaron.

XXV

EN LA SESION VII. SE TRATA DE LOS SACRAMENTOS EN GENERAL,

Despues de la sesion sexta se trató de continuar la reforma, especialmente sobre union de obispados y beneficios, y se fueron arreglando los quince capítulos que contiene el decreto de la sesion séptima. Igualmente en varias congregaciones particulares y generales se trató de los sacramentos en general, y del bautismo y confirmacion en particular; y en la misma sesion se condenaron en 30 cánones los errores de los nuevos hereges contrarios á las siguientes verdades que resultaron definidas.

1 *Los sacramentos de la nueva ley fueron todos instituidos por Jesucristo; y no son mas ni ménos que siete, á saber, Bautismo, Confirmacion, Eucaristía, Penitencia, Extrema uncion, Orden y Matrimonio.*

2 *Se diferencian de los antiguos, y no solo en las ceremonias y ritos externos.*

3 *Estos siete sacramentos no son tan iguales entre sí, que en ningun modo sea uno mas digno que otro.*

4 *Son necesarios para la salud, y sin ellos ó su deseo no puede el hombre justificarse con la sola fe; pero no es necesario que cada uno los reciba todos.*

5 *No se instituyeron solamente para fomentar la fe.*

6 *Contienen la gracia que significan: la confieren á quien no pone obstáculo; y no son meras señales extrínsecas de la gracia, ó meros distintivos de la profesion cristiana.*

7 *Por ellos se da la gracia siempre á todos los que los reciben dignamente.*

8 *Por ellos se confiere la gracia ex opere operato; ni para conseguirla basta la sola fe en las divinas promesas.*

9 *El bautismo, confirmacion y órden imprimen carácter en el alma; esto es, cierta señal espiritual é indeleble, por cuya razon no pueden reiterarse.*

10 *No todos los cristianos tienen potestad de predicar, ni de administrar todos los sacramentos.*

11 *En los ministros quando celébran ó confieren los sa-*

Digitized by Google

cramentos, se necesita intencion, á lo ménos de hacer lo que hace la Iglesia.

12 *El ministro que está en pecado mortal hace ó confiere el sacramento, si observa todo lo esencial.*

13 *Los ritos recibidos y aprobados por la Iglesia, que suelen practicarse en la solemne administracion de los sacramentos, ni pueden despreciarse, ni omitirse por capricho, ni puede mudarlos qualquier pastor.*

XXVI
Y DEL BAUTISMO Y CONFIRMACION.

Á estos trece cánones de los sacramentos en general, se añadieron catorce sobre el bautismo, y tres de la confirmacion, en los quales se definieron las verdades siguientes.

1 *El bautismo de San Juan no tuvo la misma eficacia que el de Cristo.*

2 *Para el bautismo es necesaria el agua verdadera y natural.*

3 *En la iglesia Romana, madre y maestra de las demas iglesias, hay verdadera doctrina sobre el sacramento del bautismo.*

4 *El bautismo dado por los hereges en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, con intencion de hacer lo que hace la Iglesia, es verdadero bautismo.*

5 *El bautismo es necesario para la salvacion.*

6 *El bautizado pierde la gracia pecando, aunque no quiera dexar de creer.*

7 *El bautizado no solo ha de guardar la fe, sino que debe observar tambien toda la ley de Cristo.*

8 *Los que reciben el bautismo, no quedan libres de los preceptos de la Iglesia; y deben observarlos, sin que para esto sea preciso que voluntariamente se hayan sometido á ellos.*

9 *En fuerza de las promesas hechas en el bautismo no se anulan los votos que se hacen despues, aunque se renueve la memoria del bautismo recibido.*

10 *No todos los pecados cometidos despues del bautismo se perdonan, ni se hacen veniales con la memoria y fe del bautismo.*

11 *El bautismo no debe reiterarse en aquellos que no-*

Digitized by Google

garon la fe entre infieles, quando se convierten.

12 *Es lícito bautizarse ántes de la edad en que se bautizó Cristo, aun fuera del artículo de la muerte.*

13 *Los párvulos bautizados deben contarse entre los fieles, y no deben rebautizarse al llegar á los años de discrecion.*

14 *Ni es menester que quando grandes ratifiquen las promesas que hicieron los padrinos en su nombre.*

Las verdades definidas sobre la confirmacion son las tres siguientes.

1 *La confirmacion de los bautizados es verdadero y propio sacramento, y es falso que antiguamente no fuese mas que una instruccion ó exámen de la fe de los niños.*

2 *No es hacer injuria al Espíritu Santo el atribuir alguna virtud al sagrado crisma.*

3 *El ministro ordinario de la santa confirmacion no es qualquier mero sacerdote, sino solo el obispo.*

Todos estos cánones fueron admitidos con admirable concordia. Los quince capítulos de reforma, que se establecian solo como principios, con la idea de añadir despues otras leyes mas generales como se hizo, fueron absolutamente aprobados por cincuenta y nueve vocales, y los demas votos, que eran trece, querian que se hiciese expresa mencion, ó de la reforma de los cardenales, ó de la cláusula *representando la Iglesia universal*, ó de la protesta que hacian algunos de que no perjudicase á la jurisdiccion ordinaria de los obispos la comision de proceder como delegados de la silla Apostólica.

XXVII. UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA EXCITA DESEOS DE TRANSFERIR EL CONCILIO:

Celebróse la sesion séptima el dia 3 de marzo, y se señaló para la octava el dia 21 de abril. Poco ántes habia logrado el emperador importantes victorias contra los hereges; y habia privado de su iglesia y estados al arzobispo de Colonia Hermano, condenado por el papa como herege contumaz. Esperábase con tan buenos sucesos, que las tareas del concilio producirian en adelante mas copia de frutos saludables, quando sobrevino la suspension de mas de tres años, y un escandaloso rompimiento entre el

Digitized by Google

emperador y el pontífice. Comenzaron estas desgracias por unos tabardillos que mataban mucha gente en la ciudad de Trento: murieron un obispo, el general de los menores y algunos familiares de otros vocales. Dos médicos de especial fama aseguraban que la enfermedad era contagiosa, y que haria mayores estragos al entrar los calores, especialmente en personas de complexion delicada. Corrian pues voces de peste, y de que los pueblos vecinos no llevarian provisiones á Trento, ni darian hospedage á los que intentasen salir de aquella ciudad, por poco que aumentase el mal. Consternados la mayor parte de los obispos, clamaban por la suspension ó translacion del concilio, ó trataban de irse sin licencia, como lo hicieron doce. Con este motivo los legados en la congregacion general de 9 de marzo dieron cuenta de todo, manifestando que ellos en ningun modo consentirian en la disolucion del concilio; pero en lo demas no querian dar consejo, sino executar lo que determinase el mayor número de los vocales. El cardenal de Jaen representó que asunto tan grave debia meditarse, y consultarse con el papa y con el emperador, y con él opinaron unos quince. De los demas unos querian que el concilio se suspendiese, otros que se transfiriese, y todos clamaban por salir luego de Trento. Dexóse la resolucion para el dia siguiente. Entónces el primer legado dixo que no aprobaba la suspension, porque pareceria que se habia acabado el concilio, sino la translacion, y que no le ocurria lugar mas cómodo que la ciudad de Bolonia. El cardenal de Jaen representaba el gran disgusto que se daria al emperador con la translacion, y otros gravísimos inconvenientes, y al mismo tiempo creía aparentes los peligros del contagio, y protestaba que se quedaria en Trento, y daria por subsistente el concilio. Pero la mayor parte con notable exceso estaban por la translacion; y el legado intimó sesion pública para el dia siguiente 11 de marzo.

XXVIII Y EN LA SESION VIII. SE TRANSFIERE Á BOLONIA.

En esta sesion octava se presentaron nuevas informaciones sobre los principios de contagio, y se propuso el

decreto de la translacion que decia en substancia: " ¿Os »place declarar que es notorio que por la enfermedad epi»démica de esta ciudad, los prelados no pueden permane»cer en ella sin peligro de la vida, y que no es justo ha»cerlos quedar por fuerza? ¿Os place tambien que en »conseqüencia se determine, que para poder continuar el »concilio se transfiera luego á la ciudad de Bolonia, lugar »no distante, saludable y oportuno, y que se prosiga allí »hasta que otra cosa dispongan su Santidad y el concilio »con noticia del emperador, rey de Francia, y demas »príncipes cristianos?" Fueron cincuenta y seis los que votaron: treinta y ocho aprobaron absolutamente la translacion, catorce la reprobaron, dos se explicaron indiferentes, y otros dos votaron con condicion. Los legados no votaban; pero el cardenal Pacheco les instó que como presidentes diesen tambien su voto. Entónces el cardenal del Monte dixo en substancia: " Los mas de los que contra»dicen la translacion alegan que falta el consentimiento del »papa, que creen necesario. Para quitar pues toda duda »sobre el decreto que se acaba de hacer, debo añadir, que »no falta el permiso del papa. Su Santidad desdel prin»cipio dió facultad á sus legados para transferir el conci»lio quando lo juzgasen conveniente. Pero nosotros, res»petando con todo cuidado la libertad del concilio, no he»mos querido manifestar el breve hasta despues de decre»tada la translacion, temiendo que algunos se hubieran ex»cusado de dar su voto, si hubiesen sabido que los legados »tenian facultad para transferir el concilio."

XXIX CON GRAN PENA DE ESPAÑOLES Y ALEMANES:

Al dia siguiente se fueron á Bolonia los legados y prelados que habian votado por la translacion. Los que la impugnaban, á excepcion de uno ó dos, se quedaron en Trento; y sin pensar en hacer ningun decreto, estudiaban las materias que se habian de definir. Quando el emperador tuvo noticia de la translacion, la sintió muchísimo, y envió inmediatamente un correo extraordinario á Roma, para que su embaxador instase eficazmente que el concilio volviese luego á Trento, ántes de autorizar el papa

Digitized by Google

sú translacion [1]. Despues todos los eclesiásticos de la dieta del imperio dirigieron á su Santidad una súplica, en que le representaban con viveza su sentimiento, de que cabalmente quando las victorias de Cárlos quinto les facilitaban el paso á Trento, y les daban las mas seguras confianzas de que el sagrado concilio arrancaria de raiz la zizaña que se habia apoderado de aquellas provincias, veian desgraciadamente transferido, ó como decian otros, dividido el concilio: imploraban la proteccion de la silla Apostólica contra los males y peligros de la iglesia de Alemania, representando la necesidad de que el concilio se continuase en Trento en aquellas circunstancias; y añadian entre muchas expresiones de veneracion y afecto, que si la silla Apostólica no aplicaba pronto este remedio, podria ser que se buscasen otros [2].

[1] Pallav. *Lib.* IX. *c.* 15. *ad* 20.

[2] Paveil. *Lib.* X. *c.* 6.

XXX

EL EMPERADOR INSTA QUE EL CONCILIO VUELVA Á TRENTO:

El emperador en la dieta de Ausburgo del mismo año 1547, allanando gravísimas dificultades, consiguió que los príncipes hereges y las ciudades libres prometiesen sujetarse á las determinaciones del concilio que se tuviese en Trento; y despues de esta resolucion de la dieta los electores católicos y hereges fueron un dia sin ser convidados á comer á casa del legado del papa, manifestando tambien los hereges muchísima confianza y gran veneracion al legado. Con tan bellas disposiciones creyó Cárlos quinto restablecer luego la concordia de los cristianos en Alemania por medio del concilio de Trento. Envió pues á Roma al cardenal Madruccio, para que en su nombre informase de todo á su Santidad: no dudando que tendria grande consuelo al ver tan oportuna proporcion de restablecer la religion católica en Alemania. Y que en vista de las importantes ventajas que del concilio lograria tambien toda la Iglesia, y la santa sede en particular, le suplicase que le restableciese en Trento desde luego. Pero como el concilio necesitaria tiempo para arreglar todas las cosas, enviase su Santidad á Alemania algunos prelados con facultad de arreglar interinamente varios puntos, á fin de que los males no fuesen en aumento. El cardenal entregó

Digitized by Google

á su Santidad copia de las instrucciones que le habia dado el emperador, en las que se le prevenia que protestase en nombre de su Magestad en caso que el papa mal informado no quisiese restablecer el concilio en Trento. El papa desde el principio habia dicho que queria dexar al concilio entera libertad de quedarse en Bolonia, ó volverse á Trento; y en conseqüencia le comunicó la solicitud del emperador.

El concilio respondió á su Santidad alabando la piedad del emperador, y manifestando que todos los Padres estarian prontos á volver á Trento, á pesar de las incomodidades que allí ántes padecieron, siempre que por atender mejor al bien de la Alemania, no se expusiese la Iglesia universal á nuevos disturbios. Por esto exigian cinco condiciones para volver á Trento. 1 Que los prelados que quedaron en esta ciudad fuesen primero á reunirse en Bolonia con el concilio legítimo, pues habiéndose hecho la translacion con indudable potestad, libertad y aun necesidad, podria ser de grande escándalo, que el concilio volviese donde quedaron algunos inobedientes á su decreto, sin que estos primero purgasen su contumacia, presentándose al concilio. 2 Reparaban los Padres que los protestantes en la dieta de Ausburgo ofrecian sujetarse al concilio *que se celebrase* en Trento, no al *celebrado*; y por consiguiente prevenian que no debia sujetarse á nuevo exámen ninguno de los dogmas definidos. 3 Observaban tambien que los protestantes hablaban del concilio *cristiano libre y legítimo*; y como se sabia que con este nombre solian entender un concilio popular, era preciso que claramente se obligasen á sujetarse al concilio de obispos, segun la antigua costumbre de la Iglesia. 4 Que se asegurase al concilio y á sus vocales entera libertad de permanecer ó pasar á otra parte. 5 Que el concilio quedase libre para disolverse quando le pareciese conveniente [1]. Á tenor de esta respuesta del concilio de Bolonia, dió Paulo tercero la suya al embaxador de Cárlos quinto, y á los eclesiásticos de la dieta de Ausburgo.

[1] Pallav. *Lib.* x. *c.* 6. y 9.

Digitized by Google

El emperador y sus ministros conocian bien que los protestantes no se allanarian á reconocer las decisiones anteriores del concilio de Trento, y que por consiguiente con esta condicion era imposible restablecer el concilio. Fueron pues á Bolonia D. Francisco Vargas fiscal general de Castilla, y D. Martin Soria Velasco, y en nombre del emperador se presentaron al concilio: renovaron la memoria de quanto habia ocurrido para convocarle en Trento, y de las repetidas promesas del papa, de que el concilio volveria á dicha ciudad, siempre que los protestantes le ofreciesen la debida sumision, y cesase la enfermedad epidémica. Añadieron que uno y otro se habia verificado, y otras reflexiones para animar á los Padres á volver á Trento. Y de lo contrario protestaban "que fué nula la translacion á Bolonia, y quanto se ha»bia hecho despues: que los Padres que allí habia por su »mucha dependencia del papa, y poco conocimiento de »la Alemania no podian hacer leyes para el imperio: »que la respuesta que dieron al pontífice sobre volver á »Trento era ilusoria y llena de ficciones; y que el empe»rador en qualquier evento procuraria preservar á la »Iglesia de las calamidades que la amenazaban por cul»pa y negligencia del papa, y de aquella ilegítima con»gregacion". Respondióles de palabra el legado con mucho fuego, y despues tratándose en congregacion general de la respuesta que se les habia de dar por escrito, se adoptó con gran prudencia la siguiente: *El santo Sínodo, de cuya autoridad y legitimidad no puede dudarse, os responde que quanto habeis dicho es tan contrario á la recta razon, y tan repugnante al piadoso y católico ánimo del invictísimo César, que el concilio tiene por cierto que procedeis sin comision, ó en fuerza de muy siniestros informes dados á su Magestad* [1].

XXXI PROTESTA QUE FUÉ NULA LA TRANSLACION Á BOLONIA:

[1] Pallav. *lib.* x. *c.* 11.

Don Diego Mendoza, embaxador de Cárlos quinto en Roma, hizo delante de Paulo tercero en consistorio otra protestacion no ménos viva, por enero de 1548. Y algunos dias despues mandó leer su Santidad una difusísima respuesta, en que procuraba desvanecer quanto habia di-

XXXII Y EL PAPA DA LUGAR Á ESTE LITIGIO.

Digitized by Google

cho el embaxador con poco decoro del papa, ó de los Padres de Bolonia. Manifestaba al principio el vivo dolor que sintió al oir la protestacion, considerando que venia de parte de su Magestad imperial, que con tanta gloria habia sujetado á los protestantes. Pero que le habia servido de grandísimo consuelo la observacion de que su Magestad no pretendia disputar con el pontífice, sino solo citar ante el pontífice á la asamblea de Bolonia, á la qual no tenia por verdadero concilio, introduciendo esta causa delante del papa como supremo juez de los concilios y de la Iglesia. Conforme á esta idea concluyó su Santidad, admitiendo la protestacion con las regulares reservas de no perjudicar á los legados y obispos de Bolonia: se asumió el conocimiento de esta causa, mandando que entre tanto nada se innovase: mandó á los legados y á las dos congregaciones de obispos de Bolonia y de Trento, que le enviasen algunos diputados de virtud y letras, y citó en general á todos los que tuviesen interes en esta causa. Por último manifestó los mas vivos deseos de que en Alemania se restableciese el antiguo esplendor de la religion [1].

[1] *Th. c.* 12. y 13.

XXXIII

Fué muy oportuno para precaver mayores disturbios el rumbo que tomó el papa de dar lugar al pleyto de la translacion del concilio, pues por lo mismo mandó luego que en Bolonia se suspendiese toda funcion pública, aun las congregaciones generales, y despues ordenó la suspension del concilio: con lo que se templaba el sentimiento de Cárlos quinto de no poder lograr que se restableciese en Trento. Tampoco cesaba el emperador de instar que pasase á Alemania algun legado del papa para autorizar algunas providencias interinas sobre dudas que debia decidir el concilio, y tambien para reformar varios abusos de aquellas iglesias; y no pudiendo conseguirlo, publicó entónces el *Interin*, y un plan de reforma. Algunos creyeron que el papa no complacia al emperador en estas solicitudes, por haberse las tropas imperiales apoderado de Placencia, quando Pedro Luis Farnesio hijo del papa (que habia sido casado ántes de

Digitized by Google

ordenarse, y habia dado á este su hijo el ducado de Parma y de Placencia en cambio de otros estados) fué asesinado por sus vasallos, á quienes atropellaba. Pero como el papa complaciendo al emperador en las cosas de la Iglesia, le hubiera tenido mas propicio en las de su familia: es mas verosímil que su Santidad no cedió á las instancias de restablecer el concilio en Trento, por temor de que se suscitasen imprudentes clamores de reforma, que aumentasen las divisiones de la cristiandad en vez de remediarlas; y que no envió legados bastante autorizados, para concordar á los católicos con los protestantes de Alemania, por miedo de que condescendiesen demasiado, ó á lo mas por no indisponerse con el rey de Francia, que atribuía aquellas solicitudes del emperador á miras ambiciosas sobre la Alemania.

XXXIV
MUERE PAULO III.

Era Paulo tercero ya de mucha edad, y á mas de los disgustos que le ocasionaban las desavenencias con el emperador, se le añadieron otros gravísimos por la conducta de su nieto Octavio; y así penetrado de amargura murió á primeros de noviembre de 1549, despues de quince años de pontificado. Estableció Paulo en 1542 la congregacion de la santa Inquisicion: añadió mucho honor al colegio de cardenales con los varones de gran fama de virtud y sabiduría, á quienes dió el capelo: hizo generosos esfuerzos para auxiliar las empresas de los príncipes católicos contra los turcos y los hereges: trabajó mucho para poner en paz al emperador y al rey de Francia: restableció los dominios de la Iglesia asolados por las guerras precedentes: añadió mucha belleza y vigor á la ciudad de Roma; y allanando dificultades muchas y gravísimas, logró dar principio al concilio de Trento. Bien que tan bellas prendas las obscurecia algun excesivo conato de engrandecer á sus hijos y nietos. Uno de los sucesos mas notables de Paulo tercero, es la comision que dió á quatro cardenales y á cinco prelados de mucha sabiduría, prudencia y entereza para que extendiesen una memoria de los abusos que convenia reformar en la disciplina eclesiás-

Digitized by Google

tica [1]. Con cuyo motivo suele observarse que abundaba entónces el sacro colegio y la corte de Roma de varones llenos de zelo de corregir los abusos de la Iglesia, con los quales hubieran podido unirse los que en Alemania clamaban tanto por la reforma: en vez de despedazar el cuerpo de la Iglesia con pretexto de curar sus males. Sobre lo qual pueden verse la *Diatriba* y demas escritos del cardenal Quirino en los cinco tomos de cartas del cardenal Polo.

[1] *Véase despues* n. 128.

XXXV
Á INSTANCIAS DE JULIO III. SE REASUME EL CONCILIO DE TRENTO,

Á Paulo tercero sucedió Julio tercero, que es el cardenal del Monte, que habia presidido el concilio de Trento, é influido en su translacion á Bolonia. Desde luego hizo entender al emperador, que deseaba restablecerle en su primer lugar; y á este fin procuró componer las desavenencias sobre Parma y Placencia, y asegurarse de que su Magestad imperial procuraria que el concilio se dirigiese á la defensa de la fe, exâltacion de la Iglesia, y reforma de la disciplina y costumbres, y no á la depresion de la silla Apostólica. El primero pues de diciembre de 1550 publicó la bula para *reasumir* el concilio en la ciudad de Trento, absteniéndose de usar de la palabra *continuacion*, tal vez por no exâsperar á los luteranos, que ya ofrecian sujetarse á lo que decidiria en adelante el concilio; y tal vez por no dar motivo de sospechar que tuviese por ilegítima la translacion á Bolonia: en cuya ciudad el concilio celebró las sesiones IX. y X, no haciendo mas que prorogar la que se habia intimado ya en Trento para tratar de la Eucaristía, y continuar la reforma.

XXXVI
AUNQUE LO EMBARAZAN LOS FRANCESES;

Quando mas ansioso procuraba Julio tercero la renovacion del concilio Tridentino, se halló con el embarazo de que el rey de Francia queria á pesar del papa tener tropas suyas en Parma, con pretexto de proteger al duque. Sin embargo no por esto dexó su Santidad de acelerar la abertura del concilio en Trento. Nombró presidentes al cardenal Crescencio, y al arzobispo de Manfredonia y al obispo de Verona, que no eran cardenales, en lo que tuvieron particular satisfaccion los obispos. Aun-

Digitized by Google

que eran pocos los que habian acudido en el dia 1 de mayo de 1551, que era el que señalaba la bula, con todo se celebró la sesion undécima en que se decretó primero la restauracion del concilio, y despues se prorogó la sesion para el primero de septiembre. En este dia habian acudido ya los electores de Maguncia y Tréveris, y algunos otros prelados alemanes. Con todo por tenerse noticia de que venian mas, y por alguna esperanza de que vendrian algunos protestantes, hizo el concilio nueva próroga de quarenta dias, previniendo que se trataria de la Eucaristía, y de facilitar la residencia de los prelados. Pidió entrada en esta sesion un frances sin credenciales de embaxador, con una carta del rey de Francia, dirigida á los Padres del congreso *conventus* de Trento, en que protestaba su Magestad contra el concilio, alegando que los prelados franceses no podian ir por causa de la guerra, y que el concilio no era libre ni seguro. Al ver los Padres que en el sobre escrito en lugar del nombre de concilio, se usaba el de congreso, se fueron á la sacristía (pues las sesiones eran públicas en la Iglesia, y entraban quantas gentes cabian), y se deliberó si se admitiria la carta. Admitióse con alguna protesta, y se dixo al embaxador, que en la sesion siguiente daria el concilio su respuesta, pues deseaba premeditarla. Dióla en efecto, manifestando que quanto era el gozo del concilio de ver allí presentes tantos obispos, príncipes, electores y embaxadores de soberanos, habia sido grande el sentimiento de que por parte del rey de Francia, tan benemérito de la Iglesia, se le ofreciesen dificultades: que la guerra de Parma era una controversia particular entre el papa y el rey de Francia, que nada debia influir en un asunto de tanto interes general como es el concilio; mayormente no siendo los obispos gentes de guerra, estando libre el paso de Francia á Trento, y segurísima la tranquilidad en este pais: que podian conocer los franceses la libertad que tendrian sus obispos en el concilio, viendo la que se habia dado á un simple particular, para decir quanto habia querido; y que la falta de

Digitized by Google

los franceses no quitaria al concilio la autoridad de ecuménico. Á esto seguian oportunas amonestaciones al rey y á los prelados de Francia [1].

[1] Pallav. *lib.* XI. c. 17. XII. c. 9.

XXXVII
Y EN LA SESION XIII. SE EXPLICA LA DOCTRINA DE LA EUCARISTÍA,

Celebróse esta sesion que era la decimatercia, el dia 11 de octubre, y se hicieron ocho decretos y once cánones sobre el augusto sacramento de la eucaristía, y ademas ocho capítulos de reforma dirigidos á dexar expedita á los prelados la jurisdiccion sobre los súbditos, y facilitar de este modo que residiesen con gusto y con provecho en sus iglesias. En un breve proemio manifiesta el concilio sus deseos de extirpar los errores, especialmente en órden al augusto sacramento, que el Salvador dexó á la Iglesia, como símbolo de la unidad y caridad entre los fieles. Y previene que la doctrina que va á explicarse es la que ha tenido y tendrá siempre la Iglesia, instruida desdel principio por Jesucristo y por sus apóstoles, y confirmada constantemente en toda verdad por el Espíritu Santo. En el capítulo primero enseña el santo concilio clara y sencillamente "que despues de la consagracion »del pan y del vino se contiene en la Eucaristía, verda»dera, real y substancialmente nuestro Señor Jesucristo, »verdadero Dios y hombre, baxo las especies de aque»llas cosas sensibles; y que no hay repugnancia en que »el mismo Salvador esté siempre sentado en el cielo á la »diestra del Padre segun el modo natural de existir, y al »mismo tiempo esté presente en muchos lugares de un »modo sacramental: lo que aunque nosotros apénas po»demos explicar con palabras, debemos creer firmisima»mente, y podemos en algun modo alcanzarlo con la ilus»tracion de la fe. En el capítulo 2 se nos enseña que el »Salvador estando para partirse de este mundo al Padre, »instituyó este sacramento, en el qual derramó las rique»zas de su divino amor; mandándonos que al recibirle »hiciésemos memoria del mismo Señor, y anunciásemos »su muerte hasta tanto que vuelva á juzgar al mundo. »Quiso que este sacramento sea un manjar espiritual de »las almas, un remedio de las culpas quotidianas, un

Digitized by Google

»preservativo de las mortales, una prenda de la gloria »eterna, y un símbolo de la unidad de aquel cuerpo, »cuya cabeza es el mismo Señor, al qual nosotros como »miembros debemos estar unidos con la fe, esperanza »y caridad."

El capítulo 3 explica la excelencia de este sacramento sobre los demas; "porque si todos son símbolo ó signi- »ficacion de una cosa sagrada, y forma ó señal visible de »la gracia invisible: los demas causan la gracia quando »alguno usa de ellos; mas en la Eucaristía existe el mis- »mo autor de la santidad ántes de comunicarse; pues »ántes de recibirle los apóstoles, el Señor les dixo, que »era su cuerpo lo que iba á darles. La Iglesia siempre »ha creido, que luego despues de la consagracion está »baxo las especies de pan y vino el verdadero cuerpo del »Señor, y su verdadera sangre con el alma y divinidad. »En fuerza de las palabras está el cuerpo baxo la espe- »cie de pan, y la sangre baxo la especie de vino; pero »está tambien el cuerpo baxo la especie de vino, y la san- »gre baxo la de pan, y el alma en las dos, en fuerza de »la natural concomitancia con que están unidas entre sí »el alma, cuerpo y sangre del Señor despues que resuci- »tó. Asimismo está la divinidad por la union hipostática »con el cuerpo y alma. Por tanto es certísimo que tanto »se contiene baxo cada una de las dos especies, como »baxo de ambas juntas; pues existe todo Cristo baxo la »especie de pan, baxo la especie de vino, y baxo qual- »quiera parte de ellas. 4 Ha creido siempre la Iglesia, y »declara de nuevo el concilio, que por la consagracion »del pan y del vino se convierte toda la substancia del »pan en la substancia del cuerpo del Señor, y toda la »substancia del vino en la substancia de su sangre; y esta »conversion oportuna y propiamente se llama *transubstan- »ciacion.* 5 De aquí se deduce que este sacramento, en que »está el mismo Señor, debe ser adorado con culto de la- »tría. Y declara el santo concilio, que es piadosa la cos- »tumbre que ha introducido la Iglesia de celebrar un dia

XXXVIII

Digitized by Google

»al año este misterio, y de llevar este sacramento en pú-
»blicas procesiones, para dar gracias de tan gran bene-
»ficio, para promover la veneracion de tan augusto sa-
»cramento, para confundir la heregía, y facilitar la con-
»version de los hereges."

XXXIX

" 6 Se recomienda la costumbre de guardar en el sagra-
»rio la santa Eucaristía, practicada ya en tiempo del con-
»cilio Niceno, y de llevarla á los enfermos. 7 Se recuer-
»dan las terribles amenazas del Apóstol contra los que co-
»mulgan indignamente; y se declara que si por urgente
»necesidad celebra el sacerdote sin haberse confesado, de-
»be confesar despues luego que pueda. 8 En el último ca-
»pítulo se distinguen tres modos de recibir este sacramen-
»to. Unos le reciben *solo sacramentalmente*, como los pe-
»cadores: otros *solo espiritualmente*, y son aquellos que
»en fuerza de los ardientes deseos de recibirle perciben
»sus efectos con la fe viva que obra por la caridad: los
»terceros le reciben *sacramental y espiritualmente*, y son
»los que comulgan con la debida preparacion. Ha sido
»constante costumbre de la Iglesia, que los seglares reci-
»ban la comunion de mano de los sacerdotes, y que es-
»tos quando celebran se comulguen á sí mismos. Añade el
»concilio una afectuosa exhortacion á los fieles, para que
»se unan todos en la viva fe y devota veneracion del au-
»gusto sacramento."

XL

Y SE CONDENAN LOS ERRORES CONTRARIOS.

Para mas fortalecer la verdadera doctrina, es condenado con el rigor del anatema quien defienda alguno de los once errores siguientes. 1 *Quien dixere que el cuerpo y sangre del Señor solo están en la eucaristía como en una señal, figura ó virtud, y no verdadera, real y substancialmente.* 2 *Quien dixere que en la eucaristía queda la substancia de pan y de vino con el cuerpo y sangre del Señor, y negare la admirable conversion del pan en cuerpo, y del vino en sangre, que se llama transubstanciacion.* 3 *Quien negare que todo Cristo está en cada una de las especies, y en cada una de las partículas de las especies divididas.* 4 *Quien dixere que el cuerpo del Señor está solo en el sacramento*

Digitized by Google

mientras que se recibe, y no ántes ni despues; y que no está en las hostias reservadas. 5 *Quien dixere que el perdon de los pecados es el único, ó el principal fruto de la eucaristía.* 6 *Quien dixere que en la eucaristía no se debe adorar á Cristo unigénito de Dios con el culto de latría, ni aun con el externo, y que sus adoradores son idólatras.* 7 *Quien dixere que no es lícito reservar la eucaristía en el sagrario, ni llevarla honoríficamente á los enfermos.* 8 *Quien dixere que Cristo dado en la eucaristía solo se recibe espiritualmente, y no real y sacramentalmente.* 9 *Quien negare que los fieles al llegar á los años de discrecion, deben comulgar á lo ménos en pascua florida.* 10 *Quien dixere que no es lícito al sacerdote que celebra, comulgarse á sí mismo.* 11 *Quien dixere que sola la fe es preparacion suficiente para recibir la eucaristía.* Condenados estos errores, declara el mismo santo concilio, que los que se sienten gravados con conciencia de pecado mortal, por contritos que se crean, deben para recibir este sacramento, anticipar la confesion, habiendo confesor. Y si alguno presumiere enseñar, predicar ó afirmar con pertinacia lo contrario, ó tambien defenderlo en disputas públicas, quede por el mismo hecho excomulgado.

XLI
SE CONCEDE EL SALVOCONDUTO Á LOS PROTESTANTES.

En esta sesion decimatercia con gran satisfaccion de los Padres compareció un embaxador del elector de Brandemburgo, príncipe protestante. En las credenciales se daba al concilio el título de *ecuménico*, y se hablaba del papa con gran decoro, reconociéndole *pontífice de la Iglesia universal*. El embaxador en un largo razonamiento latino, ofreció al concilio en nombre de su amo, no solo respeto, sino tambien *obsequia & servitia*, y aseguró que quanto dispusiese el concilio lo observaria y defenderia el príncipe elector santa y sinceramente, como corresponde á un príncipe cristiano, y obediente hijo de la Iglesia católica [1]. Las esperanzas de ir ganando á los protestantes, especialmente con alguna dispensa en el uso del cáliz á los seglares, y del matrimonio de los sacerdotes, movió al concilio á dexar para otra sesion algunos artículos per-

[1] Pallav. *Lib.* XII. *c.* 9.

Digitized by Google

tenecientes á la Eucaristía, y á decretar un salvoconduto para los protestantes, en que les concede, en quanto penda del concilio, toda seguridad para venir á él, permanecer y volverse, quando quieran: hacer qualesquiera proposiciones de palabra y por escrito, y disputar con los Padres que el concilio destinare. Añadiendo que si ellos querian tener jueces determinados, por si acaso alguno de ellos cometiese algun crímen, aunque fuese heretical, que eligiesen ellos mismos á los que quisiesen.

XLII
EN LA SESION XIV. SE EXPLICA EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA,

Luego despues de la sesion decimatercia se dió á cada uno de los vocales una lista de varias proposiciones de los hereges sobre los sacramentos de la penitencia y extrema uncion; y habiéndose celebrado en su exámen muchísimas congregaciones particulares y generales, por fin en el dia aplazado, que fué el 25 de noviembre de 1551, se celebró la sesion decimaquarta, y en ella se estableció en doce capítulos la doctrina católica que sigue.

1 "Si el hombre conservase constantemente la gra-»cia bautismal, no seria menester otro sacramento para »perdonar los pecados; pero Dios conociendo la fragili-»dad de nuestro barro, instituyó un sacramento particu-»lar para la reparacion de los que cayeron despues del »bautismo. En todos tiempos fué necesaria la penitencia, »para que recobre la gracia el que cayó en pecado mor-»tal, aun en aquellos que deseaban recibir el bautismo; »pero ni ántes de la venida de Cristo era sacramento la »penitencia, ni lo es ahora la de aquellos que no son to-»davía bautizados. Instituyó el Salvador principalmente »este sacramento, quando resucitado de entre los muer-»tos, sopló sobre sus discípulos, y les dixo: *Se perdonan »los pecados de aquellos á quienes los perdonareis, y que-»dan ligados los de aquellos á quienes no perdonareis.* Con »accion tan notable, y palabras tan claras dió el Señor, »segun el unánime consentimiento de los Padres, la fa-»cultad de perdonar los pecados, á los apóstoles y á sus »sucesores; y la Iglesia católica condenó como hereges »á los novacianos, porque negaban este poder. Asimismo

Digitized by Google

»condena el concilio á qualquiera que aplique aquellas »palabras á la autoridad de predicar el evangelio."

" 2 La penitencia es un sacramento distinto del bau- »tismo: no solo porque tiene diferente materia y forma, »sino tambien porque el ministro del bautismo no es juez; »pues la Iglesia no exerce jurisdiccion sobre los que no »han entrado en ella por la puerta del bautismo. Pero »los que son ya miembros de Cristo, si caen en pecado, »no deben rebautizarse, por estar prohibido por la Igle- »sia, sino que deben presentarse como reos al tribunal »de la penitencia, para que por sentencia del sacerdote, »queden libres de los pecados, no una sola vez, sino »quantas se presenten á él arrepentidos. Se diferencian »tambien estos sacramentos en quanto al fruto; pues por »el bautismo se consigue un perdon entero, al qual por »la penitencia no se llega sin muchas lágrimas y trabajos: »que por esto llamaron los santos padres á la penitencia »un bautismo laborioso. Es la penitencia tan necesaria á »los que cayeron despues del bautismo, como este á los »que no le han recibido."

3 "La forma de este sacramento, en la qual está prin- XLIII »cipalmente su fuerza, consiste en aquellas palabras del »ministro: *To te absuelvo* &c. á las quales la Iglesia ha »añadido algunas oraciones útiles, aunque no sean nece- »sarias. Son como la materia del sacramento los actos del »penitente, esto es, la contricion, la confesion y la satis- »faccion: las quales se llaman tambien partes de la pe- »nitencia en quanto por institucion de Dios son necesa- »rias para la integridad del sacramento, y pleno perdon »de los pecados. La cosa significada y el efecto del mis- »mo sacramento es la reconciliacion con Dios: despues de »la qual los que le reciben con devocion suelen gozar de »la paz y serenidad de conciencia con gran consuelo del »espíritu."

4 »El primero de los tres actos del penitente, que »es la contricion, es un dolor y detestacion del pecado »cometido, con propósito de no pecar mas. Este acto ha-

Digitized by Google

»sido siempre necesario, y al hombre que cayó despues »del bautismo le prepara para el perdon de los pecados, »quando va unido con la confianza en la divina miseri- »cordia, y con el deseo de hacer quanto sea necesario pa- »ra recibir dignamente el sacramento de la penitencia. La »contricion no incluye solo la separacion del pecado, y el »principio de nueva vida, sino tambien el aborrecimien- »to de la pasada. Y aunque esta contricion sea algunas ve- »ces perfecta por la caridad, y reconcilie al hombre con »Dios, ántes que efectivamente reciba el sacramento de la »penitencia: sin embargo no debe atribuirse la reconcilia- »cion á la contricion, sino mediante el deseo del sacramen- »to que en ella se incluye. En quanto á la contricion im- »perfecta, que se llama atricion, y nace comunmente de »la consideracion de la fealdad del pecado y miedo del in- »fierno, quando excluye la voluntad de pecar no solo no »hace hipócrita al hombre, sino que es un don de Dios, y »un impulso del Espíritu Santo, que aun no habita en no- »sotros, y con todo nos mueve; y con este auxilio el peniten- »te se encamina á la justicia. Esta atricion sin el sacramen- »to de la penitencia no basta para justificar al pecador; pero »le dispone para que reciba la gracia en el sacramento.»

XLIV 5 »La Iglesia universal siempre ha entendido que con »la institucion del sacramento de la penitencia, instituyó »el Señor la confesion entera de los pecados; y que es ne- »cesaria de derecho divino á los que pecan despues del »bautismo. Pues Cristo constituyó á los sacerdotes vicarios »suyos, presidentes ó jueces, para conocer de todos los »pecados mortales de los fieles, á fin de que en virtud »de la potestad de las llaves den la sentencia de perdon ó »retencion de los pecados. Claro está que los sacerdotes »no pueden sentenciar sin conocimiento de causa, ni pres- »cribir las penas con equidad, si se les dicen los pecados »en general, y no se les especifican con distincion. De aquí »se sigue que deben confesarse todos los pecados mor- »tales, aunque sean ocultos, ó contra los dos últimos »preceptos del decálogo. Los veniales que no excluyen la

Digitized by Google

»gracia de Dios, es bueno confesarlos, pero no necesario, »pues pueden perdonarse con otros muchos remedios. Por »tanto quien calla algun pecado de que se acuerda, no ob»tendrá el perdon de la divina bondad. Deben tambien »explicarse en la confesion las circunstancias que mudan »de especie, pues hacen variar el juicio sobre la gravedad »de los crímenes y la oportunidad de las penitencias.»

»Es cosa muy impia llamar imposible esta confesion, »ó decir que es el verdugo de las conciencias; pues consta »que la Iglesia solo exige que los pecadores despues de »un diligente exámen de su interior, expliquen todo aque»llo en que se acuerdan haber ofendido á Dios; y los pe»cados olvidados se reputan incluidos generalmente en la »confesion. Ni puede parecer grande la dificultad y ru»bor de la confesion, si se atiende á la abundancia de be»neficios y consuelos, que sin duda participan los que re»ciben dignamente este sacramento. Es cierto que puede »alguno confesar en público sus pecados, para mas hu»millarse, para dar exemplo de penitencia, ó para edifi»cacion de la Iglesia ofendida; pero ni hay precepto divi»no, ni seria conveniente ley humana, para mandar la »confesion pública de los pecados, especialmente secre»tos. La confesion secreta sacramental, de que usó la Igle»sia desde su principio, está tan recomendada por el unán»nime consentimiento de los Padres, que es una manifies»ta calumnia el decir que comenzó por el concilio Late»ranense. No mandó este concilio que los fieles se confie»sen, pues esto mandado estaba ya por ley divina. Lo que »mandó es que se confiesen, á lo ménos una vez al año, »los que llegaron á la edad de discrecion. De aquí se hizo »universal la costumbre de confesarse en la quaresma: »costumbre que este concilio aprueba como piadosa y dig»na de conservarse».

6 "En órden al ministro de este sacramento decla»ra el santo concilio, que el ministerio de las llaves no se »extiende mas que á los obispos y sacerdotes, y que es un »error extender las palabras en que Cristo dió facultad de

Digitized by Google

»atar y desatar, perdonar y retener, á todos los fieles in»diferentemente: de modo que los pecados públicos se per»donen por la reprehension pública, y los secretos con la »espontánea confesion hecha á qualquiera. Declara tam»bien, que los sacerdotes, aunque estén en pecado mor»tal, tienen la facultad de perdonar los pecados, y los per»donan por la virtud del Espíritu Santo que recibieron con »el órden. Y aunque la absolucion sea comunicacion de »ageno beneficio: sin embargo no es un mero ministerio de »declarar que los pecados sean perdonados, sino que es á »manera de un acto judicial en que pronuncia el sacer»dote la sentencia como juez. Por lo que no debe el peni»tente tener tanta satisfaccion de su propia fe, que se crea »absuelto en la presencia de Dios, aunque no tenga con»tricion alguna, ó falte al sacerdote la intencion de obrar »seriamente, y de absolverle de veras."

XLV 7 " Por quanto pide la naturaleza del juicio que la »sentencia recaiga sobre los súbditos, la Iglesia ha teni»do siempre por de ningun valor la absolucion, si el sa»cerdote no tiene jurisdiccion ordinaria, ni delegada so»bre el penitente. Creyeron tambien los Padres que el go»bierno del pueblo cristiano exigia que de ciertos delitos »mas atroces y graves no absolviesen sino los sumos sacer»dotes. Así los sumos pontífices pudieron reservarse la ab»solucion de algunos en toda la Iglesia. Ni debe dudarse »que pueden hacer lo mismo los obispos en su diócesi, en »fuerza de la potestad que tienen sobre los sacerdotes in»feriores, particularmente en órden á los pecados á que »va anexâ la excomunion. Esta reservacion de los delitos »no solo tiene lugar en el foro exterior, sino tambien de»lante de Dios: no obstante para que nadie perezca por »este motivo, se ha observado siempre en la Iglesia, que »en la hora de la muerte qualquier sacerdote puede ab»solver á qualquier penitente de qualesquiera pecados y »censuras".

8 Pasa el concilio á tratar del tercer acto del peniten- te, que es la satisfacion, y advierte que quanto es reco-

Digitized by Google

mendada por los Padres antiguos, tanto la impugnan los hereges modernos. " Declara despues que es un error »contrario á la sagrada escritura el decir que quando »Dios perdona la culpa, perdona tambien toda la pena. »Y es muy justo que aquellos que despues de librados »de la esclavitud del demonio, profanaron el templo de »Dios, y contristaron el Espíritu Santo, no sean trata»dos con la misma indulgencia que aquellos que pecaron »por ignorancia ántes del bautismo. Conviene tambien »que á los bautizados no se perdone el pecado sin alguna »satisfaccion, para que con ella se conserve y avive el »horror al pecado, se excite la vigilancia para no vol»ver á caer, se corrijan los malos hábitos, y se vayan »quitando las reliquias de los pecados. No ha hallado la »Iglesia medio mas seguro de precaver al pecador de la »divina venganza, que el exercicio de estas penas volun»tarias freqüentadas con verdadero dolor. Con ellas nos »conformamos con Jesucristo que en su pasion satisfizo »por nuestros pecados, y aun nuestra satisfaccion solo »es nuestra por Cristo Jesus; pues nosotros de nosotros »nada podemos, y todo lo podemos por la cooperacion »del Señor que nos conforta. No tiene pues el hombre »de qué gloriarse; porque los frutos dignos de peniten»cia que hace, toman su eficacia del mismo Cristo, por »quien son ofrecidos al Padre, y por quien el Padre los »acepta. Deben pues los sacerdotes imponer saludables »penitencias, segun las fuerzas del penitente y la ma»licia del pecado, no sea que imponiendo penitencias li»geras por delitos gravísimos, se hagan partícipes de los »pecados agenos. Tengan presente que la satisfaccion no »solo sirve para curar la enfermedad y conservar la en»mienda, sino tambien para compensacion y castigo de »los pecados pasados; pues las llaves no se dieron solo »para desatar, sino tambien para ligar. Ni por esto ha »enseñado jamas católico ninguno, que por nuestras pe»nitencias satisfactorias se obscurezca ó debilite la efica»cia del mérito y satisfaccion de Jesucristo."

Digitized by Google

9 »Tanta es la benignidad de Dios, que no solo po»demos satisfacer por nuestros pecados con las peniten»cias voluntarias, ó impuestas por el confesor, sino tam»bien con los castigos temporales que Dios nos envia, »padeciéndolos con resignacion."

XLVI Y DE LA EXTREMA UNCION.

»Despues de la penitencia habla el santo concilio de »la Extrema uncion, á la qual los santos padres han mi»rado como un complemento no solo de la penitencia »sino de toda la vida cristiana, que debe ser una peni»tencia continua. El clementísimo Redentor, así como »en los demas sacramentos preparó eficacísimos auxîlios »con que pudiesen los cristianos mantenerse en esta vida »libres de todo daño espiritual: del mismo modo los for»taleció con el sacramento de la extrema uncion en el fin »de la vida, ó en los últimos combates, en que nues»tro comun enemigo se vale de todas sus fuerzas y as»tucias para perdernos. 1 Declara pues el concilio que »la extrema uncion es verdadero y propio sacramento ins»tituido por Cristo, insinuado por San Márcos, y pro»mulgado por Santiago. La materia de este sacramento »es el oleo bendito por el obispo, y la forma son las pa»labras con que se aplica. 2 La cosa significada y el efec»to de este sacramento es la gracia del Espíritu Santo, »que nos purifica de los pecados, si quedan algunos que »expiar, y de las reliquias del pecado: alivia el alma »del enfermo, é inspirandole una gran confianza en la »divina misericordia, la fortalece para sufrir los traba»jos de la enfermedad, y resistir á las tentaciones del »demonio: tal vez le consigue la salud del cuerpo, quan»do es útil para la del alma. 3 Los ministros de este sa»cramento deben ser los presbíteros de la Iglesia: con »cuyo nombre no se entienden los fieles mas viejos ó prin»cipales del lugar, sino los obispos y los sacerdotes. De»ben recibirle los enfermos, especialmente los que parece »que van á morir. Si el enfermo convalece, podrá otra »vez recibir este sacramento, quando recaiga en otra gra»vísima enfermedad."

Digitized by Google

XLVII Y SE CONDENAN VARIOS ERRORES.

Hace despues el concilio un compendio ó un comentario de esta doctrina sobre la penitencia y extrema uncion, fulminando anatema contra varios errores opuestos. 1 Condena pues *á quien niegue que la penitencia es un verdadero sacramento instituido por Cristo para reconciliar con Dios á los fieles, quantas veces pequen despues del bautismo.* 2 *Á quien diga que bautismo y penitencia no son sacramentos distintos, y que la penitencia no debe llamarse segunda tabla despues del naufragio.* 3 *Á quien diga que las palabras del Señor: Serán perdonados los pecados á quien los perdonáreis, dan la autoridad de predicar el evangelio, y no otra.* 4 *Á quien negare que para la perfecta penitencia se necesitan tres actos del penitente, confesion, contricion y satisfaccion, ó dixere que bastan el terror del pecado, y la fe con que se cree que los pecados están perdonados por Jesucristo.* 5 *Á quien dixere que la contricion con que el penitente con amargo dolor recorre su vida, exâmina y detesta la gravedad y multitud de sus pecados, pondera la pérdida de la bienaventuranza, y la pena de condenacion eterna en que ha incurrido, reuniendo el propósito de mejorar la vida, no es dolor verdadero, ni útil: ó bien que hace al hombre hipócrita: ó bien que es un dolor forzado, y no libre.* 6 *Á quien dixere que la confesion sacramental no está instituida, ó no es necesaria, por derecho divino; ó bien que el confesarse en secreto con el sacerdote es ageno de la institucion y precepto de Cristo.* 7 *Á quien dixere que no es necesario confesar todos los pecados mortales de que con debido y diligente exámen se haga memoria: ó que no es menester confesar los ocultos, ó los cometidos contra los dos últimos preceptos del decálogo, ni las circunstancias que mudan de especie: ó dixere que tal confesion solo es útil para dirigir al penitente, y que antiguamente solo se observó para imponer penitencias canónicas: ó en fin que no es lícito confesar los pecados veniales.* 8 *Á quien dixere que la confesion de todos los pecados es imposible, ó mera tradicion humana, y que no hay obligacion de confesarse una vez al año.*

9 Condena tambien el concilio *á quien dixere que la*

absolucion sacramental no es acto judicial, sino mero ministerio de declarar que los pecados se perdonan al que los confiesa, con la sola circunstancia de que crea que está absuelto. 10 *Es tambien anatematizado el que dixere que los sacerdotes que están en pecado mortal no tienen potestad de atar y desatar: ó bien que esta potestad la tienen todos los fieles, y que los pecados públicos se perdonan por la correccion, y los secretos por la confesion voluntaria.* 11 *El que dixere que el obispo no tiene derecho de reservarse casos, sino en quanto al gobierno exterior, y que la reserva de casos no impide que el sacerdote absuelva verdaderamente de los pecados reservados.* 12 *El que dixere que Dios perdona toda la pena con la culpa, y que la satisfaccion del penitente no es otra que la fe con que cree que Cristo satisfizo por él.* 13 *El que dixere que no se satisface á Dios en virtud de los méritos de Cristo respecto de la pena temporal correspondiente á los pecados, sufriendo con resignacion los trabajos que nos envia, ni con las penitencias que el sacerdote impone, ni con las que voluntariamente emprendemos, como son ayunos, oraciones, limosnas y otras obras de piedad.* 14 *El que dixere que las satisfacciones con que los penitentes redimen los pecados por Jesucristo, no son culto de Dios: ó bien que obscurecen la doctrina de la gracia, el verdadero culto de Dios, y aun el beneficio de la muerte de Cristo.* 15 *El que dixere que las llaves solo se dieron á la Iglesia para desatar, y no para ligar, y que por consiguiente los sacerdotes no deben imponer penitencia á los que se confiesan.*

XLVIII Á mas de estos errores contrarios á la doctrina católica del sacramento de la penitencia, condenó tambien el concilio los siguientes sobre la extrema uncion. 1 *Se anatematiza pues á quien dixere que la extrema uncion no es verdadero sacramento instituido por Cristo, y promulgado por Santiago, sino una mera ceremonia tomada de los Padres.* 2 *Á quien dixere que la sagrada uncion de los enfermos ni da la gracia, ni perdona los pecados, ni alivia á los enfermos; y que ya ha cesado, como si solo hubiera sido la*

Digitized by Google

gracia de curar enfermedades. 3 *Á quien dixere que el rito y uso de la extrema uncion que observa la iglesia Romana es contrario á lo que dice Santiago, ó que debe mudarse, y que puede sin pecado despreciarse.* 4 *Á quien dixere que los presbíteros de que habla Santiago no son los sacerdotes, sino los hombres mas provectos de la casa ó lugar, y que no es el sacerdote el ministro propio de este sacramento.*

XLIX. PRESÉNTANSE ALGUNOS PROTESTANTES CON PRETENSIONES ARDUAS Ó INADMISIBLES:

Á los capítulos y cánones de doctrina añadió el concilio un decreto de reforma, en el qual encarga á los obispos que zelen la pureza de costumbres del clero, especialmente de los curas párrocos, y toma algunas providencias dirigidas á tan importante fin. Presentáronse entónces en Trento los embaxadores del duque de Vitemberg, del elector de Saxonia, y de algunas ciudades libres que eran protestantes como aquellos príncipes. Vióse luego que no venian con espíritu de concordia; pues no quisieron hacer la visita regular á los presidentes del concilio, por no dar el menor indicio de reconocer la autoridad del papa. Con todo su Santidad previno á los presidentes que prefiriendo la caridad á la autoridad, tragasen qualquier imprudencia ó desprecio, y condescendiesen con qualquiera súplica, por inconducente que fuese, con tal que no parase perjuicio á la religion y á la Iglesia. Dióse audiencia á dichos embaxadores en congregacion general: sus arengas fueron substancialmente las mismas. En ellas pretendieron que el papa y los obispos no podian ser jueces en materias de religion, por ser interesados, y que se nombrasen árbitros indiferentes. Alegaron tambien quanto solian los protestantes para negar su obediencia á todo concilio legítimo. Para sujetarse al de Trento exîgian cinco condiciones. 1 Que se les diese otro salvoconduto como el que dió el concilio de Basilea á los Bohemos. 2 Que se suspendiese la decision de los artículos preparados hasta que llegasen los teólogos protestantes. 3 Que en presencia de estos se exâminase de nuevo quanto se hubiese definido contra la confesion augustana; pretendiendo que las sesiones antecedentes, por haber faltado algunas na-

ciones cristianas, no podian llamarse de concilio. 4 Que ante todas cosas se declarase en Trento, como se declaró en Constancia y Basilea, la superioridad del concilio sobre el papa. 5 Que el papa de su movimiento absolviese á los prelados del juramento que le habian hecho de obedecerle, y defender su autoridad, para que así fuese mas libre el concilio [1].

[1] *Ap.* Le Plat, *t.* IV.

L SE CONDESCIENDE CON ELLOS QUANTO SE PUEDE:

Separados los embaxadores, determinaron luego los Padres que era menester condescender en todo lo posible. Resolvióse incluir en el salvoconduto todas las cláusulas de seguridad que hay en el del concilio de Basilea; y se acordó igualmente, que se suspendiese la definicion de los puntos exâminados. Sobre la tercera peticion de los protestantes ocurria el gravísimo inconveniente, de que qualquiera podria quitar á un concilio el título de universal, si para esto bastase la ausencia de algunos despues de la legítima convocacion de todos: no habrá concilio antiguo en que no se eche ménos alguna provincia cristiana. Á mas de que si por esto dexase de ser general el concilio en las sesiones anteriores, tampoco lo seria entónces, pues faltaban los franceses. En fin la dieta del imperio habia pedido la continuacion del concilio de Trento, en lo que suponia que habia habido tal concilio. La quarta peticion, si se le diese curso, era muy regular que aumentase los disturbios en vez de terminarlos; y era muy extraño que los protestantes, que tanto blasfemaban contra los decretos de mas cierta autoridad y clara inteligencia del concilio de Constancia, quisiesen que la superioridad del concilio sobre el papa se diese por cierta é indisputable en fuerza de un decreto del mismo concilio de dudosa inteligencia y autoridad. Á la quinta pretension se oponia entre otras cosas, que el papa nunca podria absolver á los obispos de aquella obediencia que le deben por su primado instituido por Cristo; y que al contrario ningun obispo podia creer que el juramento de obediencia al papa le impidiese ó le excusase de cumplir con la obligacion de hablar y votar en el concilio sobre qualquier asun-

Digitized by Google

to, del modo que entendiese ser mas justo y mas útil á la Iglesia [1].

[1] Palav. *Lib.* XII. *c.* 15.

LI

Y SE LES DA EL SALVOCONDUTO COMO LE QUIEREN.

Llegado el dia 25 de enero de 1552 se celebró la sesion decimaquinta. Publicóse el decreto, en que se prorogaba la sesion por el grave motivo de esperar á los protestantes, y hacer el concilio quanto pudiese para facilitar la concordia entre los cristianos de Alemania. Publicóse tambien el salvoconduto que en substancia dice: " El »santo concilio, ampliando el salvoconduto anterior, con»cede á todos los eclesiásticos y seglares, nobles, milita»res y plebeyos de Alemania, en especial á los que son »de la confesion augustana, plenísima seguridad, ó salvo»conduto, para venir á Trento, tratar qualquiera ne»gocio en el santo concilio, proponer de palabra y por »escrito qualesquiera artículos, discutirlos y exáminarlos: »disputar con los que el concilio deputare, sin que en las »disputas se mezclen oprobios, injurias, ni ultrajes, y »tratándose los puntos controvertidos, segun la Escritu»ra, las tradiciones de los apóstoles, los concilios aproba»dos, el consentimiento de la Iglesia católica, y la auto»ridad de los santos padres. Asegura tambien que no se »les castigará por ningun delito sobre materia de reli»gion, ni cesarán los divinos oficios, por estar ellos pre»sentes, ni en Trento, ni en lugar alguno en que estén »en su ida ó vuelta. Asimismo podrán irse siempre que »quieran, y volver quando les parezca. Quiere el santo »concilio que se tengan por inclusas en este salvoconduto »todas las cláusulas que parezcan necesarias ú oportunas »para una completa, eficaz y suficiente seguridad en la »venida, detencion y vuelta. Quiere tambien que si algu»no de los alemanes cometiese algun crímen tan enorme »que pareciese anular el salvoconduto, sea castigado por »sus mismos compañeros, bien que con un castigo que »merezca la aprobacion de una parte del sínodo. Igual»mente si alguno de los que están por el sínodo cometiese »algun atentado contra alguno de ellos, quiere que el mis»mo sínodo los castigue, de modo que queden satisfechos

Digitized by Google

»una parte de los señores alemanes de la confesion augus-»tana que se hallen en Trento. Declara en fin el conci-»lio, y promete que en nada obrará contra la buena fe »de este salvoconduto por ningun pretexto, ni en fuerza »de ningun privilegio, ni cánon, ni del concilio de Cons-»tancia, ni del de Sena, ni de otro; á los quales en esta »parte deroga por esta vez."

LII
POR LA GUERRA DE PROTESTANTES SE SUSPENDE OTRA VEZ EL CONCILIO.

El dia señalado para la sesion decimasexta era el 19 de marzo; pero por faltar todavía los teólogos protestantes se hizo nueva próroga para el primero de mayo. Entre tanto Mauricio elector de Saxonia, coligado con varios príncipes protestantes y con el rey de Francia, renovó la guerra contra el emperador, logrando desde el principio notables ventajas. Habian llegado á reunirse en Trento sesenta y ocho prelados, á mas de los abades y generales de órdenes, y sesenta teólogos; pero con los tristes rumores de la guerra se fueron luego algunos alemanes, y despues otros de varias naciones. Acercábanse los enemigos, y habiendo el mismo cardenal de Trento avisado al papa que no estaba ya seguro el concilio en aquella ciudad, expidió un breve á los presidentes, para que lo suspendiesen, y sin hacerse uso de este breve se determinó en congregacion general la suspension con gran pluralidad de votos. En conseqüencia á 28 de abril se celebró la sesion decimasexta, en que se hizo el decreto de suspension, que en substancia dice: "Son notorios los »santos fines con que este santo concilio fué convocado »por Paulo tercero, y restaurado por su sucesor, y los »buenos frutos que ha dado ya en la declaracion de la fe »y reforma de las costumbres. Esperábase ahora que ven-»drian luego los que en Alemania han introducido las no-»vedades en la religion, y que volverian á la unidad de »la Iglesia. Pero el enemigo comun ha encendido tal fu-»ror de guerra entre los príncipes cristianos, especial-»mente en Alemania, que todos los electores eclesiásti-»cos, y varios prelados alemanes han tenido que dexar »el concilio para atender á la seguridad de sus estados.

Digitized by Google

»En tan apuradas urgencias ha creido el concilio deber »callar por ahora, reservándose para mejores tiempos. »Por tanto queda suspendido por dos años, bien que si »ántes cesan los obstáculos, se entiende cesada la suspen»sion: con tal que este decreto logre el asenso y aproba»cion de la silla Apostólica. En fin el concilio exhorta á »los príncipes y á los prelados á que entre tanto hagan »cumplir lo que hasta ahora se ha decretado." Protestaron contra el decreto doce españoles, especialmente porque se alegaba por causa la discordia entre los príncipes cristianos, siendo así que uno de los motivos de convocar el sínodo era procurar el remedio de tan grave mal. Sin embargo el suceso demostró, que la suspension del concilio era indispensable; pues los progresos de los enemigos del emperador fueron tales, que su magestad tuvo que retirarse á los estados de Venecia, y aquellos mismos doce prelados españoles se vieron obligados á salir de Trento [1].

[1] Palav. *Lib.* XIII. *c.* 3. LIII

Esta guerra, que interrumpió el concilio, es la que fué favorable á los protestantes, y motivó la paz, que llaman *religiosa*, de las dietas de Pasau y Ausburgo, como dixe en el libro undécimo [2]. En ella se habia confederado con los protestantes el rey de Francia, que ademas queria sostener á Octavio duque de Parma contra el emperador Cárlos quinto; y como el papa Julio tercero estaba unido con el emperador, por esto el rey de Francia no permitia que los obispos de su reyno pasasen á Trento. Despues de suspendido el concilio hizo treguas el papa con el rey, y trabajó con grande eficacia, aunque con poca utilidad, en hacer las paces entre el rey y el emperador, que eran los dos príncipes católicos de mas poder, y cuyas divisiones tanto favorecian á los turcos y á los hereges, como varias veces hemos tenido ocasion de lamentarnos. El año de 1553 tuvo su Santidad el consuelo de reconciliar con la Iglesia al patriarca de la Siria, que en nombre propio y de los cristianos de aquel país abjuró el nestorianismo, y suplicó á su Santidad que destinase algunos varones de virtud y doctrina que fuesen

[2] *Num.* 74.

Digitized by Google

con él á asegurar la reunion de aquella iglesia.

LIV
MUERE JULIO III., Y LE SUCEDE MARCELO II. QUE MUERE LUEGO.

Murió Julio tercero á 23 de marzo de 1555, y á 9 de abril fué electo Marcelo segundo, ántes cardenal Cervino, que habia sido legado presidente del concilio de Trento. Era Marcelo varon de maduro juicio, y grande actividad y prudencia en los asuntos. Deseaba con ánsia proseguir la empresa de la reforma de la Iglesia: á cuyo fin deputó algunos cardenales, á quienes el sucesor repitió el mismo encargo. Era muy superior á los afectos de carne y sangre, no queriendo que se hiciese ninguna distincion con sus parientes. Llamó luego á los embaxadores del emperador y del rey de Francia, y les encargó que hiciesen presente á sus amos que les enviaria legados, para ponerlos en paz, y que si esto no bastaba iria en persona. Las alegres esperanzas que se habian concebido de este pontificado se desvanecieron luego, por haber muerto Marcelo á los veinte y dos dias de elegido.

LV
PAULO IV. CONTRARIO Á LOS ESPAÑOLES,

Sucedióle á 23 de mayo el decano del sacro colegio cardenal Carafa, que siendo arzobispo Teatino entró en el órden de clérigos regulares conocidos con aquel nombre: el nuevo papa tomó el de Paulo quarto. La familia de los Carafas era del partido contrario al emperador; y creyendo ligeramente su Santidad quanto se le decia contra su magestad imperial y contra los españoles, se coligó contra ellos con el rey de Francia. Pero ajustadas treguas en 1556 entre este y aquellos, se vió precisado el papa á admitir el armisticio. Sobrevinieron luego nuevas desavenencias entre el papa y los españoles, y enviaron los franceses un exército á favor de su Santidad; pero habiendo perdido la famosa batalla de San Quintin, tuvieron que llamar las tropas de Italia, y entónces accedió Paulo quarto á la paz que deseaba Felipe segundo: quien mandaba ya en España por renuncia de su padre Cárlos quinto. Quando este grande emperador, prefiriendo el servicio de Dios al imperio de los hombres, renunció tambien el de Alemania á favor de su hermano Ferdinando, no quiso Paulo quarto

Digitized by Google

reconocer al nuevo emperador, pretendiendo que en la renuncia de Cárlos, para ser válida, debiera haber intervenido la autoridad del Romano pontífice.

LVI
DE GRAN ZELO, Y NO SIEMPRE DE CONSUMADA PRUDENCIA,

Trabajó Paulo quarto con grande actividad para sostener la fe en Inglaterra, en Escocia, en la Francia, en Alemania, en Polonia, en Italia y demas paises cristianos. Envió al jesuita portugues Nonio Barreto á la Abisinia, condecorándole con la dignidad de patriarca: erigió nuevos obispados en la India oriental, é hizo imprimir el nuevo Testamento con caracteres siríacos. Dispuso que los judíos de Roma viviesen todos en un mismo barrio, y llevasen sombrero ó velo de color determinado. No trabajó ménos en reformar las costumbres, á cuyo fin expidió varios edictos: dió severas providencias para que todos los obispos residiesen en sus obispados, y todos los monges en sus monasterios, y corrigió algunos abusos de la datería, varios modos simoniacos de adquirir beneficios, y unos contratos sospechosos de usura. En fin arregló el breviario romano, prohibiendo los rezos brevísimos que se habian introducido. No puede negarse que el zelo de este pontífice algunas veces era mas fervoroso y activo que prudente; y el rigor con que castigaba los excesos de los extraños hacia mas odiosos los escándalos de los parientes que tenia á su lado.

LVII
MUERE INSULTADO DEL PUEBLO DE ROMA,

Pero como el corazon de su Santidad era recto y severo, con los oportunos avisos del cardenal Pacheco y de otros, llegó á ver los excesos de sus sobrinos, á pesar del ciego amor que les tenia, y en consistorio refirió bañado en lágrimas grandes maldades de sus principales nepotes, los privó de todos los empleos, los desterró de Roma, y mandó que nadie se atreviese á interesarse á su favor. Solo conservó á su lado al hijo de uno de los desterrados, al qual poco ántes habia hecho cardenal, aunque no tenia mas que diez y ocho años, porque era de buenas costumbres. Pocos meses despues en agosto de 1559 murió su Santidad de ochenta y qua-

Digitized by Google

tro años. En tan larga vida jamas se vió en él manchada la pureza de las costumbres, ni entibiado el fervor de la devocion, ni contenido por respetos humanos el zelo apostólico. Era muy hábil en la teología, poseía el griego casi como el latin, y hablaba con admirable eloqüencia. Frustraba en gran parte los buenos efectos de tales prendas con el demasiado gusto en ser alabado, y algunos defectos de genio y educacion que no llegó á corregir. En la muerte de este papa, el pueblo romano irritado tiempo habia contra el difunto y sus sobrinos, derribó é hizo pedazos una estatua suya que habia en el capitolio, quitó de todas partes el escudo de armas de la familia de Carafa, violó las cárceles de la Inquisicion, sacando los presos, é insultando á alguno de los ministros, y cometió otros excesos en los dias que duró la conmocion, que en fin los cardenales pudieron sosegar.

LVIII Y SUS PARIENTES SON CASTIGADOS CON RIGOR.

Quatro meses despues de la muerte de Paulo quarto fué elegido Pio quarto, que era ántes cardenal de Médici, el qual á repetidas instancias del cardenal Carafa perdonó los excesos del pueblo romano contra esta familia, y contra la memoria del pontífice difunto, exigiendo solo que resarciesen los daños que habian causado. Reconoció luego por emperador á Ferdinando: varió muchas disposiciones de su predecesor, y procedió con rigor excesivo contra los dos cardenales Carafas, y el duque de Paliano, otro nepote de Paulo quarto. El mas jóven de los dos cardenales, que es el que conservó siempre la gracia del papa difunto, fué multado en cien mil escudos, por imputársele que se habia llevado del palacio pontificio algunas alhajas preciosas ántes de morir su tio. El otro cardenal Carafa y el duque fueron condenados á muerte con algunos parientes como reos de lesa magestad y rebeldes. Aquellos dos eran realmente de pésimas costumbres; y el duque despues de haber llevado su disolucion hasta el extremo de introducir las cómplices de sus adulterios en la cama de la duquesa su muger, hizo matar á esta, aunque en cinta de siete meses, por sospechas de que habia con-

Digitized by Google

cebido de un pariente, á quien el mismo duque asesinó. Sin embargo los delitos, que motivaron aquellas sentencias capitales, no eran bien probados; pues en tiempo de San Pio quinto habiéndose visto segunda vez la causa con mucha escrupulosidad, se declaró que la sentencia contra el cardenal habia sido injusta; y que el duque no resultaba reo de rebeldía, ni de lesa magestad [1].

1 Palav. *cit. Lib.* XIV *c.* 7. 9. 10. 15.

LIX

PIO IV. RESTABLECE EL CONCILIO:

Pio quarto desde su promocion trabajó con activo zelo en que se continuase el concilio de Trento. Envió varios legados á los príncipes católicos para allanar las dificultades que ocurrian; y despues tambien á los príncipes y ciudades protestantes de Alemania y á los reyes del norte, convidándolos y exhortándolos á que asistiesen ó enviasen embaxadores al concilio. La bula convocatoria, que se publicó á 29 de noviembre de 1560, dice que el papa considerando el estado de la cristiandad, se llenaba de horror al verla tan contaminada y rasgada por la heregía, el cisma y la disolucion de costumbres; á cuyos males deseaba aplicar el remedio del concilio universal. Hablaba de las convocaciones anteriores, y de la necesidad de suspenderle y retardarle por las guerras de Alemania, Italia y Francia; y añadia que habiéndose dignado el Señor restablecer la paz, recurria de nuevo su Santidad al concilio, de acuerdo con los cardenales, el emperador y demas reyes y príncipes cristianos, y le convocaba para la pascua siguiente. El papa por no exâsperar á los protestantes, no usó la voz de *continuacion* que ellos aborrecian; pero no pudo dexar de dar á entender que aprobaba los decretos anteriores de Trento, y que no hacia mas que quitar la *suspension* del concilio. Habiendo ya muchos prelados en Trento al comenzar el año de 1562, debia celebrarse la primera de estas sesiones el dia de la Epifanía. Con todo se difirió doce dias mas por atencion á los que estaban en viage.

LX

SE TROPIEZA EN LA CLÁUSULA PROPONIENDO LOS LEGADOS:

Reasumióse pues el concilio el dia 18 de enero de 1562, y se celebró la sesion, que contando las anteriores fué la decimaséptima. El primer decreto dice en substancia. " ¿Os

»parece bien que á mayor gloria de Dios y exâltacion de »la fe, se celebre el concilio general de Trento desde el »dia de hoy, removida toda suspension, á tenor de la bu»la de nuestro santo padre Pio quarto; y que proponien»do los legados se traten todos los puntos que el santo con»cilio estime convenientes, para apaciguar las disputas de »religion, corregir las malas costumbres, y dar á la Igle»sia una verdadera paz?" En las congregaciones que precedieron á la sesion, manifestaban los españoles vivos deseos de que se declarase mas que no se iba á celebrar un concilio nuevo, sino á continuar el que en los años precedentes habia formado ya varios decretos, sobre los quales no debia tolerarse nuevo exâmen. Pero sosegáronse con la seguridad que les dieron los legados de que nada se haria contra la idea de continuacion, y de que el papa confirmaria despues no ménos los decretos anteriores que los que se hiciesen ahora.

Era el principal de los españoles Don Pedro de Guerrero, arzobispo de Granada; el qual despues de haber oido y aprobado en la congregacion general este decreto, reflexionó que la expresion *proponiendo los legados* no se habia usado hasta entónces en los concilios, y podria interpretarse contraria á la libertad de hablar que deben tener todos los vocales. Tratábalo con los compañeros el dia ántes de la sesion, y sabiéndolo los legados le enviaron el secretario del concilio para tranquilizarle. Asegurároule que si hubiese puesto algun reparo quando se leyó el decreto en la congregacion, hubiera sido fácil omitir aquellas palabras; pero entónces ya no se podia, á no ser que el mayor número de los Padres lo solicitase en la sesion misma. *Ademas*, añadian, *á nadie puede perjudicar el que tengan los legados el derecho de proponer: ya porque en toda junta numerosa es preciso para obrar con método, que sean pocos los que proponen, aunque todos deliberen y juzguen: ya tambien porque qualquier prelado al tiempo de votar sobre un asunto, puede libremente añadir, y manifestar que entiende que debe tratarse de qualquier otro.* No

Digitized by Google

quedó enteramente satisfecho el arzobispo de Granada, y al tiempo de la sesion dixo: *Que aquellas palabras le disgustaban por ser nuevas, innecesarias y nada oportunas, especialmente entónces*; y pidió que se notase su voto en las actas. Siguióle un obispo español; y otros dos dixeron que aprobaban el decreto, *con tal que los legados propusiesen todo lo que el concilio juzgase digno de proponerse*: la qual condicion debia presuponerse como justísima; porque claro está que si en qualquiera congregacion la mayor parte de los vocales deseasen que se propusiese algun punto, los legados no dexarian de proponerle [1]. Halláronse en esta sesion, á mas de los cardenales y del duque de Mantua, ciento y seis obispos, quatro abades mitrados, y quatro generales de órdenes.

[1] Palav. *cit. Lib.* XV. c. 15. 16.

LXI
SE CONVIDA Á LOS HEREGES CON SALVOCONDUTO,

En la decimaoctava, que se celebró el dia 26 de febrero, se publicó un decreto sobre índice de los libros prohibidos, y salvoconduto, que en substancia dice: "El principal designio del santo concilio es restablecer en „su pureza y esplendor la doctrina de la fe obscurecida „y manchada en varias provincias, mejorar las costum„bres, y reunir los corazones de los superiores y súb„ditos. Y observando que los malos libros se han multi„plicado en tan gran manera, que son muchos los pro„hibidos en varias partes y sobre todo en Roma, sin „que para tanto mal haya bastado esta medicina: por „esto ha dispuesto el concilio, que algunos Padres es„cogidos reflexionen lo que podrá hacerse sobre tales „libros y censuras, y lo reporten al sacro concilio, para „que pueda atajar el curso de la mala doctrina, y pre„caver los escrúpulos y quejas que tal vez las censu„ras excitan. Quiere el concilio que sus designios y este „decreto vengan á noticia de todos, para que qualquiera „que se crea interesado, ó en órden á la censura de los „libros, ó en qualquiera cosa de las que ha de tratar el „concilio, tenga por cierto que el concilio le oirá benig„namente. Y como desea con ansia la reunion de los que „se han separado, los convida con el mayor afecto á que

Digitized by Google

„atiendan á los saludables avisos de su madre la Iglesia; „y decreta que se les pueda conceder salvoconduto en „qualquiera congregacion general."

En efecto pocos dias despues se concedió un salvoconduto como el de la sesion decimaquinta á la nacion alemana, y se extendió á todos los que no eran de la comunion católica, y vivian en paises en que publicamente fuese tolerada la doctrina contraria á la iglesia Romana. Con esta última prevencion que excluía del salvoconduto á los hereges que querian introducir sus errores en paises católicos, quedaron satisfechos los españoles, que creian que la benignidad con que el concilio llamaba á los hereges, y la paciencia con que los esperaba era ya inútil, vista su obstinacion; y sobre todo temian que frustrase las severas providencias con que en España eran perseguidos los hereges, y conservada la paz y union de los fieles. El mayor número de los Padres del concilio juzgaba conveniente excederse en atencion y benignidad con los hereges, dándoles toda seguridad para venir al concilio, y esperándolos mas y mas tiempo. Creían no poderse despreciar las esperanzas, aunque ligeras, de la conversion de algunos; y de qualquier modo juzgaban preciso hacer ver que los hereges solo clamaban por el concilio quando veían que por las guerras ú otros disturbios no podia celebrarse, y que realmente aborrecian todo concilio, y estaban muy distantes de sujetar al juicio mas autorizado sus caprichosas novedades. Celebráronse la sesion decimanona á 14 de mayo, y la vigésima á 4 de junio, sin mas decreto que el de próroga.

LXII
Y SE DISPUTA SI LA RESIDENCIA ES DE DERECHO DIVINO.

Entre tanto se preparaban las materias que debian tratarse y resolverse en la sesion inmediata; y sobre todo se renovó y ventiló con ardor la qüestion excitada en tiempo de Paulo tercero, sobre si la residencia de los obispos y curas de almas es de derecho divino. Eran muchos los obispos, que creían superfluo este exámen: " La residen- »cia, decian, es de precepto y de suma necesidad. En esto »nadie duda; y por lo mismo lo que importa es delibe-

Digitized by Google

»rar sobre los medios de hacerla cumplir, y no perder el »tiempo en inquirir el orígen de la obligacion. Así lo hi»cieron los concilios antiguos, y el mismo actual en tiem»po de Paulo tercero. Creer necesaria la declaracion de »que una ley es divina, para que sea observada, es fo»mentar el error de los protestantes, que desprecian toda »ley eclesiástica. ¿Y qué fatales conseqüencias tendria »aquella declaracion? Luego se dirá que si Dios manda »la residencia, son contra la ley de Dios las cosas que la »impiden; y que por lo mismo son contrarias á la misma »ley las exênciones de los regulares, los privilegios de los »príncipes, los tribunales del papa en las provincias, y »tantas otras disposiciones que se cuentan entre los estor»bos de la residencia de los obispos."

»Por otra parte la ley de la residencia no seria mas »observada por declararse divina. Mas observadas son las »leyes eclesiásticas de oir misa, y de no comulgar despues »de haber comido, que algunas leyes del decálogo. Real»mente nadie ignora que la obligacion de toda ley viene »de Dios, que nos manda obedecer á las potestades legíti»mas: así la dificultad de la observancia de una ley no »viene de que sea este ó aquel su orígen inmediato, sino »del placer ó comodidad del quebrantamiento, y de la in»comodidad ó gravámen de la observancia. Por lo mis»mo la ley de la residencia será comunmente observada, »no porque se declare su orígen, sino añadiendo pre»mios á los que residan, y castigos á los que no residan: »de modo que la mayor comodidad y menor gravámen es»tén de parte de la observancia. Á los premios y castigos »acuden las repúblicas sabias para hacer observar sus le»yes, no á declaraciones especulativas de su orígen. Nin»guno de los que no residen concede ahora que quebrante »la ley de la residencia: lo que dicen es que la ley de la »Iglesia no se extiende á los casos, en que ellos se hallan. »¿Y no sabrán decir despues, que Dios no entiende obli»garlos en las mismas circunstancias? ¿No hay casos en »que no obligan las leyes divinas de confesar todos los pe-

»cados, y de no matar? Sería pues preciso declarar, no »solo que la residencia es de precepto divino, sino que es »esencial é inseparable de la cura de almas: lo que es un »absurdo notorio; pues la cura de almas y el pasto de las »ovejas no exige esencialmente la presencia del cuerpo, »sino del ánimo. ¿Quántos obispos de diócesis dilatadas, »permaneciendo en ellas, están mas distantes de muchas »de sus ovejas, que de todas las suyas otros obispos de »diócesis reducidas, que viven fuera? Por último es cosa »extraña, que al mismo tiempo que se procura con tanta »eficacia diferir la definicion de varios artículos en que »están acordes los católicos, solo por no exâsperar á los »hereges: se inste al contrario con tanto ardor la defini»cion de otro artículo, sobre el qual no hay error conoci»do, que sea preciso condenar, y los católicos están su»mamente discordes, pudiéndose temer mucho escándalo »y division si llega á definirse."

XXIII. Á estas poderosas razones oponian otras tambien de gran fuerza la mayor parte de los españoles, franceses y alemanes, y algunos de los italianos, que constantemente defendian que la declaracion de ser la residencia de derecho divino, era el único medio eficaz para corregir los abusos, y precaver dispensas perjudiciales. " Los frenos, »decian, que contienen al hombre en la observancia de »las leyes son dos, el temor del castigo, y el remordi»miento de la conciencia. Aquel sobre ser ménos noble y »eficaz, es en el caso presente notoriamente inútil. Los »concilios anteriores impusieron bastantes penas contra los »que no residen: de nada sirvieron: si ahora pues se im»ponen otras semejantes ó mayores, ¿qué hemos de espe»rar sino las mismas transgresiones y el mismo desprecio? »Ningun médico prudente aplica medicinas comprobadas »inútiles por experiencia."

»Al contrario el freno de la conciencia no solo im»pide la obra contraria á la ley, sino tambien el deseo. »En las leyes de los hombres á veces rezelamos falta »de jurisdiccion en quien manda, ó de prudencia y jus-

»ticia en lo que se manda; pero en el tribunal de nues»tra conciencia es siempre condenada la inobediencia á »una ley que sea de Dios, y por consiguiente dimanada »de una autoridad, sabiduría y bondad infinitas. Quan»do los curas de almas entiendan que la ley de la resi»dencia no es un rigor arbitrario de otro hombre, sino »ley inmutable de Dios, la venerarán como justa, y la »observarán con fidelidad. El mismo San Pablo para dar »peso á sus preceptos, añadió alguna vez: *Esto no lo di»go yo, sino el Señor.* Por el mismo medio se ha logrado »el cumplimiento de alguna ley de difícil observancia, »como de la confesion, y de otra de difícil inteligencia »como la general prohibicion de la usura. Sobre todo no »debe ya disputarse si es, ó no, conveniente definir el »orígen de la ley de la residencia. Esta definicion es ne»cesaria, pues son muchos los obispos que la piden al »concilio, el qual siendo requerido, no puede excusar»se de explicar un punto tan esencial."

Así se discurria por una y otra parte; y es fácil ob- LXIV
servar que la disputa no versaba directamente sobre el punto dogmático de si el precepto de la residencia es divino ó eclesiástico, sino sobre el punto, digámoslo así, político, de si convenia á la Iglesia definir aquella qüestion. Los mas acalorados en que se definiese el orígen divino, suponian siempre que se debia ántes encargar á los teólogos el exámen, y que solo siendo favorables los pareceres, vendria el caso de la definicion. Otros, que en su dictámen particular sentian que realmente es divino el precepto de la residencia, con todo no juzgaban conveniente definirlo. Muchos se figuraban que la definicion seria contraria á la autoridad del papa; porque le privaria de conceder varios beneficios curados á un mismo sugeto, y de dar á los obispos y á los curas encargos ú oficios que los apartasen de la residencia. Por lo mismo creyeron los legados, que no debian impedir este exámen; y como en las congregaciones primeras hablaban los vocales con tanta extension y condiciones, que no

Digitized by Google

podia sacarse ningun acuerdo: los legados dixeron: "Mu»chos Padres quieren que la residencia se declare de de»recho divino: otros que no: otros no han manifestado »su dictámen. Pues para hacer el decreto segun el ma»yor número de votos, digan VSS. con claridad y bre»vedad por la palabra *placet*, ó *non placet*, si quieren, ó »no, que se defina este punto."

Sorprendió esta proposicion á muchos que querian quedar neutrales, y excitó grandes murmuraciones y disgustos, por creerse que la libertad del concilio exigia que los Padres no solo fuesen libres en votar por la afirmativa ó negativa, sino tambien en votar ó no votar, en votar absoluta ó condicionalmente, y con las expresiones y en el modo que quisiesen. El cardenal Madruccio, á pesar de muchas reflexiones legales, que le hizo el célebre D. Antonio Agustin, no quiso decir mas que referirse al voto que habia dado. Muchos votaron con algunas condiciones; y en fin resultaron á favor de la afirmativo sesenta y siete votos, y por la negativa setenta y uno. Algunos de estos llevaban alguna condicion ó adicion relativa al papa: y su Santidad manifestó despues que viendo tanta discordancia en los dictámenes, y tanto ardor en ámbos partidos, deseaba que no se emprendiese la decision, ó que á lo ménos se dexase para mas adelante; á fin de que calmado el calor de la disputa se decidiese como en senado, y no como en batalla, sin el fausto de la victoria en unos, ni el abatimiento de la derrota en los demas. En efecto se suspendió por entónces esta disputa; y despues sin hacer definicion dogmática, se fundó el decreto de reforma en que eran de precepto divino muchos cargos que no podian cumplirse sin la residencia personal [1].

[1] Palav. *cit. Lib.* XVI. *c.* 4. y 5.

LXV

EN LA SESION XXI. SE EXPLICA EL DOGMA DE LA COMUNION DE LAS DOS ESPECIES Y DE LOS NIÑOS:

Al mismo tiempo que se discurria sobre el orígen de la ley de la residencia, y se disputaba con viveza si convenia definirla, se procedia sin cesar en el exámen de los artículos de doctrina y de reforma señalados para la próxima sesion, que habia de ser la XXI. Celebróse en

Digitized by Google

fin el dia 16 de julio del mismo año 1562, y se publicaron quatro capítulos, y quatro cánones sobre la comunion de las dos especies y de los niños. " 1 Los legos, y „los clérigos quando no celebran no estan obligados por „precepto divino á recibir la eucaristía baxo las dos es„pecies: ni cabe duda, sin faltar á la fe, en que para „salvarse les basta la comunion de una sola especie. „Aunque Cristo en la última cena dió á los apóstoles la „comunion en las dos especies, no intentó con esto obli„gar á todos los fieles á recibir una y otra: ni lo man„dó en el capítulo sexto de S. Juan, de qualquier modo „que se entienda, segun las varias interpretaciones de „los santos padres y doctores. El mismo Señor que di„xo: *Si no comiéreis mi carne, y no bebiéreis mi sangre, „no tendreis en vosotros la vida*, dixo tambien: *El que „come de este pan vivirá eternamente.*"

„2 La Iglesia ha tenido siempre potestad para estable„cer y mudar en la administracion de los sacramentos „todo lo que, salva la esencia de ellos, juzga mas útil á „los fieles, segun los tiempos y lugares. Por esto aun„que al principio de la religion cristiana fué bastante „freqüente la comunion en las dos especies, mudada ya „esta costumbre en muchas partes, la Iglesia por causas „graves y justas aprobó la costumbre de comulgar en „una sola especie, y decretó que se observase como ley. „Por lo mismo no es lícito ahora reprobarla, ni mudar„la arbitrariamente. 3 En cada una de las especies se „recibe á Cristo todo entero, y un verdadero sacramento; „y las personas que reciben una sola especie, no quedan „privadas de ninguna gracia necesaria para la salvacion. „4 Los párvulos ántes del uso de la razon no están obliga„dos á recibir la eucaristía: ni por esto se ha de condenar „la antigüedad, si se la dió en algunos tiempos y luga„res. Tuvieron aquellos Padres motivos razonables para „hacerlo, aunque es cierto que no habia necesidad."

Los quatro cánones condenan quatro errores contra- LXVI
rios á la doctrina precedente, á saber: 1 *Que la comu-*

nion de ambas especies es mandada por Dios ó necesaria para salvarse. 2 *Que la Iglesia no ha tenido causa justa para dar la comunion en una sola especie á los legos, y á los clérigos quando no celebran.* 3 *Que en la sola especie de pan no se recibe todo entero á Cristo fuente de toda gracia.* 4 *Y que la comunion es necesaria á los niños.* Estos quatro errores son anatematizados. Dexáronse para otra sesion dos artículos que habia prontos sobre la concesion del cáliz á algunas naciones; y se publicó el decreto de reforma en nueve capítulos, dirigido principalmente á remediar la mendiguez de algunos ministros de la Iglesia, los engaños de los demandantes que publicaban gracias espirituales, las contribuciones por las sagradas órdenes, la omision de asistencia á los divinos oficios en los obtentores de prebendas, la falta de curas párrocos, y la relaxacion de los monasterios concedidos en encomienda.

LXVII. SOBRE QUE OCURRIERON DOS DUDAS NOTABLES.

Entre las varias disputas que ocurrieron en la discusion de los artículos, así de reforma como de doctrina, merecen particular atencion dos sobre el capítulo primero de doctrina. Faltaba ántes la memoria que ahora se hace de que son varias las interpretaciones que dan los santos padres á aquellos textos de San Juan; y temió el arzobispo de Granada que pareceria que en el decreto se supone que allí se habla de la comunion sacramental, y por consiguiente quedaria condenada la interpretacion de que Cristo habla allí solamente de la comunion espiritual, que se hace por el bautismo. El cardenal Seripando observaba que en el decreto no se decidia la disputa de si en aquellas palabras habla Cristo de comunion sacramental ó espiritual, sino solamente que aun supuesto que hablase de comunion sacramental, no hay en aquellas palabras precepto alguno de comulgar en las dos especies. Sin embargo convino el cardenal, y convinieron despues de mucha discusion ochenta y tres Padres contra cincuenta y siete en que se añadiesen las palabras: *de qualquier modo que se entienda, segun las varias interpretaciones de los Padres.*

Digitized by Google

El dia ántes de la sesion los teólogos del papa, Alonso Salmeron Jesuita, y Francisco Torres, que lo fué despues, opusieron quatro reparos al decreto que debia aprobarse; y en especial, que quando se dice que Cristo en la noche de la cena no manda á todos beber la sangre, debia añadirse la razon, esto es, porque solo habla con los que ofrecen sacrificio: *Hoc fácite.* Aunque varios obispos muy sabios, que se hallaban en casa del legado Osio, creyeron infundados los reparos, y que no debian proponerse en la congregacion general, con todo por la tarde renovaron sus instancias aquellos teólogos, y lograron que los legados añadiesen al decreto: *Que Cristo manda la comunion de las dos especies á aquellos solos á quienes dixo: Hoc fácite; esto es, á aquellos á aquienes dió potestad de consagrar y ofrecer su cuerpo y sangre.* Los legados ántes de la misa hicieron preguntar privadamente á los Padres, si les pareceria bien que se propusiese en la sesion el decreto con aquellas palabras. El arzobispo de Granada hizo baxar la tercera parte de la Suma de Santo Tomas, é hizo ver que este Santo, como otros muchos sabios católicos, creia que Cristo realmente en las palabras de la institucion de la Eucaristía hablaba con todos los fieles. Con esto casi todos los Padres reprobaban la variacion; y los legados dixeron que no se hablase mas de este punto, y se dexase el decreto como se aprobó en las congregaciones generales. Estos dos hechos, como otros muchísimos, que no caben en este resúmen, manifiestan la escrupulosidad con que se pesaban todas las palabras de los decretos, y la libertad con que los Padres, y aun los teólogos, podian exponer quanto querian[1].

[1] Palav. *Lib.* 17. *c.* 11.

LXVIII

EN LA SESION XXII SE EXPLICA LA DOCTRINA DEL SACRIFICIO DE LA MISA,

Señalóse en la sesion 21 el dia 17 de septiembre para la 22, y realmente se celebró el mismo dia. Explicóse la doctrina de la Iglesia sobre el sacrificio de la misa en ocho capítulos. 1 "Jesucristo Dios y Señor nuestro, „aunque se habia de ofrecer á Dios Padre una vez en el „ara de la cruz, para obrar con su muerte la redencion: „como su sacerdocio era eterno segun el órden de Mel-

Digitized by Google

„quisedec, dexó á la Iglesia su esposa en la última ce-
„na un sacrificio visible en representacion y memoria
„del de la cruz. Ofreció pues á Dios Padre su cuerpo y
„sangre, baxo las especies de pan y vino, y en aquellas
„palabras: *Hacedlo en memoria de mí*, constituyó á los
„apóstoles y á sus sucesores sacerdotes del nuevo Testa-
„mento, y les mandó ofrecer el mismo sacrificio baxo de
„los mismos símbolos. 2 En este sacrificio de la misa es
„incruentamente inmolado el mismo Cristo que se ofreció
„en la cruz: por aquel se comunican con abundancia los
„frutos de este sacrificio cruento; y segun la tradicion de
„los apóstoles se ofrece no solo por los pecados, penas y
„sastisfaccion de los vivos, sino tambien por los que murie-
„ron en Cristo, y no están todavía del todo purificados."

3 „Aunque la Iglesia celebra misas en honor de los
„santos, no ofrece sacrificio á ellos, sino á Dios que los
„coronó. No dice el sacerdote: á tí, ó San Pedro, ó San
„Pablo, te ofrezco sacrificio. Le ofrece á Dios, en accion
„de gracias por las victorias de ellos: implora su patro-
„cinio, para que rueguen por nosotros en el cielo los
„mismos de quienes hacemos memoria en la tierra. 4 En
„el cánon de la misa no hay error alguno: todo es pro-
„pio para inspirar piedad y elevar los entendimientos á
„Dios. 5 Siendo tan difícil al hombre elevarse á la me-
„ditacion de las cosas divinas, sin ser excitado por co-
„sas exteriores ó sensibles: la Iglesia con razon ha insti-
„tuido en la misa algunos ritos, como decir algunas cosas
„en voz baxa, y otras en voz alta, y varias ceremonias,
„bendiciones, luces, incienso y vestidos sagrados, para
„mejor dar á conocer la magestad del sacrificio, y condu-
„cir á los fieles por medio de estas señales sensibles de re-
„ligion y piedad á la contemplacion de los misterios altí-
„simos que están ocultos en este sacrificio."

6 „Deseara el santo concilio, que en todas las mi-
„sas comulgasen los fieles que las oyen, no solo con el
„afecto del ánimo, sino tambien recibiendo sacramental-
„mente la Eucaristía, pues así recibirian mas copiosos

Digitized by Google

„ frutos del sacrificio. Pero no por esto reprueba las mi-
„ sas en que solo comulga sacramentalmente el celebran-
„ te: ántes bien las aprueba y recomienda; y deben aque-
„ llas misas tenerse por comunes, ya porque el pueblo co-
„ mulga en ellas espiritualmente, ya tambien porque las
„ celebra un ministro público de la Iglesia, y no por sí so-
„ lo, sino por todos los fieles, que son el cuerpo de Cristo.
„ 7 Es precepto de la Iglesia, que en el cáliz se mezcle agua
„ con el vino: ya porque se cree que Cristo lo hizo, ya tam-
„ bien en memoria del agua y sangre que manó del costado
„ de Cristo, y de la union del Señor con el pueblo fiel re-
„ presentado en las aguas. 8 Aunque la misa incluye mucha
„ instruccion para el pueblo fiel: sin embargo no ha pa-
„ recido conveniente á los Padres, que se celebre comun-
„ mente en lengua vulgar. Pero los párrocos deben con fre-
„ qüencia explicar al tiempo de la misa algo de lo que en
„ ella se lee, especialmente en los domingos y fiestas, y
„ declarar al pueblo algun misterio de este sacrificio."

Condenó despues el concilio los errores contrarios á la doctrina dada. Á saber: 1 *Que en la misa no se ofrece verdadero sacrificio.* 2 *Que Cristo no instituyó sacerdotes á los apóstoles, para que ellos y sus sucesores ofreciesen su cuerpo y sangre.* 3 *Que la misa solo es sacrificio de alabanza, pero no propiciatorio, y que no debe ofrecerse por los vivos, ni por los difuntos, ni por los pecados, penas y satisfacciones, ni por otras necesidades.* 4 *Que el sacrificio de la misa es injurioso al sacrificio de la cruz.* 5 *Que es una impostura celebrar misas en honor de los santos, ó para alcanzar su intercesion.* 6 *Que en el cánon hay errores.* 7 *Que las ceremonias, vestiduras y signos externos de la misa son mas bien incentivos de impiedad, que ministerios de piedad.* 8 *Que son ilícitas aquellas en que solo el celebrante comulga.* 9 *Que se debe condenar el rito de proferir algunas cosas en voz baxa: que solo debe celebrarse en lengua vulgar; ó que no se ha de mezclar agua con el vino.* LXIX

Á los cánones en que se anatematizan los nueve mencionados errores, añadió el concilio un decreto para cor-

regir los abusos que en la celebracion de la misa introducen ó fomentan la avaricia, la irreverencia y la supersticion, recordando la estrecha obligacion de celebrar tan santo y divino sacrificio con quanta pureza interior del ánimo, y con quantas exteriores muestras de devocion y piedad se pueda. En el decreto de reforma se renuevan las leyes de la vida honesta de los clérigos; y se trata de las distribuciones quotidianas, de los canónigos que no se ordenan, de las dispensas del papa, de cumplir ó conmutar las últimas voluntades, de las apelaciones á la silla Apostólica, y de las santas visitas de los obispos.

LXX
Y SE DEXA AL PAPA LA CONCESION DEL CALIZ Á LOS SEGLARES:

Por último se expidió en esta sesion el decreto sobre el uso del cáliz, esto es, sobre conceder á los legos de ciertas provincias el recibir la comunion en las dos especies. Este fué uno de los puntos mas controvertidos en el concilio. El emperador instaba eficazmente que se concediese á toda la Alemania, y otros príncipes apoyaban su solicitud: el papa y los legados deseaban complacerle, tratábase de una gracia arbitraria, y con todo los dictámenes fueron mas discordes que nunca. Oponíase el peligro de irreverencias en pueblos numerosos, y otros reparos de mas peso. Temíase que la ansia de comulgar en las dos especies nacia de error en la fe: esto es, de creer que sin esto no se cumplia con el precepto divino, ó no se recibian las gracias necesarias para salvarse. Temíase tambien que lograda por aquellos pueblos esta pretension, entrarian luego en la del matrimonio de los sacerdotes, y que otras provincias querrian las mismas ú otras mudanzas contra la uniformidad y hermosura de la disciplina de la Iglesia. Las congregaciones generales, en que se trató este punto, duraron desde 28 de agosto hasta el 6 de septiembre por la tarde. Eran ciento sesenta y seis los vocales: catorce votaron que se difiriese la determinacion: treinta y ocho que se negase la gracia: veinte y nueve que se concediese: veinte y quatro que se remitiese al papa: treinta y uno inclinaban á que se concediese, pero no por los obispos sino por el papa: diez inclinaban á que no se

Digitized by Google

concediese, pero con remision al papa: diez y nueve limitaban la concesion á la Bohemia y Hungría: y uno quedó indeciso. Tanta variedad de dictámenes, y la precision de dar alguna respuesta al emperador, dió motivo á que despues se aprobase por casi tres quartas partes de los votos el decreto en que se dexa este asunto totalmente en manos de su Santidad, por ser este el medio mas útil á los pueblos, por quienes se pide la gracia [1].

[1] Pal. *lib.* 18. *c.* 4. y 8.

LXXI

SE DISPUTA SOBRE EL ORÍGEN DEL OBISPADO:

Luego despues de la sesion se comenzó á tratar del sacramento del órden, en que debia ocuparse la siguiente. Suscitáronse fuertes contiendas sobre el orígen del obispado, y se renovó la del orígen de la ley de la residencia. Los españoles insistian con eficacia en que esta se definiese; y en que se declarase tambien que el obispado provenia inmediatamente de Dios, y que por derecho divino era superior al presbiterado. " Conviene, decia el »arzobispo de Granada, definir estas verdades, pues Cal»vino, Músculo y otros novadores las niegan. Uno solo »es el obispado, del qual todos los obispos tienen su par»te: el papa y los obispos son hermanos, hijos de un pa»dre que es Cristo, y de una madre que es la Iglesia. No »ménos son instituidos por Cristo los obispos que el papa: »á este le instituyó cabeza, pero solo por razon de bene»ficencia ó influxo, no de generacion: al modo que nues»tra cabeza rige y ayuda á los demas miembros, pero no »los engendra. No fué Pedro, quien instituyó á los após»toles, sino Cristo: así los obispos, sucesores de los após»toles, no reciben su potestad del sucesor de Pedro, sino de »Cristo. Si los sacramentos, la gerarquía, y el primer ge»rarca son instituidos por Dios, lo son tambien los ministros »de los sacramentos, y los demas gerarcas. Es esto certísi»mo, y lo niegan los hereges: justo es pues que se defina."

Entre los que defendian que era el papa la fuente de la potestad de los obispos, mereció particulares aplausos el voto del P. Diego Laynez general de los Jesuitas. Explicó varios modos con que una cosa se dice de orígen ó derecho divino, añadiendo que las que son inmediatamen-

Digitized by Google

te de Dios son inmutables. Distinguió en los obispos la potestad de órden y la de jurisdiccion; y sentó que aquella es inmediatamente de Dios en cada uno de los obispos, pero la de jurisdiccion es de Dios inmediatamente solo en San Pedro y sus sucesores, y por privilegio en los demas apóstoles; mas en los obispos particulares es inmediatamente del papa, y por este medio es tambien de Dios. Extendióse mucho Laynez en disolver los argumentos de la opinion contraria, y poco en probar la suya.

LXXII
EN QUE ALGUNOS ITALIANOS SE EXCEDEN CONTRA LOS ESPAÑOLES.

Hablando el obispo de Guadix de un cánon proyectado, en que se decia que los obispos son llamados por el papa á una parte de solicitud, y que siendo ensalzados por él á esta dignidad, son *verdaderos obispos*: dixo que debia añadirse que tambien podian serlo sin la eleccion ó confirmacion del papa; pues lo serian sin duda los que fuesen consagrados segun los cánones apostólicos y nicenos, y como lo fueron San Juan Crisóstomo, San Ambrosio y San Agustin. Al oir esto algunos obispos italianos, gritaban: *anatema, vaya fuera, quemarle, es herege.* Costó mucho á los legados acallar aquel tumulto, para que el obispo continuase su discurso; el qual lo hizo con tanta modestia y solidez, que se grangeó no solo el afecto de los vocales, sino tambien la aprobacion de su censura, pues realmente aquellas palabras del cánon proyectado se mudaron. Los legados y el cardenal de Lorena al dia siguiente reprehendieron otra vez el exceso de los italianos, manifestando que castigarian al que volviese á insultar á qualquiera vocal, ó á interrumpirle sin muy justa causa [1]. Eran aquellas injurias tanto mas insolentes, quanto mas estaban los españoles penetrados de respeto al papa; pues comunmente defendian que el papa era superior no solo á todos los obispos, sino tambien á todos los concilios. El gran teólogo Fr. Pedro de Soto, que murió en el mismo concilio durante estas agitaciones, muy cercano á la muerte escribió al papa, suplicándole que hiciese definir las dos sentencias, de que son de derecho divino la residencia, y la autoridad episcopal; pero al mismo tiempo añadia que

[1] Pal. *Lib.* XIX. *c.* 5.

Digitized by Google

sería oportuno definir tambien que el papa es superior á los concilios, y que no puede ser juzgado: *La contraria sentencia*, decia, *no puede ocasionar sino guerras, divisiones y cismas*[1].

[1] *Id. lib.* XX. *c.* 13.

LXXIII

EN LA SESION XXIII. SE EXPLICA LA DOCTRINA DEL SACRAMENTO DEL ÓRDEN.

Quando con mas actividad se exáminaban en Trento tales artículos, fué quando llegaron de Francia el cardenal de Lorena, y otros catorce obispos, tres abades y diez y ocho teólogos. Los franceses, aunque pensaban como los españoles sobre el orígen de la autoridad episcopal, y de la ley de la residencia, no creian necesario definir estos puntos, y por lo mismo sirvieron mucho á templar el calor de los españoles. Pero ménos obsequiosos que estos á la autoridad pontificia, deseaban declarar la superioridad del concilio sobre el papa; y llevaban instrucciones del rey para proceder á la reforma de la Iglesia en la cabeza y en los miembros, en términos que ponian en cuidado á la corte de Roma. Tan espinosas ocurrencias hicieron prorogar hasta ocho veces la sesion vigesimatercia; pero en fin se celebró á 15 de julio de 1563 con mucha paz y uniformidad de dictámenes.

En quatro capítulos se explicó la doctrina del sacramento del órden. 1 "El sacrificio y el sacerdocio están „tan unidos por ordinacion divina, que ha habido uno y „otro en toda ley. En la nueva, al modo que hay en la „Iglesia el sacrificio visible de la Eucaristía instituido por „Cristo: así es menester confesar que hay un sacerdocio „nuevo, visible y externo, en que se mudó el antiguo. La „Escritura y la tradicion enseñan que Cristo le instituyó, „y que dió á los apóstoles y á sus sucesores en el sacerdo„cio la potestad de consagrar, ofrecer y administrar su „cuerpo y sangre, y tambien la de perdonar y retener „los pecados. 2 Á la alteza del sacerdocio corresponde, „que haya varias órdenes de ministros que le sirvan, as„cendiendo de las menores á las mayores aquellos que es„tán ya distinguidos por la tonsura clerical. La Escritura „habla no solo de sacerdotes sino de diáconos; y desde el „principio de la Iglesia se leen los nombres y ministerios „de subdiácono, acólito, exórcista, lector y ostiario. El

„subdiácono se cuenta entre las mayores. 3 Es el órden „verdadero sacramento, porque constando de palabras y „señales exteriores, confiere gracia, segun el Apóstol [1]".

[1] II. *Tim.* I.

LXXIV

4 "El carácter que se imprime en el sacramento del „órden, como el del bautismo y confirmacion, no puede „borrarse ni quitarse. Por tanto condena el santo sínodo „á los que dicen que la potestad de los sacerdotes de la „nueva ley es solo temporal, y que los ordenados legí„timamente pueden otra vez pasar á legos, solo con que „no exerzan el ministerio de la predicacion. Los que di„cen que todos los cristianos son igualmente sacerdotes, „confunden la gerarquía eclesiástica: del mismo modo „que si dixesen contra San Pablo, que todos son apósto„les, todos evangelistas, todos pastores y doctores. Á mas „de los otros grados pertenecen principalmente al órden „gerárquico los obispos que son sucesores de los apósto„les, y puestos, como dice San Pablo, para gobernar la „Iglesia de Dios [2]. Los obispos son superiores á los pres„bíteros, confieren el sacramento de la confirmacion, or„denan los ministros de la Iglesia, y pueden hacer otras „muchas cosas, á que no se extiende la potestad de las „demas órdenes. Para el valor de estas y del obispado, „no se necesita consentimiento, ni vocacion, ni autoridad „del pueblo, ni de ninguna potestad secular ni magistra„do: ántes bien los que solo son llamados ó instituidos por „el pueblo ó potestad secular, ó se arrogan estos minis„terios por su propia temeridad, no habiendo entrado por „la puerta, no deben reputarse ministros de la Iglesia, si„no rateros y ladrones."

[2] *Act.* XX.

LXXV
CON GRAN UNIFORMIDAD DE DICTÁMENES.

Confirmóse esta doctrina, segun costumbre, condenando en ocho cánones los errores opuestos. 1 *Se anatematiza á los que dicen, que en la nueva ley no hay sacerdocio visible, ni poder de consagrar el cuerpo de Cristo, y de perdonar los pecados, sino un mero oficio de predicar el evangelio; y que los que no predican no son sacerdotes.* 2 *Á los que niegan la distincion de varias órdenes mayores y menores.* 3 *Á los que dicen que el órden no es sacra-*

Digitized by Google

mento, sino un mero rito para elegir á los ministros de la palabra de Dios. 4 *Que en el órden no se comunica el Espíritu Santo, ni se imprime carácter, y que el sacerdote puede volver á ser lego.* 5 *Que la sagrada uncion y demas ceremonias del órden son despreciables ó perniciosas.* 6 *Que en la Iglesia no hay gerarquía instituida por Dios.* 7 *Que los obispos no son superiores á los presbíteros, ni tienen mas potestad que ellos: que las órdenes conferidas sin consentimiento del pueblo ó potestad secular, son nulas; y que son legítimos ministros de la predicacion muchos sin ser ordenados ni enviados por la potestad eclesiástica y canónica.* 8 *En fin es anatematizado el que dixere, que los obispos elevados á su dignidad por autoridad del Romano pontífice, no son verdaderos obispos, sino una ficcion humana.* En estos dos últimos cánones, sobre que recaían las antecedentes largas discusiones, y acaloradas disputas, se tomó el sabio temperamento de declarar verdaderos obispos á los elegidos ó consagrados por autoridad del papa, sin declarar que esta autoridad sea necesaria; pues en el cánon 7 no se excluye de verdaderos obispos á todos los que no son creados por el papa, sino solo á aquellos que no son ordenados ni enviados por potestad *eclesiástica y canónica.* De este modo fueron aprobados los decretos y cánones por todos los Padres: solo seis añadieron al *Placet* algunas otras palabras. Con igual felicidad se terminó la disputa de la ley de la residencia, como ántes decíamos [1].

[1] *Num.* 64.

LXXVI. TRÁTASE DE ANULAR LOS MATRIMONIOS CLANDESTINOS.

Habia muchos meses que los teólogos exâminaban los artículos del matrimonio; y en las congregaciones particulares de los Padres se iban formando, segun costumbre, los cánones y decretos, así de doctrina como de reforma. Por esto despues de la sesion vigesimatercia se comenzó á votar sobre ellos en las congregaciones generales. Los embaxadores franceses habian hecho formal instancia, para que los matrimonios clandestinos se declarasen nulos, ó á lo ménos ilegítimos. Pidieron tambien que para el valor del matrimonio de los hijos de familias hasta cierta edad fuese necesario el consentimiento paterno [2].

[2] Pal. *Lib.* 22. c. 1.

Digitized by Google

Esta segunda proposicion tuvo poco séquito, y fué desechada; pero sobre la primera, que tuvo su efecto, hubo largos y reñidos debates. En los matrimonios clandestinos lograban tal vez oportuno remedio contra la concupiscencia sugetos, que por sus circunstancias no podian casarse públicamente; pero el mismo fin hubieran logrado con un matrimonio oculto celebrado ante el párroco y testigos de confianza, que pudiese probarse en casos de necesidad. Por otra parte eran notorios los grandes perjuicios que los clandestinos acarreaban á la república y á la Iglesia: especialmente por la facilidad que daban de que el casado ocultamente contraxese despues públicamente otro matrimonio; pues no pudiéndose probar el primero, resultaba que la Iglesia rechazaba el matrimonio verdadero, y aprobaba el nulo: la muger legítima era apartada del marido, á quien se mandaba cohabitar con la adúltera, y los hijos legítimos eran tratados como bastardos y los bastardos como legítimos.

LXXVII " Sin embargo, decian muchos, estos inconvenientes „no son nuevos, sino tan antiguos como la Iglesia, que „los ha tolerado hasta ahora. ¿Y realmente con qué fa„cultades hará la Iglesia que no haya sacramento, don„de hay la forma aplicada á la materia? ¿Puede por ven„tura anular la una ó la otra? Elevado el contrato ma„trimonial á la dignidad de sacramento, donde hay con„trato hay sacramento; y el contrato como civil, no pue„de anularse por leyes eclesiasticas." Otros al contrario no podian sufrir que se dudase de la potestad de la Iglesia en esta parte. " Estamos viendo, decian, que la Igle„sia ha anulado el matrimonio celebrado ya entre el in„fiel y el fiel, ¿y dudaremos de su potestad de anular „los que han de contraerse? La Iglesia ha puesto otros „impedimentos dirimentes, como el de la cognacion es„piritual, en que hace que ciertas personas sean inhábiles „para contraer: pues con igual potestad hará que sea in„válido tal modo de contraer. En estos y semejantes casos „no anula la Iglesia ni el sacramento, ni su materia ó for-

Digitized by Google

„ma: lo que hace es poner un obstáculo que impide que „sea verdadero sacramento, verdadera materia, ó verda„dera forma lo que de otro modo lo sería. Por último „siendo el matrimonio sacramento, es cosa ridícula dis„putar á la Iglesia la potestad de fixar leyes sobre el va„lor del contrato en que se funda. La duda debe única„mente recaer sobre la oportunidad de la ley ideada: la „que se demuestra bastante por los daños de los matrimo„nios clandestinos, y la inutilidad de los demas remedios, „con que la Iglesia ha procurado hasta ahora precaverlos. „Si en tales circunstancias ha de tener fuerza el reparo de „que esto será hacer novedad, nunca será lícito hacer al„guna nueva ley."

LXXVIII

De esta variedad de dictámenes nacia un reparo de gran peso. Pues el concilio procedia sobre el pie de que para las determinaciones de disciplina bastase la pluralidad de votos; pero las definiciones de dogma quedaban indecisas siempre que hubiese un considerable número de Padres que opinasen por la contraria. Y como la disputa presente era en parte sobre la doctrina, por esto no podia acordarse la decision: bien que desde el principio la mayor parte de los Padres estaban contra los clandestinos; y de los que no querian anularlos, los mas creian que la Iglesia podia hacerlo. Varióse el decreto de muchas maneras, celebráronse varias congregaciones para hallar algun centro, en que pudiesen reunirse los dictámenes; y el resultado fué que el dia de la sesion, despues de haber todos votado, dixo el presidente: *El decreto de los clandestinos ha gustado á la mayor parte* (á mucho mas de las dos terceras partes), *y ha disgustado á mas de cincuenta. El legado cardenal Simoneta no le aprueba, pero se refiere á lo que juzgue el papa. Yo que tambien soy legado, le apruebo, si el papa le aprueba.* Á mas de los dos legados, hubo otros Padres de los contrarios al decreto, que se refirieron al papa; y por lo mismo, quando accedió despues la aprobacion de su Santidad, no quedó ni sombra de duda [1].

[1] Pallav. XXII. c. 4. 8. 9 XXIII. c. 1. §. 8. 9.

LXXIX

Tratábase tambien por entónces con mucho ardor de

PROTESTA EL

EMBAXADOR DE FRANCIA CONTRA EL PLAN DE REFORMA COMO INSUFICIANTE.

la reforma de disciplina y de costumbres. El papa en estos últimos meses del concilio daba á los Padres entera libertad de tratar, y acordar qualesquiera puntos de reforma, aunque perteneciesen á la corte de Roma, sin esperar su previo consentimiento. Uno de los artículos, que se exáminaban, hablaba de los príncipes seculares, y se dirigia á obligarlos á sostener las inmunidades eclesiásticas. Estaba primero concebido en términos fuertes, y aunque luego se moderó, se opusieron con viveza los embaxadores. Al de Francia le vino de su corte una órden, de que tomó motivo para hablar con mucha fuerza en la congregacion general de 22 de septiembre. "La Francia, de„cia, ciento y cincuenta años ha que no cesa de clamar „en vano por la reforma de la disciplina eclesiástica en „Constancia, en Basilea, en Letran, y años hace en Tren„to. Se está en fin ahora exáminando un largo proyecto „de reforma; pero nada contiene capaz de mejorar á los „católicos, ni de reconciliar á los separados, ni de for„talecer á los vacilantes, y sí mucho que es contrario á „la antigua disciplina. No es el saludable emplasto de „Isaías, que puede curar las llagas del cristianismo, sino „el de Ezequiel que no hace mas que cubrirlas algo." Declamó con viveza contra el artículo relativo á los príncipes: hizo memoria de las muchas leyes eclesiásticas de los reyes de Francia, manifestando que el rey actual queria renovar su observancia. Afeó casi toda suerte de pensiones, pluralidad de beneficios, resignaciones á favor de determinada persona, expectativas, anatas y prevenciones. Pretendió que los reyes de Francia tenian derecho para disponer de los bienes de aquellas iglesias, y sus tribunales para entender en algunos juicios eclesiásticos; y concluyó protestando contra qualquiera disposicion del concilio, que fuese contraria al rey ó á las libertades de la iglesia galicana [1]. Oyeron los Padres y los demas embaxadores con el mayor disgusto al de Francia; y aunque no solicitó, ni se le dió respuesta, rebatieron muchos vocales aquellas especies, al dar su voto sobre reforma.

1 Pallav. *lib.* XXIII. *c.* I.

Digitized by Google

El embaxador de España, que era entónces el conde de Luna, procuraba tambien que no se hablase de reforma de príncipes; y al mismo tiempo renovó con mas viveza las antiguas quejas de los españoles contra la cláusula *proponentibus legatis*. Es cierto que los embaxadores proponian en las congregaciones quanto querian, y que por este medio todo vocal podia introducir qualquiera proposicion; y que ademas se deliberó y votó sobre algunas proposiciones, como sobre el orígen de la ley de la residencia y del obispado, solo por haberlas excitado los obispos al tiempo de votar sobre otras. Ofrecian ademas los legados una declaracion, para que aquella cláusula no perjudicase á los concilios que se tuviesen en adelante; pero nada de esto satisfacia al conde, é insistia en que los mismos legados procurasen que el concilio mandase quitarla. Queria ademas que las congregaciones particulares, en que se formaban las proposiciones de los decretos de reforma, se compusiesen de igual número de Padres de cada nacion: hubo lances en que se temió que el concilio acabase con suspension ó rompimiento, que hubiera frustrado sus buenos efectos; y esto mismo avivaba en el papa, en los legados y en muchísimos Padres el deseo de su pronta conclusion.

LXXX
EL DE ESPAÑA EXCITA DUDAS PARA ALARGAR EL CONCILIO;

LXXXI
Y EL EMPERADOR PROMUEVE SU PRONTA CONCLUSION.

Oponíase á ella el embaxador de España. "Aun faltan, decia, que definir algunos dogmas de grande importancia, como del purgatorio é indulgencias. No puede el concilio omitirlos, habiendo comenzado por ellos los nuevos errores; y si no procede en su definicion con la madurez, detenido exámen y larga discusion con que ha procedido hasta ahora, perderá mucho su autoridad, cabalmente quando es mas preciso consolidarla." Queria ademas que por última tentativa se convidase otra vez á los protestantes; pero los legados le hacian ver, que era notoriamente inútil este paso: que los dogmas, que faltaba definir, se habian exâminado prolixamente en especial quando el concilio estuvo en Bolonia; y que eran urgentísimos los motivos de concluir el concilio por la falta que hacian los obispos en sus iglesias, por la preci-

Digitized by Google

sion de irse los franceses, por algun rezelo de que los protestantes de Alemania se coligaban de nuevo contra el concilio; y por el inminente peligro de la muerte del papa, que en poco tiempo tuvo varios ataques que se creyeron mortales. El conde procuraba que los embaxadores imperiales apoyasen sus pretensiones, y escribió al emperador Ferdinando, que era tio de Felipe segundo, rey de España. El emperador habia deseado el concilio, no tanto para restablecer la disciplina eclesiastica, como para reunir con la Iglesia á los hereges, y terminar en sus estados las guerras y discordias de religion. Habia esperado conseguir tan importantes fines con el uso universal del cáliz, el matrimonio de los presbíteros, algun temperamento en otras leyes eclesiásticas, y disminucion de las prerogativas de Roma. La experiencia le hizo ver que en el concilio jamas lograria algunas de estas mudanzas, y comenzó á esperar que serian mas fáciles de conseguir del papa, luego que estuviese disuelto el concilio. Por esto deseaba tambien la conclusion, y en su respuesta al conde le decia francamente, que habia mandado á los embaxadores que la promoviesen, no tanto para complacer al papa, á quien debia y queria dar gusto en todo lo honesto, como por varios motivos que no debian fiarse al papel, y principalmente porque creía que aunque el concilio durase cien años, segun la forma con que procedia, daria poco ó ningun fruto: esto es, no facilitaria la reunion de los hereges, ni el fin de los disturbios; ántes al contrario podria ocasionar sobre esto mayores escándalos, pues los protestantes avivaban siempre mas sus clamores y amenazas contra el concilio. Animaba tambien al conde á desistir de la otra pretension sobre la cláusula *proponentibus legatis* [1]. Sirvió mucho esta carta para templar al conde, y acelerar la feliz conclusion del concilio.

[1] Pallav. *cit. Lib.* XXIII *c.* 5.

LXXXII
EN LA SESION XXIV. SE DA LA DOCTRINA SOBRE EL MATRIMONIO.

Celebróse el dia 11 de noviembre la sesion vigesimaquarta, en la que se nos dá en primer lugar esta importante doctrina sobre el sacramento del matrimonio. "El primer padre del genero humano, inspirado por el

Digitized by Google

„Espíritu Santo, pronunció que es perpetuo é indisolu-
„ble el vínculo del matrimonio, quando hablando de su
„muger, dixo: *Esta es hueso de mis huesos, y carne de mi*
„*carne*; *y por tanto el hombre dexará á su padre y ma-*
„*dre, y se unirá con su muger, y serán dos en una carne.*
„Pero Cristo Señor nuestro mas claramente nos enseñó,
„que con este vínculo no deben unirse mas que dos per-
„sonas, quando refiriendo las últimas palabras como pro-
„feridas por Dios, dixo: *Por tanto ya no son dos sino una*
„*sola carne*, y luego corroboró la firmeza del vínculo de-
„clarada por Adan diciendo: *No separe pues el hombre lo*
„*que Dios unió.* El mismo Cristo, autor de los sacramen-
„tos, en su pasion nos mereció la gracia que debe perfec-
„cionar el amor natural, fortalecer la union indisoluble,
„y santificar á los consortes. Así lo dá á entender San Pa-
„blo diciendo: Hombres, amad á vuestras mugeres, co-
„mo Cristo amó á su Iglesia, y se entregó por ella, aña-
„diendo luego: *Este sacramento es grande, y yo digo que*
„*lo es en Cristo y en la Iglesia*".

El concilio distingue muy bien las dos partes del lugar citado del Apóstol. En la primera se insinúa, que el Señor entregándose á la muerte por la Iglesia, mereció gracias para avivar el amor de los consortes. La segunda expresa la grandeza de la significacion del matrimonio, en quanto representa la union de Cristo con la Iglesia. Es cierto que esta significacion conviene tambien al matrimonio de Adan y á todos los de la ley antigua, los quales pueden igualmente llamarse *Saccramentos ó símbolos* de Cristo y de la Iglesia. Pero los sacramentos de la nueva ley no solo son sagrados signos de cosas sagradas, como lo fueron los de la antigua: sino que causan la gracia en los que los reciben dignamente, con la actividad y eficacia que mereció el Señor en su pasion: lo que no convino á los sacramentos de la ley antigua. Por esto el concilio infiere, que el matrimonio es sacramento de la nueva ley, no de que el Apóstol le llame *sacramento*, sino de que cause gracia. Porque discurre así: " Excede pues el matrimonio

»de la ley evangélica á los antiguos, en quanto confiere la »gracia por Cristo, y por esto los santos padres, los conci»lios, y la tradicion de la Iglesia universal siempre han en»señado que debe contarse entre los sacramentos de la nueva »ley." El concilio hace memoria de que en los últimos tiempos se extendieron muchos errores contra esta doctrina; y anatematizando los principales, en doce cánones establece las verdades siguientes; para cuya mayor ilustracion se añadirán en seguida de cada una de ellas algunas observaciones.

A 1 *El matrimonio es verdadera y propiamente uno de los siete sacramentos de la ley evangélica instituido por Cristo Señor, y no inventado por los hombres en la Iglesia, y causa gracia.*

El Señor que en la creacion del hombre y de la muger estableció las leyes mas importantes del matrimonio, y en la ley escrita prescribió muchas para asegurar su honestidad: despues en la nueva ley le elevó á la dignidad de sacramento, para que con la gracia que causa, y con la memoria de los grandes misterios que significa, puedan los casados mejor dominar los ímpetus de la naturaleza corrompida, y conservar la tranquila, pura y santa union de los ánimos y de los cuerpos, á que se dirige el matrimonio. ¿Con qué fidelidad, continencia y santidad vivirán los casados, si consideran que en las sagradas letras es muy freqüente hablarse de Cristo baxo la metáfora de esposo, y de la Iglesia baxo la de esposa? ¿Si se portan en el matrimonio, el esposo como imágen de Cristo, y la esposa como imágen de la Iglesia? En efecto Cristo eligió á la Iglesia, no desde el principio del mundo, sino en la edad y tiempo oportuno: al modo que la eleccion y union de los consortes debe hacerse en las edades correspondientes. Cristo se unió con la Iglesia á impulso de su amor y benevolencia, y solo accediendo el consentimiento de ella: al modo que el mútuo consentimiento de los esposos se requiere en el matrimonio. Cristo no eligió sino una Iglesia, no hay otra que tenga parte en su amor: al modo que el matrimonio debe ser tambien único, ó union de uno solo con una sola. Por Cristo son los hom-

Digitized by Google

bres reengendrados en la Iglesia, y dirigidos á la ciudad santa del cielo: á la manera que por el matrimonio nacen los hijos, y son educados para la sociedad humana. Cristo en fin prometió á la Iglesia que estaria con ella hasta el fin del mundo: á la manera que marido y muger nunca deben separarse hasta la muerte. Tan cierto es que el matrimonio no solo es sacramento, sino que como dice San Pablo, es sacramento grande, por su grande ó sublime significacion, pues significa á Cristo y á la Iglesia.

La verdad católica, que contra los hereges protestantes definió el concilio en este primer cánon, es que el sacramento del matrimonio no es invencion de los hombres, sino con toda propiedad uno de los sacramentos que Cristo instituyó. Es pues de fe, que hay un sacramento de la nueva ley que santifica á los consortes cristianos que le reciben dignamente: perfecciona y eleva el natural amor que mútuamente se tienen: confirma y ennoblece su indisoluble union. Pero de aquí no es menester inferir, que entre cristianos el mismo matrimonio sea el sacramento: de modo que no pueda haber matrimonio válido entre cristianos que no sea sacramento. El doctísimo Maestro Cano y otros muchos sábios teólogos defienden con eficaces razones, que el sacerdote es el ministro del sacramento del matrimonio; y que por consiguiente los innumerables matrimonios que ha habido entre cristianos (y aun ahora hay algunos, en especial donde no está publicado el concilio de Trento), sin intervencion de sacerdote, son verdaderos matrimonios, pero en ninguna manera son sacramentos. B

Es cierto que muchos teólogos defienden que los mismos contrayentes son los ministros del sacramento, y hallan la materia y la forma en las palabras con que explican su mútuo consentimiento. Pero por mucho que se haya extendido esta opinion, la otra parece mas conforme á la tradicion antigua, con que probamos el dogma de este sacramento; pues nos le indica con las expresiones de *bendicion de la Iglesia, bendicion ú oracion del sacerdote*

y otras semejantes. Y como todo sacramento no solo es señal de cosa sagrada, sino tambien señal sagrada, esto es, rito ó señal sensible instituido por Cristo, para significar y causar la gracia: parece poco conforme, que basten para el sacramento las solas palabras y consentimiento que bastarian para el matrimonio de dos gentiles. Dexemos pues ámbas opiniones en su probabilidad: dexemos á sus defensores el cuidado de interpretar algunas expresiones de los concilios ó Padres, que son obscuras en esta ó aquella, y contentémonos con abrazar la verdad católica que ámbas defienden.

C 2 *No es lícito á los cristianos tener á un tiempo muchas mugeres: la ley divina se lo prohibe.*

Son muchas las leyes divinas que prohiben tener á un tiempo varias mugeres. En el Génesis se dice, que la union entre el marido y muger debe ser mas íntima, que la de padres é hijos: que la muger debe ser un ayudador ó auxilio semejante al varon, y que deben ser dos en una sola carne, y ninguna de estas tres cosas, si bien se considera, puede verificarse si el hombre tiene mas de una muger. Ademas en el Deuteronomio [1] leemos esta ley: *No tendrás muchas mugeres.* Sobre todo en el evangelio declaró el Señor que es ilícito el matrimonio con segunda muger, aunque se dexe la primera [2]: ni podria significarse la union de Cristo con la Iglesia por la union de un hombre con dos mugeres, ni por la de una muger con dos hombres, porque Cristo es uno y una la Iglesia. Como el matrimonio se dirige á fomentar el amor, benevolencia é íntima union de los consortes y de las familias; y como si un hombre tiene á un tiempo varias mugeres, es preciso que se divida el amor del marido, y que reyne la oposicion entre las mugeres y entre sus hijos respectivos: son muchas las razones que convencen, que el matrimonio de mas de dos personas, ó de un hombre con dos mugeres, es poco conforme á su naturaleza. Es cierto que en la sagrada escritura vemos que algunos santos patriarcas tuvieron varias mugeres á

[1] *Deut.* XVII. v. 17.

[2] *Lib.* II *n.* 290.

Digitized by Google

un tiempo; pero lo es tambien que en estos matrimonios fueron muchas las disensiones entre las mugeres de un solo marido, y entre los hijos de diferentes madres, como en las familias de Abraan y de Jacob. Y si consideramos bien la historia de aquellos santos varones, y de algunos otros del antiguo Testamento, hallaremos que pudieron creer que por motivos particulares no los comprehendia la ley natural de la unidad del matrimonio, ó que Dios en aquellos tiempos se la dispensaba [1].

1 *Véase* Berardi, *Comm. In Jus. Eccl.* t. III. Diss. 4. c. 5.

D

3 *Los grados de consanguinidad y afinidad que impiden contraer matrimonio, y dirimen el contraido, no son solo los que se expresan en el Levítico. La Iglesia puede aumentarlos, y tambien dispensar en algunos de ellos.*

4 *La Iglesia puede establecer impedimentos dirimentes del matrimonio, y no ha errado en establecerlos.*

Son impedimentos del matrimonio todas las leyes que prohiben contraerle en tales circunstancias, y á ciertas personas con otras determinadas. De estas leyes las hay naturales: porque la misma naturaleza enseña, que no puede casarse, por exemplo, el que no tiene uso de razon, y que no puede haber matrimonio entre dos hombres, ó entre dos mugeres. Las hay divinas: porque en la sagrada escritura las hallamos impuestas por Dios á los judíos, y por Jesucristo á los cristianos; y las hay tambien humanas, civiles ó eclesiásticas. *Deben ser muchos los principios ó agentes que prescriban las reglas del matrimonio, y de este modo dirijan la generacion del hombre*, como discurre Santo Tomás en su tratado *contra los gentiles* [2]. *La generacion del hombre*, dice el Santo, *se dirige principalmente á tres cosas: á la perpetuidad de la especie, á la perpetuidad del bien político, y á la perpetuidad de la Iglesia que consiste en la congregacion de los fieles. Quando una cosa se dirige á diversos fines, preciso es que sean diversos los principios ó agentes que la dirigen; porque el fin debe ser proporcionado al principio ó agente director. Por esto en quanto la generacion del hombre se ordena á la perpetuidad de la especie, que es bien de la naturaleza, la misma naturaleza*

2 *Lib.* IV. *c.* 78.

Digitized by Google

la dirige á este fin, y se llama oficio de la naturaleza: en quanto se ordena al bien político, está sujeta á la ordenacion de la ley civil; y en quanto se ordena al bien de la Iglesia, preciso es que este sujeta al régimen de la Iglesia. La Iglesia pues tiene potestad para establecer leyes sobre los matrimonios de los cristianos, y quien quebrante estas leyes sin duda pecará.

E ¿Pero puede la Iglesia hacer tales leyes, que quien las quebrante no solo peque, sino que realmente no contraiga matrimonio? Esto es preguntar, si la Iglesia puede poner *impedimentos dirimentes*; porque así se llaman las leyes, cuya falta de cumplimiento hace que no haya matrimonio, ó hace que el matrimonio no solo sea ilícito, sino invalido ó nulo. Por exemplo la falta del uso de razon se llama impedimento dirimente, porque si se intentase casar á un enfermo quando está en delirio, ó á un niño de tres ó quatro años, aunque dixesen todas las palabras acostumbradas, no habria matrimonio.

Los hereges del siglo decimosexto negaron á la Iglesia la potestad de poner impedimentos tan eficaces. Algunos se figuraron que los impedimentos dirimentes no podia ponerlos ninguna potestad humana; y que así no habia mas que los impuestos por ley natural ó divina positiva. Pero los mas, segun su idea de inspirar á los soberanos aborrecimiento de la Iglesia católica, decian que sola la potestad civil y no la eclesiástica debia formar todas las leyes relativas al matrimonio. Por esto el concilio creyó preciso definir, que la Iglesia puede extender á mas grados los impedimentos de consanguinidad y afinidad que hay en el Levítico, y establecer otros impedimentos dirimentes. En la qual definicion el concilio no niega á los príncipes seculares la potestad de ponerlos, sino que establece determinadamente la de la Iglesia. Es cierto que en tiempo del concilio estaban los soberanos católicos y sus ministros y consejeros muy distantes de disputar á la Iglesia el derecho de poner impedimentos dirimentes, y que la Iglesia por espacio de mu-

Digitized by Google

chos siglos estaba en posesion de imponerlos con aplauso de las potestades civiles y con causas gravísimas. Es tambien cierto que esto solo hubiera bastado para condenar á los novadores que decian, que la Iglesia no podia poner impedimentos dirimentes, y que habia errado en ponerlos. Sin embargo si se miran con atencion las palabras del concilio en estos cánones, y en el decreto sobre los matrimonios clandestinos, se hallará que el sentido mas natural nos presenta en la Iglesia, no solo la posesion, sino un derecho propio para poner impedimentos dirimentes en quanto lo exija el bien de la república cristiana.

Para mayor ilustracion de esta verdad será del caso hacer alguna observacion sobre la concurrencia de las leyes eclesiásticas y civiles en el matrimonio de los cristianos. Quando Cristo Señor nuestro le elevó á la dignidad de sacramento: quando elevó, digo, y ennobleció al matrimonio, instituyendo un sacramento determinado para la santificacion de contrato tan importante: no pudo conceder tanto honor á todos los matrimonios, digámoslo así, civiles, ó que eran autorizados por las leyes civiles ó costumbres de varios pueblos; pues habia pueblos en que estaba autorizada la poligamia simultánea, y lo estaba en muchos mas el segundo matrimonio despues del repudio sin causa, ó por comun consentimiento, y otros igualmente nulos por ley natural ó divina. Así San Pablo declaró incestuoso, y por consiguiente nulo, el matrimonio de un corintio con su madrastra, ó con la viuda de su padre, aunque las leyes civiles no le irritasen. Hallamos ademas que en todos los matrimonios de los cristianos queria la Iglesia alguna intervencion del sacerdote. *Cásense en la Iglesia*, decia el mártir S. Ignacio [1], *cásense con las bendiciones de la Iglesia conforme manda el Señor.*

[1] *Ep. ad Polic.*

Son muchas las memorias que en los escritos de los primeros siglos de la Iglesia hallamos de la bendicion que daba el sacerdote á la novia ó á los novios [2], y son muy célebres las expresiones de Tertuliano, quando en recomendacion de la felicidad del matrimonio de los

[2] Clem. Alex. *Strom.*

Digitized by Google

fieles, dice: *Que la Iglesia le une, la oblacion le confirma, la bendicion le sella, los ángeles le denuncian, y el Padre celestial le ratifica* [1]. El mismo autor dice en otro lugar, que las uniones que se verifican, sin que ántes se haya hecho profesion de ellas en la Iglesia, están muy expuestas á ser reputadas *adulterio y fornicacion* [2]. En los concilios mas antiguos, de que nos quedan cánones, como el de Elíberi en nuestra España, el de Arles en Francia, de Ancira y Neocesarea en el oriente, y en las decretales mas antiguas, como la del papa San Siricio al arzobispo de Tarragona Himerio, y las de San Inocencio primero, hallamos varias leyes de la Iglesia relativas al matrimonio, no solo de los ministros sagrados, sino tambien de los demas fieles, no solo para imponer penitencia á los que faltan en esta materia, sino tambien para prohibir el casamiento entre ciertas personas; y aunque las mas de estas últimas leyes suelen indicar que no anulan el matrimonio, no dexa de haber algunas, cuyo tenor es irritante: en quanto declaran que tal union seria *adulterio* ó *incesto* [3], ó toman alguna providencia, que no seria justa si el matrimonio fuese válido [4].

Mas al paso que la Iglesia nunca ha dudado de que podia poner leyes muy fuertes para asegurar que los matrimonios sirviesen al bien de la república cristiana: ha mirado siempre con respeto las impuestas por la potestad secular para el bien de la sociedad civil. Es digno de notarse el modo con que el concilio de Arles del año 314 hablaba del matrimonio con segunda muger, despues de haberse repudiado la primera sorprehendida en adulterio. Supone que los fieles en este caso, aunque sean jóvenes, no pueden casarse con otras, *prohibentur nubere*. Y sin embargo, porque las leyes romanas autorizaban estos segundos matrimonios, el concilio se contenta con encargar, que á tales jóvenes se *les aconseje y exhorte quanto se pueda*, á que no tomen otra muger miéntras viva la adúltera [5]. La primera ley que prohibe el matrimonio entre primos hermanos fué del emperador Teodo-

[1] *Ad uxor. Lib.* 2.

[2] *De pudic.* 1.

[3] *Véase Can.* 65. *Elib* Inn. 1. *ad Exup.*

[4] *Véase* Siric. *ad Him. c.* VI.

G

[5] *Can.* X.

Digitized by Google

sio; y parece que la primera del impedimento dirimente de la cognacion espiritual fué del emperador Justiniano [a]. Estas y otras leyes civiles las respetó la Iglesia, las adoptó y fortaleció con su autoridad; y de la misma manera son freqüentes las leyes de la potestad civil, que corroboran otras de la eclesiástica sobre matrimonios.

[a] Leg. 26. cod. de nup.

Esta feliz union, utilísima á las sociedades cristiana y política, no solo ha nacido del interes que cada una tiene en que las leyes de la otra sean respetadas y observadas, sino tambien de que las causas que exigen alguna nueva disposicion en esta materia para el bien de la república, suelen exigirla igualmente para el bien de la Iglesia, y al contrario. Pongamos un exemplo: quando el bien del estado exigia en occidente que se extendiesen mas y mas los grados de cognacion y afinidad, en que fuese nulo el matrimonio, para que de este modo fuese mas difícil el de las familias romanas entre sí, y se facilitase el de estas con las distinguidas y poderosas de los pueblos llamados bárbaros: la misma disposicion exigia el bien de la Iglesia. Porque si debia procurarse que se extinguiese el antiguo odio, y respectivo desprecio con que se miraban los romanos y los bárbaros, para asegurar la tranquilidad, la paz y el buen órden de la república: la Iglesia suspiraba con igual ánsia por la union de las familias romanas con las bárbaras, para que en estas se suavizasen las costumbres, se abandonasen las supersticiones idolátricas, y se facilitase su total conversion al cristianismo.

Extinguido el imperio de occidente, parece que las potestades de la tierra fueron dexando á la eclesiástica toda la direccion del matrimonio, aun en los efectos civiles; pues hubo reyes que hasta para legitimar á sus propios hijos, y habilitarlos para la sucesion del trono, acudieron á los papas; y como ántes vimos, en el mismo concilio de Trento fueron eficacísimas las instancias del rey de Francia, para que la Iglesia anulase los matrimonios clandestinos, y los de los hijos de familia sin consentimiento de los padres. En España tenemos sobre el

H

matrimonio algunas leyes propias de la potestad civil; pero ninguna de ellas irrita matrimonio alguno que pueda ser válido segun las leyes de la Iglesia, ni hay ley alguna civil que autorice para los efectos civiles ningun matrimonio nulo por ley eclesiástica. Pero como tan plausible armonía entre ámbas potestades, que debemos á la constante religion y piedad de nuestros monarcas, no se halla en todas partes, será del caso considerar los efectos de la declaracion del concilio en los parages en que las leyes del estado no conformen con las de la Iglesia.

Ámbas potestades eclesiástica y civil deben considerarse como dimanadas de Dios, y como soberanas é independientes, cada una en su línea. Con la luz de este principio bien considerado es fácil desprenderse en primer lugar de las ideas de los que pretenden que la potestad civil no se extiende á anular ningun matrimonio, alegando que en su constitucion no se la autorizó para limitar en este punto la libertad natural; pues la autoridad que viene de Dios no pende de supuestos ó presuntos contratos sociales en la formacion de las leyes de la sociedad ó república á que Dios la destina. Se desvanecen tambien dos opuestas opiniones, que ponen la substancia ó esencia de los matrimonios cristianos del todo independiente, la una de la potestad civil, y la otra de la potestad eclesiástica. Aquella dice que el matrimonio cristiano, por ser sacramento instituido para todo el orbe, y para todos los siglos, no mira al contrato como civil, sino únicamente como natural, y que así no pende sino de las leyes de la naturaleza y de la Iglesia. La otra opinion se funda en que la esencia del matrimonio consiste en el contrato, y el valor de este pende de la ley civil, en quanto la misma ley natural manda que se guarden las leyes justas que la potestad civil promulga para el bien de la república: de donde infiere que no tiene la Iglesia potestad alguna para dar ó quitar valor al contrato, sino únicamente para bendecirle y santificarle, ó mas bien para bendecir á los que contraen válidamente, esto es, segun las leyes civiles.

Digitized by Google

La primera opinion dice muy bien que el matrimonio cristiano no mira al contrato como civil, si con esto entiende que para el sacramento del matrimonio no es menester que el contrato esté autorizado por la potestad ó legislacion civil; porque sin duda puede haber matrimonio sacramento con el solo contrato natural, como entre los que viven independientes de toda potestad civil, ó en las sociedades imperfectas cuya legislacion y gobierno nada dispone sobre el contrato matrimonial. Pero el matrimonio cristiano, aunque prescinda de que el contrato sea meramente natural ó tambien civil, necesariamente exîge que sea verdadero contrato, y por consiguiente válido; y claro está que no hay contrato válido entre dos que intentan obligarse mútuamente contra el tenor de una ley civil irritante á que están sugetos. En suma para el matrimonio cristiano no se necesita que el contrato sea civil; pero se necesita que no esté irritado por la potestad civil.

La segunda opinion supone muy bien que el contrato matrimonial pende de la ley civil, porque en efecto no será lícito si es contra una ley civil preceptiva, ni será válido si es contra una ley civil irritante. Pero pende tambien de la ley natural, y entre los cristianos (á mas de la ley divina positiva) pende de las leyes de la república eclesiástica, del mismo modo que entre los que viven en sociedad pende de la ley civil. Por tanto así como los matrimonios de un hombre con dos mugeres, ó de una muger con dos hombres, no son válidos, aun en aquellos pueblos cuyo gobierno ó potestad civil los autoriza y protege, porque son contrarios á una ley natural que los irrita, y obliga á todos los hombres y mugeres: asimismo no será válido el matrimonio contrario á una ley eclesiástica irritante, aunque sea conforme á las leyes civiles, si los contrayentes son cristianos, sujetos á las leyes eclesiásticas.

Para decir que el matrimonio de los cristianos que viven en sociedad es en su esencia, ó en su valor, independiente de la potestad civil, ó de la eclesiástica, ó de ámbas, era menester probar que la primera de estas po-

Digitized by Google

testades, ó la segunda, ó las dos no pueden hacer leyes irritantes del matrimonio, que obliguen á los cristianos que viven en sociedad; y esto fácilmente se supone, pero no se prueba. Al contrario el principio ántes mencionado, esto es, el venir ámbas potestades de Dios, y ser la una independiente de la otra, prueba que ámbas pueden poner leyes irritantes de los matrimonios, quando las juzguen necesarias: bien que cada una para los fines y por los medios que le son propios. La eclesiástica para el bien de la república cristiana, que se extiende por todo el mundo; y así puede obligar á todos los cristianos baxo qualquiera dominacion, ó en qualquiera parte del mundo en que vivan. La civil para el bien de la república civil, cuyo imperio se extiende á todos los vasallos ó individuos del estado; y así á todos puede obligar, de qualquiera religion que sean.

De aquí es, que el católico que vive baxo el dominio del gobierno mahometano, idólatra, herege ó sin religion, al modo que está obligado á observar las demas leyes civiles, lo está tambien á las pertenecientes al matrimonio: suponiéndose de unas y otras que no son contrarias á ninguna ley divina ni natural. Por lo mismo sería nulo el matrimonio de un católico, aunque celebrado conforme á las leyes de la Iglesia, si fuese contrario á alguna ley civil irritante: como si un católico extrangero casase con hija del país en donde fuese prohibido todo matrimonio con extrangeros, so pena de nulidad. Ademas el católico en dichos paises estará tambien obligado á las leyes de la Iglesia que irritan ciertos matrimonios: de modo que ni en la China, ni en el centro de la África podria el católico casarse con su prima hermana, ó con su ahijada en el bautismo, sin dispensa legítima de la ley de la Iglesia que lo prohibe, so pena de nulidad. Que el católico esté sujeto á las leyes civiles que irritan algun matrimonio, en nada perjudica á la Iglesia; y asimismo en nada perjudica al estado que el vasallo católico esté sujeto á las leyes irritantes de la Iglesia. Pues todo el efecto de tales leyes se ciñe á limitar algo la libertad del matrimonio en algunos súbditos.

Digitized by Google

Consideremos ahora á los católicos que viven en paises en que la potestad civil da libertad de casarse á los primos hermanos, á los eclesiásticos y á otros cuyos casamientos anulan las leyes de la Iglesia. ¿Quáles serán en tales paises los efectos de estas leyes? En lo civil no tendrán ninguno; pues los matrimonios autorizados por las leyes civiles, aunque en sí nulos por ser contrarios á alguna ley eclesiástica irritante, tendrán todos sus efectos en quanto á la legitimidad civil de los hijos, sucesion de bienes, y en todo lo que pertenece al órden civil. El efecto de aquellas leyes eclesiásticas será únicamente relativo á la conciencia, y á algunas penas ó inhabilidades eclesiásticas. Es cierto que el católico que así desprecie las leyes de la Iglesia, hasta querer usar de un matrimonio realmente nulo, será reputado mal católico, ó pecador público por los buenos católicos en sus congregaciones. Mas este modo de pensar ¿puede causar algun perjuicio al estado? Ninguno seguramente. Y sería mucho de extrañar que hallasen en esto algun inconveniente para el estado aquellos mismos que no le hallan en que se permitan indiferentemente toda especie de cultos ó religiones, ni que el estado proteja con igualdad á cuerpos numerosos, que mútuamente se creen ilusos y reos de condenacion eterna. Y esta sola observacion baste para desentenderse del falso zelo de aquellos políticos que quieren figurarse que la potestad de la Iglesia, para poner impedimentos dirimentes, es contraria al bien de los estados.

5 *El vínculo del matrimonio no puede disolverse por la heregía ó por la cohabitacion molesta, ó por la afectada ausencia del consorte.* K

Sobre este cánon será del caso tener presentes las palabras con que en el nuevo Testamento se establece y declara la indisolubilidad del matrimonio. Despues de haber el Señor enseñado que el repudio tolerado entre los judíos, no era conforme á la primera institucion del matrimonio, segun la qual los dos consortes deben ser inseparables, como que ya no son dos, sino una sola car-

Digitized by Google

ne, añadió: *Por tanto lo que Dios unió no lo separe el hombre.* Así nos lo refiere San Marcos, quien añade que al llegar á casa los discípulos movieron otra vez la misma conversacion, y el Señor les dixo: *Qualquiera que dexa á su muger, y se casa con otra, comete adulterio, y si la muger dexa á su marido, y se casa con otro, es adúltera* [1]. San Pablo dió á los corintios [2] una instruccion importantísima sobre el matrimonio; y hablando de la indisolubilidad hace una notable distincion entre el matrimonio de dos cristianos, y el de fiel con infiel. Dirige su palabra á los fieles; y despues de haber dado sus consejos á los solteros y viudas, prosigue así: *Á los que están casados les mando, no yo sino el Señor, que la muger no se aparte del marido. Y si se apartare, permanezca sin casarse con otro, ó bien reconcíliese con su marido. Del mismo modo el marido no dexe á su muger.* En estas palabras tenemos muy claramente establecida la total indisolubilidad del matrimonio de dos cristianos.

[1] *Marc. x. v. 2. ad 12.*
[2] *1. Cor. VII. v. 10.*

Mas en quanto al de fiel con infiel, prosigue así el Apóstol: *Á los demas, yo les digo, no el Señor: si algun hermano tiene la muger infiel, y esta consiente en habitar con él, no la dexe. Y si alguna muger fiel tiene al marido infiel, y este consiente en habitar con ella, no dexe al marido.* No teman que el cohabitar con un infiel en estos casos sea poluirse ó incurrir en mancha legal. *Porque el marido infiel es en algun modo purificado ó santificado por medio de la muger fiel*, ya por ser consorte de un fiel, ya tambien por facilitársele la propia conversion ó santificacion. Por lo mismo *tambien la muger infiel queda santificada por medio del varon fiel; y por otra parte los hijos serian inmundos* ó infieles, *y de este modo serán santos* ó fieles. Desde el principio del cristianismo parece que los cristianos detestaban el matrimonio con los infieles: no por haber entónces alguna ley particular que los prohibiese, sino por el peligro de pervertirse en que se ponia el fiel, uniéndose tan estrechamente con un infiel. Por lo mismo quando cesaba este peligro por las cir-

Digitized by Google

cunstancias particulares de los contrayentes, y mas quando se esperaba que por el casamiento de un fiel con un gentil, se habia de facilitar la conversion de alguna persona, familia ó pueblo, no habria reparo en que el hombre ó la muger fiel casasen con gentil. Mas aunque San Pablo pudo hablar tambien de semejantes matrimonios, hablaria principalmente de los casos entónces muy freqüentes, en que de dos gentiles casados en la infidelidad se convertia el uno y no el otro [1].

[1] S. Joan. Chr. *in hanc Ep. Paul.*

El contexto de este lugar de San Pablo denota bastante, que la indisolubilidad del matrimonio de los cristianos es ley rigurosamente divina; pues el Apóstol advierte que no es él quien la impone, sino el mismo Señor. Pero lo que el Santo añade del matrimonio del fiel con el infiel no es ley divina, sino consejo, dictámen ó mandato apostólico. Este consejo ó mandato, que sin duda dió el Apóstol por inspiracion del Espíritu Santo, supone que el consorte fiel puede separarse del infiel. Y en efecto prosigue el Apóstol: *mas si el consorte infiel quiere apartarse, apártese:* esto es, no intente el consorte fiel impedir la separacion, quando el infiel la procura, ó directa y claramente, ó indirectamente molestándole para que abandone la fe, y recaiga en la infidelidad: *pues el fiel no está sujeto á tal servidumbre en estos casos*; porque ni es esclavo del infiel, ni la religion cristiana obliga á vivir en discordia con el esposo, *pues Dios nos ha llamado* á ella para vivir *en paz* [2].

[2] 1. *ad Cor.* VII. v. 10. *ad* 15.

En estas últimas cláusulas parece á primera vista, que el Apóstol solo intenta que quando el consorte infiel no quiere vivir en paz con el fiel, á no ser que este reincida en la infidelidad, entónces el fiel debe apartarse del lecho y de la habitacion comun con el consorte infiel; porque en efecto esta separacion, por mas que el vínculo del matrimonio subsista, es suficiente para que el consorte fiel viva cristianamente en paz, libre de las tentaciones y molestias del infiel. Así parece que lo entendió S. Agustin en el libro primero de *conjugiis adulterinis*, donde tra-

Digitized by Google

tando difusamente de esta instruccion del Apóstol, supone en el capítulo decimooctavo subsistente el vínculo del matrimonio, miéntras dure la vida de los dos contrayentes; y en el capítulo vigesimoquinto concluye con estas palabras: "Por ningun género de adulterio, ni carnal ni espiritual, con cuyo nombre se entiende la infidelidad, es lícito, dexado el marido, casarse con otro, ni dexada la muger, tomar otra; porque el Señor sin excepcion dixo: Si la muger dexa á su marido y se casa con otro, es adúltera [1]. Y todo marido que dexa á su muger y toma otra es adúltero [2]".

[1] *Marc.* x. v. 11. et 12.
[2] *Luc.* xvi. v. 18.

Sin embargo es muy autorizada y fundada otra interpretacion de este lugar de San Pablo, segun la qual, la *servidumbre* de que el Apóstol supone libre al fiel, quando por culpa del infiel no puede cohabitar con él, es la servidumbre del vínculo, y no precisamente de la cohabitacion. En efecto, de esta no solo está libre el fiel en los casos en que el infiel no quiere cohabitar, *in hujusmodi*, como aquí dice San Pablo, sino generalmente desde que se convirtió, como supone ántes el mismo Apóstol, quando le aconseja que cohabite con el infiel si este lo consiente. El papa Inocencio tercero [3], al paso que declara que el fiel convertido, aunque ántes de su conversion hubiese repudiado á su muger, no puede casarse con otra miéntras ella viva, añade: á no ser que ella no quiera vivir con él, ó solo quiera con infamia del Criador, ó con peligro de pervertirse el fiel; *porque en estos casos, segun el Apóstol, el fiel no está sujeto á tal servidumbre.*

[3] Cap. *Gaudeam. in Domino.*

Si esta doctrina se compara con la de S. Agustin, es menester advertir que el Santo únicamente sienta la proposicion general de que la infidelidad ó adulterio espiritual tampoco es excepcion de la indisolubilidad del matrimonio, ni da facultad al fiel para pasar á otras nupcias; pero no exâmina si de esta regla general se exceptua el caso en qüestion. El principal intento de la obra de *adulterinis conjugiis*, de que se ha tomado aquella doctrina del Santo, es hacer ver que son adulterinos los se-

Digitized by Google

gundos matrimonios de los que han dexado la primera muger por adúltera. Como la infidelidad se reputa adulterio espiritual, trata con este motivo el Santo de si la separacion por infidelidad disuelve el vínculo, y resuelve igualmente que no en ambos adulterios, como ántes diximos. Y no era regular que tratase del caso en qüestion, porque en el adulterio carnal no puede tener lugar una excepcion semejante; pues en este la reconciliacion pende del inocente, que con el perdon puede reconciliarse. Por lo mismo no milita en el caso particular de infidelidad de que tratamos, el principal argumento que opone San Agustin contra la disolucion del matrimonio por adulterio carnal, como luego veremos.

Mas facilmente que los de San Agustin admiten conveniente explicacion otros textos que tal vez se alegan contra la disolubilidad del vínculo en el caso ó especie de Inocencio tercero. Y no ocurriendo claras pruebas en contra, tiene la sentencia de este papa un peso muy considerable, ya por suponerse comun aquella doctrina desde el siglo nono, ya por hallarse adoptada sin reclamacion en la Iglesia occidental, que con tanto zelo ha impugnado siempre la disolubilidad por el adulterio carnal, ya tambien por haberla abrazado generalmente los pontífices y doctores en los siglos siguientes. Añádese, que siendo tan freqüentes en las primeras edades de la Iglesia las conversiones de los gentiles adultos, lo serian los casos en que el infiel no querria cohabitar con el consorte convertido, se separaria y pasaria á otras nupcias. Si en estas circunstancias hubiese quedado el fiel privado de casarse con otro, siendo esta privacion tan contraria á las costumbres y leyes civiles de entónces, deberia hallarse tanto ó mas inculcada que la del separado por adulterio carnal. De todo lo qual se colige, que el silencio de los primeros siglos es mas favorable que contrario á la libertad del fiel: que la sentencia de Inocencio tercero fundadamente se cree procedente del tiempo de los apóstoles, y comunicada de unos á otros por

Digitized by Google

medio de la misma práctica ó costumbre; y sobre todo que son muy reprehensibles las acaloradas invectivas de algunos eruditos superficiales contra la disolucion del vínculo por infidelidad en el caso en qüestion.

N Mas aunque pueda tal vez disolverse el matrimonio de los infieles, quando uno de ellos se convierte, nunca se hace disoluble el de dos hereges por la conversion de uno de ellos, ni el de dos católicos porque el uno caiga en heregía. Á los infieles no les obligan las leyes evangélicas; y por consiguiente su matrimonio nunca llega á ser indisoluble con tan estrechos vínculos como el de qualesquiera cristianos, sean católicos ó hereges. Los peligros de pervertirse son sin duda mucho mayores en un neófito criado en la infidelidad, que en el católico, cuyo consorte abraza la heregía, y en el herege que se convierte. Ademas entre el que profesa el cristianismo, y el que blasfema de Cristo, es sin comparacion mas dificil la buena armonía que debe haber entre consortes, que entre dos que veneran á Cristo, aunque el uno esté imbuido de varios errores. Sobre todo la indisolubilidad del matrimonio viene de Dios; y al paso que tenemos en San Pablo, y en la práctica de la Iglesia, fundamento para persuadirnos que Dios en obsequio de la fe permite la disolucion del matrimonio entre fiel é infiel: ni en la Escritura, ni en la tradicion tenemos prueba alguna de que Dios en obsequio de la verdad católica haga disoluble el matrimonio por causa de heregía. Y no habiendo prueba de la excepcion, debe estarse á la ley general de que todo matrimonio es indisoluble. Con razon pues el concilio de Trento, considerando los gravísimos perjuicios que ocasionaria el error de que el herege, asegurando ser católico, y el católico declarándose herege, pudiesen disolver su matrimonio: definió que quien diga que se disuelve por heregía, sea anatematizado. En quanto á las otras dos partes del cánon quinto, es evidente que para figurarse que la molesta cohabitacion ó la ausencia afectada disuelven un matrimonio cristiano, es preciso haber olvidado las leyes del nuevo Testamento que ántes mencioné.

Digitized by Google

6 El matrimonio rato, no consumado, se dirime por la solemne profesion religiosa de uno de los dos consortes. O

Ha sido siempre constante doctrina de los Padres y doctores de la Iglesia, que despues que está consumado el matrimonio, ni el marido ni la muger pueden abrazar la vida religiosa sin consentimiento del consorte; y que la profesion mas solemne no disuelve el matrimonio consumado. Por lo mismo quien se meta en monasterio, y haga los votos solemnes, sin noticia ó sin consentimiento del consorte, si este lo insta, debe salir del monasterio, y á pesar de los votos debe hacer vida maridable. Y quando alguno profese en religion con permiso ó consentimiento del consorte, este aunque ya no tiene derecho para reclamar la vida maridable del religioso, con todo no queda libre del vínculo, y por consiguiente no puede pasar á otras nupcias. Es tambien muy antigua y constante la doctrina de que sucede lo contrario en el matrimonio no consumado, aunque sea legítimo, y ratificado ó santificado con la bendicion de la Iglesia. Pues si uno de los consortes, ántes de consumarse el matrimonio, se ata con los votos de la profesion religiosa, siempre se ha creido que el vínculo queda disuelto, como define el concilio; de modo que el consorte que se quedó en el mundo, puede contraer nuevo matrimonio. De esta diferencia entre el matrimonio rato y el consumado se han dado muchas razones fundadas en significaciones alegóricas, y en lo que los romanos llamaban ficciones de derecho. El sabio jurisconsulto Berardi las juzga de poca fuerza; pero claro está, que quando la Iglesia ha adoptado aquella diferencia, la deberíamos suponer apoyada en razones sólidas, aunque ninguna nos ocurriese. Sin embargo veamos la que el mismo autor nos propone como mas eficaz y convincente [1].

[1] *Comment. in Jus Univ. t. III. Diss. 7.*

P

Como el matrimonio es indisoluble por ley divina, el hombre no puede disolverle; pero Dios puede, y nunca ha dicho que no disolverá ningun matrimonio despues de haberle unido. Por otra parte el vínculo del matrimonio, ó la obligacion que tienen el marido y la muger de vivir

Digitized by Google

juntos, de ayudarse mutuamente, y de estár tan unidos que pueda decirse que no son dos, sino una sola carne, es del todo incompatible con el total sacrificio de sí, y de todas sus cosas, que se hace á Dios en la profesion religiosa. De ahí nace que el casado no tiene libertad para profesar en religion sin consentimiento del consorte, á quien ha dado derecho sobre sus cosas y sobre su cuerpo propio. Y nace tambien que si el mismo Dios llama á alguno á la vida religiosa, es consiguiente que le absuelva de toda obligacion respecto al consorte, rompa el vínculo del matrimonio, y le dexe libre y expedito, para consagrarse enteramente á su Divina Magestad.

Segun este fundado modo de discurrir, la profesion religiosa, si realmente es hecha por llamamiento divino, disolverá tambien el matrimonio consumado, porque Dios sin duda puede disolverle, y no llamará al casado á la vida religiosa sin librarle del vínculo que se la impide. Mas aunque no haya diferencia entre el matrimonio consumado, y el rato que no lo es, en quanto á la potestad de Dios para disolverle: la hay grandísima respecto de los medios que tiene la Iglesia para conocer si es, ó no, de Dios el llamamiento á la profesion religiosa, y para declarar en conseqüencia si es, ó no, disuelto el matrimonio. En el consumado pueden y suelen sobrevenir tantas especies de disgustos en la vida maridable, y de molestias en el cuidado de la familia, y tantos otros impulsos meramente humanos, criminales ó inocentes, que inspiran al casado deseos de hacerse religioso: que la Iglesia para persuadirse que realmente es Dios quien llama, deberia exîgir pruebas milagrosas, ó á lo ménos sumamente extraordinarias. Y mas si se considera, quán fuera sería del órden regular de la providencia, que despues que por la consumacion del matrimonio han contraido los consortes nuevas obligaciones entre sí, y en órden á la prole que puede resultar, llamase el Señor á uno de ellos al estado religioso, sin inspirar al otro, para que diese su consentimiento. Así quando el célebre abad San Teonas, como refiere Casiano [1],

[1] *Collat.* XXI. c. 8.

Digitized by Google

despues de muchos años de matrimonio, á pesar de la resistencia de su muger, se metió en un monasterio: solo sus milagrosas virtudes sumamente extraordinarias pudieron hacer creer que era Dios quien le llamaba.

Pero quando el consorte recien casado se abstiene del uso del matrimonio, y mas si expresamente lo hace para mejor deliberar entre tanto, si son de Dios sus interiores llamamientos ácia el estado religioso: entónces es justo que la Iglesia no espere milagros, sino que se contente con las señales ordinarias, para conocer en asuntos de esta naturaleza la divina voluntad. La Iglesia pues al deliberar si la profesion religiosa disuelve, ó no, el matrimonio, debió hacer gran diferencia entre el rato no consumado, y el que lo es. En órden á este, como sin milagros no puede juzgar prudentemente que la profesion religiosa sea inspirada de Dios, tampoco sin ver milagros puede juzgar que disuelve el matrimonio; y así por punto general debe suponer que no le disuelve. Al contrario, como los medios de que regularmente se vale la prudencia cristiana, para conocer la voluntad de Dios en la vocacion ó llamamiento al estado religioso, sean suficientes (aunque con especial detencion y exámen) en los casados que no consumaron el matrimonio: así debe suponer la Iglesia, que las profesiones de estos, quando se hacen segun las leyes y forma que la Iglesia prescribe, son por llamamiento de Dios, y que por consiguiente queda por voluntad de Dios disuelto el expresado matrimonio, como define el concilio de Trento.

7 *No yerra la Iglesia enseñando, segun la doctrina del Evangelio y de los apóstoles, que el vínculo del matrimonio no puede disolverse por el adulterio de uno de los consortes: que ninguno de los dos, ni aun el inocente puede contraer otro matrimonio en vida del consorte; y que son adúlteros el que casare con otra, dexada la adúltera, y la que dexado el adúltero casare con otro.* Q

En San Mateo leemos estas palabras del Señor: *Quien dexare á su muger, á no ser por causa de fornicacion, y se*

Digitized by Google

[1] Cap. XIX. v. 9.

casare con otra, es adúltero [1]. De aquí suelen colegir los griegos, que quien dexa á su muger por causa de adulterio, y se casa con otra, no es adúltero. Pero S. Agustin observa, que esta conseqüencia no se sigue; y que si hay alguna obscuridad en este lugar de San Mateo, se disipa con otros de San Marcos, San Lucas y San Pablo. La Iglesia latina ha enseñado constantemente, que la excepcion de la causa de fornicacion ó adulterio, no la refiere el Señor al segundo matrimonio, sino únicamente á la separacion de los consortes. Es fácil observar que aquí no se habla de la separacion temporal del lecho, ó de la habitacion, que verifica uno de los consortes con repugnancia del otro, por enfermedad corporal ó espiritual: la qual separacion nunca es lícita si se intenta perpétua, ó si no se hace con ánimo de reunirse con el consorte, quando cese la causa justa de la separacion. Habla el Señor de la dimision, abandono ó separacion, que se hace á semejanza del antiguo repudio, con ánimo de no reunirse jamas: en la qual separacion la costumbre de los judíos y la ley de los romanos permitian otras nupcias, á lo ménos al consorte inocente. Semejante separacion perpétua por ninguna causa es lícita á los cristianos, sino por causa de adulterio, segun la ley del Señor expresada por S. Mateo, no solo en el citado lugar de que abusan los griegos, sino antes en el capítulo quinto con estas palabras: *Todo marido que dexa á su muger, exceptuada la causa de fornicacion, hace que ella sea adúltera.*

San Agustin, despues de haber probado que la separacion ó abandono del consorte, de que se habla en el nuevo Testamento, no pueden ser lícitos sino por causa de adulterio, saca de ahí el siguiente eficacísimo argumento para probar, que el segundo matrimonio no es lícito á quien justamente ha abandonado al consorte adúltero. Es ley de Dios, segun San Pablo, que la muger no dexe al marido, y que si le dexa, permanezca sin casarse, ó se reconcilie con él. En esta ley se supone claramente que la muger puede tener alguna causa justa de

Digitized by Google

abandonar al marido; pues de otra suerte no se le dexaria libertad de permanecer separada, sino que se le mandaria precisamente la reunion ó reconciliacion. La causa justa de abandonar al marido es única: es el adulterio. Luego San Pablo habla determinadamente con la muger que ha dexado al marido por adúltero, quando le dice, que de ningun modo puede casarse con otro; pues no tiene sino dos modos de vivir, ó vivir sin marido, ó reconciliarse con el suyo, esto es, perdonar al adúltero, y volver á vivir con él. Además prueba muy bien San Agustin, que en este punto es la misma la condicion de los hombres y de las mugeres; y por consiguiente, al marido que abandona á su muger adúltera, no le queda el medio de tomar otra, sino uno de dos, ó vivir sin muger, ó volver con la primera. Mas como al fiel convertido solo se le conceden segundas nupcias, quando no tiene el arbitrio de volver con el consorte infiel, es claro que no lo comprehende esta ley de S. Pablo, ó este argumento, como antes dixe.

En el concilio de Trento, despues de haber tratado de la disolucion del vínculo por el adulterio carnal, se proponia el cánon, de modo que la sentencia de los griegos quedaba condenada. Mas á solicitud del embaxador de Venecia, baxo cuyo dominio habia varios obispos griegos católicos, se mudó el cánon en los términos en que está ahora, para que el anatema no recayese sobre la opinion de los griegos, sino sobre quien diga que la de los latinos es errónea.

8 *No yerra la Iglesia quando determina, que por muchas causas puede verificarse la separacion de los consortes en quanto al lecho, ó en quanto á la cohabitacion para tiempo determinado ó indeterminado.* R

9 *Los clérigos ordenados in sacris, ó los regulares que profesaron castidad solemnemente no pueden contraer matrimonio, y si le contraen no es válido, obstándoles la ley eclesiástica ó el voto; y creerlo así no es condenar el matrimonio. No pueden casarse los que no se sienten con el don de la*

Digitized by Google

castidad, ó no conocen que le tengan, si han hecho voto de guardarla; porque Dios no niega este don á los que le piden bien, ni permite que seamos tentados sobre nuestras fuerzas.

En los cánones de los concilios, decretales de papas, y escritos de los Padres de las primeras edades de la Iglesia, se encuentran muchas providencias y clamores contra los casamientos de eclesiásticos y monges. Sin embargo tardó mucho en ser uniforme la disciplina de la Iglesia sobre su prohibicion; pues á veces se trataba como nulo el matrimonio, y á veces se le suponia válido, aunque no se dudase, que era ilícito y digno de castigo ó penitencia. Introdúxose la distincion entre los votos simples y solemnes, y la sentencia de que el matrimonio contraido contra algun voto, aunque siempre es ilícito, solo es nulo quando el voto fué solemne; y como ocurriesen dudas sobre quál voto debia reputarse solemne, las terminó Bonifacio octavo, declarando que lo es el que se hace recibiendo orden sagrado, ó profesando en órden religiosa aprobada por la silla Apostólica. La misma doctrina universalmente adoptada por los pontífices posteriores, fué definida por el concilio de Trento en este cánon nono. De manera que no puede dudarse, de que el órden sagrado, y la profesion religiosa solemne son impedimentos dirimentes del matrimonio: ó bien nazca la nulidad de este de la ley eclesiástica que impone el impedimento, ó nazca tambien de la ley natural que manda cumplir los votos, ó de alguna ley divina positiva, sobre lo qual los sabios opinan de varias maneras.

10 *No debe el estado conyugal ser preferido al de la virginidad ó celibato, ántes bien es mejor y mayor dicha permanecer en la virginidad ó en el celibato, que contraer matrimonio.*

11 *La prohibicion de la solemnidad de las bodas en ciertos tiempos del año no es supersticion tiránica dimanada de las supersticiones gentílicas; y no deben reprobarse las bendiciones y las otras ceremonias de que usa la Iglesia en las bodas.*

Digitized by Google

12 *Las causas matrimoniales pertenecen á los jueces eclesiásticos.* Del principio sentado sobre el cánon quarto se sigue con evidencia, que la Iglesia por su propia potestad ha de conocer del valor del matrimonio, y del cumplimiento de las leyes que haya promulgado, ó promulgue sobre este sacramento para santificacion de los fieles; y por lo mismo pertenecen á sus jueces las causas que ocurran sobre estos particulares. Pero las que se exciten sobre intereses temporales entre los consortes ó sus hijos, alimentos, dotes, sucesiones y semejantes, que no son propiamente matrimoniales, como las primeras, por su naturaleza pertenecen al juzgado civil: aunque muchas veces con ventaja de los particulares y del estado hayan conocido de ellas, ó de parte de ellas, los jueces eclesiásticos, en conseqüencia de la buena armonía entre las dos potestades.

LXXXIII
SE ANULAN LOS CLANDESTINOS;

Á los cánones del concilio sobre el matrimonio, siguió el decreto de la reformacion de los abusos á él pertenecientes en diez capítulos; el principal de los quales es el primero que dice en substancia: "Aunque los ma»trimonios clandestinos contraidos con libre consenti»miento sean válidos, mientras que la Iglesia no los anu»la; y por esto la Iglesia con razon condena á los que lo »niegan, como tambien á los que dicen que es nulo el »matrimonio de los hijos de familia sin el consentimien»to de los padres, y que es libre á estos darle ó quitar»le su valor: sin embargo la Iglesia por causas muy jus»tas siempre los ha detestado y prohibido. Mas ahora el »santo concilio, viendo que ya no sirven tales prohibi»ciones, y los graves pecados que se siguen de los ma»trimonios clandestinos, principalmente en aquellos que, »dexada la primera muger con quien se habian casado »ocultamente, se casan públicamente con otra, con la »qual viven en perpetuo adulterio: manda que en adelan»te, ántes que se contraiga el matrimonio, proclame el »cura propio de los contrayentes en tres dias de fiesta »seguidos en la misa mayor, quiénes son los que han de

Digitized by Google

»contraerle. Dexa el santo concilio á la prudencia del »ordinario el que se dispensen algunas ó todas estas amo»nestaciones con causas justas. Los que atentaren con»traer matrimonio de otro modo que á presencia del »párroco, ó de otro sacerdote con licencia del párroco, »ó del ordinario, y de dos ó tres testigos: el santo con»cilio los inhabilita para contraerle así é irrita y anula »tales contratos. Previene el concilio que el mismo pár»roco bendiga á los desposados: que forme un libro pa»ra las partidas del matrimonio: que nadie se atreva á »casar ó bendecir á los casados, que no sean de su par»roquia, sin licencia del propio párroco, ó del ordina»rio; y en fin declara que este decreto comienza á obli»gar en cada parroquia á los treinta dias de haberse pu»blicado en ella;" y con esta última disposicion se precavieron los inconvenientes que en tierras de gentiles y hereges podrian seguirse de ser nulos los matrimonios de los cristianos, sin presencia del párroco.

LXXXIV
Y SE DECRETAN MUCHOS CAPÍTULOS DE REFORMA.

En la misma sesion se publicó otro decreto de reforma general, dividido en 21 capítulos, en los quales son dignos de notarse el primero y el último. En aquel se recuerda la urgente necesidad de que el sumo pontífice ponga particular cuidado en la eleccion de los cardenales y de los obispos; y se aplica á los cardenales, aun á los diáconos, todo lo que se mandó sobre la vida, edad, doctrina y demas calidades de los que han de ser elegidos obispos. Se supone tambien que en quanto comodamente se pueda, los cardenales serán elegidos de todas las naciones cristianas. El último capítulo es relativo á la cláusula *proponentibus legatis*; y se declara que en ella no intentó el concilio variar el método de tratar los asuntos en los concilios generales, ni añadir cosa alguna contra lo establecido en los sagrados cánones y método de los concilios.

LXXXV
EN LA SESION ÚLTIMA SE PUBLICAN LOS DECRETOS SOBRE PURGATORIO,

En esta sesion 24 se señaló para la 25 el dia 9 de diciembre; pero tomando cada dia mas fuerza los motivos y deseos de concluir el concilio, templada la resis-

Digitized by Google

tencia del embaxador de España, y formados los decretos de doctrina y reforma á satisfaccion bastante universal, se comenzó la sesion 25 el dia tres de diciembre, y se concluyó el dia quatro. El dia tres se publicaron sobre los dogmas los decretos que siguen: "Habiendo la Iglesia enseñado, segun la Escritura y tradicion de los Padres, que hay purgatorio, y que las almas allí detenidas reciben alivio con los sufragios de los fieles, y en especial con el sacrificio de la misa: procuren los obispos que la sana doctrina de los Padres y concilios sea publicada y enseñada; y que quando se predica al pueblo se omitan qüestiones sutiles que no sirvan á su edificacion, ni se divulguen, ni traten especies inciertas, ó que tengan visos de falsas. Prohiban los obispos todo lo que sirva á mera curiosidad ó tenga algun resabio de supersticion ó torpe grangería. Procuren al mismo tiempo que los sufragios de los vivos, á saber, misas, oraciones, limosnas y otras obras de piedad, que suelen aplicarse por los fieles difuntos, se cumplan con la piedad y devocion que quiere la Iglesia; y que quanto sobre esto debe cumplirse por testamento ó por otro título, se cumpla en efecto exâctamente por aquellos á quienes toca".

LXXXVI. CULTO DE LOS SANTOS É IMÁGENES.

"Los obispos y demas á quienes toca el oficio de enseñar, procuren que el pueblo esté bien instruido sobre la intercesion é invocacion de los santos, culto de las reliquias y uso de las imágenes. Enseñen con cuidado que los santos, que reynan con Cristo ruegan á Dios por los hombres: que es bueno y útil invocarlos humildemente, é implorar sus oraciones y auxîlios, para alcanzar los beneficios de Dios por su hijo Jesucristo único Redentor y Salvador nuestro; y que es impiedad negar estas verdades. Los santos cuerpos de los santos mártires y demas que viven con Cristo, y fueron templos del Espíritu Santo, y han de resucitar gloriosos para la vida eterna, deben ser venerados por los fieles; y por este medio alcanzan de Dios los hombres muchos beneficios. Á los que niegan estas verdades la Iglesia los con-

»denó ya, y de nuevo los condena. Las imágenes de Cris»to, de la Vírgen madre de Dios, y de los demas santos »deben tenerse principalmente en los templos, y se les ha »de dar el debido honor y veneracion: no porque se crea »que hay en ellas divinidad ó virtud alguna, por la que »merezcan el culto, ó que se les deba pedir alguna cosa, »ó poner en ellas la confianza, como hacian los idólatras; »sino porque el honor que se da á las imágenes se refie»re á los originales: de modo que por tales actos de cul»to adoramos á Cristo, y veneramos á los santos á quie»nes ellas representan: como declara con especialidad el »segundo concilio Niceno".

»Enseñen tambien los obispos con mucho cuidado, »que por medio de las historias de los misterios de nues»tra redencion pintadas, ó representadas de otra mane»ra, se instruye y confirma el pueblo en los artículos »de fe: se recuerdan los beneficios divinos: se ponen »delante de los ojos los milagros y los saludables exem»plos de los santos, y se excitan los ánimos de los fieles »á la imitacion de sus virtudes, á dar gracias á Dios, »á adorar y amar al Señor, y á varios exercicios de pie»dad. Quien enseñe ó sienta contra tales decretos, sea »excomulgado."

»Pero para que de tan saludables prácticas se quite »y precava todo abuso, manda el concilio que no se to»leren imágenes que representen algun dogma falso, ni »cosa alguna que pueda servir de tropiezo al pueblo sen»cillo. Adviértasele en las pinturas de la historia sagrada, »que la divinidad ni puede verse con los ojos del cuer»po, ni representarse por medio de colores y figuras. »Quítese toda supersticion en la invocacion de los san»tos, en la veneracion de las reliquias, y en el sagrado »uso de las imágenes: ahuyéntese toda sórdida ganancia: »evítese en fin todo resabio de torpeza, cuidando que »no se pinten ni adornen las imágenes con hermosura »escandalosa. En las visitas de las reliquias é imágenes, »y en las fiestas de los santos, no se mezclen comilonas

Digitized by Google

»y borrachèras. En suma tengan gran cuidado los obis-»pos, en que en esta parte del culto no se vea cosa de-»sordenada, tumultuosa, ni profana. Para mejor conse-»guirlo manda el santo concilio, que en ningun lugar »ni iglesia, por mas que sea exênta, se ponga imágen »alguna desusada, sin previa aprobacion del obispo: ni »se admitan nuevos milagros ó nuevas reliquias, á no »reconocerlas ó aprobarlas el obispo; el qual con el con-»sejo de teólogos, y otras personas piadosas, hará lo que »juzgue conforme á la verdad y á la piedad. En los ca-»sos mas graves y mas dudosos espérese la resolucion »del sínodo provincial; y no se establezca cosa nue-»va, ó no usada en la Iglesia, sin consultar con el Ro-»mano pontífice."

LXXXVII Y LARGOS DECRETOS DE REFORMA:

Á estos decretos siguieron 22 capítulos de reforma de los regulares, y 21 de reforma general. En el primero de estos se encarga á los cardenales y á los obispos que eviten todo luxo y exceso en su mesas, y que estén muy distantes de enriquecer á sus parientes con los bienes de la Iglesia. El capítulo 20 es el artículo tan controvertido sobre los príncipes seculares, que en fin con universal aceptacion quedó reducido á esta substancia: " Desean-„do el concilio asegurar el restablecimiento de la disci-„plina eclesiástica, ha creido deber tambien amonestar „á los príncipes católicos, confiando que como protecto-„res de la Iglesia, no solo la restablecerán en sus dere-„chos, sino que reducirán á todos sus vasallos al respeto „que deben á los ministros de ella: no permitiendo que „los magistrados, ni ministros reales violen por ningun „pretexto las inmunidades de la Iglesia, y personas ecle-„siásticas. Manda pues el concilio que todos observen los „cánones y constituciones apostólicas hechas á favor de la „libertad eclesiástica y contra sus infractores. Y amo-„nesta al emperador, á los reyes, repúblicas y á todos „los príncipes que á proporcion de su mayor poder, ve-„neren con mayor religiosidad los derechos de la Iglesia, „como que están baxo el patrocinio de Dios; y no per-

Digitized by Google

„mitan que los barones, ni otros señores temporales ó „magistrados perjudiquen en algo á la Iglesia: ántes por „el contrario procedan severamente contra los que im„pidan su libertad, inmunidad y jurisdiccion, sirviéndoles ellos mismos de exemplo en la piedad, y en la „proteccion de las iglesias, como lo han hecho siempre „los mejores y mas religiosos príncipes." En el capítulo 21 declara el concilio que todos sus decretos relativos á reforma deben entenderse sin perjuicio de la autoridad de la silla Apostólica.

LXXXVIII. EL DE INDULGENCIAS, Y OTROS;

Por ser ya muy tarde, y faltar todavía mucho que hacer, se suspendió la sesion hasta la mañana siguiente. Entónces se publicaron varios decretos. El primero es el de las indulgencias, en que se establece la antigüedad de su uso: se manda la continuacion: se anatematiza á quien niegue su utilidad, y la potestad de la Iglesia para concederlas; y se procura el remedio de los abusos: todo en los términos, que se vió en el libro antecedente [1]. Quando este decreto se propuso á la congregacion general, prohibia fixar cantidad determinada de limosna para ganar indulgencias, y suspendia las bulas anteriores. Observóse que con esto se condenaba la de la cruzada de España, y que el abuso que en esto hubiese, podria corregirle el papa. Quitáronse pues entónces aquellas palabras; y al leerse despues el decreto en la sesion, unos veinte vocales, casi todos españoles, instaban que de nuevo se añadiesen [2]. Al decreto de las indulgencias siguió otro en defensa de las costumbres y leyes de la Iglesia mas impugnadas de los hereges: *Exhorta el concilio y ruega por el Señor á los pastores, que encarguen á los fieles la puntual observancia de quanto ha mandado la santa iglesia Romana, madre y maestra de las demas iglesias, y los concilios generales pasados y el actual; y especialmente lo que conduce á la mortificacion de la carne, como la eleccion de manjares y los ayunos, ó á la piedad, como la celebracion de las fiestas; exhortando al pueblo á la obediencia de los superiores.*

[1] *Num.* 356. *s.*

[2] Pallav. *Lib.* XIV. *c.* 8.

Como el concilio en la sesion segunda habia encargado á algunos Padres que formasen un índice de libros malos ó sospechosos, y aunque el trabajo estaba concluido, no podia el concilio exáminarlo: se decretó que se enviase al Romano pontífice para que determinase lo mas conveniente. Tambien se dexó al cuidado del papa la edicion del catecismo, y correccion del misal y breviario. Habian sido varias las disputas sobre precedencia entre los embaxadores. La mas ruidosa fué la de esta última convocacion entre los embaxadores de España y de Francia; pues no contento este con ocupar el lugar inmediato despues de los embaxadores imperiales, no queria que al de España se le diese lugar fuera de la serie de los embaxadores seglares, pretendiendo que debia conocerse que el rey de Francia, como primogénito de la Iglesia, precedia al de España, no ménos que á los demas reyes. El concilio pues en la última sesion declaró, que por el lugar señalado á los embaxadores seculares ó eclesiásticos en asientos, procesiones ú otros actos, nadie adquiriese ni perdiese derecho.

XXXIX Y EN FIN ES DE LA CONCLUSION DEL CONCILIO.

El último decreto dirigido al puntual cumplimiento de los anteriores, le extendieron principalmente los célebres obispos españoles D. Antonio Agustin, y D. Diego de Covarrubias, y decia en substancia: " Fué tanta »la malicia de los hereges modernos, que no hay artí»culo de fe tan claro que no le hayan impugnado. El con»cilio ha condenado ya los principales errores. Las ne»cesidades de las iglesias no permiten que se dilate mas »la ausencia de tantos obispos, que han venido de todas »las provincias cristianas. No queda esperanza alguna de »que vengan los hereges, á quienes en vano se ha con»vidado con ámplios salvoconductos, y se ha esperado »largas temporadas. Es pues indispensable poner fin á este »sagrado concilio; y lo que importa es que los príncipes »cristianos no permitan que la contumacia de los hereges »viole los decretos del sínodo, y los hagan observar por »todos sus vasallos. Si ocurre algun reparo en recibirlos,

Digitized by Google

»ó alguna duda en su inteligencia, lo que no cree el »concilio, espera que á mas de los otros remedios esta»blecidos con este fin, cuidará el Romano pontífice de pro»veer lo necesario á la tranquilidad de la Iglesia y al bien »de las provincias: llamando de estas, en especial de aque»llas en que se haya suscitado la dificultad, las personas »que tuviere por conveniente, ó celebrando otro conci»lio general, si lo juzgare necesario, ó de qualquier otro »modo, que le pareciere mas oportuno."

Leyéronse despues por órden del concilio todos los decretos y cánones de los tiempos de Paulo tercero y Julio tercero; y en fin puesto el secretario en medio de la asamblea, dixo: *Ilustrísimos señores y reverendísimos Padres: ¿os place que á gloria de Dios se ponga fin á este sagrado concilio ecuménico, y que á nombre del mismo los legados y presidentes pidan al Romano pontífice la confirmacion de todas las definiciones y decretos que se hicieron en tiempo de Paulo tercero y Julio tercero, y ahora en tiempo de nuestro santísimo padre Pio quarto?* Respondieron todos: *Nos place.* El arzobispo de Granada dixo: *Pláceme que se concluya el concilio; pero no pido la confirmacion.* Lo que, segun parece, decia por creer al concilio bastante confirmado por la autoridad de los legados, y las instrucciones de los papas con que obraban. Al contrario el célebre Don Antonio Agustin, el obispo de Salamanca, y otro dixeron: *Pido la confirmacion, como necesaria.* Inmediatamente el primer legado echó su bendicion al concilio, y dixo: *Despues de dar gracias á Dios, id en paz, reverendísimos Padres*; y todos respondieron *Amen.*

XC
AVÍVASE EL GOZO DE LOS PADRES CON ACLAMACIONES.

La alegría y ternura de los Padres en tan plausible dia fué mucho mayor de lo que se esperaba, y se avivó con festivas aclamaciones á imitacion de los antiguos concilios. Para hacerlas con mas órden, el cardenal de Lorena previno algunas, á que le respondia el coro de todos los Padres. Comenzó el cardenal: *Á nuestro beatísimo padre y señor el papa Pio, pontífice de la santa y universal Iglesia, muchos años y memoria sempiterna.* Res-

Digitized by Google

pondieron los Padres: *Ó Dios y Señor, conserva para tu Iglesia al santísimo padre por larguísimo tiempo, por muchos años.* Hizo despues el cardenal honrosa memoria de Paulo tercero, de Julio tercero, de Cárlos quinto, y de los reyes ya difuntos. Aclamó despues al emperador Ferdinando, y á los demas reyes, repúblicas y príncipes sin nombrarlos por no tropezar en las disputas de preferencia: á los legados, á los demas cardenales, á los embaxadores y á los obispos; y á cada una de sus aclamaciones, respondia el concilio. Por último dixo el cardenal: *El concilio Tridentino es sacrosanto y ecuménico: confesemos su fe, observemos siempre sus decretos.* Los Padres: *Siempre la confesemos, siempre los observemos.* El cardenal: *Así lo creemos todos, todos sentimos lo mismo, todos lo consentimos, abrazamos y subscribimos. Esta es la fe de San Pedro, y de los apóstoles: esta es la fe de los Padres, esta es la fe de los católicos.* Los Padres: *Así lo creemos, así lo sentimos, así lo firmamos.* El cardenal: *Insistiendo en estos decretos, hagámonos dignos de las misericordias y de la gracia del primero, grande y supremo sacerdote Jesucristo Dios, por la intercesion de su santa inmaculada Madre y Señora nuestra, y la de todos los santos.* Los Padres: *Así sea, así sea: Amen, Amen.* El cardenal: *Anatema á todos los hereges.* Los Padres: *Anatema, anatema.* Mandaron los presidentes que nadie saliese de Trento sin haber firmado ántes y aprobado el concilio, y se cantó el *Te Deum.* Las subscripciones fueron 255, á saber, de 4 legados, otros dos cardenales, tres patriarcas, 25 arzobispos, 168 obispos, 7 abades, 39 procuradores de ausentes, y 7 generales de órdenes religiosas. Subscribieron despues en instrumentos separados los embaxadores que habia en Trento, á excepcion del de España, que tuvo algun reparo.

XCI
EL PAPA APRUEBA EL CONCILIO.

El papa recibió con inexplicable júbilo la noticia de la feliz conclusion del concilio: convocó luego á los cardenales para comunicársela, y mandó que al dia siguiente hubiese procesion general en accion de gracias. El 30

Digitized by Google

de diciembre celebró consistorio, y en el discurso que hizo á los cardenales dixo entre otras cosas: *Verdaderamente este dia nos lleva á una vida nueva, y exige nuevas costumbres; pues con la autoridad del concilio de Trento se corrigió la disciplina, que estaba sobre manera corrompida. Sean á Dios dadas infinitas gracias; pues se ha dignado disponer que el concilio terminase con tanta felicidad.* Dió tambien gracias al emperador, y demas príncipes católicos, y á los legados por la vigilancia, prudencia y fortaleza con que manejaron asuntos tan espinosos y árduos, y añadió: *Reconocemos en fin, y aprobamos la religion y constante libertad con que los Padres sin excusar fatiga, ni diligencia trabajaron contra las heregías y los abusos.* Manifestó mucha pena de que se hubiese esparcido la voz de que su Santidad tenia reparo en aprobar los decretos de reforma. Alabó la moderacion y condescendencia con que se habian portado los Padres en las cosas relativas al papa: *Si es preciso*, prosiguió, *corregiré esta moderacion y limitacion: añadiré lo que pueda faltar: tan distante estoy de querer quitar ni aflojar en un punto.* Encargó despues á los cardenales Moron y Simoneta el exácto cumplimiento de todos los decretos del concilio: mandó desde entónces, que todos los obispos, inclusos los cardenales, fuesen á su residencia; y tomó algunas disposiciones, para asegurar la buena eleccion de los obispos [1]. Despues á 26 de enero del año inmediato 1564, en otro consistorio los legados del concilio le pidieron formalmente la confirmacion; y el papa, precediendo, segun costumbre, el parecer de los cardenales, le aprobó y confirmó en todo con bula expedida el mismo dia, y firmada de todos los cardenales.

[1] Pallav. *cit. Lib.* XXIV. *c.* 9.

XCII
LOS ESTADOS CATÓLICOS Y LOS CONCILIOS PROVINCIALES LE RECIBEN.

La república de Venecia hizo publicar luego el concilio. El rey de España le recibió sin limitacion para estos reynos, y mandó recibirle en Sicilia y Flandes. En Portugal y en Polonia fueron recibidos todos los decretos pura y simplemente. En Alemania el emperador, el duque de Baviera y demas príncipes católicos le recibieron:

Digitized by Google

solamente los príncipes protestantes se resistieron. En Francia la reyna se excusaba de admitirle: no por dudar de la verdad de alguno de los dogmas definidos, sino por temer la resistencia de los hugonotes, por algunos reparos políticos, y en especial por la prohibicion de dar en encomienda los beneficios de los regulares, no queriendo privarse de este medio de gratificar á muchos sugetos. Los concilios provinciales de todos los paises católicos manifestaron igualmente que reconocian al Tridentino por concilio ecuménico. El primero que me ocurre es el de Tarragona del año 1564, que se anuncia congregado en fuerza de lo mandado por el concilio de Trento; y en el dia 24 de octubre hizo un decreto formal en que profesan los Padres en nombre suyo, de todos sus súbditos, y de toda la provincia Tarraconense, que reciben en el mejor modo y forma que se pueda y deba todo lo que se ha definido y mandado en dicho santo concilio [1]. El de Rems, cuya primera sesion fué el 26 de noviembre del mismo año de 1564, recibe todas las definiciones del de Trento como general; y en varios decretos adopta los de disciplina, ménos algunos que se creían contrarios á las costumbres ó máximas del reyno de Francia. En el año 1565 los de Toledo, Milan y Cambray recibieron las definiciones y los estatutos ó decretos de reforma; y en los años inmediatos los de Ruan, Burdeos, Turon, Compostela, Granada, Valencia, Lima, México, Malinas, &c. El clero de Francia varias veces ha manifestado que le reconocia por ecuménico, y ha instado vivamente á los reyes que le mandasen promulgar y observar en todo el reyno.

1 *Constit. Prov. Tarrac. Lib.* v.

XCIII

SON MUY DESPRECIABLES LAS CALUMNIAS DE LOS HEREGES CONTRA EL CONCILIO,

La aprobacion del papa, y la universal aceptacion de las iglesias católicas, hacen mas despreciables las calumnias con que los hereges han procurado desautorizar al concilio de Trento. Es cosa que asombra que se haya llegado á decir, 1 que se precipitaban las definiciones con poco exámen: 2 que se definian los dogmas á pesar de gran número de votos contrarios; y 3 que no tenian los Padres la libertad necesaria [2].

2 Véanse Did. Payva, *Defens. Trid. fid. Lib.* 1. Pontidon. *Apol. Conc. Trid.*

Digitized by Google

Qualquiera que con ojos libres de pasion compare las actas de los primeros concilios generales con lo que pasaba en el de Trento, seguramente confesará, que no distó ménos que aquellos de toda sombra de precipitacion, de discordia y de violencia. Esperó largas temporadas á los hereges: viendo que no venian, aunque se les dieron las mayores seguridades, comenzaban los teólogos el exámen por el extracto de los escritos de ellos, con la prevencion de que debian poner tanto cuidado en reunir y avivar los argumentos de los hereges, como en impugnarlos: disputábase con mucha prolixidad cada punto ó artículo de por sí, primero entre los teólogos, despues entre los Padres, en congregaciones particulares y generales, ántes de proponerse á la sesion en que habian de determinarse. ¿Y habrá valor para decir todavía, que se definian los dogmas sin exámen ó con precipitacion?

Si propuesto algun cánon ó decreto de doctrina, discordaban algunos Padres, aunque le aprobasen mas de la mitad, mas de dos terceras partes, y aun mas de tres quartas partes, se suspendia la definicion: se variaban algunas palabras, se discurrian nuevas cláusulas, se alegaban nuevas razones: no se paraba hasta reunir los votos de todos ó casi todos. La mayor variedad de dictámenes fué sobre los matrimonios clandestinos. Instaban su irritacion casi todos los embaxadores de príncipes, y juzgábanla justa y conveniente la mayor parte de los Padres con notable exceso. Sin embargo mientras hubo un número respetable que dudaba de la potestad de la Iglesia, como esto tocaba al dogma, no se expidió el decreto. Expidióse solamente, quando casi todos reconocian que la Iglesia podia hacerlo, aunque poco ménos de la quarta parte juzgaban que no era útil. Llegaron á ser la mayor parte aquellos Padres que deseaban que se definiese que la residencia era de derecho divino; pero algunos opinaban lo contrario, y muchos sentian que no convenia tal definicion. Mas en tanta discordancia de pareceres, procuraron y consiguieron los legados, de

Digitized by Google

acuerdo con el papa, que no se definiese tal punto.

XCIV ESPECIALMENTE LA DEFALTA DE LIBERTAD.

En este hecho un ánimo libre de pasion no verá mas que el deseo de la uniformidad en las decisiones del concilio, y el temor de excitar divisiones intestinas. Pero aquellos que en todo fingen pretextos de calumnia, alegan este mismo hecho en prueba de que el concilio no tenia libertad para definir lo que queria; y suponen que el papa impidió la declaracion, como contraria á sus facultades de dispensar. Lo cierto es que fueron treinta y uno los obispos italianos que defendian la residencia de derecho divino, y habiendo entendido que alguno interpretando mal sus palabras, los habia acusado al papa, como desafectos á su autoridad, escribieron á su Santidad una carta para excusarse. El papa les respondió, que no dudaba de su afecto á la santa sede; y que en quanto á la disputa sobre residencia, estaba seguro de que habian disertado y votado segun su conciencia, en lo que nada tenia que decir; pues deseaba que todos tuviesen en el concilio una suma libertad, y solo les encargaba que en todo procurasen la concordia y la moderacion [1].

[1] Pallav. *Lib.* XVII. *c.* 8. 13.

El sabio cardenal Palavicini en su célebre *Historia del concilio de Trento*, escrita con exâctitud sobre documentos originales, en el penúltimo capítulo observa, que los papas solo influian en las proposiciones y deliberaciones del concilio lo preciso para precaver la confusion y desórden, muy fáciles de introducirse en una multitud que ha de tratar y resolver varios puntos árduos, si no hay quien con autoridad procure el órden. El concilio no era cuerpo acéfalo. El papa como cabeza le dirigia y regia por medio de los legados, le ayudaba con sus consejos, y con el estudio de sus teólogos y canonistas. Pero dexaba enteramente á la libertad de cada uno el votar por la parte que quisiese, y los decretos y definiciones se arreglaban por el mayor número de votos. Demuestra Palavicini que por parte del papa no pudo jamas alterarse en nada la libertad del concilio por medio de las armas ó de la fuerza: que jamas se alteró con órdenes ó

Digitized by Google

preceptos; y en fin tampoco por medio de exhortaciones acompañadas con amenazas ó promesas. Observa como cosa muy evidente, que no hay ninguna de las definiciones ó decretos del concilio, que se pueda decir que se hiciese por fuerza, ó sin libertad; y que esto basta para el entero é indisputable valor del concilio.

XCV Las murmuraciones realmente no recaen en que el concilio definiese ó decretase por fuerza alguna cosa, sino en que por falta de libertad dexó de definir ó decretar muchas cosas útiles; y en esta parte son tambien notoriamente injustas. En quanto á los dogmas, los dos únicos que suelen citarse sobre el divino orígen de la ley de la residencia, y de la potestad del obispado, es evidente que solo dexaron de definirse por no haberse reunido jamas bastante número de votos. En quanto á la reforma, es cierto que á lo ménos Pio quarto deseó con eficacia que el concilio reformase tambien la corte y tribunales de Roma: que previno muchas veces á los legados, que el concilio decretase lo que tuviese por conveniente, y sin dar ántes cuenta á su Santidad, ni esperar su consentimiento; y que el cardenal de Lorena y el arzobispo de Braga, al volver de Roma á Trento, aseguraron á los Padres, que el papa con todas veras deseaba que el concilio estableciese con entera libertad una verdadera reforma, especialmente de los cardenales [1]. De manera que dixo el mismo arzobispo, que si hubo culpa en no hacer mejor reforma, no fué del papa, ni del nepote (era San Cárlos Borromeo), sino de los Padres del concilio [2], los quales creyeron que aquellos tiempos no permitian mayor rígor. Sin embargo no es menester imaginarse que la reforma que estableció el concilio sea superficial. Aunque no llenase los deseos de muchos Padres, fué sin duda de grande extension, y atinada prudencia, y de mucha eficacia para remediar los mayores males de la Iglesia, como podrá colegirse del capítulo siguiente.

[1] *Id Lib.* XXIV. *c.* 14.

[2] *Id Lib.* XXII. *c.* 7.

Digitized by Google

Digitized by Google
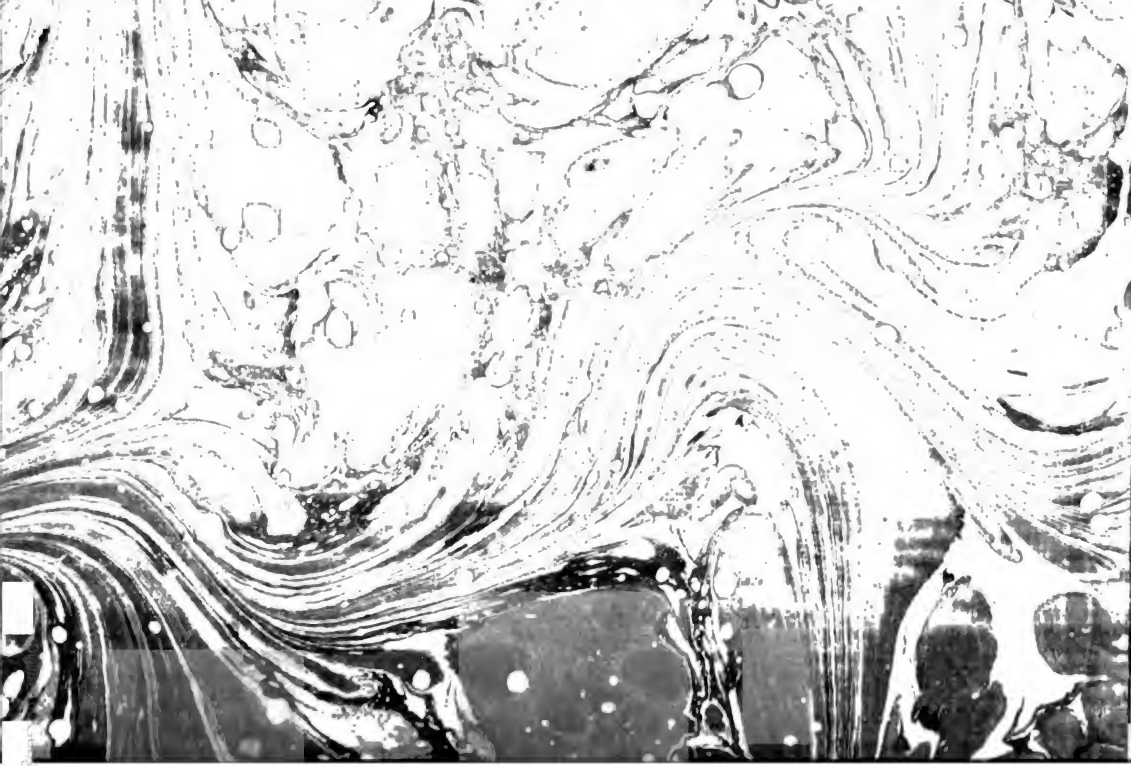
Digitized by Google